

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



# TRIPPLICADO TOMO DXXIII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LI [REDACTED]  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

PAPEL X FOTOGRAFIAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____


TÉCNICO SUSTANTIVO	_____
DE GESTIÓN INTERNA	_____

VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>523</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES**  
**CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 523**


--- En la Ciudad de México, siendo el día Trece de noviembre  
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado 

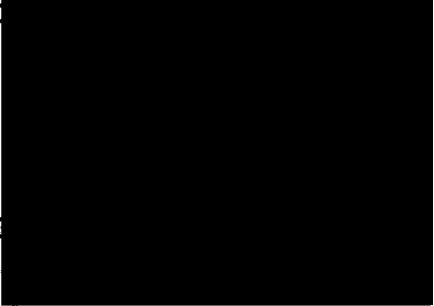
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 523 (Quientos veintitres), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

----- **C O N S T A** -----

LI 

DE ASISTENC   
LI

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

002

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o re  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Fecha del pago realizado con anterioridad  
Monto pagado con anterioridad  
Cantidad a cargo  
Cantidad a Favor  
Cantidad a pagar



Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

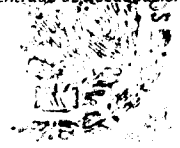
[Redacted] constan de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 14/03/2014, con número de operación o folio 74586222, ante la Institución de Crédito denominada Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. Javier Ricardo Ramirez Villanueva



En suplencia de la que falta de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", en virtud del artículo 16, tercer párrafo, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración



GENERAL DE LA...  
de Derechos Humanos...  
y Servicios a la Comunidad...  
de Investigación

003

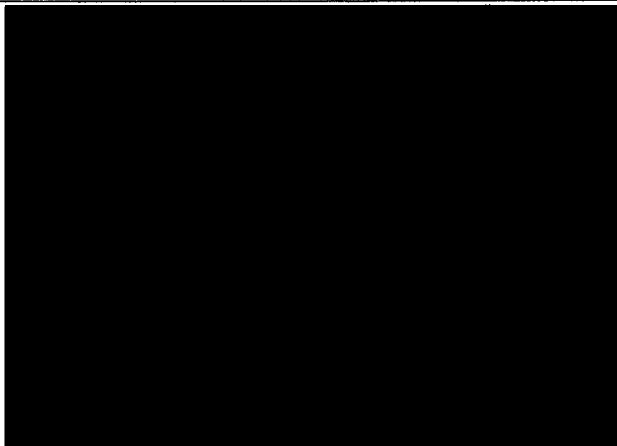
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora

Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago

Por los conceptos Sigüientes:
Impuesto al valor agregado
Tipo de Pago

Periodo
A Favor
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

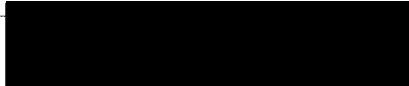


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/El Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

constan de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... través de Internet el 14/03/2014, con número de operación o folio 74586222, ante la... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

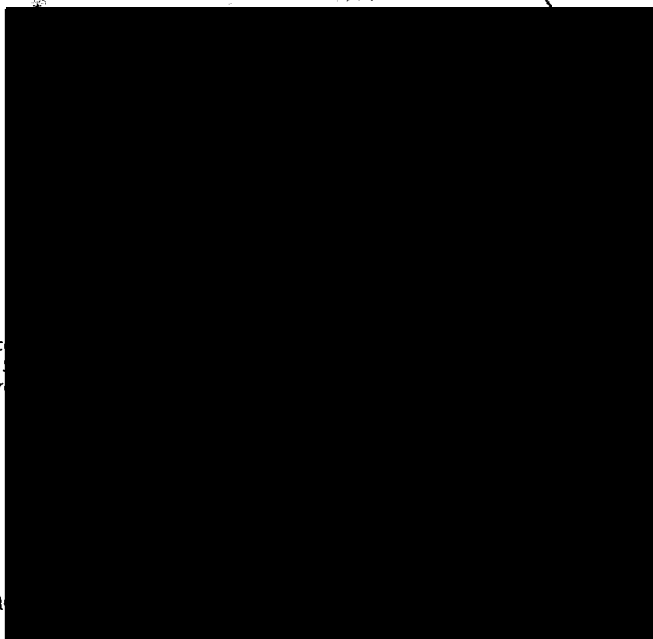
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Rec... 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del... Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administr



DE LA REPUBLICA
... los Humanos,
... a la Comunidad
... gación



004

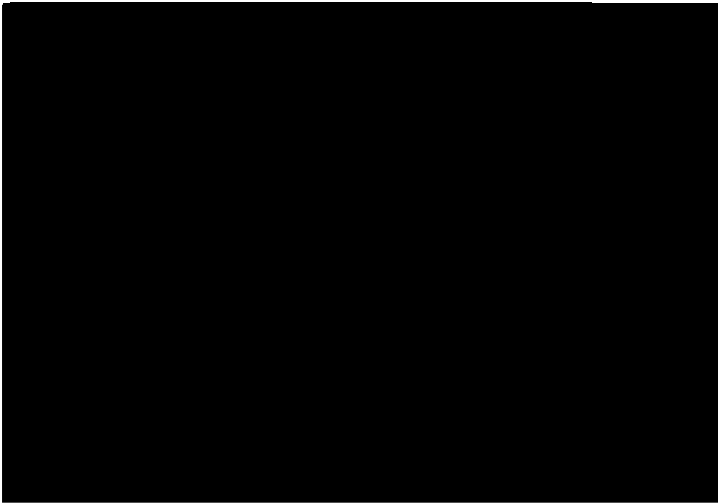
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos siguientes:  
Impuesto al valor agregado  
Tipo de Pago

Periodo  
A Favor  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

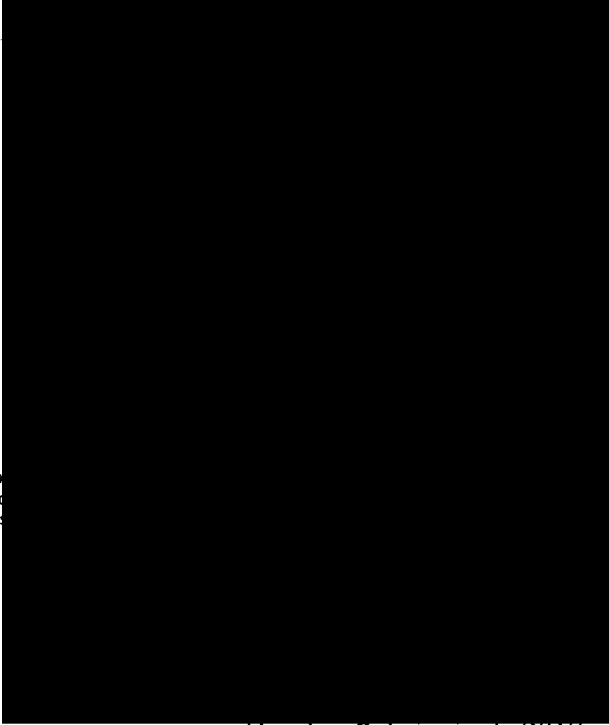


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

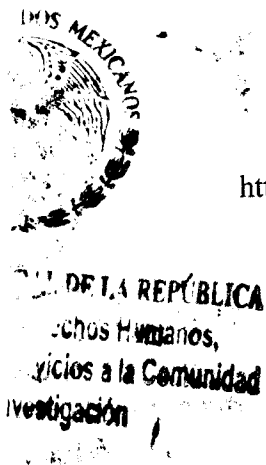
El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 12/09/2014, con número de operación o folio 96835004, ante la Unidad de Internet SAJ, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017, conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



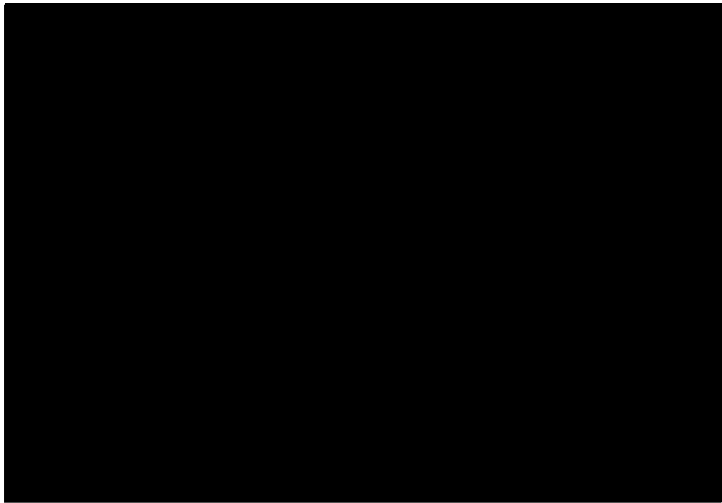
En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", (artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



005

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

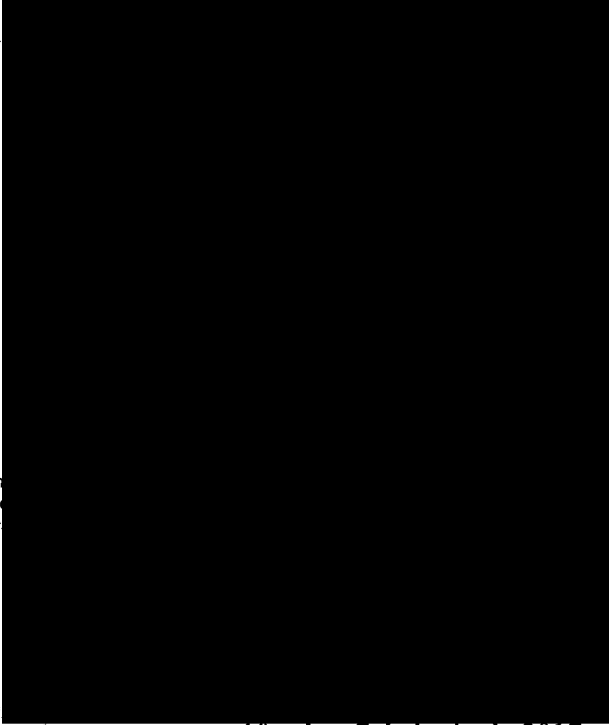
R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



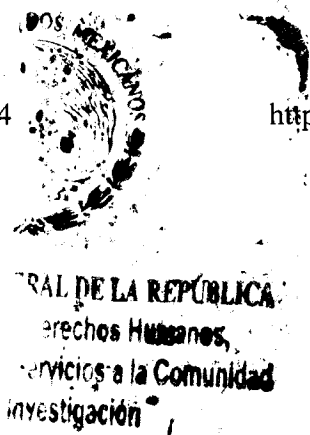
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que establece un periodo de treinta días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano de [redacted] de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] ciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:  
[redacted] en de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet el 18/03/2014, con número de operación o folio 13258625, ante la institución de crédito denominada Banco Santander (México), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



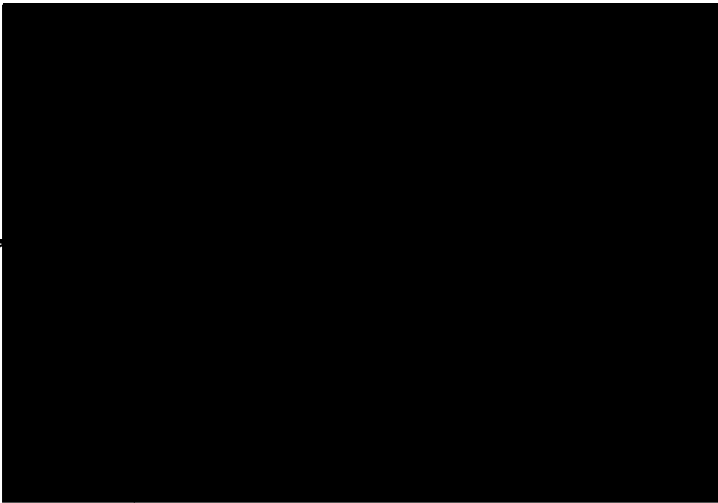
En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración De



006

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR retenciones por servicios profesionales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

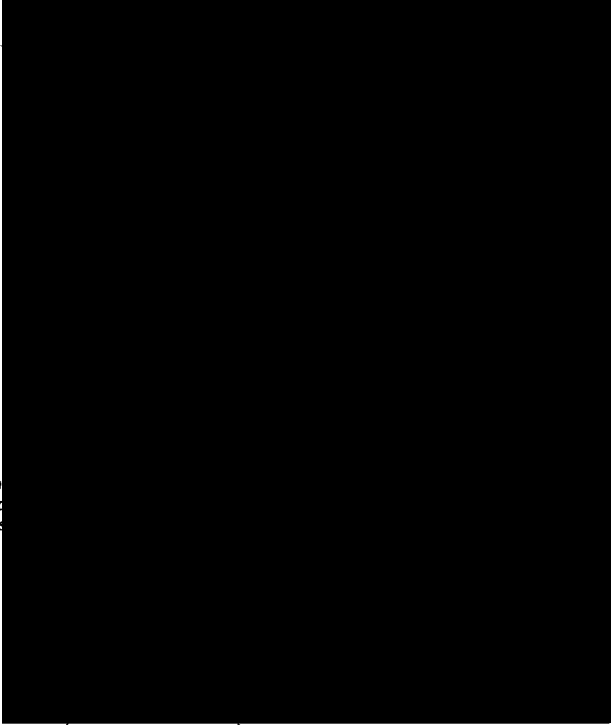


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

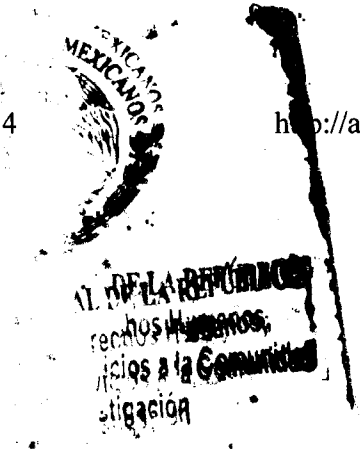
El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 18/03/2014, con número de operación o folio 13258625, ante la [redacted] co Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es [redacted] d administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



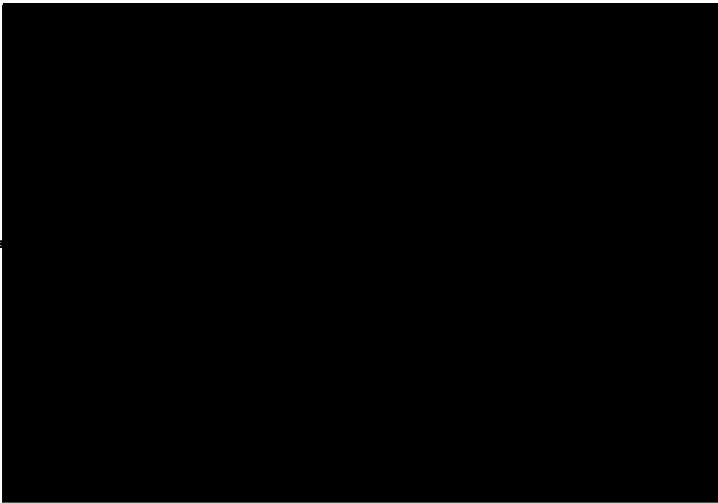
En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación [redacted] 16. tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio [redacted] Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Des[redacted]



007

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o rete
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

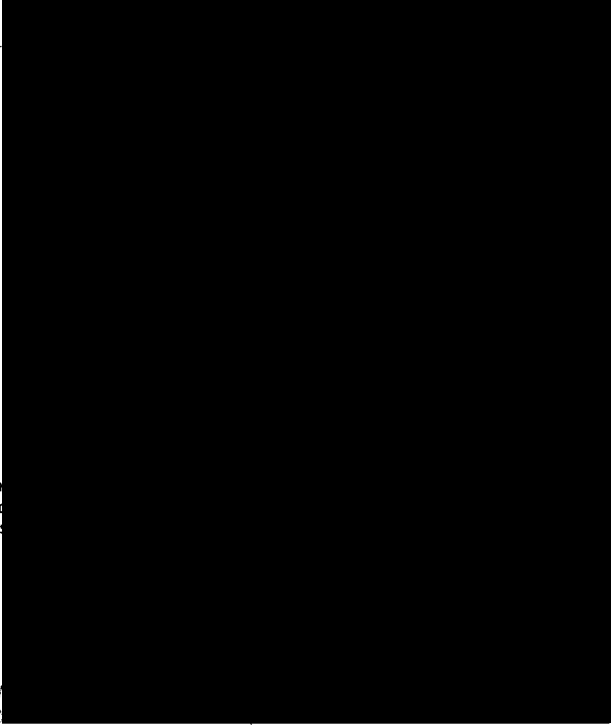


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México, D.F., en el artículo 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

constan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Interpet el 18/03/2014, con número de operación o folio 13258625, ante la Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



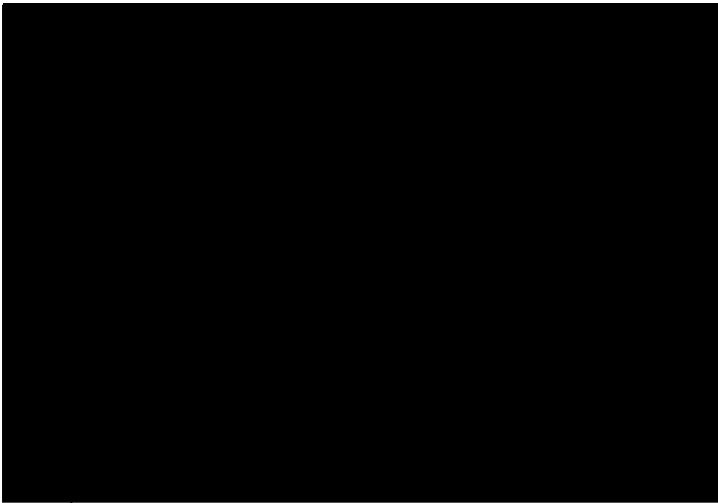
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunidad
Investigación



000008

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
IVA retenciones
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

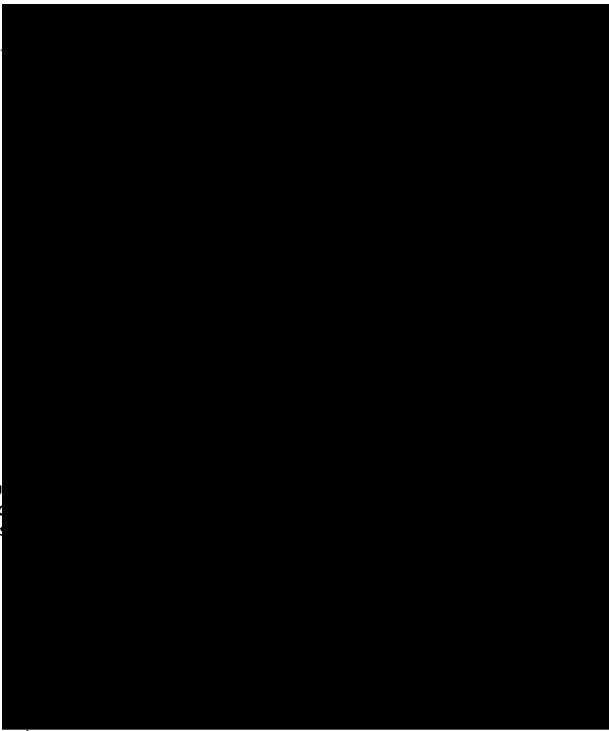


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Constan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 18/03/2014, con número de operación o folio 13258625, ante la Sucursal Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es contenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se exhibe a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (Artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

009

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

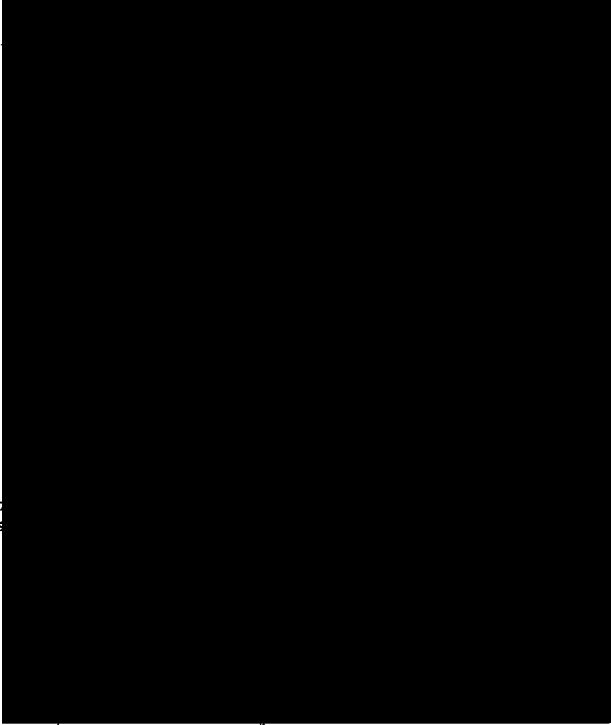


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

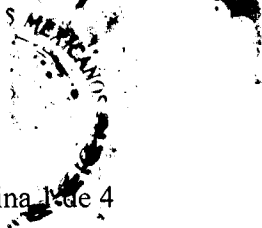
El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] constan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] vía de Internet el 21/04/2014, con número de operación o folio 13462431, ante la [redacted] Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación [redacted] 16. tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

010

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR retenciones por servicios profesionales  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

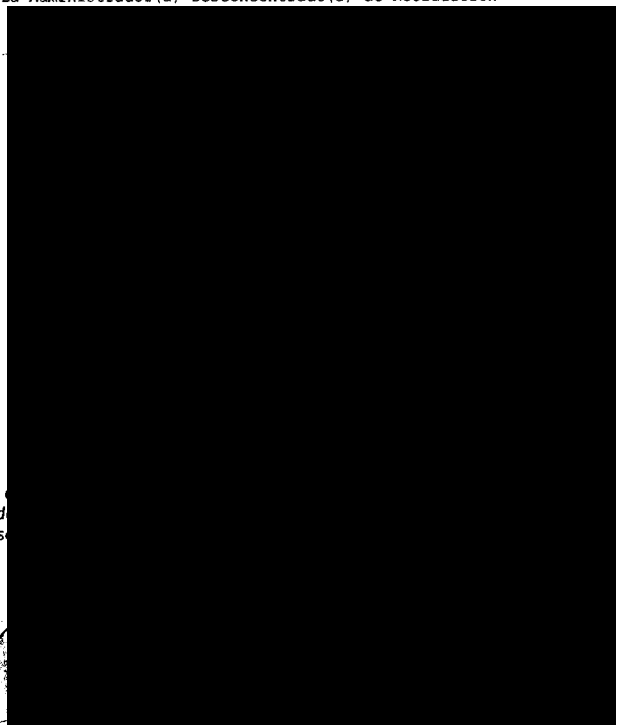


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] constan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] vía Internet el 21/04/2014, con número de operación o folio 13462431, ante la [redacted] Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es [redacted] administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación (Artículo 16, tercer párrafo, número 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

011

R. F. C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o retención  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

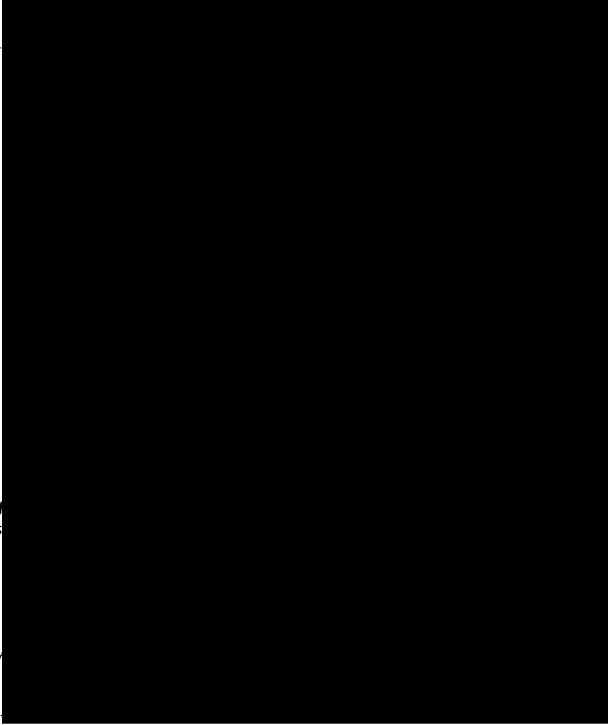


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

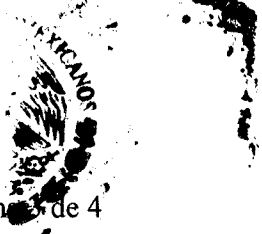
El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado B; 7, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] constan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 21/04/2014, con número de operación o folio 13462431, ante la [redacted] Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", (Artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

000012

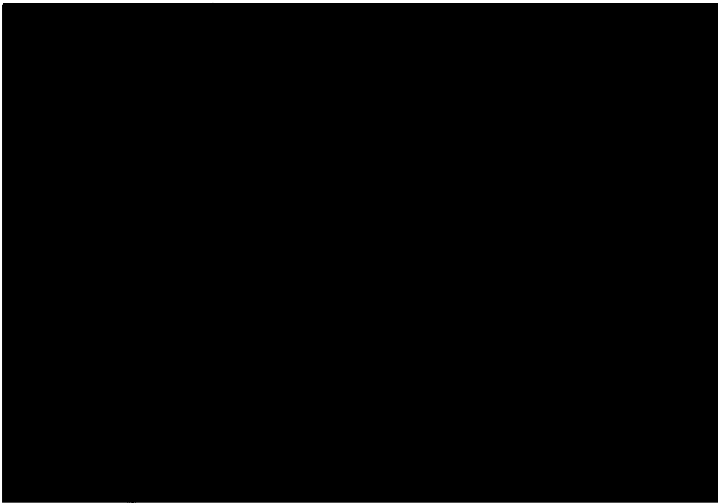
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos Siguientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago

Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

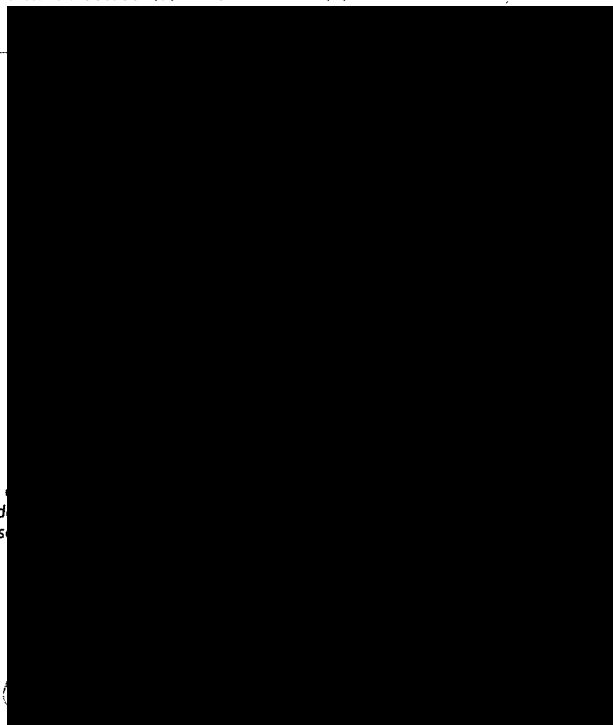


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[Redacted] están de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [Redacted] de Internet el 21/04/2014, con número de operación o folio 13462431, ante la [Redacted] Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación [Redacted] 16, tercer párrafo, numeral [Redacted] inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

013

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora

Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago

Por los conceptos siguientes:
Impuesto al valor agregado
Tipo de Pago

Periodo
A Favor
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

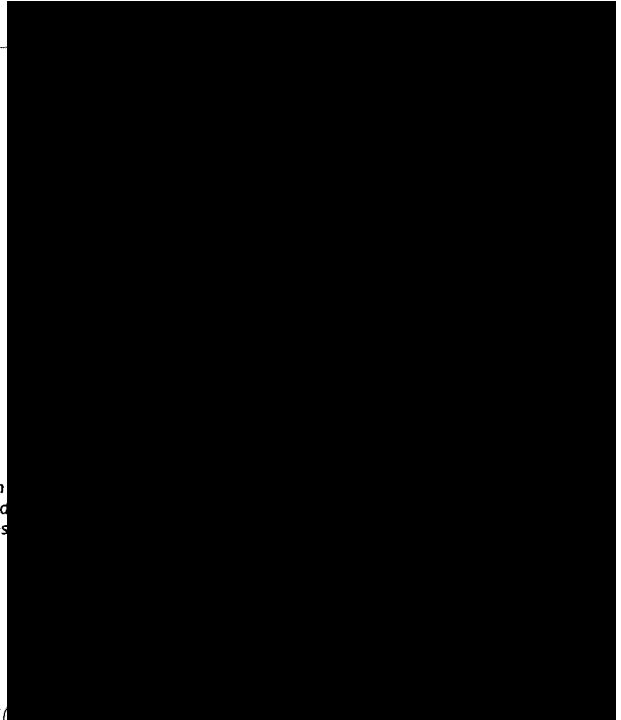


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2º párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] s de Internet el 17/04/2014, con número de operación o folio 78728354, ante la [redacted] nternet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad [redacted] neral de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 con fe.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

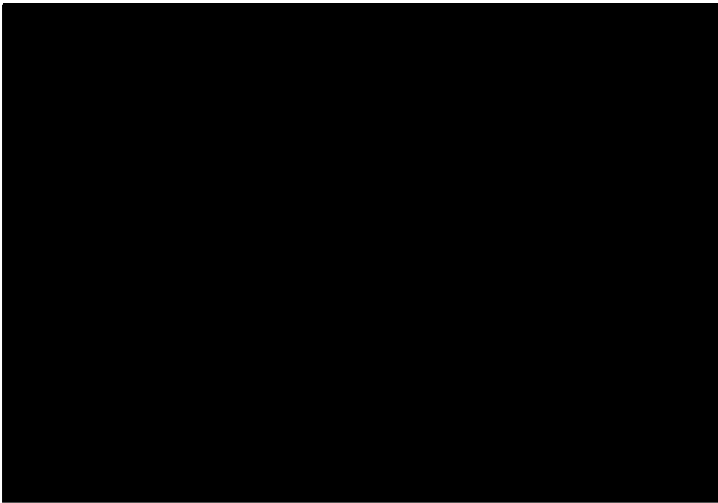


DE LA REPUBLICA
nos Hermanos,
la Comunidad
ción

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

00.014

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguientes:  
Impuesto al valor agregado  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Favor  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

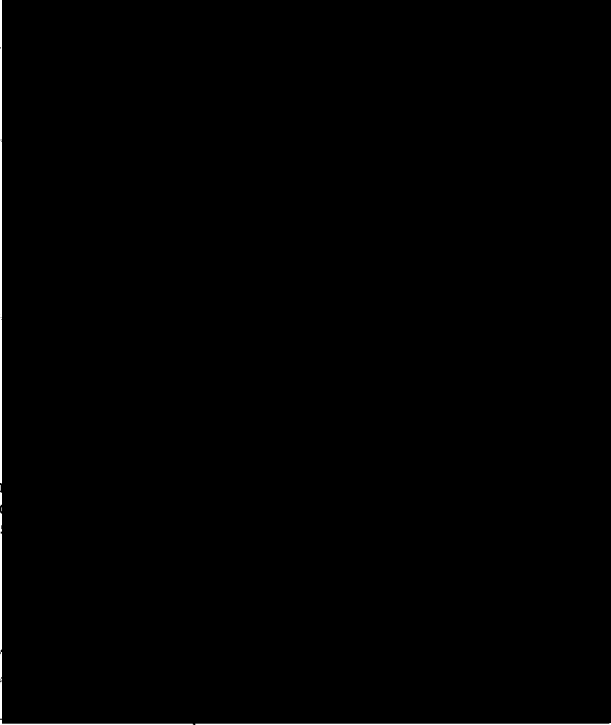


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] a través de Internet el 12/09/2014, con número de operación o folio 96835511, ante la [redacted] da Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración De



L. DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Mujeres y la Comunidad  
Investigación

015

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
Impuesto al valor agregado
Tipo de Pago
Periodo
A Favor
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

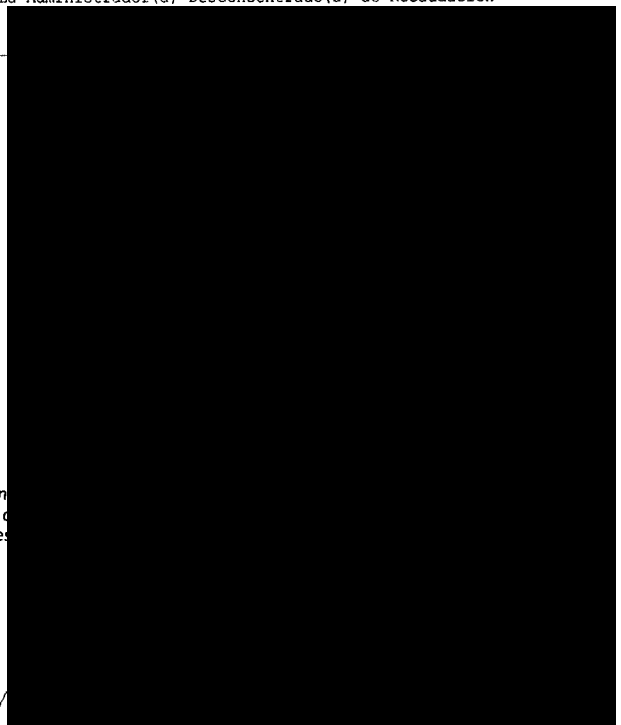


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

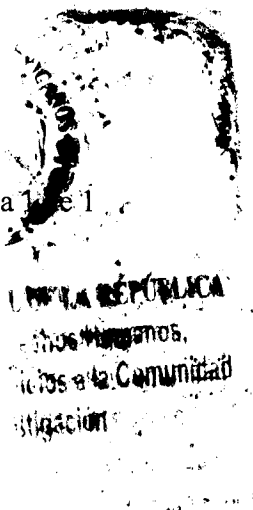
El/La C. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [Redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

En su totalidad constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 12/09/2014, con número de operación o folio 96835677, ante la Unidad de Información y Atención al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad por el Sistema de Información General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",





016

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
ISR personas morales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C: 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción I inciso XIV, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes inscripciones constan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] a través de Internet el 19/05/2014, con número de operación o folio 13637605, ante la [redacted] Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es [redacted] y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

017

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR retenciones por servicios profesionales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

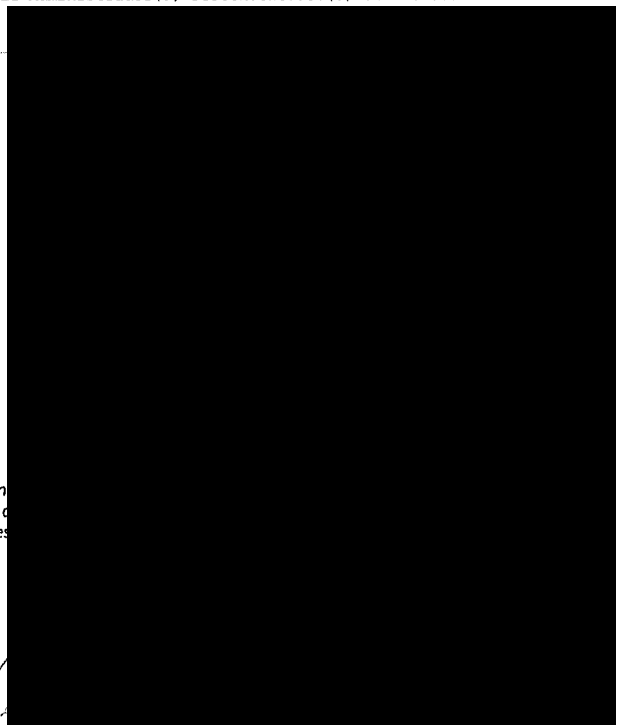


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

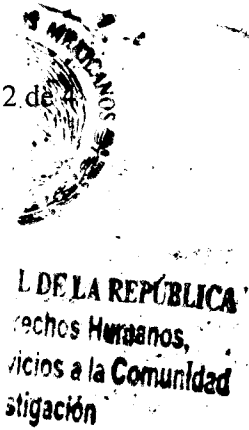
El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] nstan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] vía de Internet el 19/05/2014, con número de operación o folio 13637605, ante la [redacted] nco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es [redacted] ad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



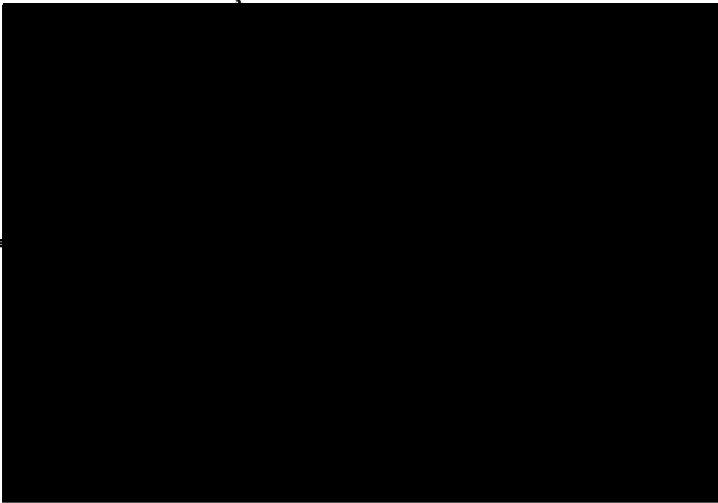
En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación [redacted] 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del [redacted] Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



018

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o retención
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

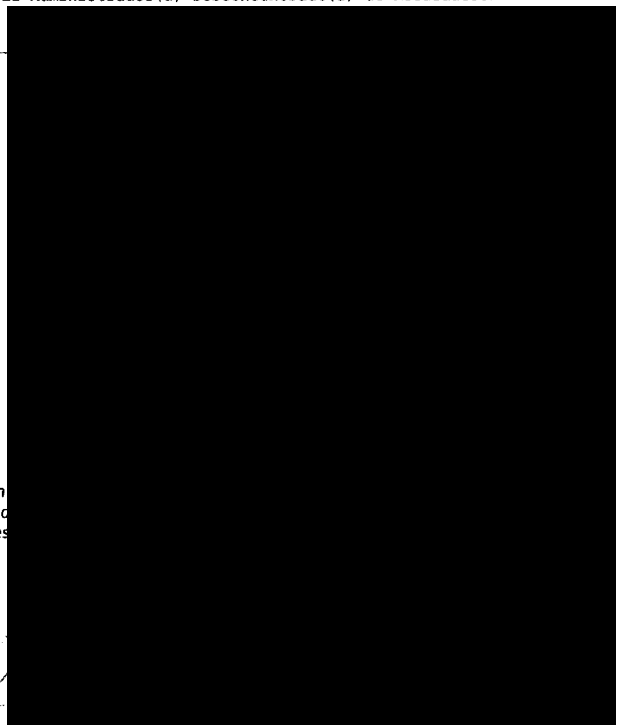


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted], párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[Redacted] constan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 16/05/2014, con número de operación o folio 13637605, ante la [Redacted] Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", (Artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

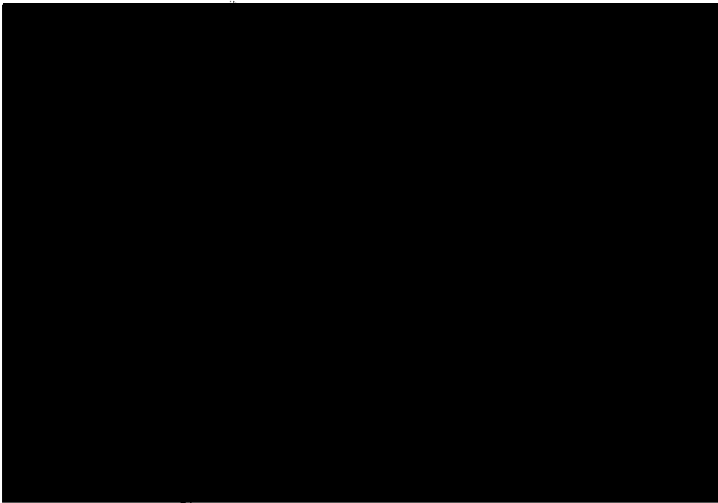


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

019

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
IVA retenciones
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

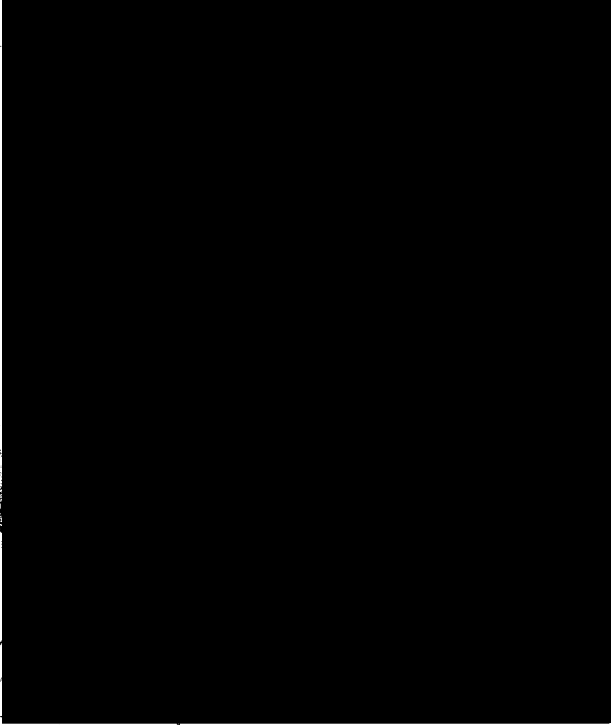


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

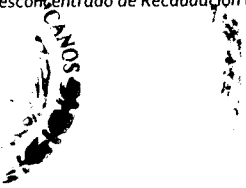
El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] constan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] a través de Internet el 19/05/2014, con número de operación o folio 13637605, ante la [redacted] Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación [redacted] 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio [redacted] Desconcentrado de Recaudación de México "2". adscrito a la Administración Des[redacted]



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

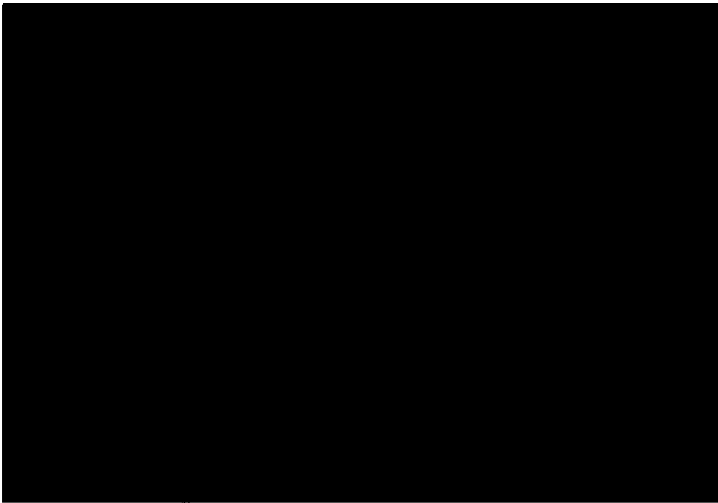
020

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos Sigüientes:  
Impuesto al valor agregado  
Tipo de Pago

Periodo  
A Favor  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

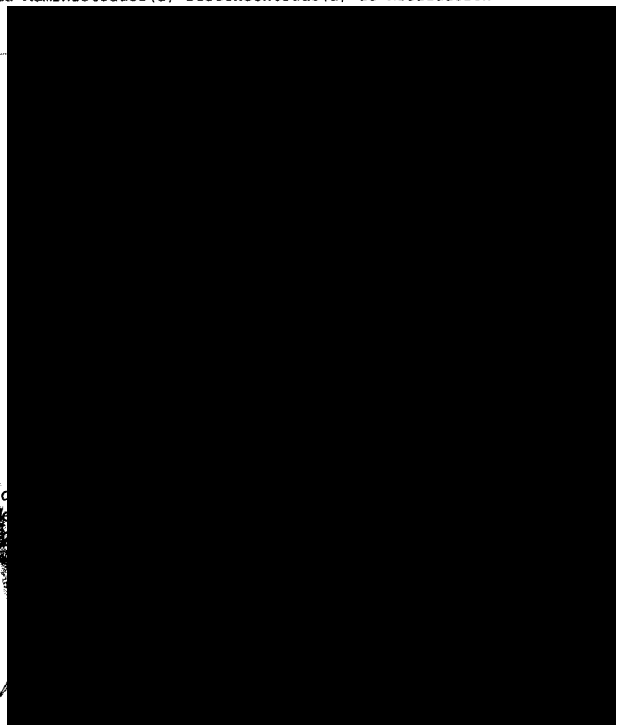


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[Redacted] constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [Redacted] a través de Internet el 17/06/2014, con número de operación o folio 86132262, ante la [Redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", (Código de Procedimientos Civiles, artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, artículo 16, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



L DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
y Transparencia

001021

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R. F. C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
Impuesto al valor agregado
Tipo de Pago
Período
A Favor
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

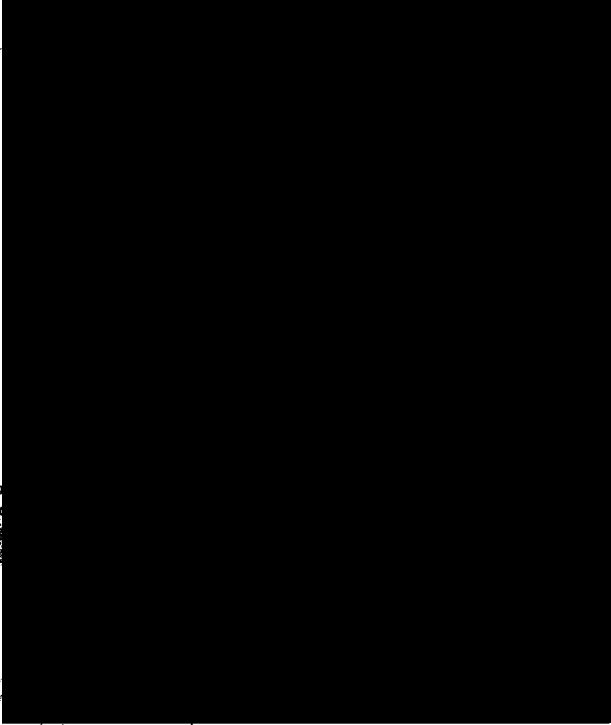


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] 2º párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción I inciso II, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] tan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] de Internet el 12/09/2014, con número de operación o folio 96835914, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 consta:

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción I inciso II, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

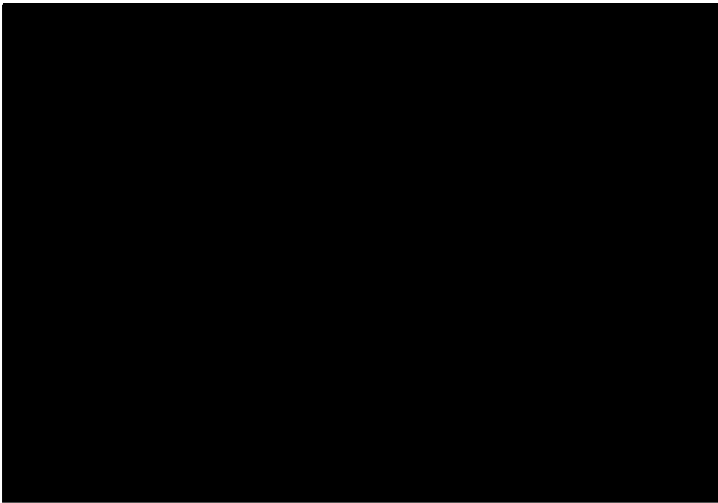


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad
Internacional

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

022

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR personas morales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

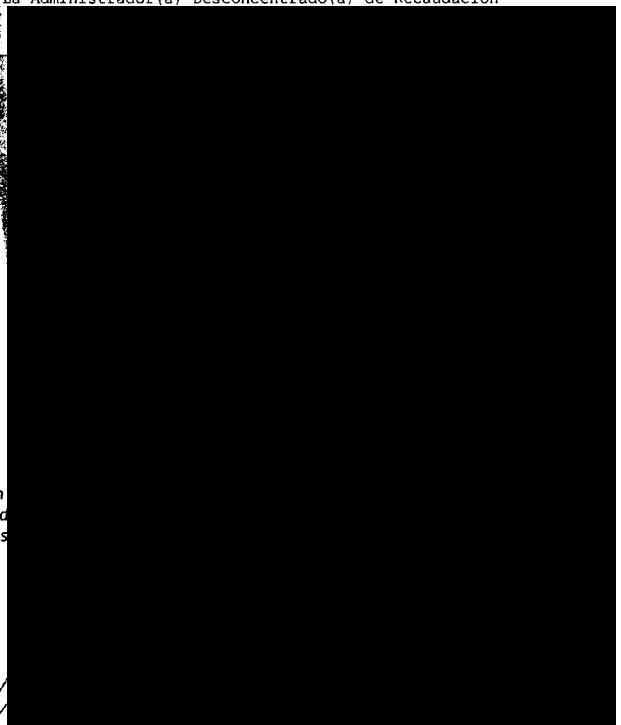


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México, D.F., en el domicilio particular de la calle 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

En su virtud, se declara que los datos que constan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 17/06/2014, con número de operación o folio 13804576, ante la sucursal de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es de carácter reservado y de confidencialidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

En fe y en la Administración de Recaudación de México "2", a los 7 días del mes de Junio del año 2017.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", en el domicilio particular de la calle 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

023

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
ISR retenciones por servicios profesionales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

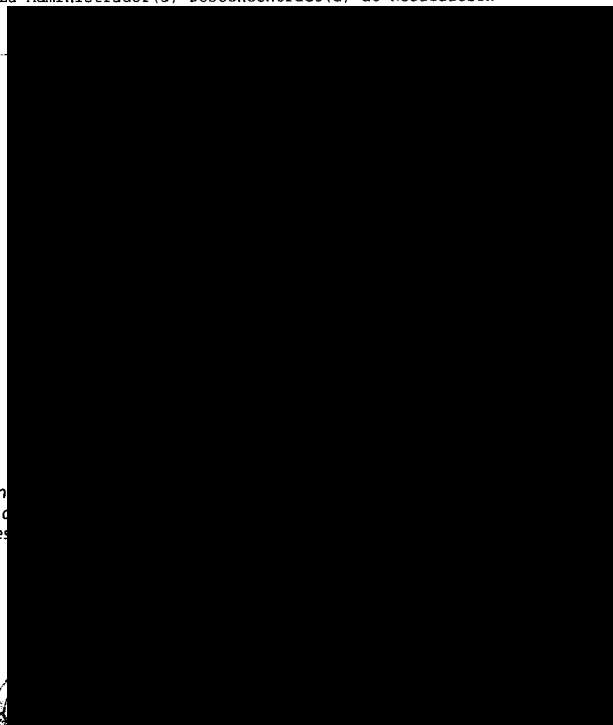


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted], 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[Redacted] constan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 17/06/2014, con número de operación o folio 13804576, ante la sucursal Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es conocida y proporcionada a cada unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.



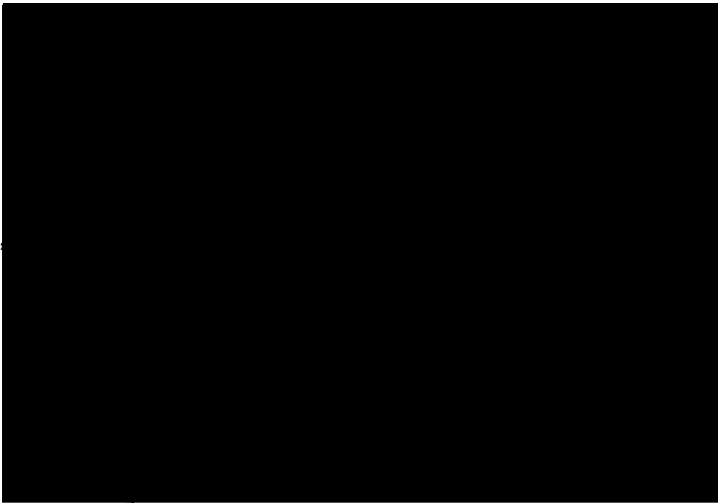
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad e
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

024

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Siguientes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o retención
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

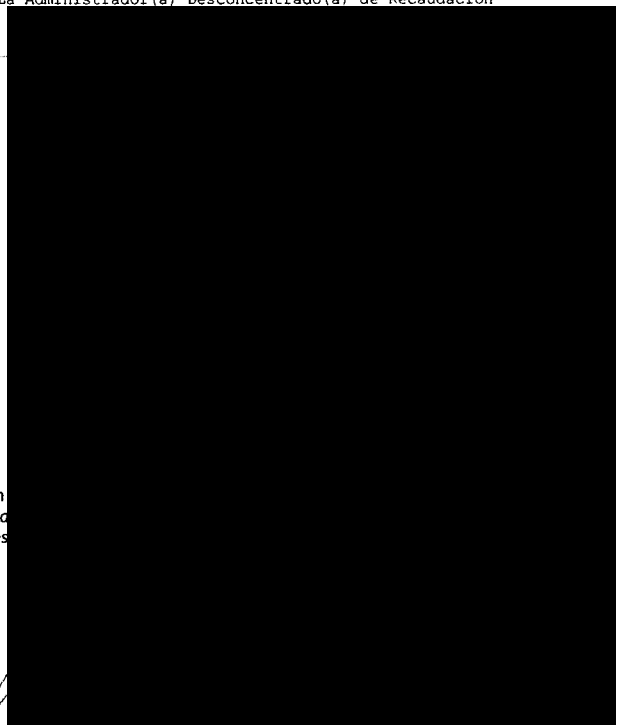


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado D, fracción I; 7, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Constan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 17/06/2014, con número de operación o folio 13804576, ante la Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



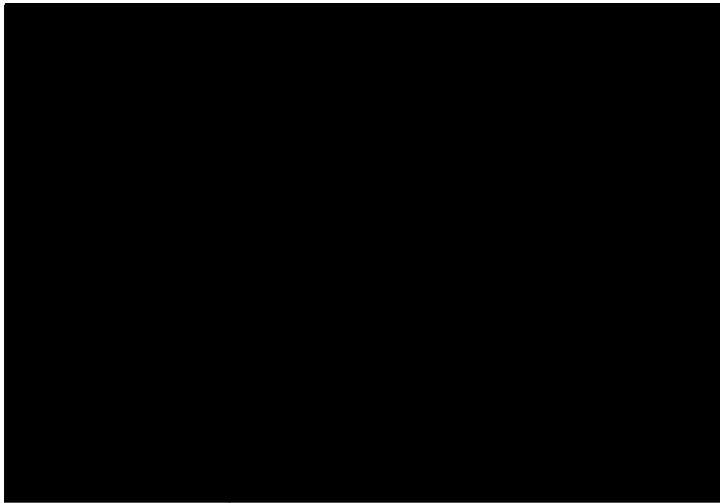
En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Accesibilidad a la Comunidad
Comisión

025

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguietes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

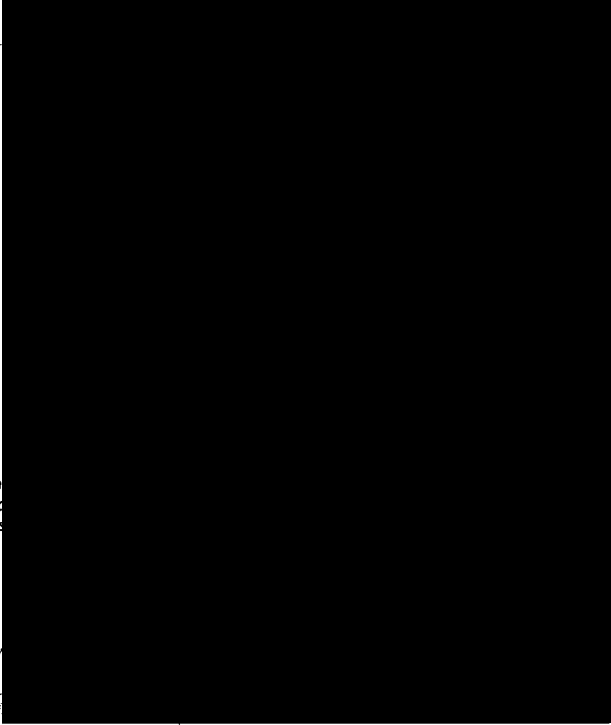


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] constan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] a través de Internet el 17/06/2014, con número de operación o folio 13804576, ante la [redacted] Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es [redacted] contenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación [redacted] 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

02E

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
Impuesto al valor agregado
Tipo de Pago
Periodo
A Favor
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

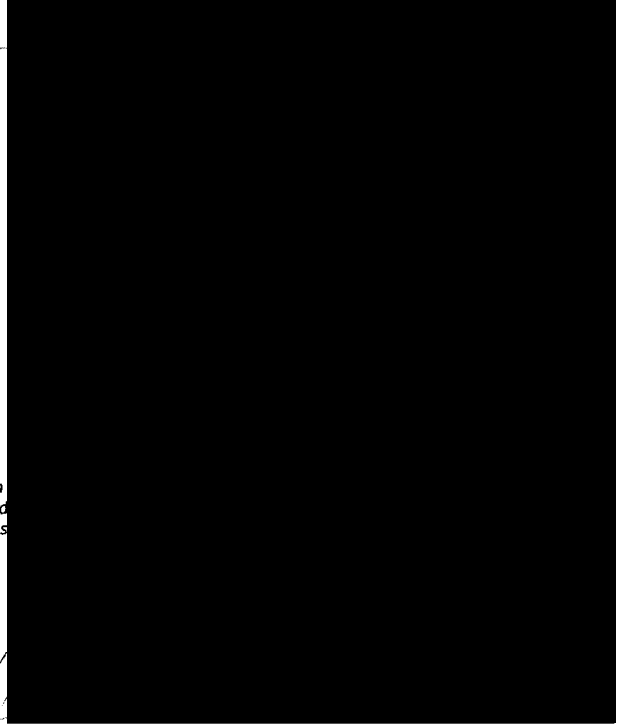


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] a través de Internet el 07/01/2015, con número de operación o folio 110463141, ante [redacted] vía Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 con fe.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2". adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Acceso a la Comunidad
Educación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

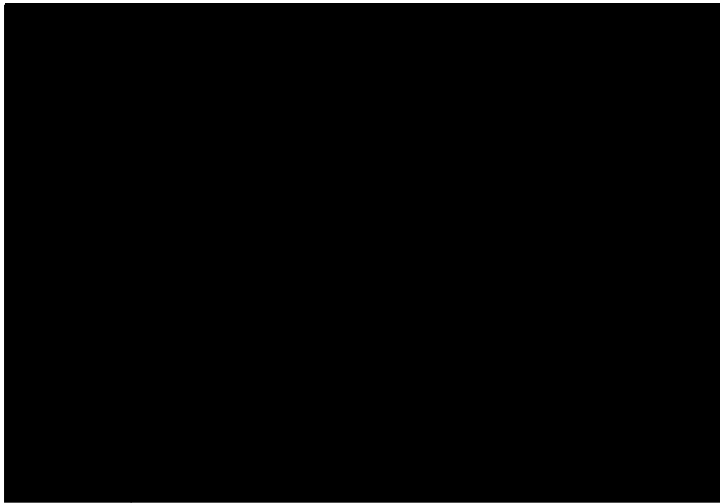
027

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos Sigüientes:  
Impuesto al valor agregado  
Tipo de Pago

Periodo  
A Favor  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

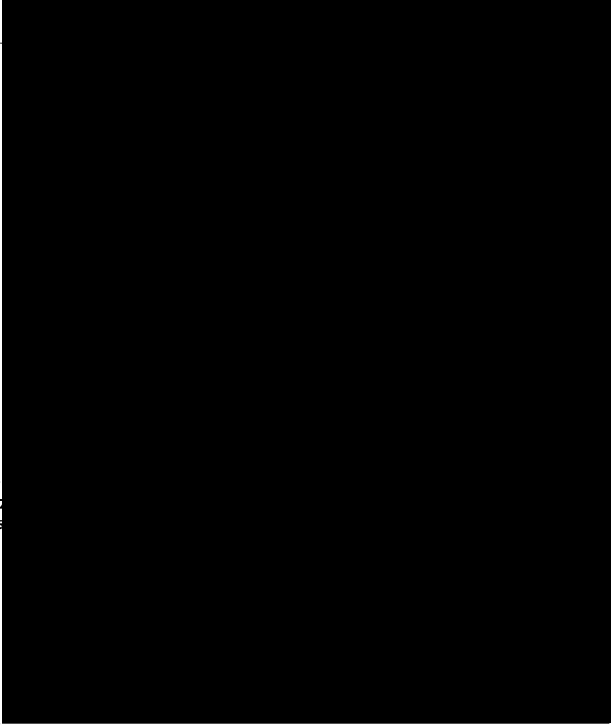


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted], 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 16/07/2014, con número de operación o folio 89696358, ante la Administración General de Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (Artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

AL DE LA REPUBLICA  
-rechos Humanos,  
vicios a la Comunidad  
ligación

028

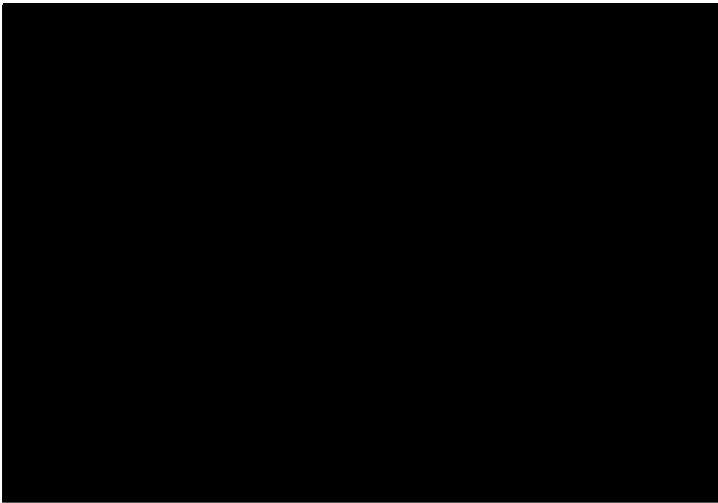
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos Sigüientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago

Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

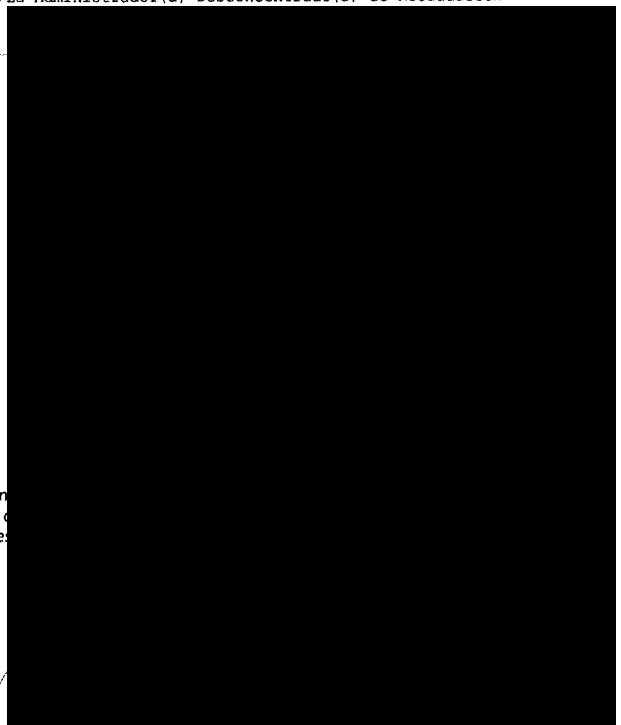


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

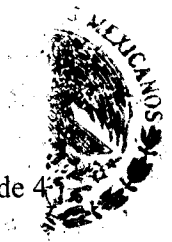
El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted], 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] constan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 17/07/2014, con número de operación o folio 13985170, ante la [redacted] Banco Santander (México), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Des



RAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
destinación

029

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguietes:  
ISR retenciones por servicios profesionales  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

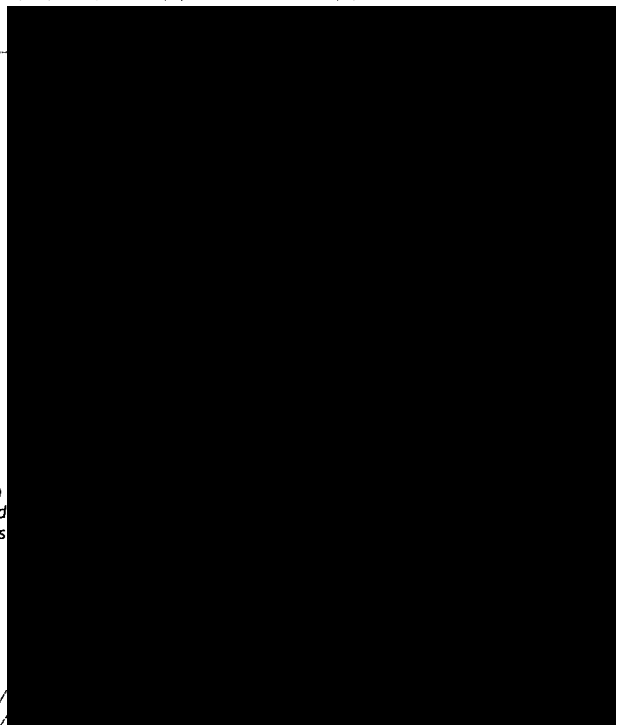


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted], párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] an de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 17/07/2014, con número de operación o folio 13985170, ante la Santander Mexico, S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



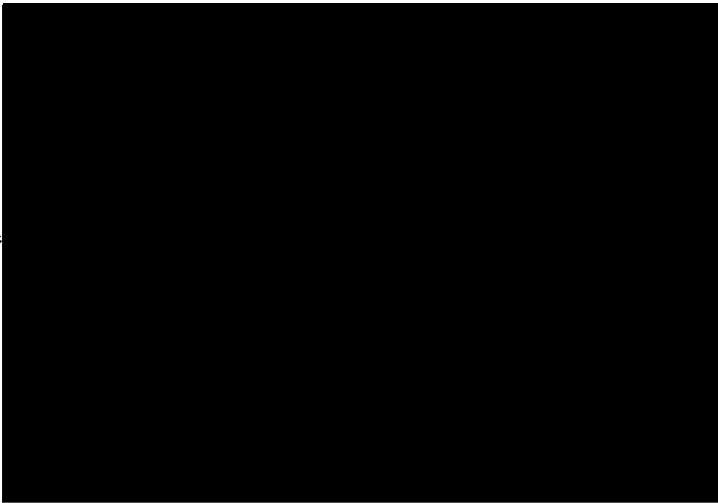
En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Justicia

030

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o ret
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

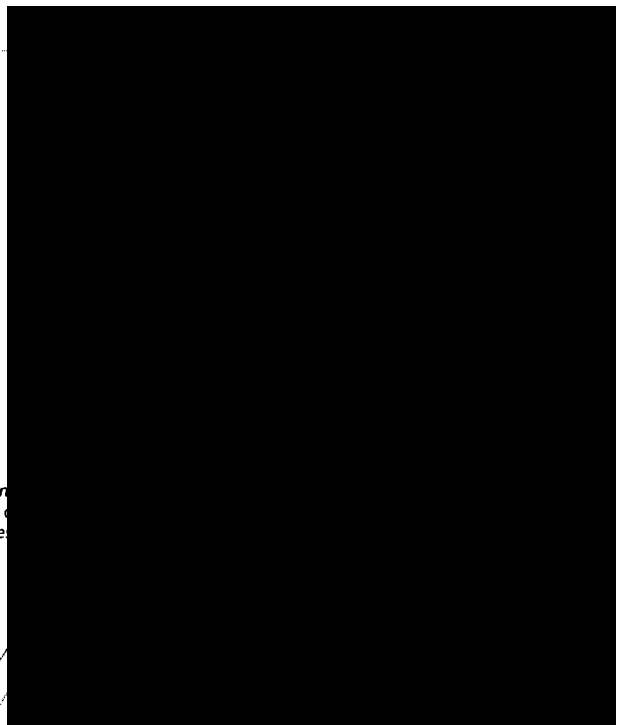


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] constan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 17/07/2014, con número de operación o folio 13985170, ante la sucursal de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es veraz y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración De



AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Administración





032

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o retención
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Fecha del pago realizado con anterioridad
Monto pagado con anterioridad
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

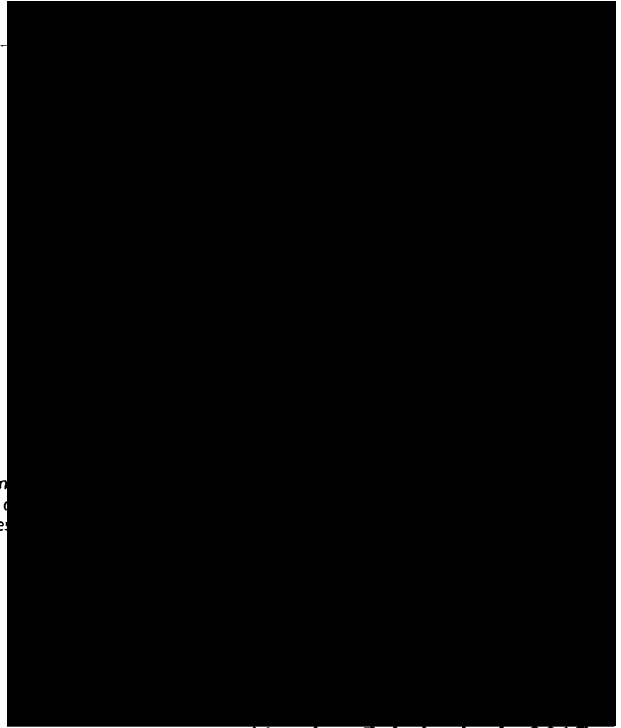


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

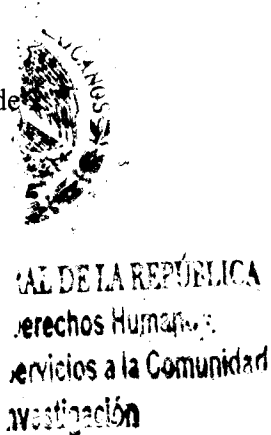
El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] e Internet el 29/07/2014, con número de operación o folio 91379778, ante la [redacted] e Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación [redacted] 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

033

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Fecha del pago realizado con anterioridad  
Monto pagado con anterioridad  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

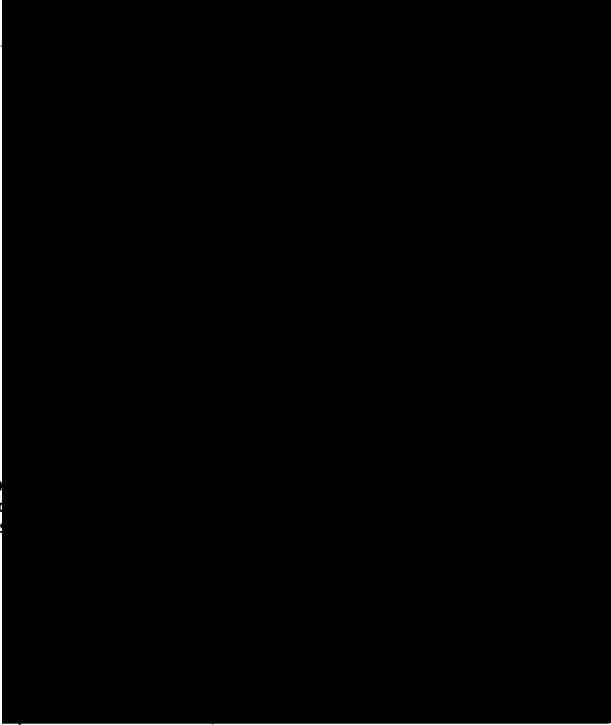


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

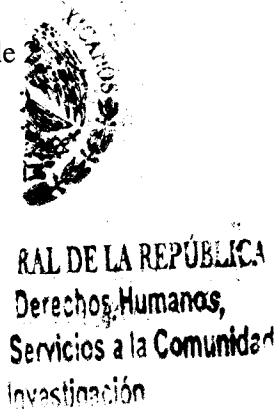
El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] constan de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] a través de Internet el 29/07/2014, con número de operación o folio 91379778, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación [redacted] 16. tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

035

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos Siguientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago

Periodo  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

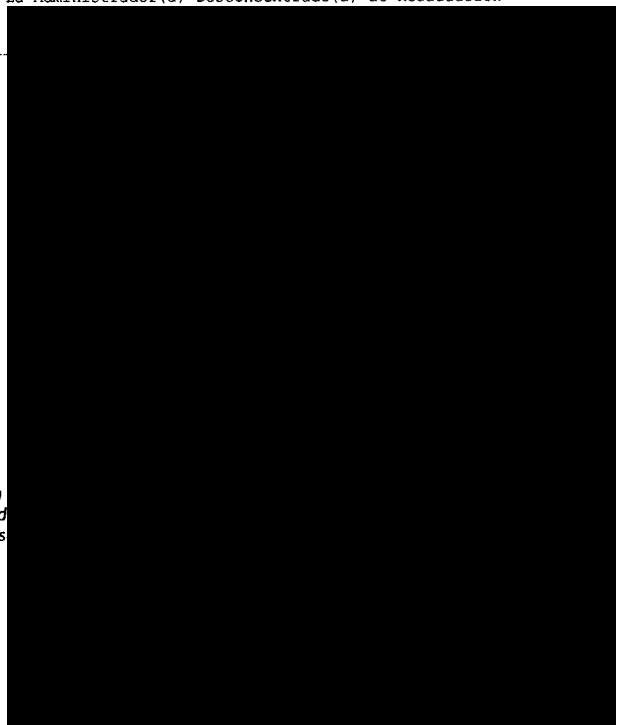


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] an de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 15/08/2014, con número de operación o folio 93216651, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



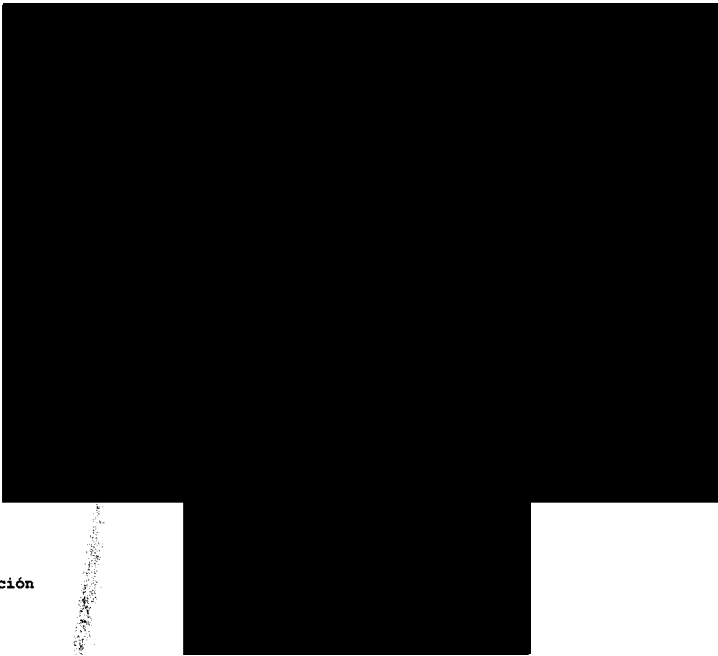
En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



036

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Compensaciones  
Origen del Saldo a favor  
Concepto  
Periodo  
Ejercicio  
Tipo de Declaración  
Número de Operación  
Saldo a Aplicar  
Monto del Saldo a Favor Original  
Remanente Histórico Antes de la Aplicación  
Remanente Actualizado Antes de la Aplicación  
Fecha en que se Presentó la Declaración del Saldo a Favor

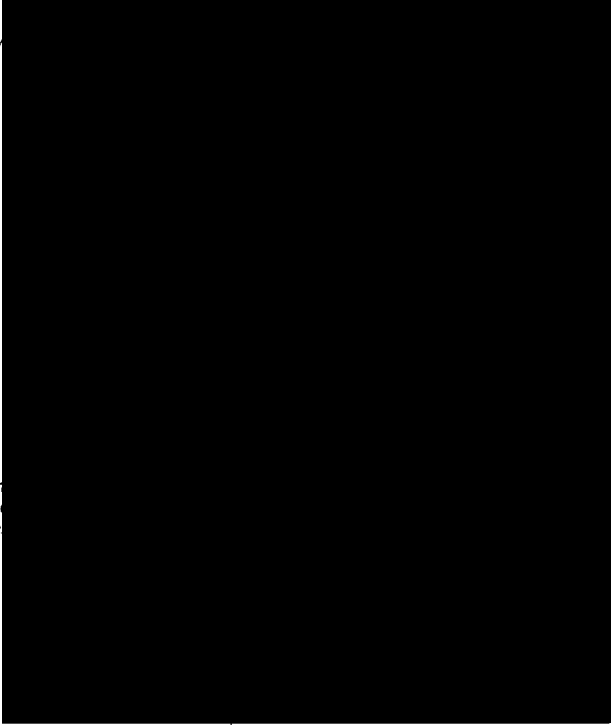


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

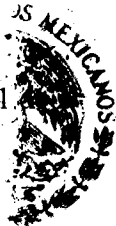
El/La C. Adm. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado IV, fracción I; 7, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] constan de 2 folios, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 12/09/2014, con número de operación o folio 96840478, ante la Administración Tributaria (SAT), información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", 16. tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración De



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Integración



038

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR retenciones por servicios profesionales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

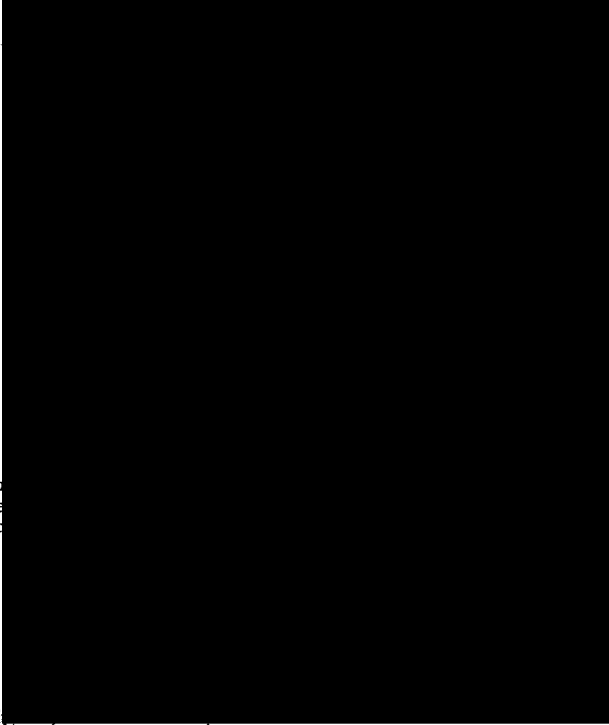


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] de Internet el 18/08/2014, con número de operación o folio 14159048, ante la [redacted] Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es [redacted] Administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías [redacted] de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Definición





001040

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos Siguientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago

Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

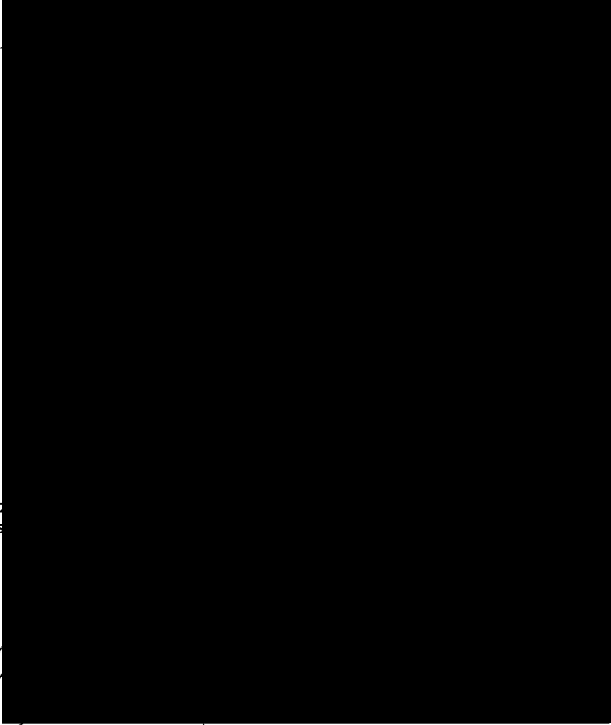


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted], 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 19/08/2014, con número de operación o folio 14159048, ante la [redacted] co Santander (México), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es [redacted] administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación [redacted] 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comuni-  
Investigación

041

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o re  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Fecha del pago realizado con anterioridad  
Monto pagado con anterioridad  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

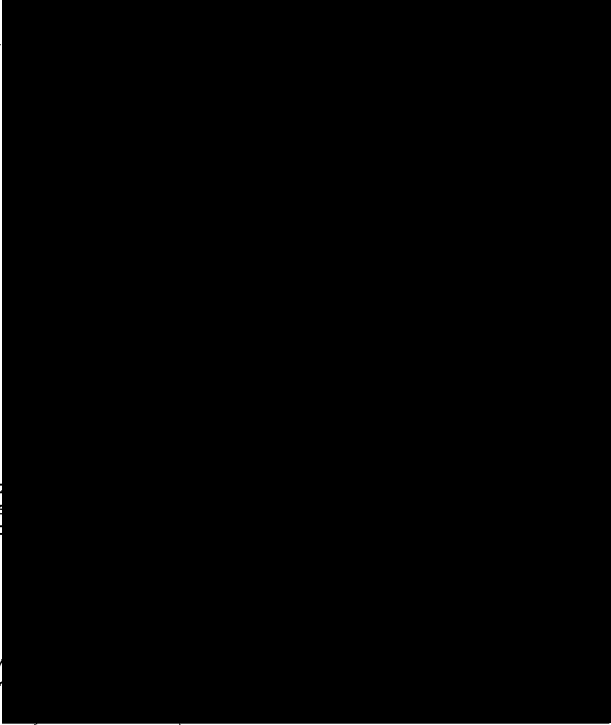


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 25/03/2015, con número de operación o folio 120664674, ante Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad general de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



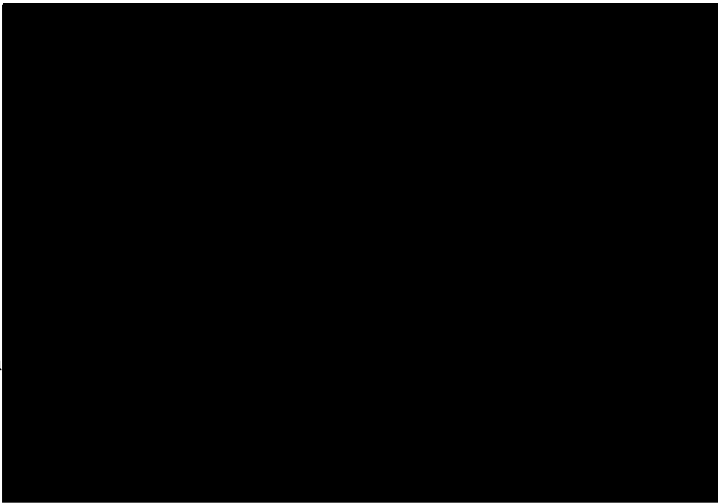
En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso b), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

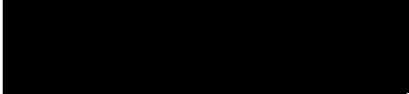
00:042

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Fecha del pago realizado con anterioridad  
Monto pagado con anterioridad  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



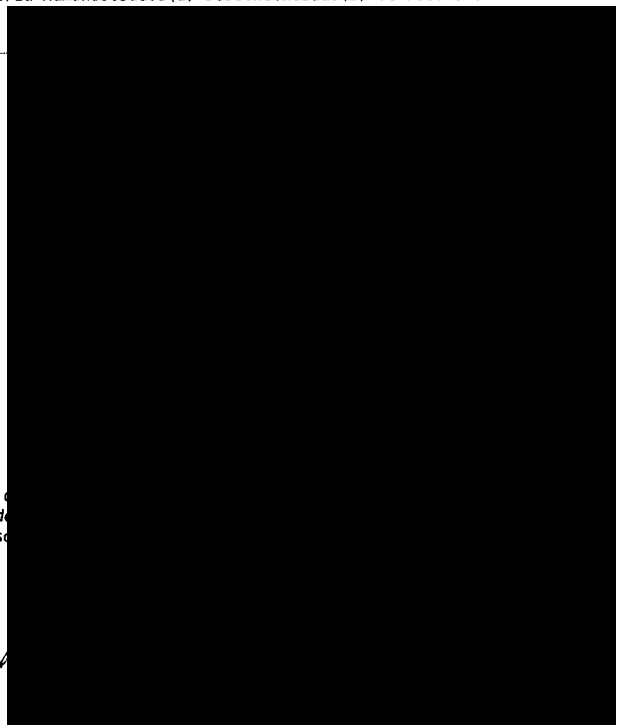
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede... 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



...an de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... s de Internet el 25/03/2015, con número de operación o folio 120664674, ante Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad... neral de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue... de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación... 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de... Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Des...

Página 2

http://aplicacionesinternascuw....

miércoles, 7 de junio de 2017

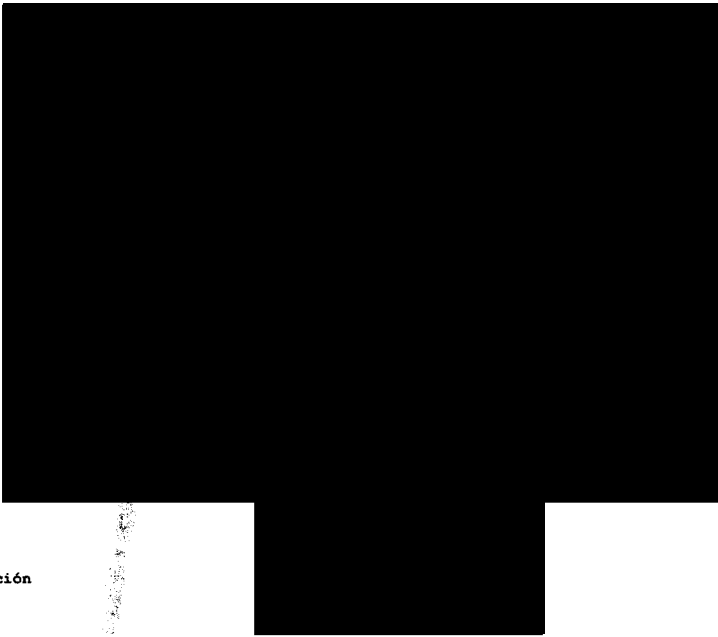


AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

00.043

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Siguietes:
ISR personas morales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Compensaciones
Origen del Saldo a favor
Concepto
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
Número de Operación
Saldo a Aplicar
Monto del Saldo a Favor Original
Remanente Histórico Antes de la Aplicación
Remanente Actualizado Antes de la Aplicación
Fecha en que se Presentó la Declaración del Saldo a Favor

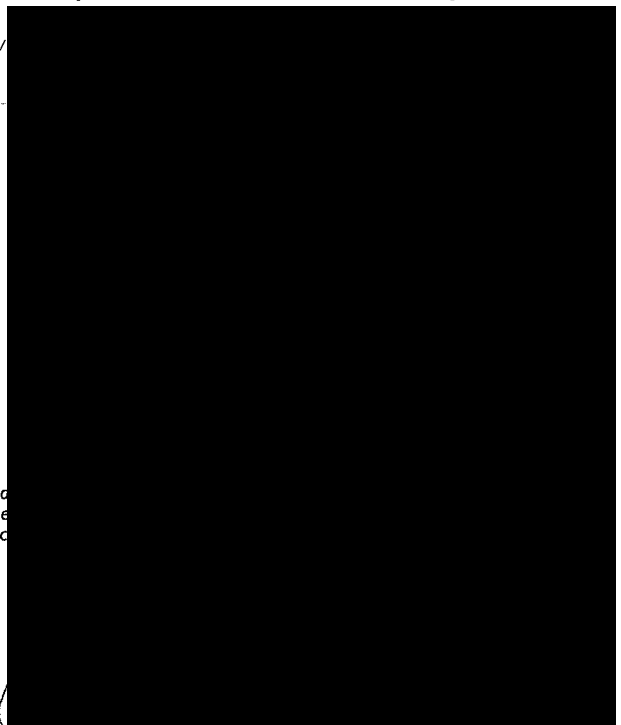


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. A... strador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

...tan de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... de Internet el 12/09/2014, con número de operación o folio 96839674, ante la... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad... neral de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017, conste.

EL/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

Página 1 de 2

http://aplicacionesinternascuw...

miércoles, 7 de junio de 2017



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Atención

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

048

R. F. C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos Siguientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago

Periodo  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



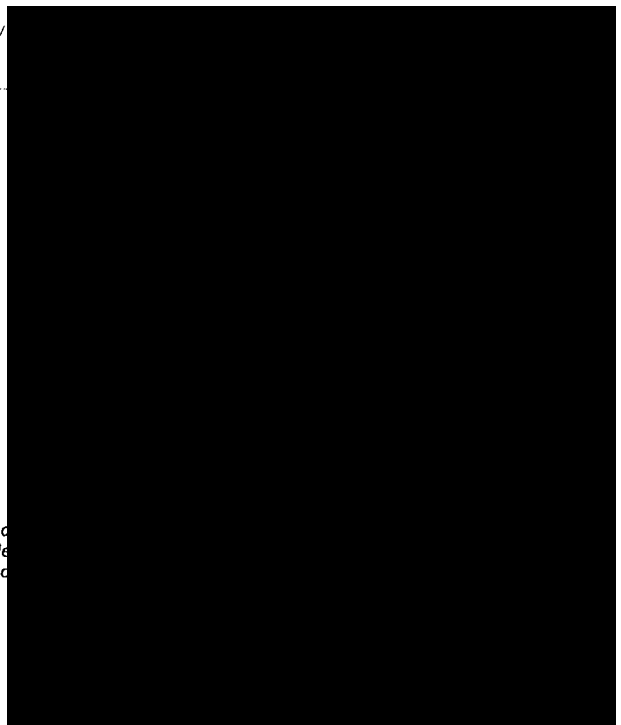
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] an de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 12/09/2014, con número de operación o folio 96839674, ante la Institución de Crédito denominada Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

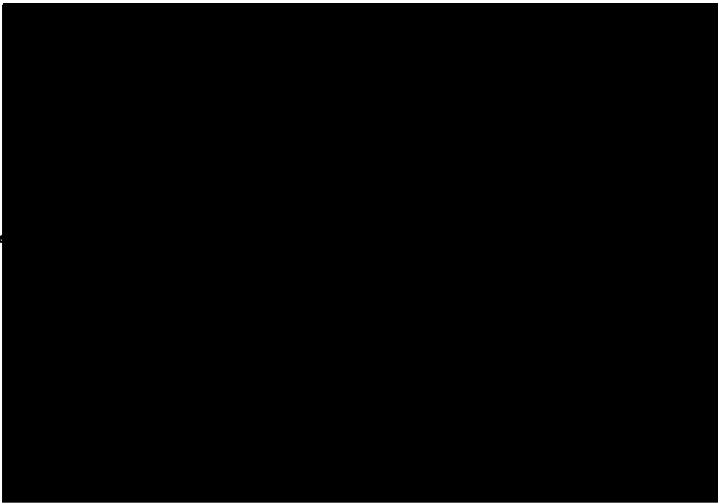


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

045

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR retenciones por servicios profesionales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



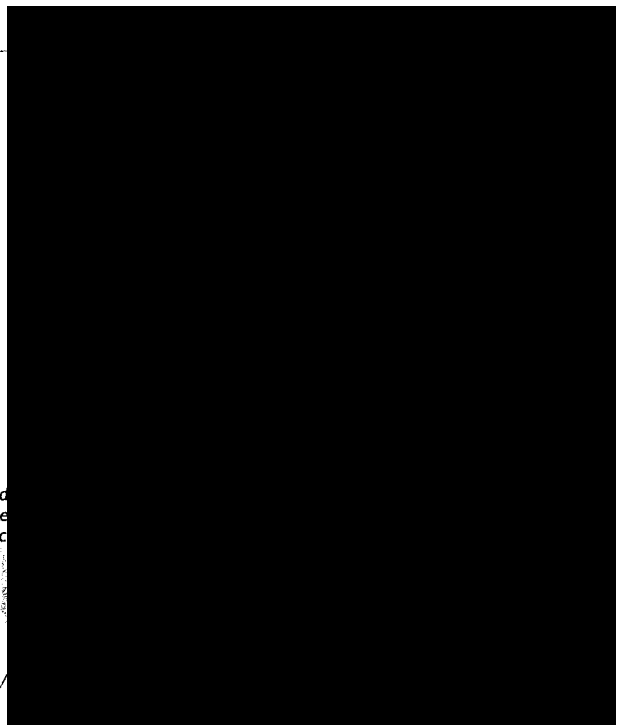
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en la Ciudad de México, en el domicilio particular de la calle 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

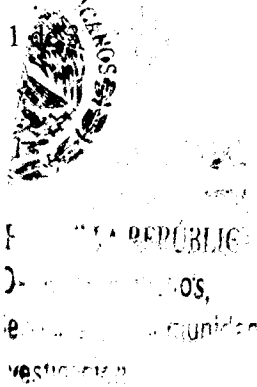


En de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 17/09/2014, con número de operación o folio 14324620, ante la Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, con que se preserva de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", en el domicilio particular de la calle 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a): del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

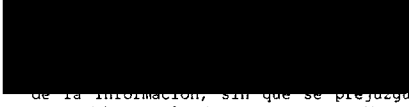
046

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o ret
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



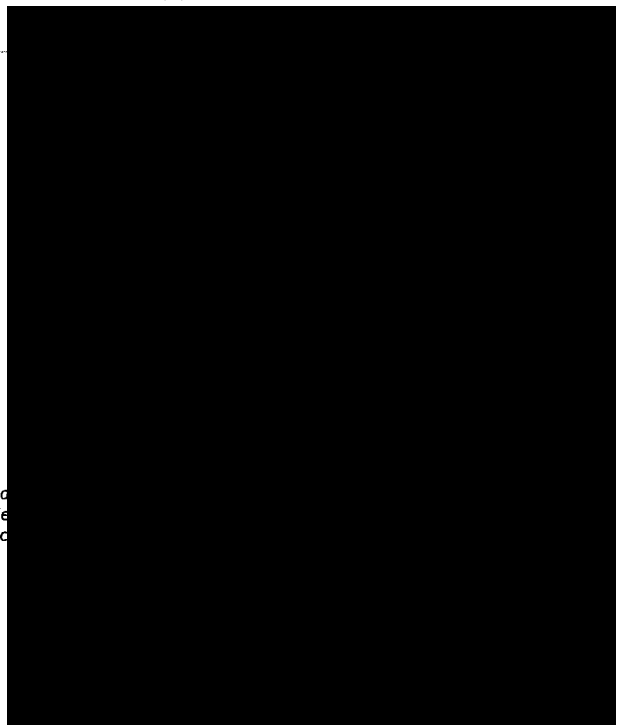
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



an de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 17/09/2014, con número de operación o folio 14324620, ante la Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", (Artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



REAL DE LA PA...
derecho...
servicio de...
2017

047

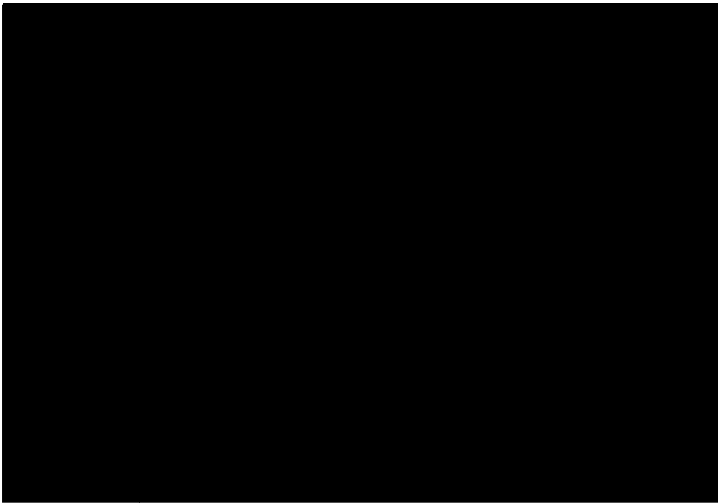
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

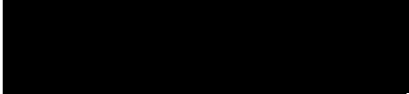
Por los conceptos Siguientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago

Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



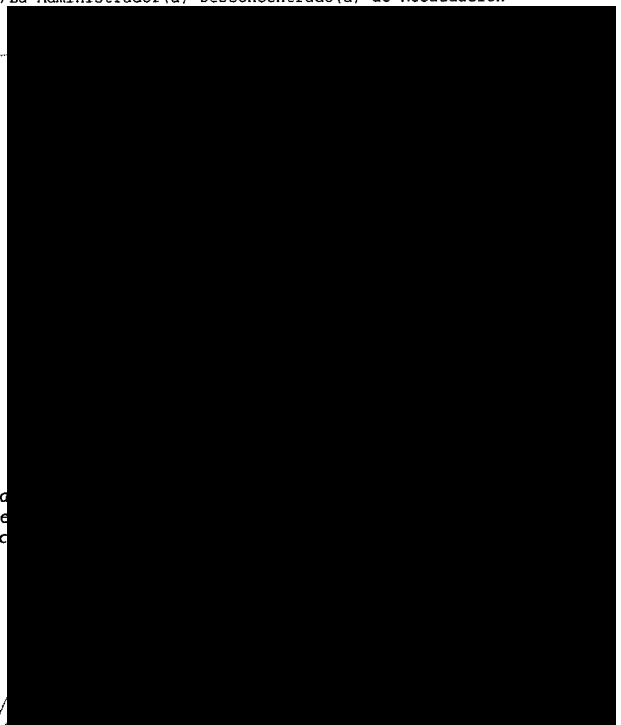
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] an de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 17/09/2014, con número de operación o folio 14324620, ante la Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es administrada por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



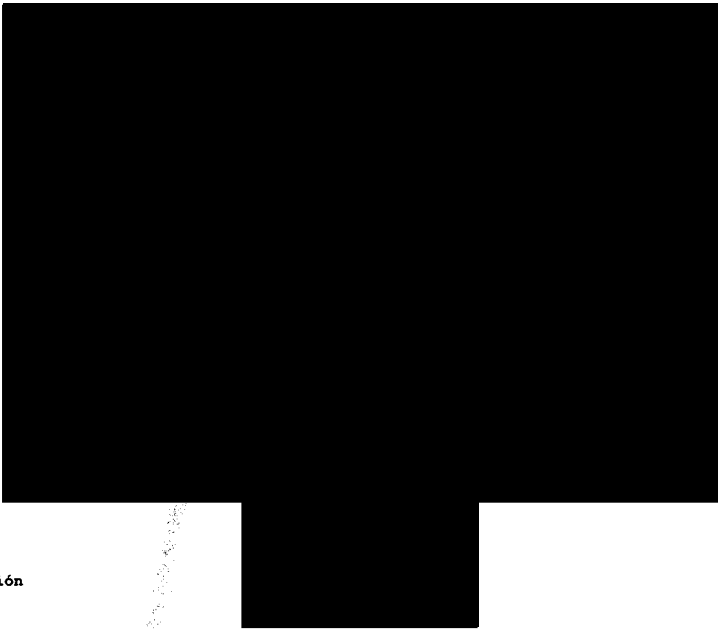
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

048

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR personas morales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Compensaciones
Origen del Saldo a favor
Concepto
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
Número de Operación
Saldo a Aplicar
Monto del Saldo a Favor Original
Remanente Histórico Antes de la Aplicación
Remanente Actualizado Antes de la Aplicación
Fecha en que se Presentó la Declaración del Saldo a Favor

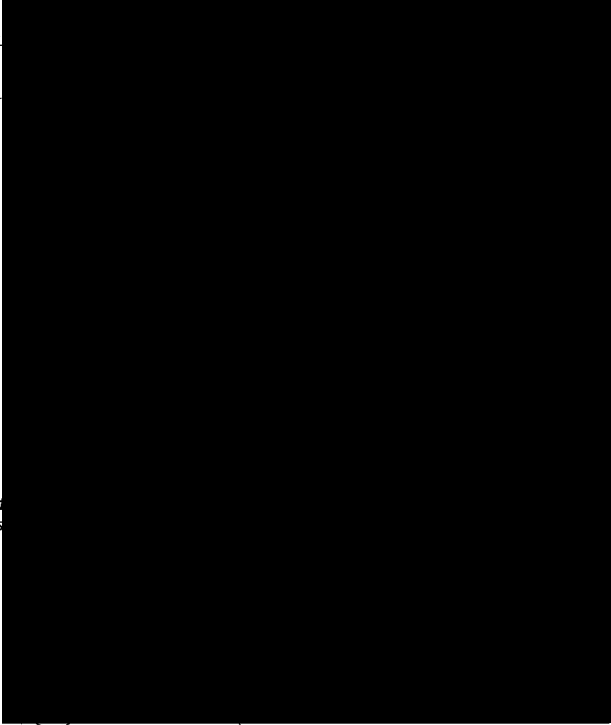


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

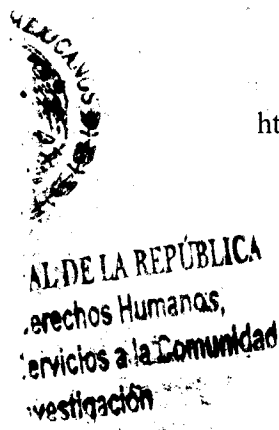
El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

... tan de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... de Internet el 16/10/2014, con número de operación o folio 101070258, ante... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad... General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/L



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación... 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de... Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Des...



049

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R. F. C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos Sigüientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago

Periodo  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

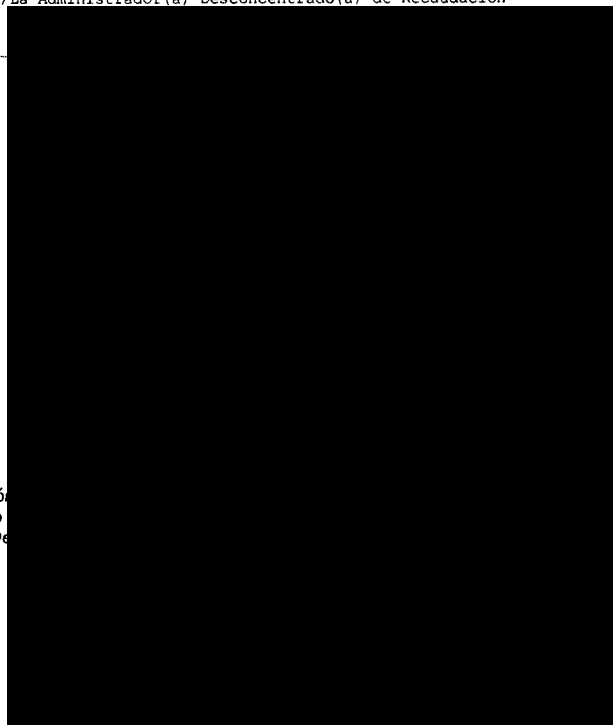


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado B, fracción I inciso III, 7, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] an de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] de Internet el 16/10/2014, con número de operación o folio 101070258, ante Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad general de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración De

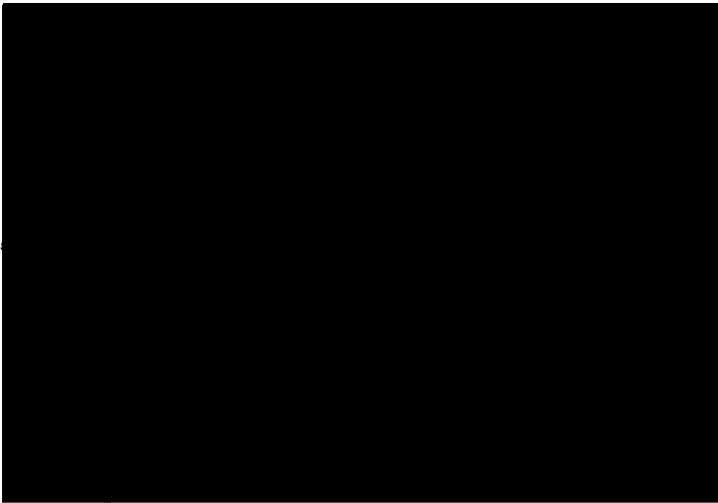


AL DE LA REPUBLICA  
erechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
estigación

050

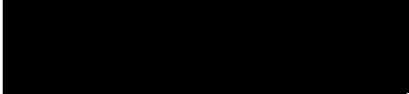
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR retenciones por servicios profesionales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



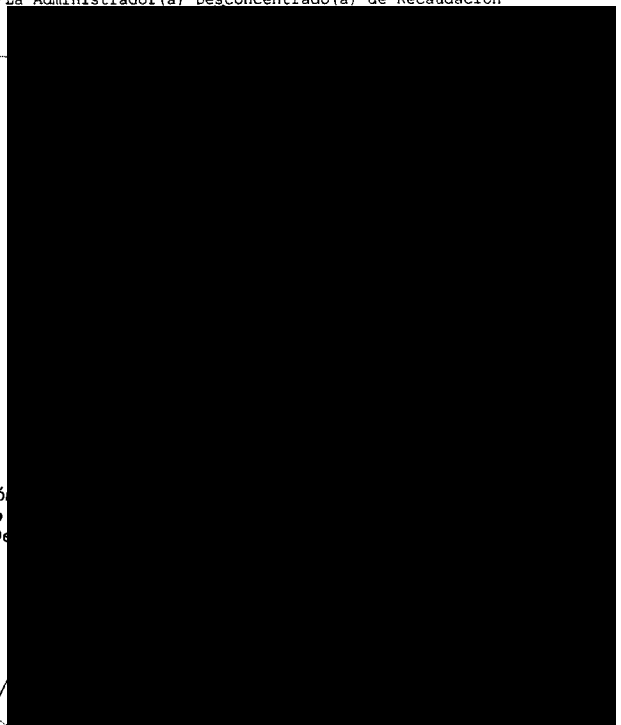
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A; Fracción I inciso XIV, 2, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Las 3 copias, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 20/10/2014, con número de operación o folio 14507080, ante la Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide en los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración De

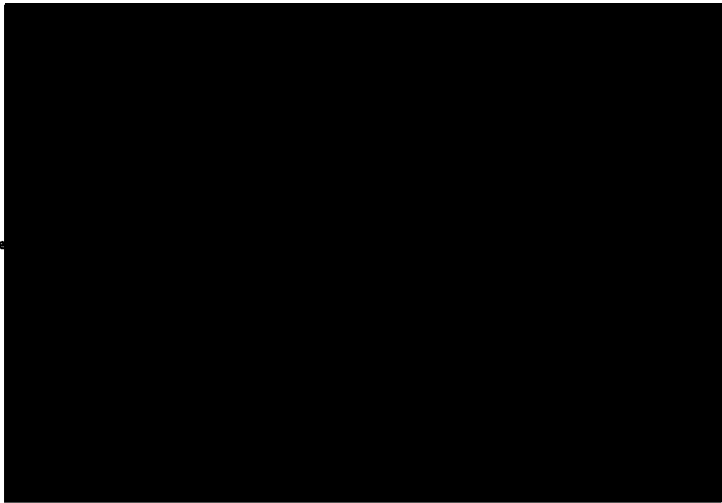


DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

051

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Siguietes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o rete
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

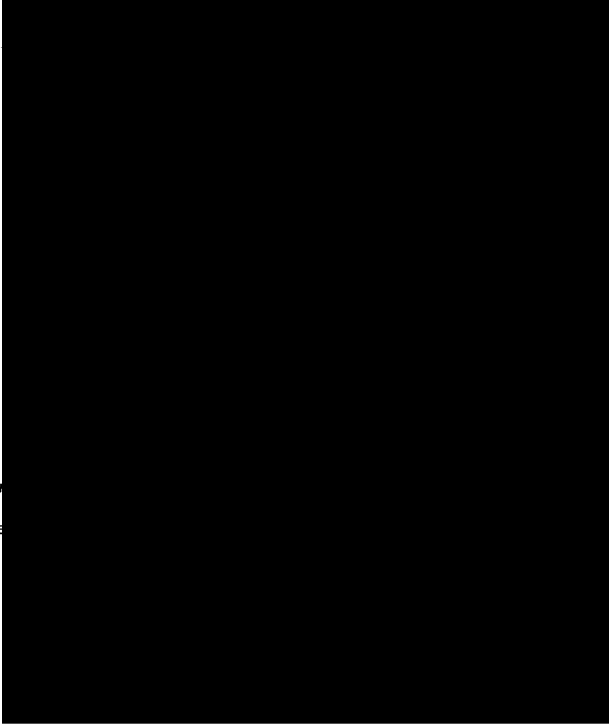


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

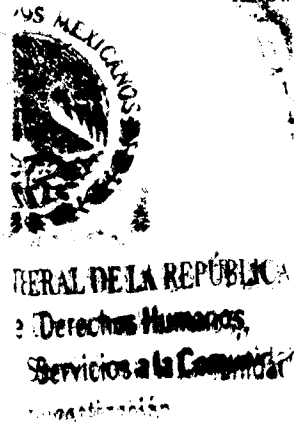
El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] n de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 20/10/2014, con número de operación o folio 14507080, ante la Santander (México), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración De

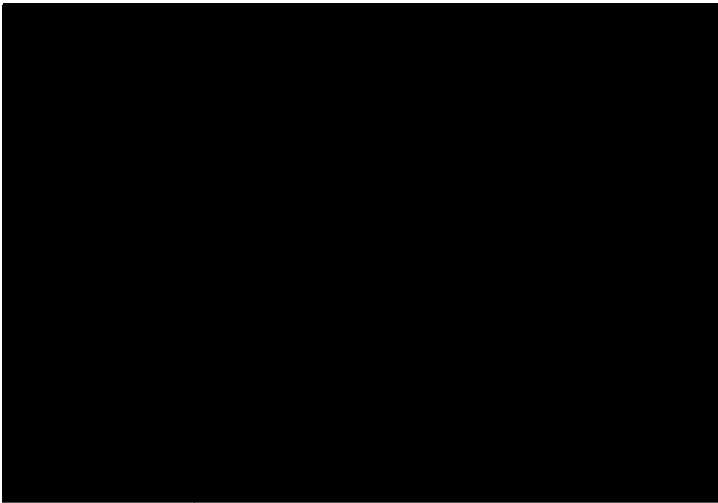


SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales



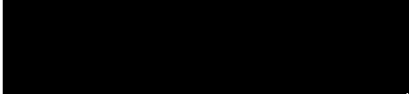
052

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguyentes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



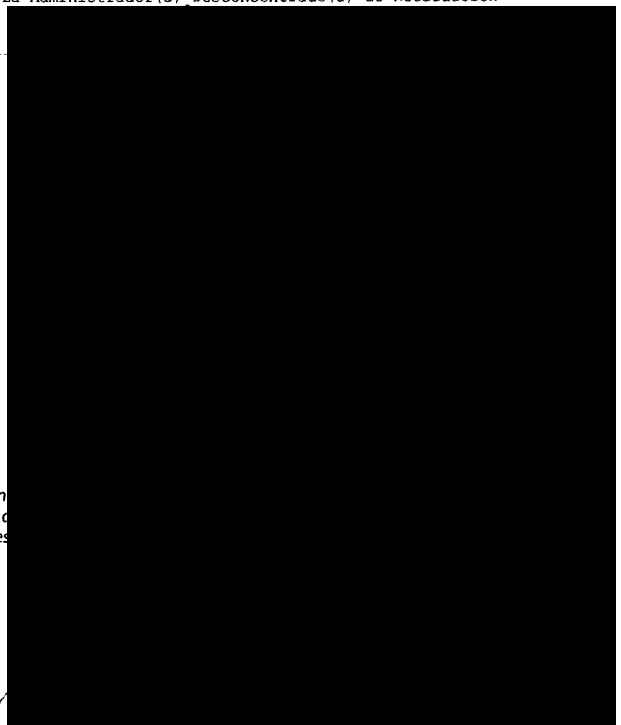
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el "Diario Oficial de la Federación" el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] n de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 20/10/2014, con número de operación o folio 14507080, ante la Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

053

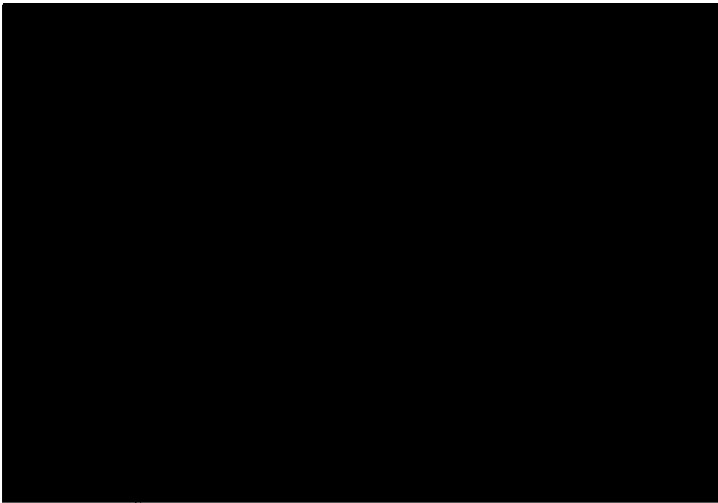
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

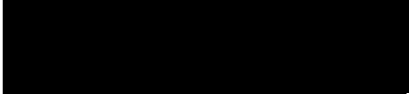
Por los conceptos Siguientes:  
Impuesto al valor agregado  
Tipo de Pago

Periodo  
A Favor  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



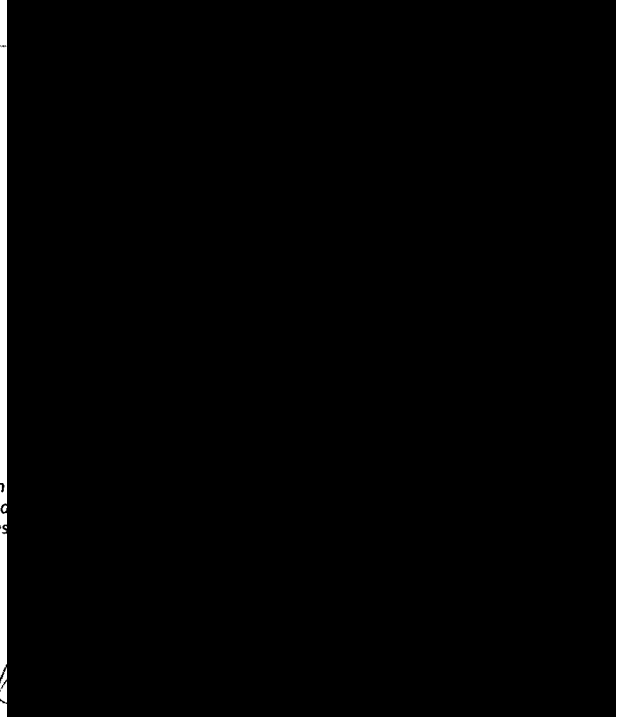
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] an de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 14/11/2014, con número de operación o folio 104631780, ante Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

054

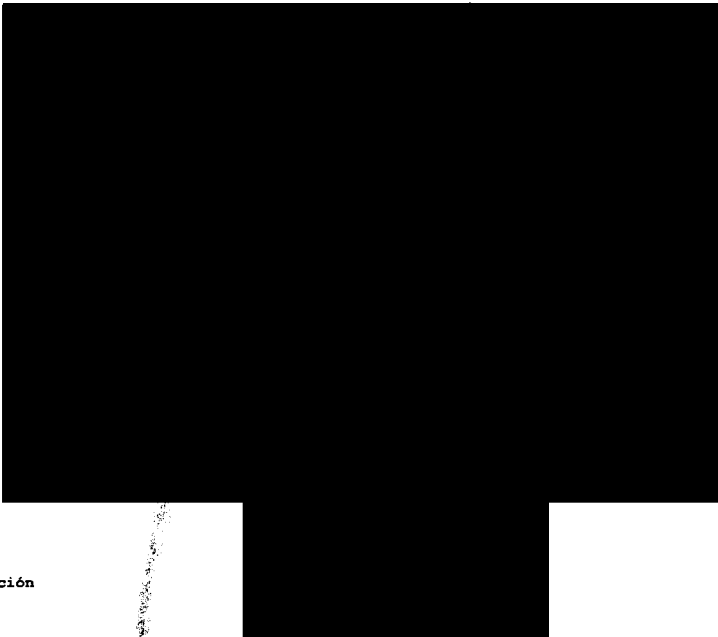
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
 Nombre  
 Fecha y Hora de Presentación  
 Número de Operación  
 Medio de Presentación  
 Entidad Receptora

Línea de Captura  
 Total Efectivamente Pagado  
 Llave de Pago

Por los conceptos Sigüientes:  
 ISR personas morales  
 Tipo de Pago

Periodo  
 A Cargo  
 Total de contribuciones  
 Compensaciones  
 Origen del Saldo a favor  
 Concepto  
 Periodo  
 Ejercicio  
 Tipo de Declaración  
 Número de Operación  
 Saldo a Aplicar  
 Monto del Saldo a Favor Original  
 Remanente Histórico Antes de la Aplicación  
 Remanente Actualizado Antes de la Aplicación  
 Fecha en que se Presentó la Declaración del Saldo a Favor

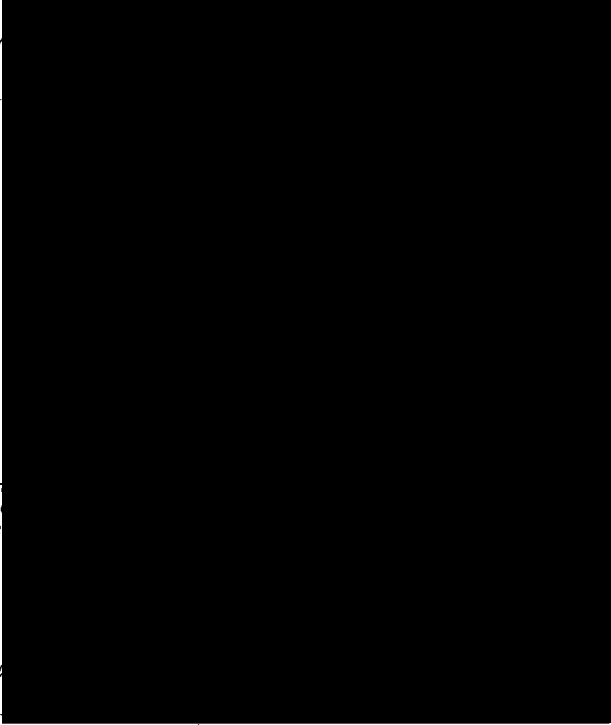


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] trador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, Fracción I inciso XIV, D; 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] an de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] s de Internet el 16/12/2014, con número de operación o folio 108393695, ante Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad general de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue la veracidad de la información difundida por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración De



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

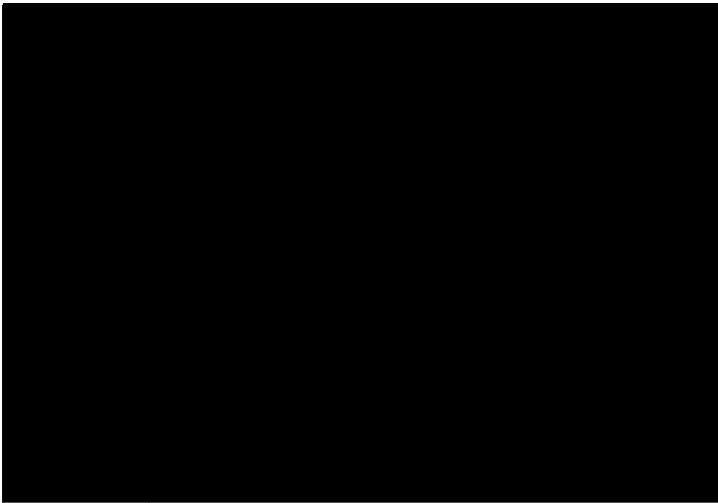
055

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos siguientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago

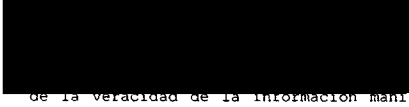
Periodo  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



Sello Digital

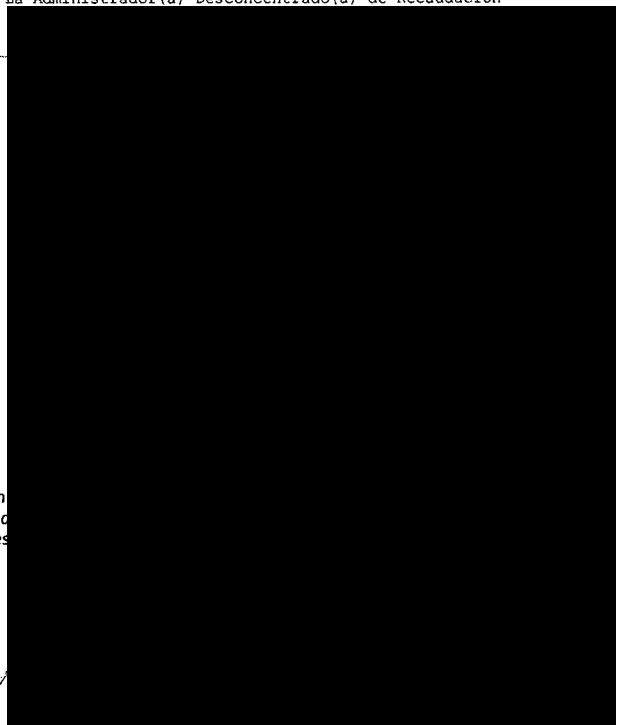
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted], 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A; fracción II, inciso IV; 7, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] an de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 16/12/2014, con número de operación o folio 108393695, ante Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Integridad



056

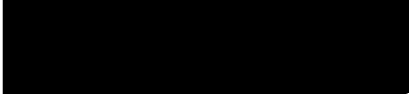
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Siguientes:
ISR retenciones por servicios profesionales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



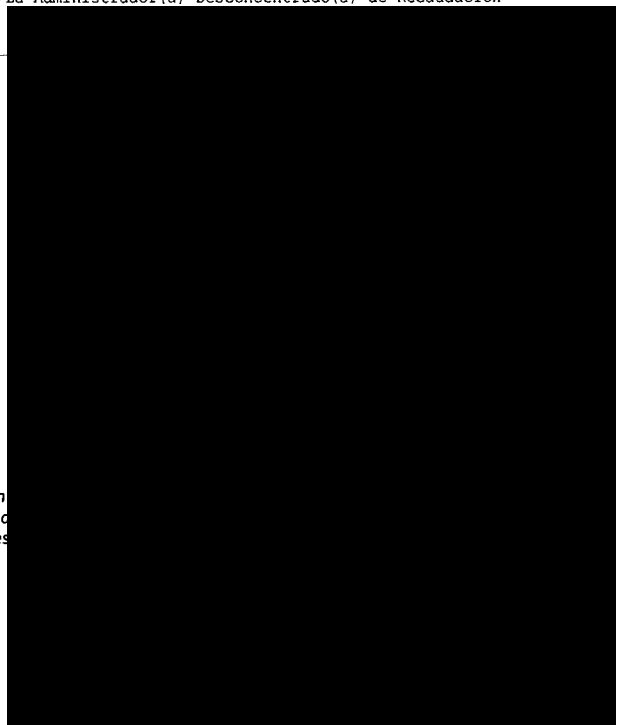
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Las [redacted] de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] de Internet el 17/12/2014, con número de operación o folio 14821765, ante la [redacted] Santander (México), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es [redacted] administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Participación Ciudadana

057

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o ret.  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

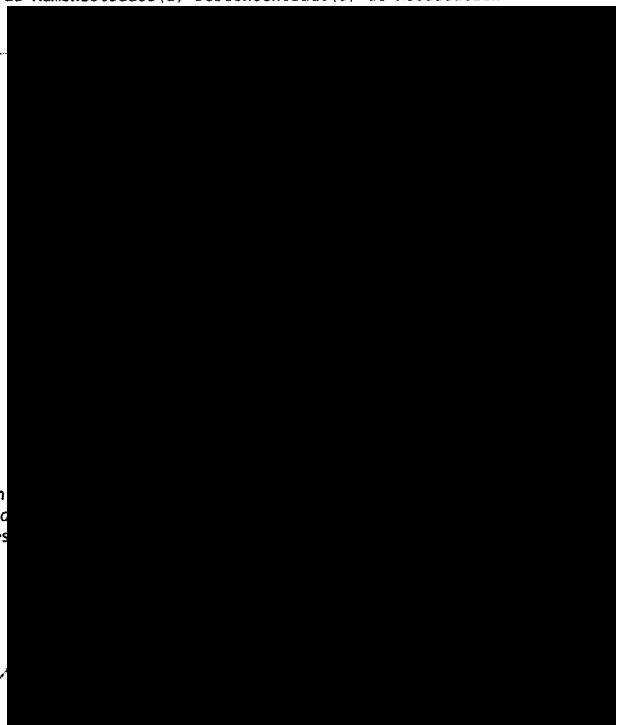


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted], 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[Redacted] en de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 17/12/2014, con número de operación o folio 14821765, ante la Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Desconcentrado de Recaudación de México "2". adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Transparencia

058

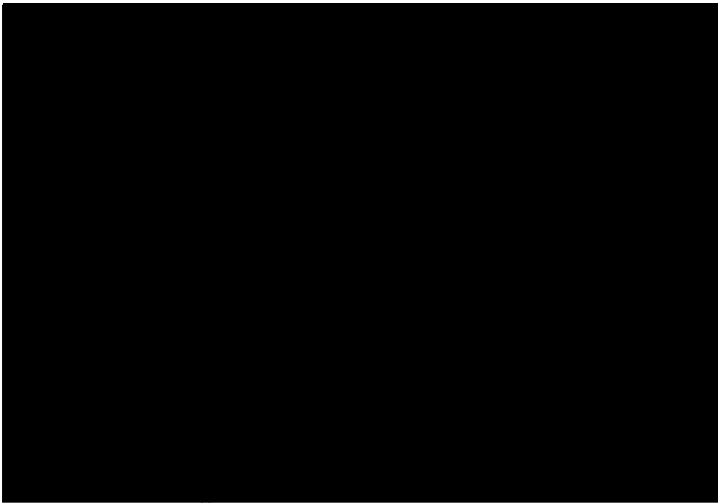
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

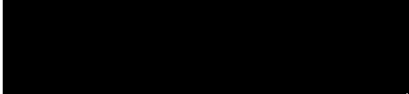
Por los conceptos Siguientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago

Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



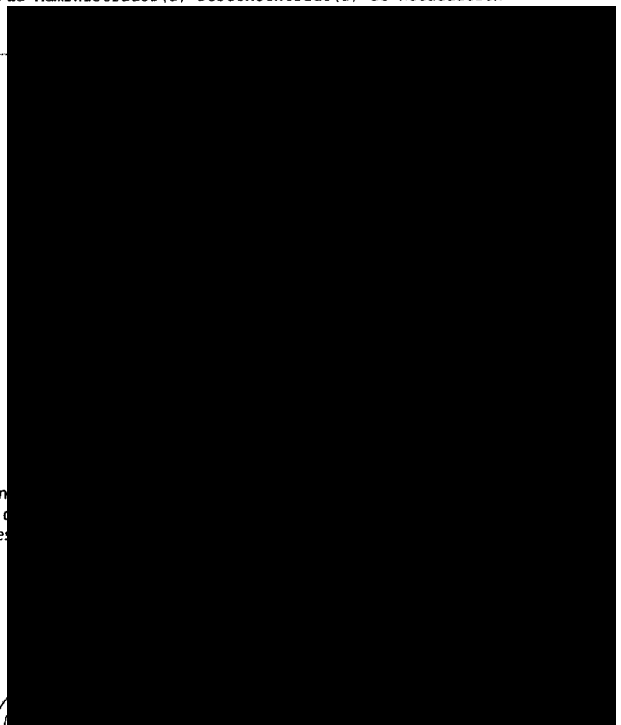
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] an de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 17/12/2014, con número de operación o folio 14821765, ante la Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16. tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Des



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
NACIONAL

059

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Compensaciones  
Origen del Saldo a favor  
Concepto  
Periodo  
Ejercicio  
Tipo de Declaración  
Número de Operación  
Saldo a Aplicar  
Monto del Saldo a Favor Original  
Remanente Histórico Antes de la Aplicación  
Remanente Actualizado Antes de la Aplicación  
Fecha en que se Presentó la Declaración del Saldo a Favor

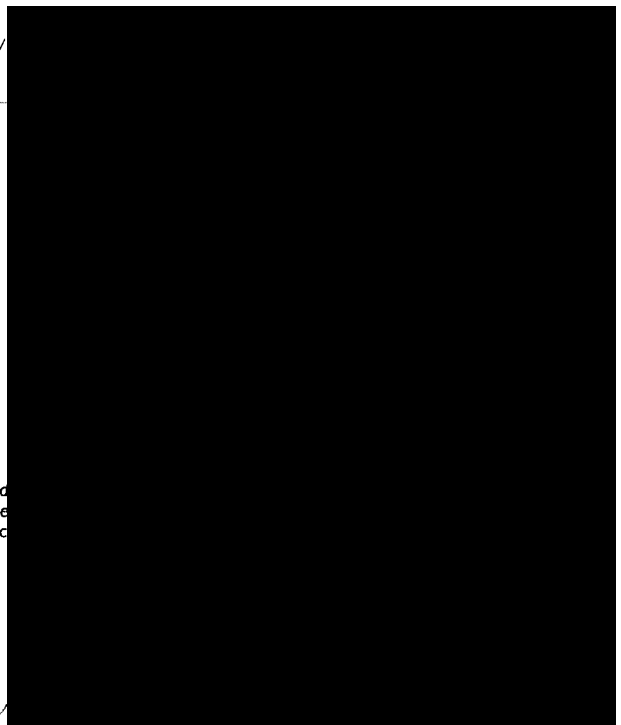


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. Ac... [redacted] ...strador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado [redacted] párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] ...stan de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] a través de Internet el 16/01/2015, con número de operación o folio 111507850, ante [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad [redacted] General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue [redacted] de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

060

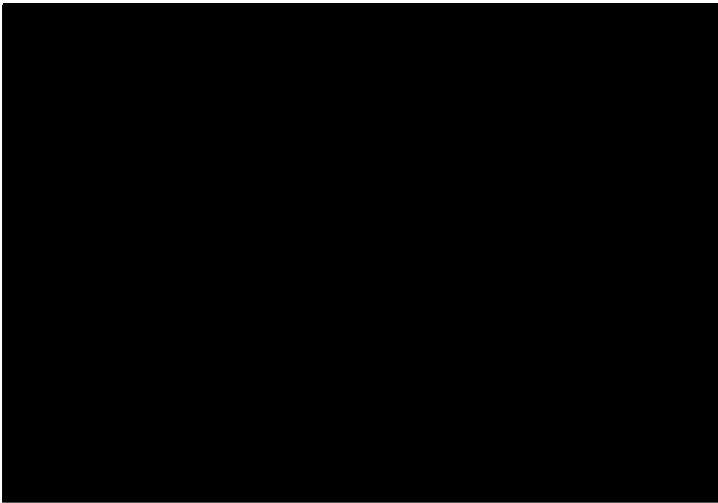
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

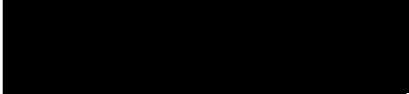
Por los conceptos Siguientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago

Periodo  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



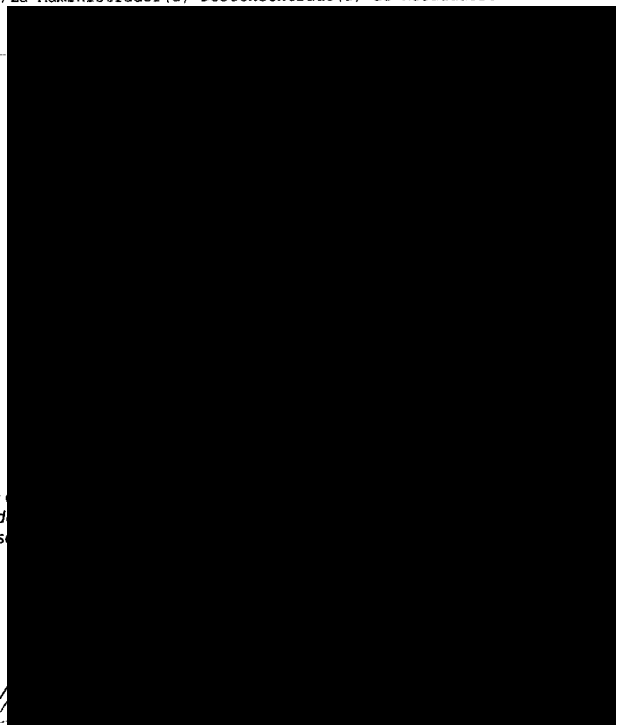
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] an de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] de Internet el 16/01/2015, con número de operación o folio 111507850, ante Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

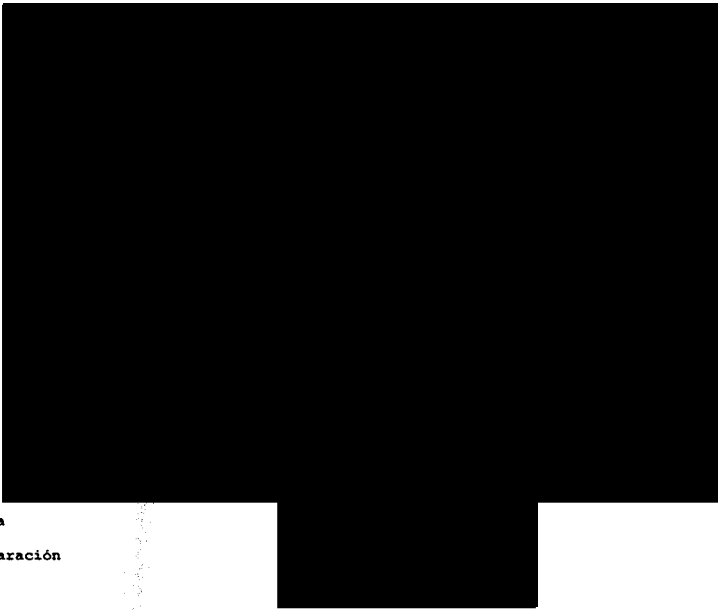


AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

061

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
ISR personas morales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Compensaciones
Origen del Saldo a favor
Concepto
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
Número de Operación
Saldo a Aplicar
Monto del Saldo a Favor Original
Remanente Histórico Antes de la Aplicación
Remanente Actualizado Antes de la Aplicación
Fecha en que se Presentó la Declaración del Saldo a Favor

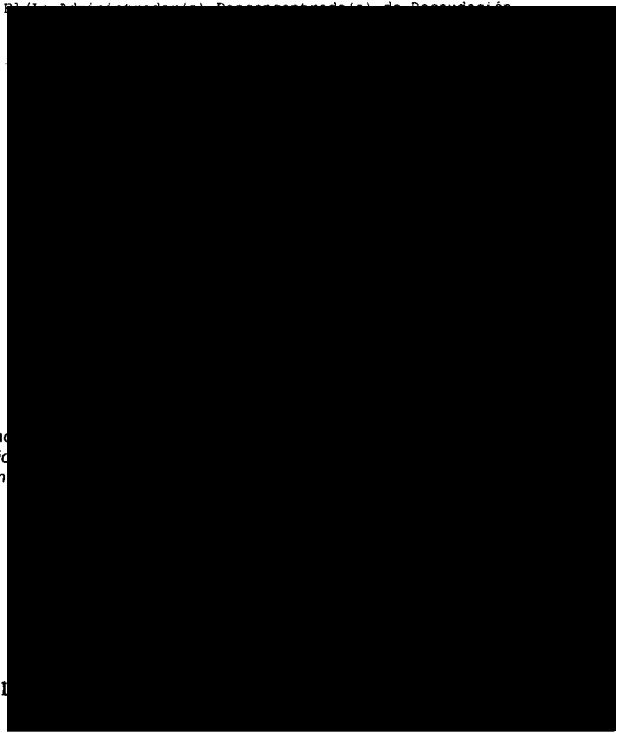


Sello Digital
OPER

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con base en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



constan de 5 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 18/11/2014, con número de operación o folio 14653896, ante la Institución de Banca Múltiple, información que es proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración



Página 1 de

http://aplicacionesin

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

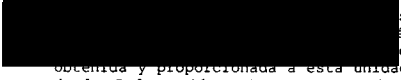
062

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



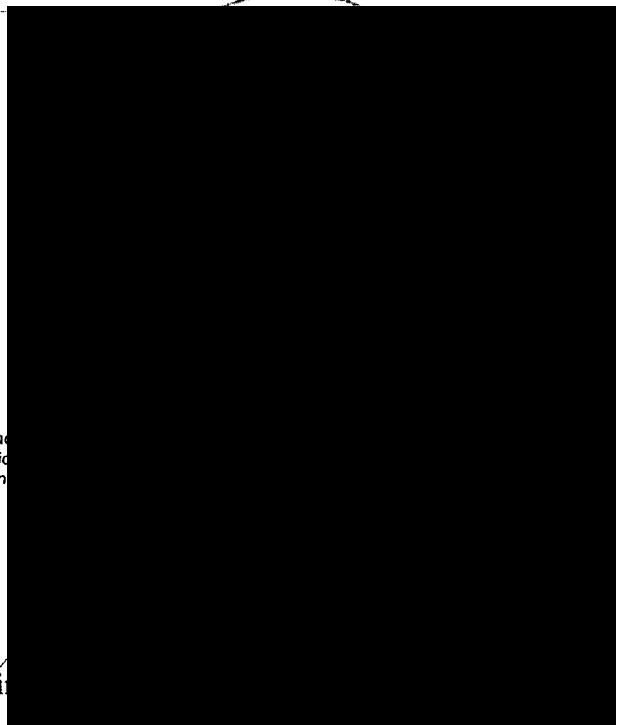
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/El Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con fundamento en los artículos 1, 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero; 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Estos documentos, que consisten de 5 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente con el número de operación 14653896, ante la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración

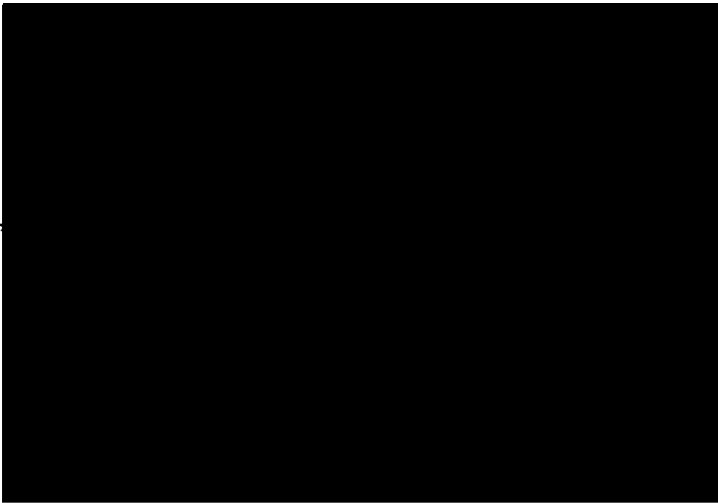


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

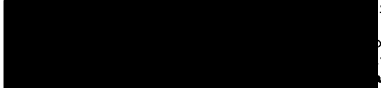
063

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR retenciones por servicios profesion
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



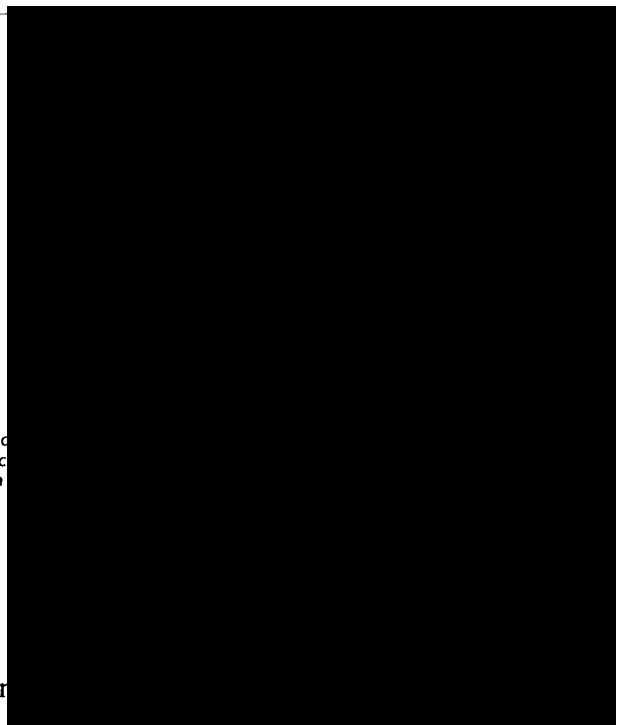
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo 4, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



constan de 5 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 18/11/2014, con número de operación o folio 14653896, ante la sucursal de Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En su presencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", con número de operación 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración



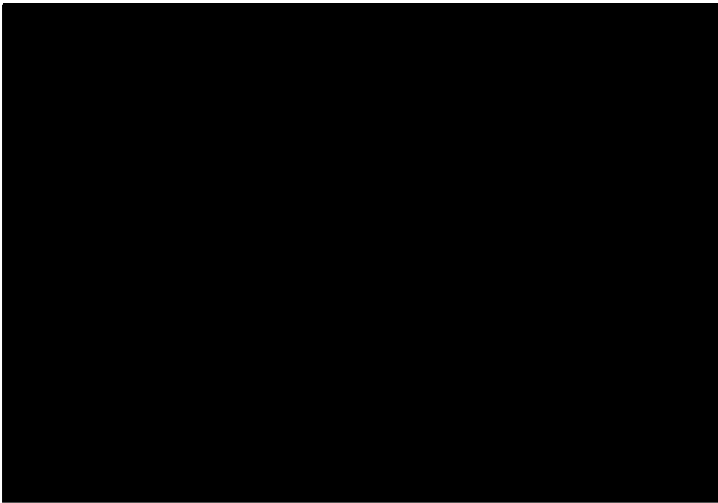
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



064

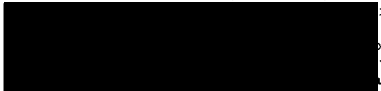
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



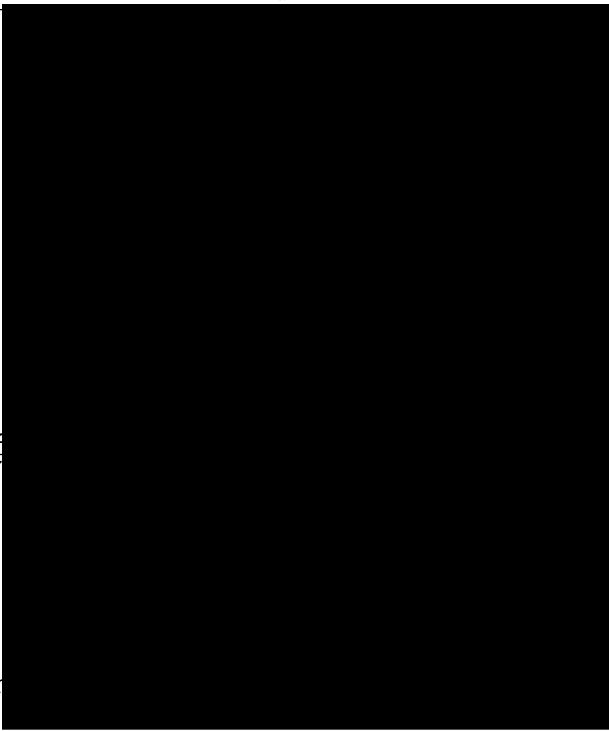
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción I, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



constan de 5 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 18/11/2014, con número de operación o folio 14653896, ante la Entidad Financiera Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En su ausencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", tercer párrafo, numeral 9, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

065

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R. F. C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos Siguientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago

Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



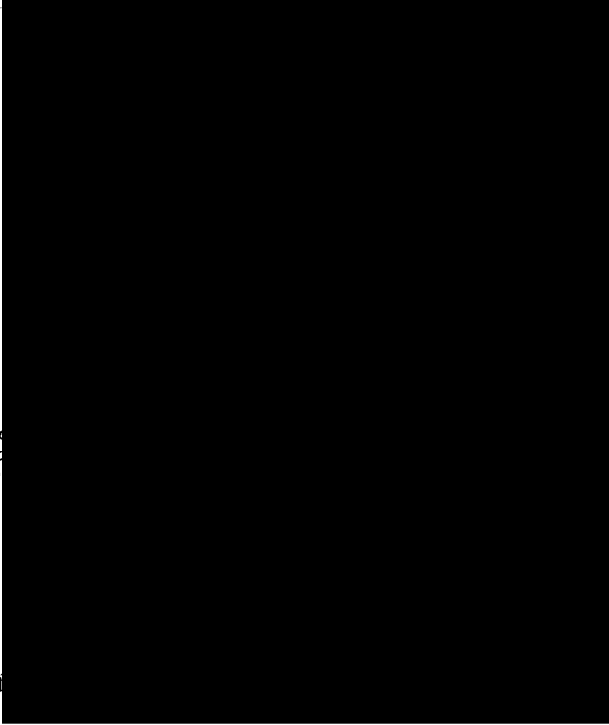
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/El Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con el presente, en virtud de los artículos 1, 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero; 4, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



constan de 5 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 18/11/2014, con número de operación o folio 14653896, ante la sucursal Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En su ausencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Reservados,  
Servicios al Ciudadano

066

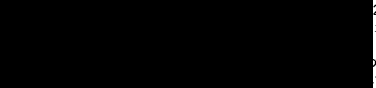
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Clave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR retenciones por servicios profesion
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Parte Actualizada
Recargos
Total de contribuciones
Compensaciones
Origen del Saldo a favor
Concepto
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
Número de Operación
Saldo a Aplicar
Monto del Saldo a Favor Original
Remanente Histórico Antes de la
Aplicación

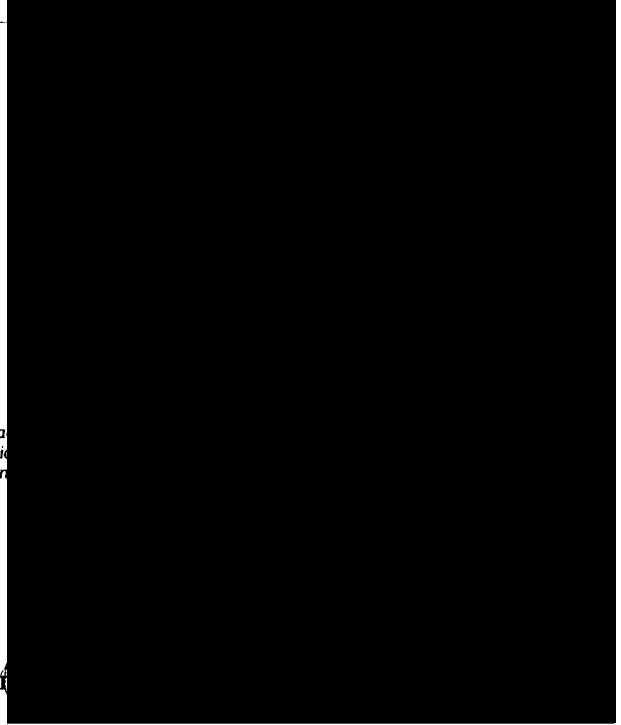


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con el número de operación 15418685, ante la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.



El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



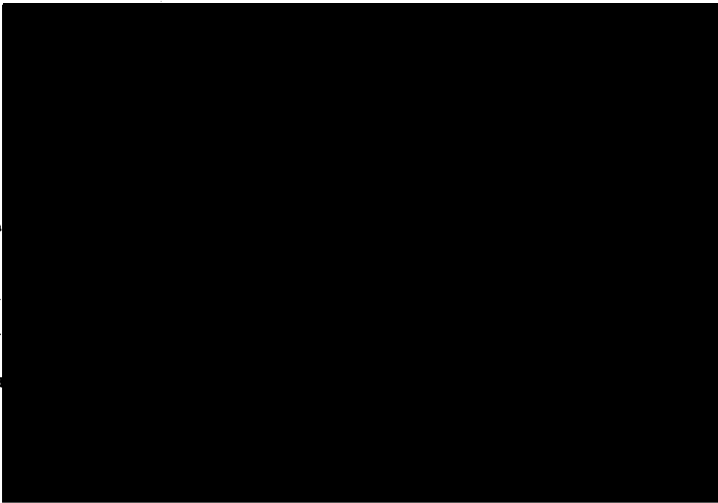
En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración...

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Destinación

067

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Siguyentes:
ISR retenciones por servicios profesion
Tipo de Pago
Periodo
Remanente Actualizado Antes de la
Aplicación
Fecha en que se Presentó la Decla
del Saldo a Favor
Total de aplicaciones
Fecha del pago realizado con anteriorid
Monto pagado con anterioridad
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



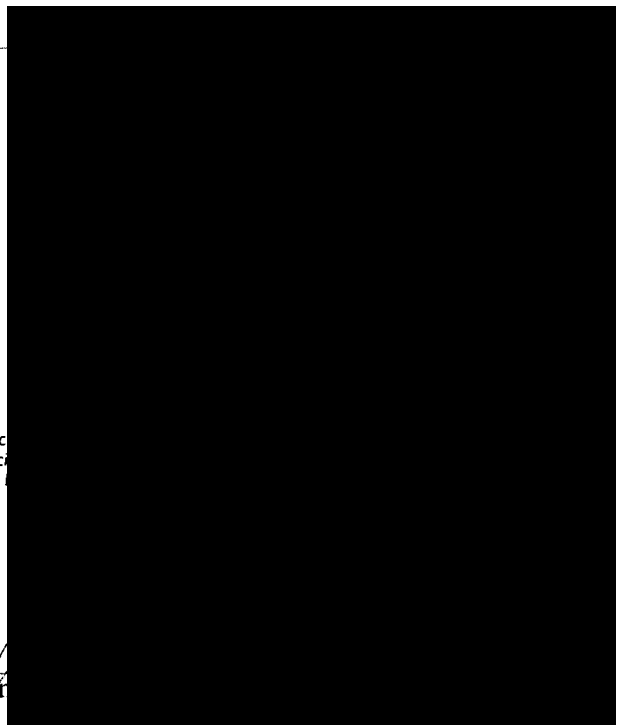
Sello Digital

OPERACION DECIDIDA POR SOLUCION INDEFINIDA

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, D.F. 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

constan de 5 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... 31/03/2015, con número de operación o folio 15418685, ante la... Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es... ad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías... de la información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En su plencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación... 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración

Página

http://aplicacionesin



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

068

R.F.C.  
 Nombre  
 Fecha y Hora de Presentación  
 Número de Operación  
 Medio de Presentación  
 Entidad Receptora

Línea de Captura  
 Total Efectivamente Pagado  
 Llave de Pago

Por los conceptos Sigüientes:  
 ISR por pagos por cuenta de terceros o  
 Tipo de Pago

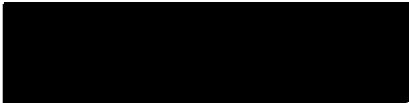
Periodo  
 A Cargo  
 Parte Actualizada  
 Recargos  
 Total de contribuciones  
 Compensaciones

Origen del Saldo a favor  
 Concepto  
 Periodo  
 Ejercicio  
 Tipo de Declaración  
 Número de Operación  
 Saldo a Aplicar  
 Monto del Saldo a Favor Original  
 Remanente Histórico Antes de la  
 Aplicación



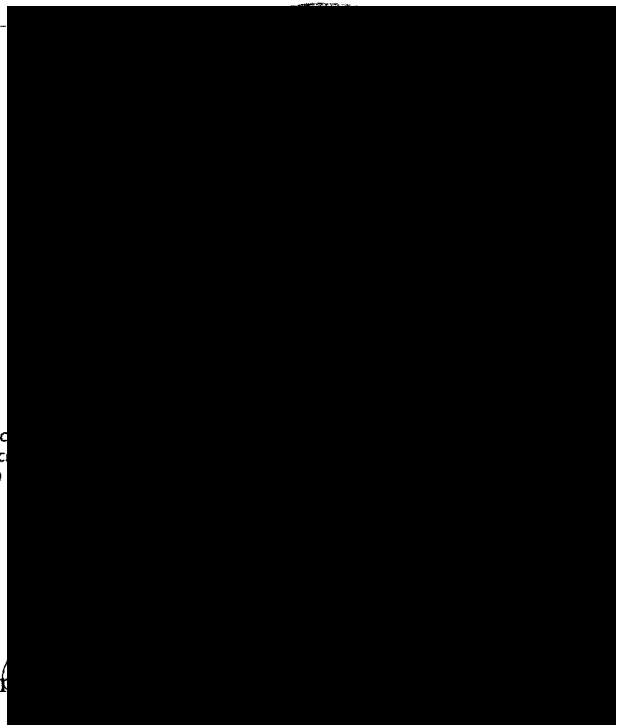
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con el número de operación 15418685, con fundamento en el artículo 12, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



constan de 5 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a favor de Internet el 31/03/2015, con número de operación o folio 15418685, ante la Institución de Banca Múltiple, información que es de dominio público y que fue recibida por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Federación, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

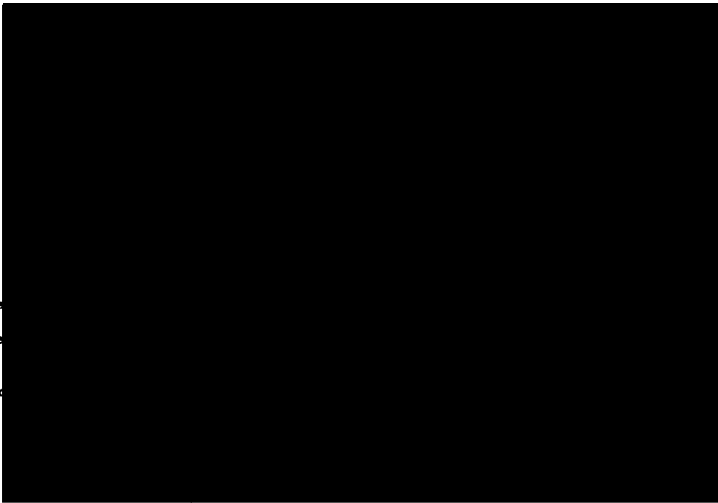


En su presencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración

069

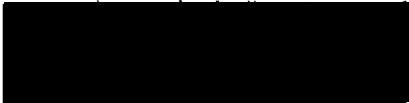
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o
Tipo de Pago
Periodo
Remanente Actualizado Antes de la
Aplicación
Fecha en que se Presentó la Decla
del Saldo a Favor
Total de aplicaciones
Fecha del pago realizado con anterioridad
Monto pagado con anterioridad
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



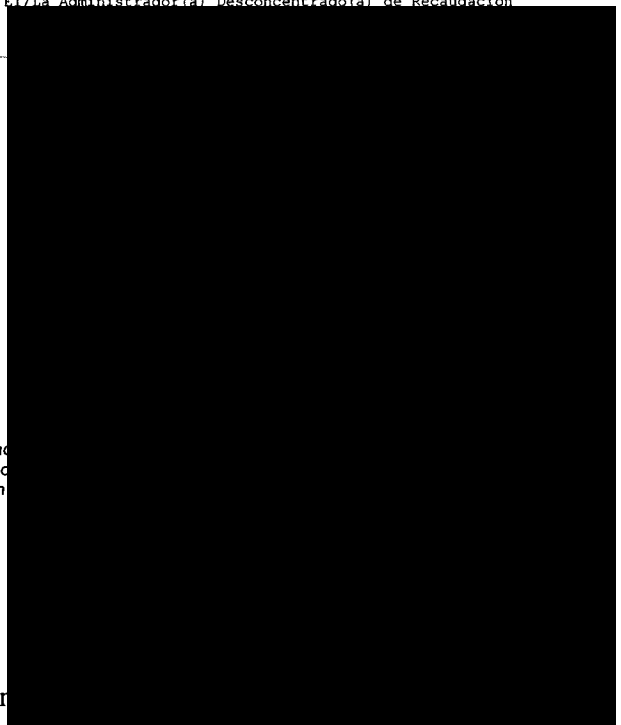
Sello Digital
OPER

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con
primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo
fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



constan de 5 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente
vés de Internet el 31/03/2015, con número de operación o folio 15418695, ante la
anco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es
dad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías
de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y
contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código
Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código
Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recauda
16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio
Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunid
estigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

070

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Parte Actualizada  
Recargos  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Fecha del pago realizado con anterioridad  
Monto pagado con anterioridad  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

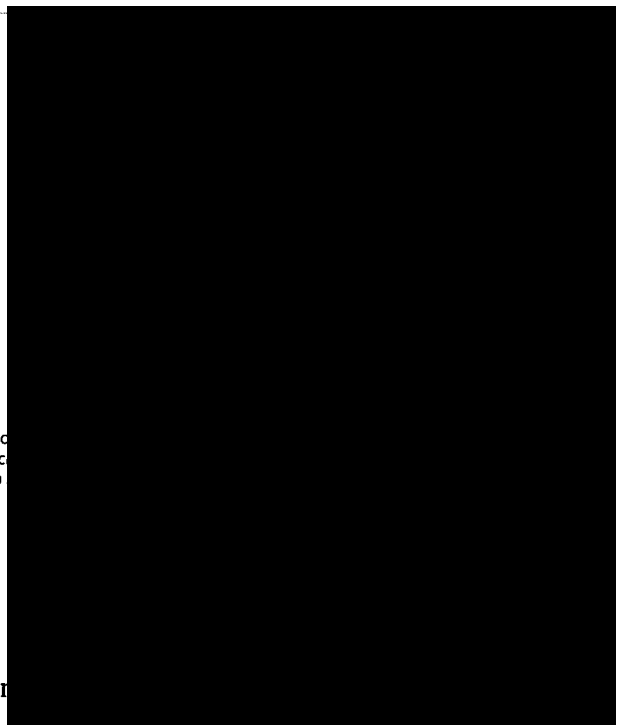


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con número de operación o folio 15418685, ante la autoridad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Federación, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste:

Que las presentes impresiones que constan de 5 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 31/03/2015, con número de operación o folio 15418685, ante la autoridad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Federación, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En su ausencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Estrategia

071

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
ISR retenciones por servicios profesion
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Compensaciones
Origen del Saldo a favor
Concepto
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
Número de Operación
Saldo a Aplicar
Monto del Saldo a Favor Original
Remanente Histórico Antes de la
Aplicación
Remanente Actualizado Antes de la
Aplicación
Fecha en que se Presentó la Declaración
del Saldo a Favor

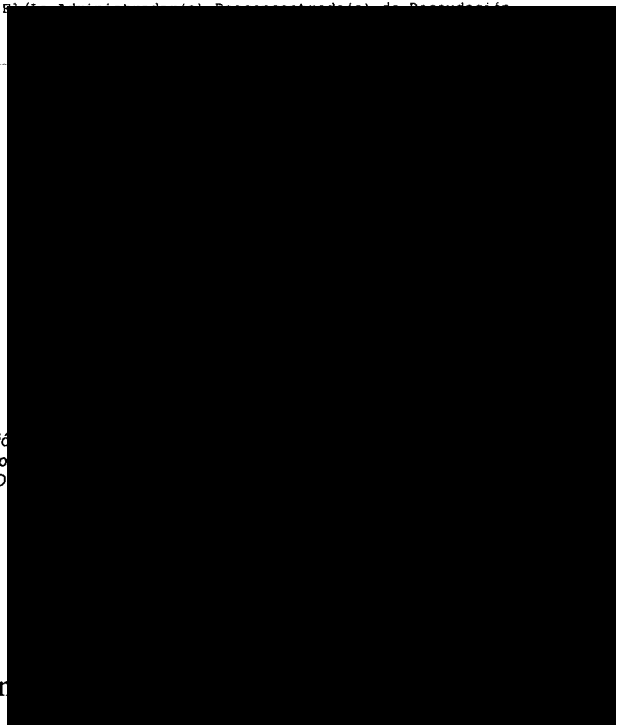


Sello Digital
OPER

El/L... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2",
con... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo
primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12,
párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior
del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015,
que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano
oficial de difusión, esto es, el... fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



... constan de 5 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente
... vés de Internet el 19/01/2015, con número de operación o folio 14971254, ante la
... nco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es
... proporcionada a toda unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías
de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y
contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código
Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código
Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación
16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio
Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración D



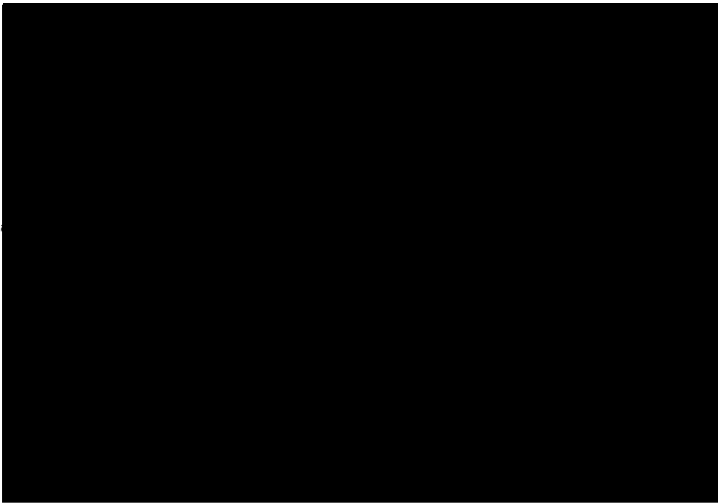
...RAL DE LA REPÚBLIC
Derechos Humanos,
servicios a la Comuni
investigación



072

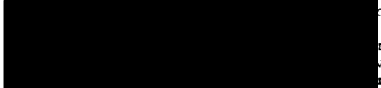
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR retenciones por servicios profesion  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



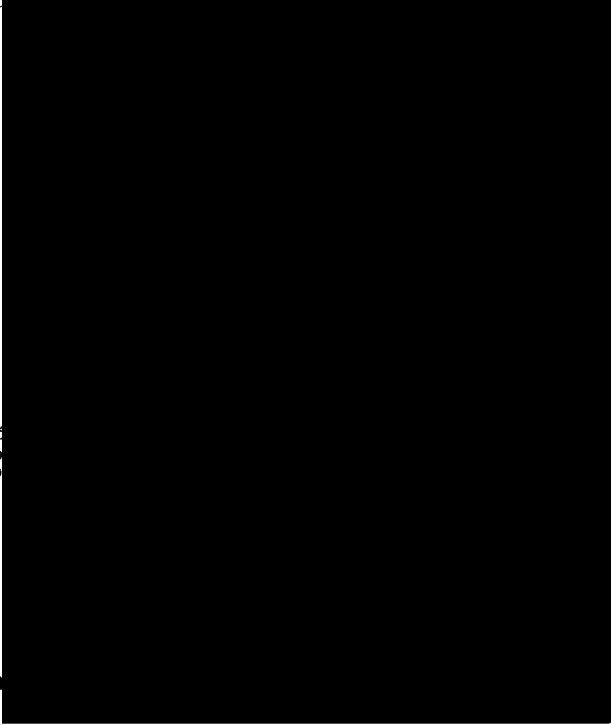
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con fundamento en el artículo 1º, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero; 7, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción I, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



En el presente se constan de 5 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 19/01/2015, con número de operación o folio 14971254, ante la sucursal del Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", con fundamento en el artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración D



AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
-ización

073

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R. F. C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos Siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o  
Tipo de Pago

Periodo

A Cargo

Total de contribuciones

Compensaciones

Origen del Saldo a favor

Concepto

Periodo

Ejercicio

Tipo de Declaración

Número de Operación

Saldo a Aplicar

Monto del Saldo a Favor Original

Remanente Histórico Antes de la  
Aplicación

Remanente Actualizado Antes de la  
Aplicación

Fecha en que se Presentó la Declaración  
del Saldo a Favor

\$184,908.00

19/07/2013

Sello Digital  
OPER

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con fundamento en los artículos 14, inciso I; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

En su virtud, se certifica que constan de 5 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 19/01/2015, con número de operación o folio 14971254, ante la Institución de Banca Múltiple, Información que es de competencia administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración D

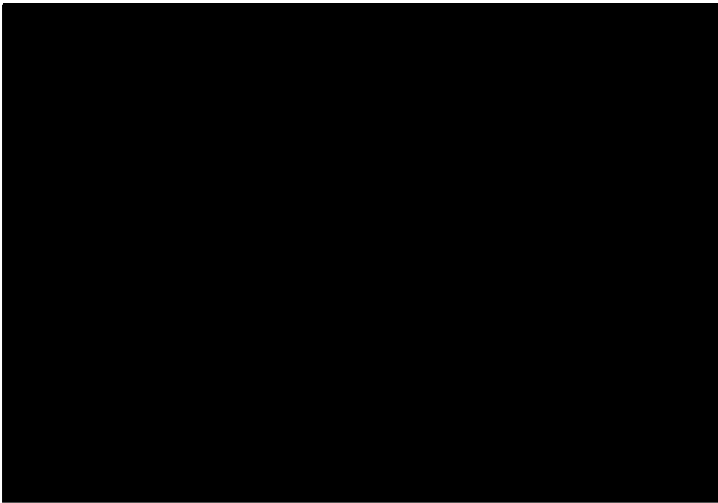


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Destinación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

074

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

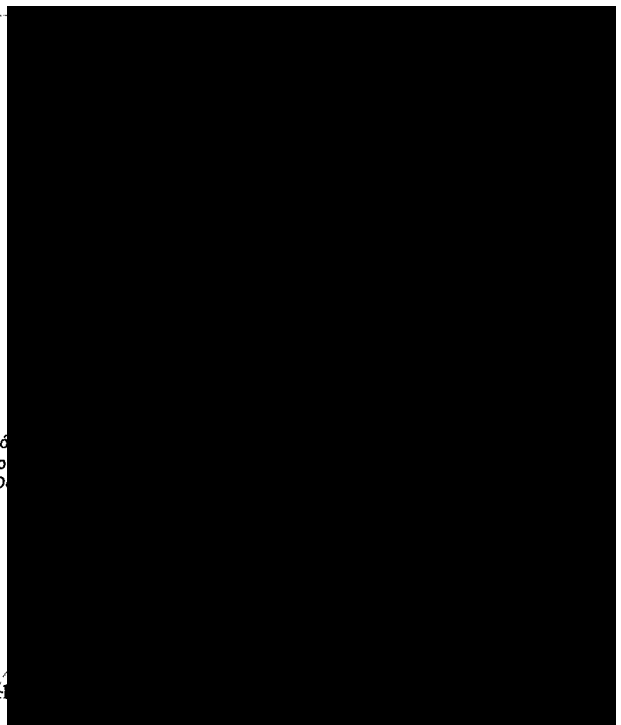


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con fundamento en los artículos 1, 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero; 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 5 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 19/01/2015, con número de operación o folio 14971254, ante la sucursal de Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es de carácter reservado y confidencial, emitida por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información y el Seguro de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración D



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

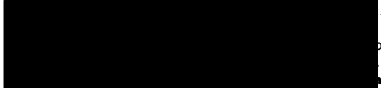
075

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
IVA retenciones
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



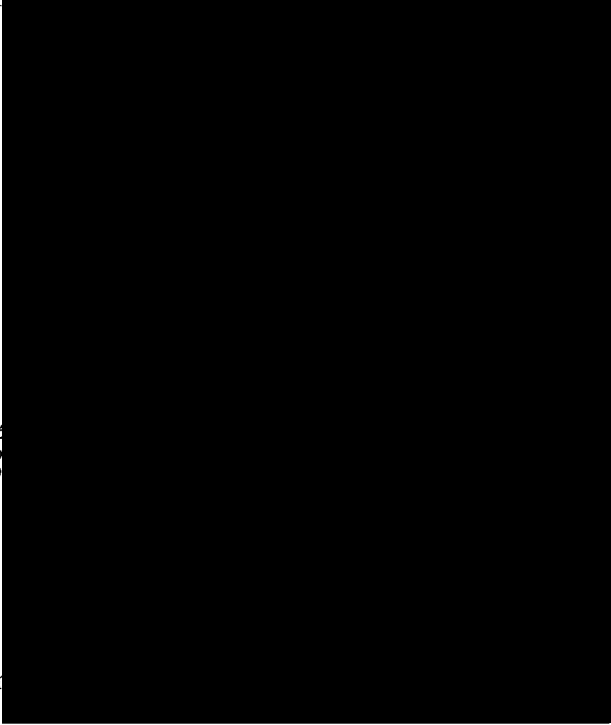
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo... 4, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo... racciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



constan de 5 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... 19/01/2015, con número de operación o folio 14971254, ante la... Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se exhibe a los 7 días del mes de Junio del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación... 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración D

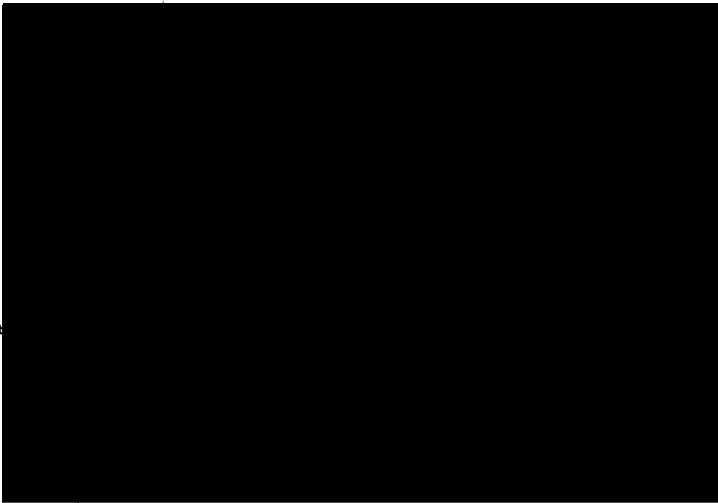


AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comu
nización

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

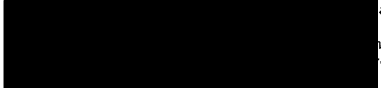
076

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



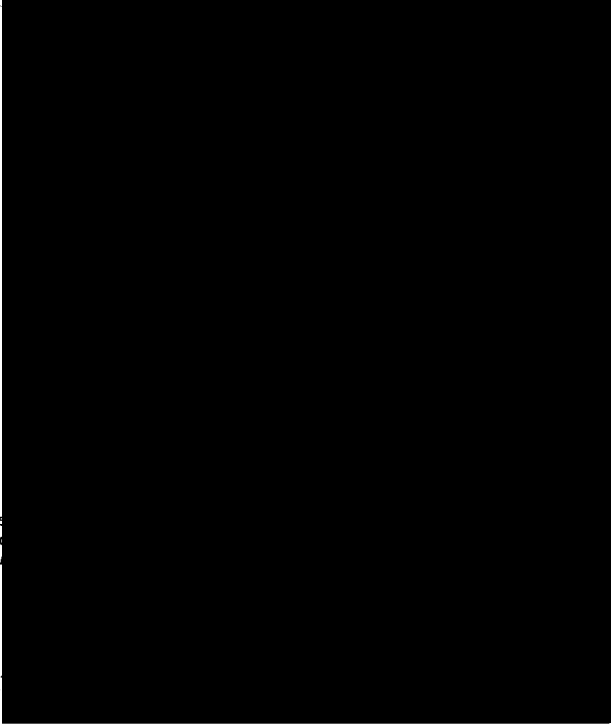
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sujeción a los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo segundo, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Estas de [redacted] fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] a través de Internet el 18/02/2013, con número de operación o folio 49183235, ante la Administración General de Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 204, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 17, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se declara:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinemasu...



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

077

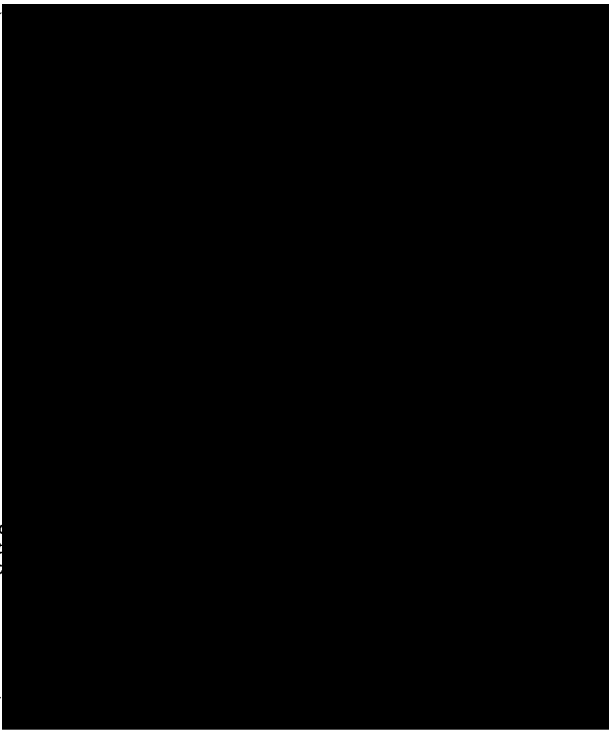
R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
ISR retenciones por servicios profesion
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredi
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado 4, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, apartado 1, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:
Están de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 18/02/2013, con número de operación o folio 49183235, ante la Administración General de Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesin



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

078

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredi  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



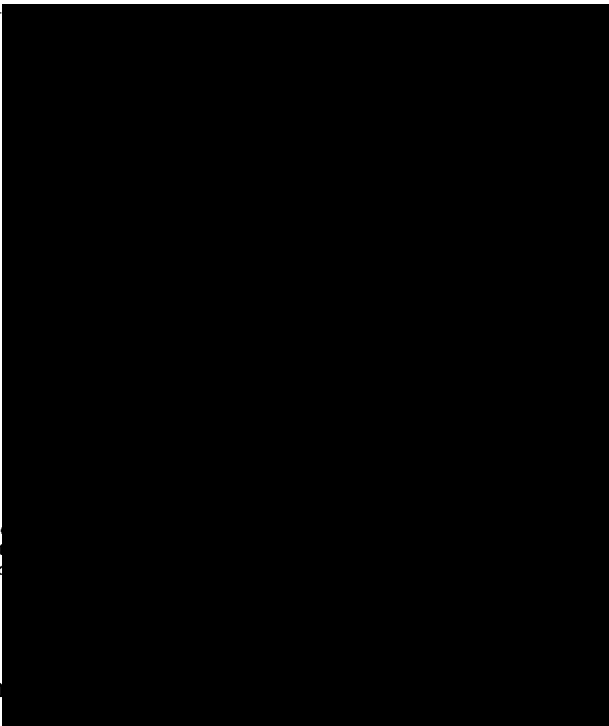
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primo... 4, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo... o. Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo... fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



...nstan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... 18/02/2013, con número de operación o folio 49183235, ante la... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad... administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En su plencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administ... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Rec...

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin

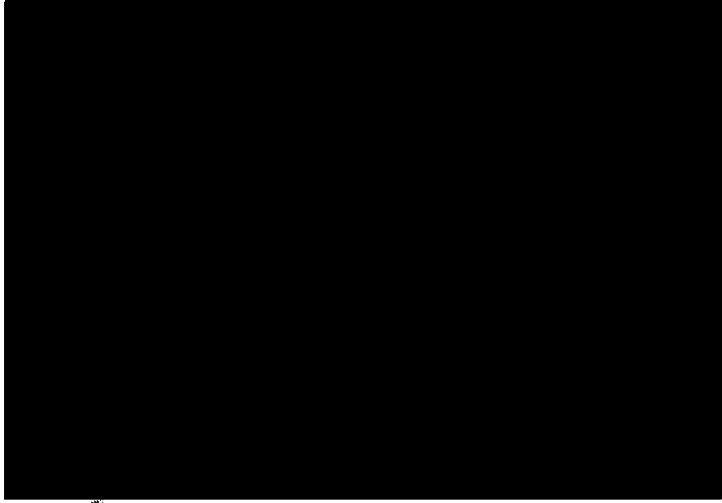


DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Derechos a la Comunidad

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

079

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
Impuesto Empresarial a Tasa Única  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



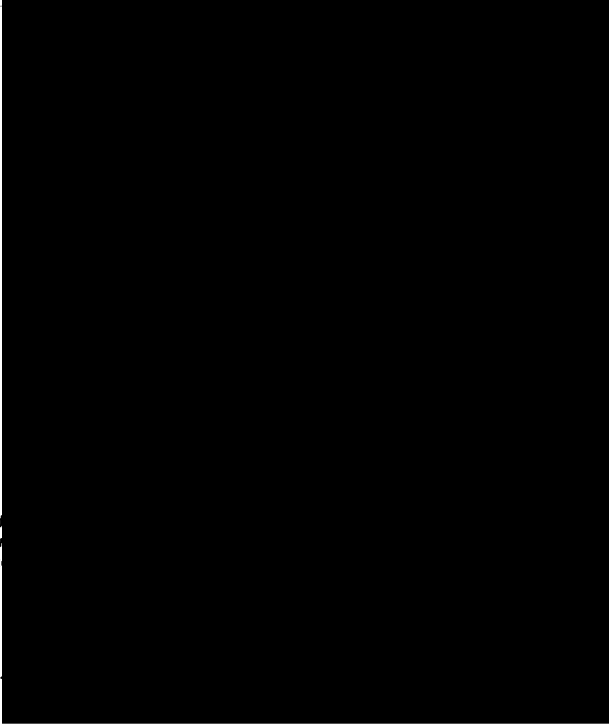
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... , párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... , Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... es de Internet el 18/02/2013, con número de operación o folio 11123535, ante la... co Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación d párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Rea

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin



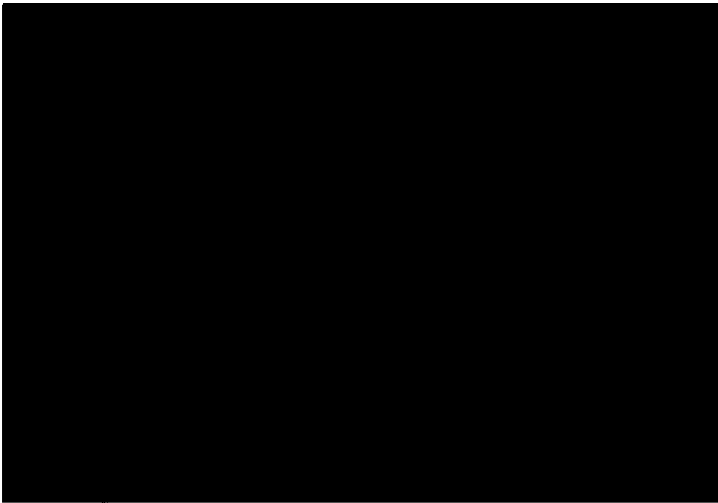
ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

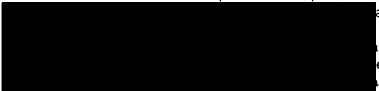
080

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Siguietes:
IVA retenciones
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



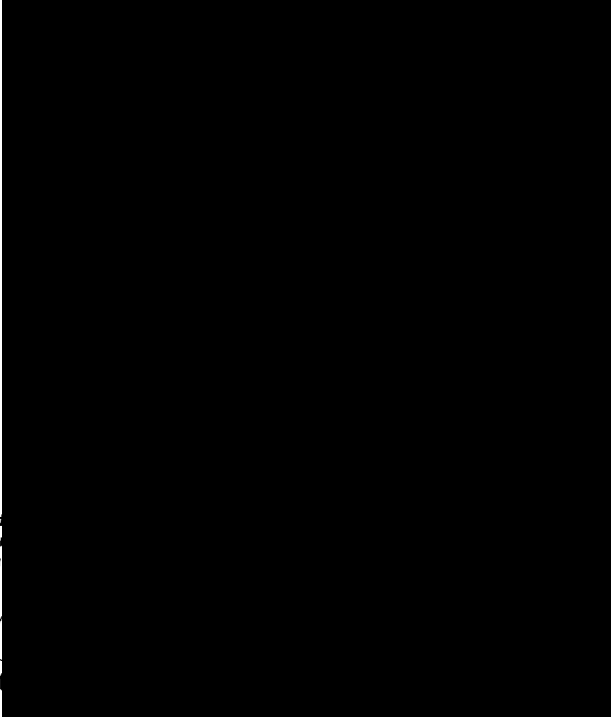
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s...; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente es de Internet el 18/02/2013, con número de operación o folio 11123535, ante la co Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se exhibe a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación d párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administ Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Reca

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

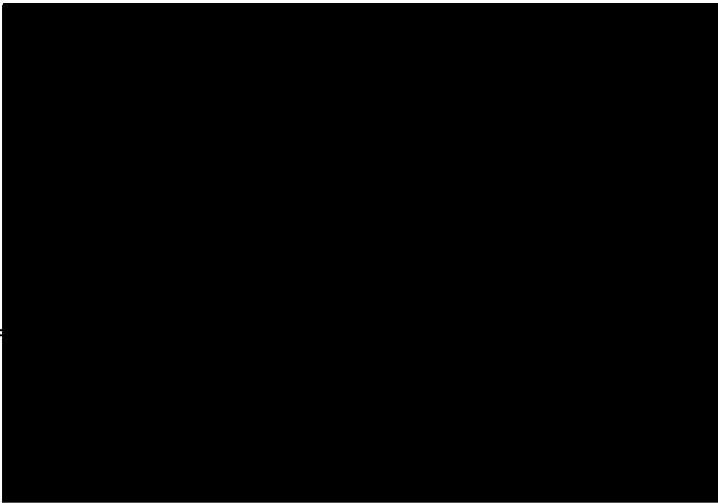


AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

000081

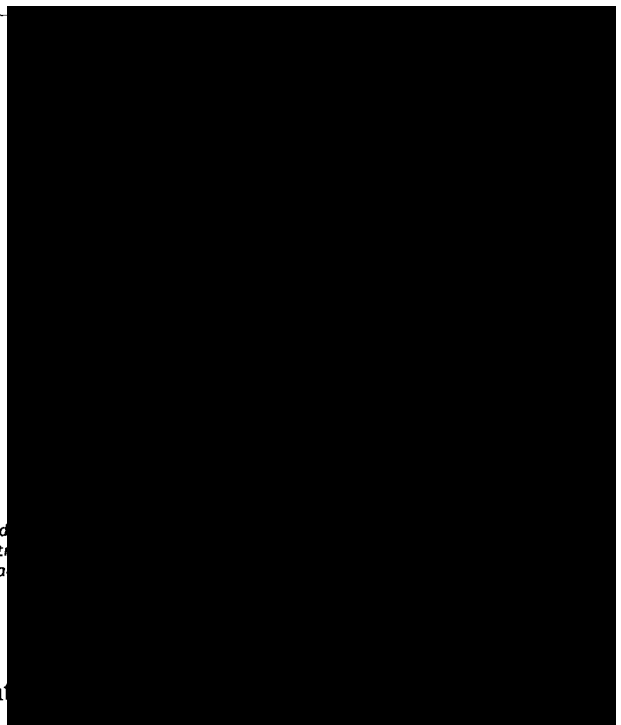
R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s [redacted] l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime [redacted] , párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted] , Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:  
  
[redacted] estan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] s de Internet el 19/03/2013, con número de operación o folio 50881436, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesinmascuw....

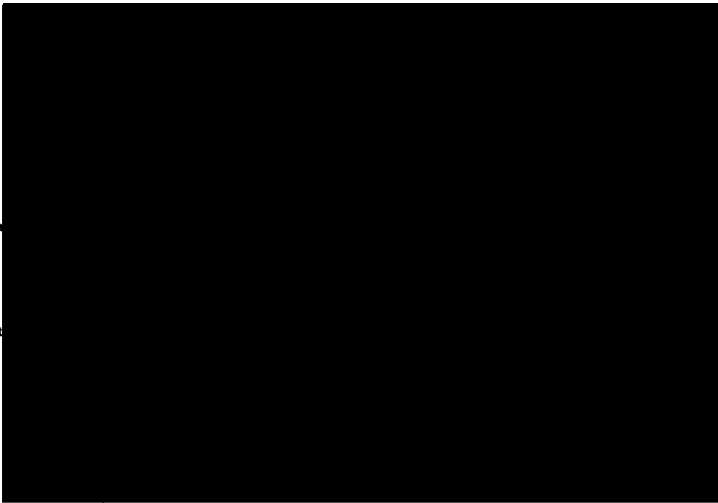


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS Y PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE LA COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

082

R. F. C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR retenciones por servicios profesionales  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



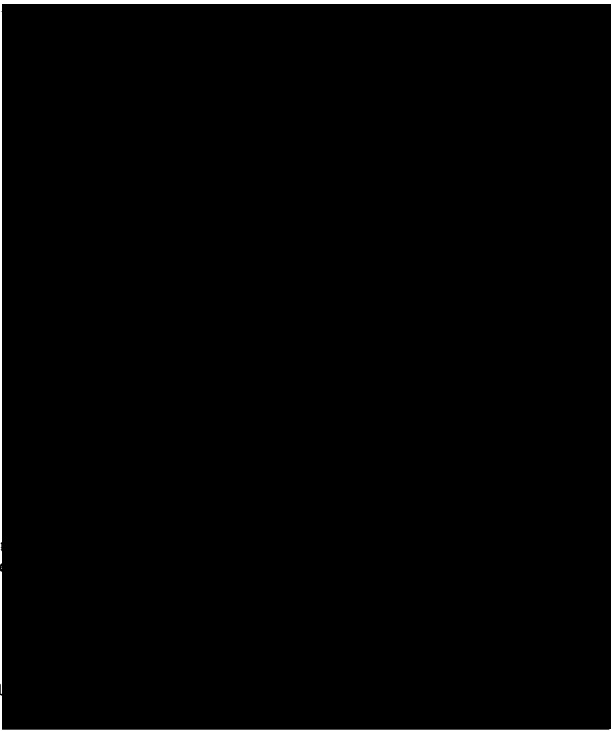
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente es de Internet el 19/03/2013, con número de operación o folio 50881436, ante la Internet, SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En su ausencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin

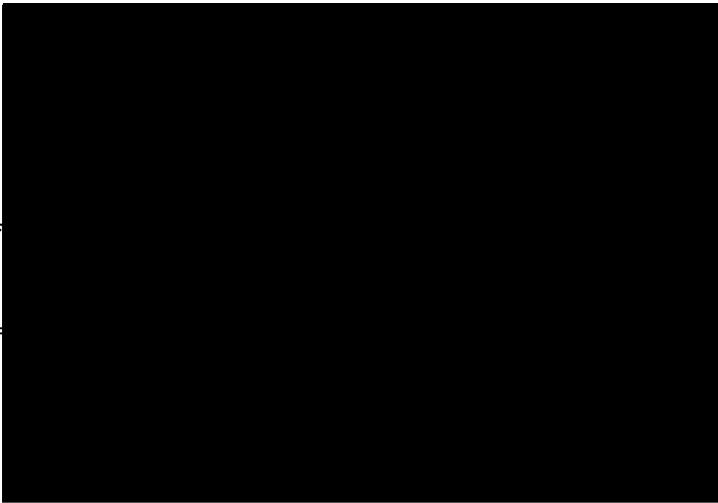


SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

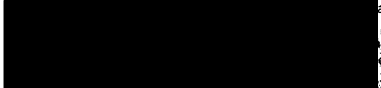
083

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o r
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredit
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



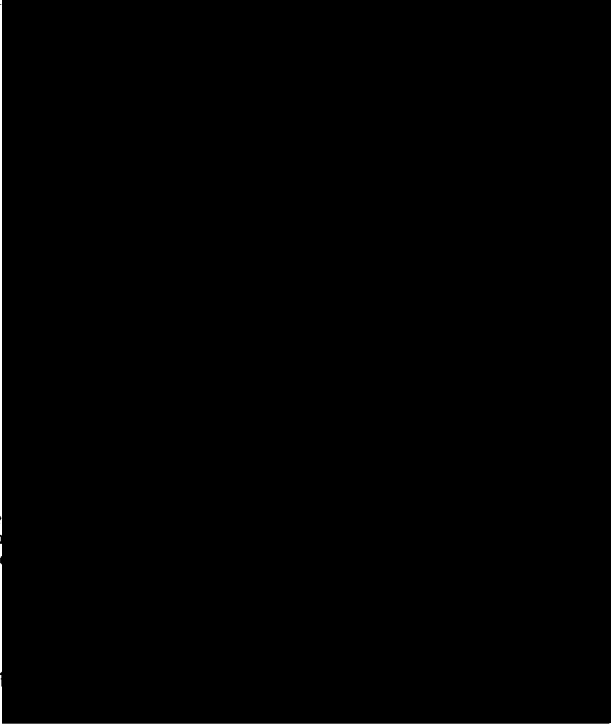
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo... acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... es de Internet el 19/03/2013, con número de operación o folio 50881436, ante la... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad... administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin

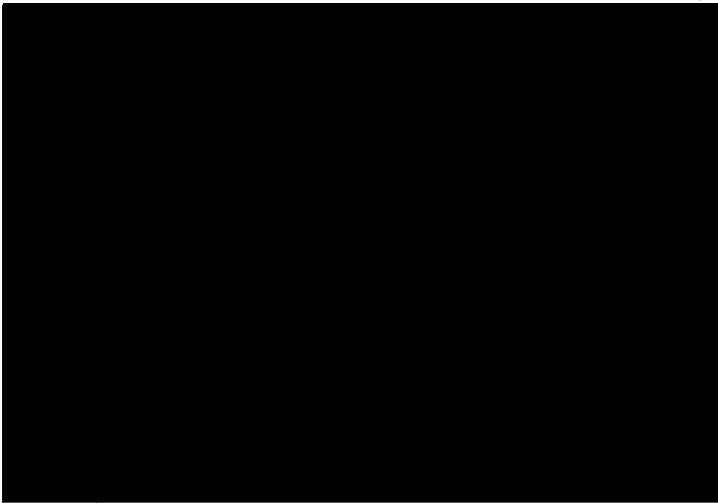


ERAL DE LA REPU
Derechos Humanos
Servicios a la Comun
Magistración

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

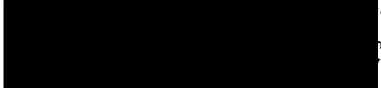
084

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
Impuesto al valor agregado
Tipo de Pago
Periodo
A Favor
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



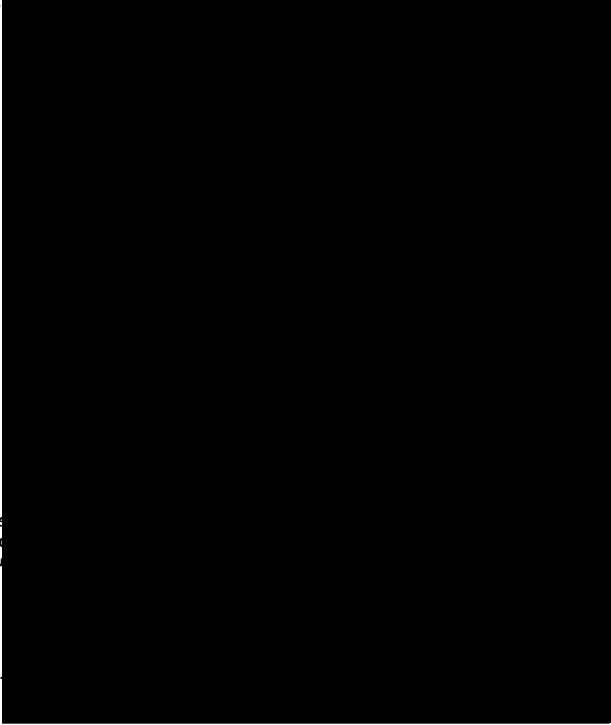
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... 4, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo... b, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Constan de 4 Hojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... 19/03/2013, con número de operación o folio 50881436, ante la... Internet el 19/03/2013, con número de operación o folio 50881436, ante la... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin...

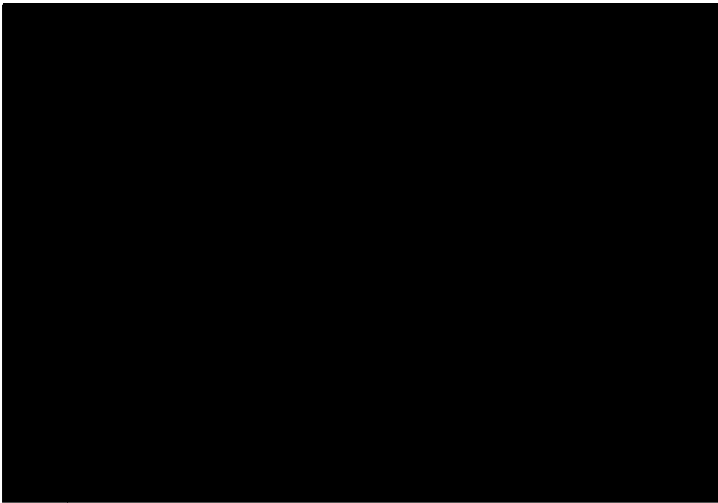


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Asesoría Jurídica

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

0085

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
IVA retenciones
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



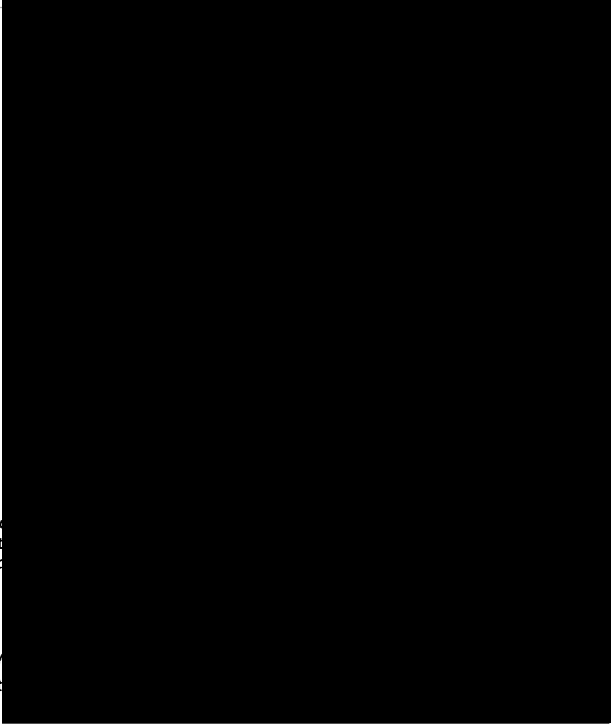
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... Internet el 19/03/2013, con número de operación o folio 11281943, ante la... Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En su presencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin...

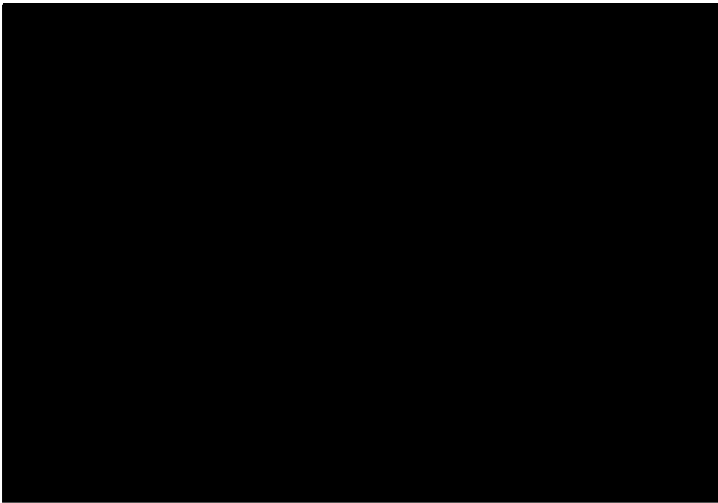


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADOS
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADOS
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

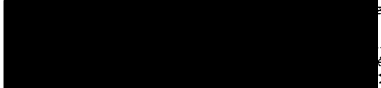
086

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
Impuesto al valor agregado
Tipo de Pago
Periodo
A Favor
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



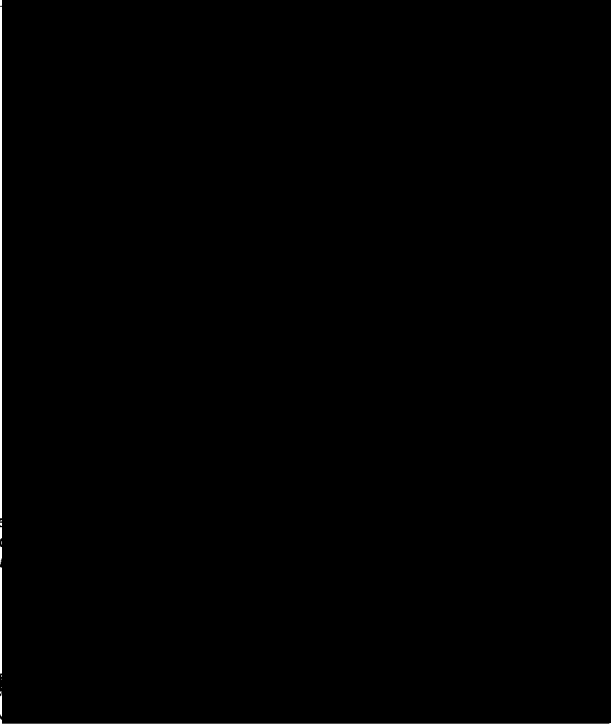
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s...; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... , párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo... cciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... es de Internet el 17/04/2013, con número de operación o folio 52653349, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo...

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

00087

R. F. C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR retenciones por servicios profesionales  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

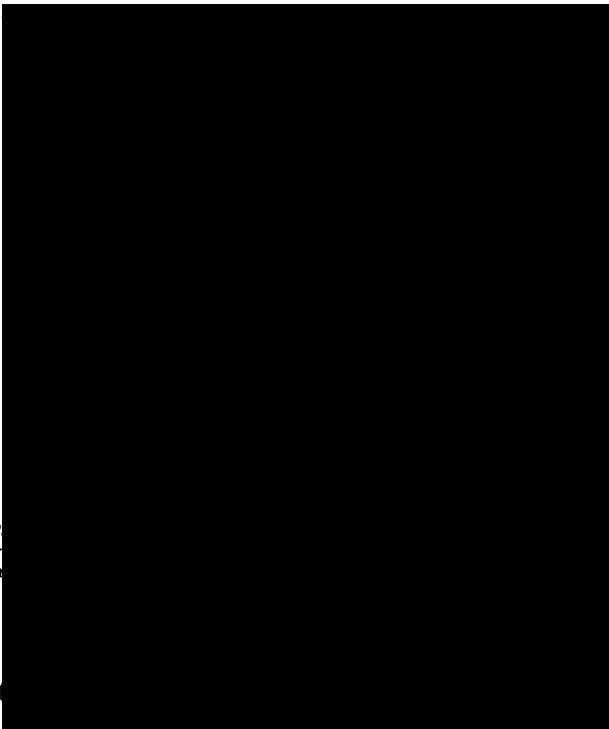


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s[redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime[redacted], párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra[redacted], Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones: I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] 17/04/2013, con número de operación o folio 11440181, ante la [redacted] Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación d [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr [redacted] Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recat

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint



RAL DE LA REPUBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

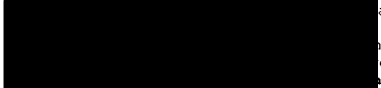
088

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



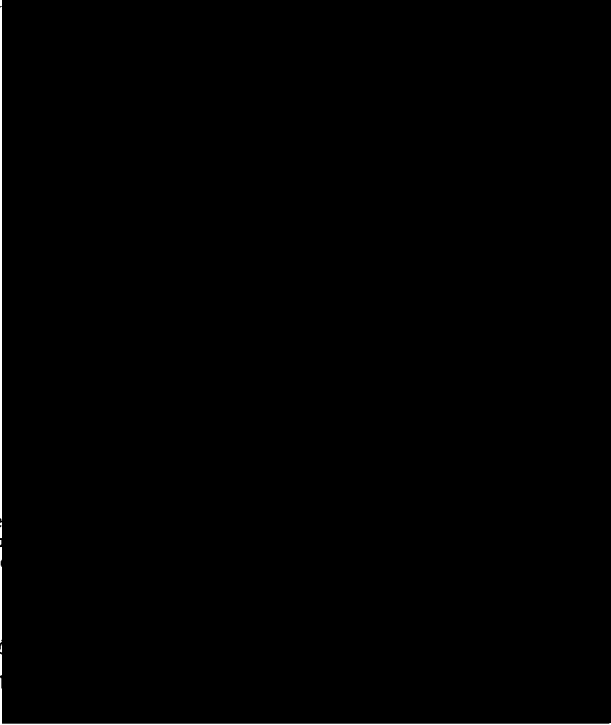
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... , párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... , Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... s de Internet el 17/04/2013, con número de operación o folio 11440181, ante la... co Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau...

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesin



ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

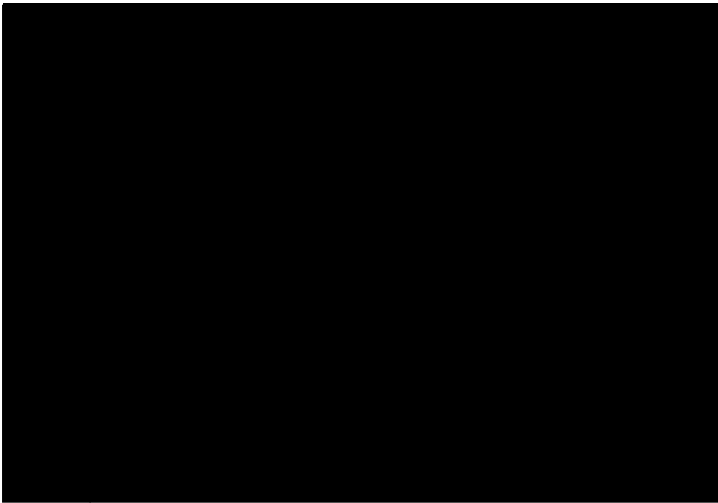
089

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

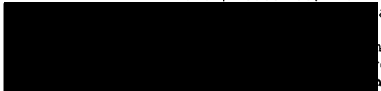
Por los conceptos Siguientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago

Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



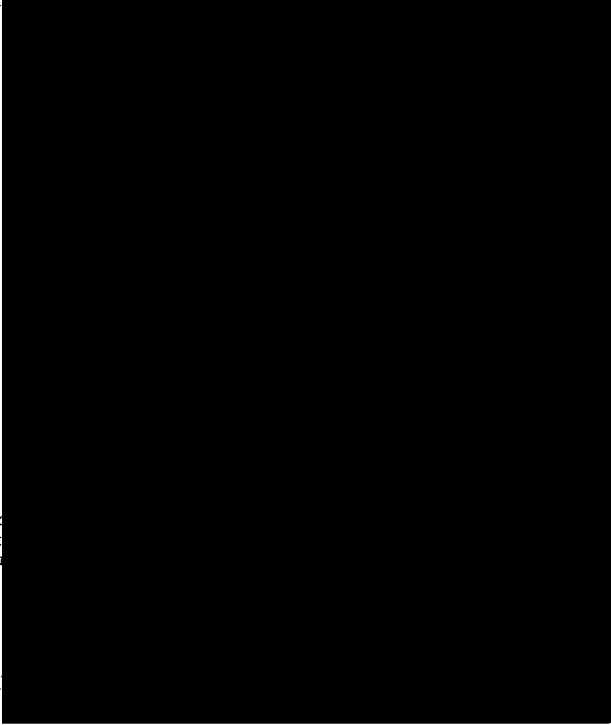
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo... párrafo... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo... acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... Internet el 17/04/2013, con número de operación o folio 11440181, ante la... Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administ... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Reca...

jueves, 25 de mayo de 2017. http://aplicacionesin



RAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comuni...  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

001090

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos siguientes:  
ISR retenciones por servicios profesionales  
Tipo de Pago

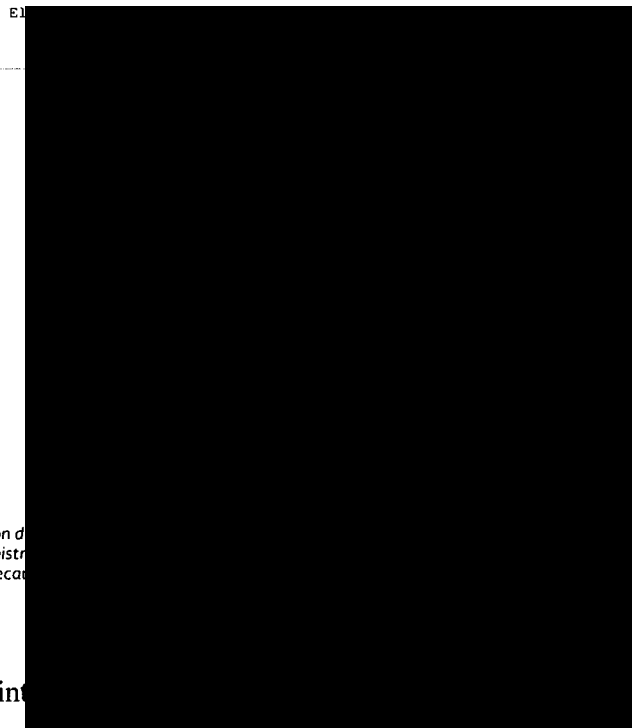
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Compensaciones  
Origen del Saldo a favor  
Concepto  
Periodo  
Ejercicio  
Tipo de Declaración  
Número de Operación  
Saldo a Aplicar  
Monto del Saldo a Favor Original  
Remanente Histórico Antes de la Aplicación  
Remanente Actualizado Antes de la Aplicación  
Fecha en que se Presentó la Declaración del Saldo a Favor



Sello OPERA  
[Redacted]

El/La [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[Redacted] 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [Redacted] Internet el 25/06/2014, con número de operación o folio 87405530, ante la [Redacted] de SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad [Redacted] de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", en el párrafo numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesint...>



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Administración

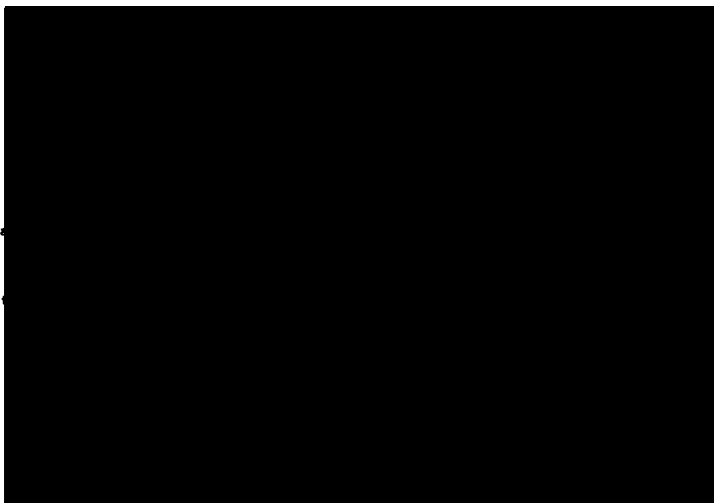
ART. 110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

000091

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR retenciones por servicios profesiona  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredi  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



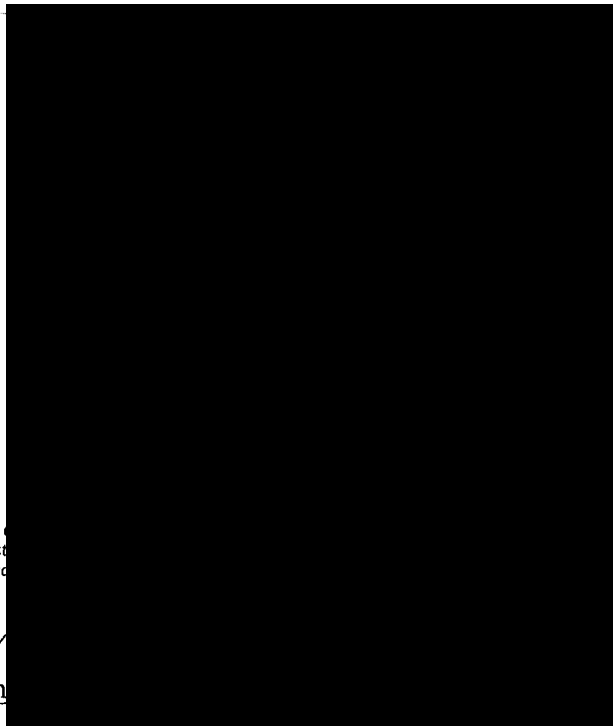
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero... 4, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo... p, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo... acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Constan de 4 folios, corresponden a la información presentada por el contribuyente... 25/06/2014, con número de operación o folio 87405530, ante la... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad... administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administ... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Rec...

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin



ERAL DE LA REPUBLIC.  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
...stinación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

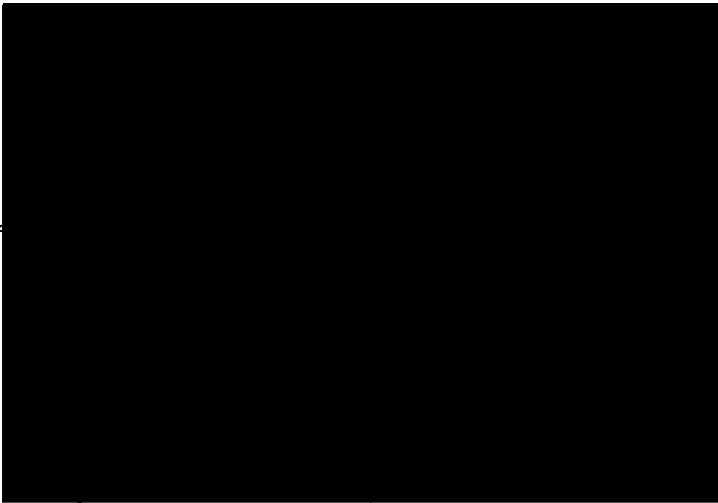
092

R.F.C.  
 Nombre  
 Fecha y Hora de Presentación  
 Número de Operación  
 Medio de Presentación  
 Entidad Receptora

Línea de Captura  
 Total Efectivamente Pagado  
 Llave de Pago

Por los conceptos siguientes:  
 ISR por pagos por cuenta de terceros o r  
 Tipo de Pago

Periodo  
 A Cargo  
 Total de contribuciones  
 Compensaciones  
 Origen del Saldo a favor  
 Concepto  
 Periodo  
 Ejercicio  
 Tipo de Declaración  
 Número de Operación  
 Saldo a Aplicar  
 Monto del Saldo a Favor Original  
 Remanente Histórico Antes de la  
 Aplicación  
 Remanente Actualizado Antes de la  
 Aplicación \$839,855.00  
 Fecha en que se Presentó la Declaración  
 del Saldo a Favor 19/07/2013



Sello  
OPERA

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

En de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 25/06/2014, con número de operación o folio 87405530, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin

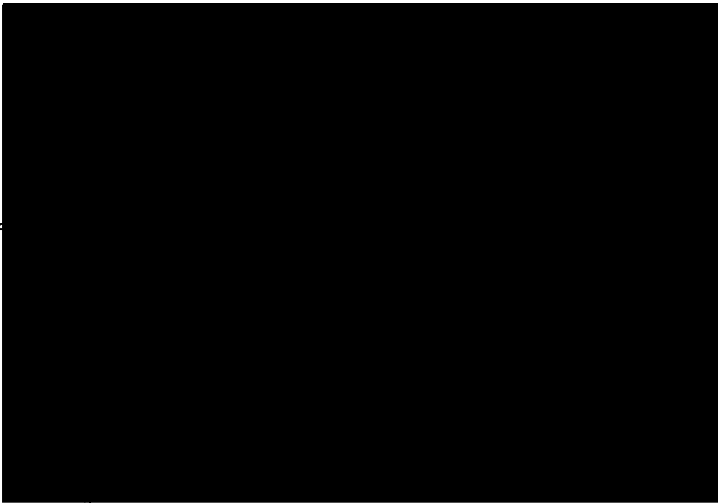


RAJ DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

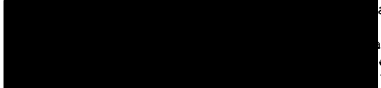
093

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



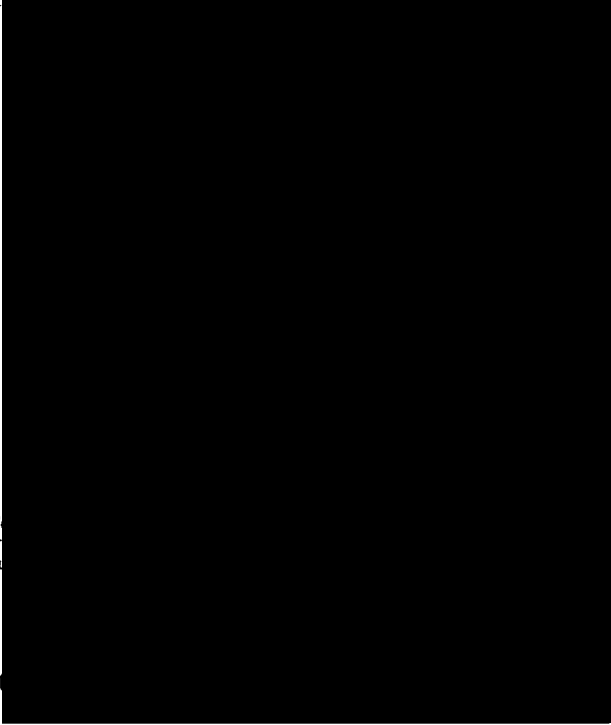
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... es de Internet el 25/06/2014, con número de operación o folio 87405530, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

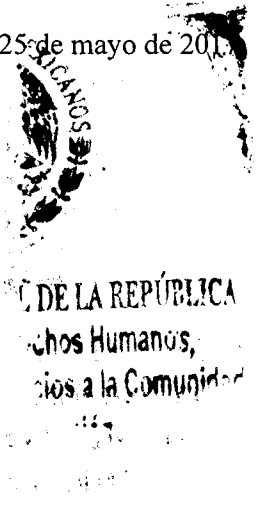
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación d párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017

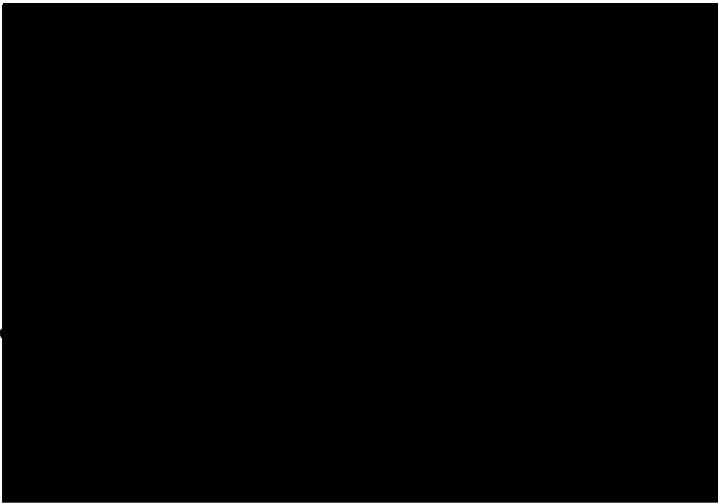
http://aplicacionesim



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

000094

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



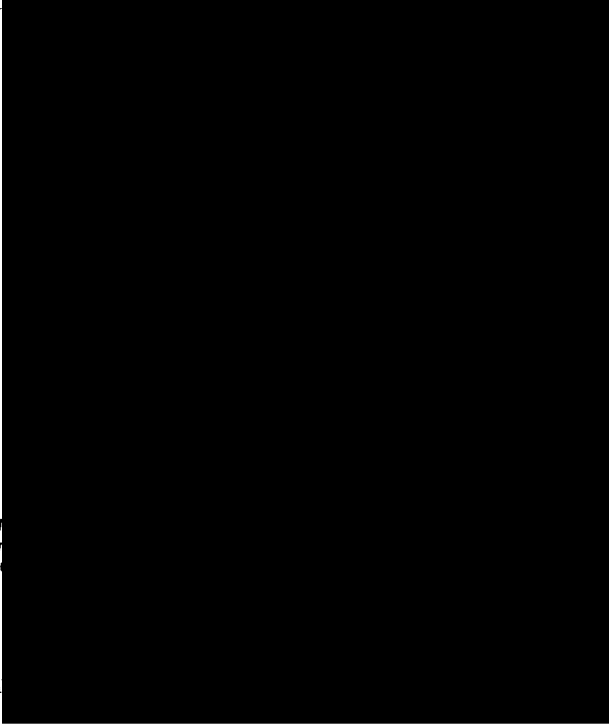
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sujeción a los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado b, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, apartado b, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Existen 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 16/05/2013, con número de operación o folio 54423933, ante la Administración General de Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin

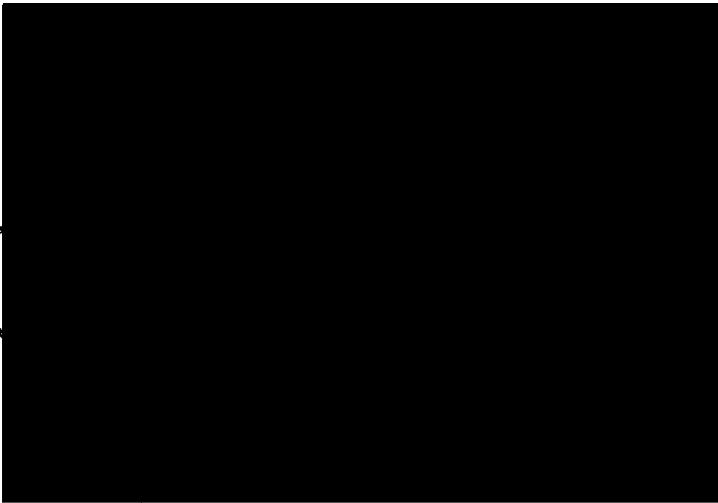


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
L DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

095

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR retenciones por servicios profesionales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



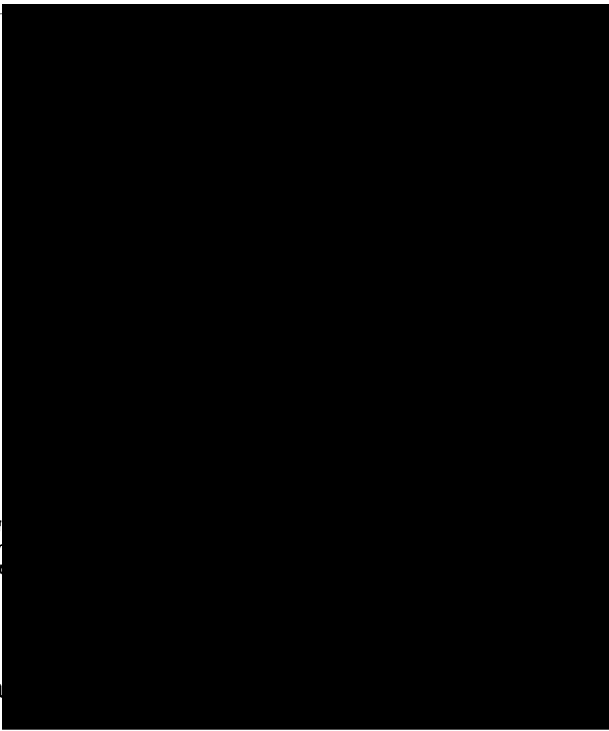
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sujeción a los artículos 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero; 7, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 16/05/2013, con número de operación o folio 54423933, ante la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

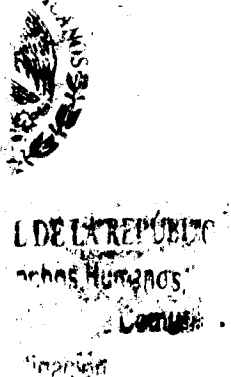
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin...





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

096

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o r  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredit  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



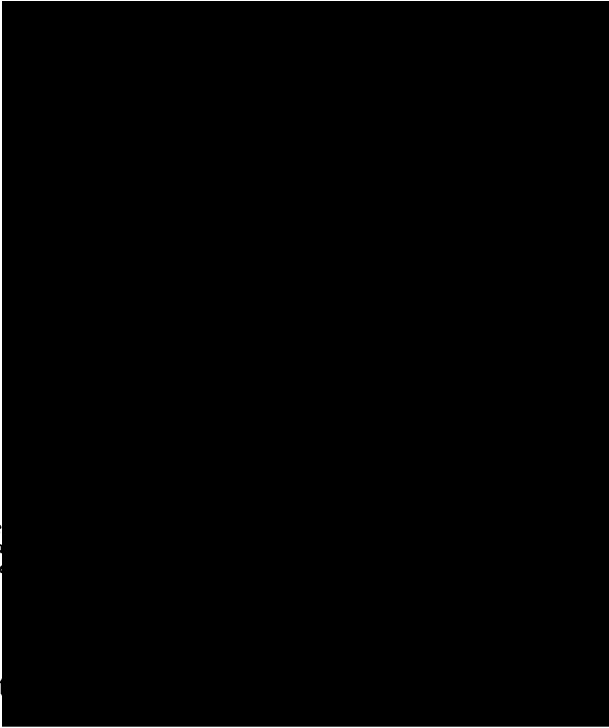
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2",  
con s [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo  
prime [redacted] párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12,  
párra [redacted] Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior  
del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015,  
que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano  
oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo  
acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] están de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente  
és de Internet el 16/05/2013, con número de operación o folio 54423933, ante la  
Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad  
administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue  
de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente,  
acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de  
aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se  
expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de  
párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra  
Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesintemascuw...>



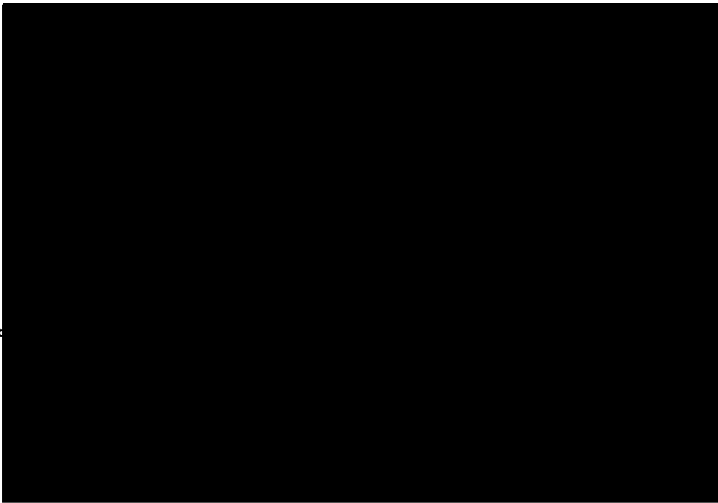
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



00098

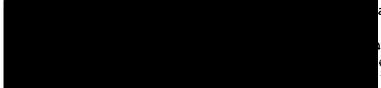
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR personas morales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



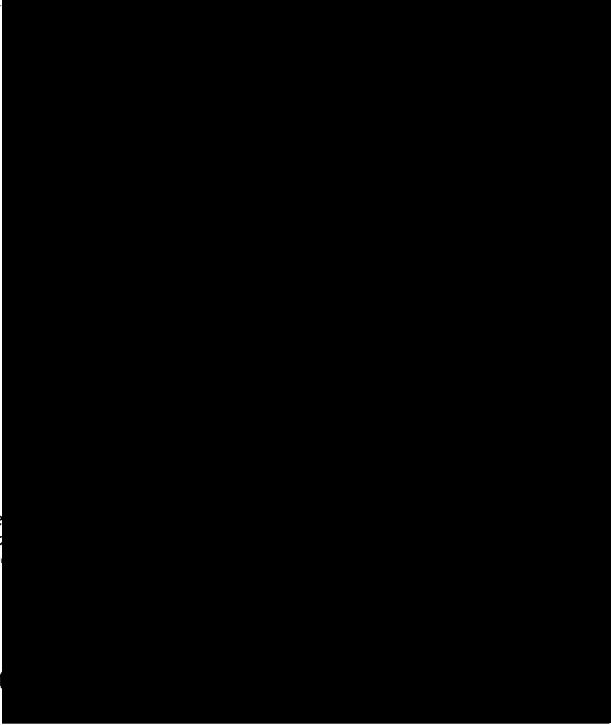
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... párra... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 6 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... es de Internet el 17/05/2013, con número de operación o folio 54538860, ante la... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Estadística
Dirección de Estadística y Cuentas Nacionales
ESTADÍSTICA

00.099

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR retenciones por servicios profesiona
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Compensaciones
Origen del Saldo a favor
Concepto
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
Número de Operación
Saldo a Aplicar
Monto del Saldo a Favor Original
Remanente Histórico Antes de la
Aplicación
Remanente Actualizado Antes de la
Aplicación
Fecha en que se Presentó la Declaración
del Saldo a Favor

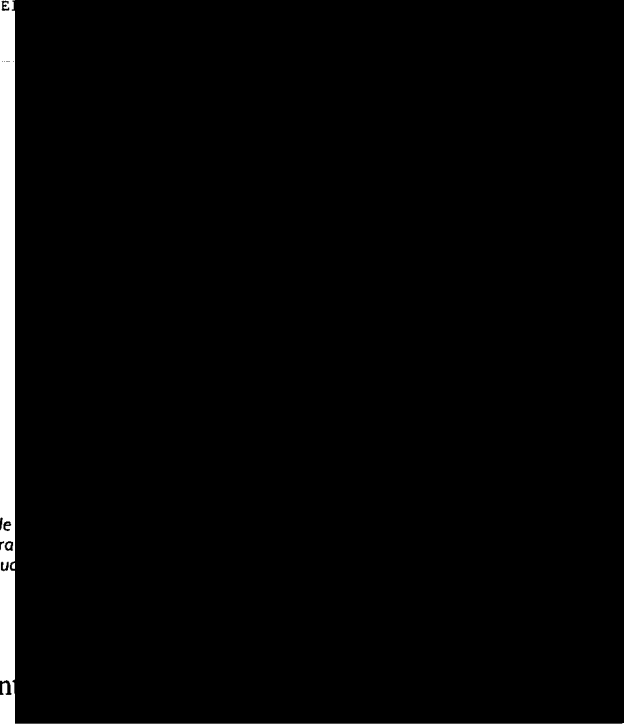


350,930.00
\$350,930.00
01/04/2013

Sello OPERA

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, h); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

tan de 6 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 17/05/2013, con número de operación o folio 54538860, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaud

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesim

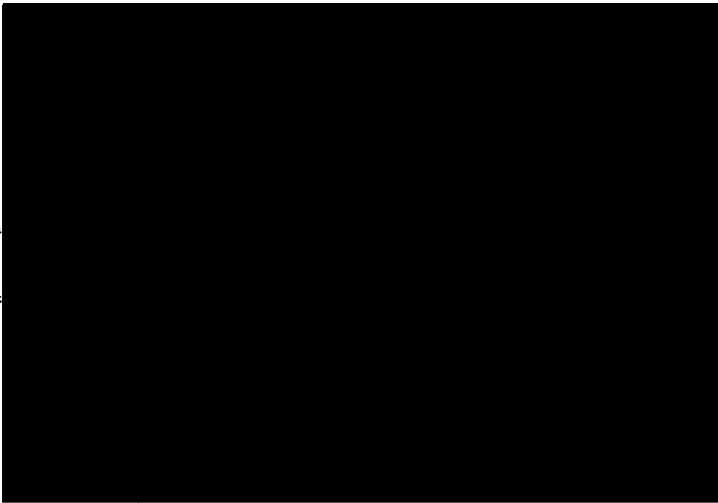


AL DE LA REPUBLIC
Derechos Humanos,
a la Comunidad.
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

100

R. F. C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
ISR retenciones por servicios profesiona
Tipo de Pago
Periodo
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredit
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



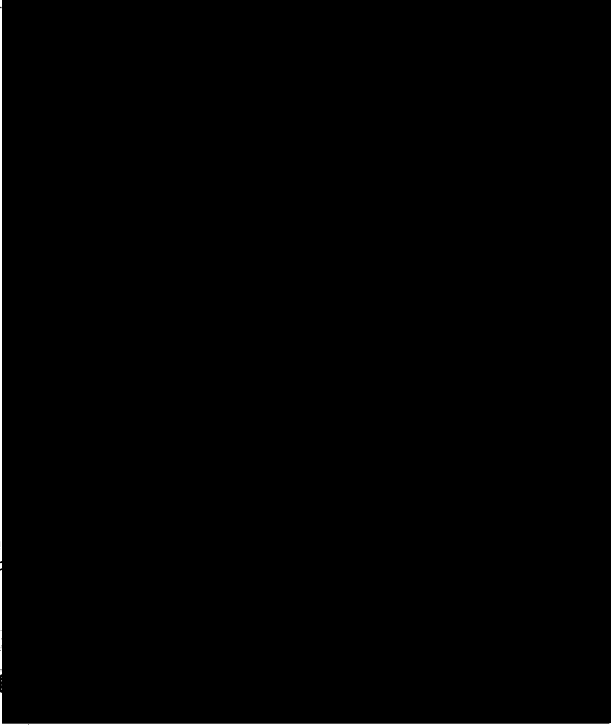
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo... acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 6 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... es de Internet el 17/05/2013, con número de operación o folio 54538860, ante la... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad... administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaud...

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint...



GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

101

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o  
Tipo de Pago

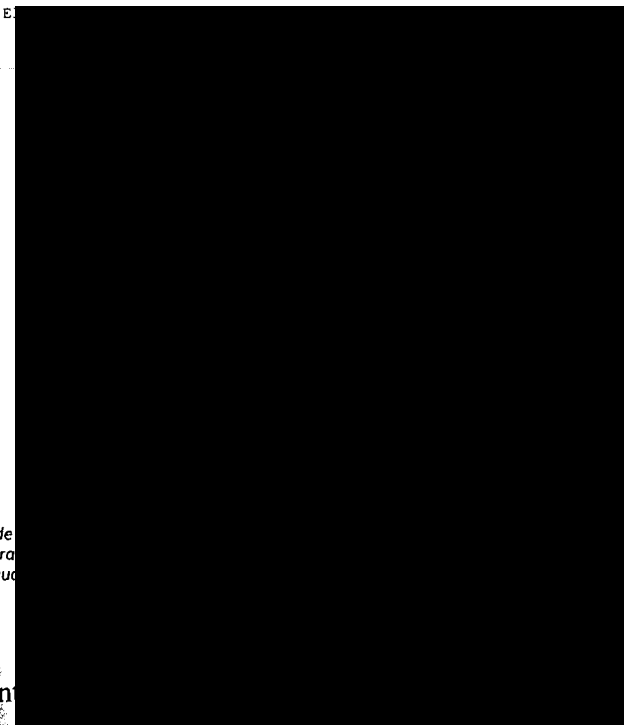
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Compensaciones  
Origen del Saldo a favor  
Concepto  
Periodo  
Ejercicio  
Tipo de Declaración  
Número de Operación  
Saldo a Aplicar  
Monto del Saldo a Favor Original  
Remanente Histórico Antes de la Aplicación  
Remanente Actualizado Antes de la Aplicación  
Fecha en que se Presentó la Declaración del Saldo a Favor



Sello  
OPERA

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Están de 6 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 17/05/2013, con número de operación o folio 54538860, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesimemhascuw...>



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

102

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o r  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



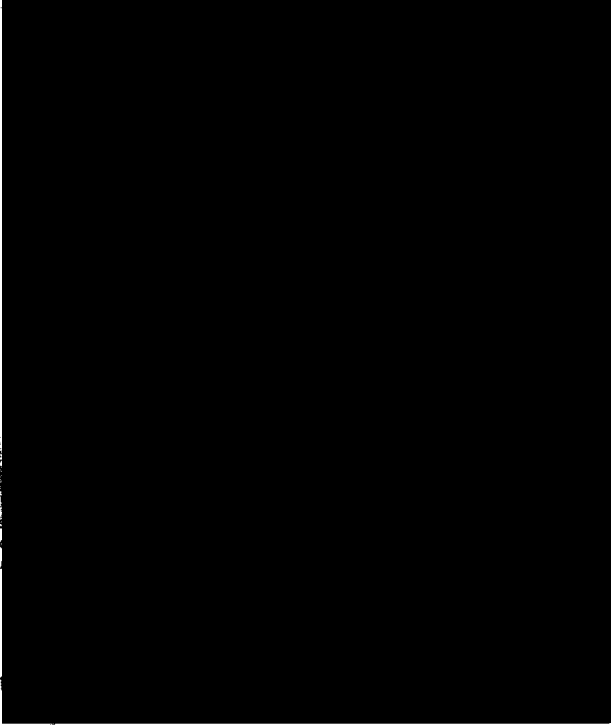
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s [redacted] l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime [redacted] , párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted] , Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el "Diario Oficial de la Federación" el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] estan de 6 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] s de Internet el 17/05/2013, con número de operación o folio 54538860, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesintemascuw...>



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora

Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago

Por los conceptos siguientes:
Impuesto al valor agregado
Tipo de Pago

Periodo
A Favor
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



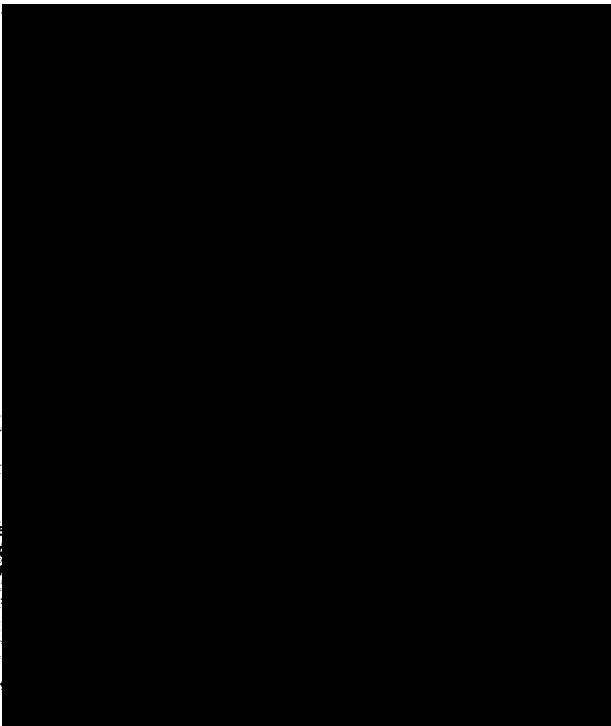
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



...stan de 6 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... és de Internet el 17/05/2013, con número de operación o folio 54538860, ante la... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesin...

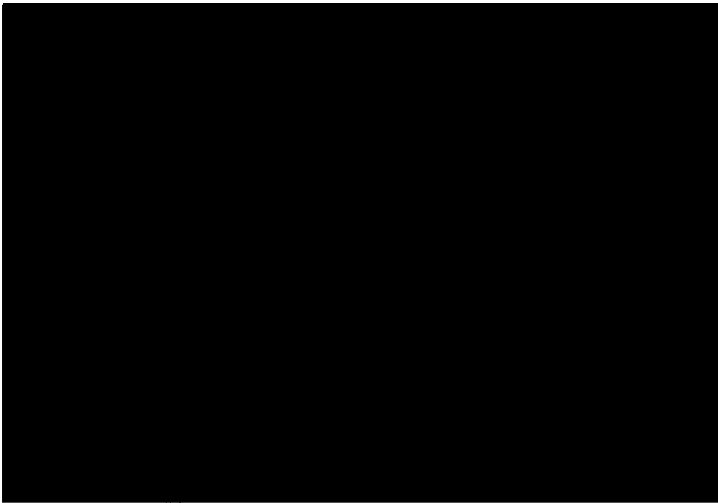


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Accesibilidad a la Comunidad
Administración



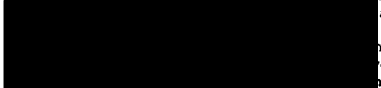
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Siguientes:
IVA retenciones
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



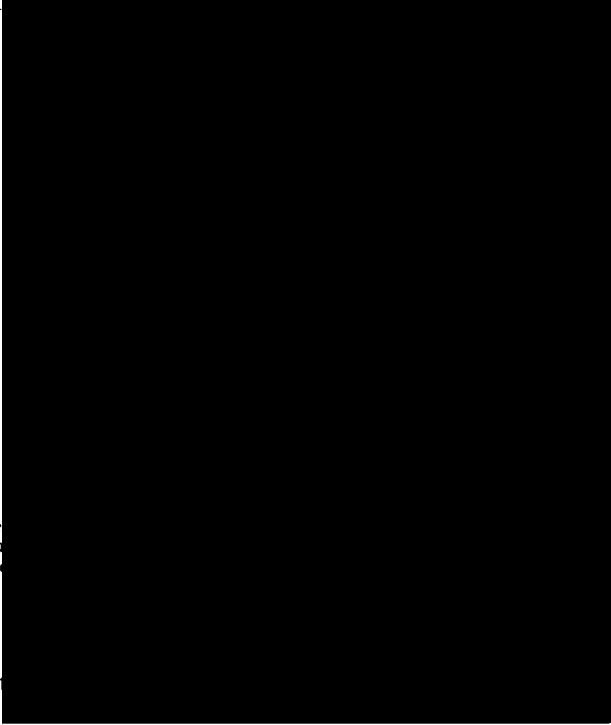
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente más de Internet el 20/05/2013, con número de operación o folio 11640173, ante la Banco Santander (México), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Definición

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

105

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos siguientes:  
Impuesto al valor agregado  
Tipo de Pago

Periodo  
A Favor  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



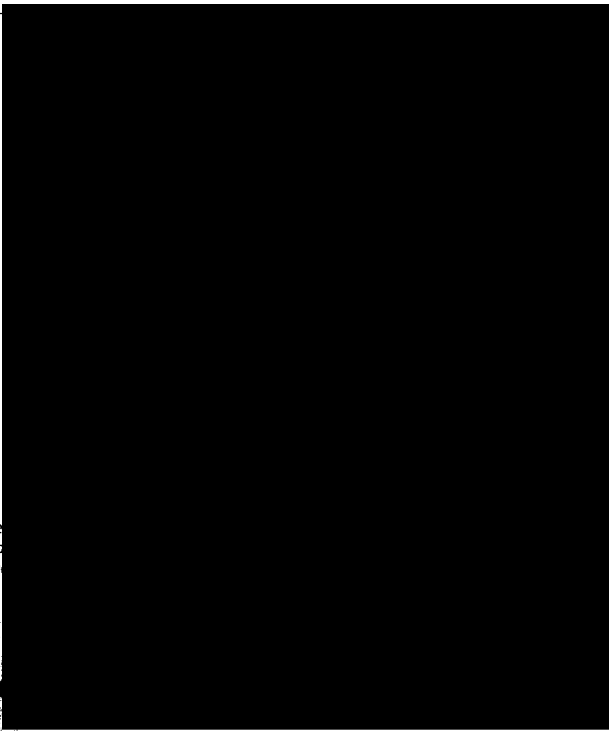
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s [redacted] l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime [redacted], párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted], Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] stan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] és de Internet el 30/06/2014, con número de operación o folio 87833669, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves 26 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

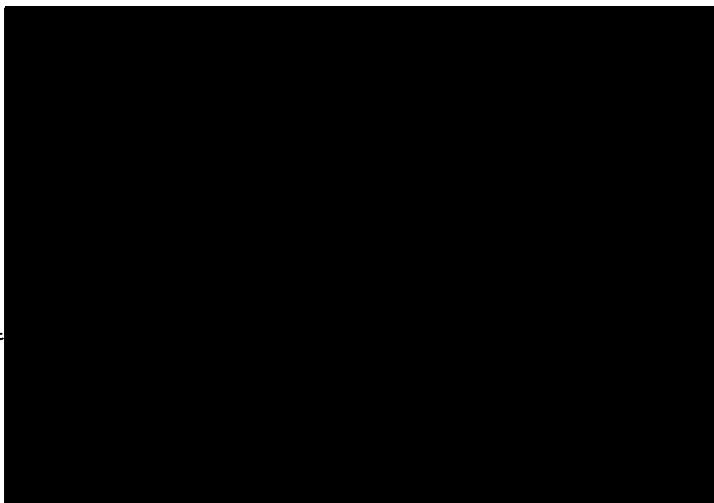


ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

106

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR personas morales  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



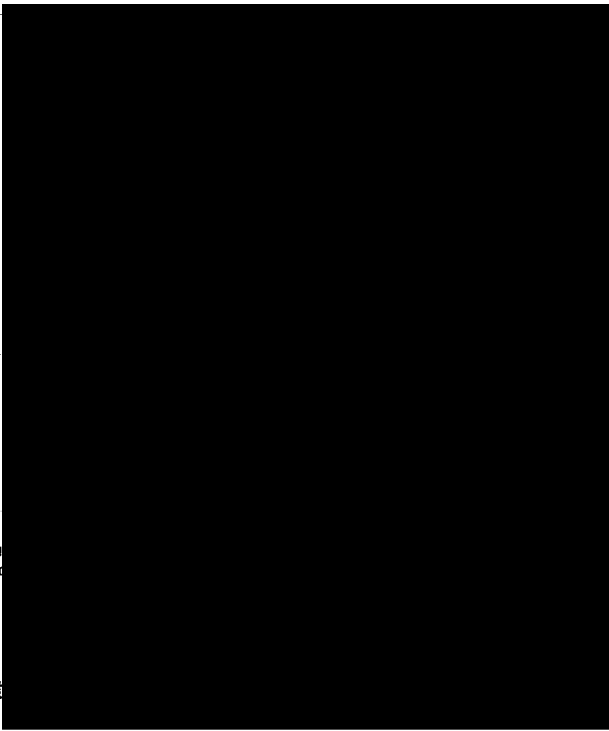
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] stan de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 14/06/2013, con número de operación o folio 56432479, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesinternascuw....>



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Asesoría Jurídica

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

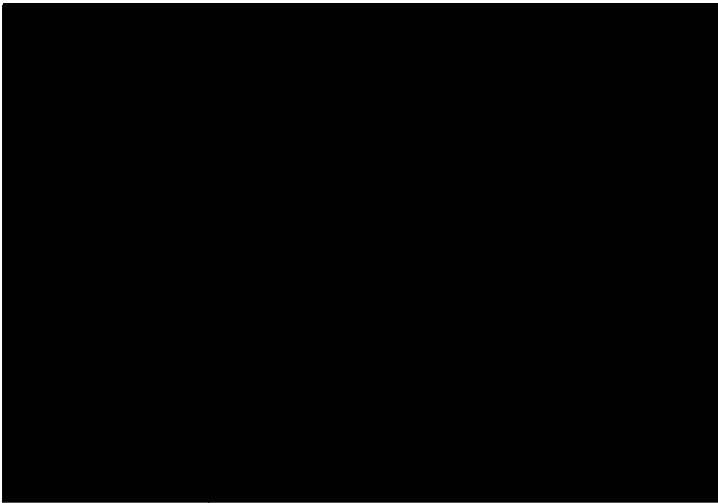
107

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora

Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago

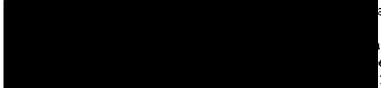
Por los conceptos siguientes:
Impuesto al valor agregado
Tipo de Pago

Periodo
A Favor
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



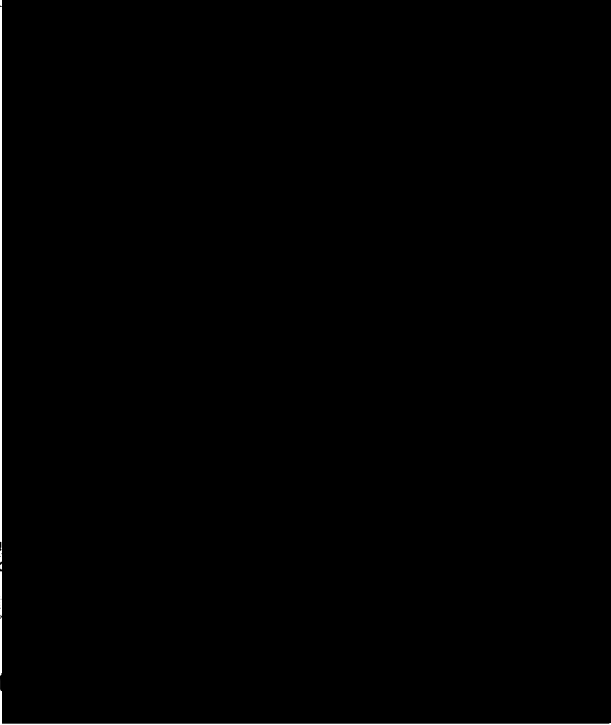
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... , párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... , Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... es de Internet el 14/08/2013, con número de operación o folio 56432479, ante la... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau...

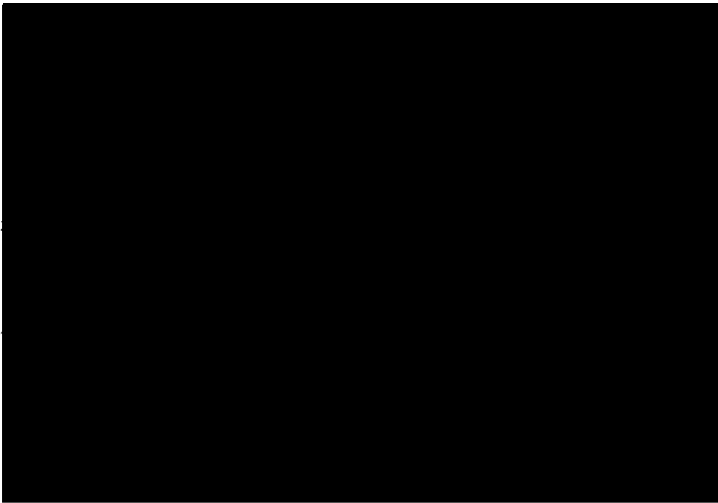
jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint...



AL DE LA REPUBLIC.
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

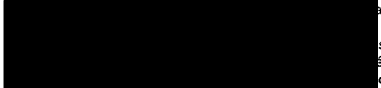
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
ISR retenciones por servicios profesiona
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredit
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



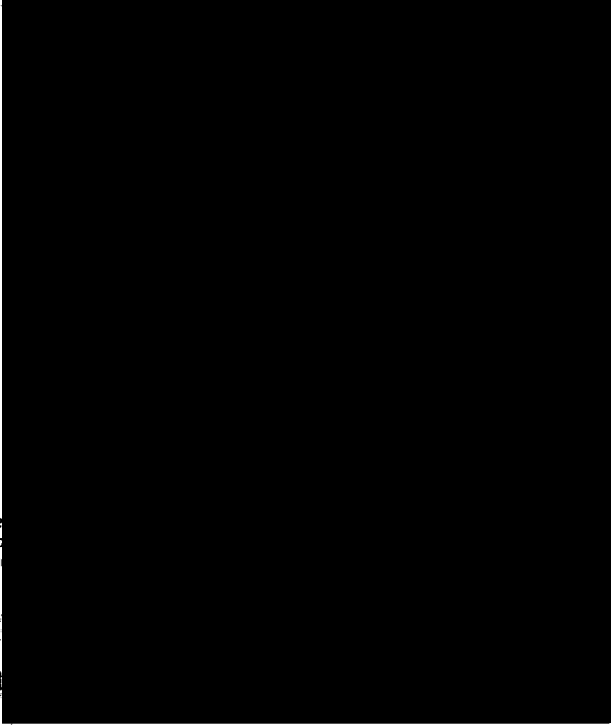
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se...; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Estan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente es de Internet el 17/06/2013, con número de operación o folio 11811947, ante la co Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Asesoría

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

109

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o r  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



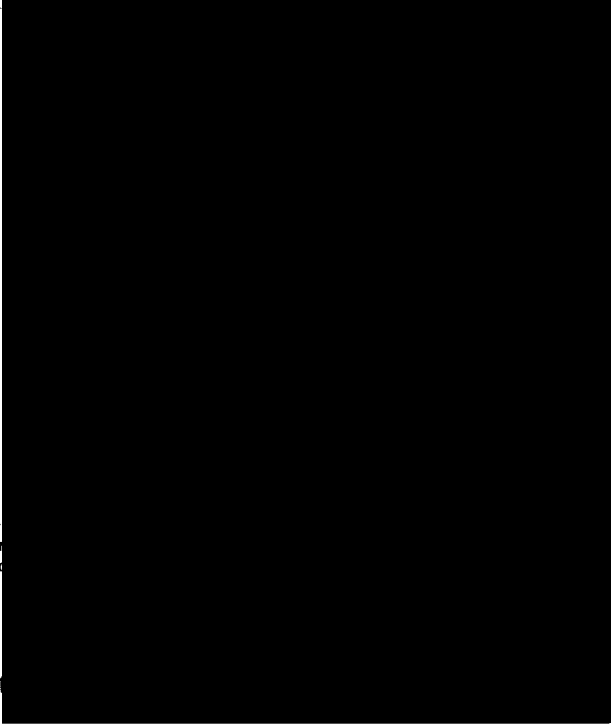
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s [redacted] l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime [redacted] , párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted] , Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] stan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 17/06/2013, con número de operación o folio 11811947, ante la [redacted] co Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra [redacted] Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau [redacted]

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint

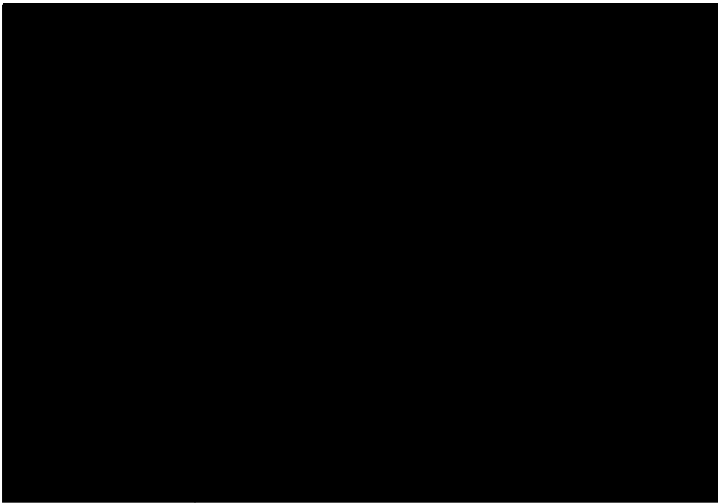


ERAL DE LA REPUBLICA  
: Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Destinación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

110

R. F. C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguietes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



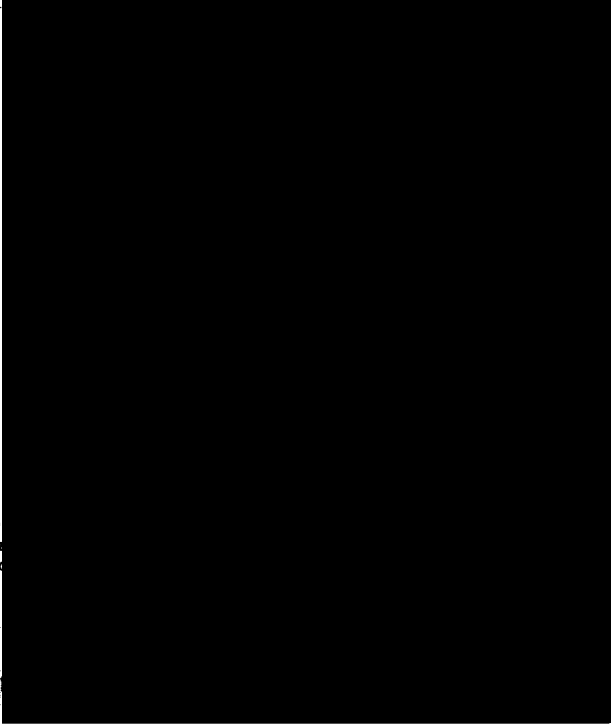
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime [redacted] , párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted] , Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] stan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] és de Internet el 17/06/2013, con número de operación o folio 11811947, ante la [redacted] co Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra [redacted] Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin

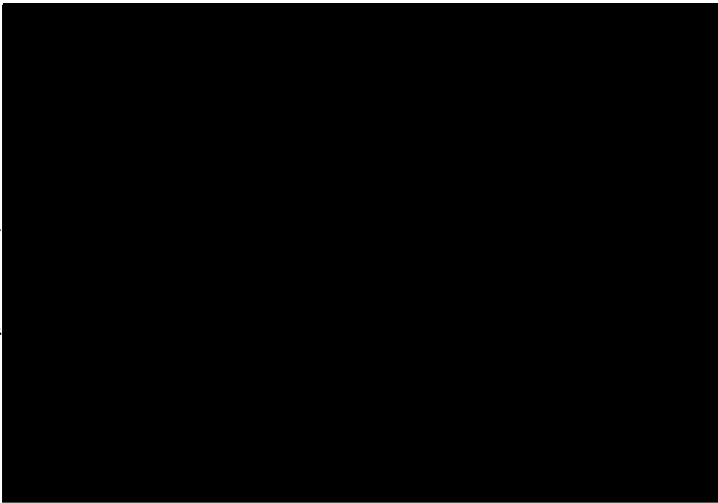


DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

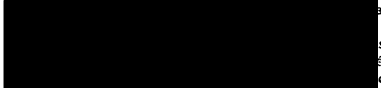
111

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguientes:  
ISR retenciones por servicios profesiona  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredit  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



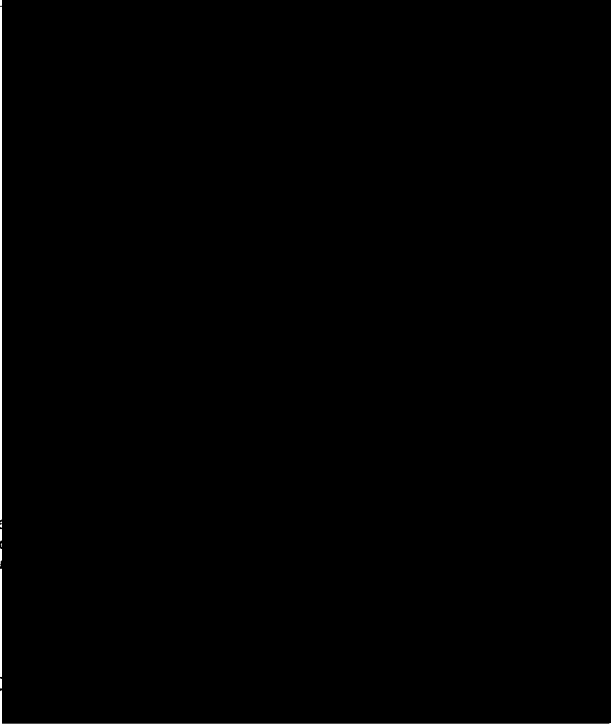
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo [redacted], Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] stan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 17/06/2013, con número de operación o folio 11811947, ante la [redacted] co Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

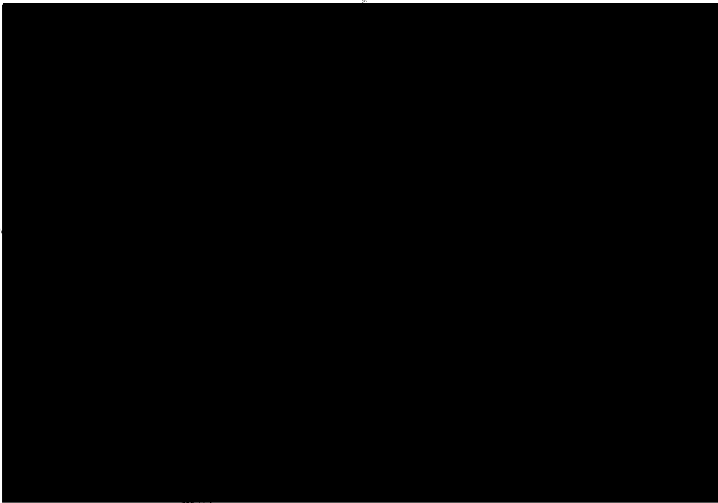


AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Integración



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Siguietes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o r
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

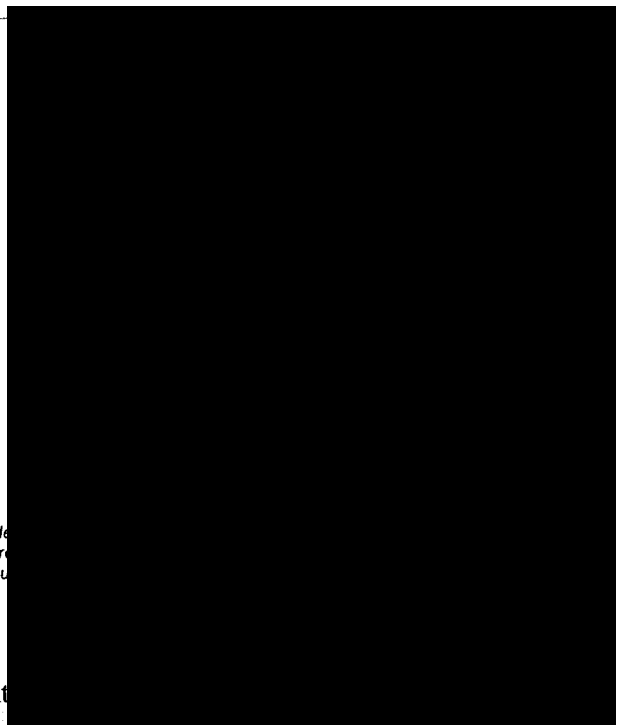


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primer [redacted], párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted], Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 17/06/2013, con número de operación o folio 11811947, ante la [redacted] Co Santander (México), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesintemascuw...



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Relación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

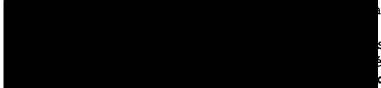
113

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
IVA retenciones
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



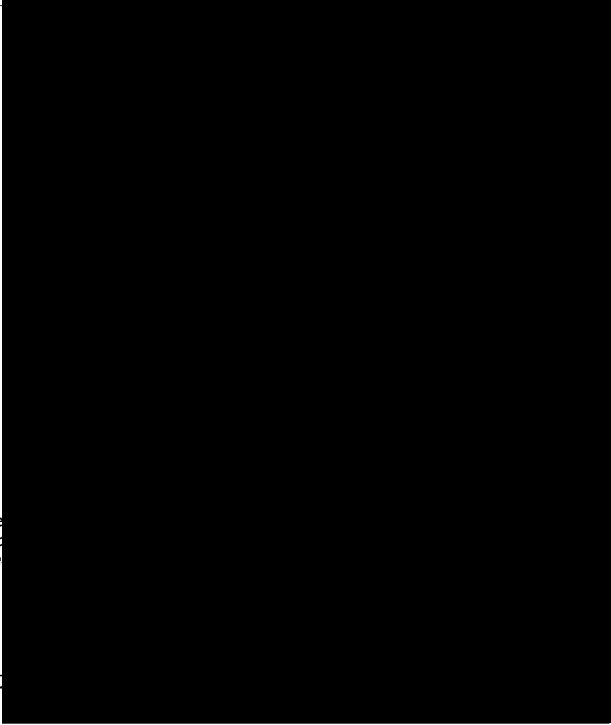
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se... ; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo Secciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... de Internet el 17/05/2013, con número de operación o folio 11811947, ante la... co Santander (Mexico) S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau...

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint

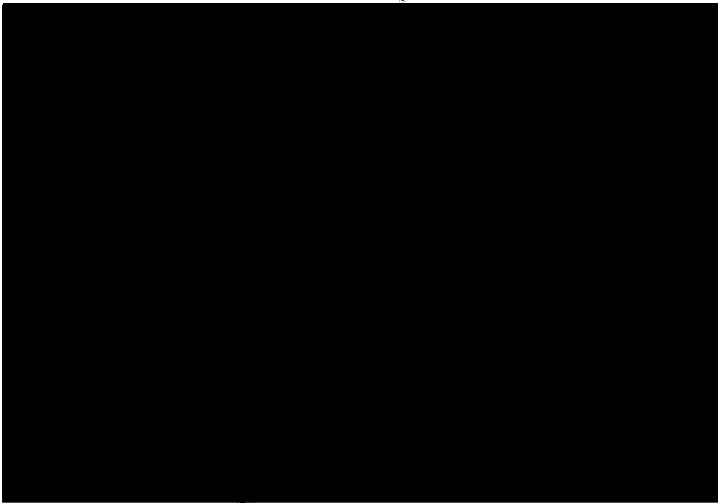


AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Destinatario

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

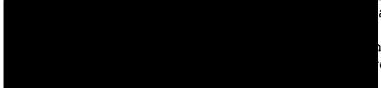
114

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
Impuesto al valor agregado  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Favor  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



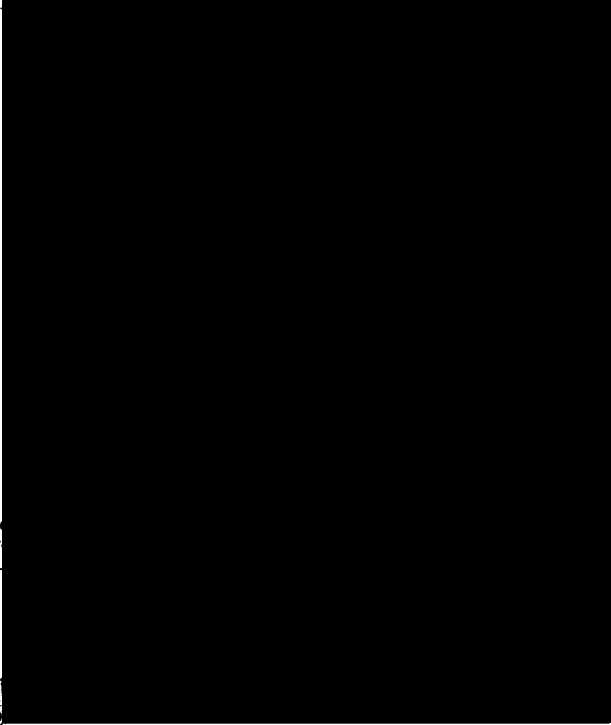
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s [redacted] l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime [redacted], párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted], Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] stan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] és de Internet el 30/06/2014, con número de operación o folio 87835302, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

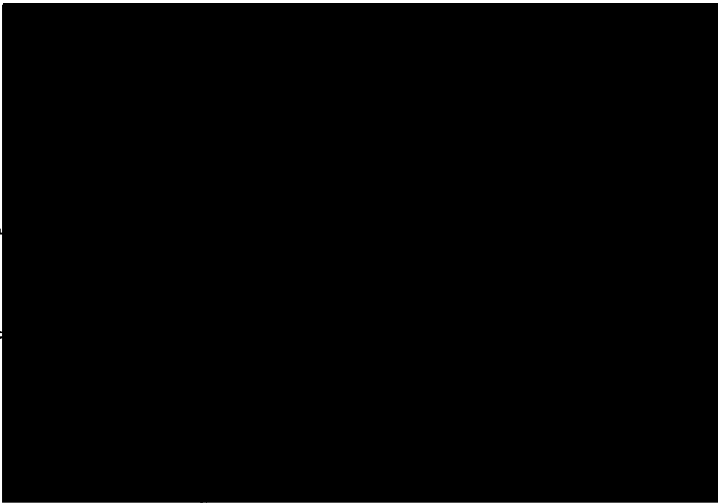


RAL DE LA REPUBLIC  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
destinación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

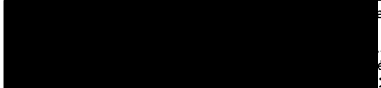
115

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR retenciones por servicios profesiona  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredit  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



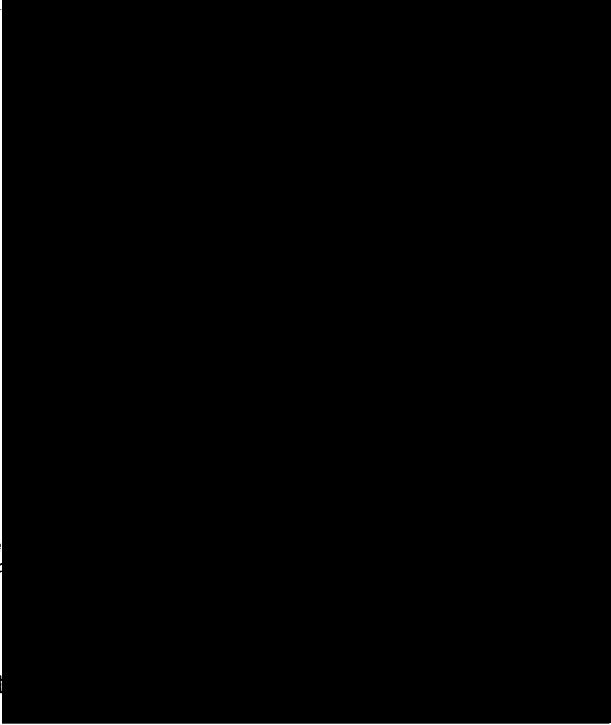
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime [redacted] párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted] Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] stan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 17/07/2013, con número de operación o folio 58781108, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra [redacted] Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaud

jueves, 25 de mayo de 2017  <http://aplicacionesint>



AL DE LA REPUBLIC.  
derechos Humanos,  
ins a la Comunidad



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

117

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguietes:  
Impuesto al valor agregado  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Favor  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



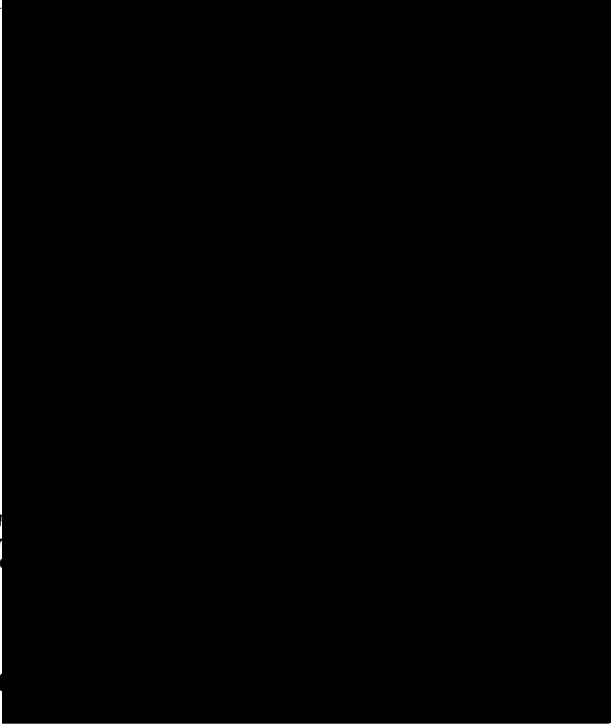
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primer [redacted], párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted], Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] stan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 17/09/2013, con número de operación o folio 58781108, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación d párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesint>

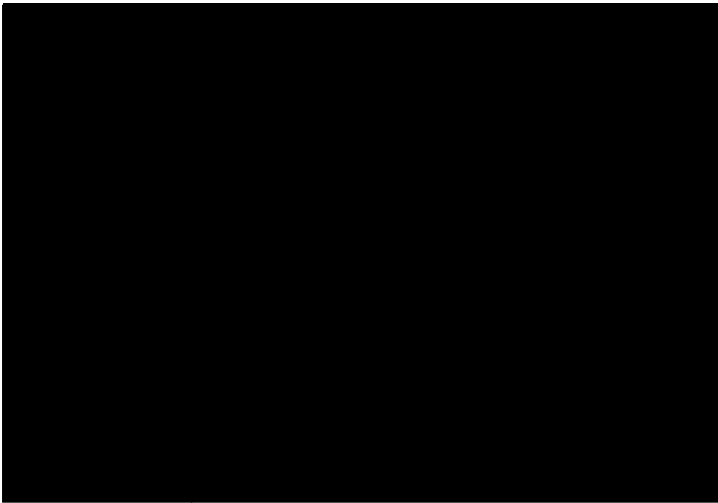


ERAL DE LA REPUBLIC  
e Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

118

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



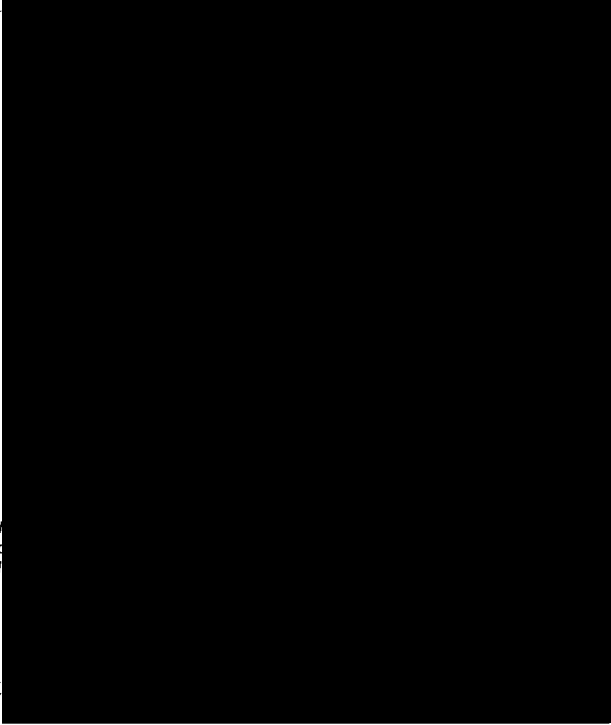
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se... ; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primer... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo... cciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... es de Internet el 17/07/2013, con número de operación o folio 12005186, ante la... Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administrac... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaud...

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

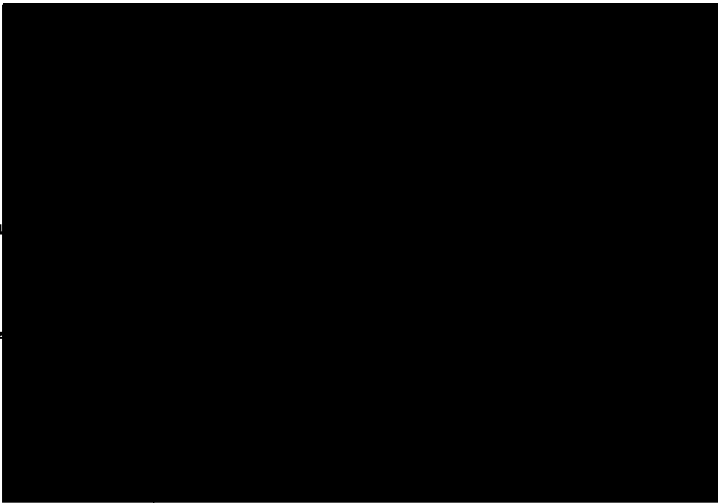


ERAL DE LA REPUBLIC.  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

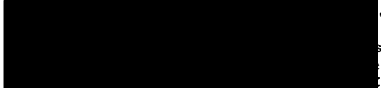
119

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR retenciones por servicios profesional  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



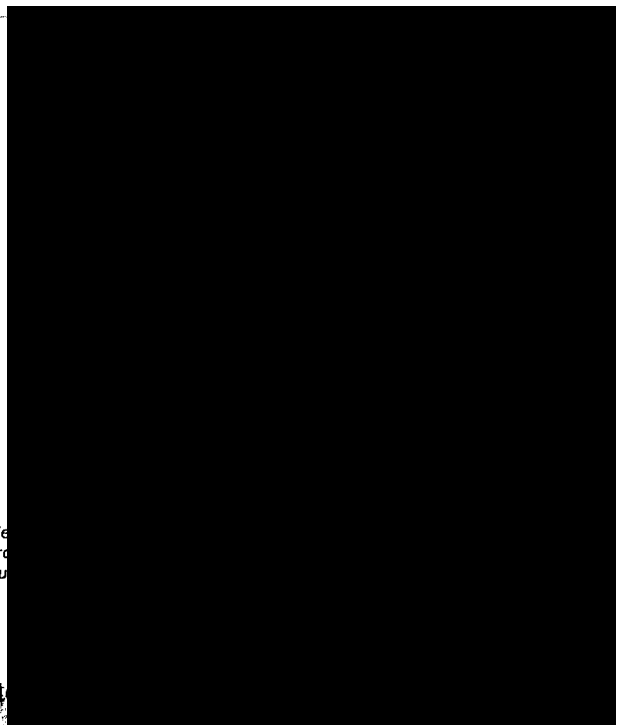
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se... ; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primer párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo ciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 16/08/2013, con número de operación o folio 60642417, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 consiste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

120

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora

Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago

Por los conceptos Sigüientes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o r
Tipo de Pago

Periodo
A Cargo

Total de contribuciones

Compensaciones

Origen del Saldo a favor

Concepto

Periodo

Ejercicio

Tipo de Declaración

Número de Operación

Saldo a Aplicar

Monto del Saldo a Favor Original

Remanente Histórico Antes de la

Aplicación

Remanente Actualizado Antes de la

Aplicación

Fecha en que se Presentó la Declaración

del Saldo a Favor



6840,494.00
\$840,494.00
19/07/2013

Sello
OPERA

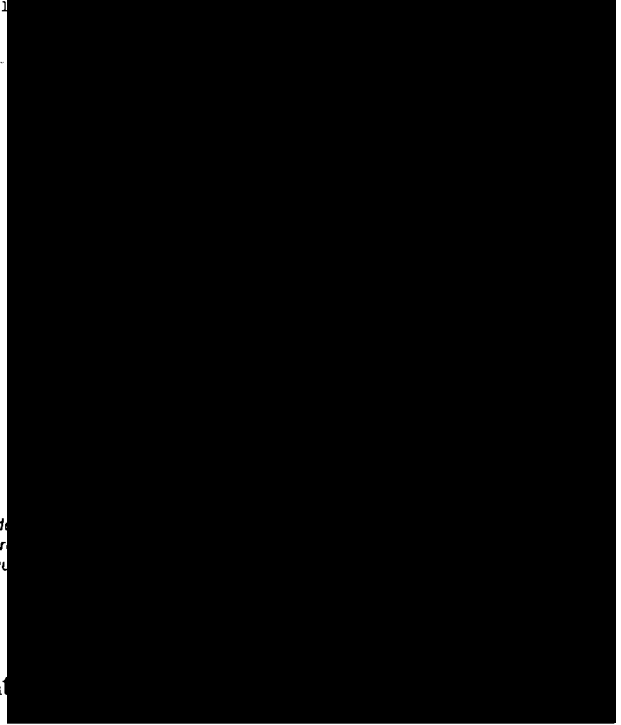


El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 172, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II, III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Que las presentes impresiones que constan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente es de Internet el 16/08/2013, con número de operación o folio 60642417, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

EL



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

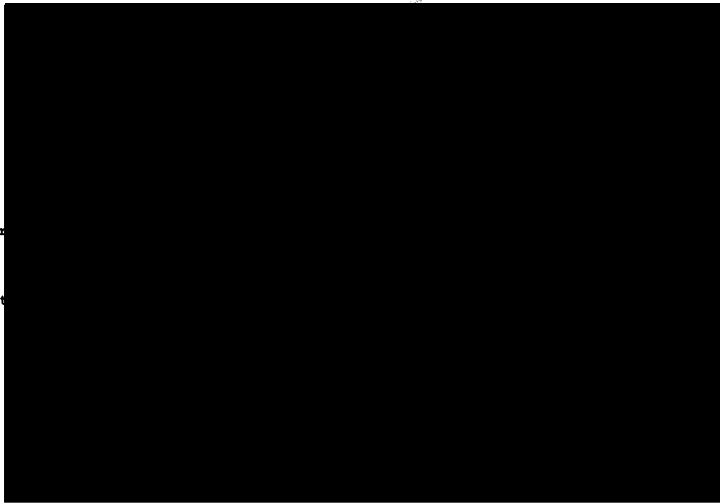


AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

121

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



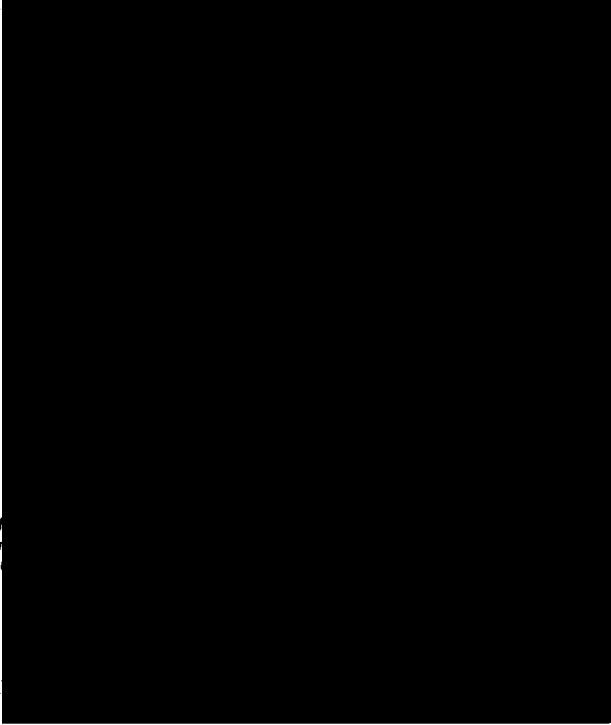
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sujeción a los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero; 7, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



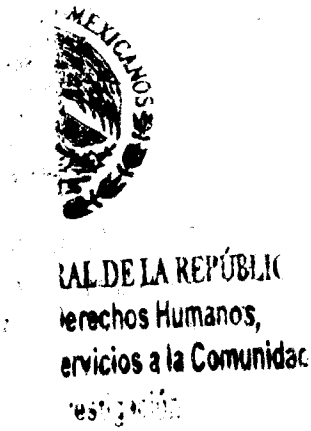
Existen 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 16/08/2013, con número de operación o folio 60642417, ante la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesm



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

122

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora

Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago

Por los conceptos Siguientes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o r
Tipo de Pago

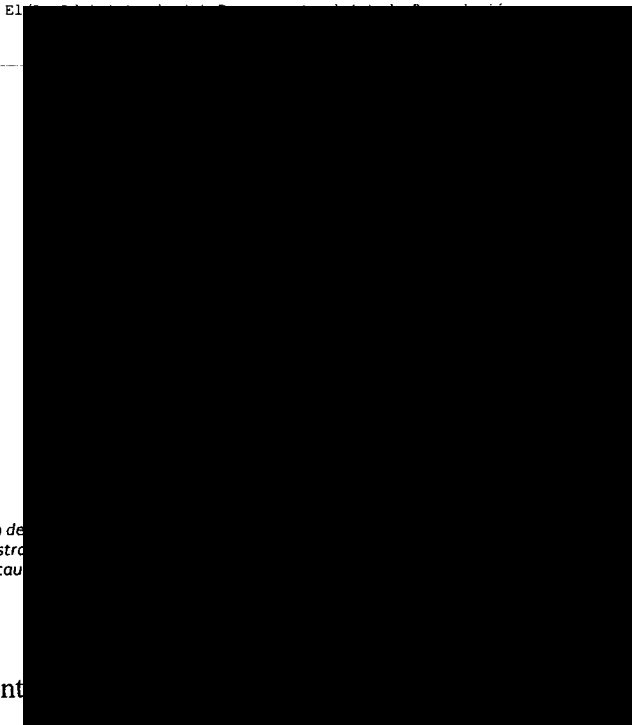
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Compensaciones
Origen del Saldo a favor
Concepto
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
Número de Operación
Saldo a Aplicar
Monto del Saldo a Favor Original
Remanente Histórico Antes de la
Aplicación
Remanente Actualizado Antes de la
Aplicación
Fecha en que se Presentó la Declaración
del Saldo a Favor



Sello Digital
OPERAC

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

En 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 19/11/2013, con número de operación o folio 66653459, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint

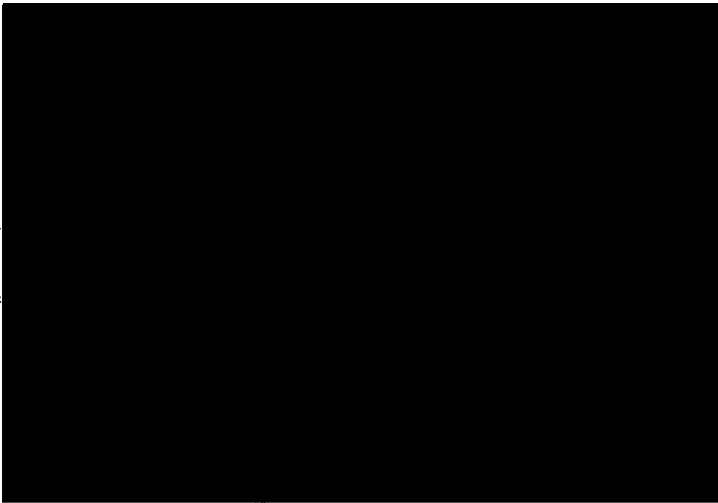


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

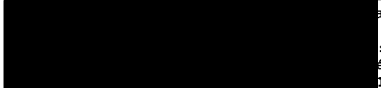
•• 00 123

R. F. C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o r  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredit  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



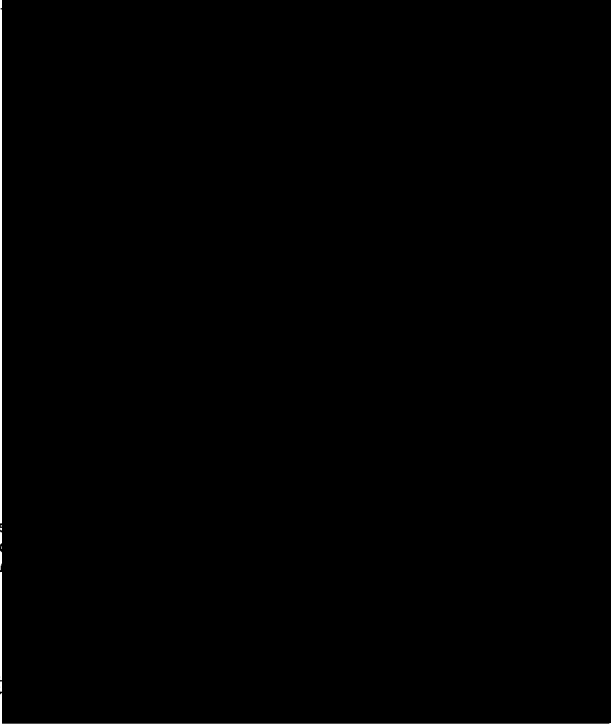
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime [redacted], párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted], Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] stan de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 19/11/2013, con número de operación o folio 66653459, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr [redacted] Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesint>

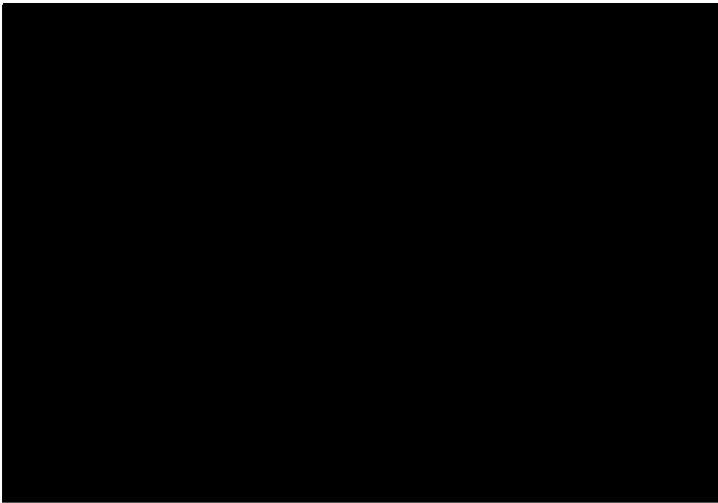


AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

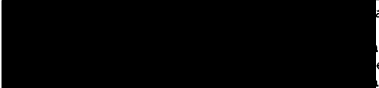
124

R. F. C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



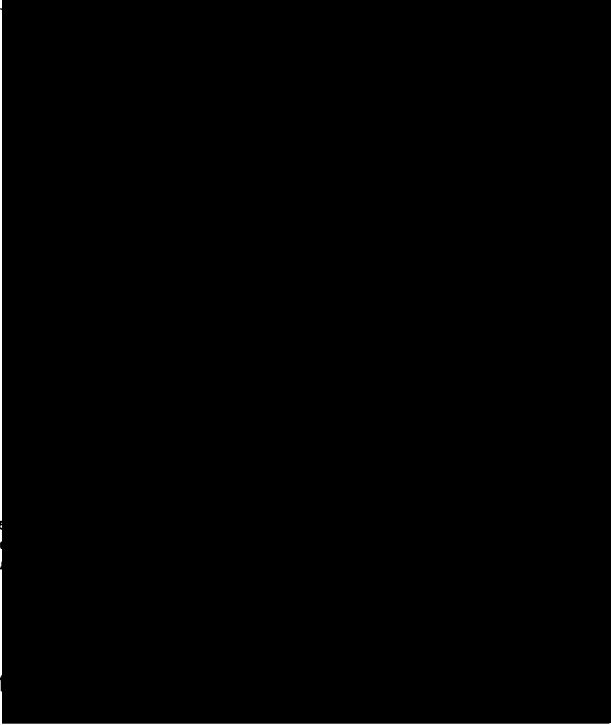
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 19/08/2013, con número de operación o folio 12176124, ante la Banco Santander (México), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

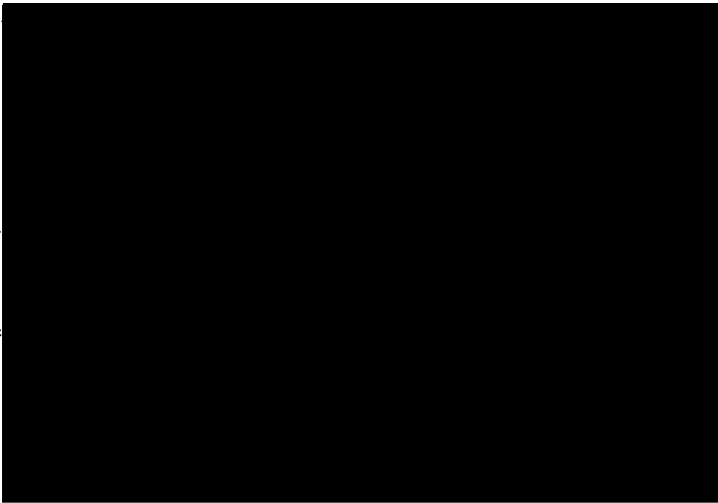


SECRETARÍA DE  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

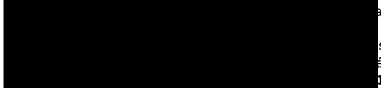
125

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR retenciones por servicios profesiona  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredit  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



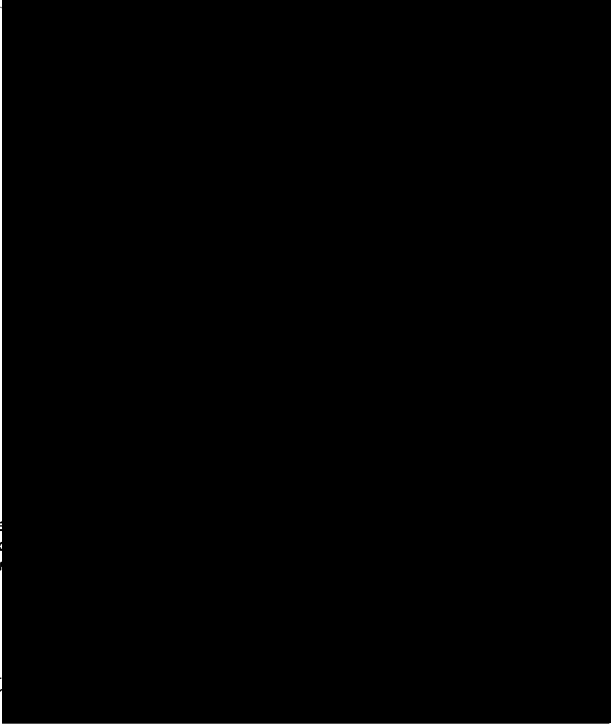
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se...; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primer...; párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo... acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... es de Internet el 17/09/2013, con número de operación o folio 62590913, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint

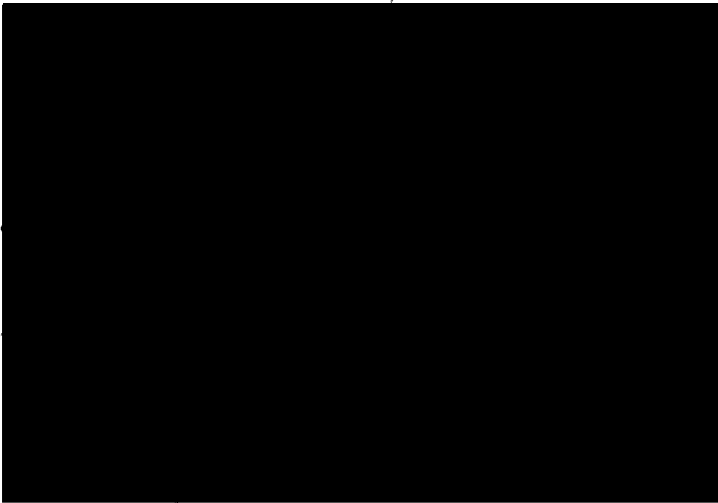


AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

126

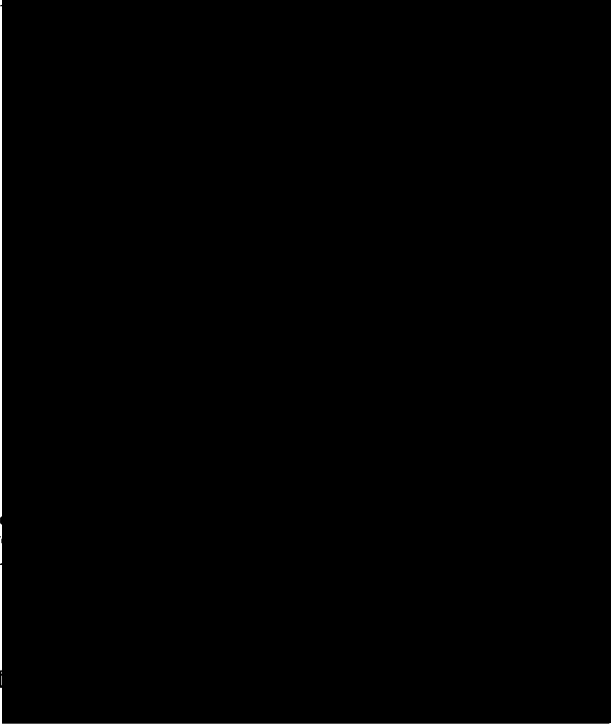
R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o r  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredit  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primer [redacted], párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo [redacted], Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:  
  
[redacted] stan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 17/09/2013, con número de operación o folio 62590913, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Cíviles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesint>



ERAL DE LA REPÚBLIC  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

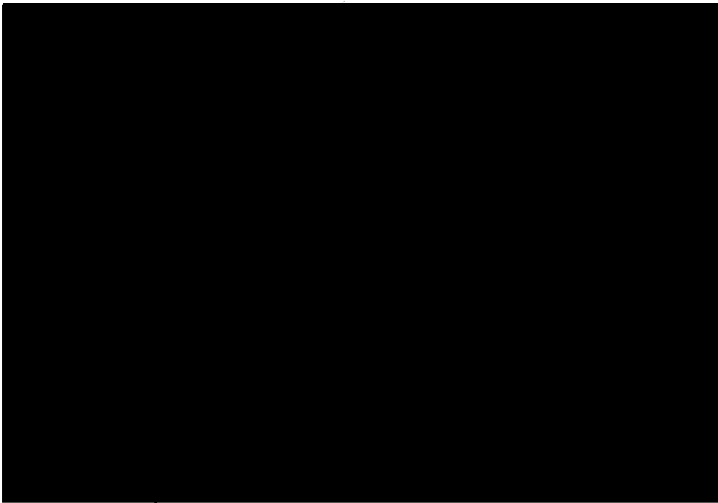
127

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos siguientes:  
Impuesto al valor agregado  
Tipo de Pago

Periodo  
A Favor  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



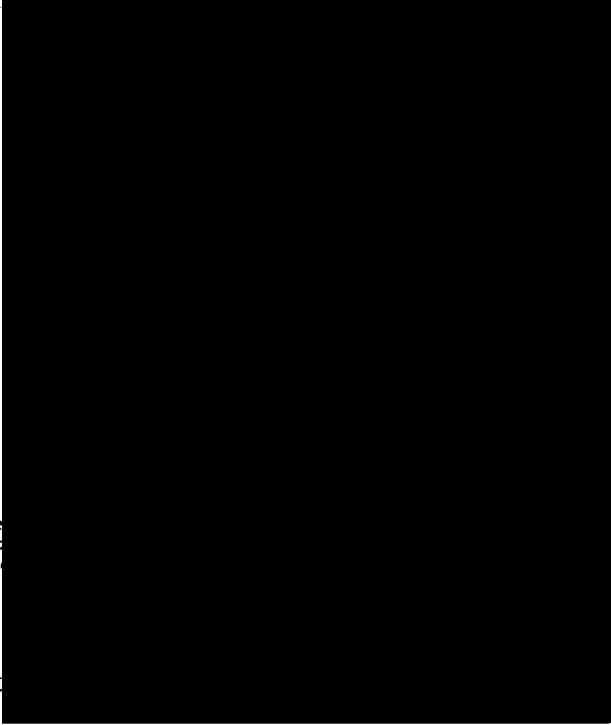
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción II, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] stan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 17/09/2013, con número de operación o folio 62590913, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017, conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesintemascuw...>





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

• 00 128

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR retenciones por servicios profesional  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



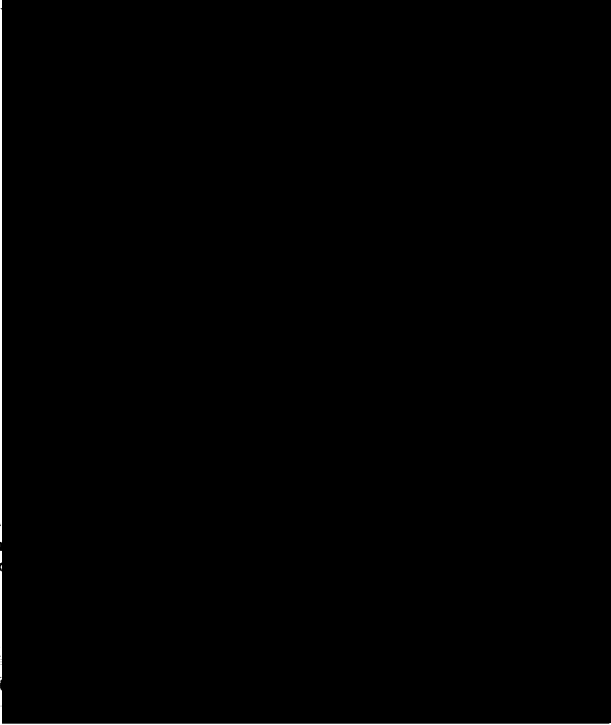
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo ciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] stan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente s de Internet el 14/11/2013, con número de operación o folio 66277166, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint



ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

129

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o r
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredit
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar

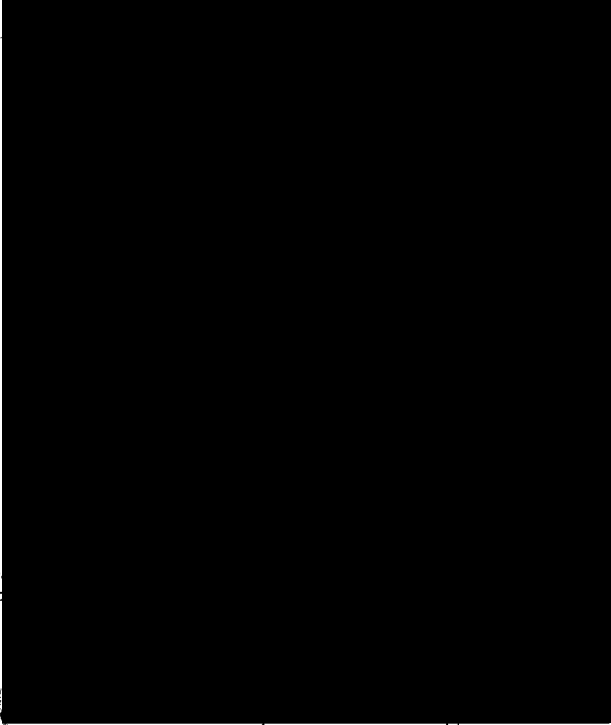


Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se... ; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Están de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... es de Internet el 14/11/2013, con número de operación o folio 66277166, ante la... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad... General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste:

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaud

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

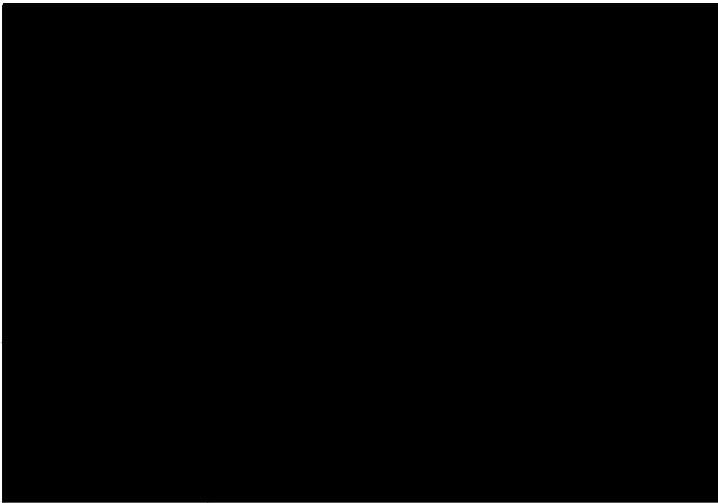
130

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos Sigüientes:  
Impuesto al valor agregado  
Tipo de Pago

Periodo  
A Favor  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

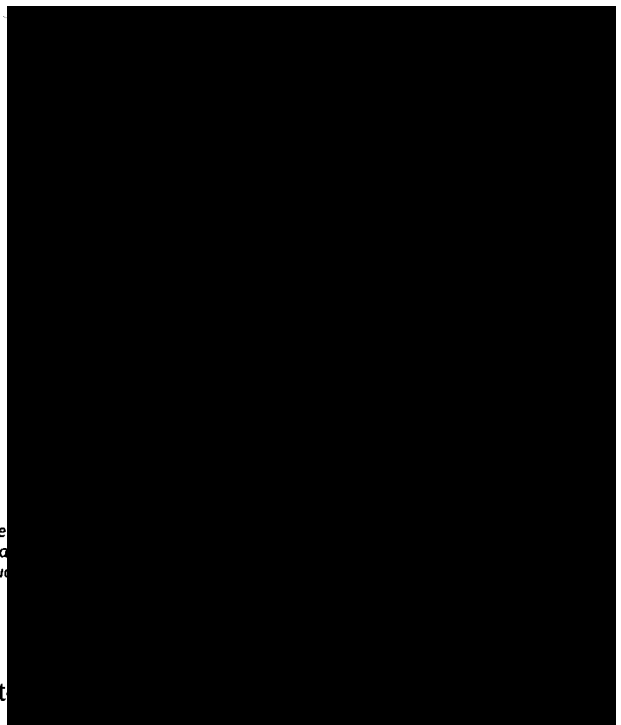


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo cciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente es de Internet el 14/11/2013, con número de operación o folio 66277166, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

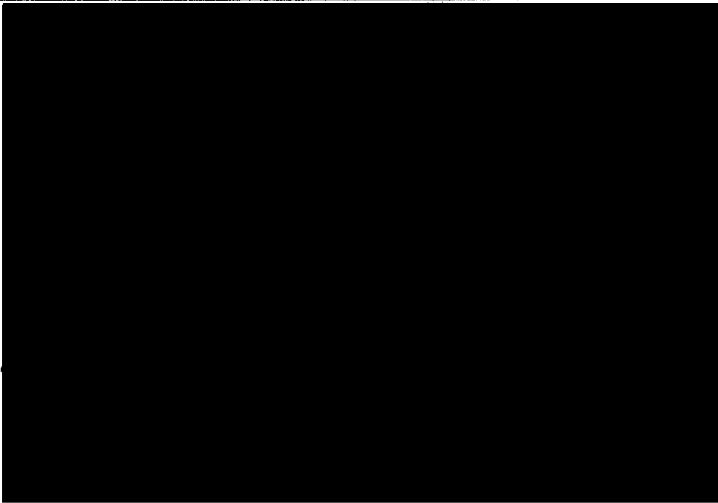


ERAL DE LA REPUBLIC  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

131

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Fecha del pago realizado con anterioridad  
Monto pagado con anterioridad  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

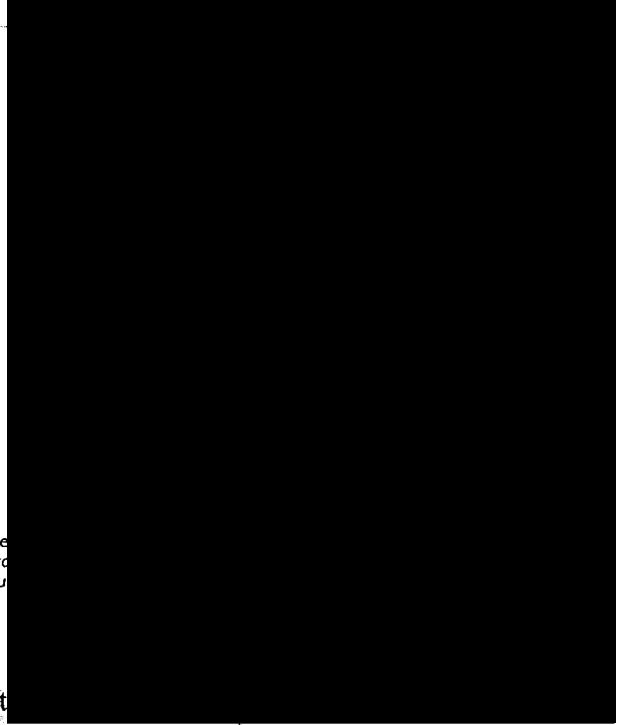


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] cciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 14/11/2013, con número de operación o folio 66277166, ante la institución de crédito denominada Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Asignación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

132

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos Siguientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago

Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

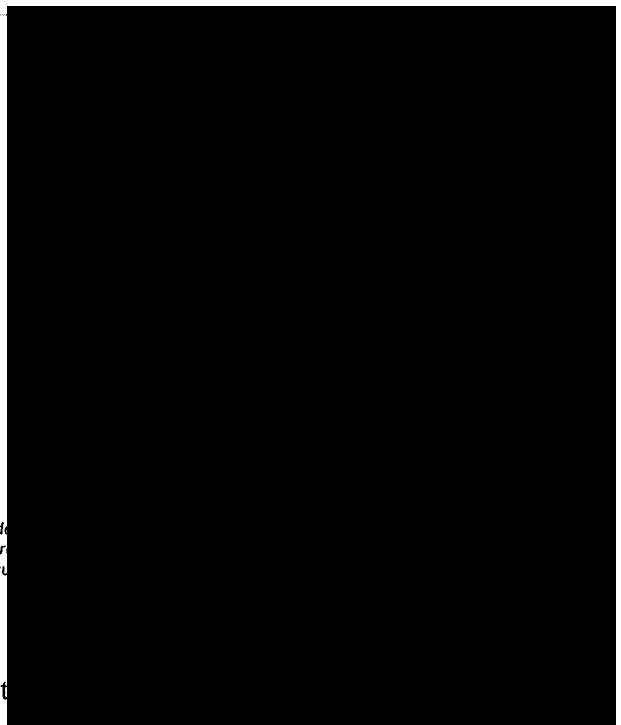


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] cciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 17/09/2013, con número de operación o folio 12321672, ante la [redacted] co Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesintemascuw.com>



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunicación  
e Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

133

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR retenciones por servicios profesional  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

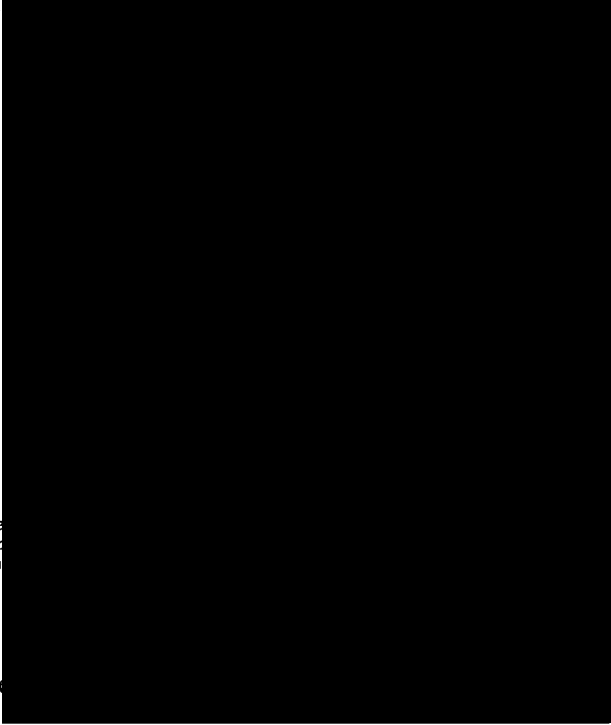


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo ccciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente s de Internet el 25/06/2014, con número de operación o folio 87356127, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint

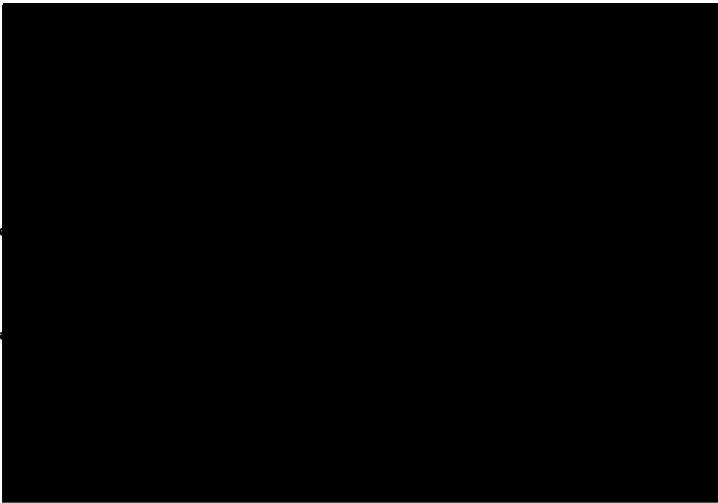


RAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

134

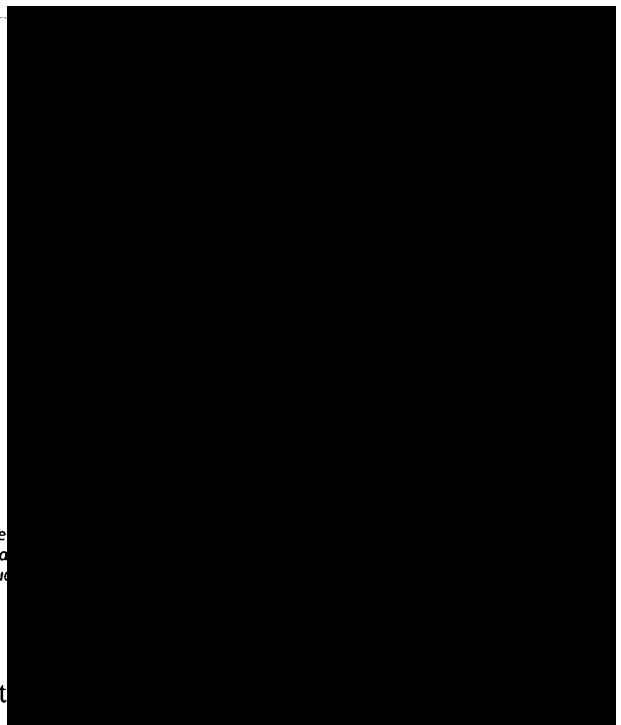
R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Siguietes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o r
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredit
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se... ; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primer... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo... cciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:
Están de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... es de Internet el 25/06/2014, con número de operación o folio 87356127, ante la... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad... administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau...

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint



AL DE LA REPUBLIC
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

135

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR retenciones por servicios profesional  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Subsidio para el Empleo  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

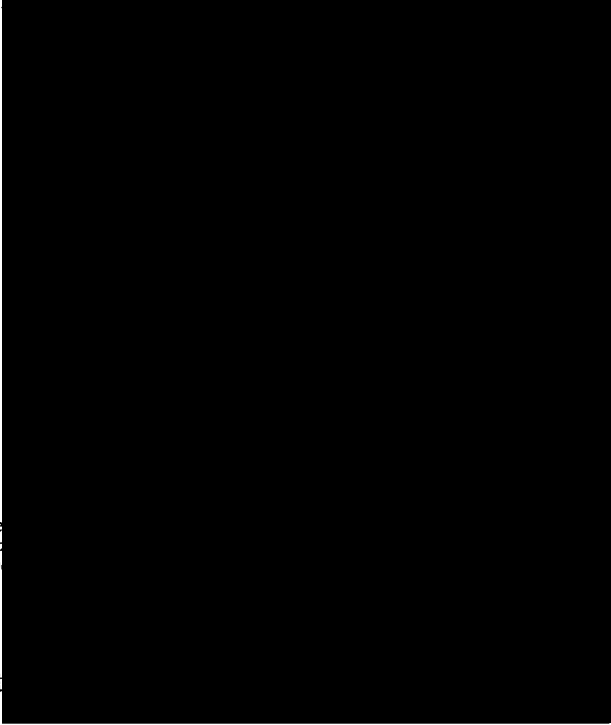


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 16/10/2013, con número de operación o folio 64408196, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

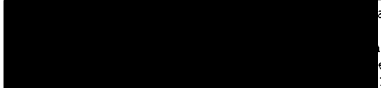
13E

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o r  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Subsidio para el Empleo  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



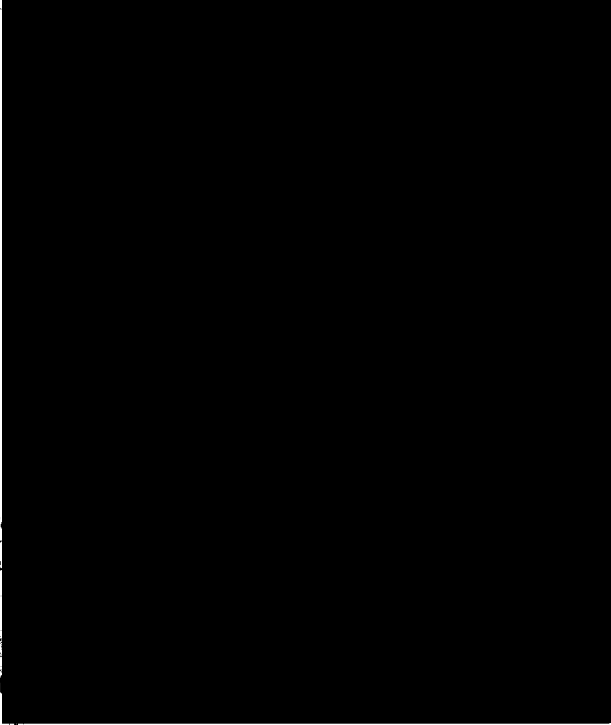
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s [redacted] l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime [redacted] , párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted] , Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] stan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] s de Internet el 16/10/2013, con número de operación o folio 64408196, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación d párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017 . http://aplicacionesint

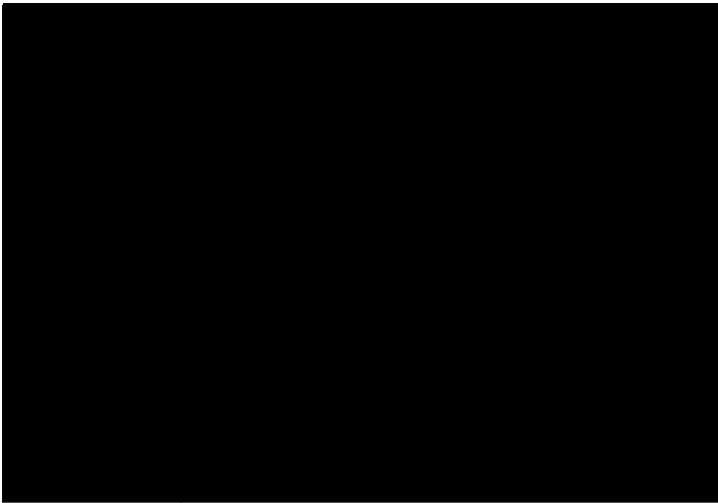


EL DE LA REPÚBLICA  
rechos Humanos,  
vicios a la Comunidad  
stigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

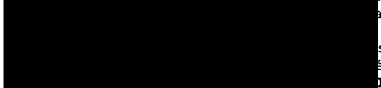
005 137

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
Impuesto al valor agregado
Tipo de Pago
Periodo
A Favor
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



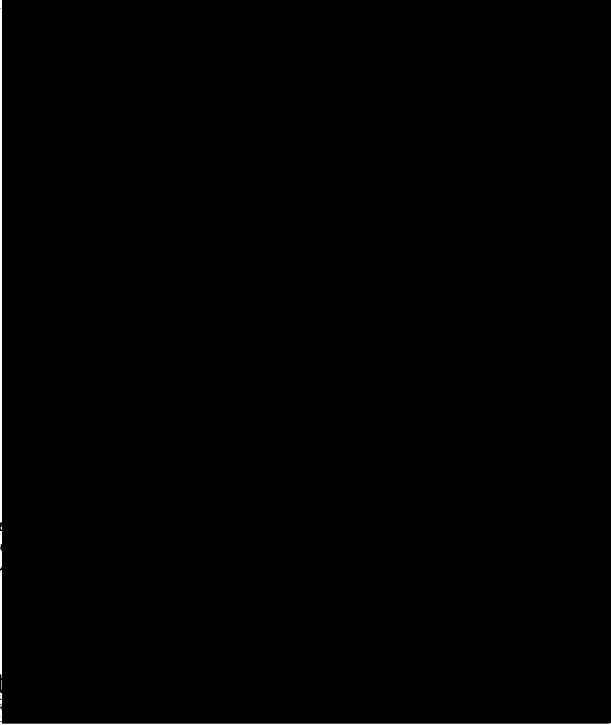
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se...; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente es de Internet el 16/10/2013, con número de operación o folio 64408196, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint...

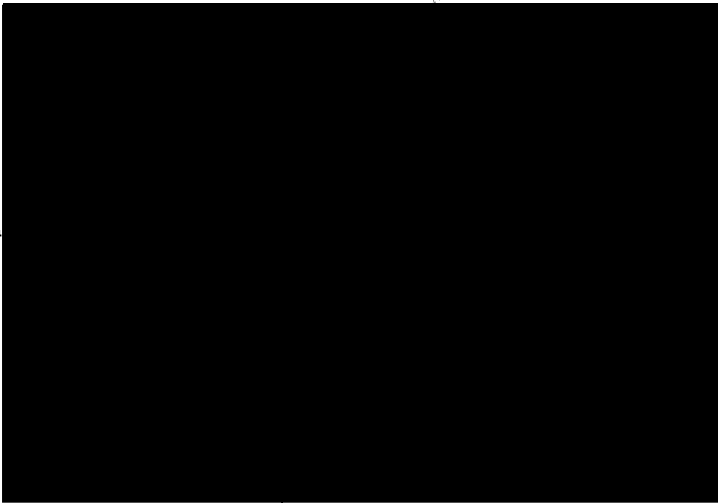


AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Defensoría

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

138

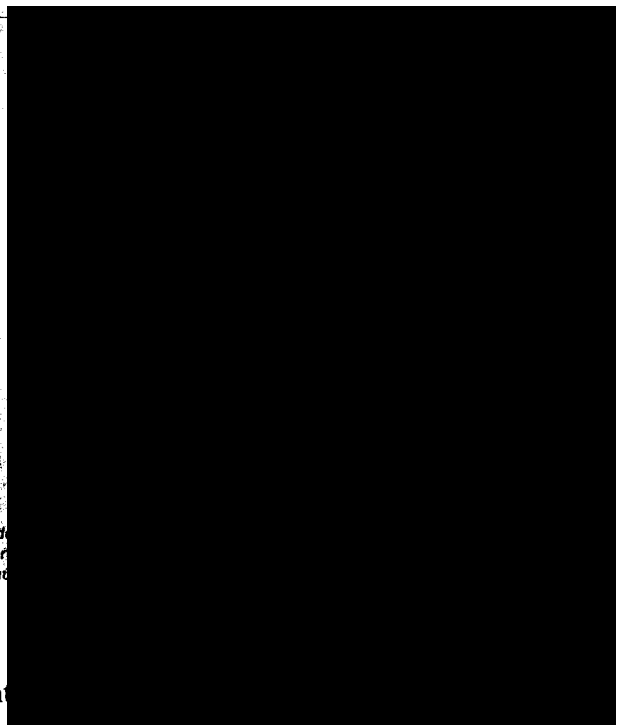
R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR retenciones por servicios profesionales
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Subsidio para el Empleo
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s...; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo... acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:
Están de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... es de Internet el 14/11/2013, con número de operación o folio 66291243, ante la... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo...

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesinternascuw...



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

139

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o r  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Subsidio para el Empleo  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

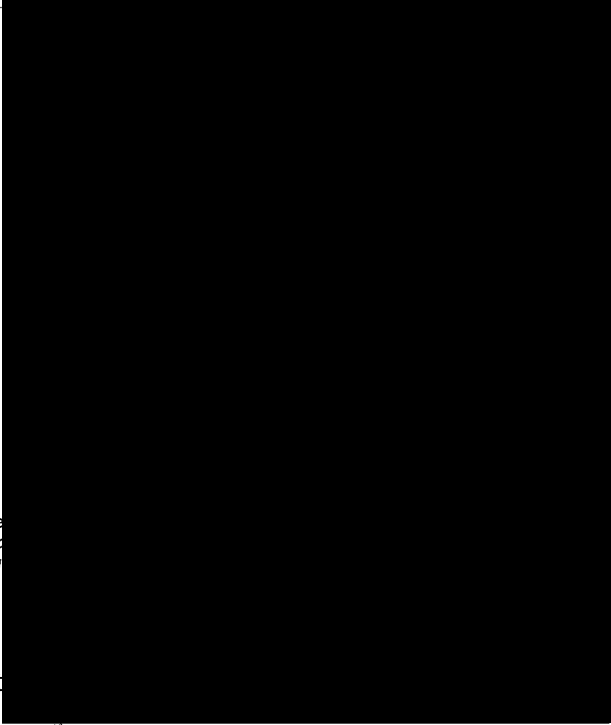


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primer [redacted], párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo [redacted], Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 14/11/2013, con número de operación o folio 66291243, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

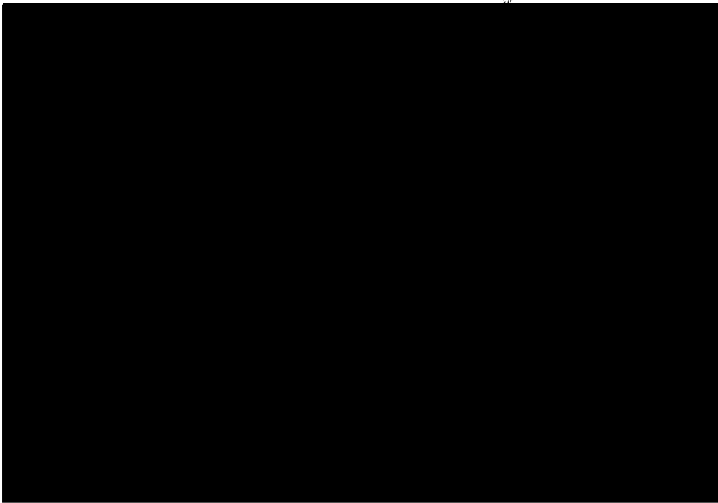


SECRETARÍA DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

00 140

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
Impuesto al valor agregado  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Favor  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

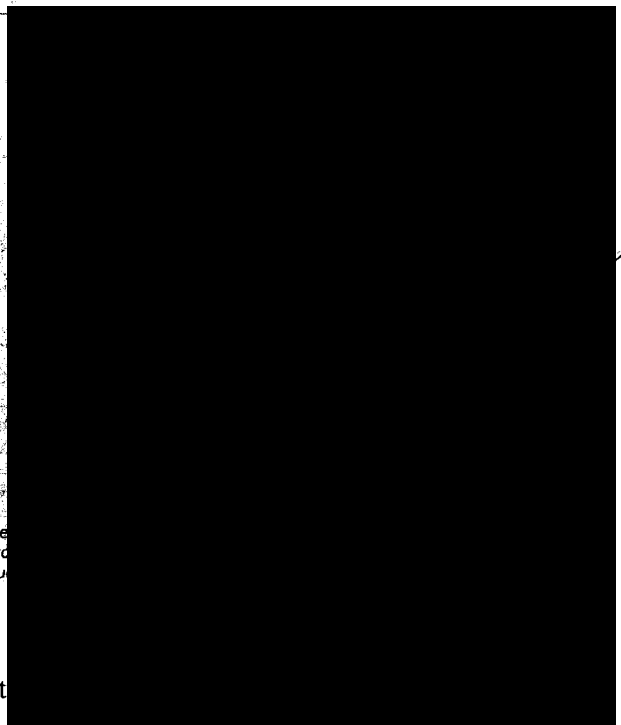


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo [redacted] Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] cciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente es de Internet el 14/11/2013, con número de operación o folio 66291243, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] cciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

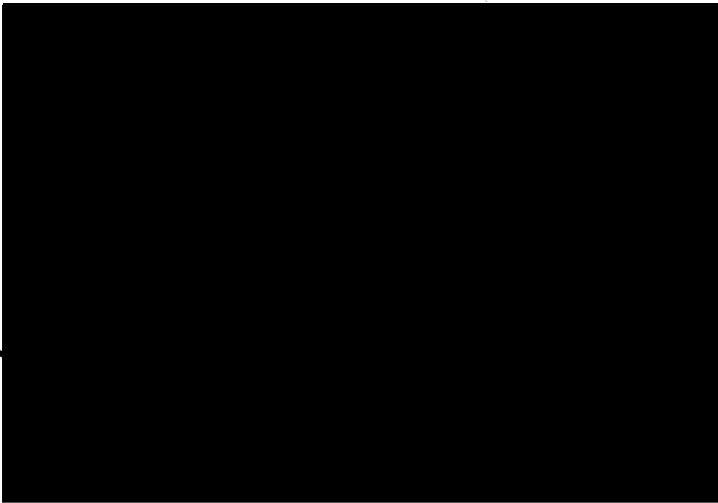


AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

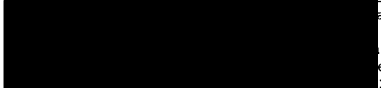
141

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Fecha del pago realizado con anterioridad  
Monto pagado con anterioridad  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



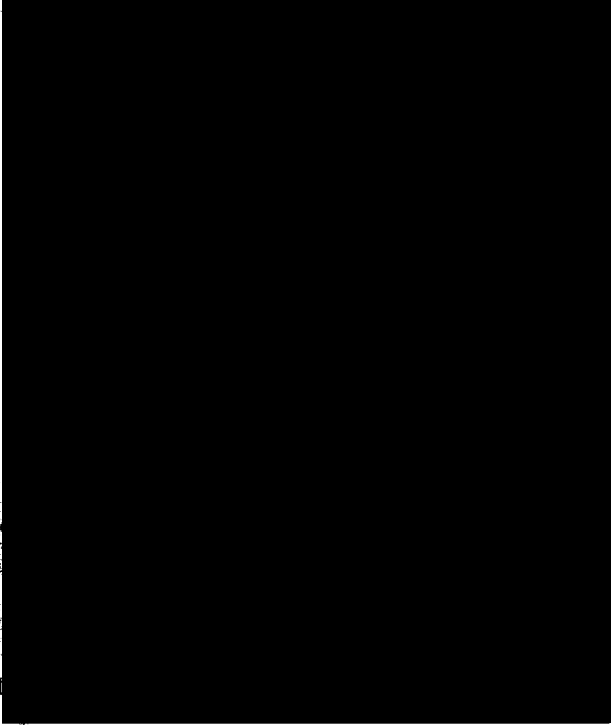
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s [redacted] l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime [redacted] , párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted] , Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] stan de 4 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 14/11/2013, con número de operación o folio 66291243, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesint>



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
y la Comunicación  
y Participación

00 142

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R. F. C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

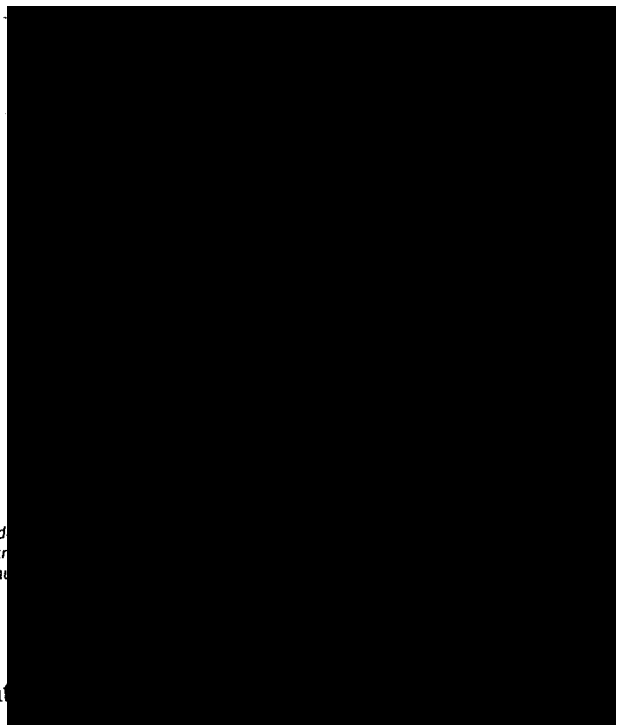


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime [redacted] , párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted] , Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

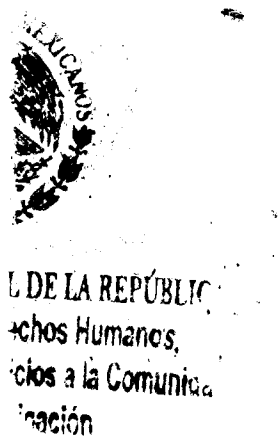
[redacted] stan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 17/10/2013, con número de operación o folio 12488809, ante la [redacted] co Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación d párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

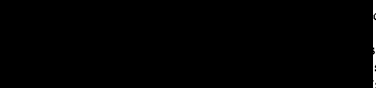
140

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR retenciones por servicios profesional  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



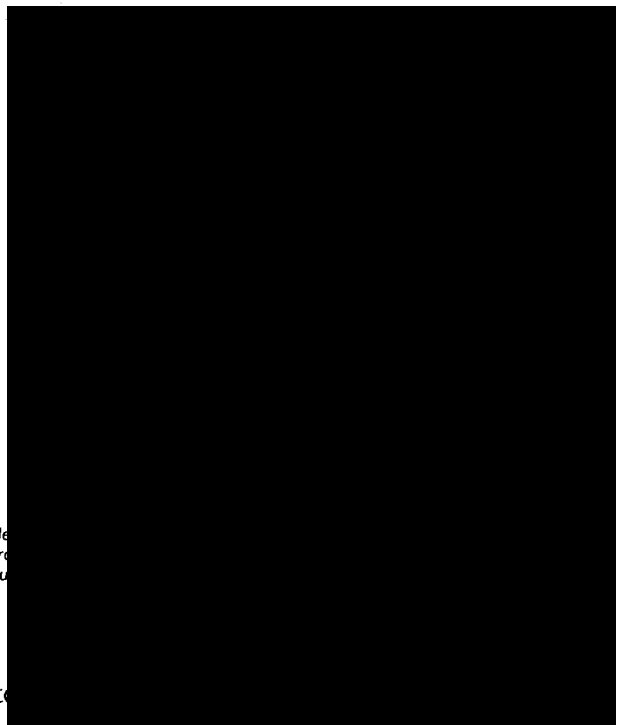
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo ciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



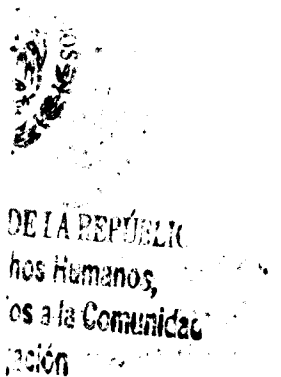
[redacted] stan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente s de Internet el 15/11/2013, con número de operación o folio 66361757, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo ciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint





00 144

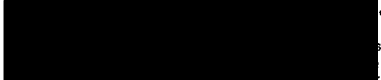
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o re  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



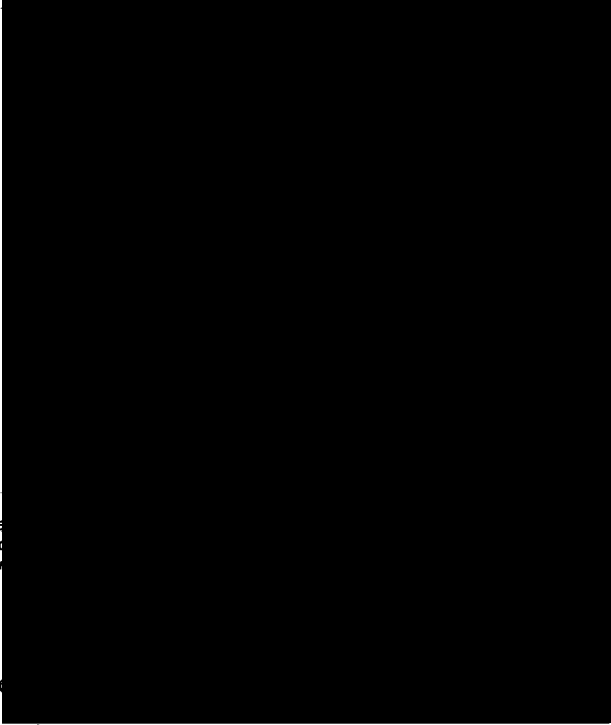
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se... ; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción II, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo ciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente s de Internet el 15/11/2013, con número de operación o folio 66361757, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint



ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

00 145

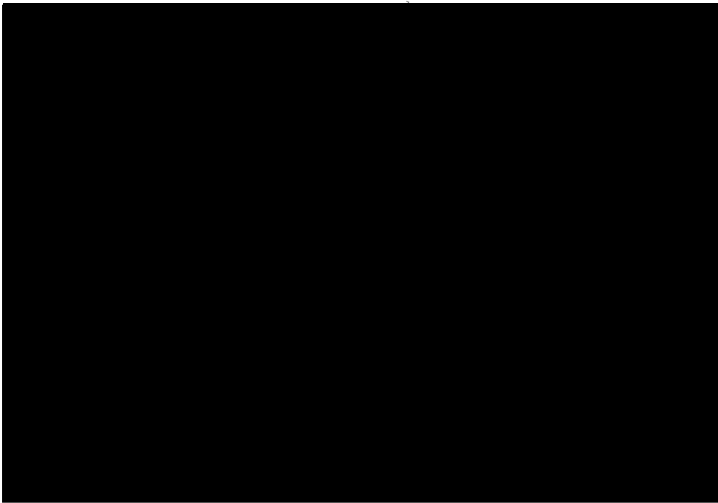
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos Sigüientes:  
Impuesto al valor agregado  
Tipo de Pago

Periodo  
A Favor  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

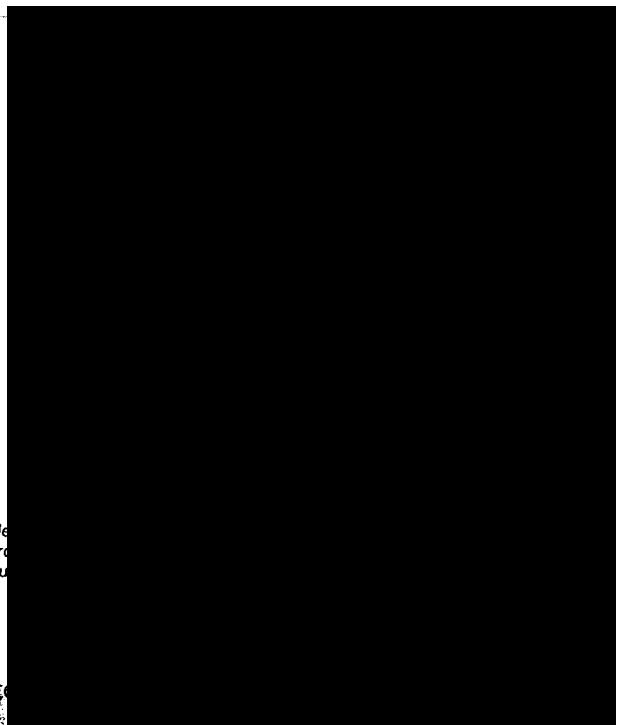


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] cciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente s de Internet el 15/11/2013, con número de operación o folio 66361757, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.


El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr [redacted] Recaudación de México "2", adscrita a la Administración Desconcentrada de Recau [redacted]

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación y  
Evaluación Económica  
Dirección de Planeación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

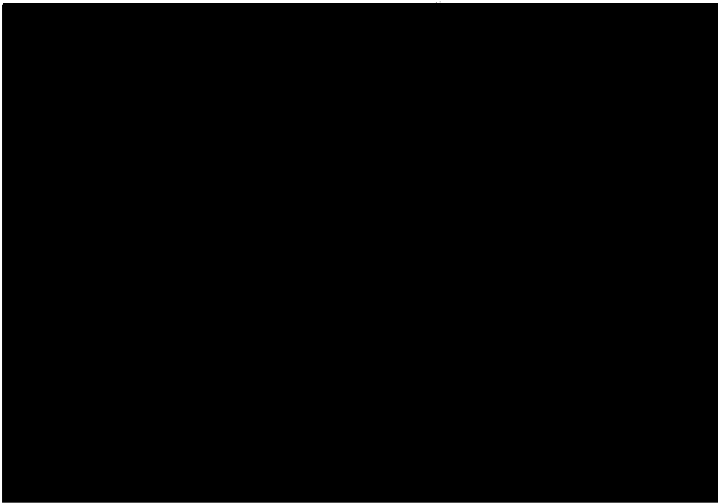
14E

R. F. C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

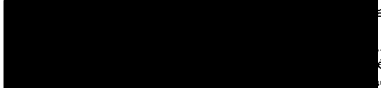
Por los conceptos Sigüientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago

Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



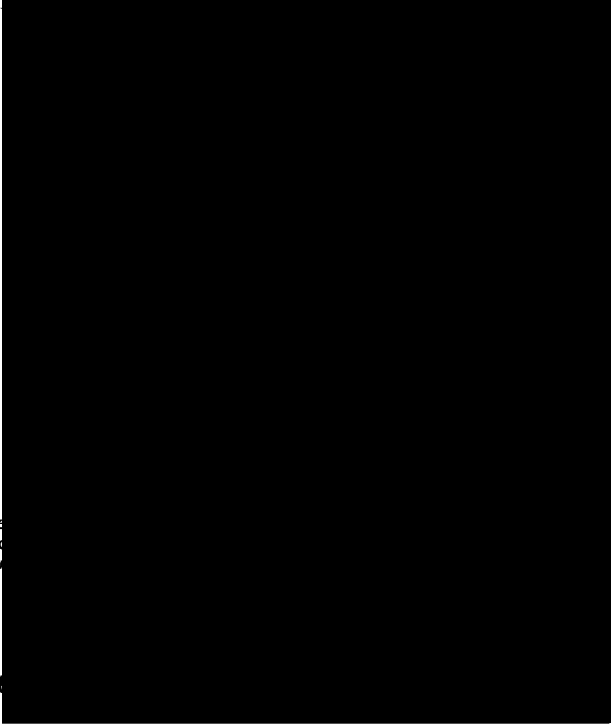
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime [redacted], párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted], Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] stan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 19/11/2013, con número de operación o folio 12654555, ante la [redacted] co Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr [redacted] Recaudación de México "2", adscrita a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesint>

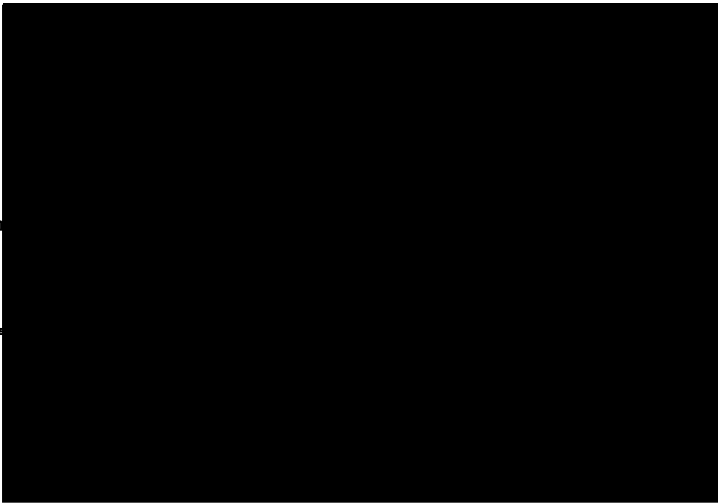


AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Derechos a la Comunidad  
Investigación

147

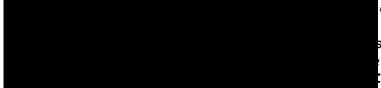
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguientes:  
ISR retenciones por servicios profesional  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



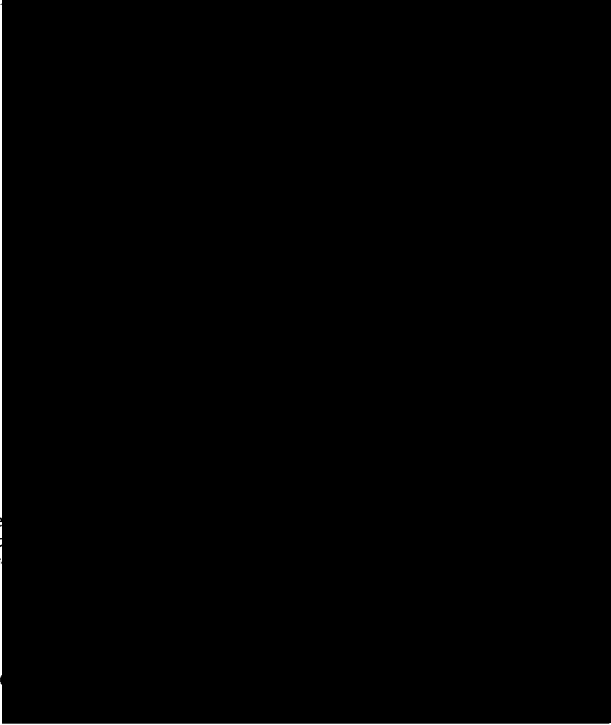
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se... ; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo ccciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 17/12/2013, con número de operación o folio 68451594, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaua

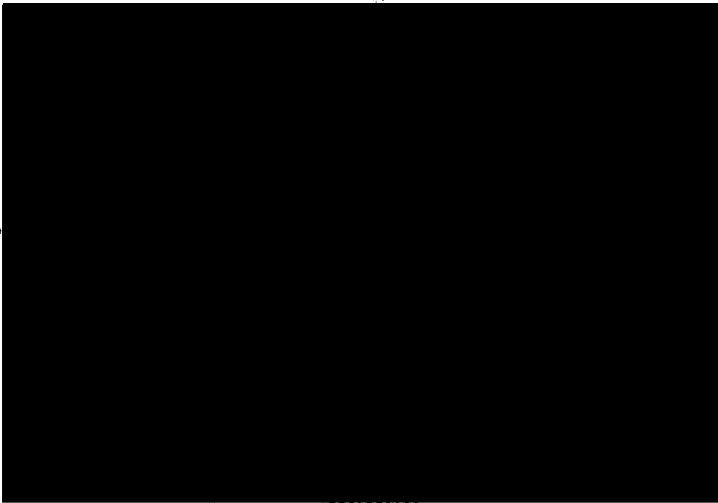
jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint



EL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Nación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora



Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago

Por los conceptos siguientes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o re
Tipo de Pago

Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Compensaciones
Origen del Saldo a favor
Concepto
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
Número de Operación
Saldo a Aplicar
Monto del Saldo a Favor Original
Remanente Histórico Antes de la
Aplicación
Remanente Actualizado Antes de la
Aplicación
Fecha en que se Presentó la Declaración
del Saldo a Favor

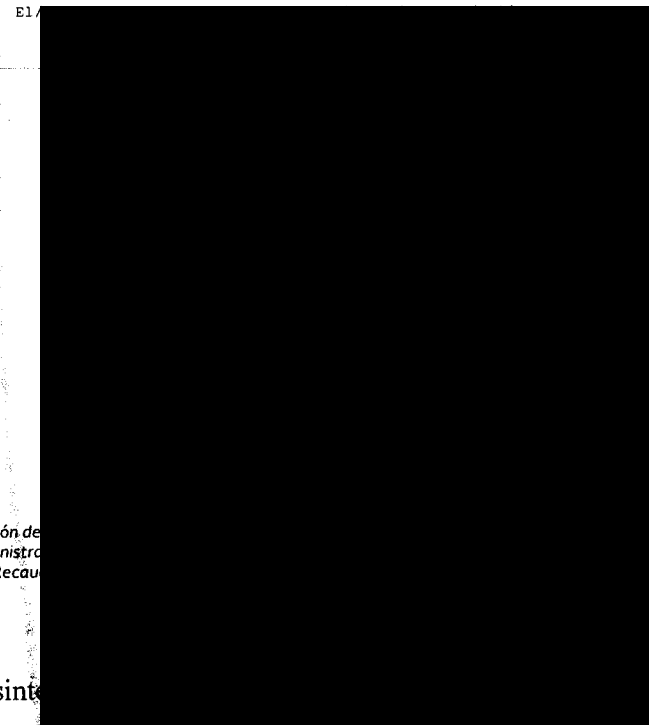
\$223,110.00

01/09/2013

Sello
OPERAC

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1º; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

En 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente Internet el 17/12/2013, con número de operación o folio 68451594, ante la SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint...



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Cada quien cumple su deber,
para el bienestar de la Nación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos siguientes:
ISR por pagos por cuenta de terceros o r
Tipo de Pago
Periodo
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredit
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



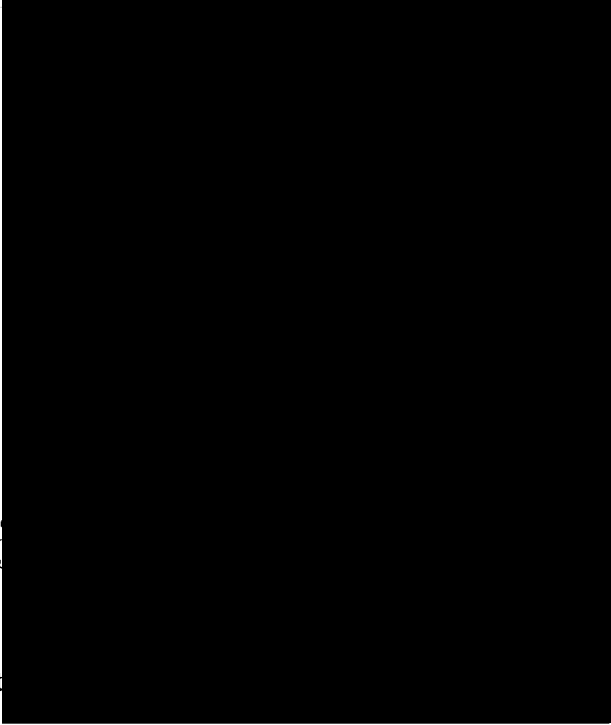
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se...; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primer...; párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo... acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... es de Internet el 17/12/2013, con número de operación o folio 68451594, ante la... Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación d... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau...

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint



ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

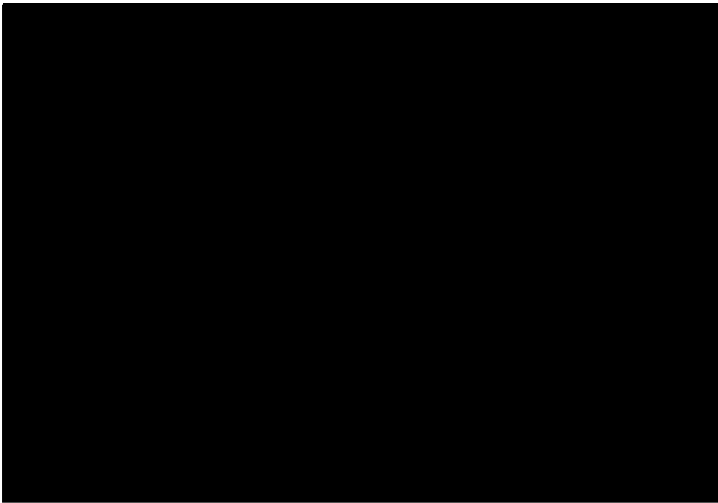
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora

Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago

Por los conceptos Sigüientes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago

Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

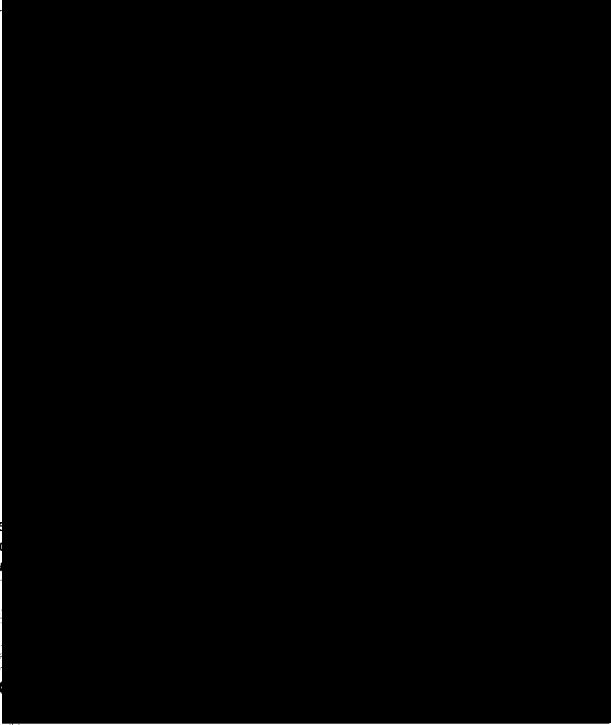


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primer [redacted]; párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales sigüientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo cciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente s de Internet el 17/12/2013, con número de operación o folio 12811814, ante la bo Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint



ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

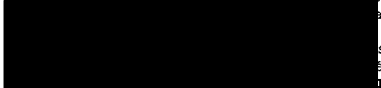
151

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
ISR retenciones por servicios profesiona
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Total de contribuciones
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredit
Total de aplicaciones
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



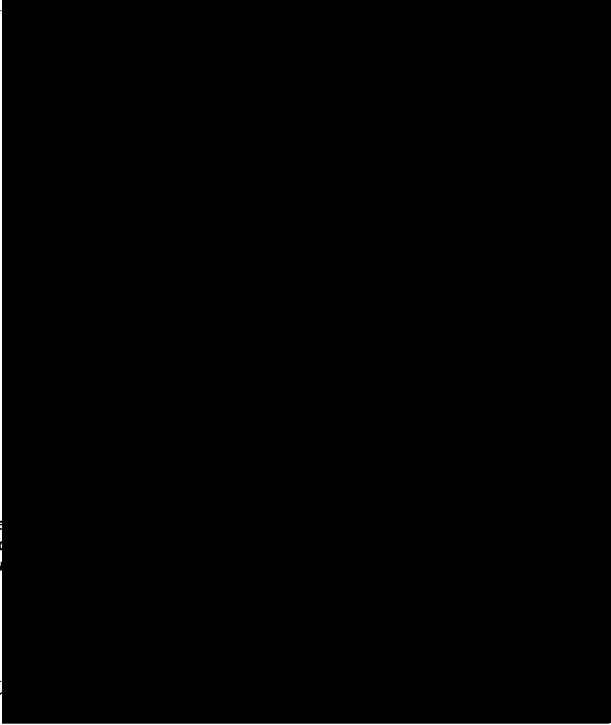
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se...; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Estas de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente a través de Internet el 17/01/2014, con número de operación o folio 70183434, ante la Unidad de Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesint

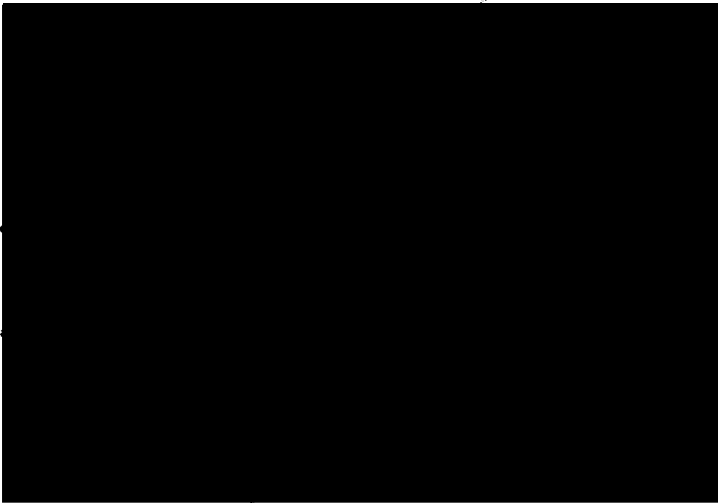


SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R. F. C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o r  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acredit  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

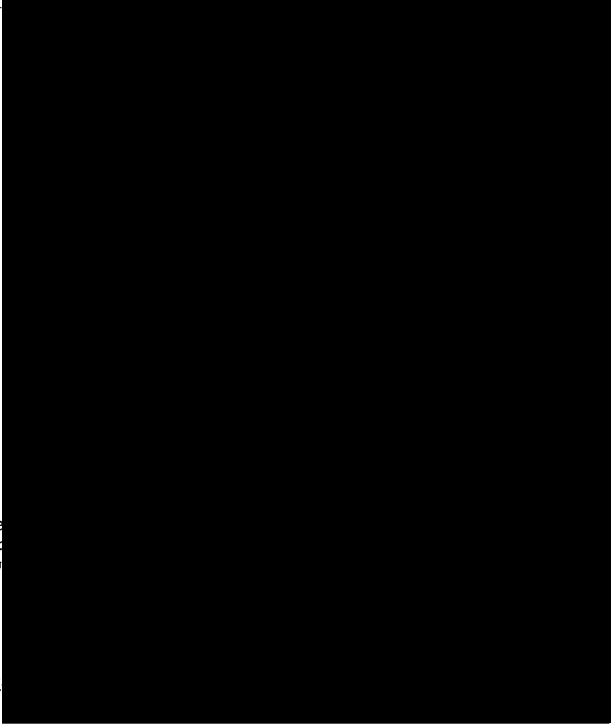


Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primer [redacted], párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra [redacted] Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] cciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] stan de 2 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente es de Internet el 17/01/2014, con número de operación o folio 70183434, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr [redacted] Recaudación de México "2". adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau [redacted]

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint



AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

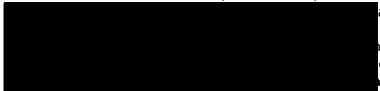
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Siguietes:  
IVA retenciones  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



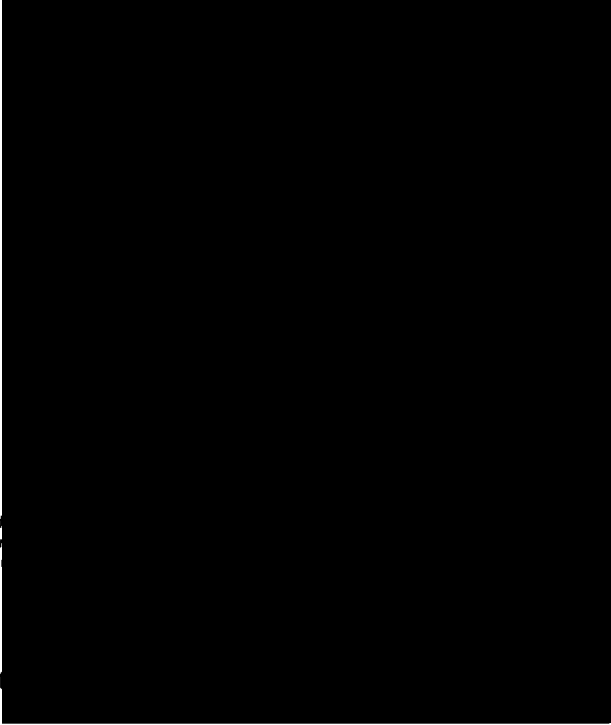
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... párra... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo... acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



Están de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... es de Internet el 20/01/2014, con número de operación o folio 12967480, ante la... co Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación d... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra... Recaudación de México "2". adscrito a la Administración Desconcentrada de Reca...

jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesint>



ALFONSO GARCÍA ROBLES  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

154

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos Sigüientes:  
ISR retenciones por servicios profesionales  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo [redacted] cciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

[redacted] estan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 24/06/2014, con número de operación o folio 87272147, ante la Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

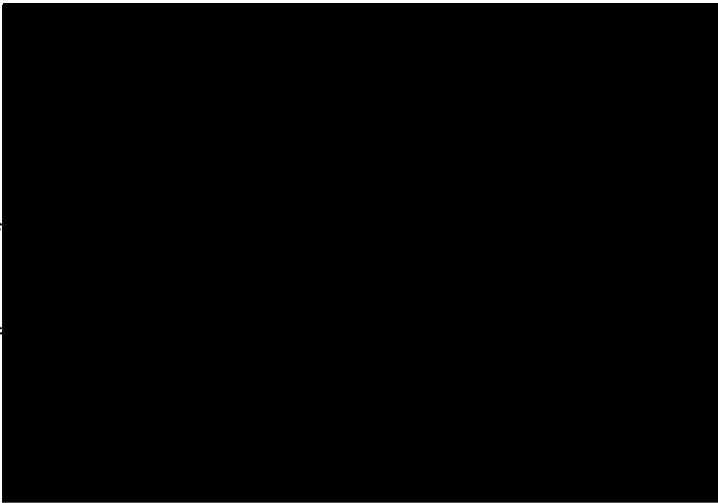


AL DE LA REPÚBLICA  
derechos humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

155

R.F.C.  
Nombre  
Fecha y Hora de Presentación  
Número de Operación  
Medio de Presentación  
Entidad Receptora  
  
Línea de Captura  
Total Efectivamente Pagado  
Llave de Pago  
  
Por los conceptos siguientes:  
ISR por pagos por cuenta de terceros o  
Tipo de Pago  
  
Periodo  
A Cargo  
Total de contribuciones  
Impuesto a Depósitos en Efectivo Acreditado  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar



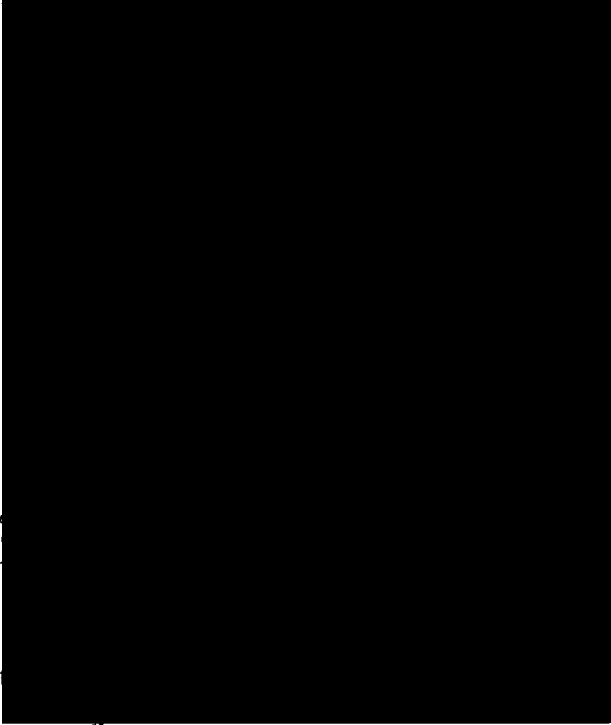
Sello Digital  
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con s... l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo prime... párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párra... párra... Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo... acciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] estan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] es de Internet el 24/06/2014, con número de operación o folio 87272147, ante la [redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo...

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin...

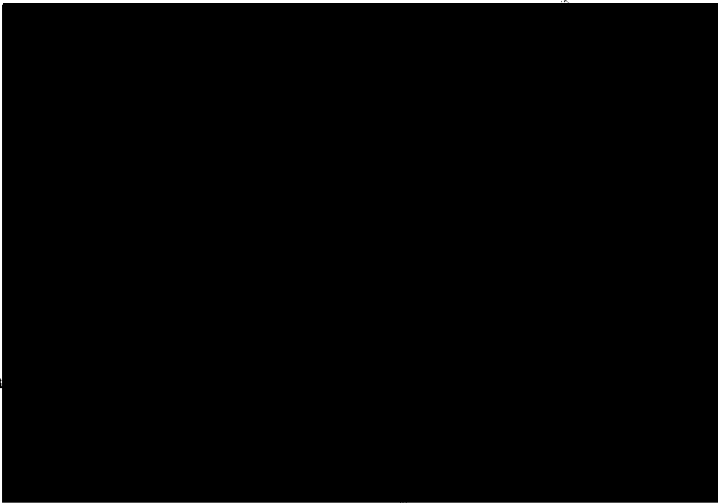


AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

156

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Siguietes:
IVA retenciones
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Parte Actualizada
Recargos
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Fecha del pago realizado con anterioridad
Monto pagado con anterioridad
Cantidad a cargo
Cantidad a Favor
Cantidad a pagar



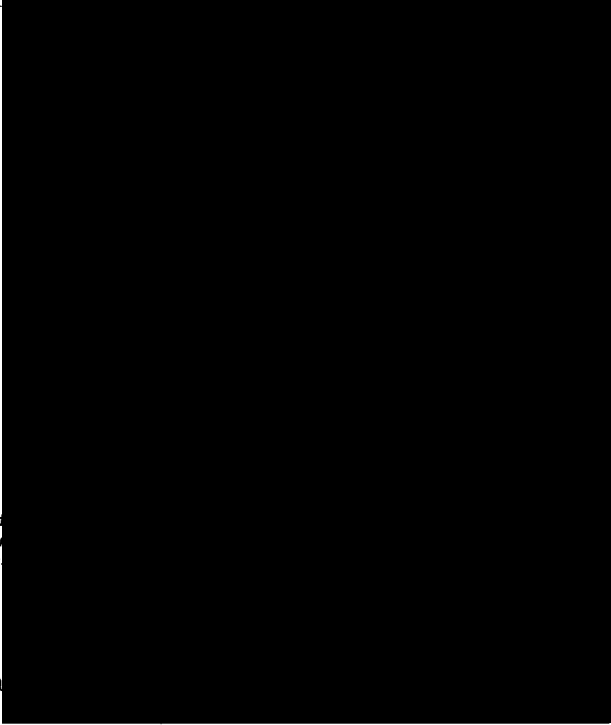
Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2",
con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo
primero, apartado A, fracción e inciso XIV, B); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12,
párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior
del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015,
que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano
oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo
fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



En [redacted] nstan de 3 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente
[redacted] vés de Internet el 24/06/2014, con número de operación o folio 87272147, ante la
[redacted] Internet SAT, información que es obtenida y proporcionada a esta unidad
[redacted] administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue
de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente,
acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de
aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se
expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2",
párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria,
Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesin...

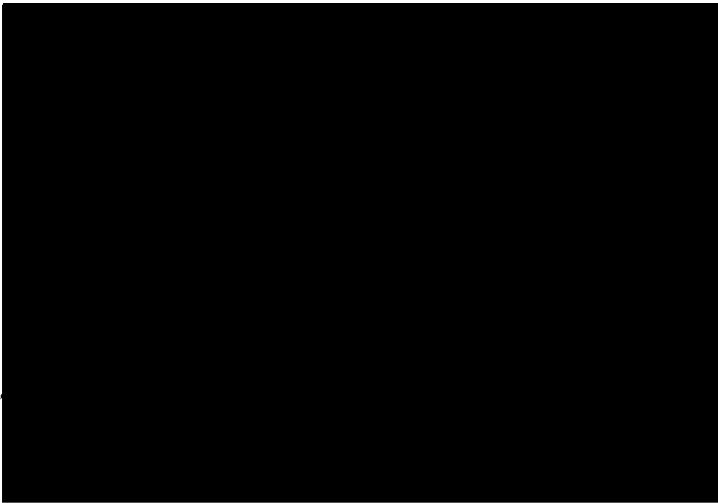


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunidad
Internacional

157

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

R.F.C.
Nombre
Fecha y Hora de Presentación
Número de Operación
Medio de Presentación
Entidad Receptora
Línea de Captura
Total Efectivamente Pagado
Llave de Pago
Por los conceptos Sigüientes:
IVA retenciones
Tipo de Pago
Periodo
A Cargo
Parte Actualizada
Recargos
Total de contribuciones
Total de aplicaciones
Fecha del pago realizado con anterioridad
Monto pagado con anterioridad
Cantidad a cargo
Cantidad a pagar



Sello Digital
OPERACION RECIBIDA POR SOLUCION INTEGRAL

El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, B); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



[redacted] an de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente de Internet el 31/03/2014, con número de operación o folio 13354508, ante la Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Multiple, información que es administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de Mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



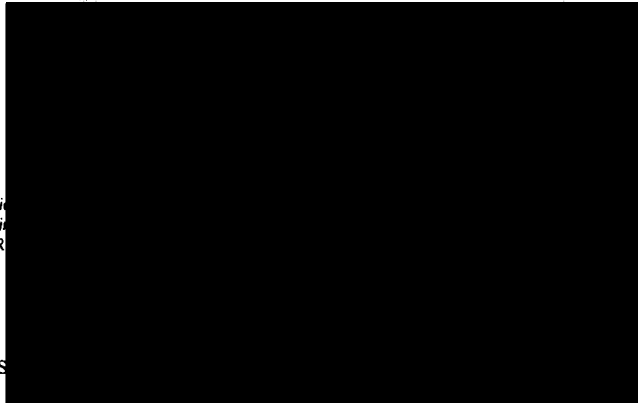
En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de R

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicaciones



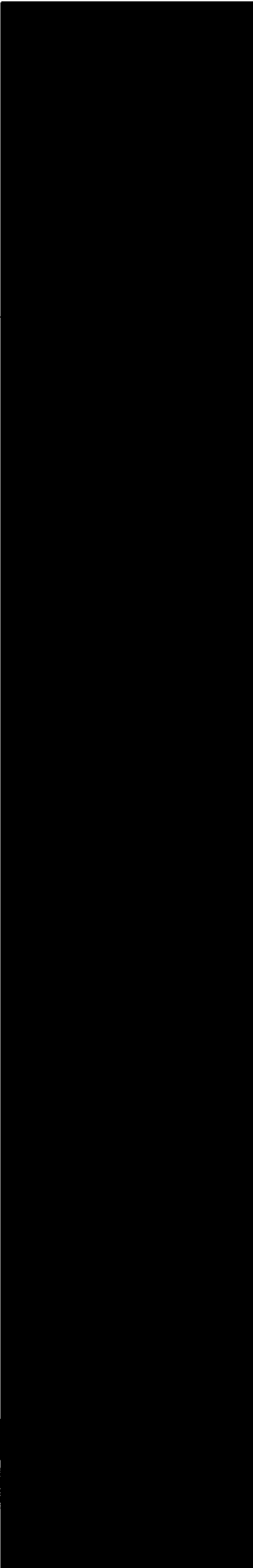
AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comuni





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SHCP



158

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

IDOS

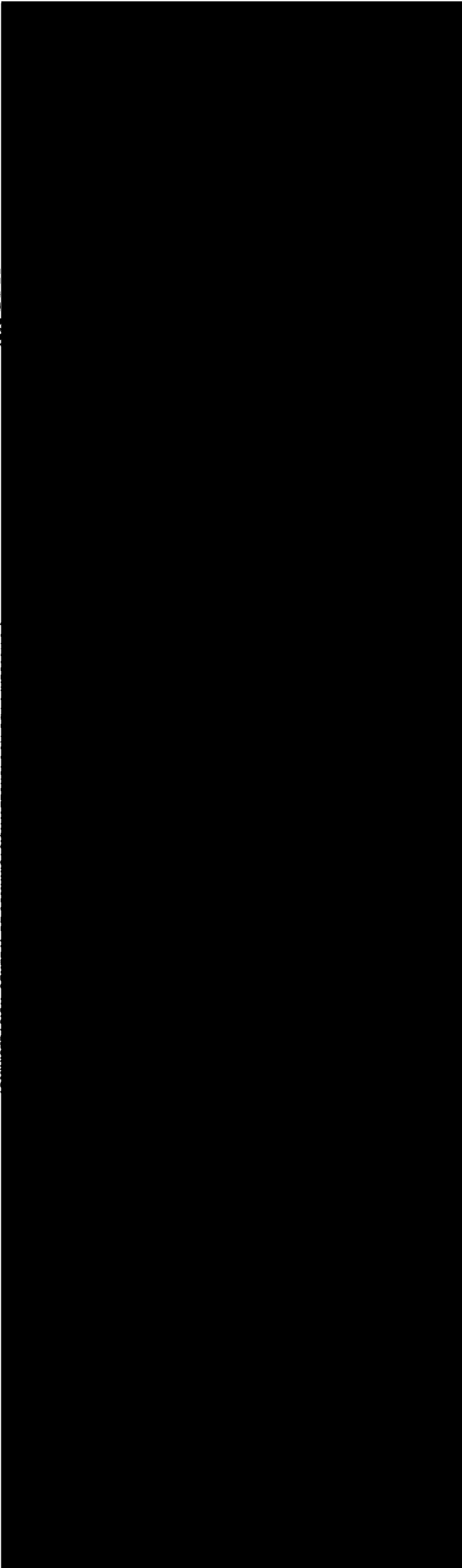
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
vicios a la Comunidad  
litigación

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA RECEPCION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

00 SAT  
AA

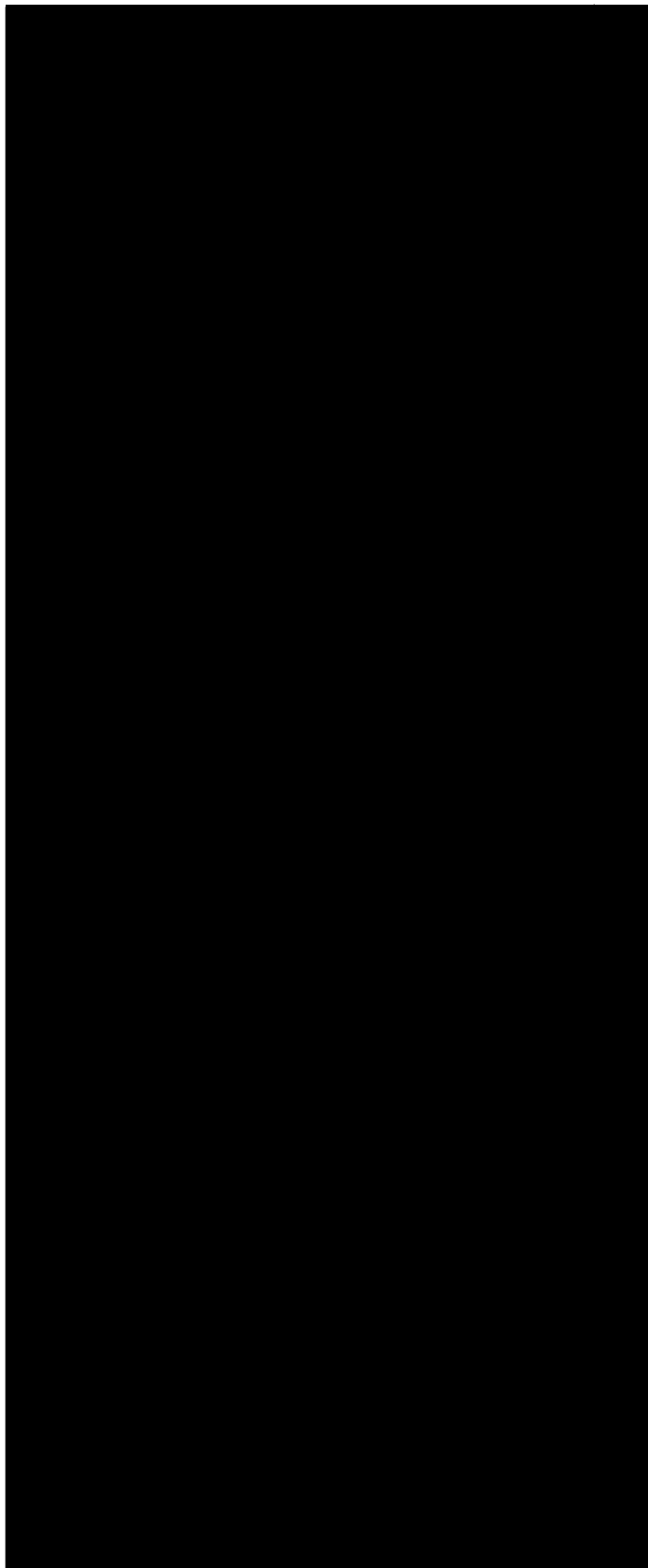


160

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLCURADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DESTINADOS."  
"LA MOTIVON Y EL TIPO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILDES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

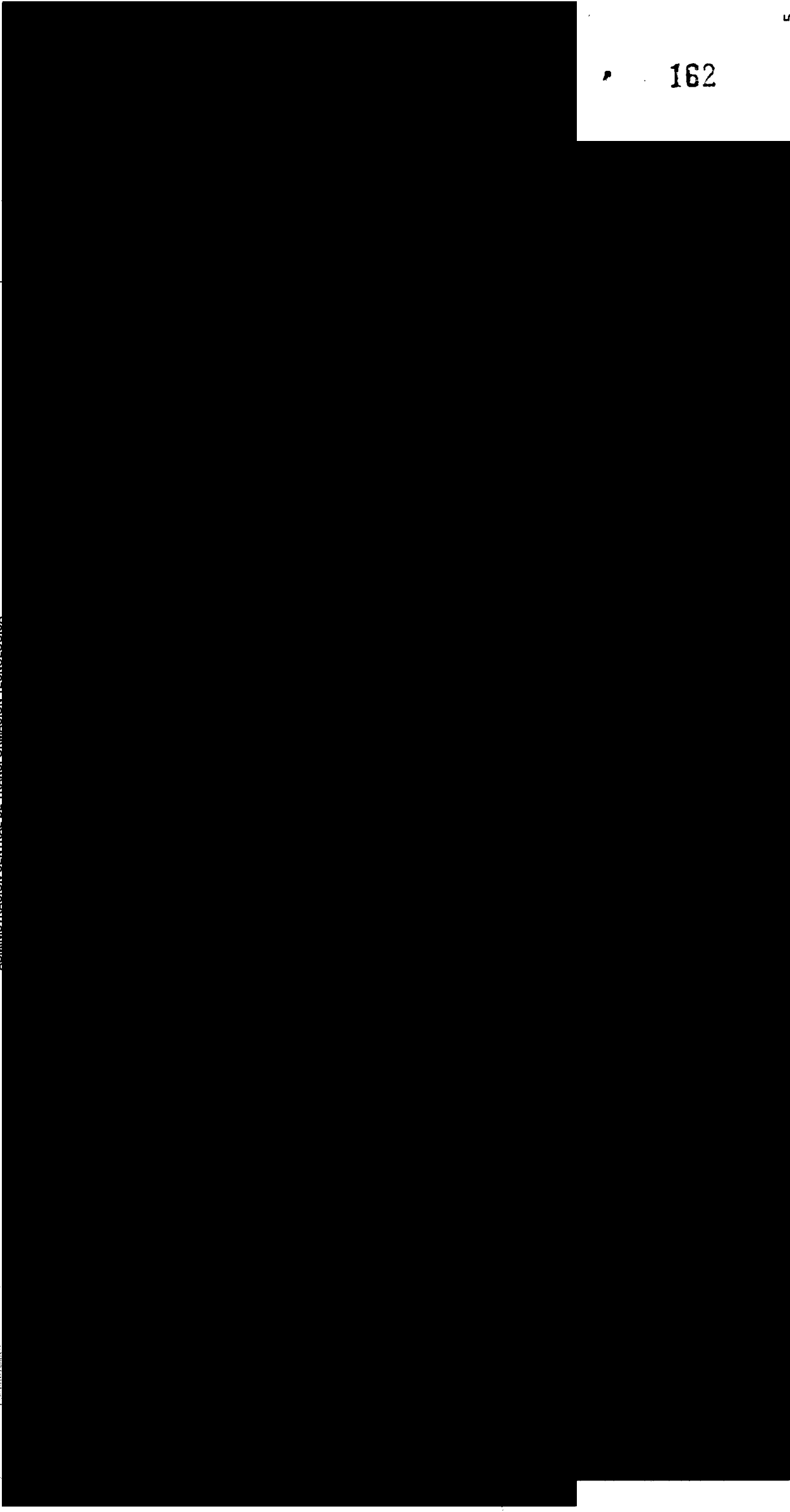
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



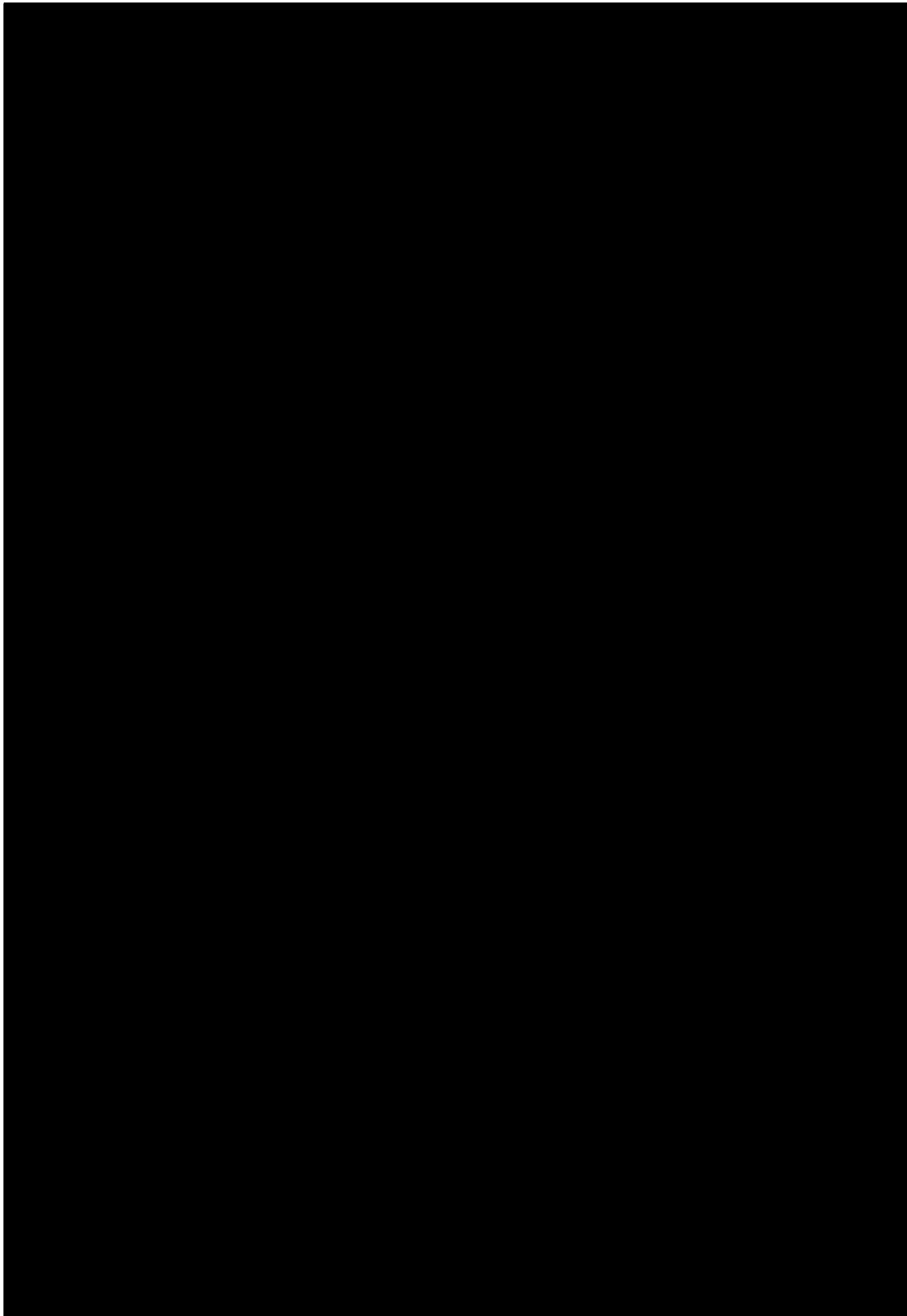
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

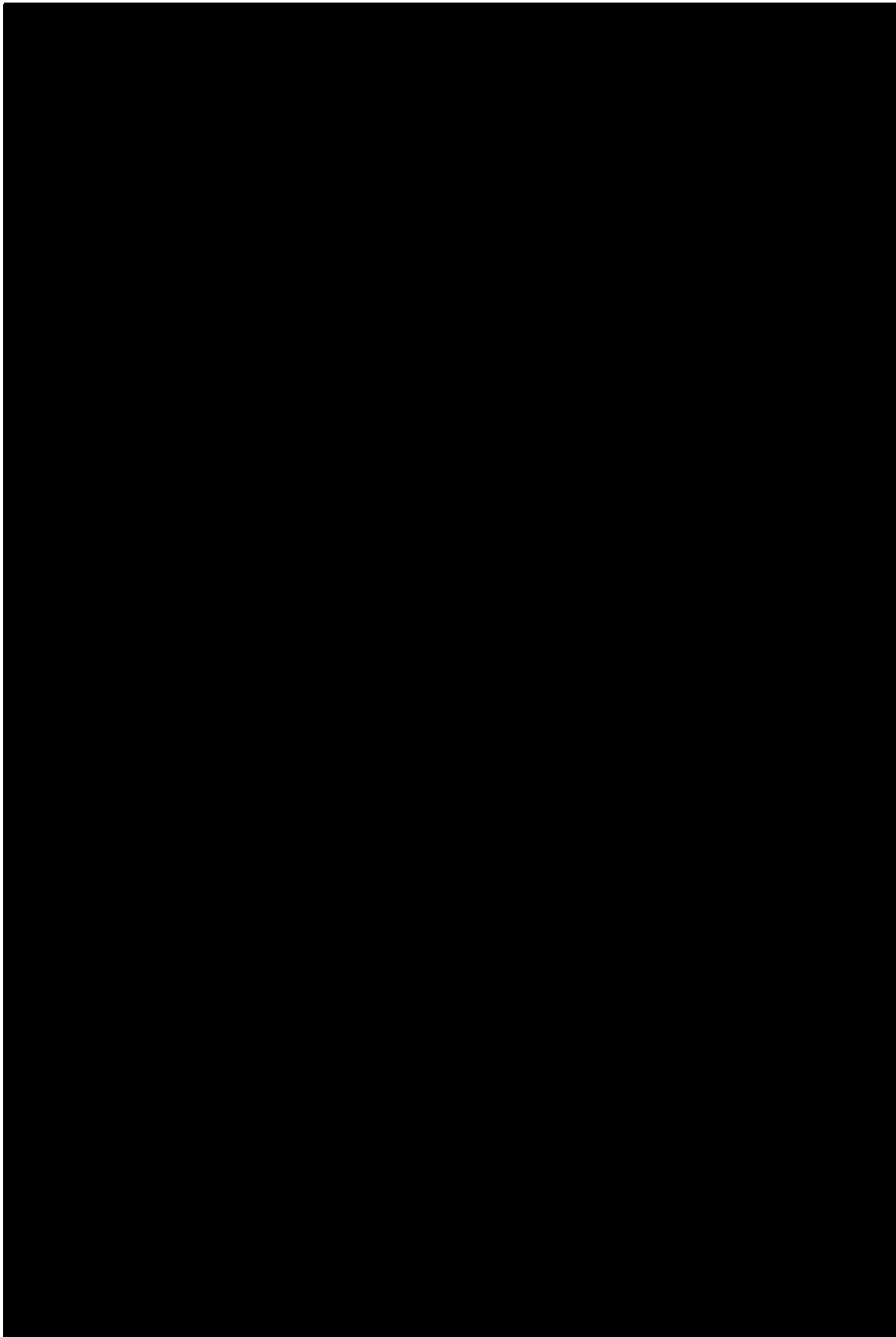
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017

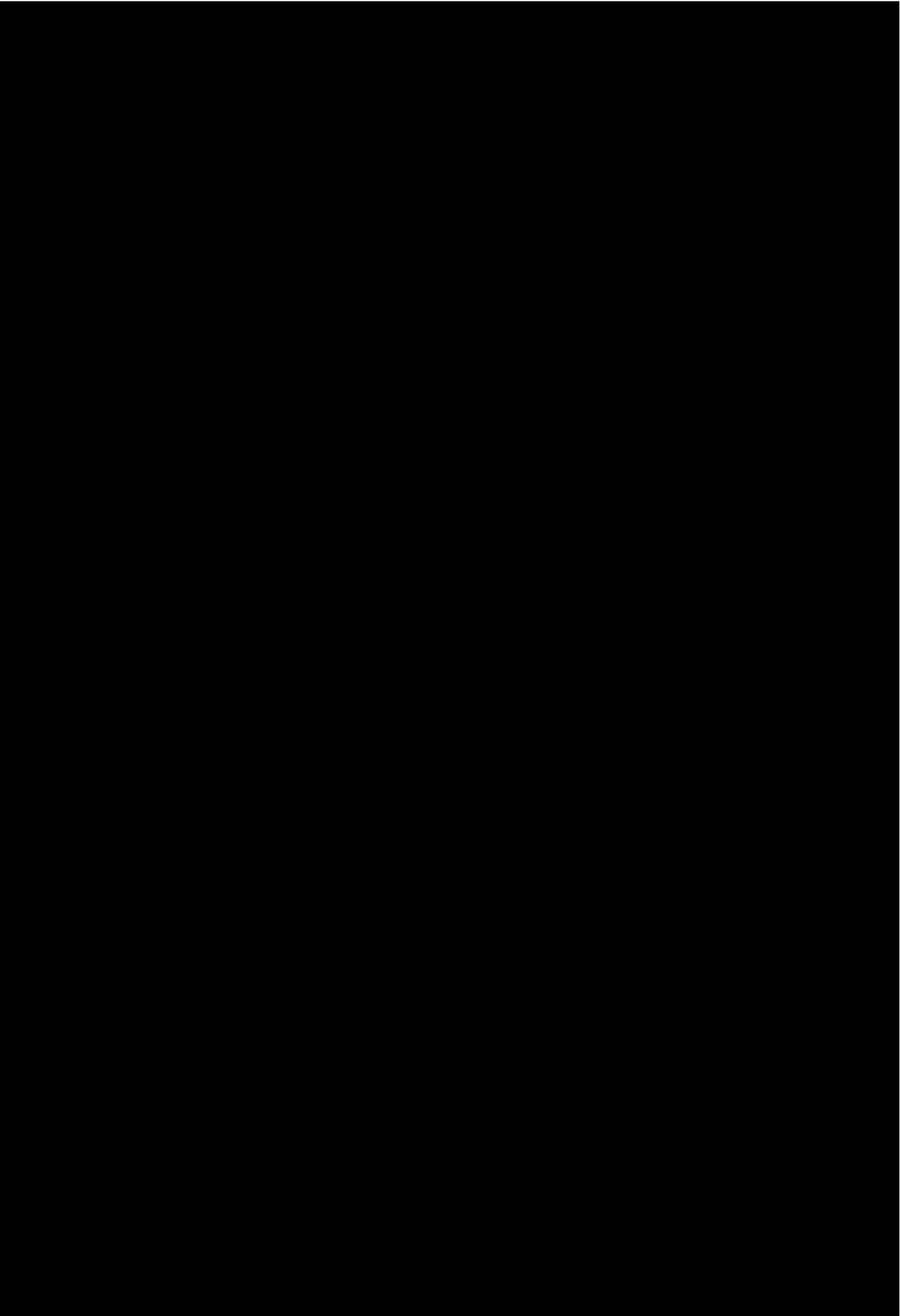


ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

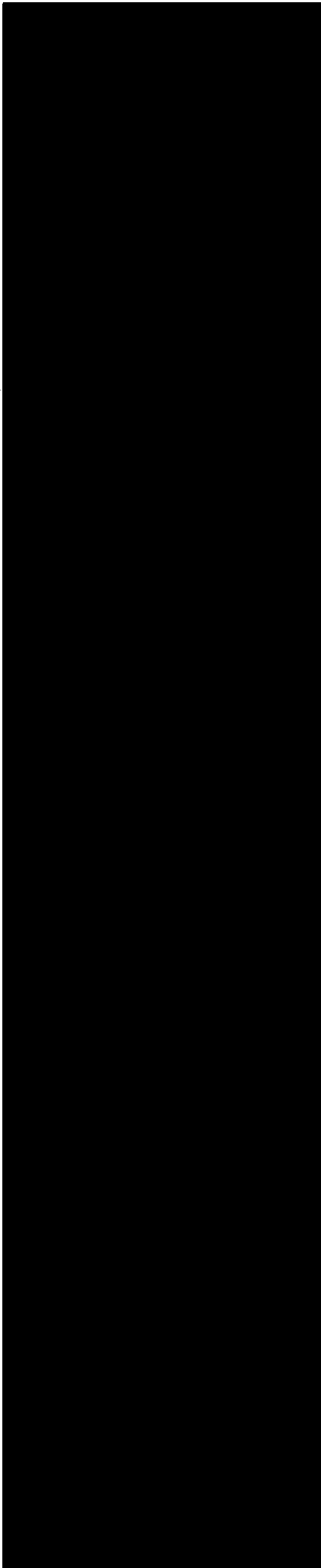


LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017



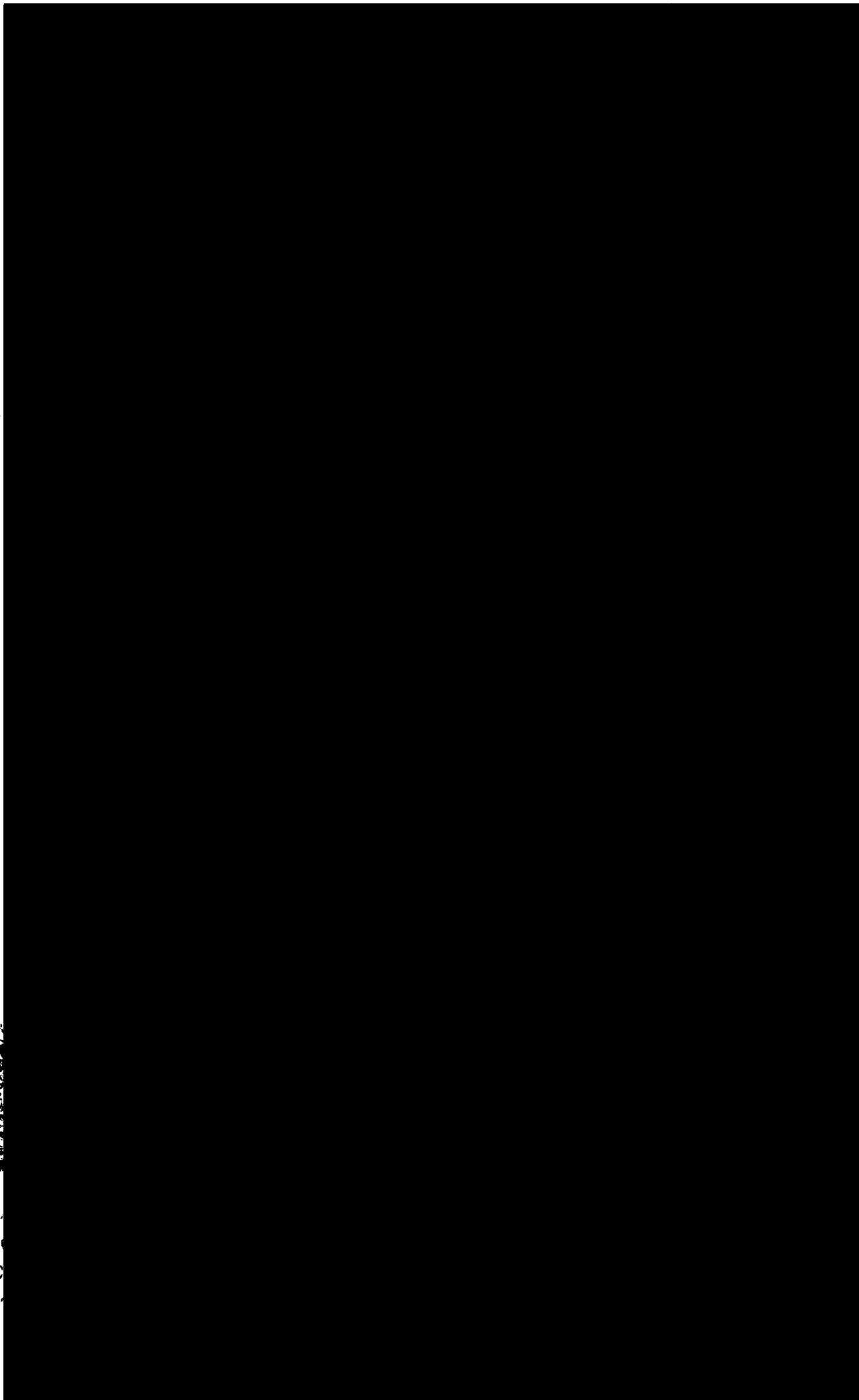
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



166

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEBIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



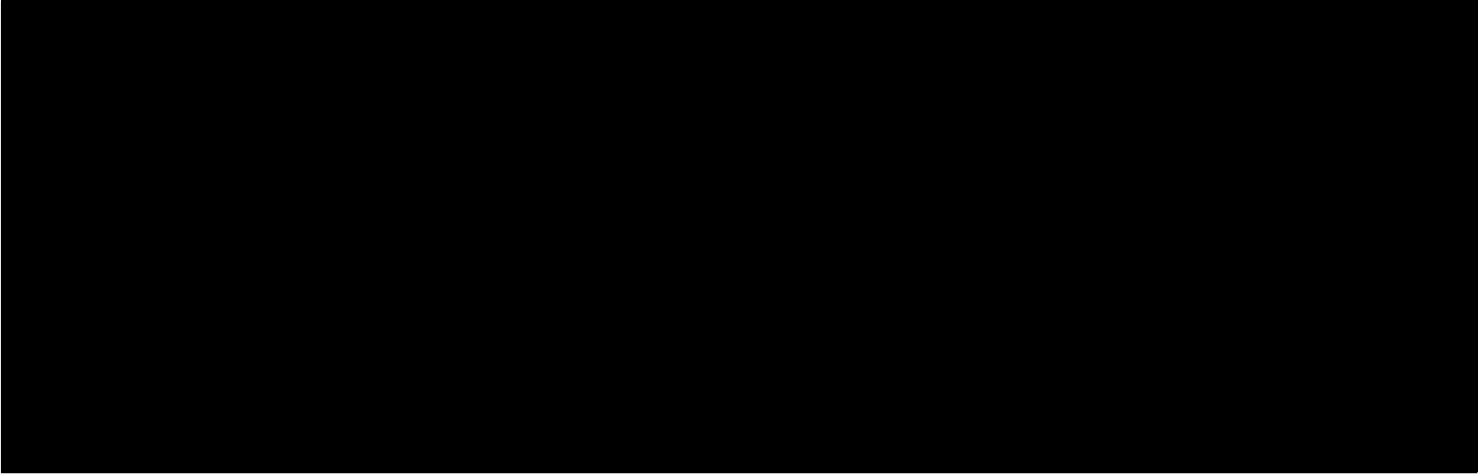
L  
e  
ic  
a

-SERVO  
-LA INY  
-A PART

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

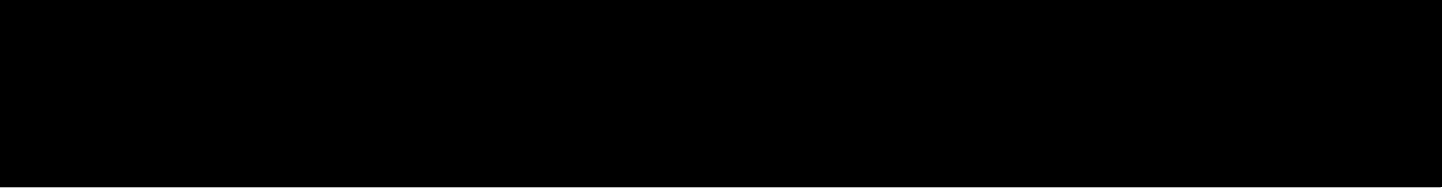
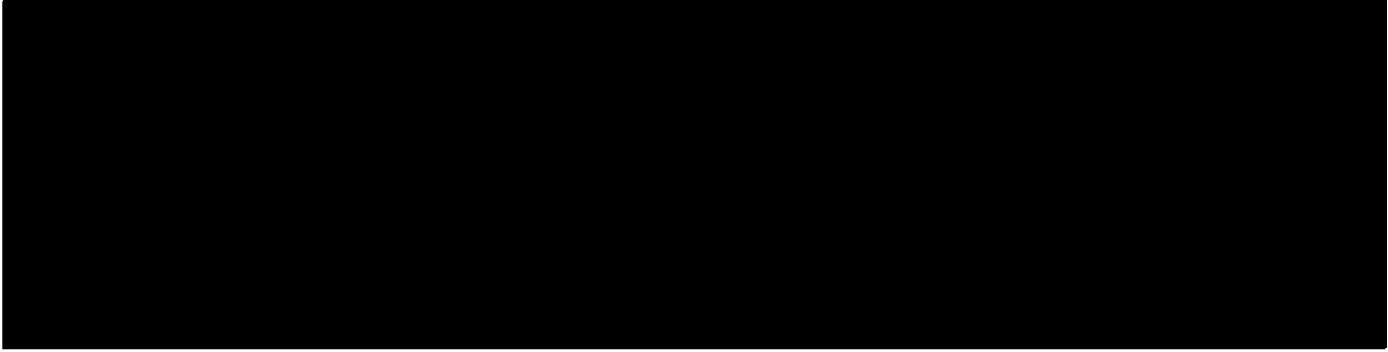
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





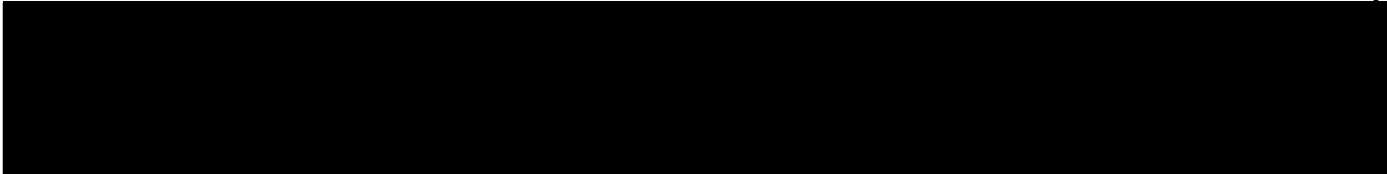
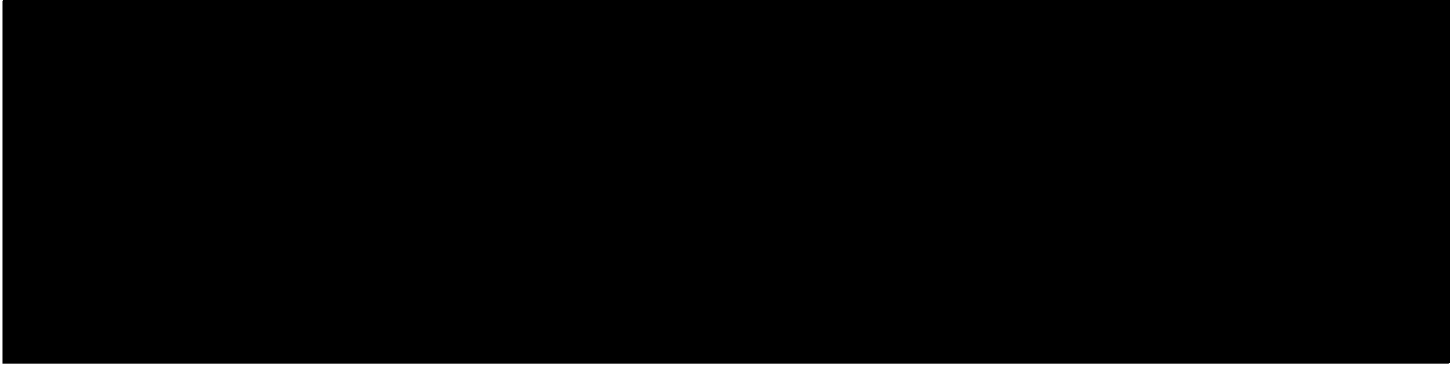
ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Ayuda a la Comunidad  
Investigación

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VIGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE SON CORRECTOS."



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Atención al Ciudadano

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INCLUIDA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEZA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017

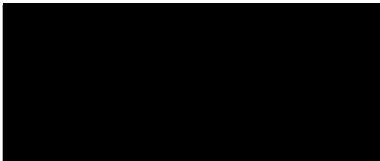
LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017


LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017




  
 DE LA REPUBLICA
   
 echos Humanos
   
 icios a la Comuni
   
 tificación

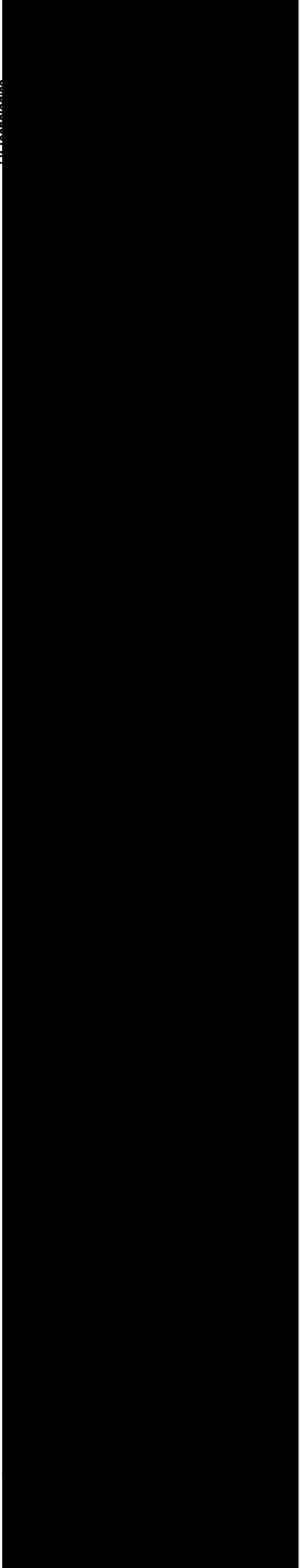
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEBIDOS."
   
 "LA MOTIVACION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."
   
 "A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERAN QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OULTRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA RETENCIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SE OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

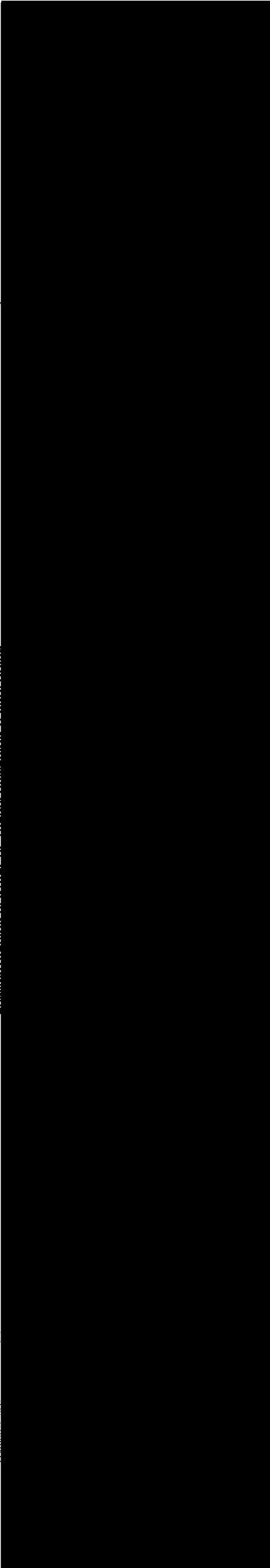
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

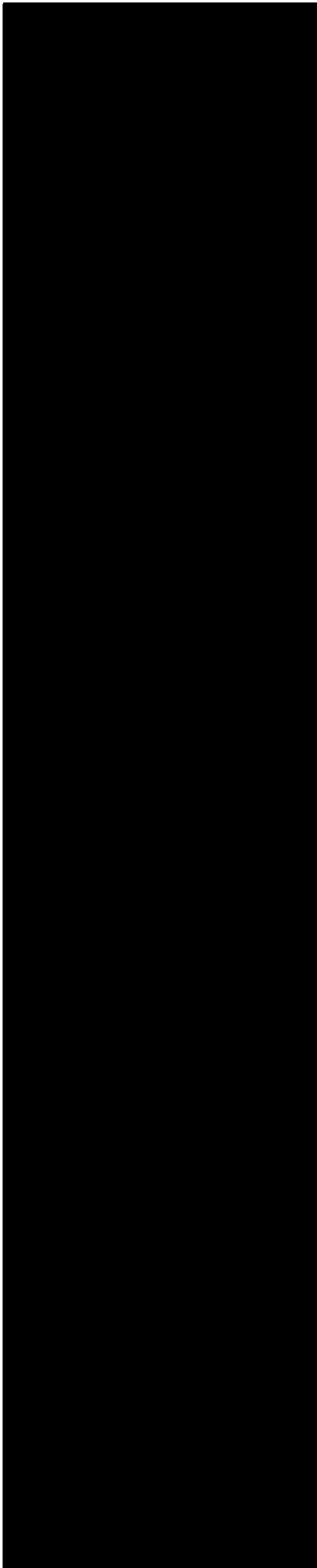
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



SHCP  
SECRETARÍA DE HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS  
FISCAL



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN EN OLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFENDIDOS."

"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."

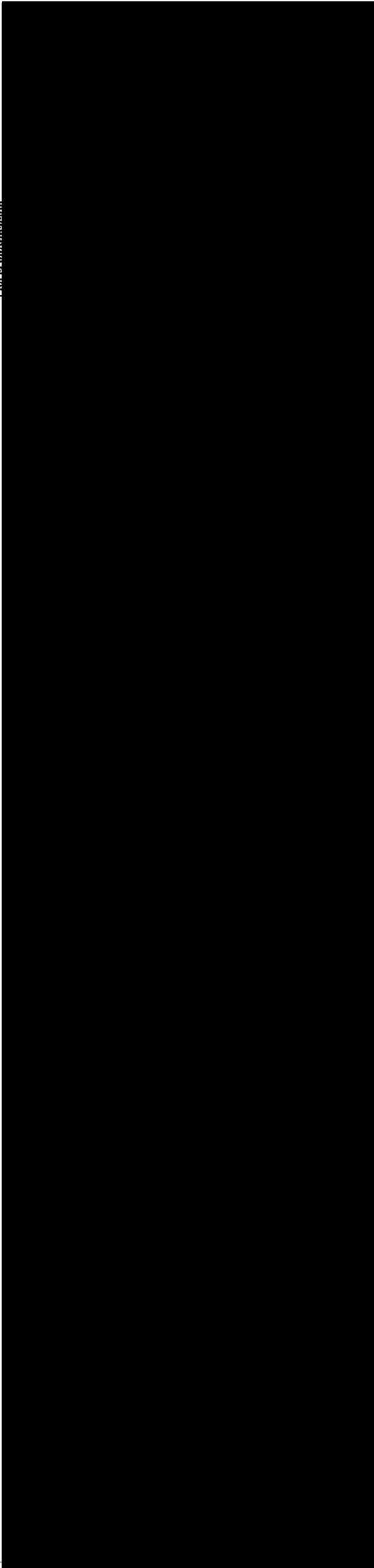
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDELA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

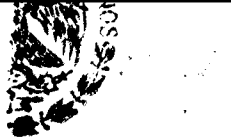
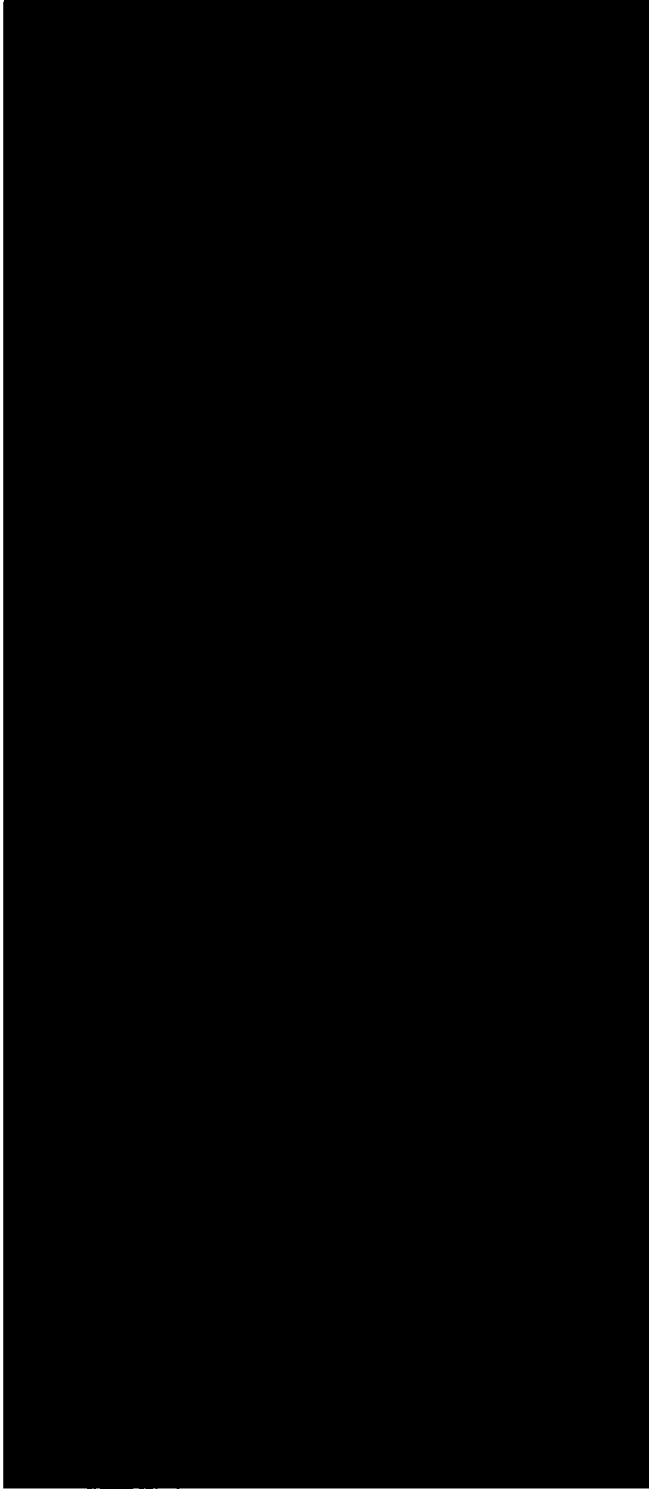


SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"





AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

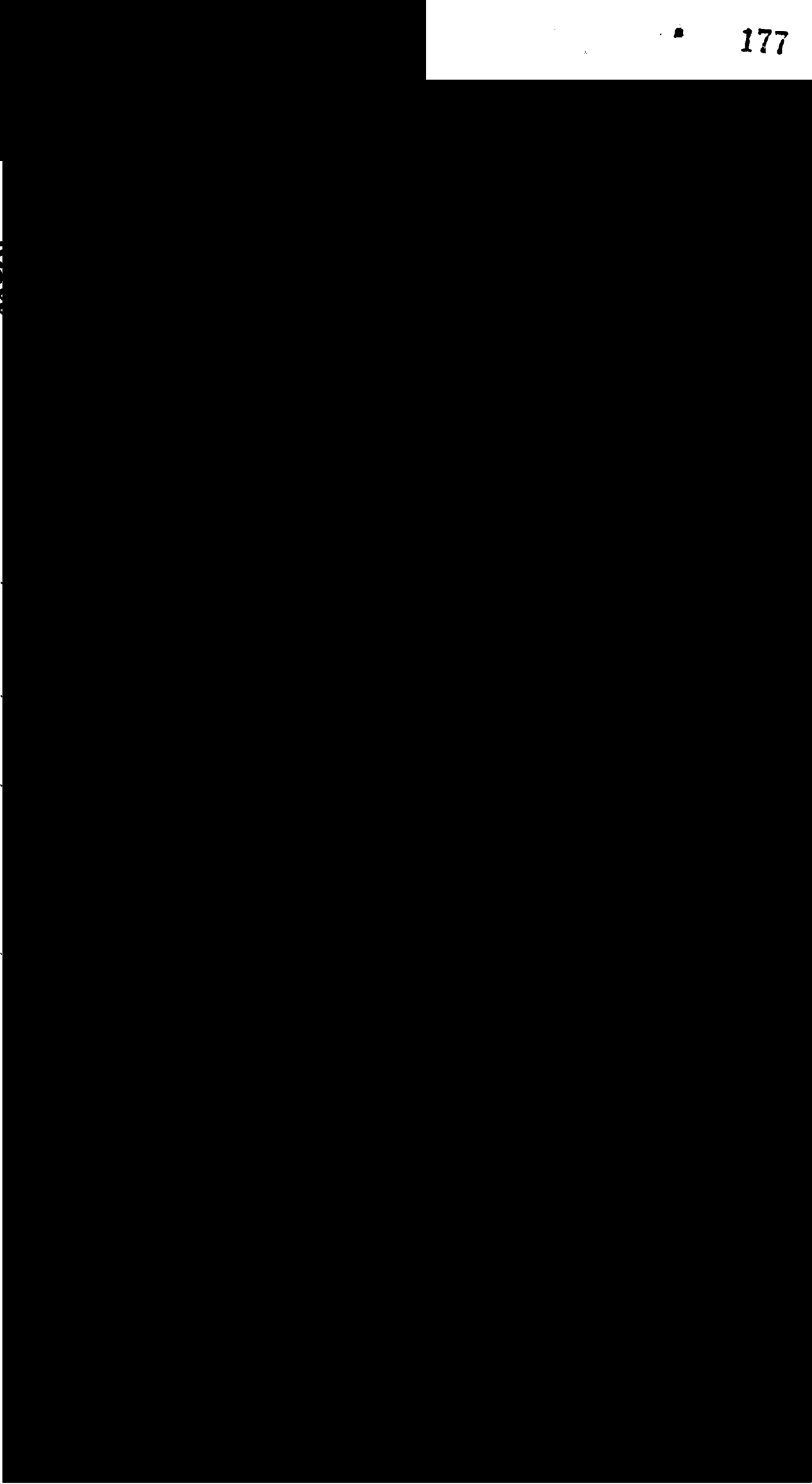
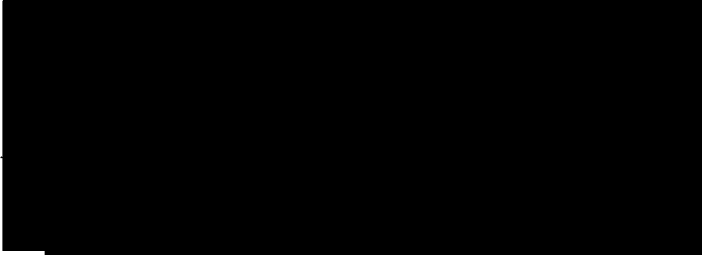
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SON CONCEPTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

00 SAT

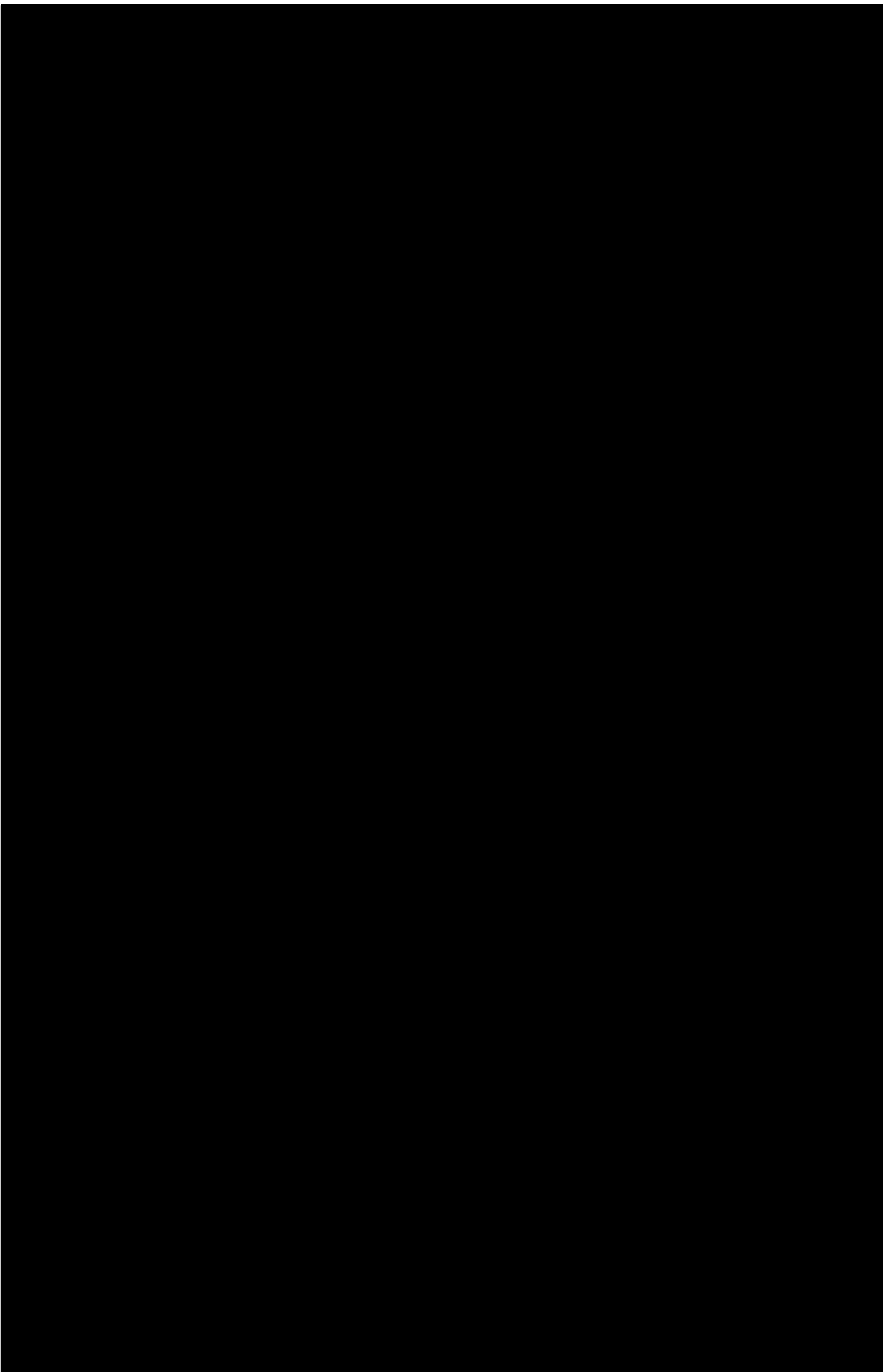


"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES. AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

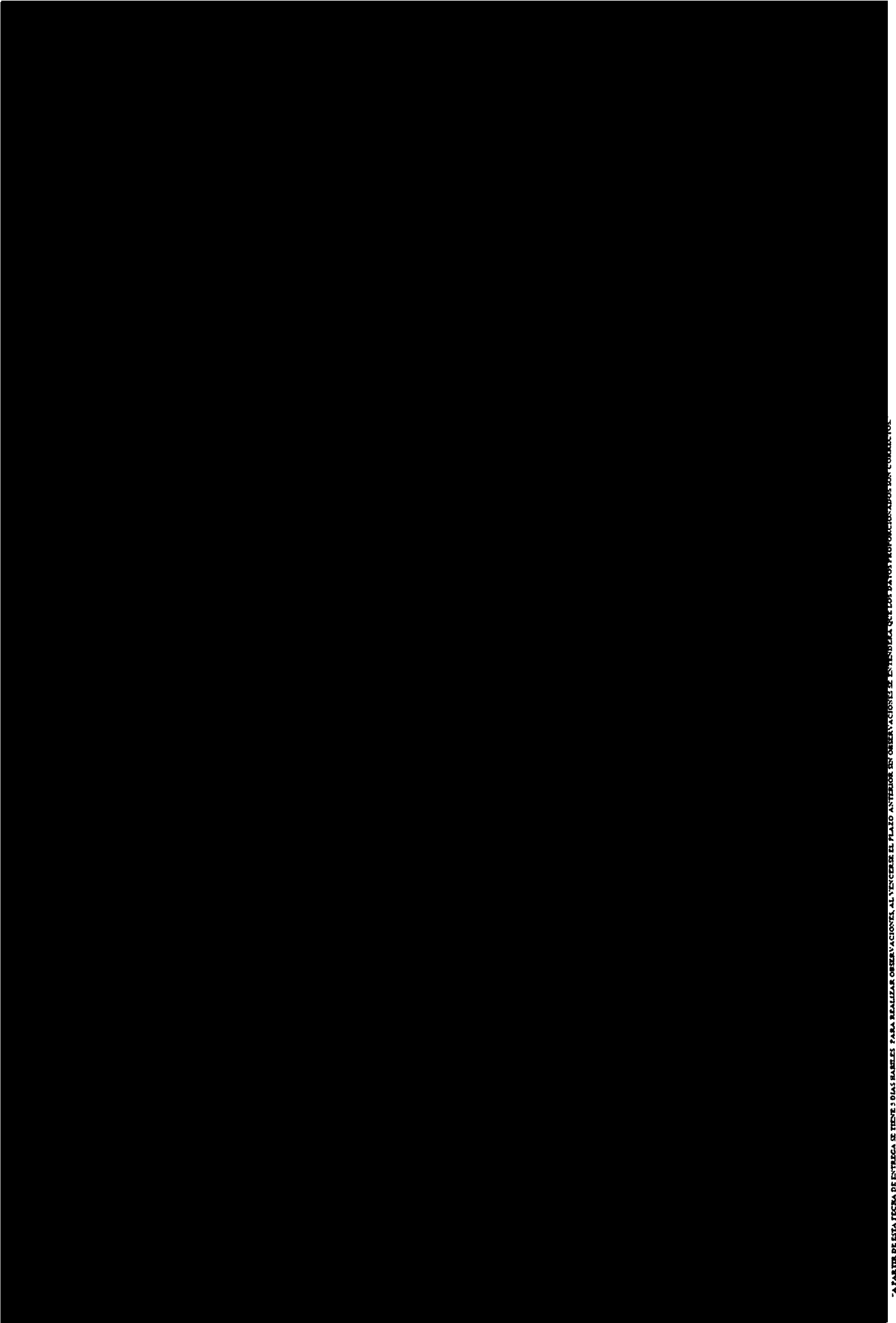
LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017



"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

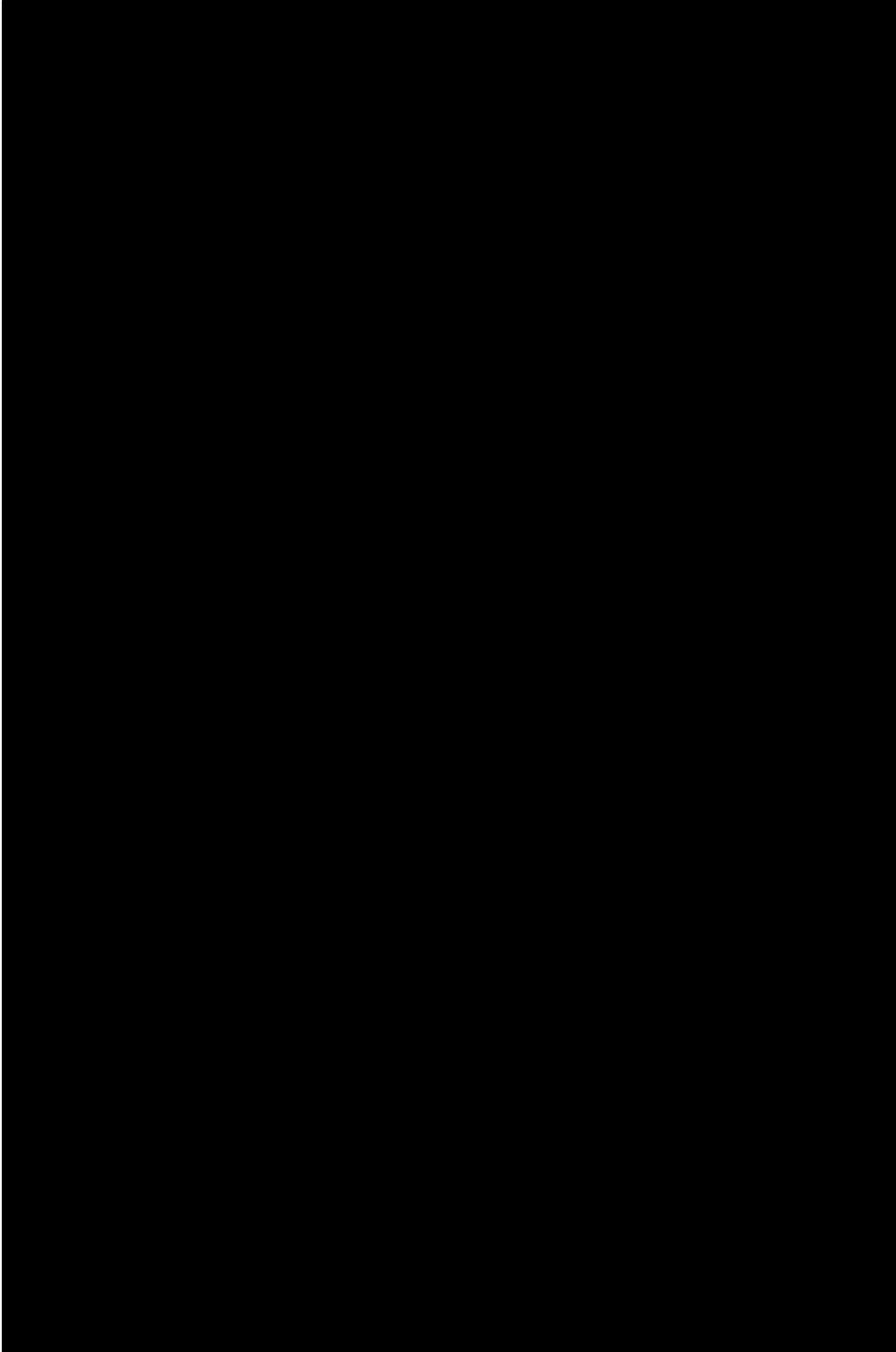
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



\*A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTREGA QUE LOS DATOS PASARON A LOS SISTEMAS DE COLLECTOR.

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

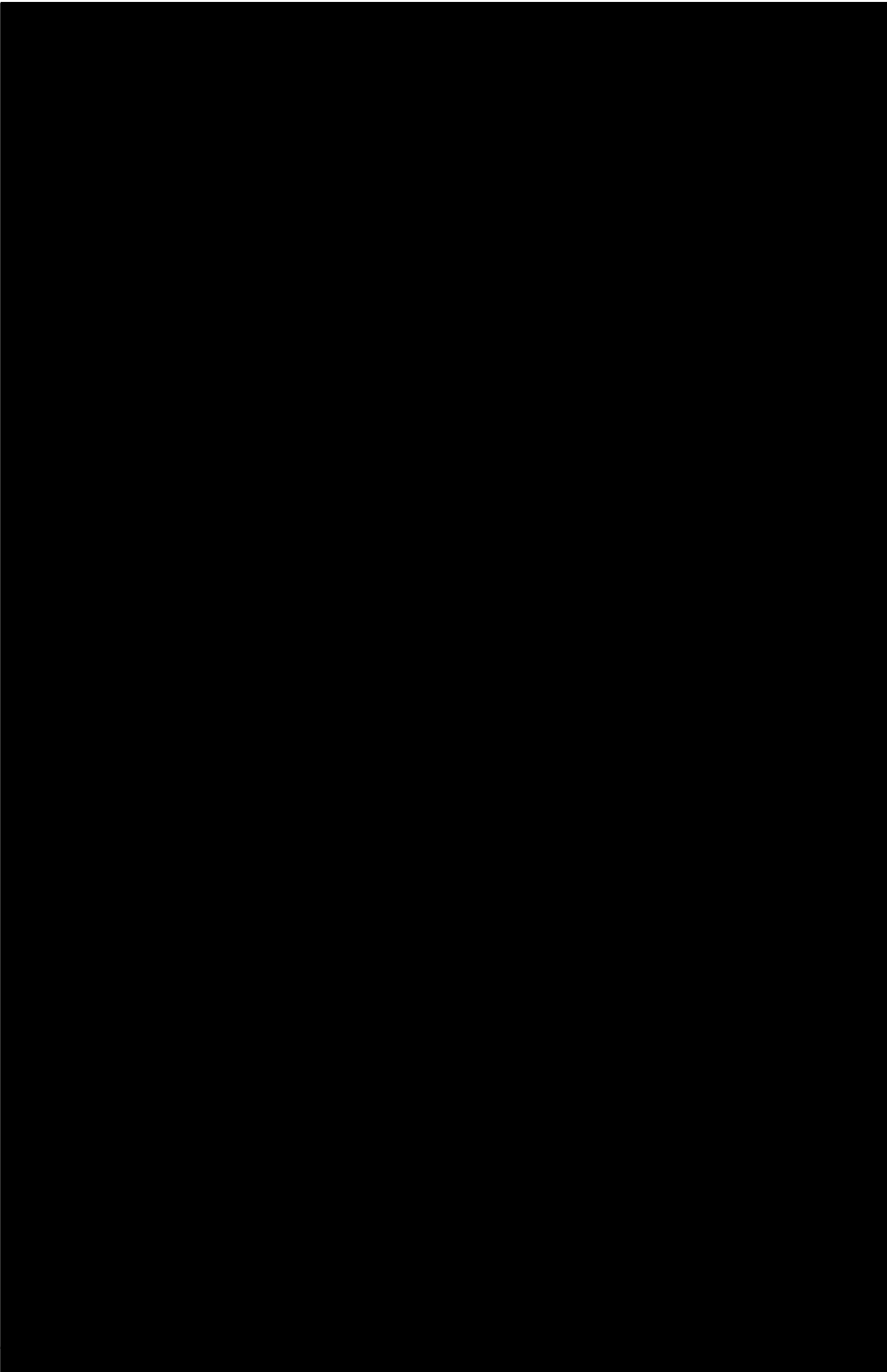
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



LA PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

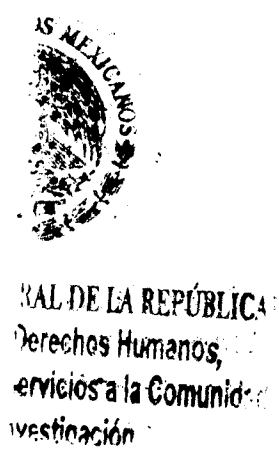
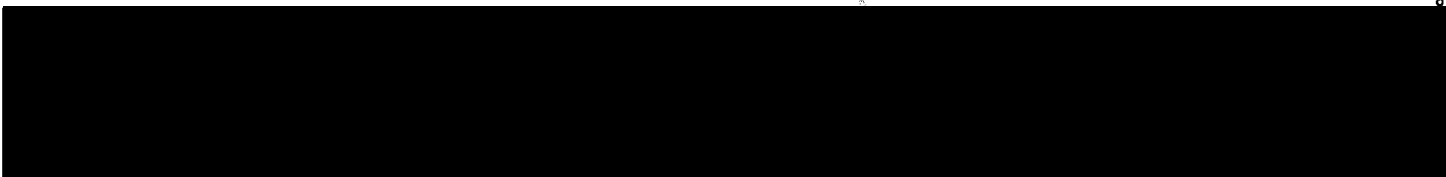
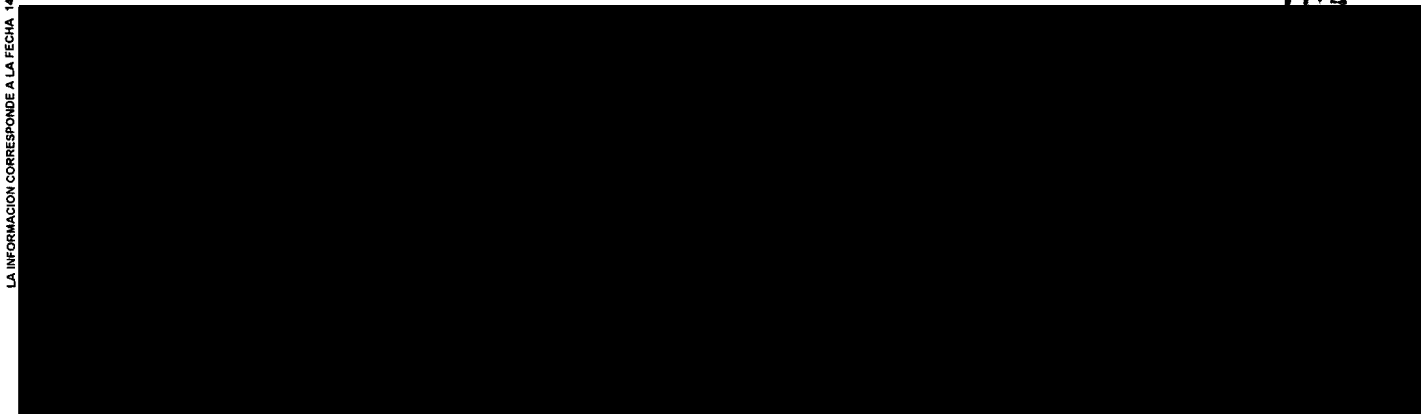
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



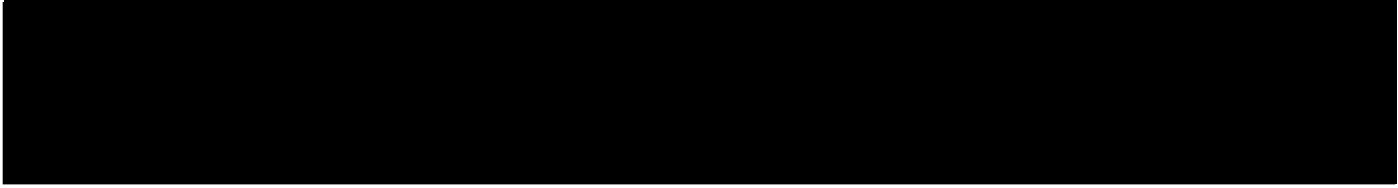
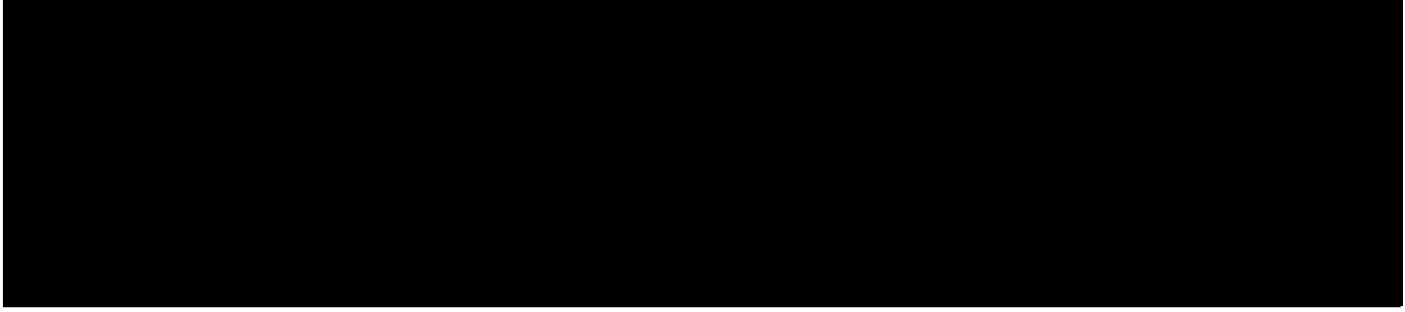








"DESPOR LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERAN COMO SON CORRECTOS"

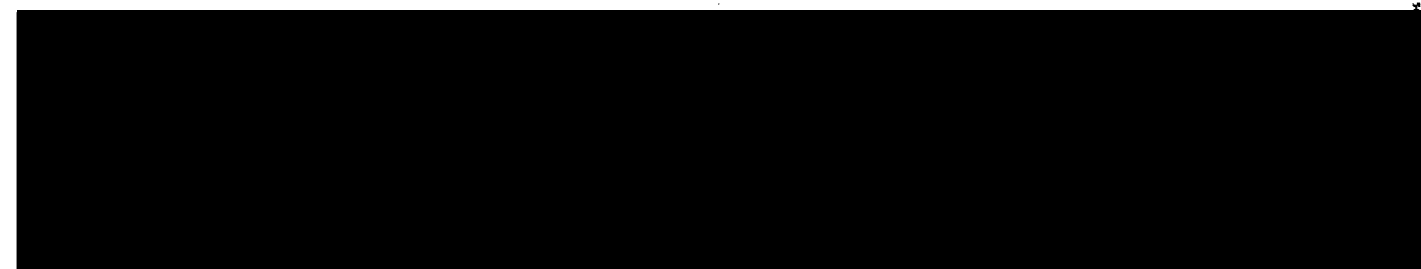
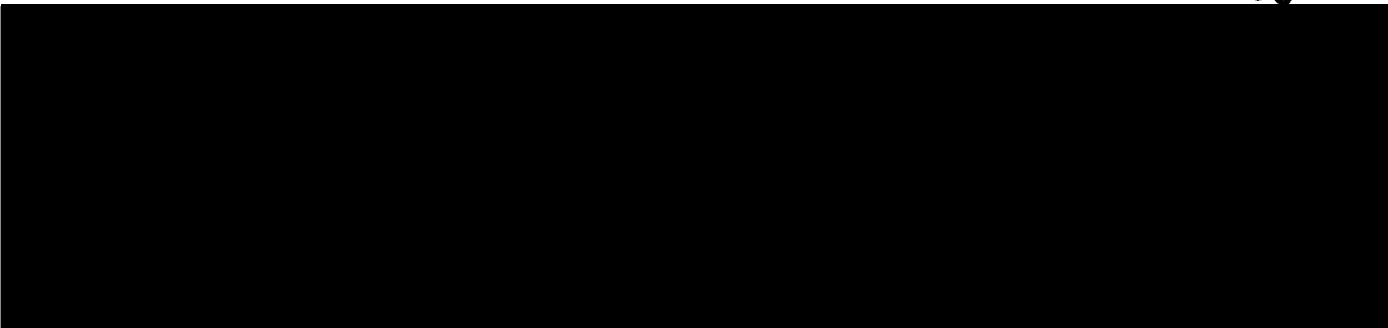


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Atención al Ciudadano

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EVOLUCIONADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
 "LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
 "A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS.  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDEN COMO CORRECTOS."

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EVOLUCIONADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



Comunicaciones

SECRETARÍA

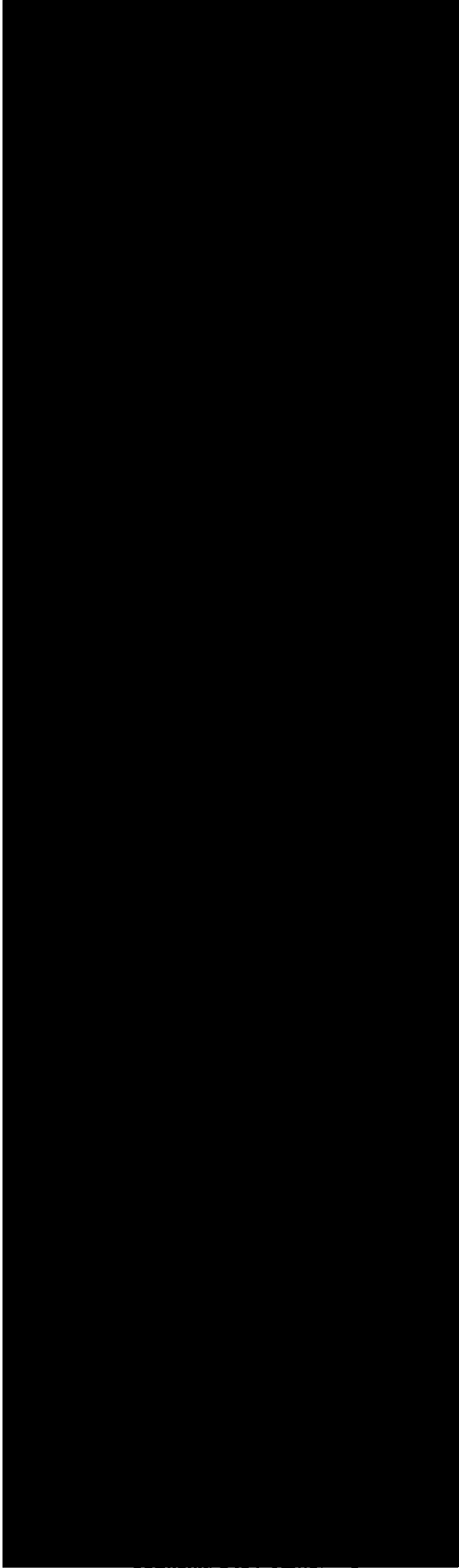


188

"SE RESPONDE LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLUCIDAD DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"

"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



Servicios a la Comunidad  
Asesoría

"SE EFORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLE CERADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFENDIDOS"  
"LA ENTIDAD Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERAN QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

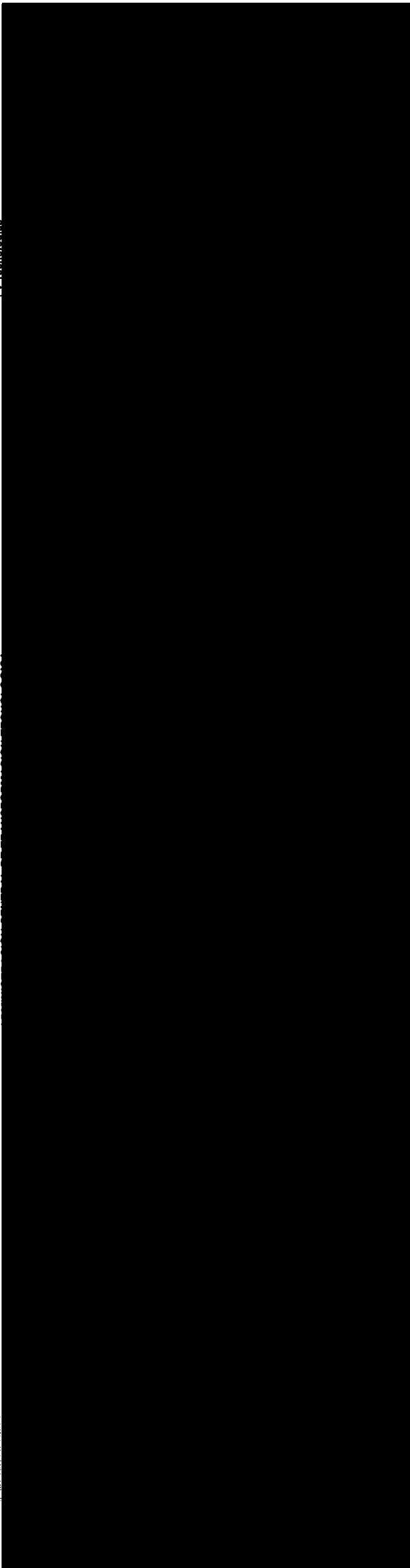
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



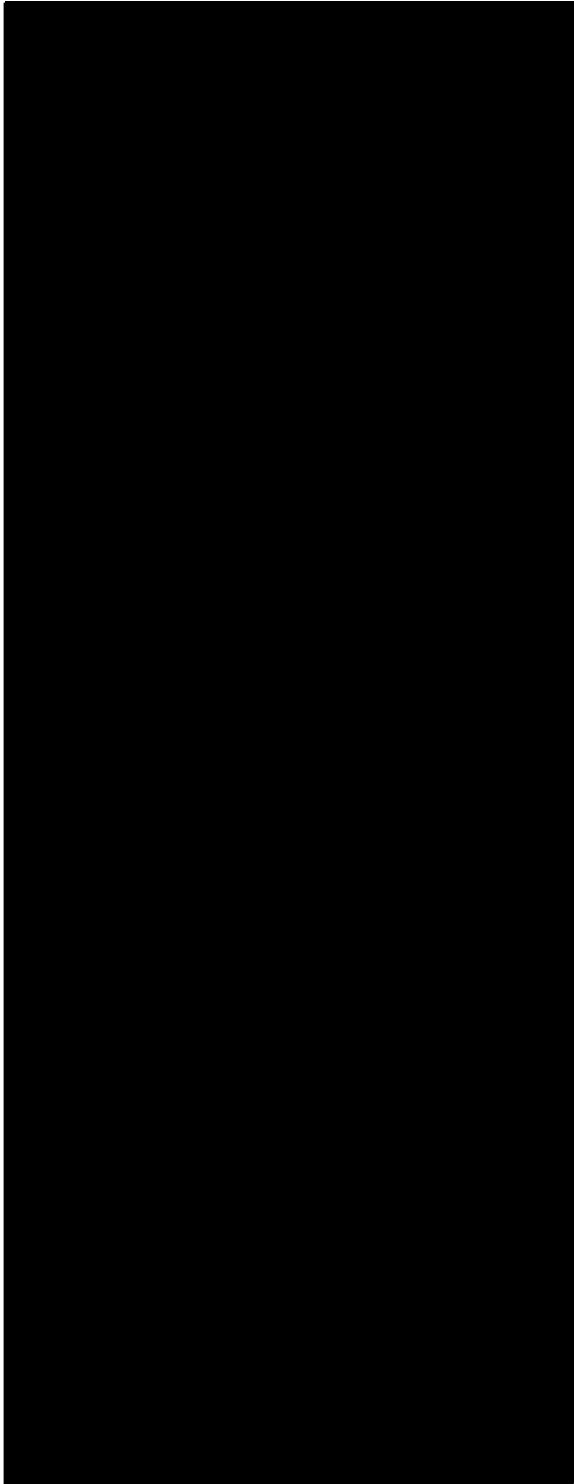
SHCP


SECRETARÍA DE ECONOMÍA



190

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN EN OBLIGACIÓN DE ACCEDER A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA LETICIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

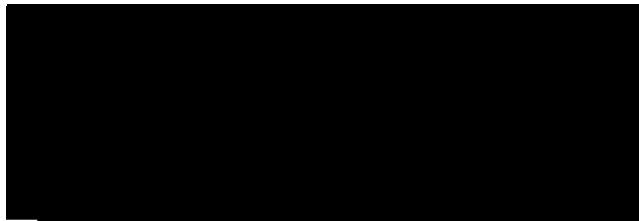
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



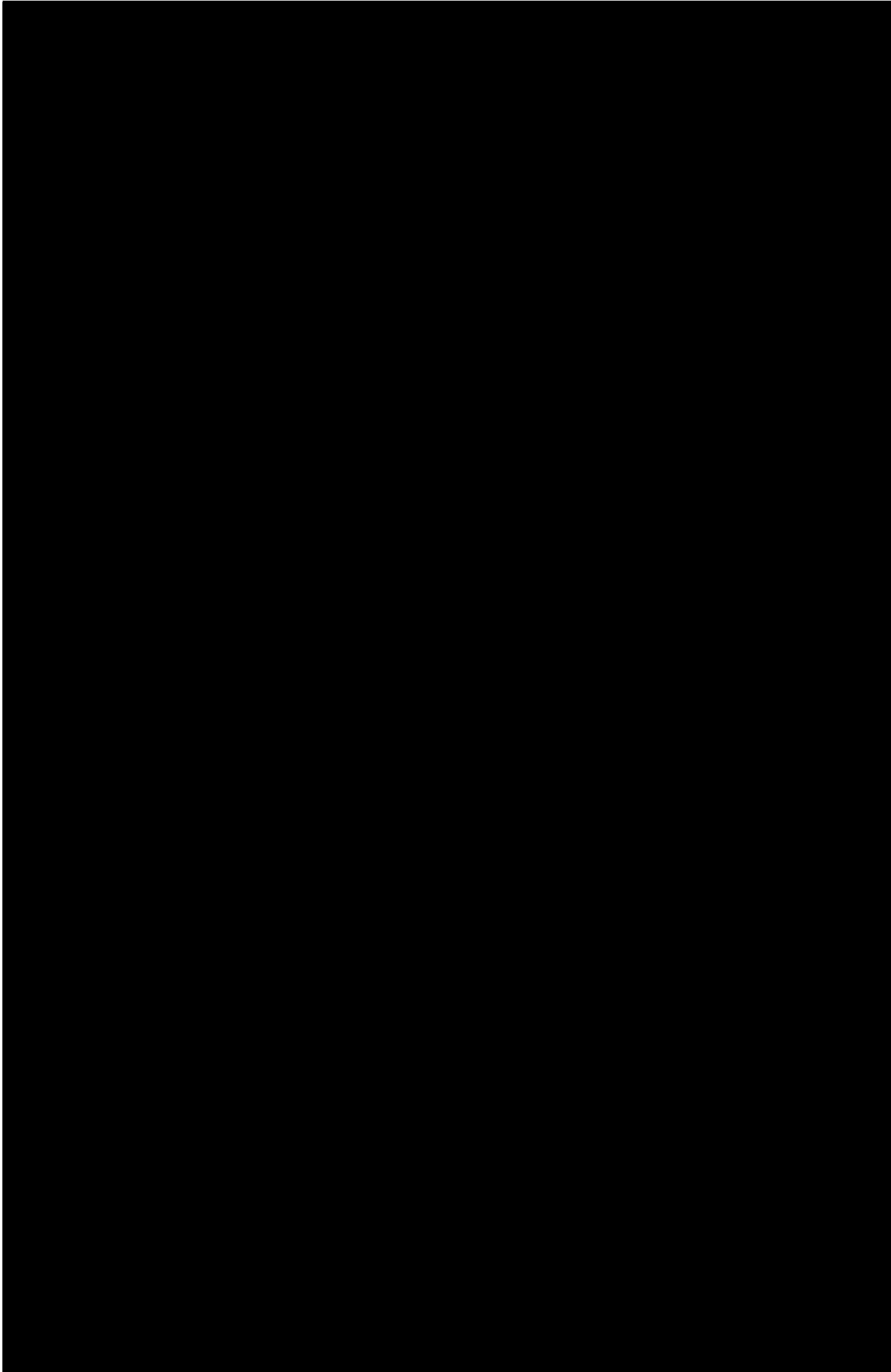
192

"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"

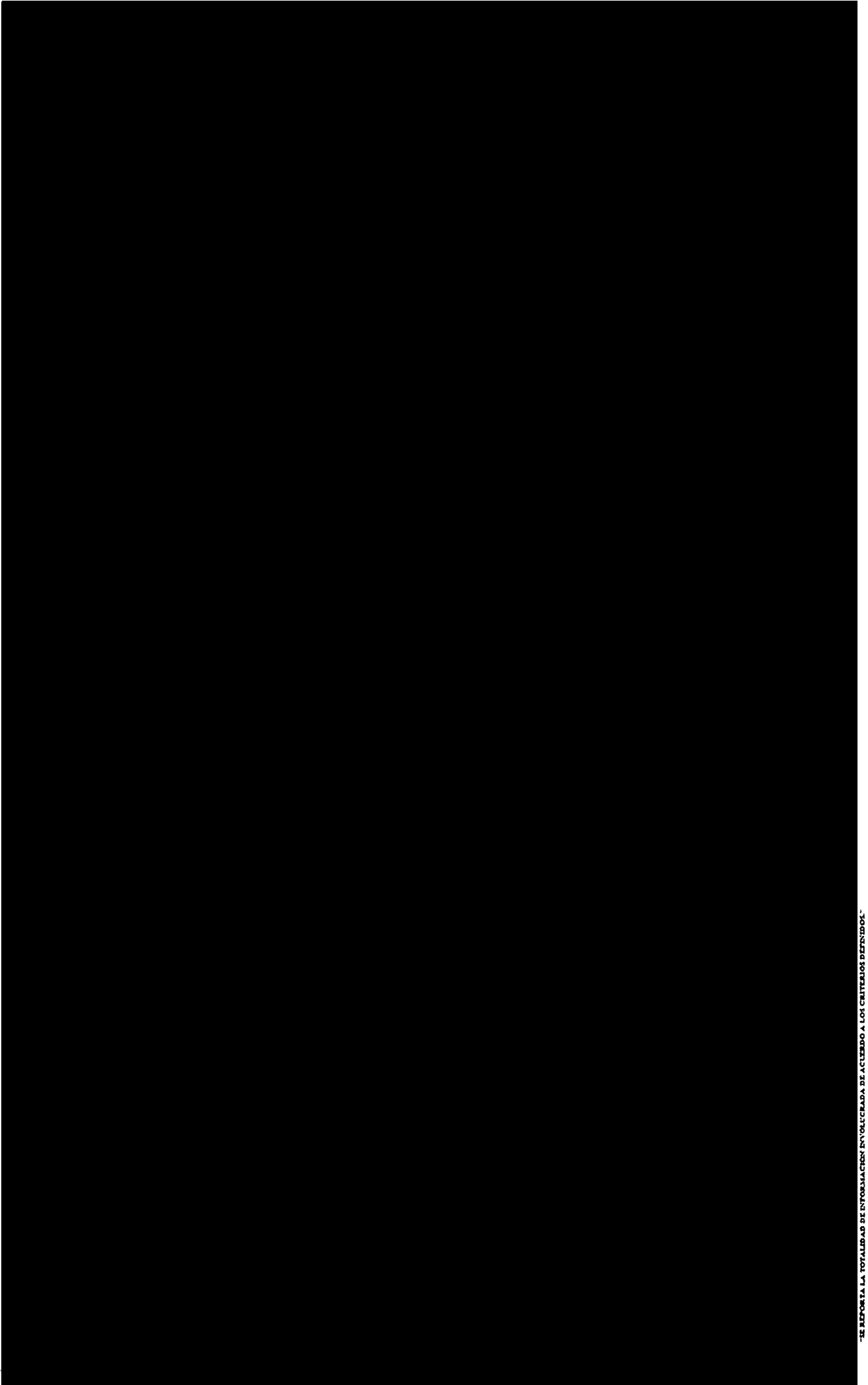
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



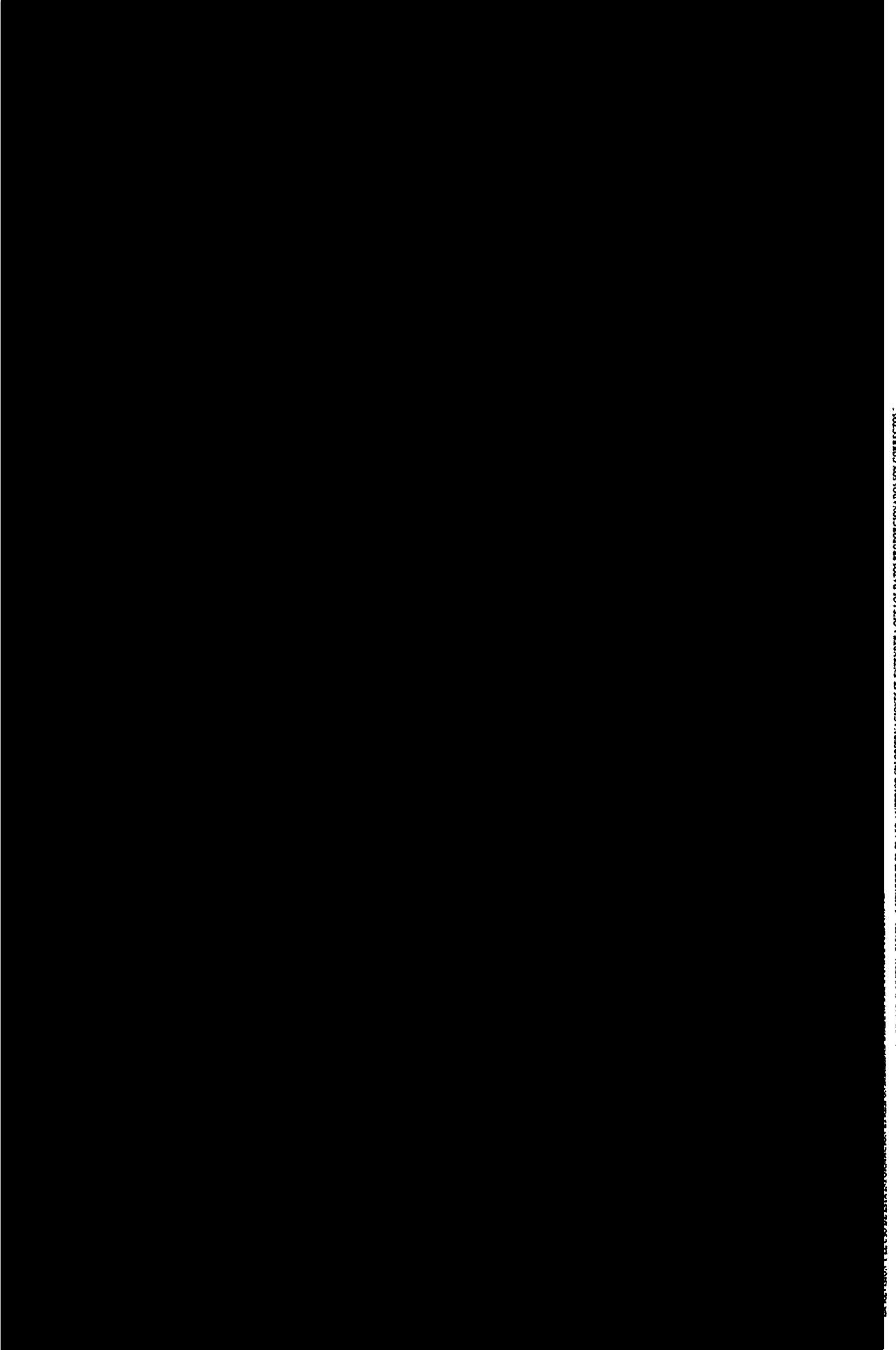
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



-SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS-  
-LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE-  
-A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES EN ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS-

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

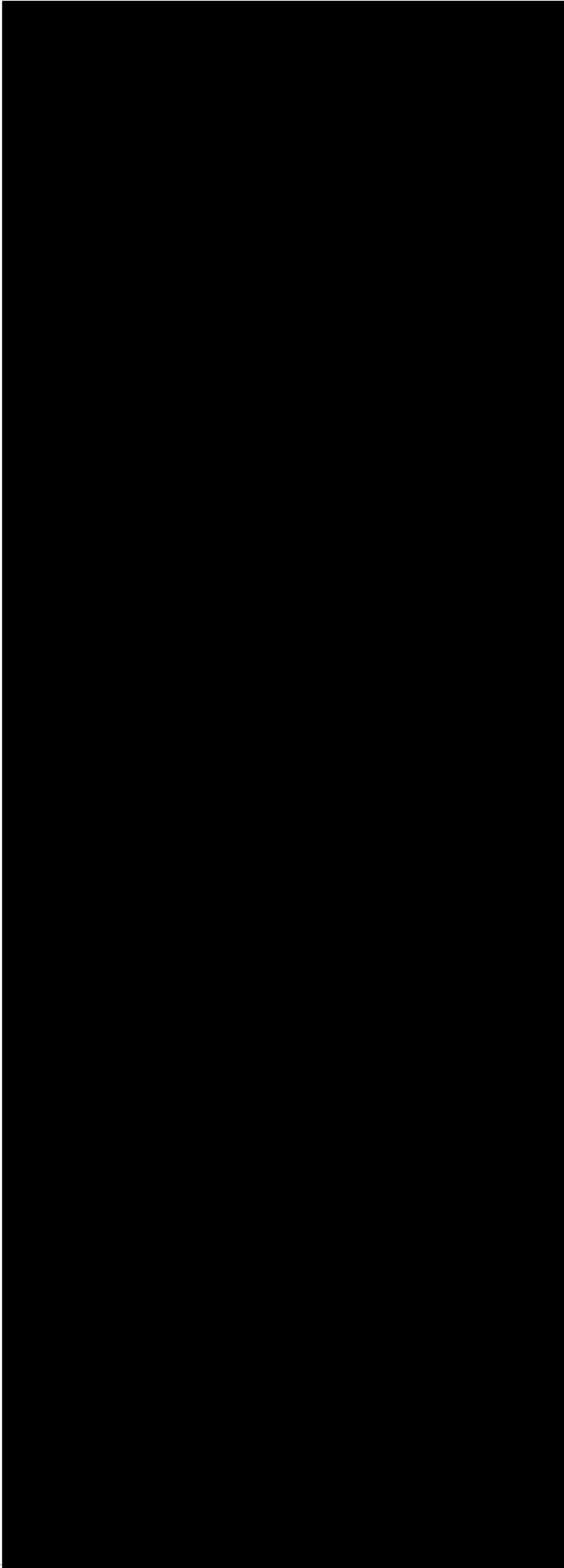
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/08/2017  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

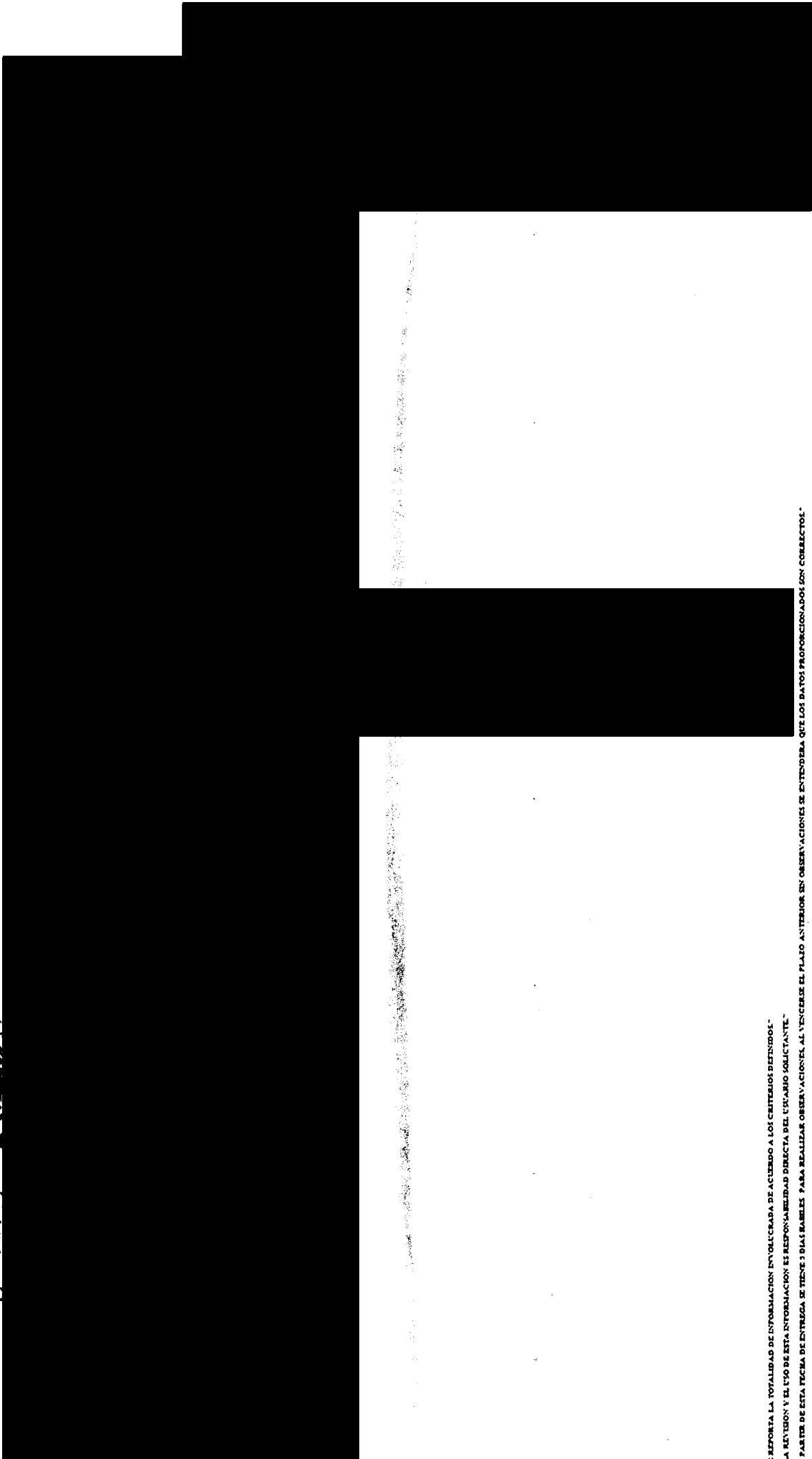
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLECRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILDES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

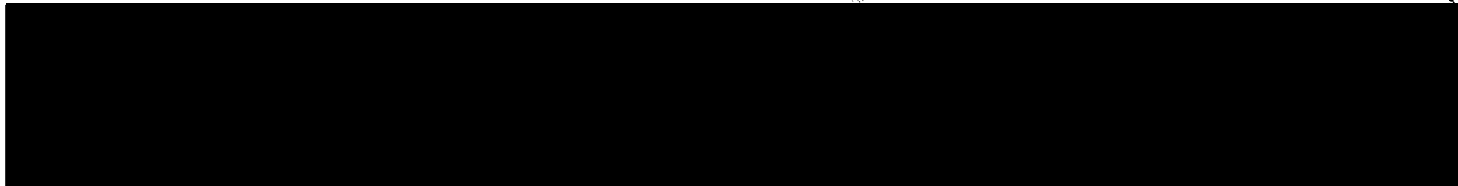
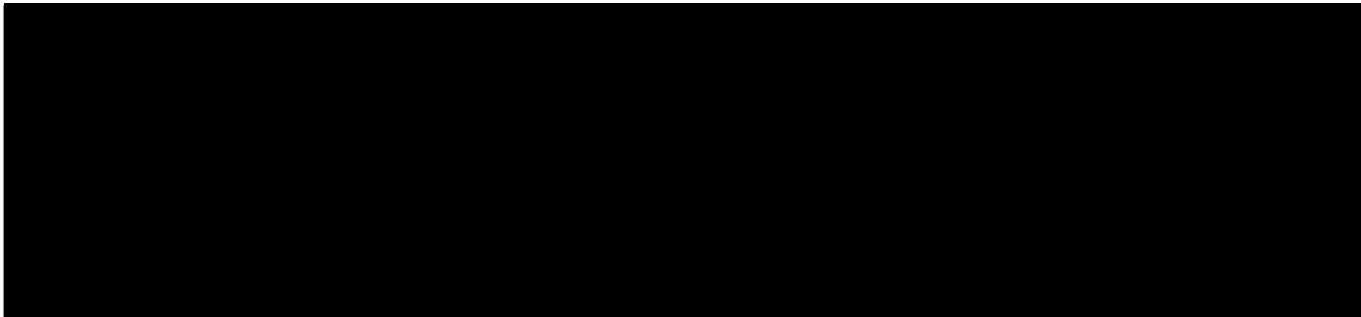


IS  
VAL  
1999

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

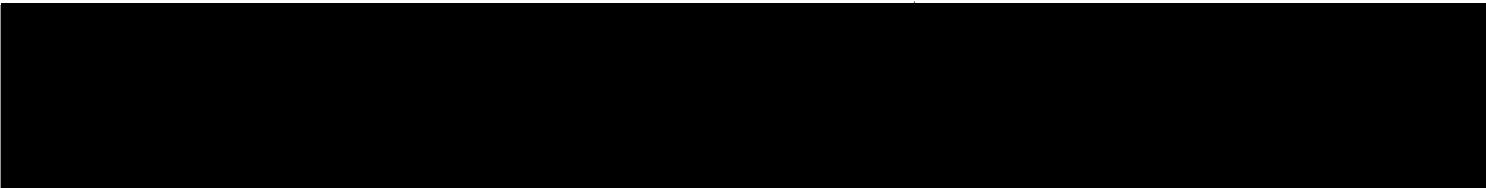
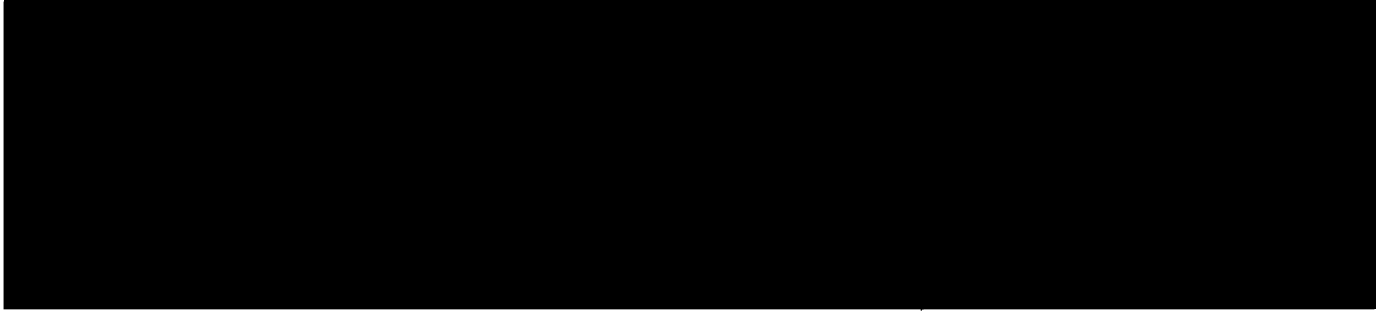


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTREGA SE CONSIDERAN CORRECTOS"

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



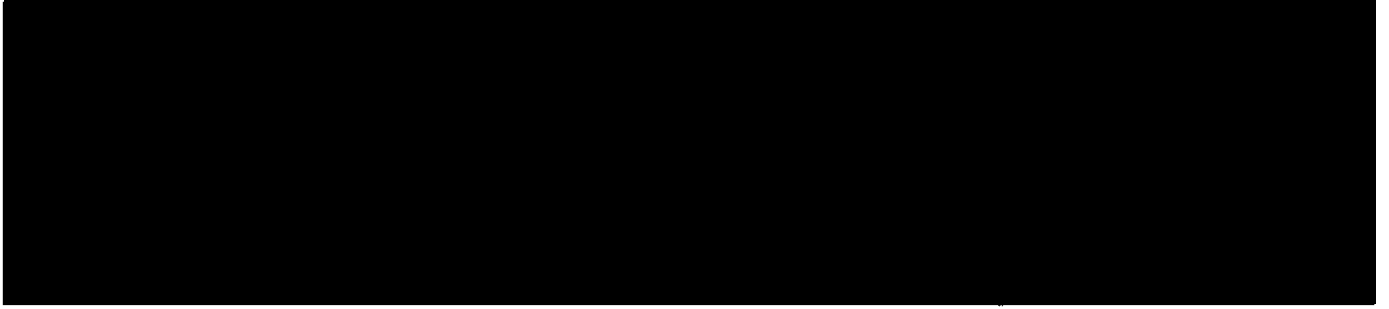
EL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Restitución


"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLCERADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILDES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDEN LAS OBSERVACIONES COMO CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

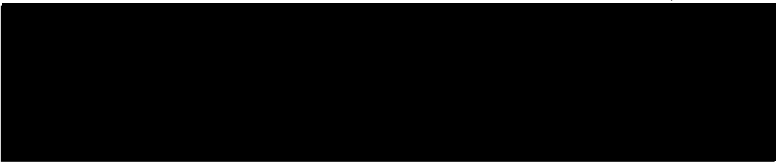
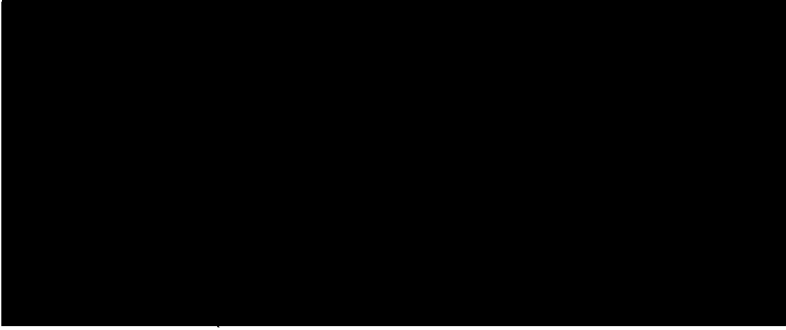
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





  
 DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad

-SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS-  
 -LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE-  
 -A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERAN QUE SON OBSERVACIONES POR FALTAS DE INFORMACION ADOS SON CORRECTOS.-

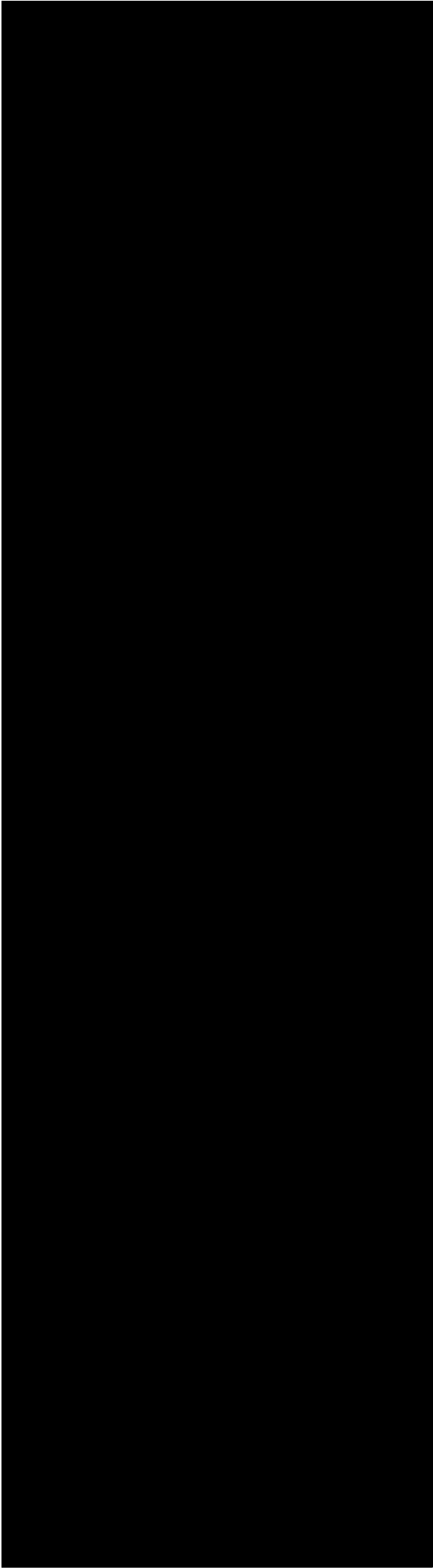


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
Internacional

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VIGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



... en el momento de la entrega de la información...

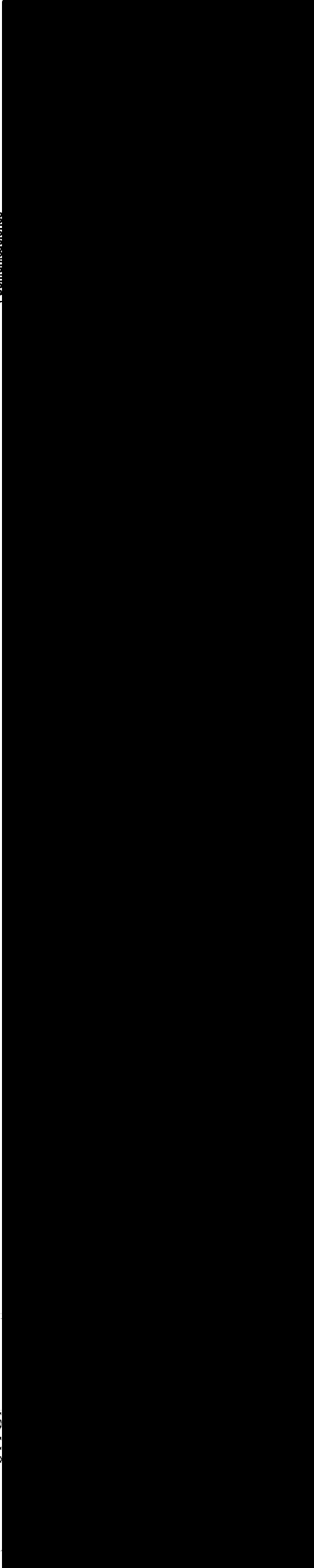
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA DIVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 1 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



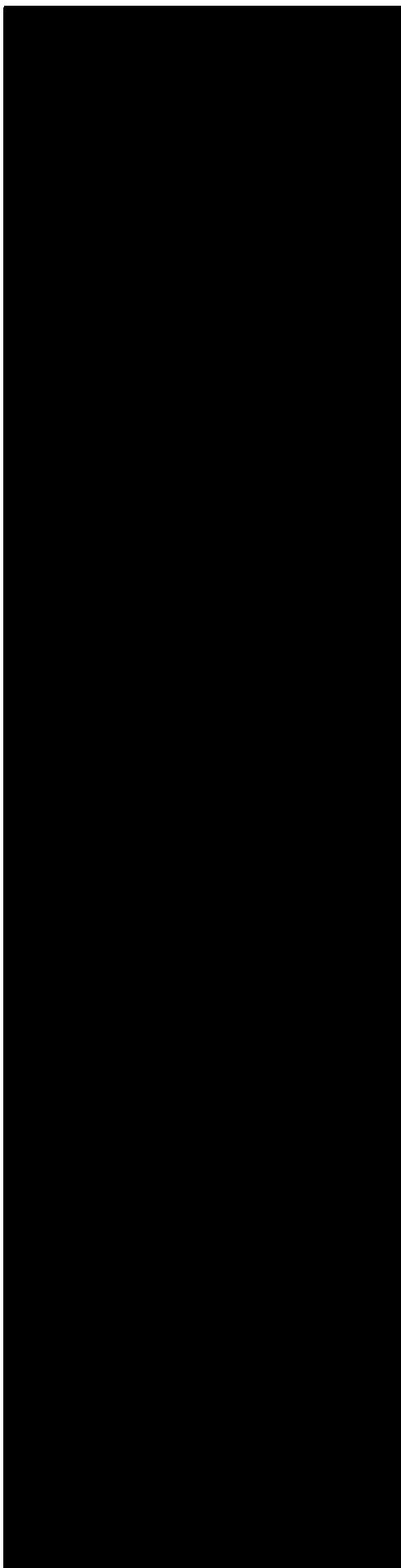
SHCP



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLCERADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."

"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



Investigación

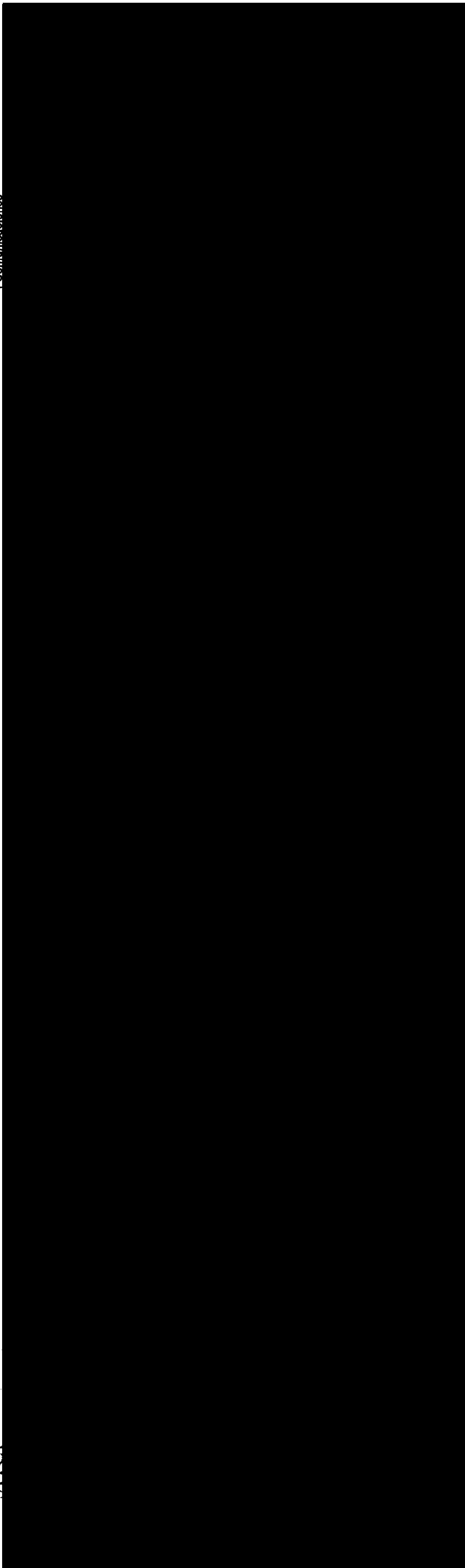
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLI CADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

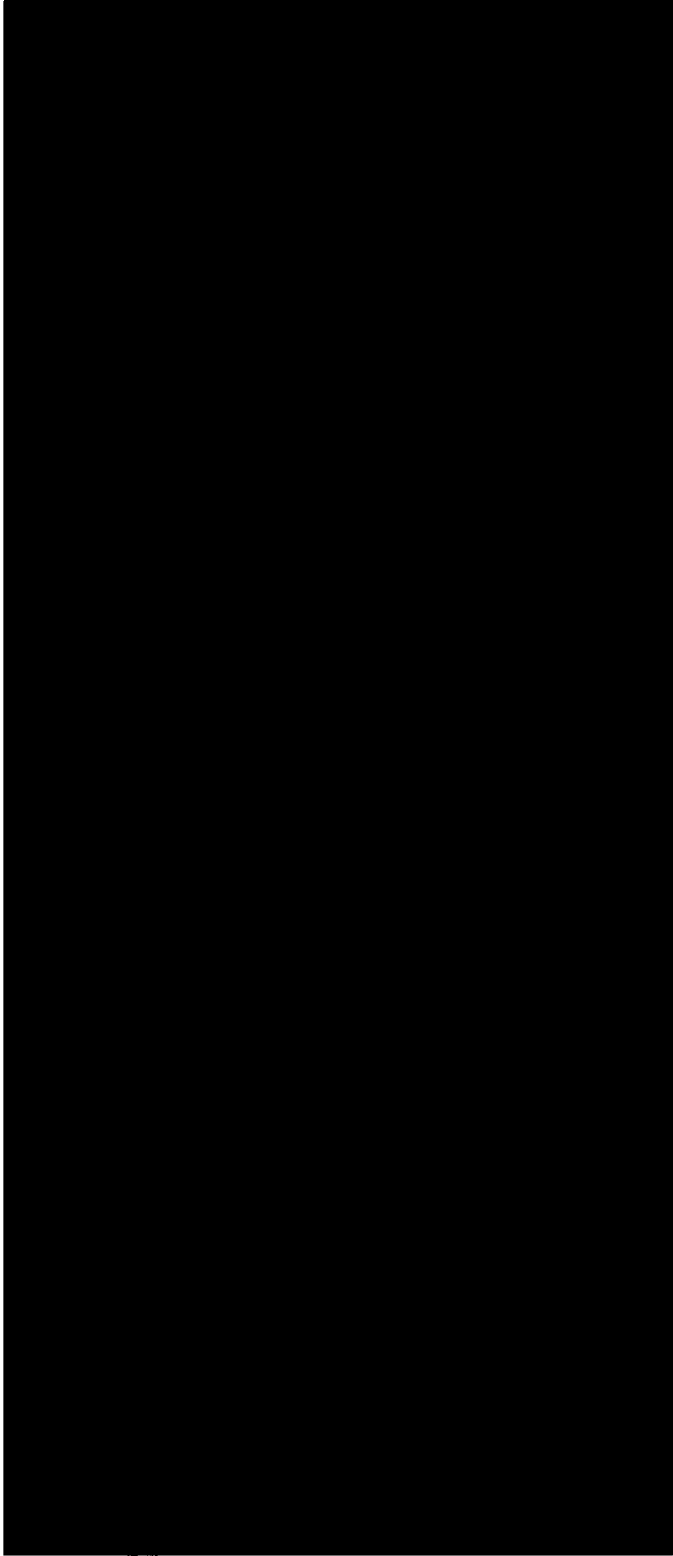


SHCP



205

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE CITACIONES EN OLICRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



...os Humanos.  
...os a la Comunidad  
...nación

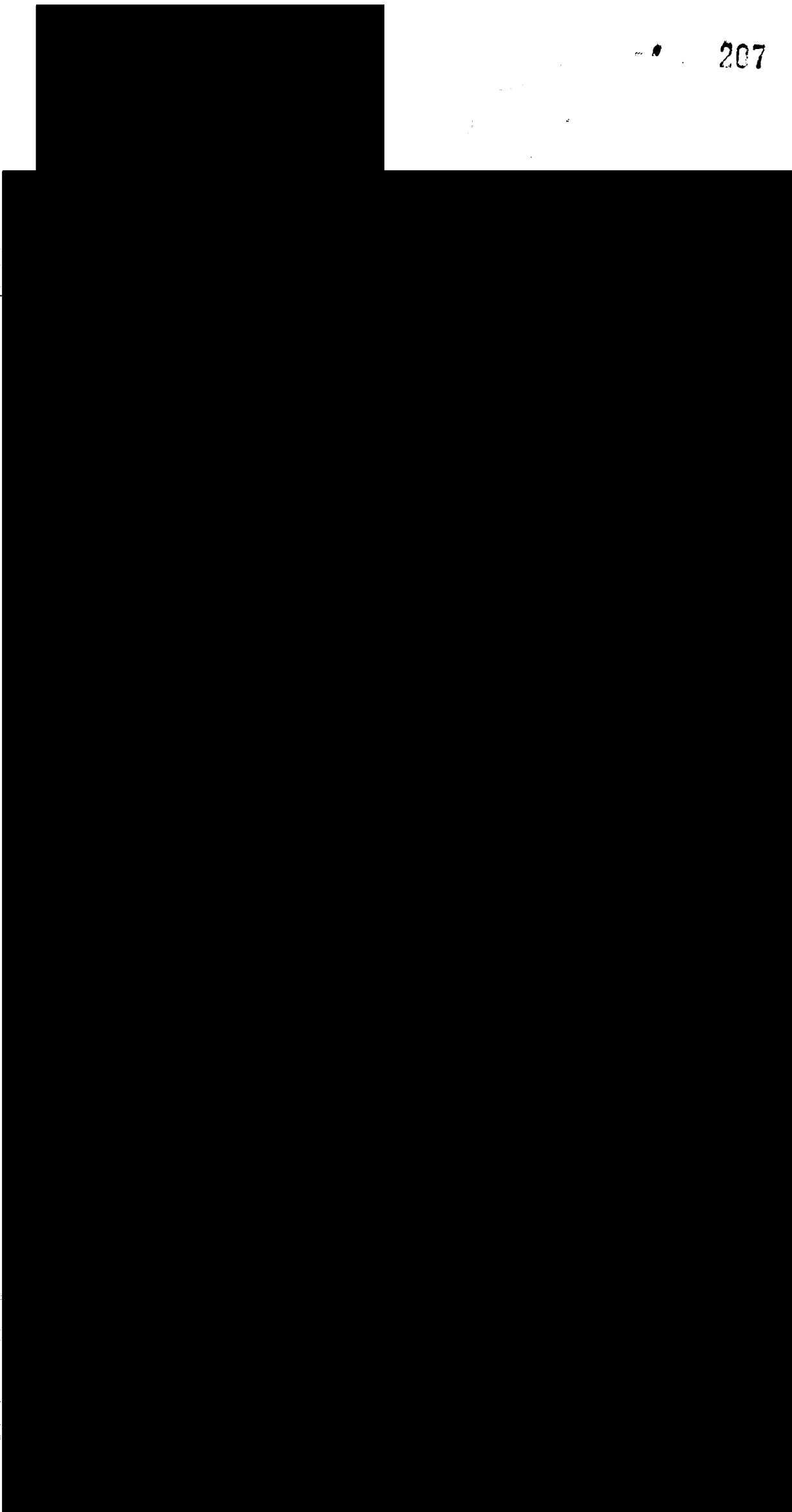
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL TENERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP

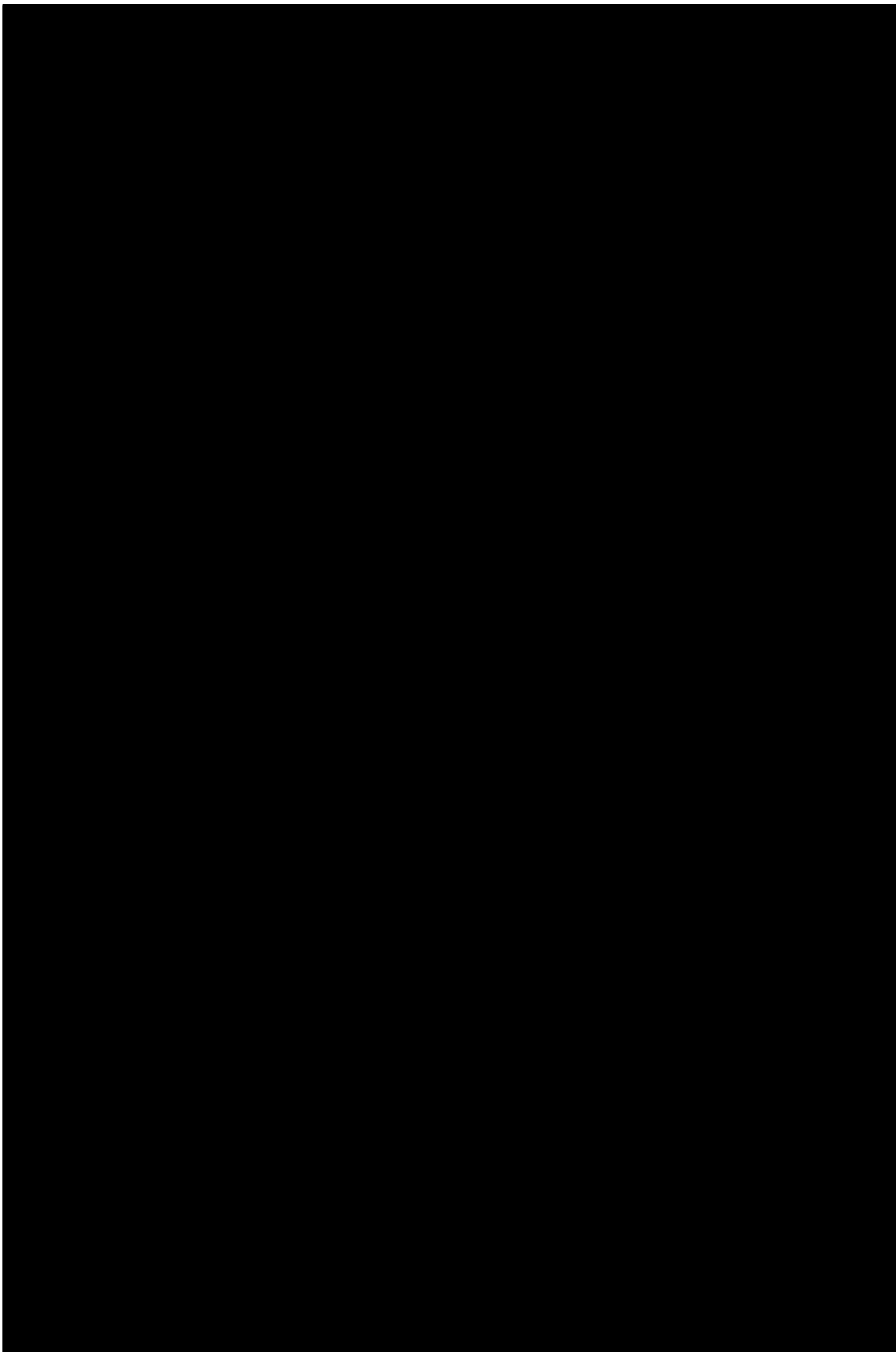


"LA MENCIÓN Y EL TIPO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

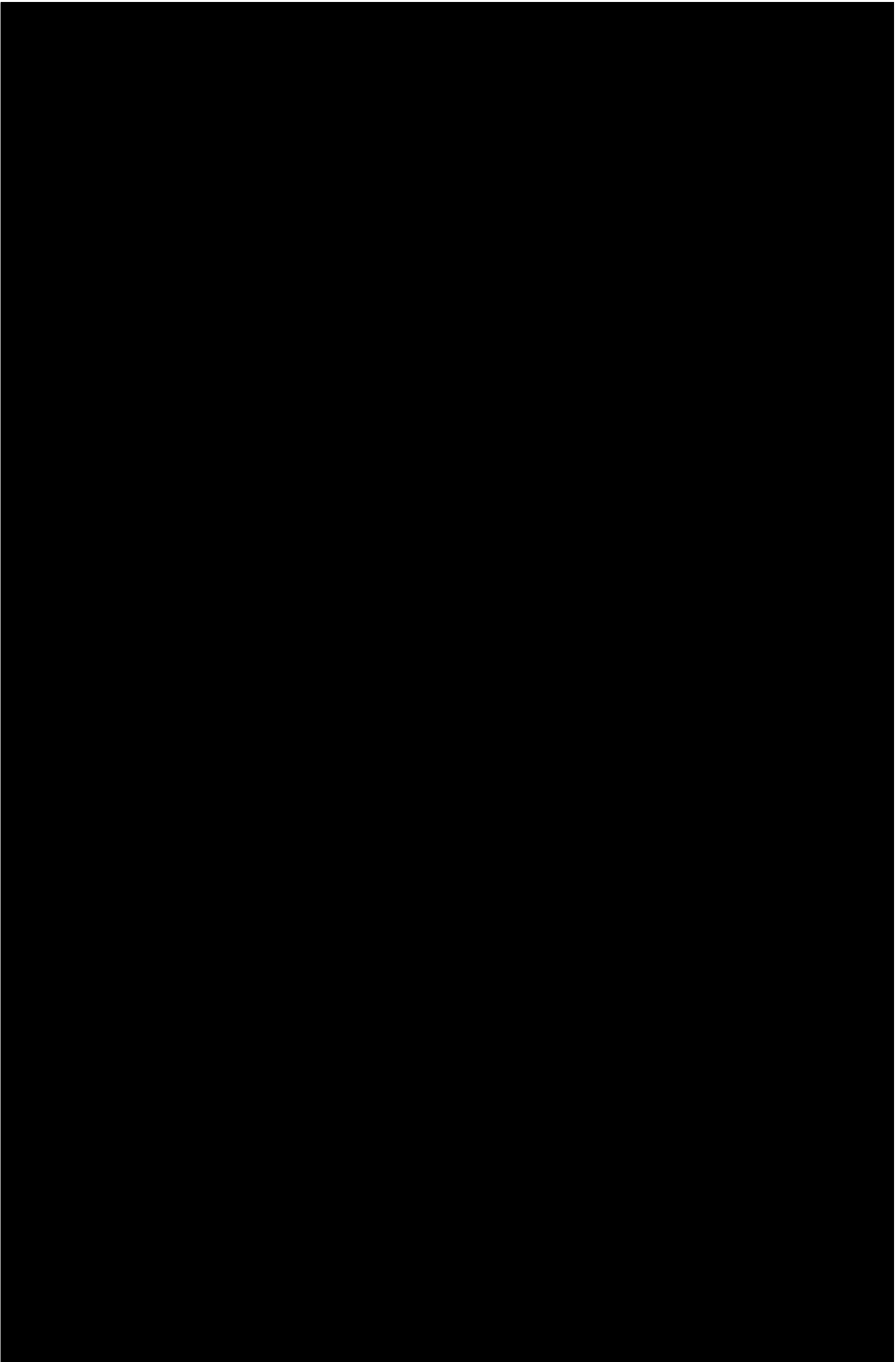




-A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS-

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

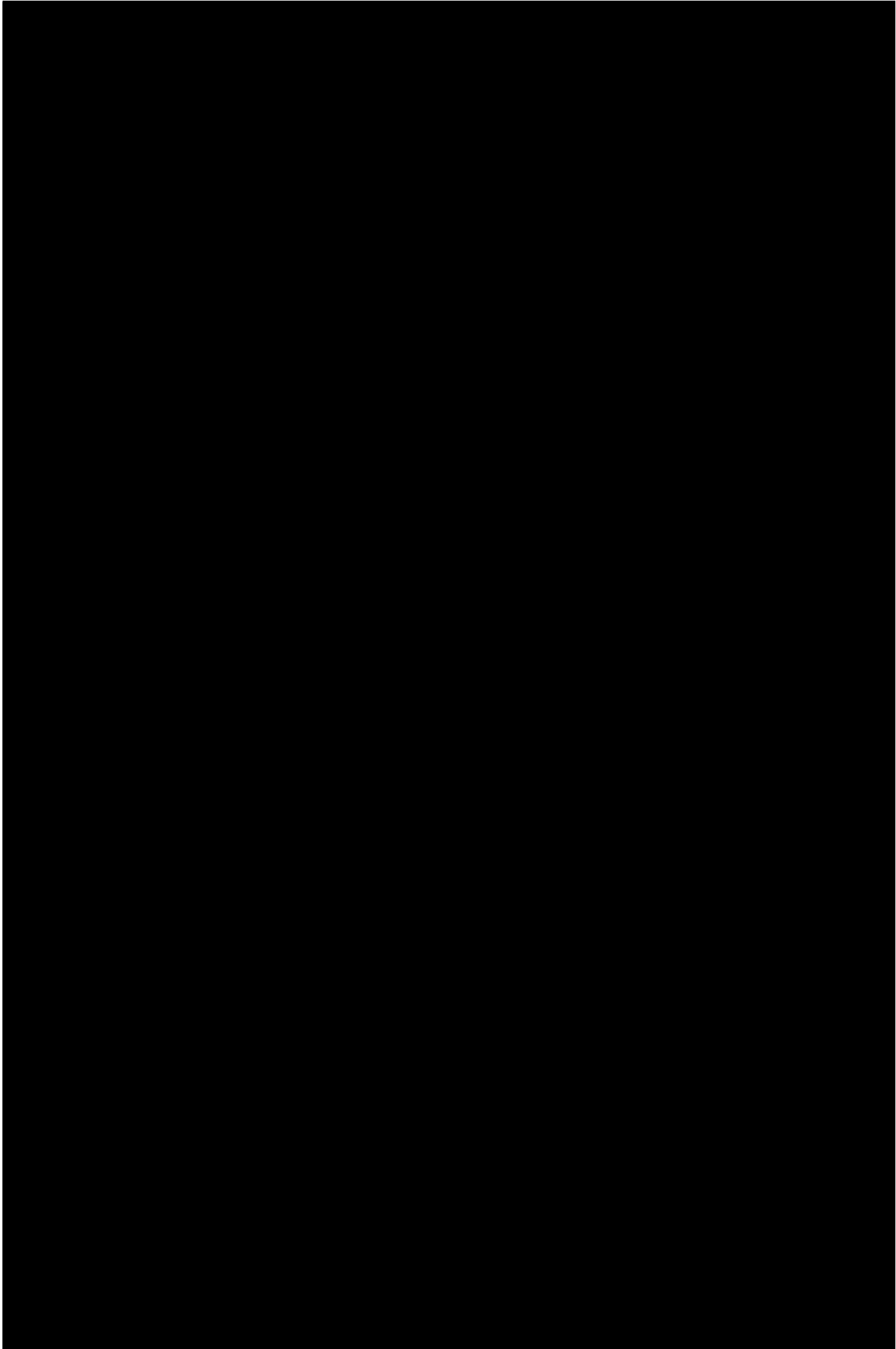
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES DE ENTENDEBA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

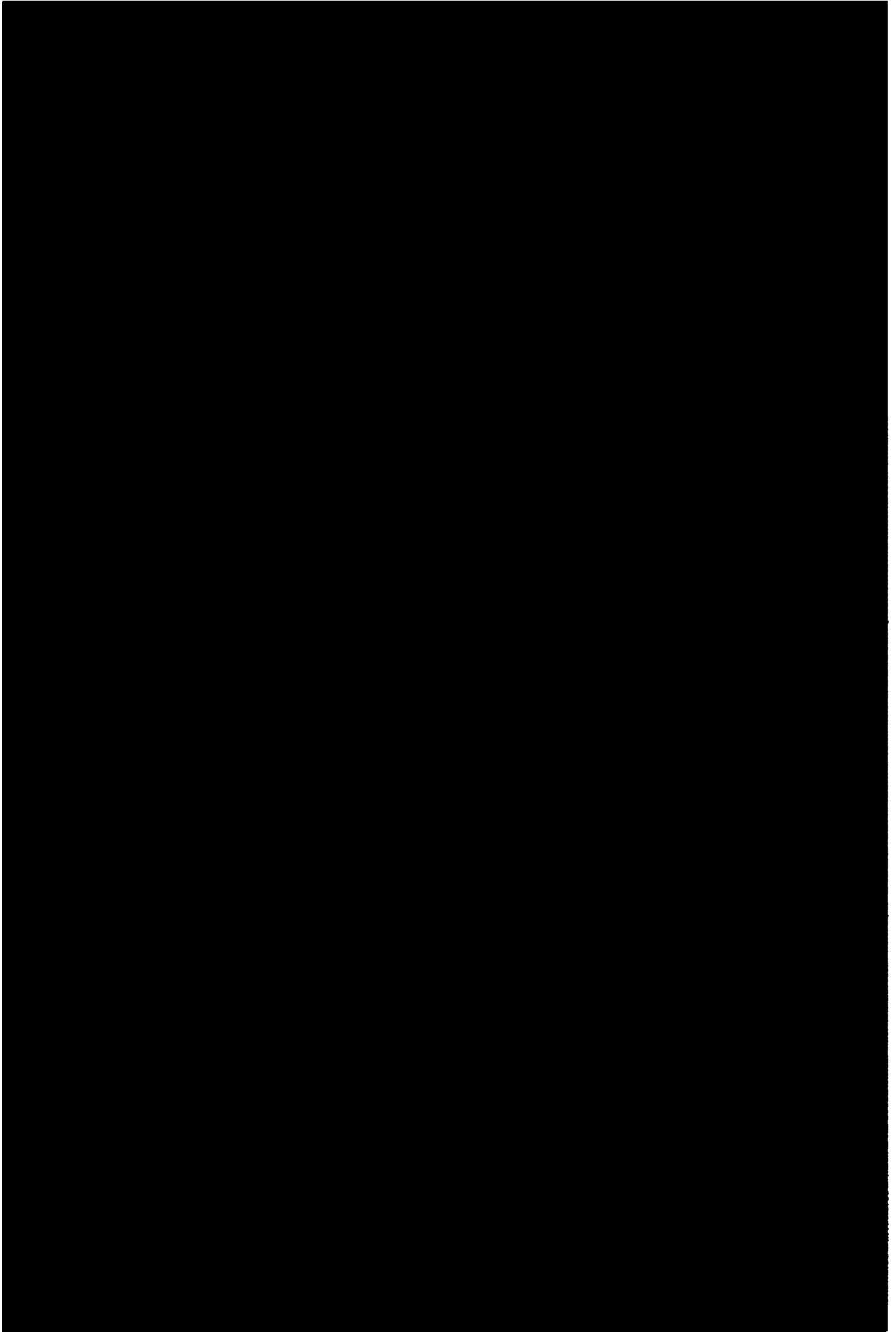
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



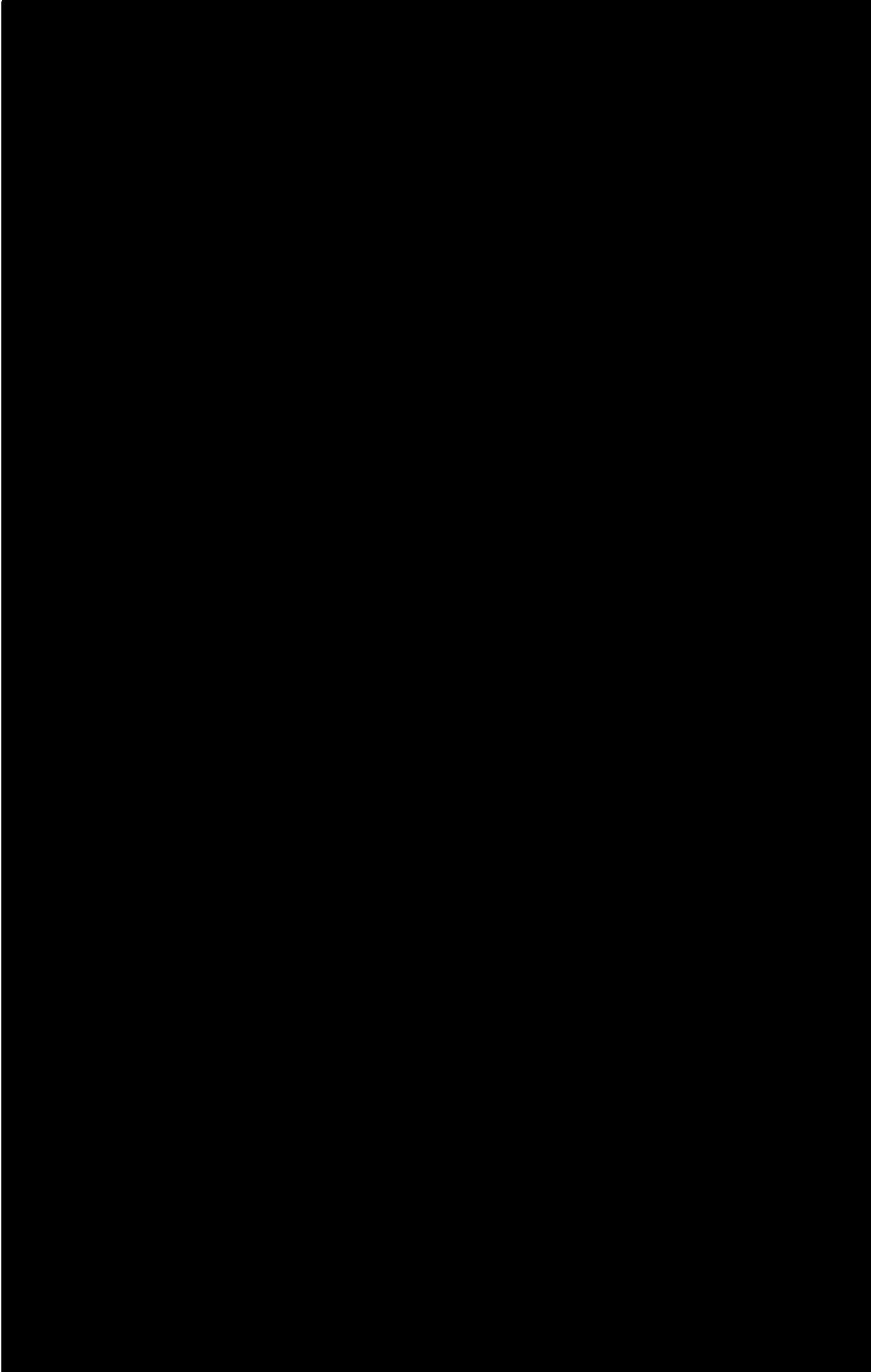
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA EN TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



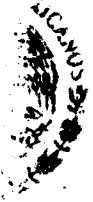
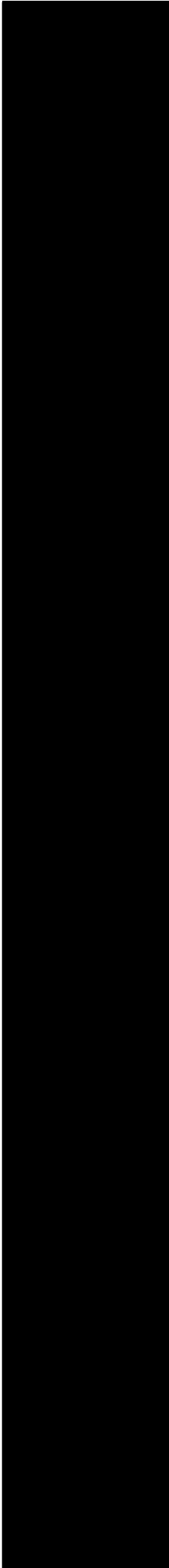
212



LA EXTENSION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DELICITA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
-A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS-

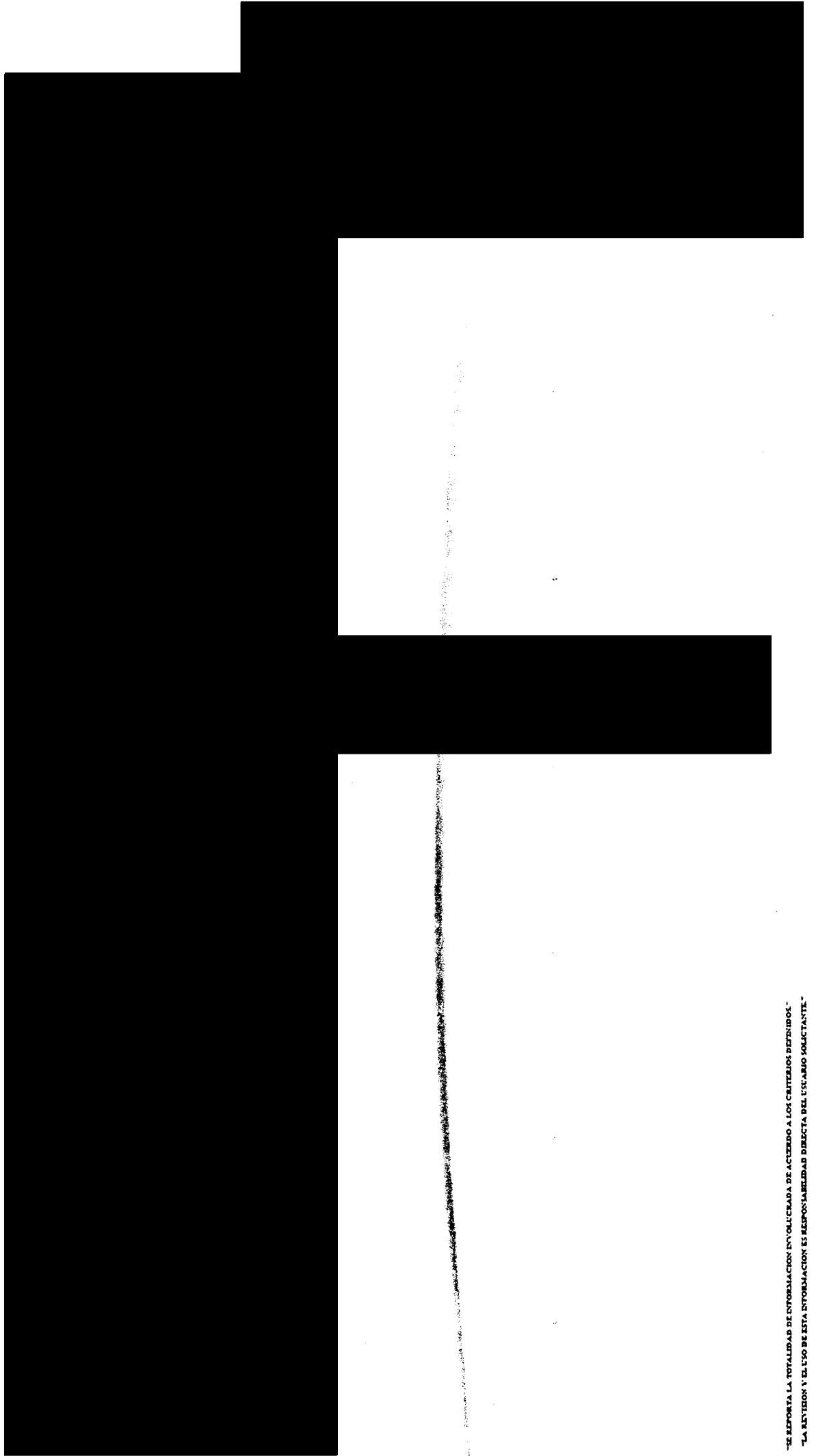
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

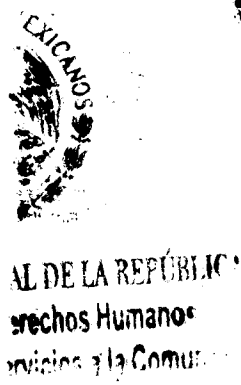
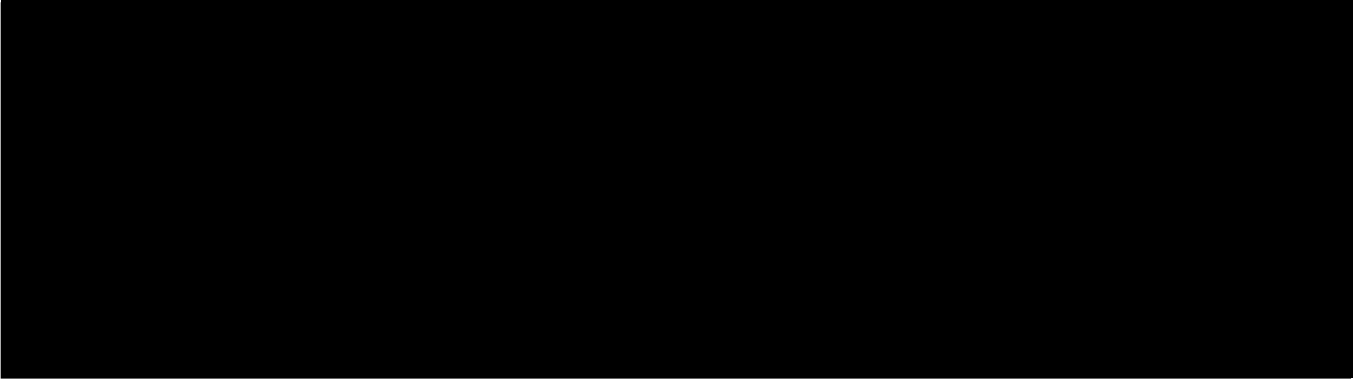


AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Asesoría

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DESTINADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE OBLIGACION DE REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDIDA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

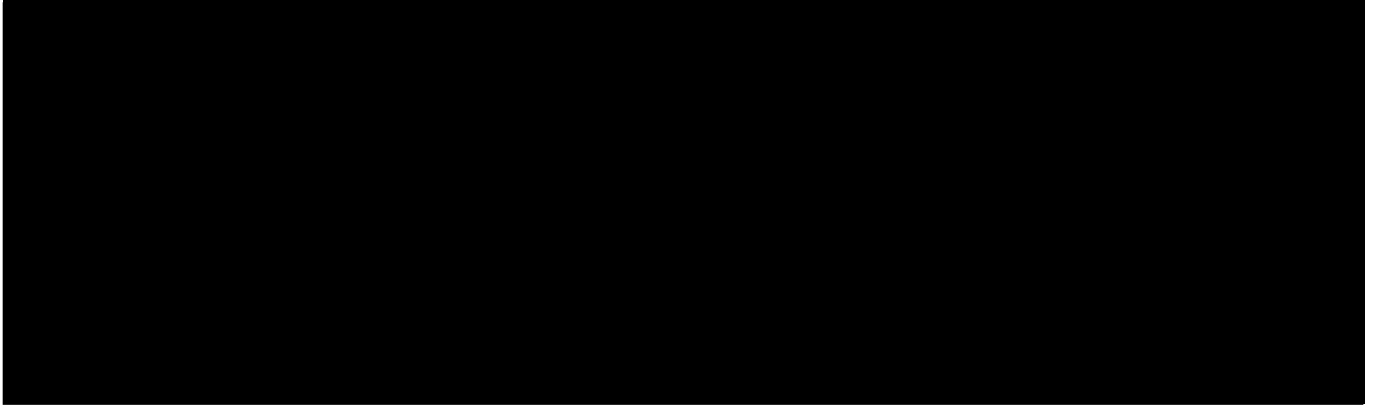


-SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS -  
"LA EXTENSION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



"SE RESPONDE LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."






ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

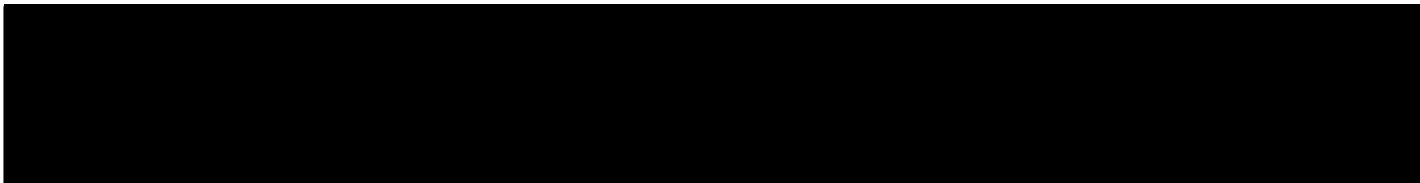
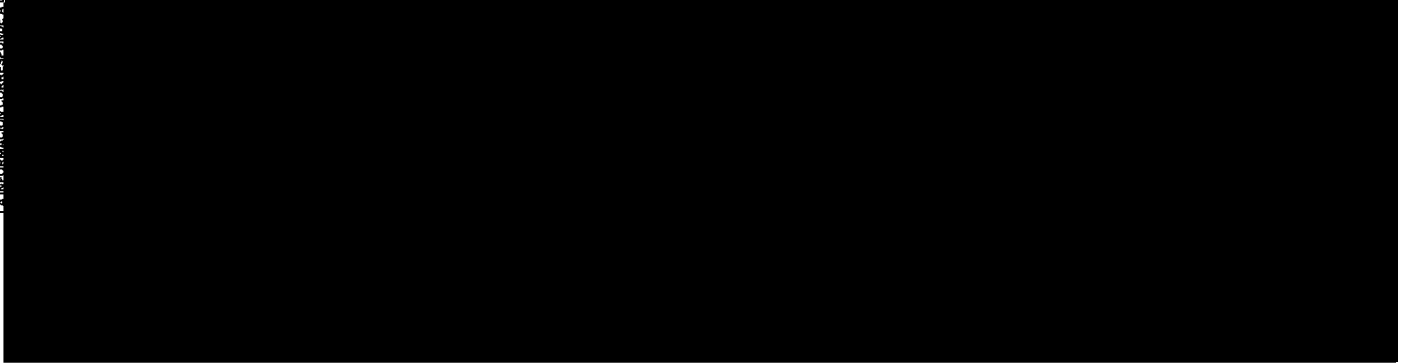
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VOLECADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE CONSIDERAN LOS DATOS PROPORCIONADOS COMO CORRECTOS."




  
 DE LA REPUBLICA
   
 Derechos Humanos,
   
 vicios a la Comunic
   
 stigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"
   
 "LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"
   
 "A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR NO OBSERVACIONES DE EX

OPORCIONADOS SON CORRECTOS

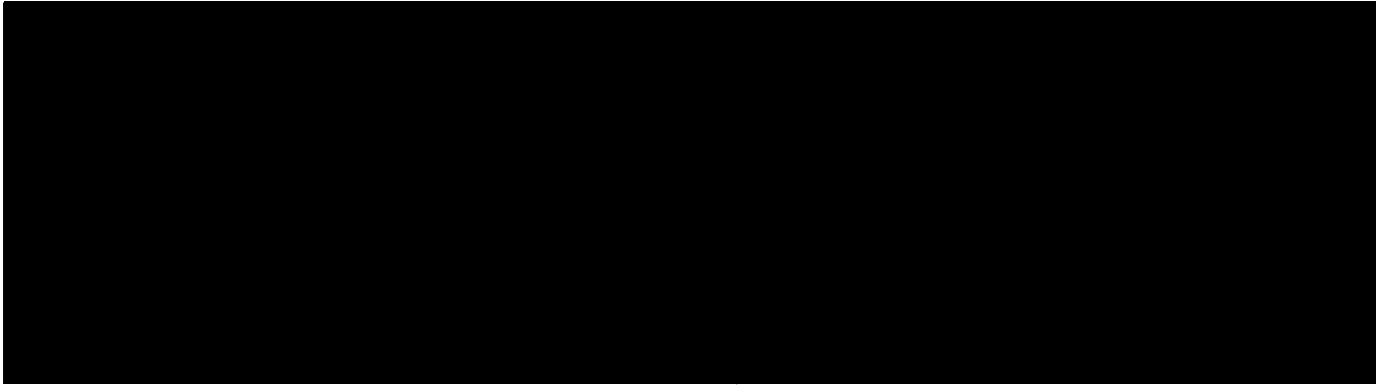


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Internacional

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DISEÑADOS"  
 "LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
 "A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SON CONSIDERADAS COMO CONCEPTOS"

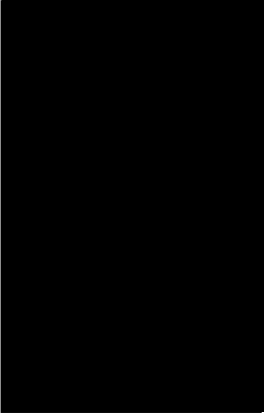


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
Internacional

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLEERADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA RETENCIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SE OBSERVACIONES DE ENTREGA SON CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



0  
0  
0



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA RETENCIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA RETENCIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DEBECA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TENDEN 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

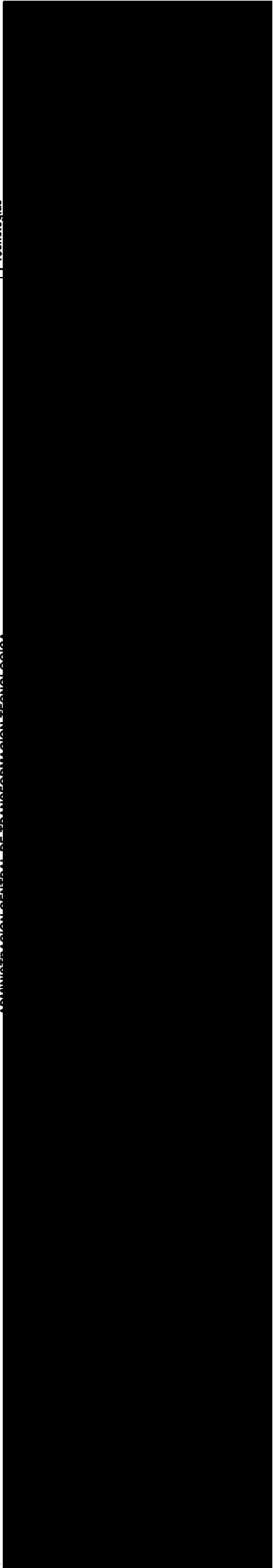
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



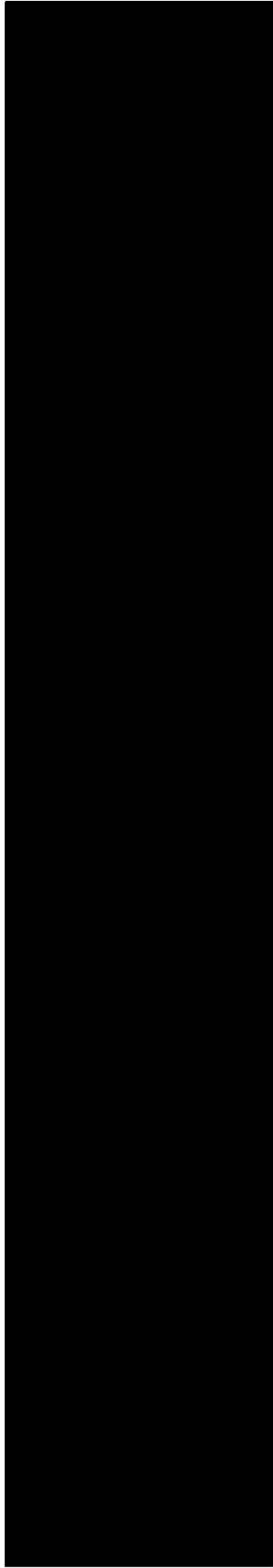
SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA



222

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS."  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

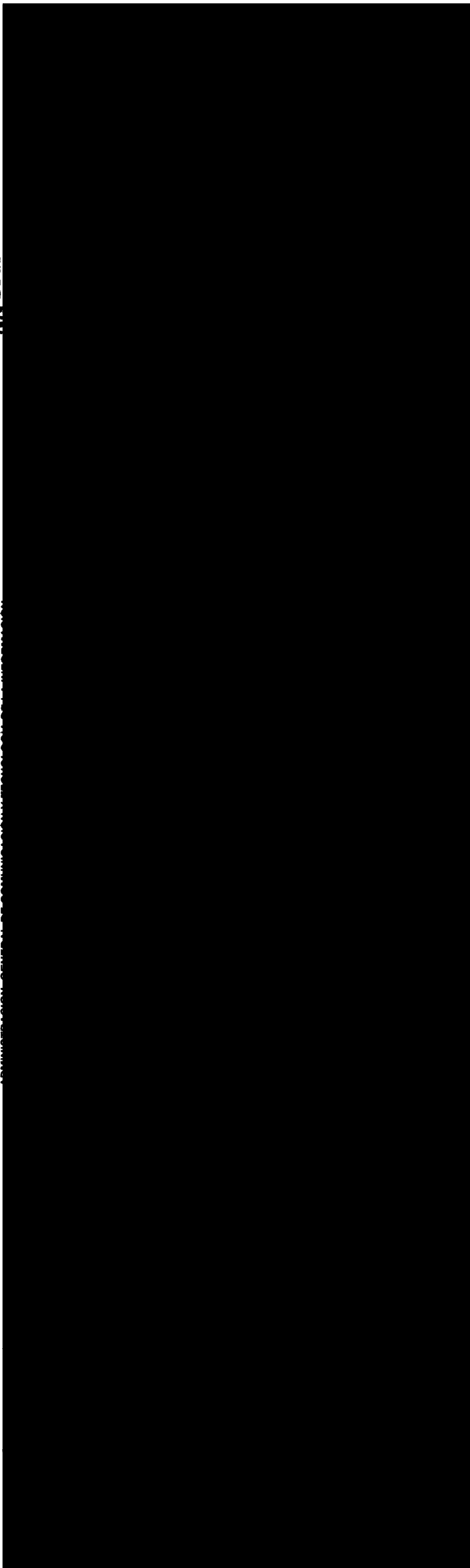


"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLCUBADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL TIPO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



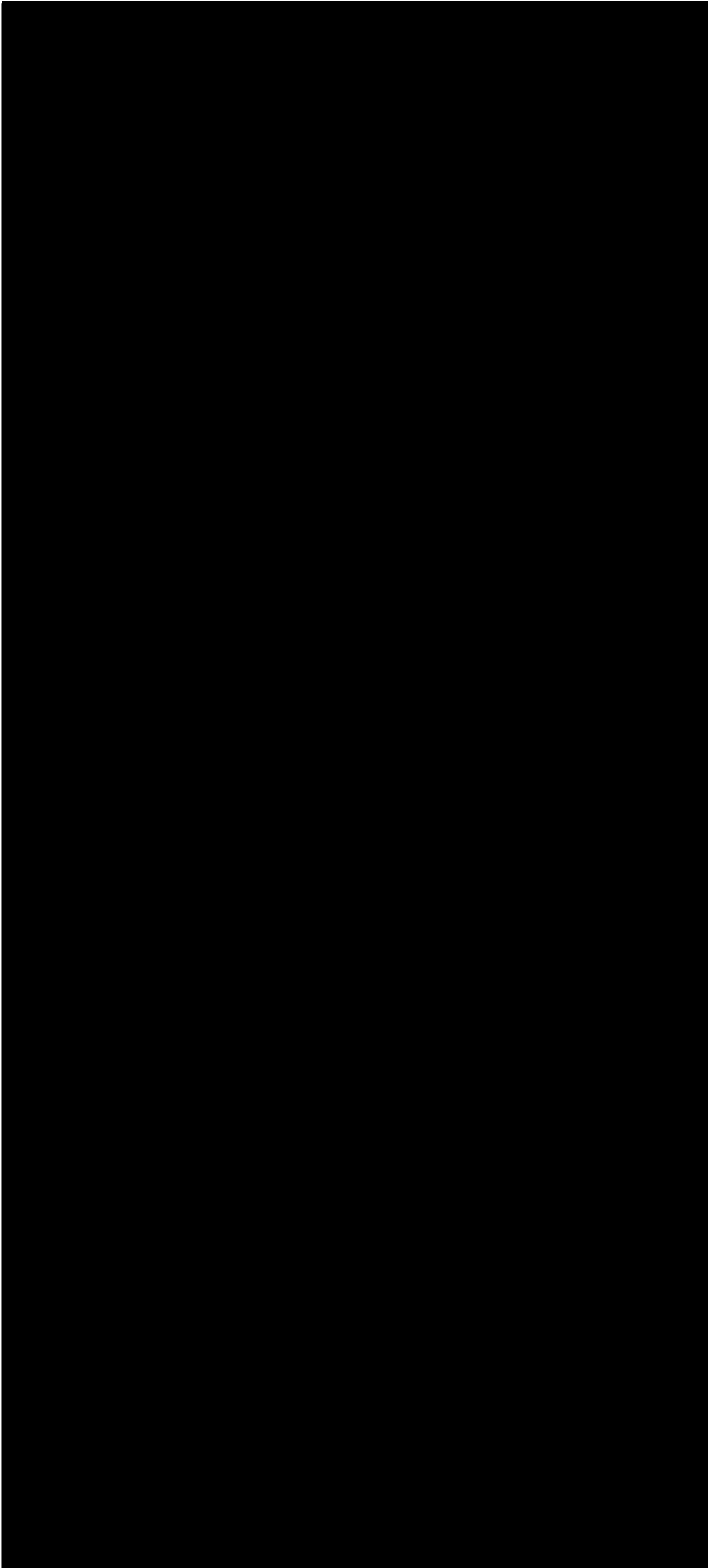
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

00 SAT



224

-SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYECTADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
-LA AUTOSION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
-A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.



TRAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
Investigación

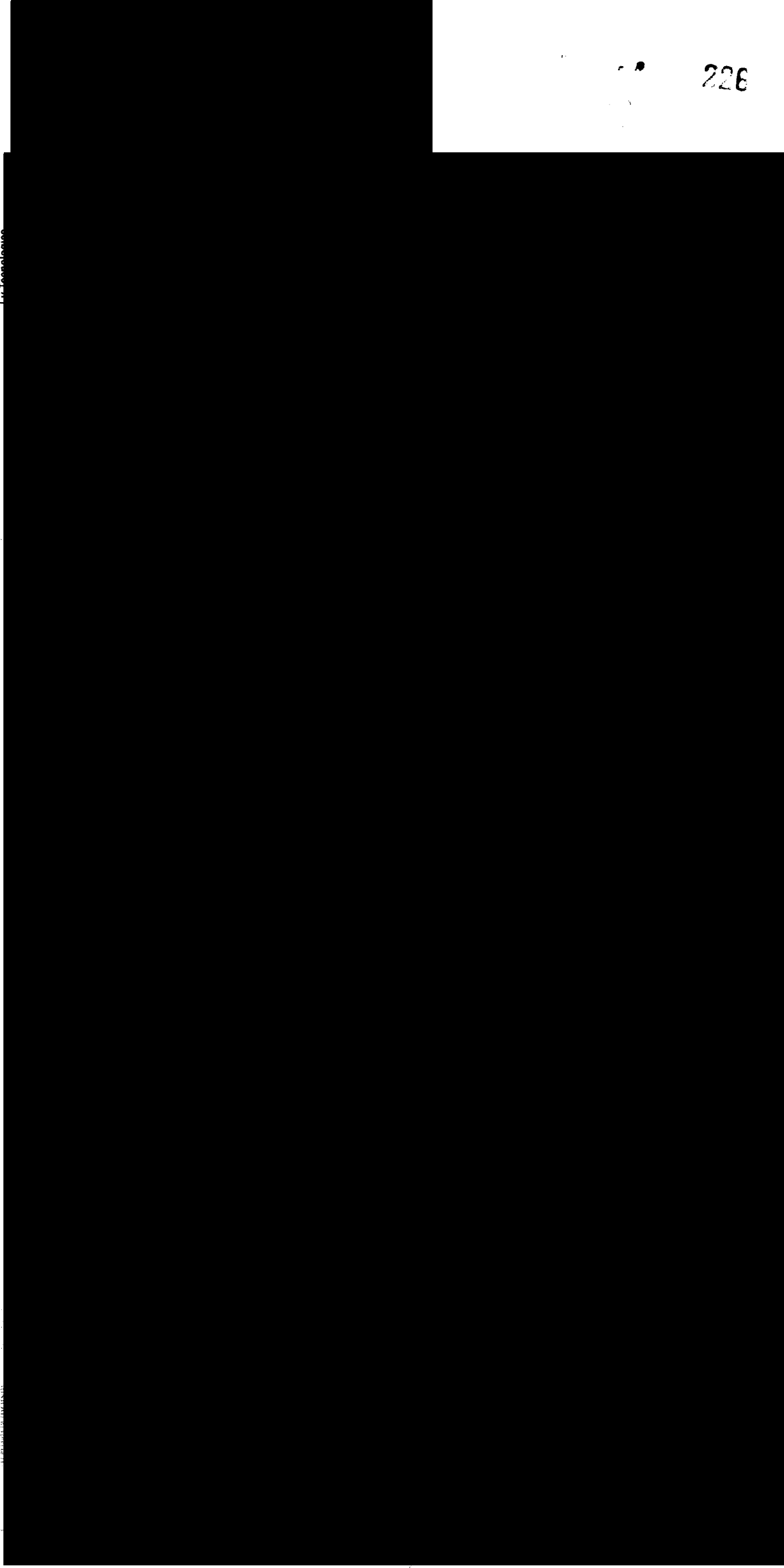
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SHCP



226

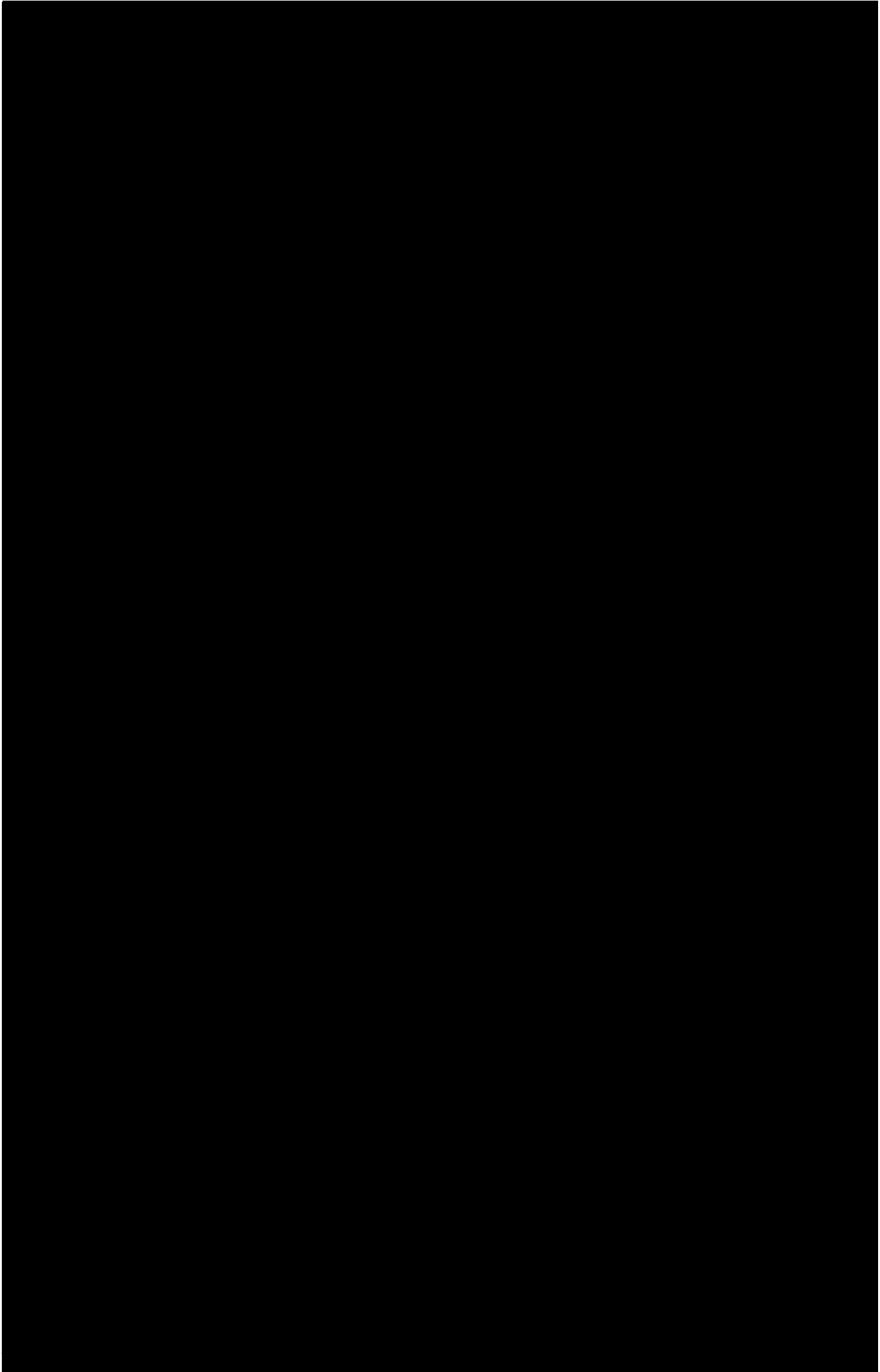
SE CANCELÓ LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN EN VIRTUD DE HABERSE CANCELADO A LOS EFECTOS DE LOS RESULTADOS

"LA NOTIFICACIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL FISCARIO SOLICITANTE"

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

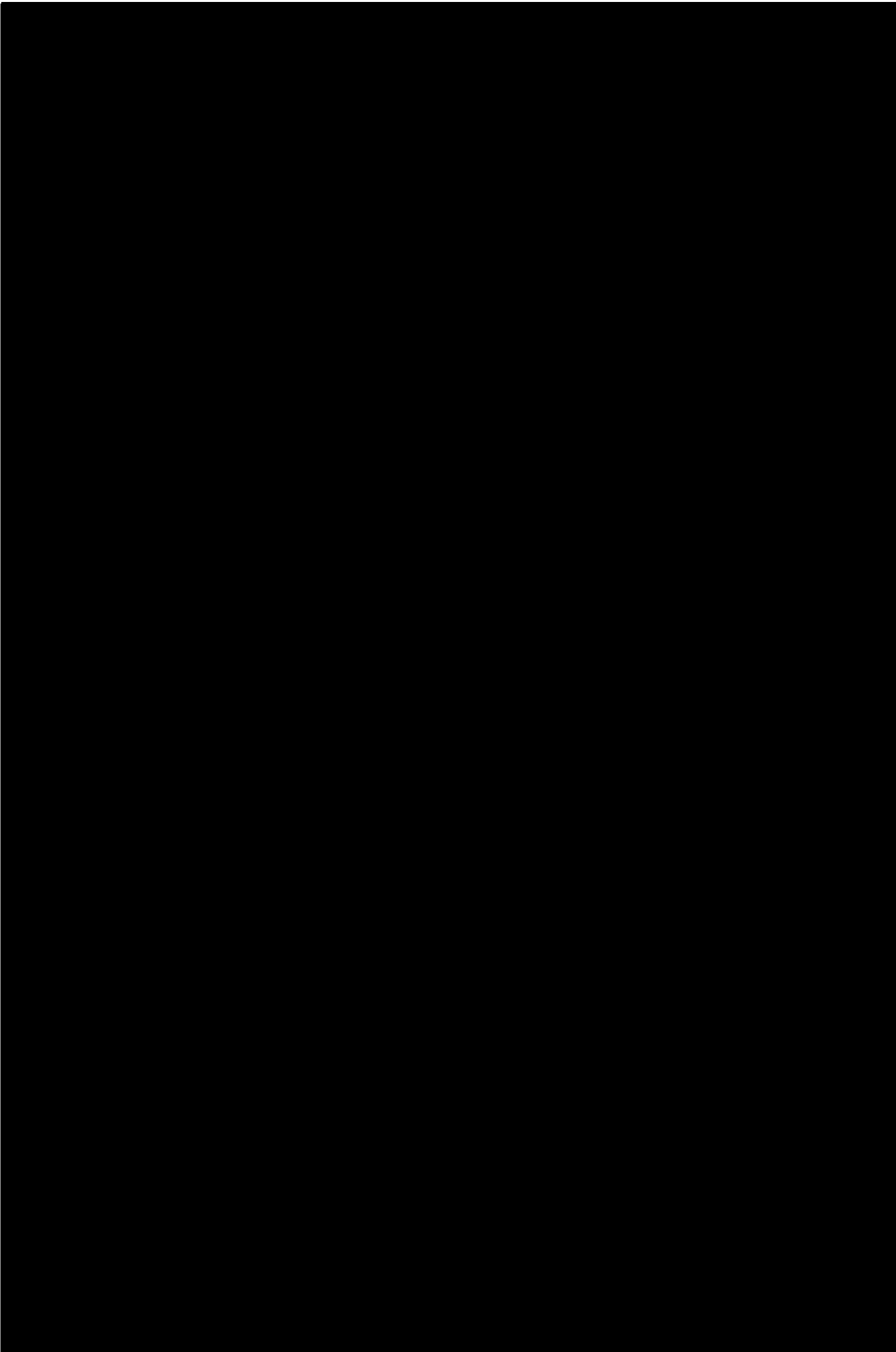
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



\*A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN CASO DE OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.\*

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

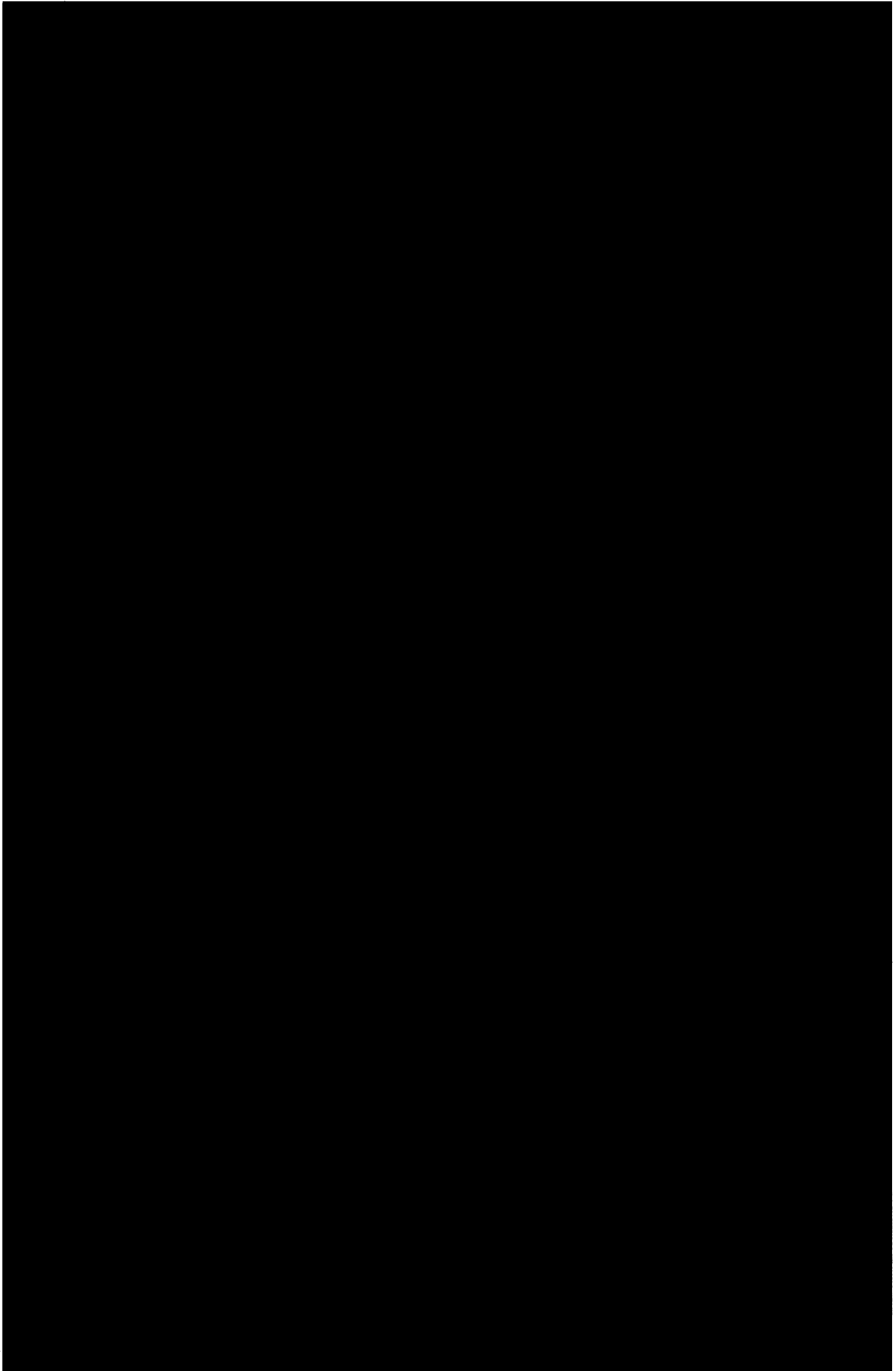
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

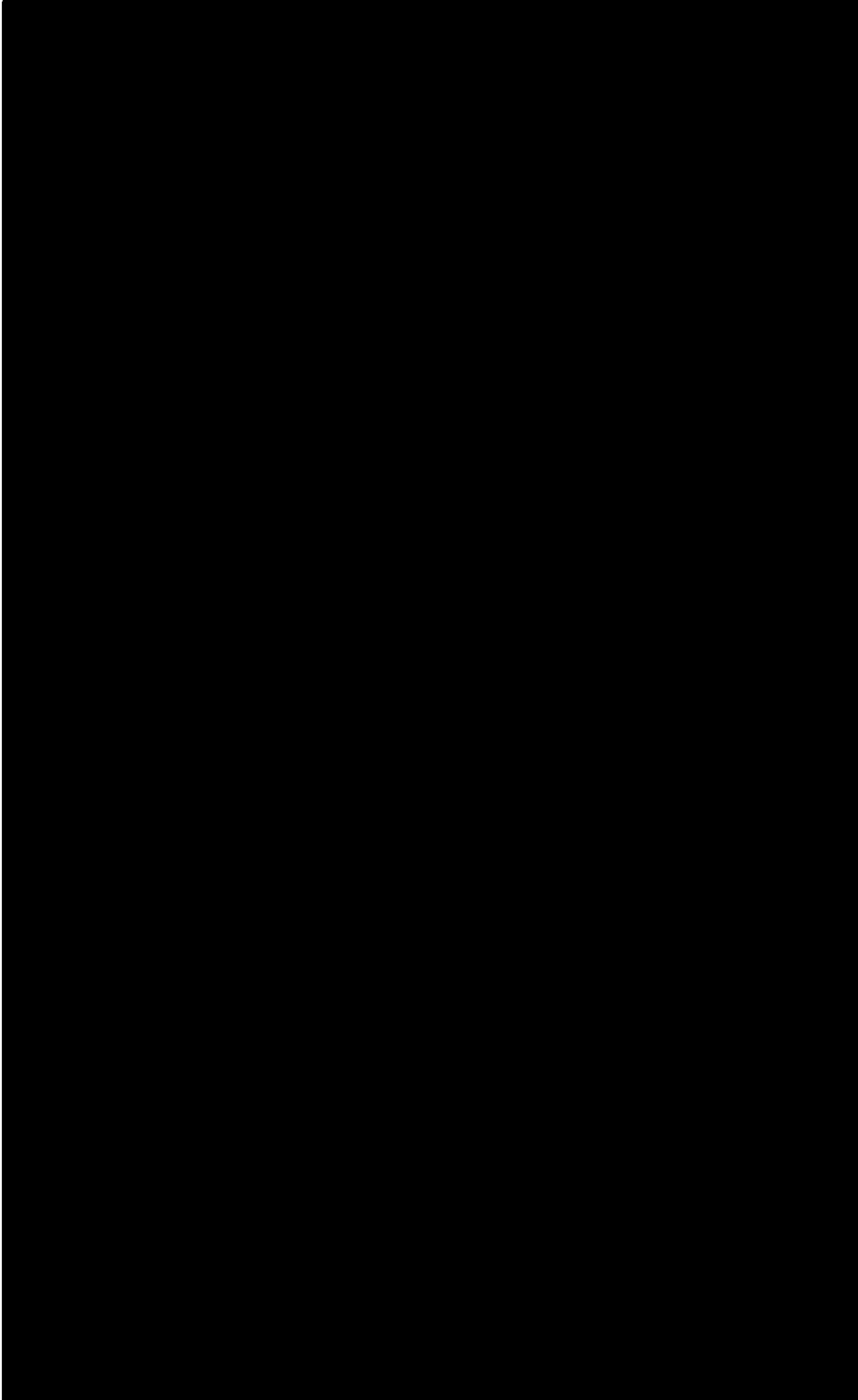
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

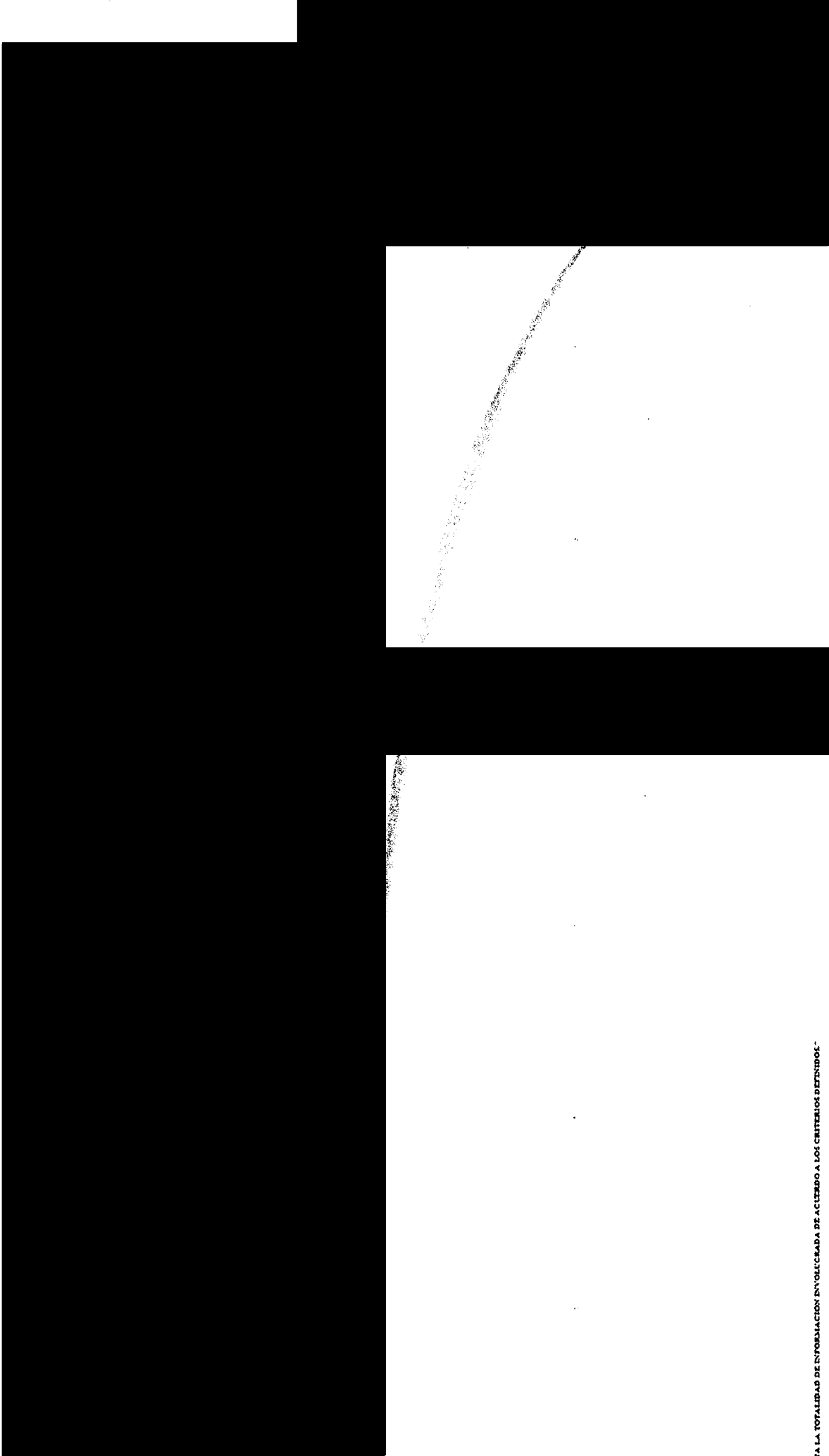
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENIDOS.  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

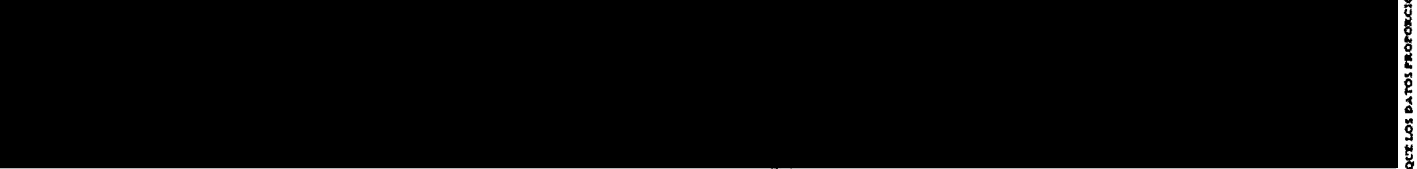
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVOIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERAN LAS HECHAS COMO CORRECTAS."

ACIONADOS SON CORRECTOS."



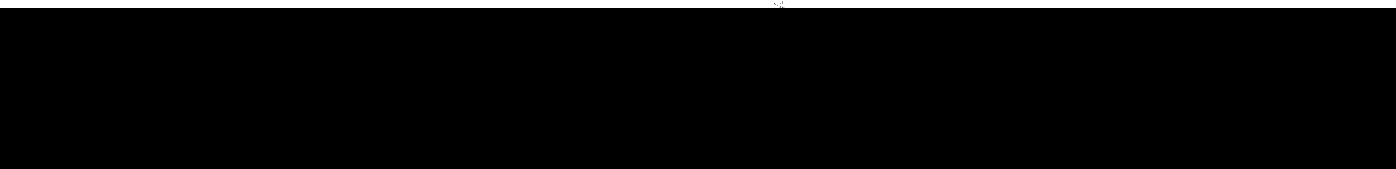
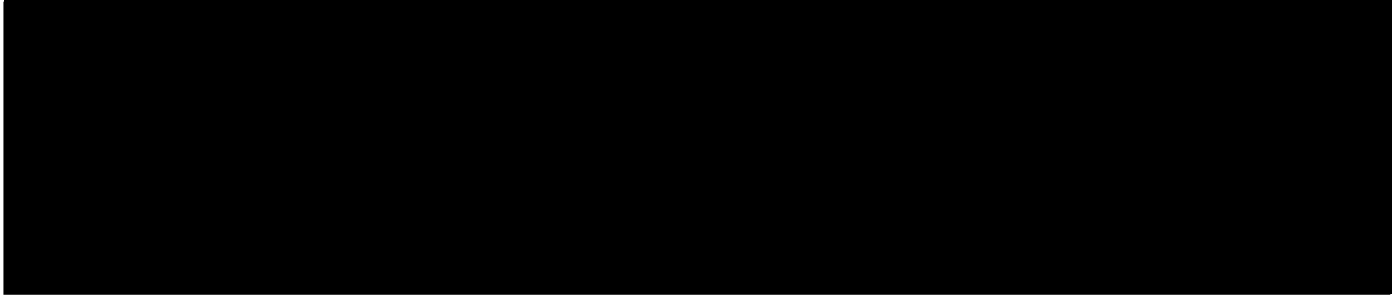


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VIGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2




  
 DE LA REPÚBLICA
   
 Derechos Humanos,
   
 Acceso a la Comunidad
   
 Información

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VOUCHERADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
 "LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
 "A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE RESPONDE LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VIGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERAN CONCLUIDOS SIN CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



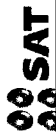
GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunicacion  
Investigación

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INCLUYENDO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA ENTIDAD Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

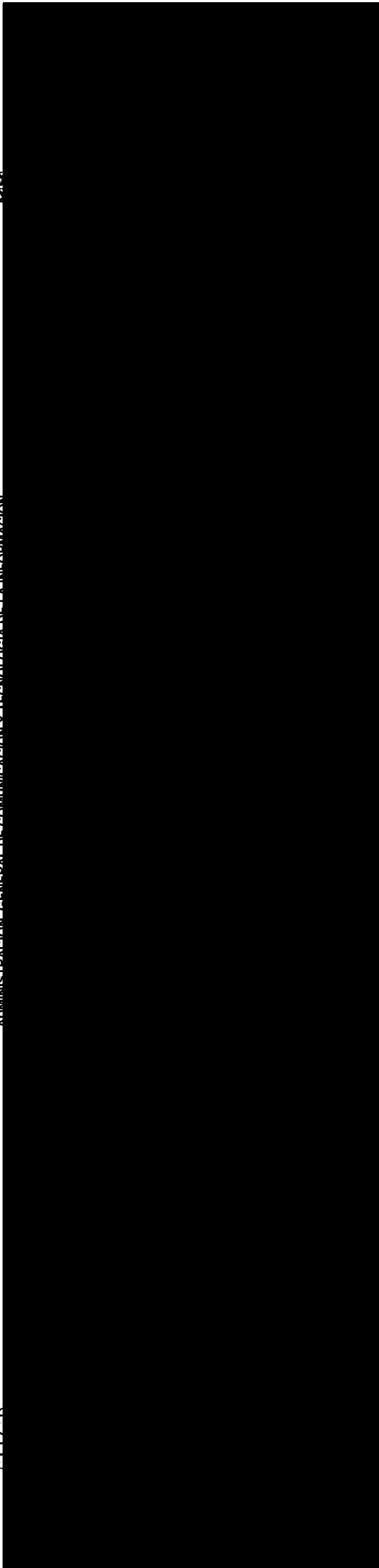
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYULCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REDUCCION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

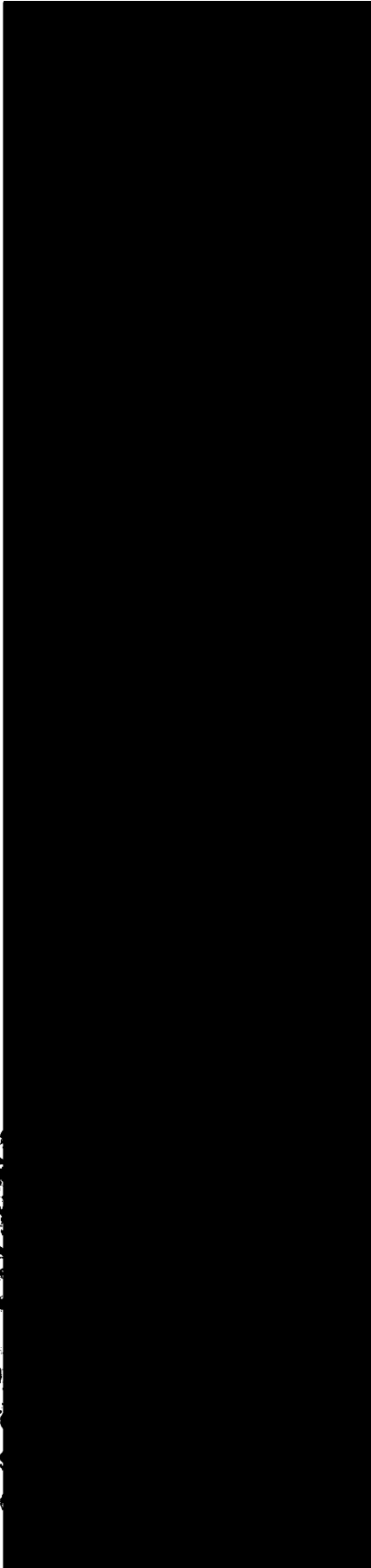
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



237

"SE REFIERE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA RETENCIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



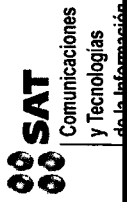
L.D.  
ech  
ricio

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA EXTENSION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

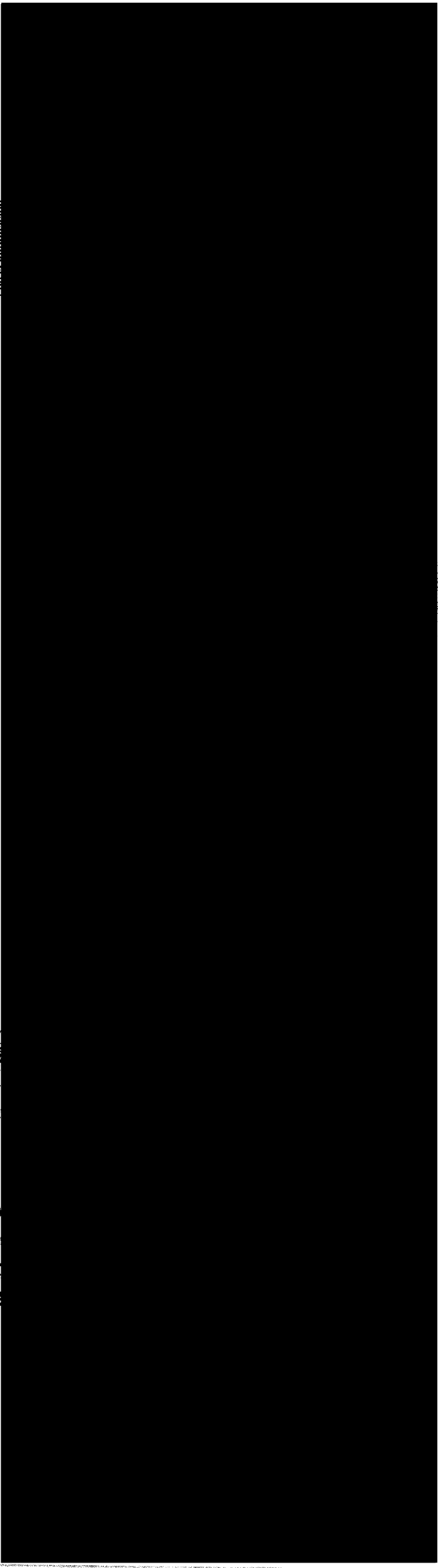
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



SHCP  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



239

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."

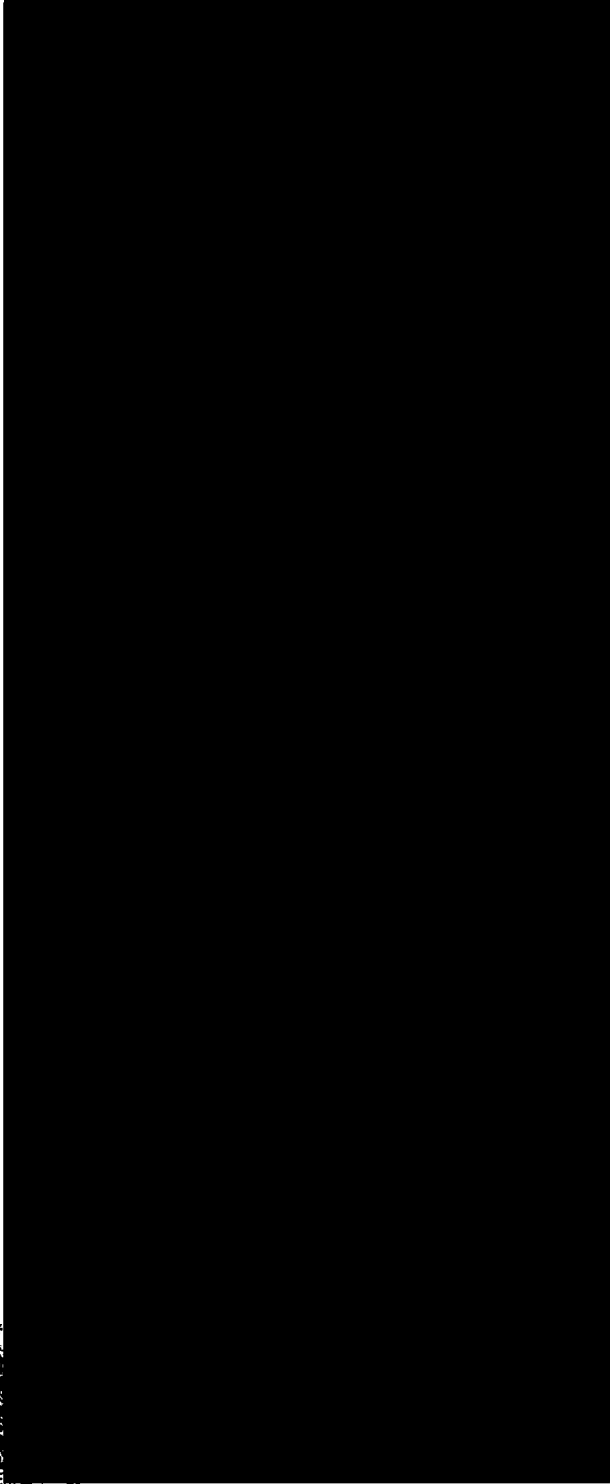
"LA MENCIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





TERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLUCERADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."

"LA ENTIDAD Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."

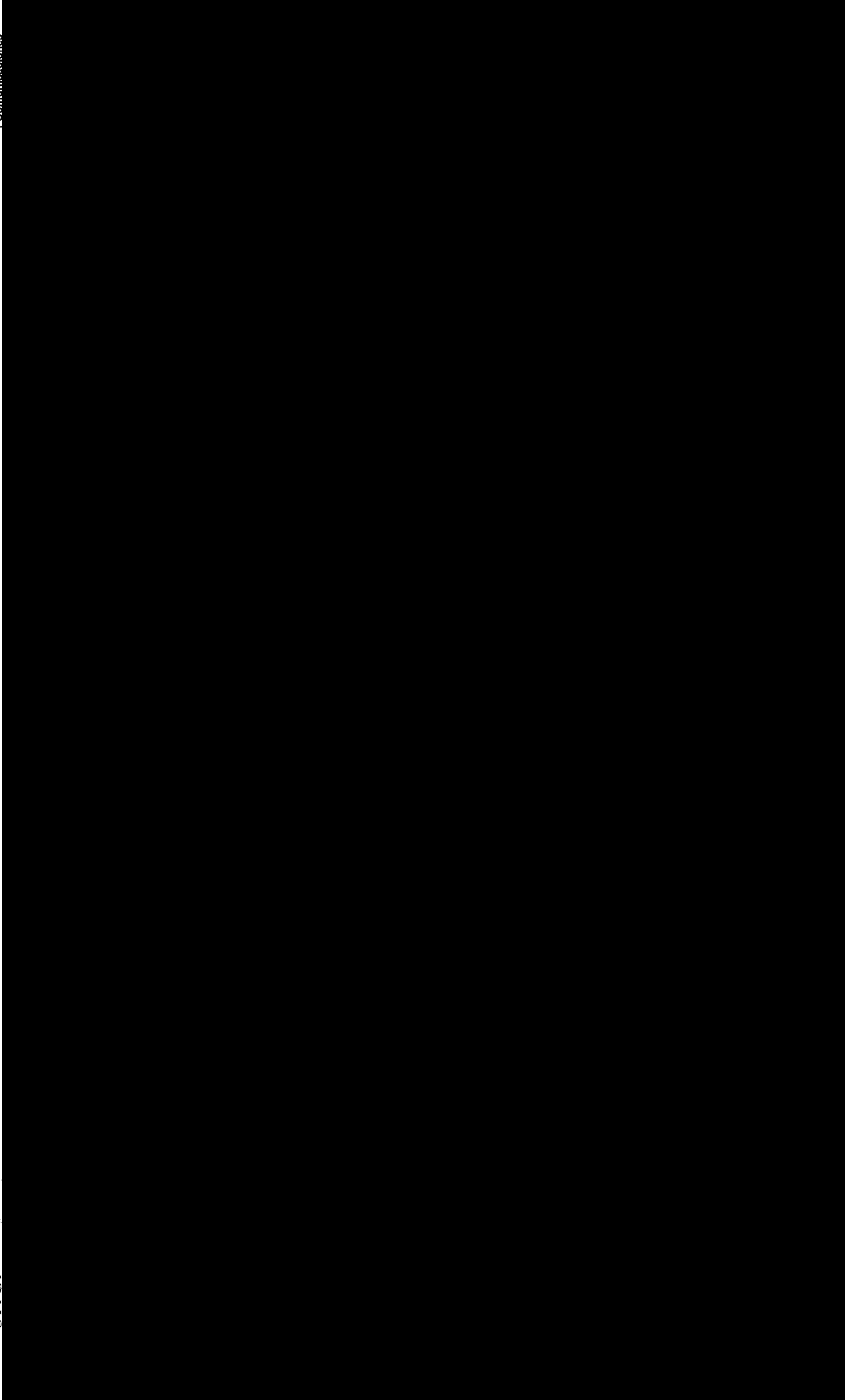
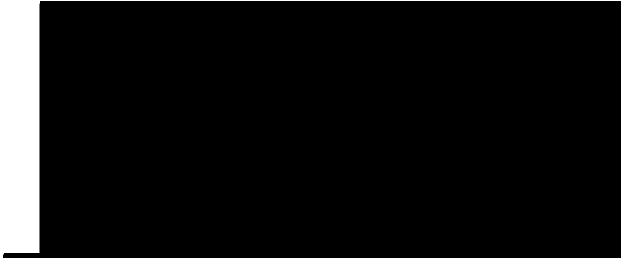
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP

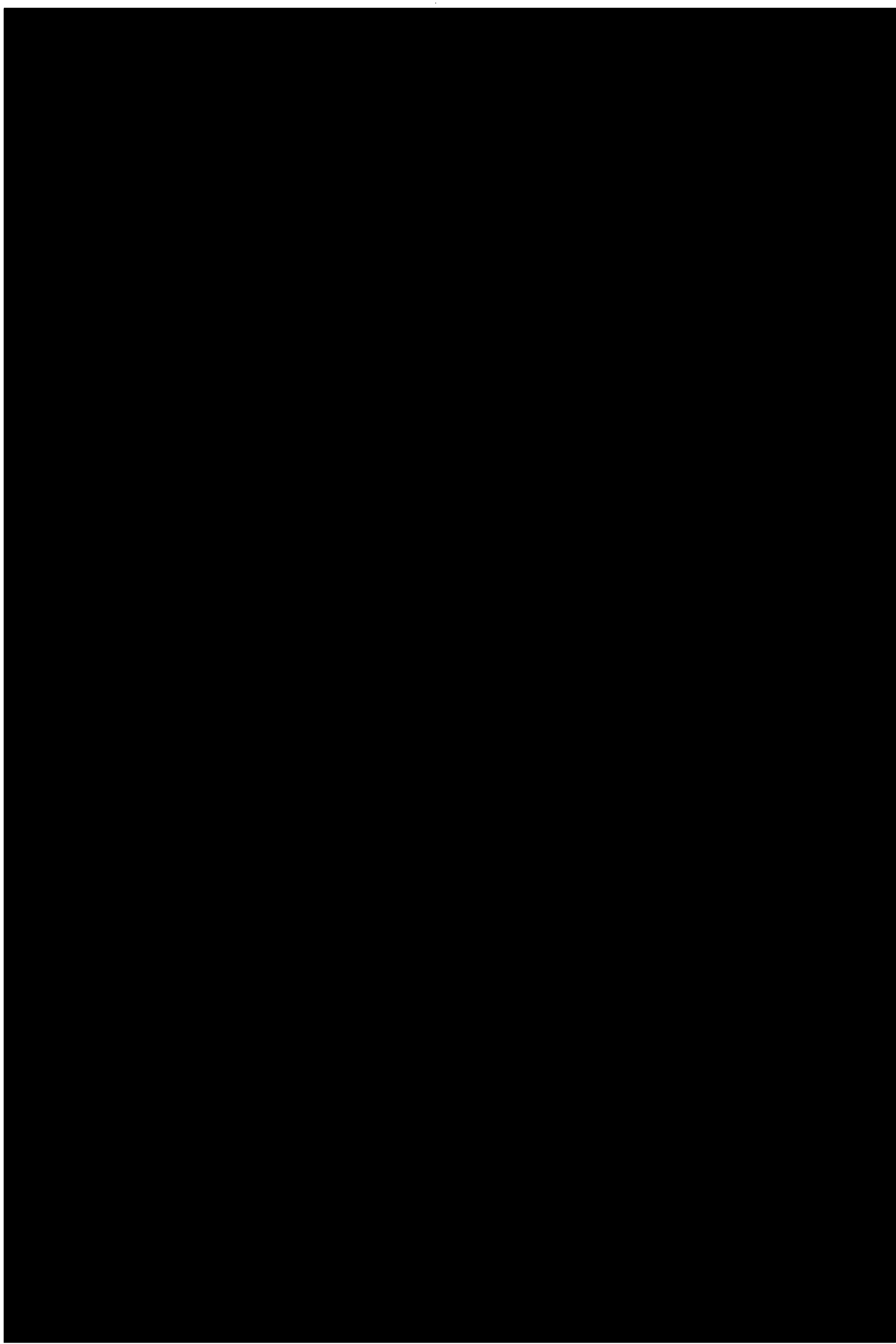


241

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA EN TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

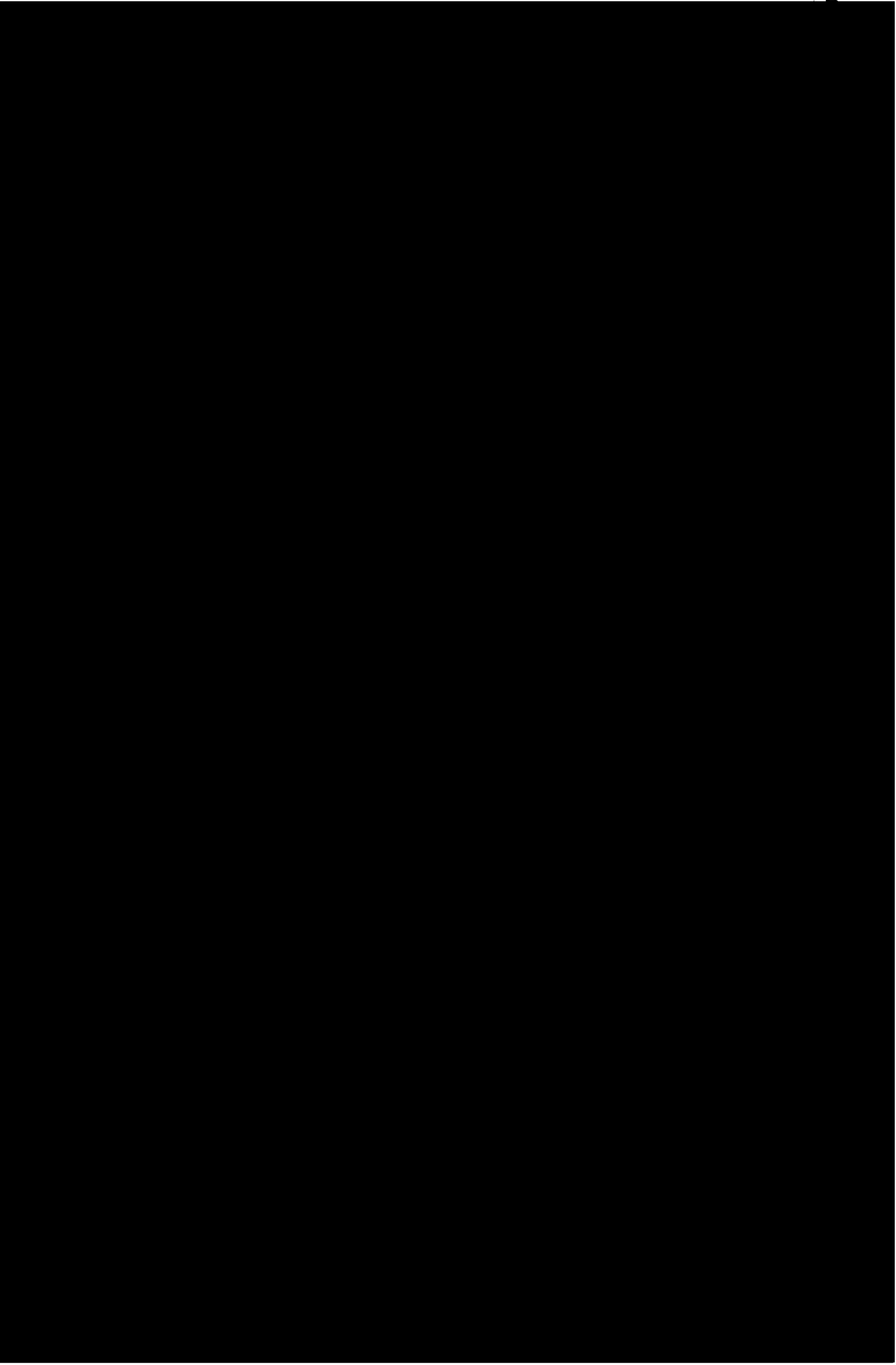


\*A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.\*

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

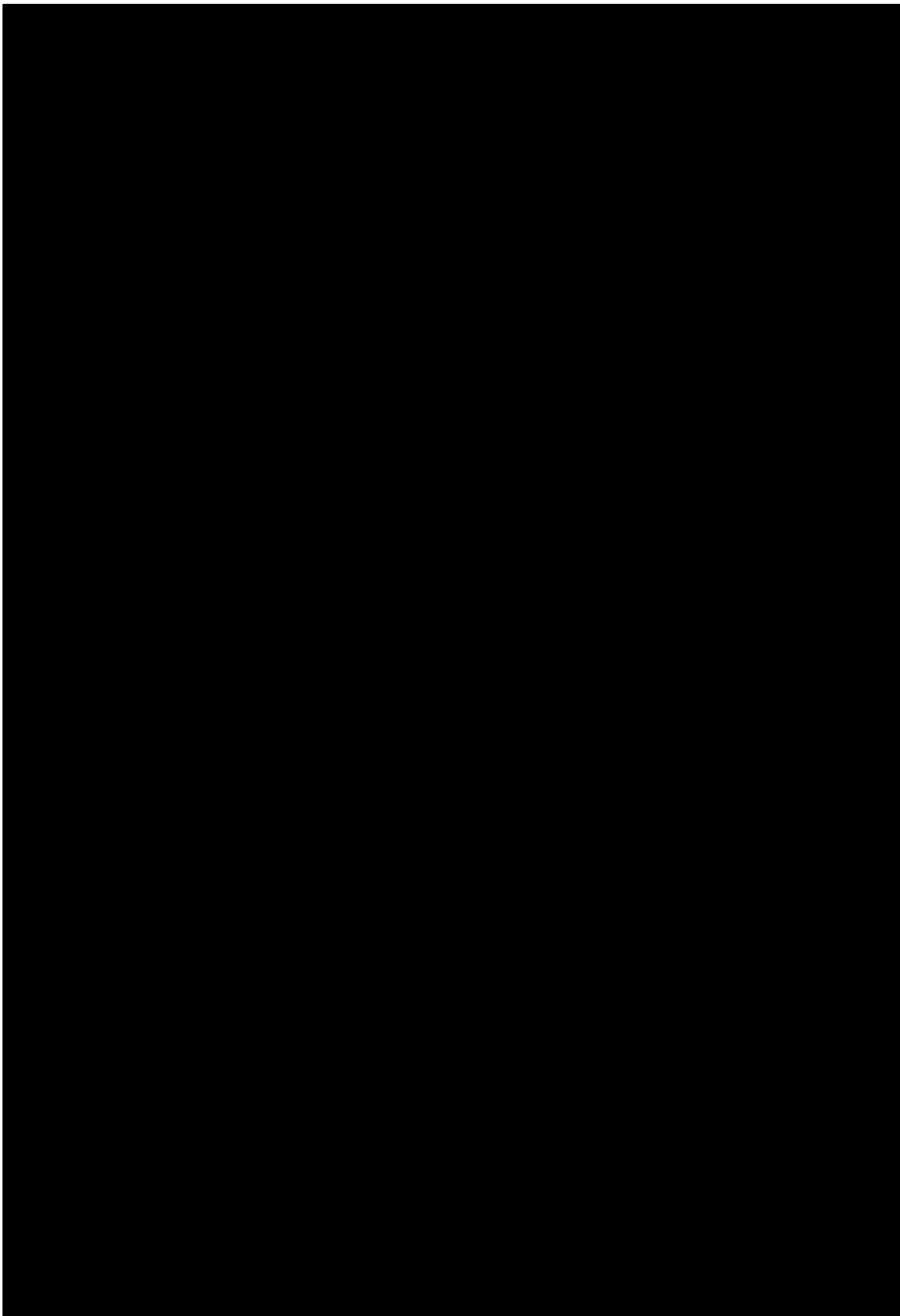
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

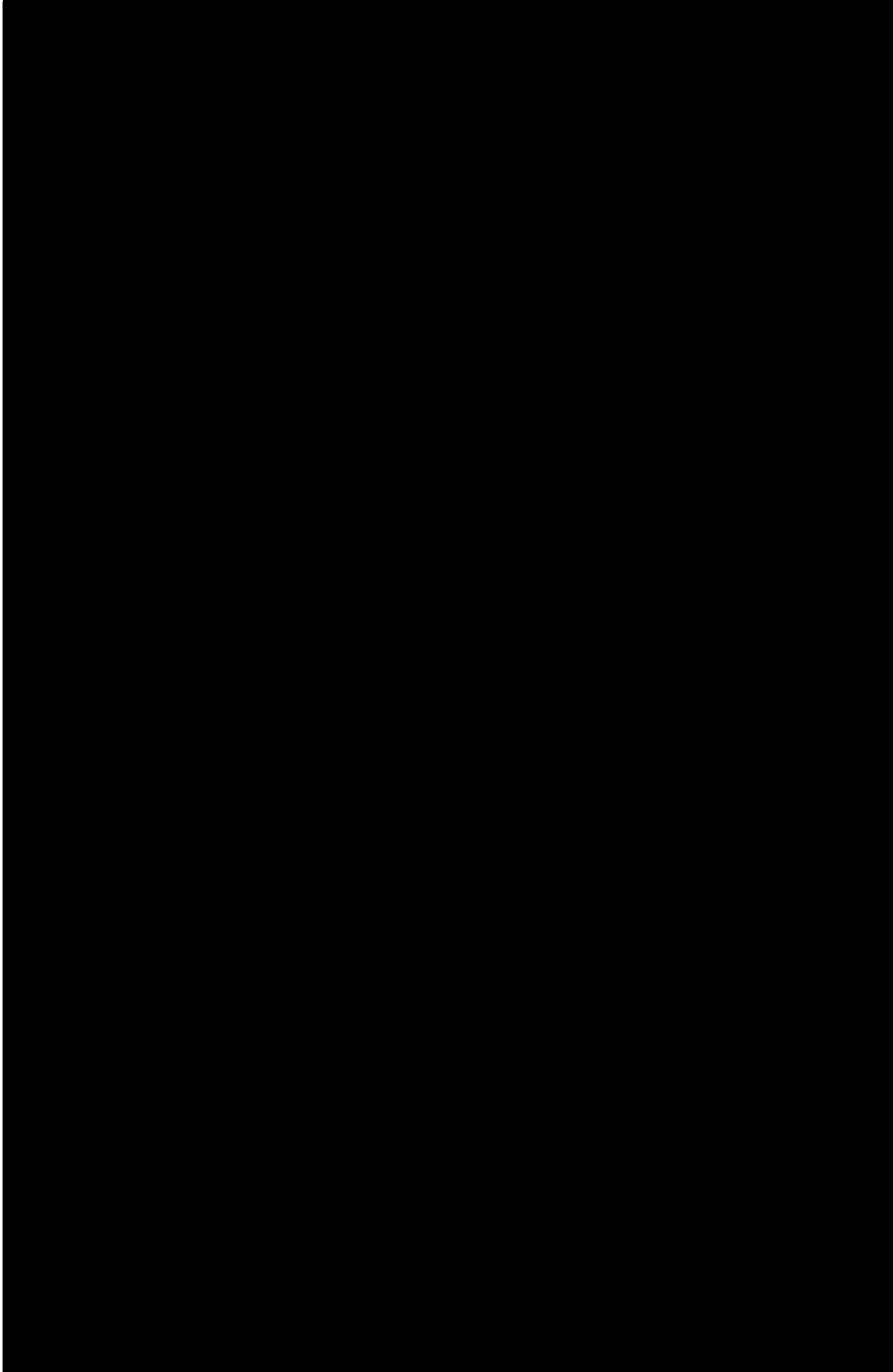
272



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





EN REFERENCIA A LA TOTALIDAD DE SU INFORMACION Y VALORES DE ACTUACION DE LOS SISTEMAS DE EMISORA  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEMA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



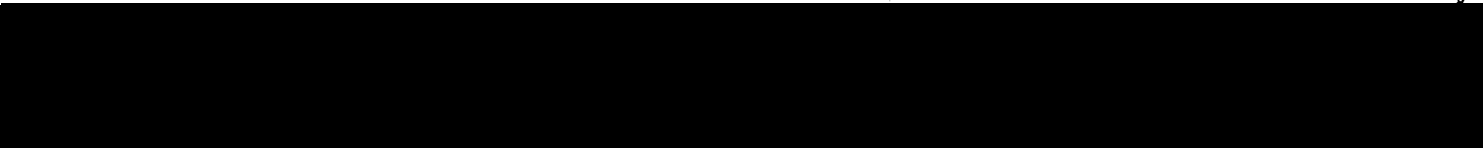
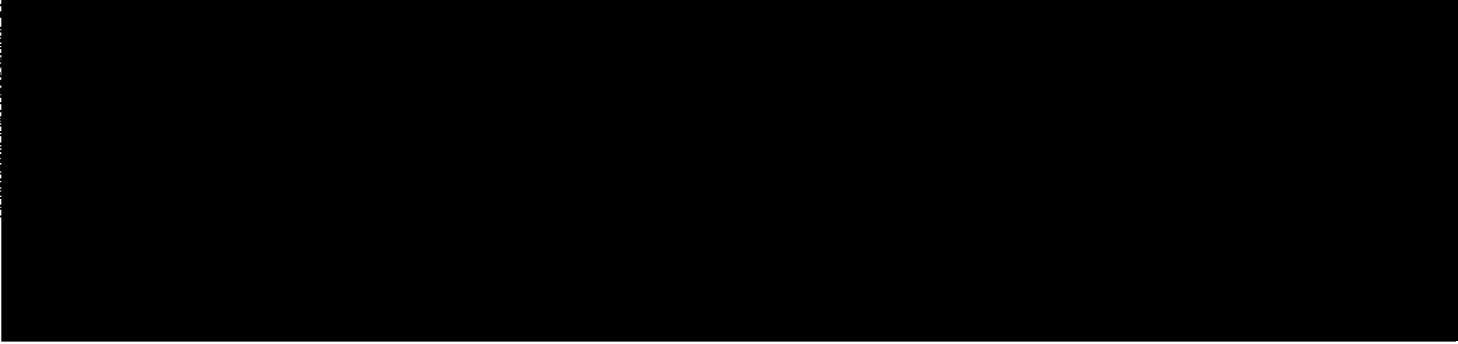
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Secretaría de Comunicación Social

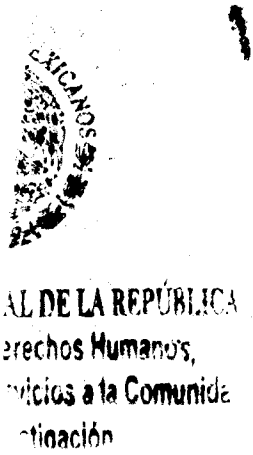
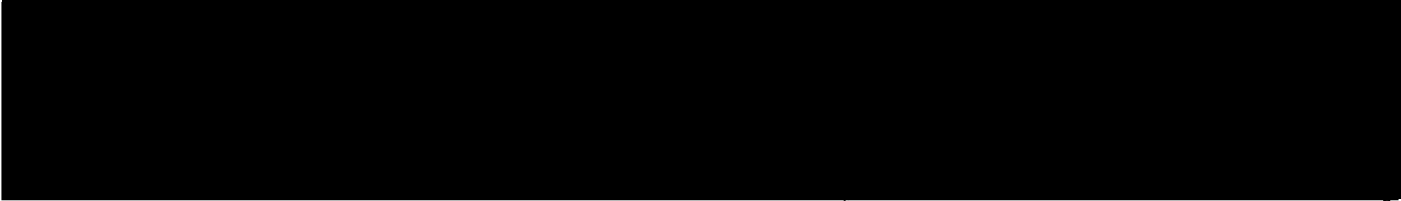
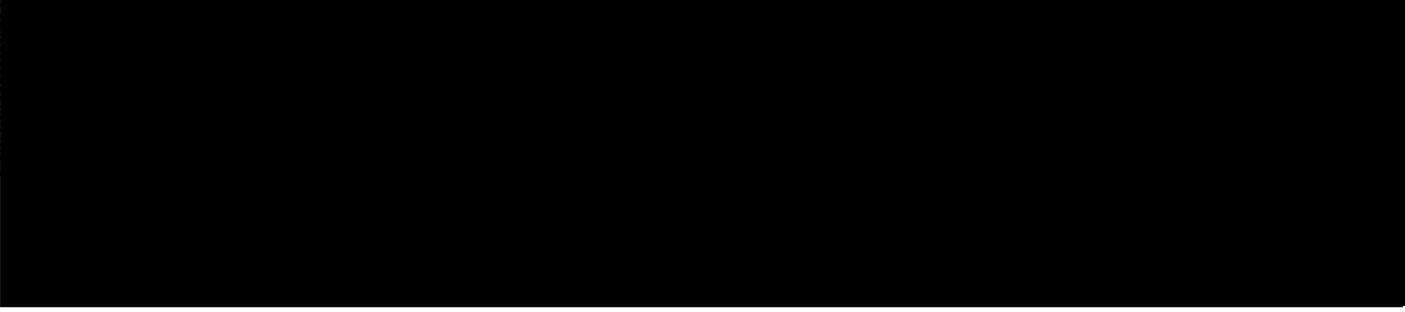
"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFIENDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."





SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Ministerio de Justicia

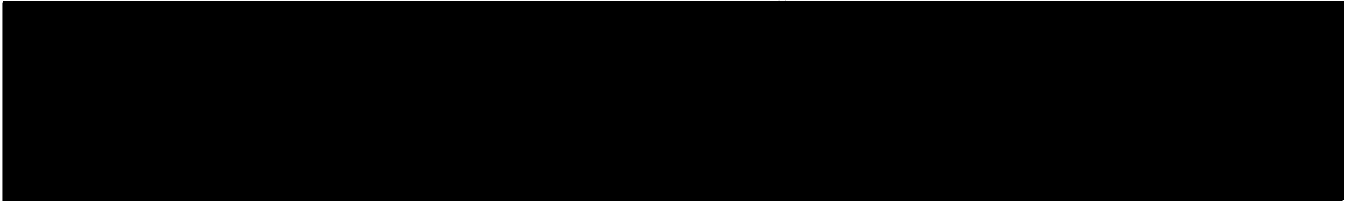
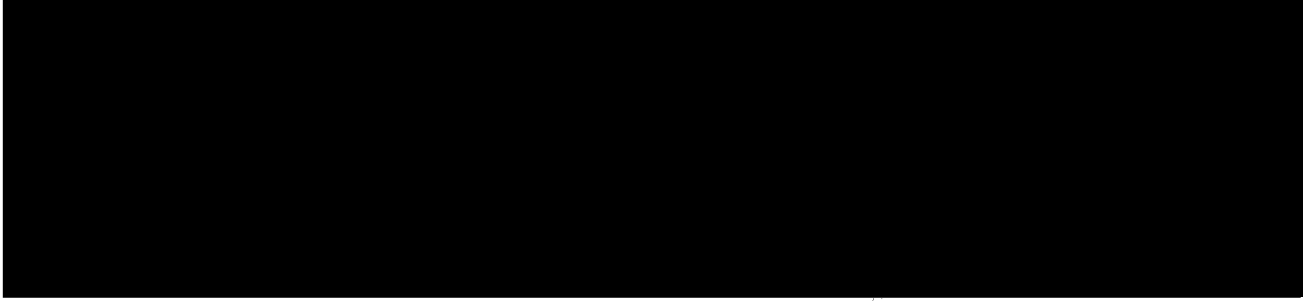
SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLCERADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDIDA  
CONVOCADOS SON COLECTORES.



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Continuación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENEN 3 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTON-

QUADOS SON CORRECTOS."



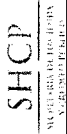
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones Exteriores y  
Cooperación Internacional

"SE MEJORA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVOUCADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABLES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



251

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLUCREADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"

"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"

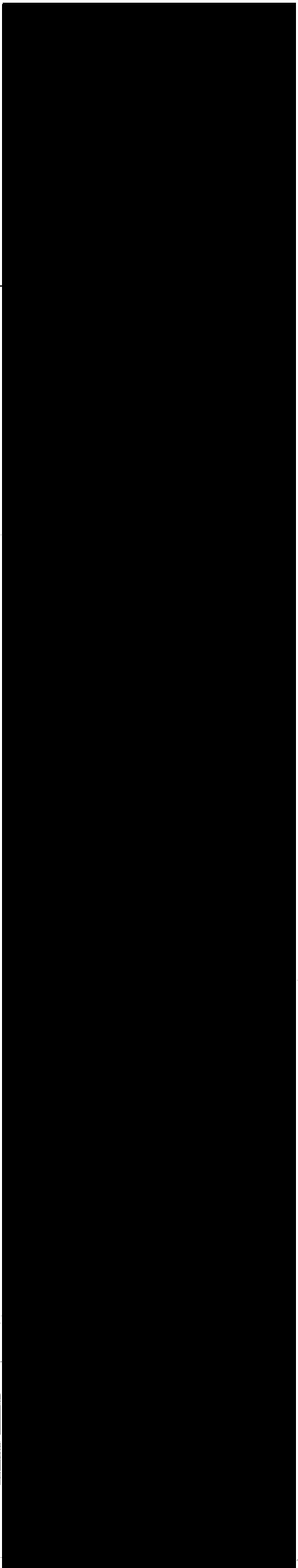
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

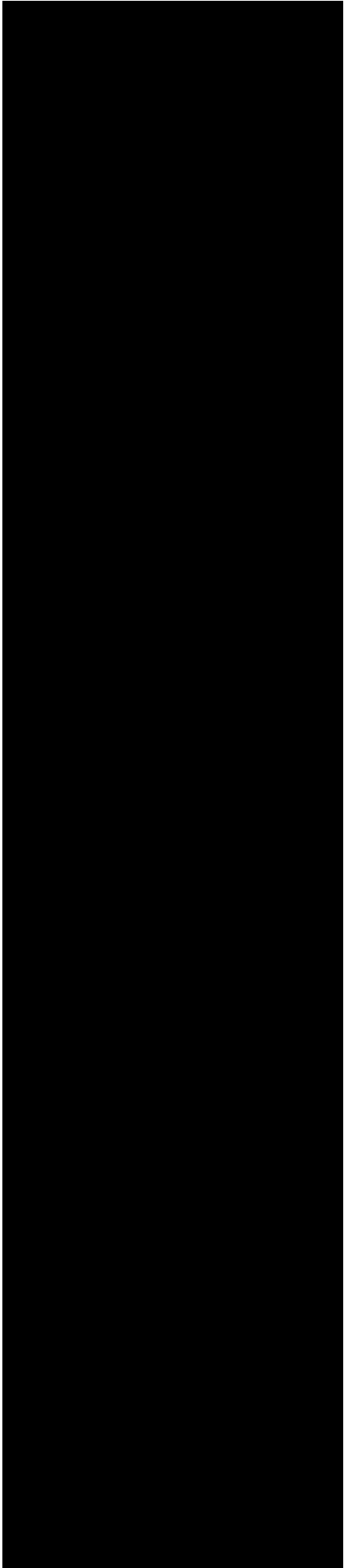
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA RECEPCION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FORMA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

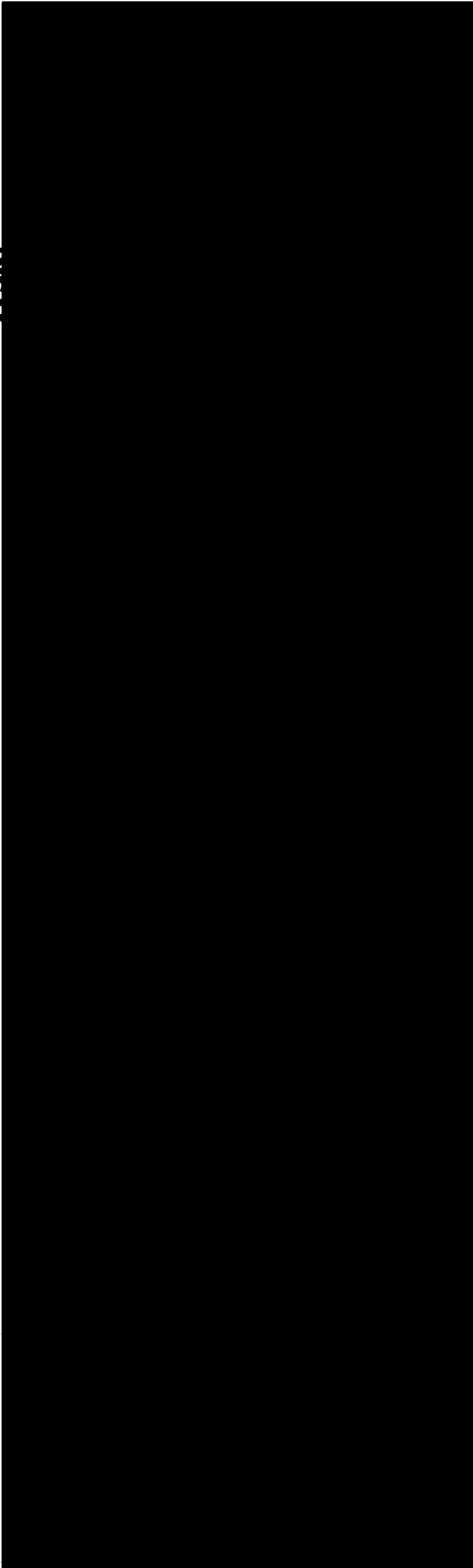


... de la información solicitada, se debe tener en cuenta que la información solicitada es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso del titular de los datos.

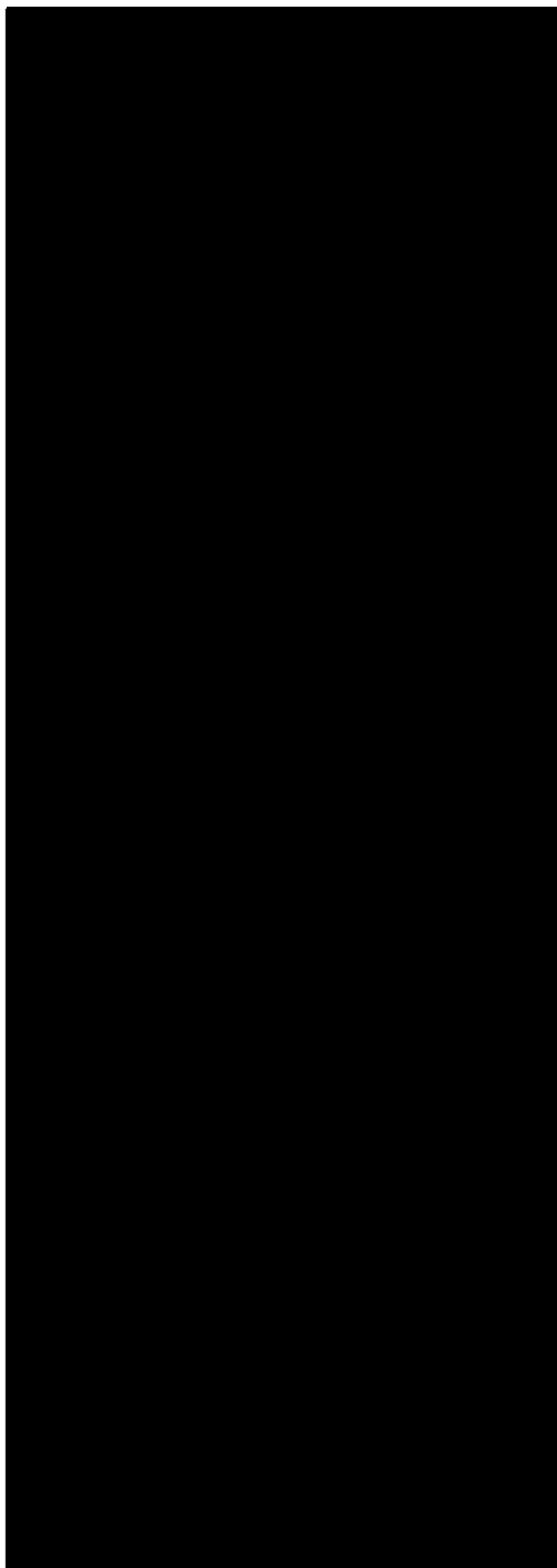
- SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLCI CADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS -  
- LA RETIENCIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE -  
- A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS -

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

00 SAT



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VOLUMEN DE ACCESO A LOS CENTROS DE INTERES"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



Servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

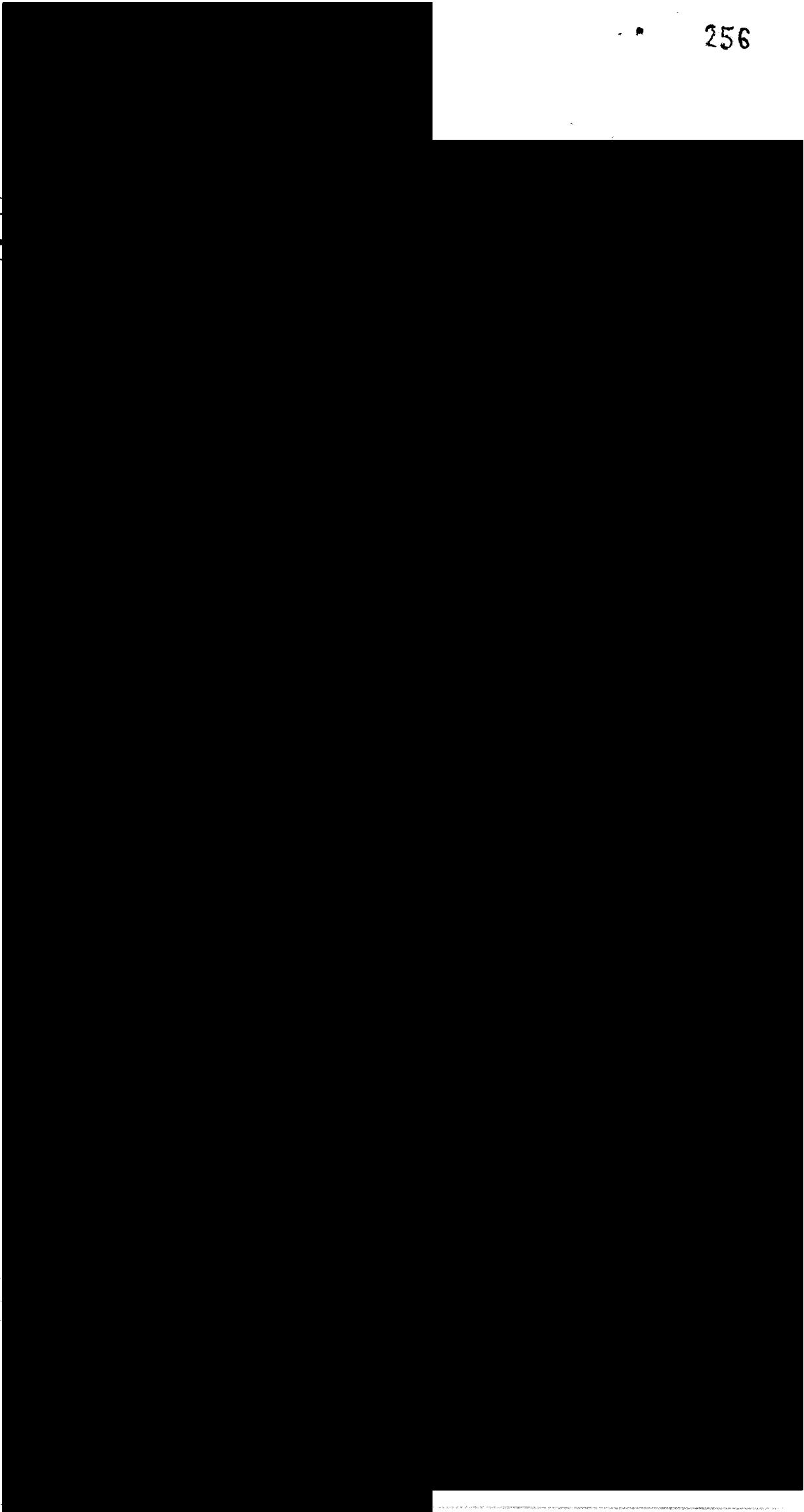


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP



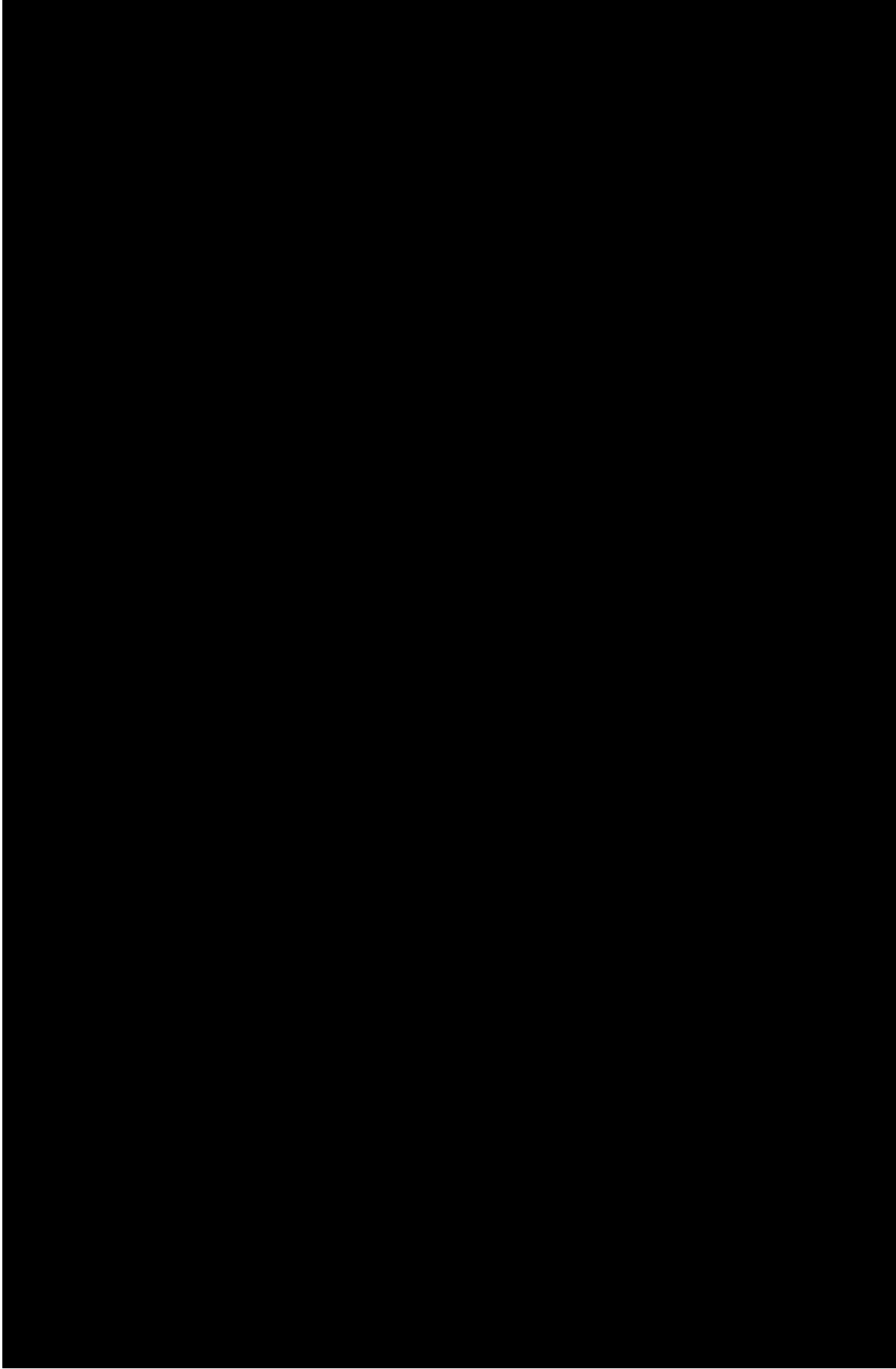
256

"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES. AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

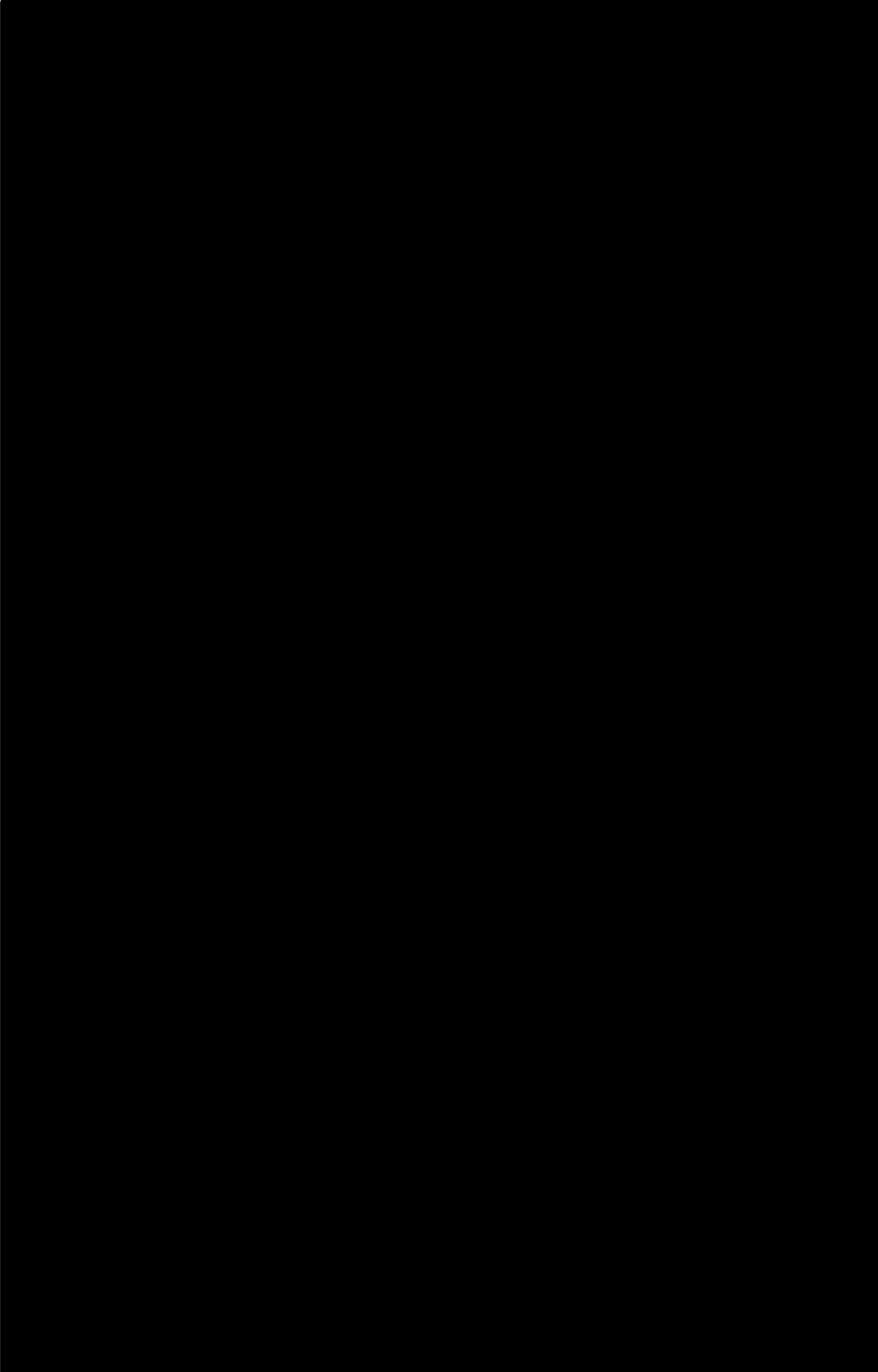
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



"LA EDICION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

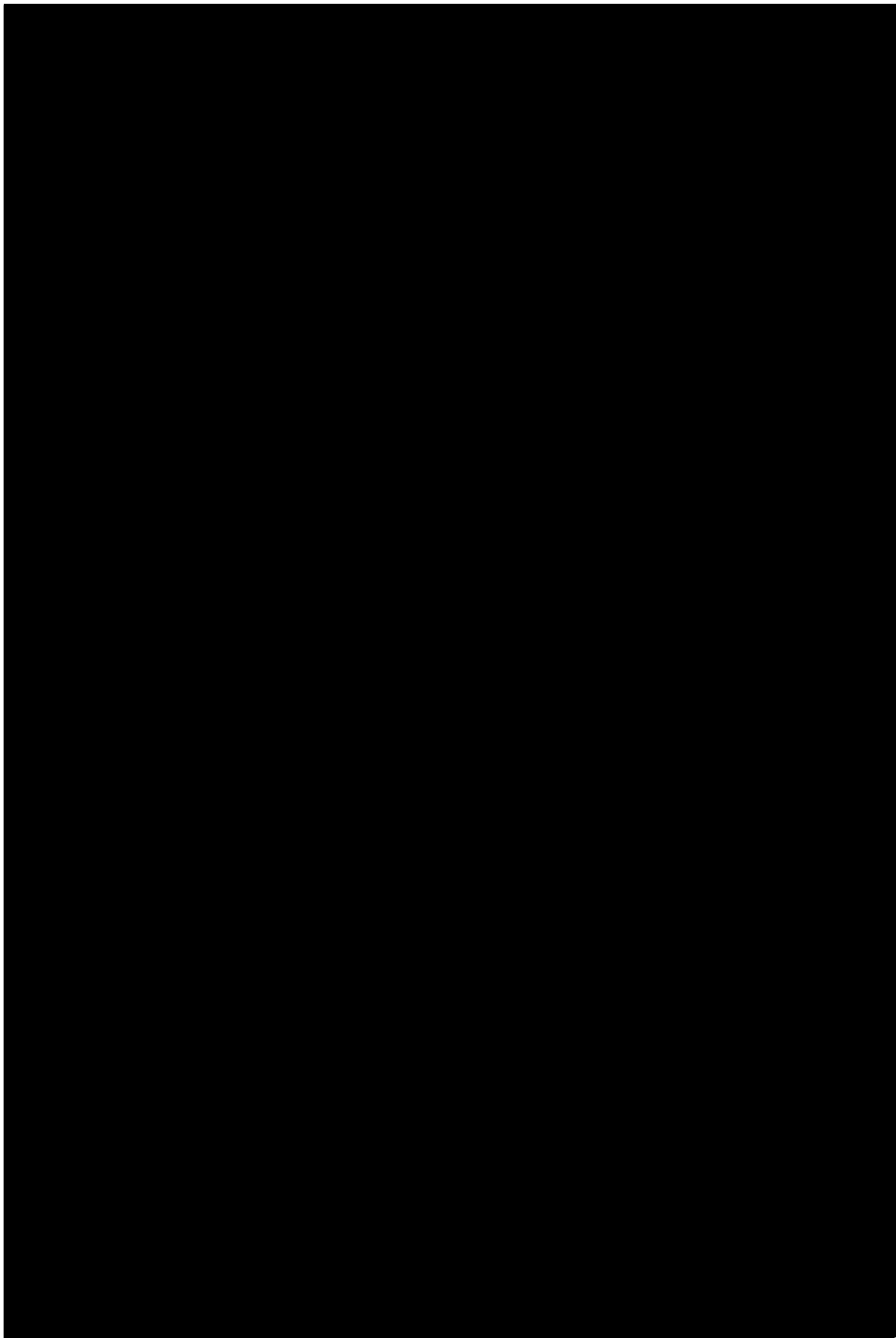
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

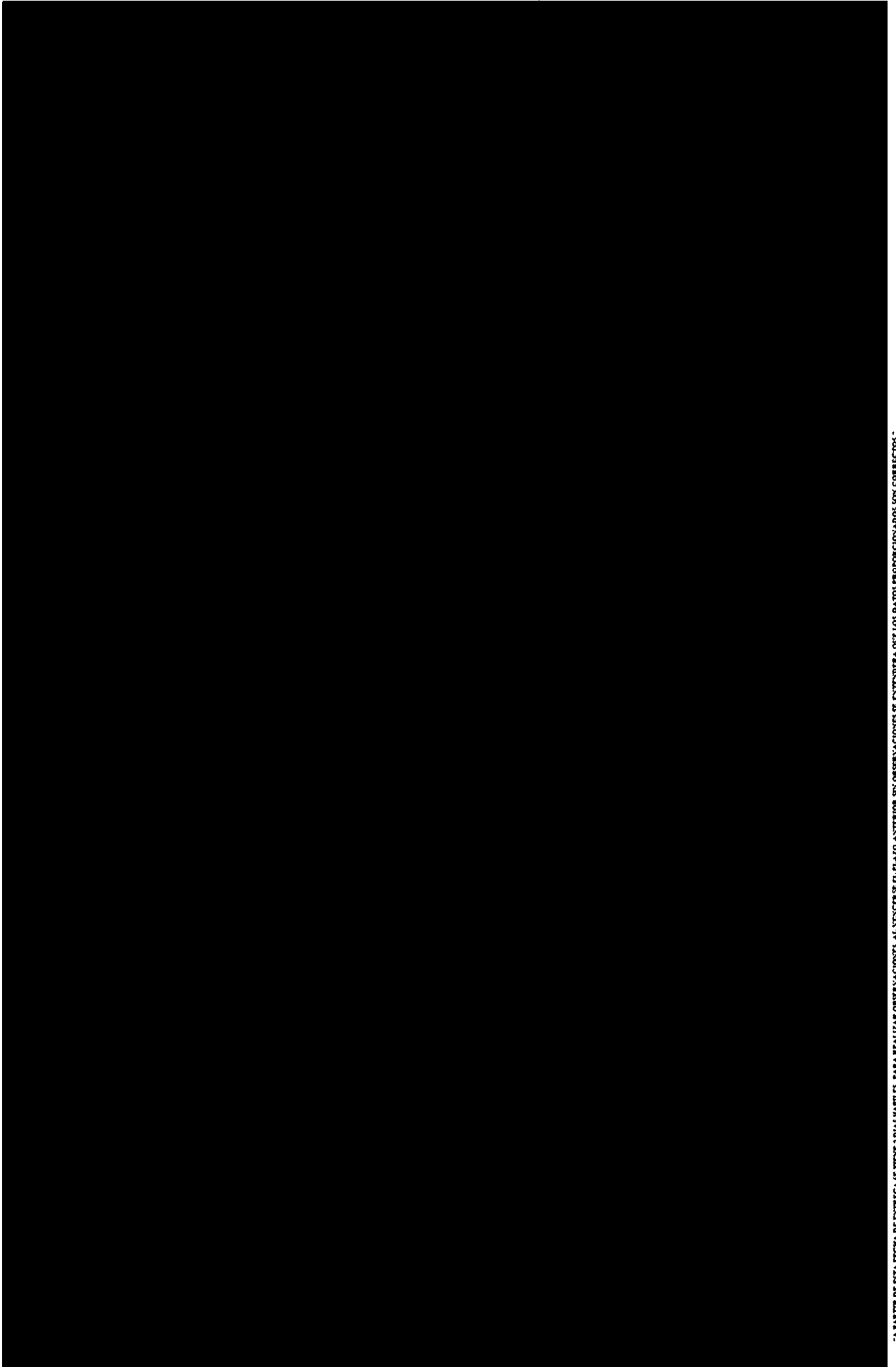


\*A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.\*

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

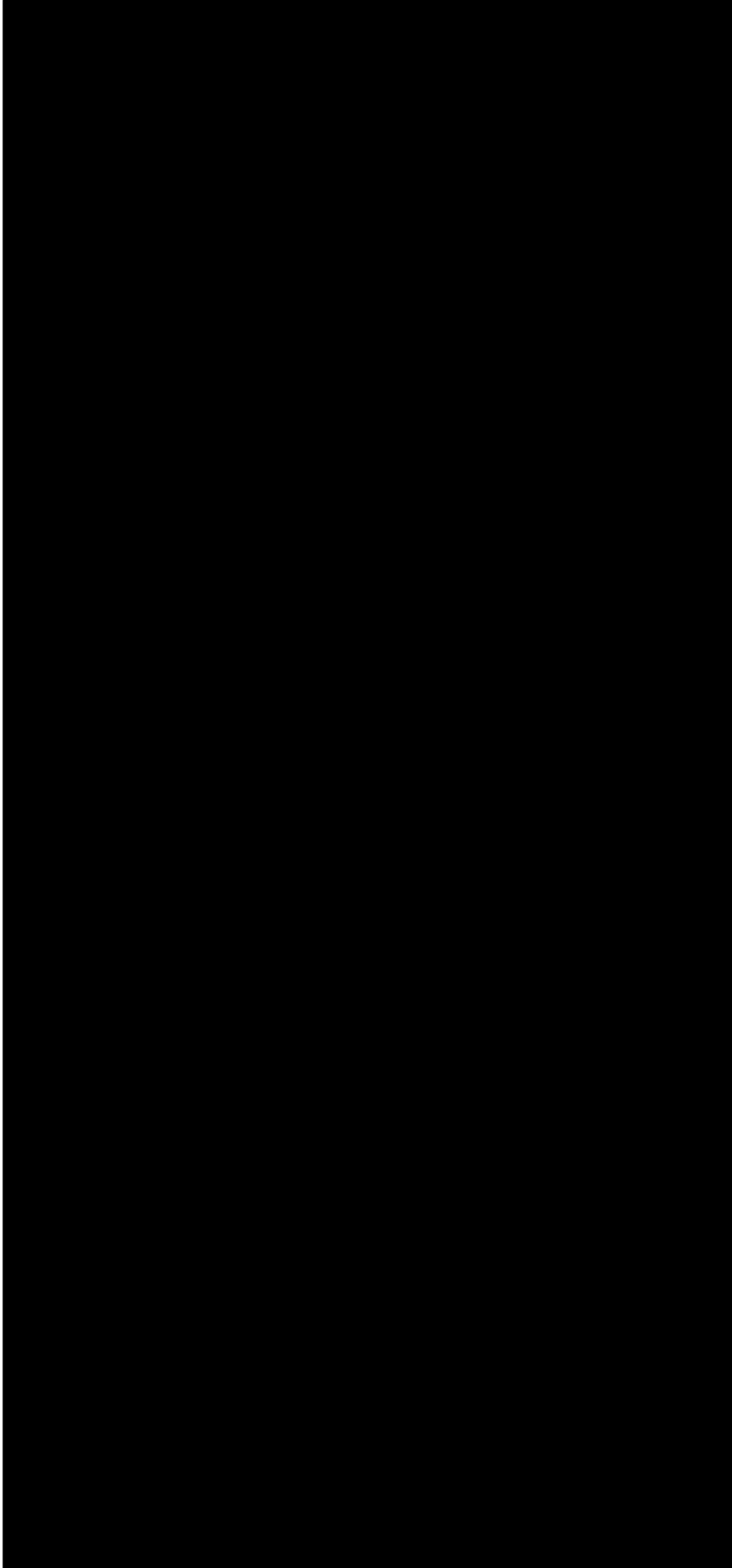




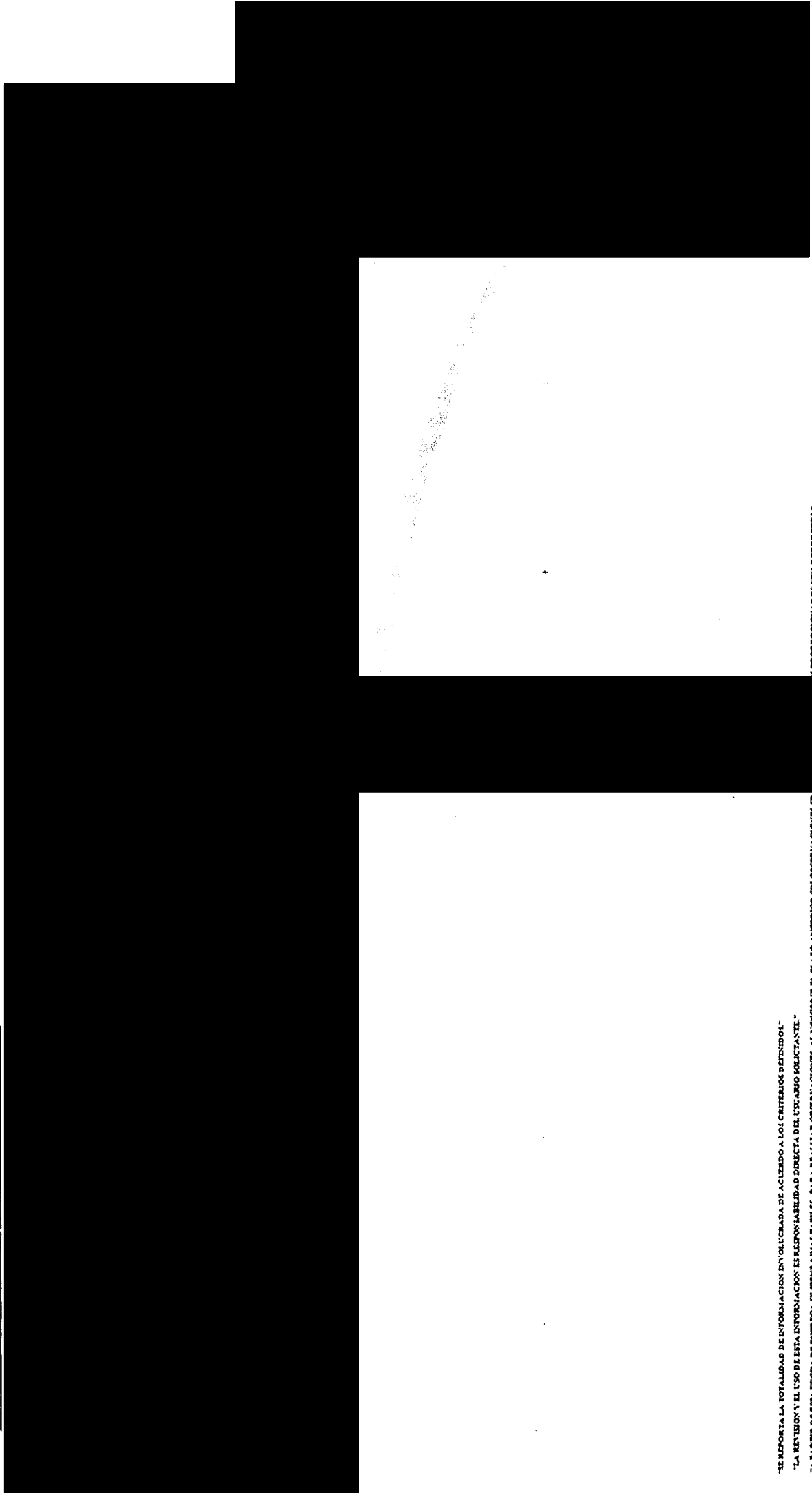
"A PARTIR DE ESTA TÉCNICA DE ENTREGA SE TIENE 3 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



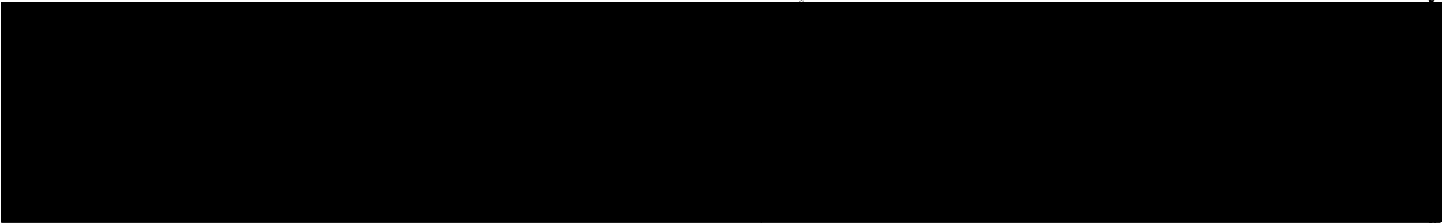
"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL TIPO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FORMA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL TENER EN EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVOYADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
 LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
 A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

ART.110  
 FRACC. V,VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

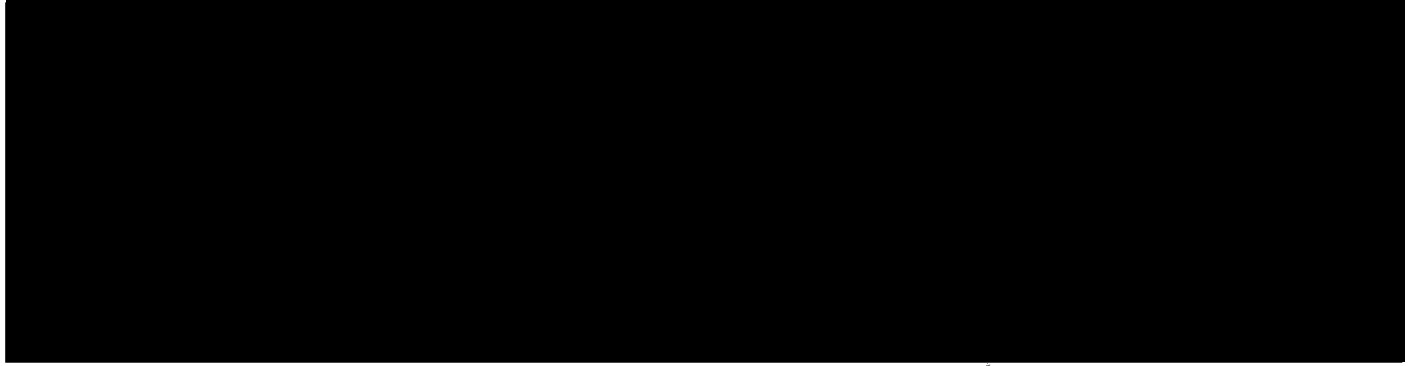
ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Asesoría

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OBTENIDA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA EXTENSION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SE OBSERVACIONES NO SERAN CONSIDERADAS Y SERAN CORREGIDAS SI SON NECESARIAS."



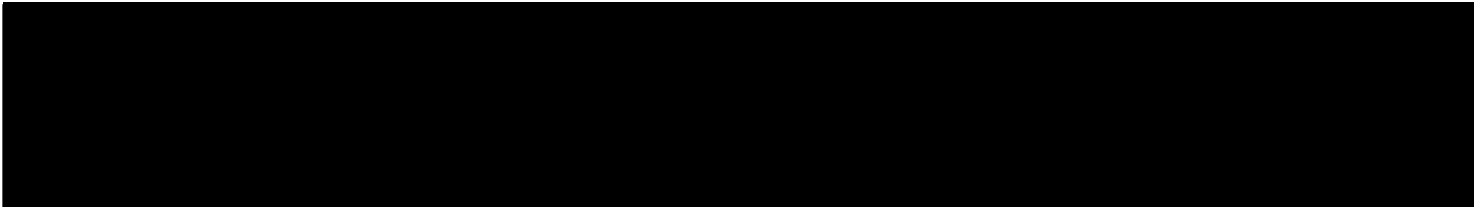
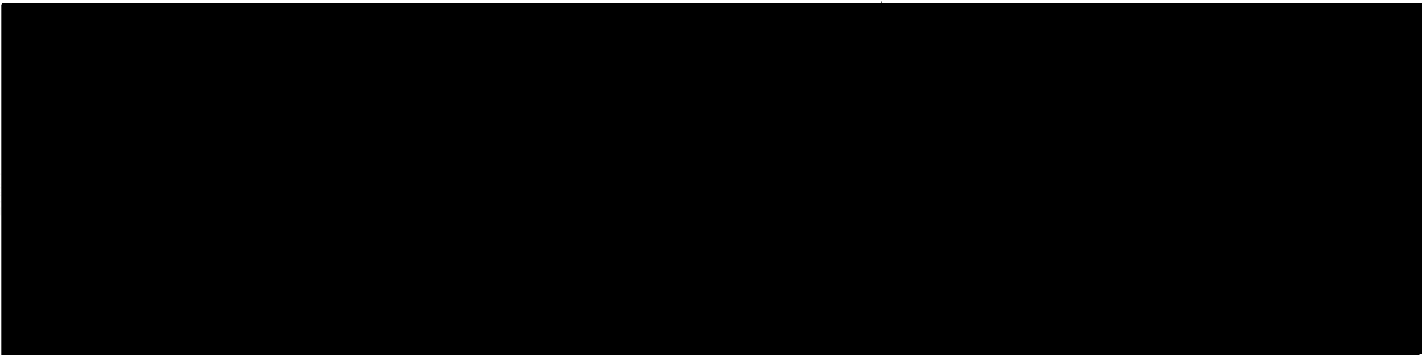


DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Internacional

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OBLIGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE OPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

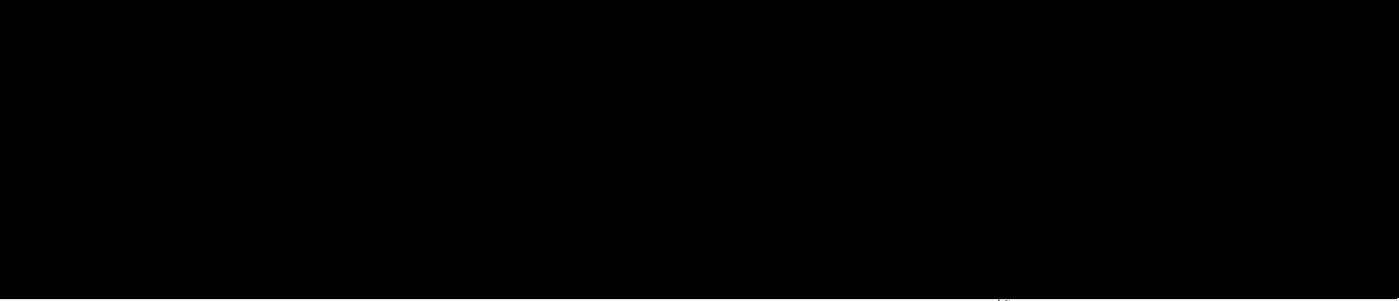


AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"

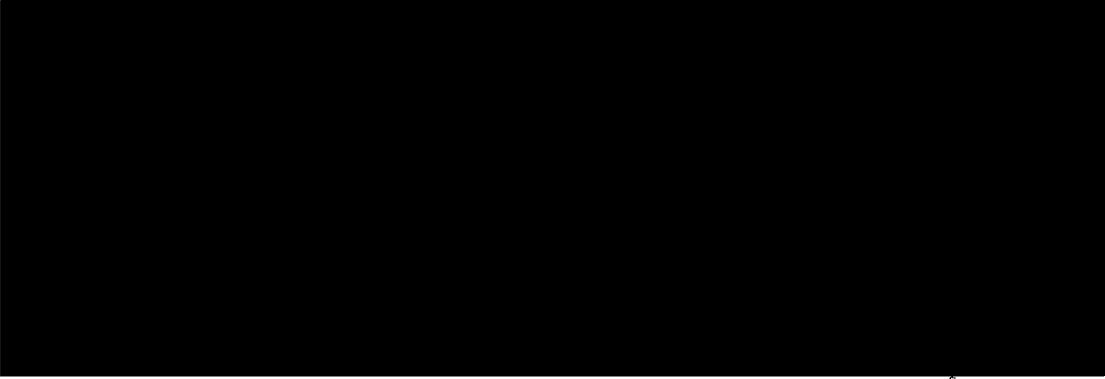
"LA EXTENSION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDEDA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Asesoría

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDIDA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Comisión Nacional  
de los Derechos Humanos

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN EN VINCULADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEBIDOS."  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN CASO DE OBSERVACIONES DE ENTENDIDA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



"SE REPONE LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"

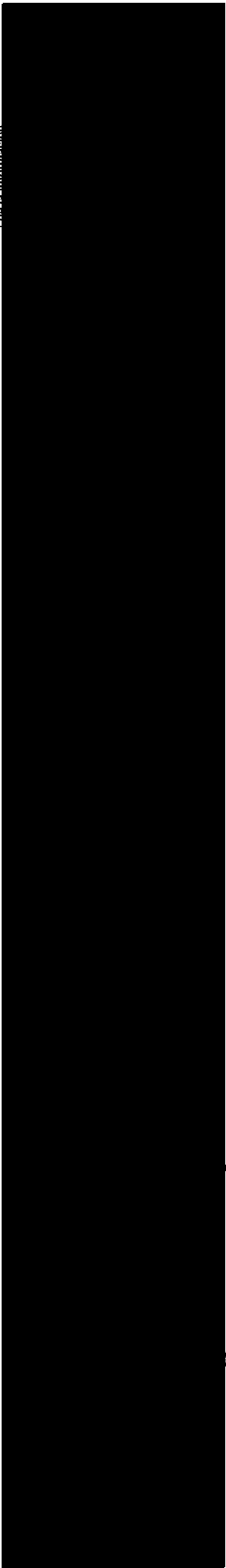
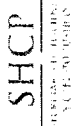
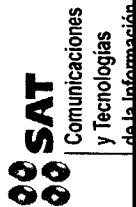
"LA RESPONSA Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

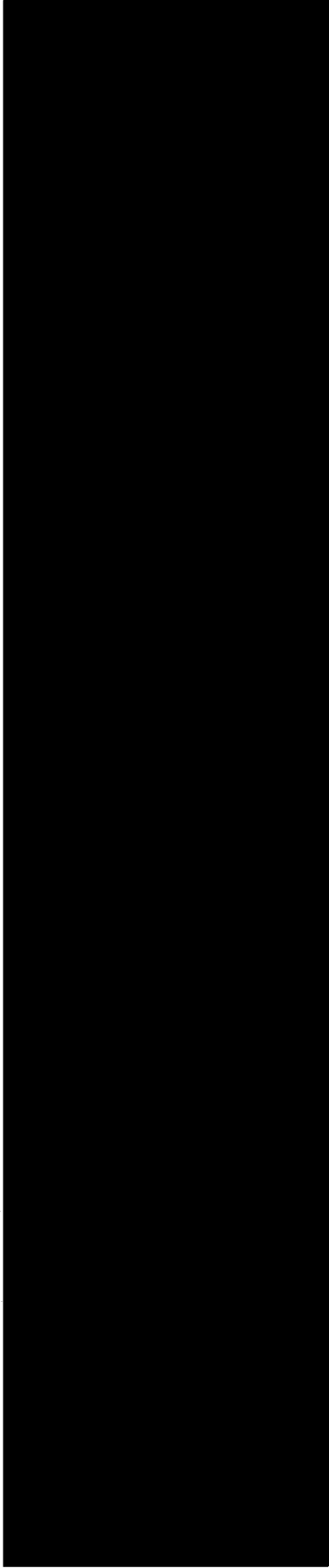
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



269

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE ENTORPECIMIENTO EN OCASIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE ENTORPECIMIENTO"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTORPECIMIENTO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



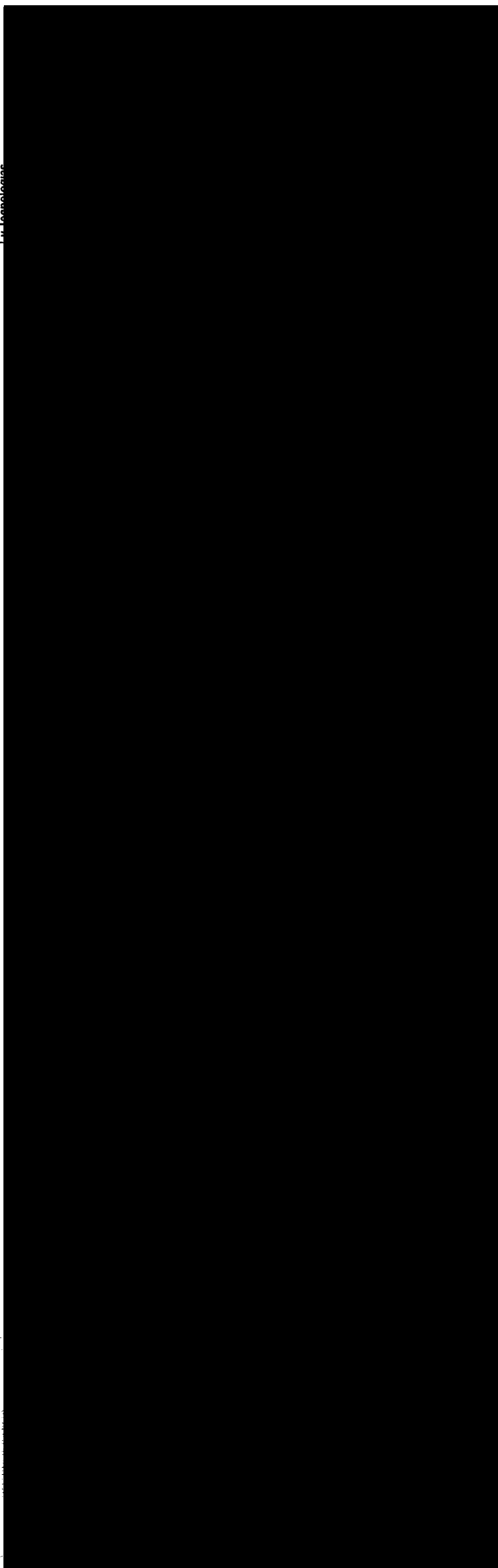
-SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS -  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 7 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP



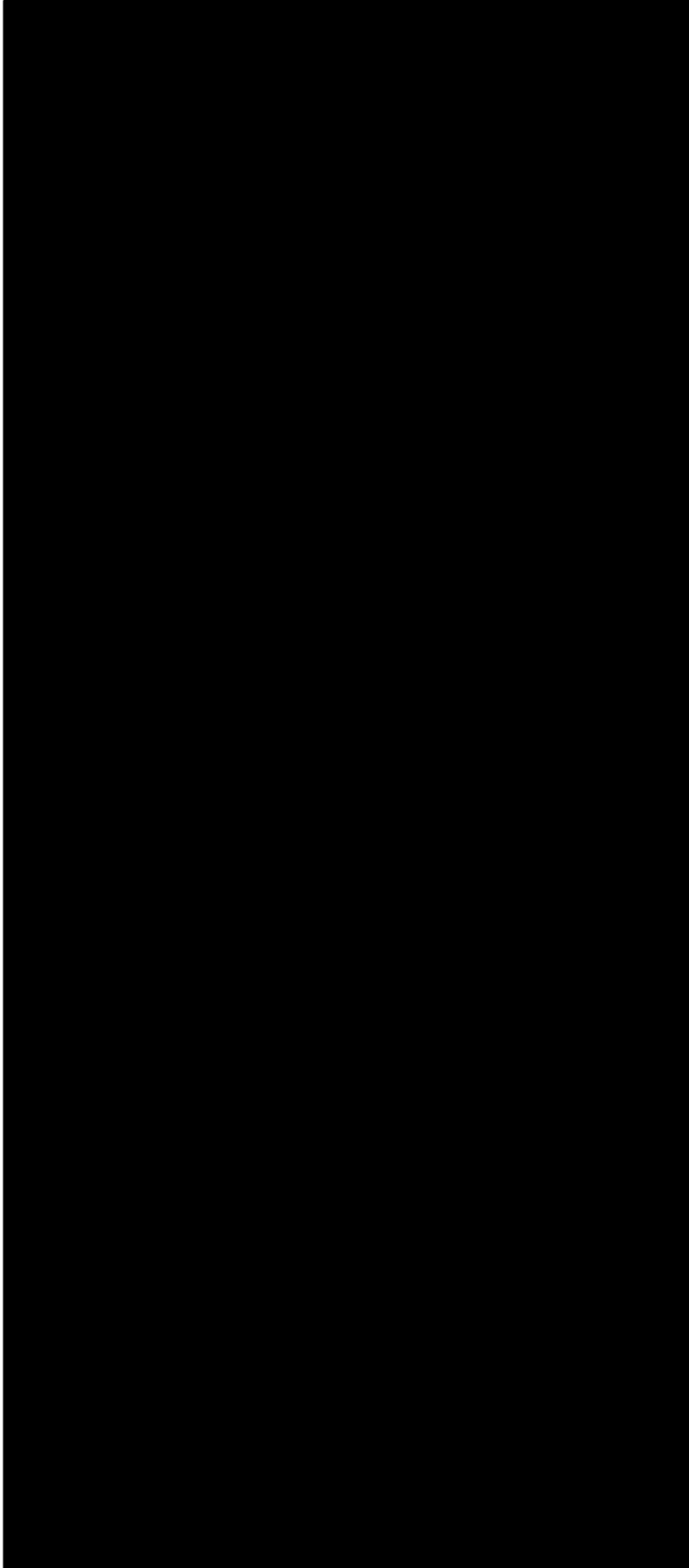
271

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA RESPUESTA Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



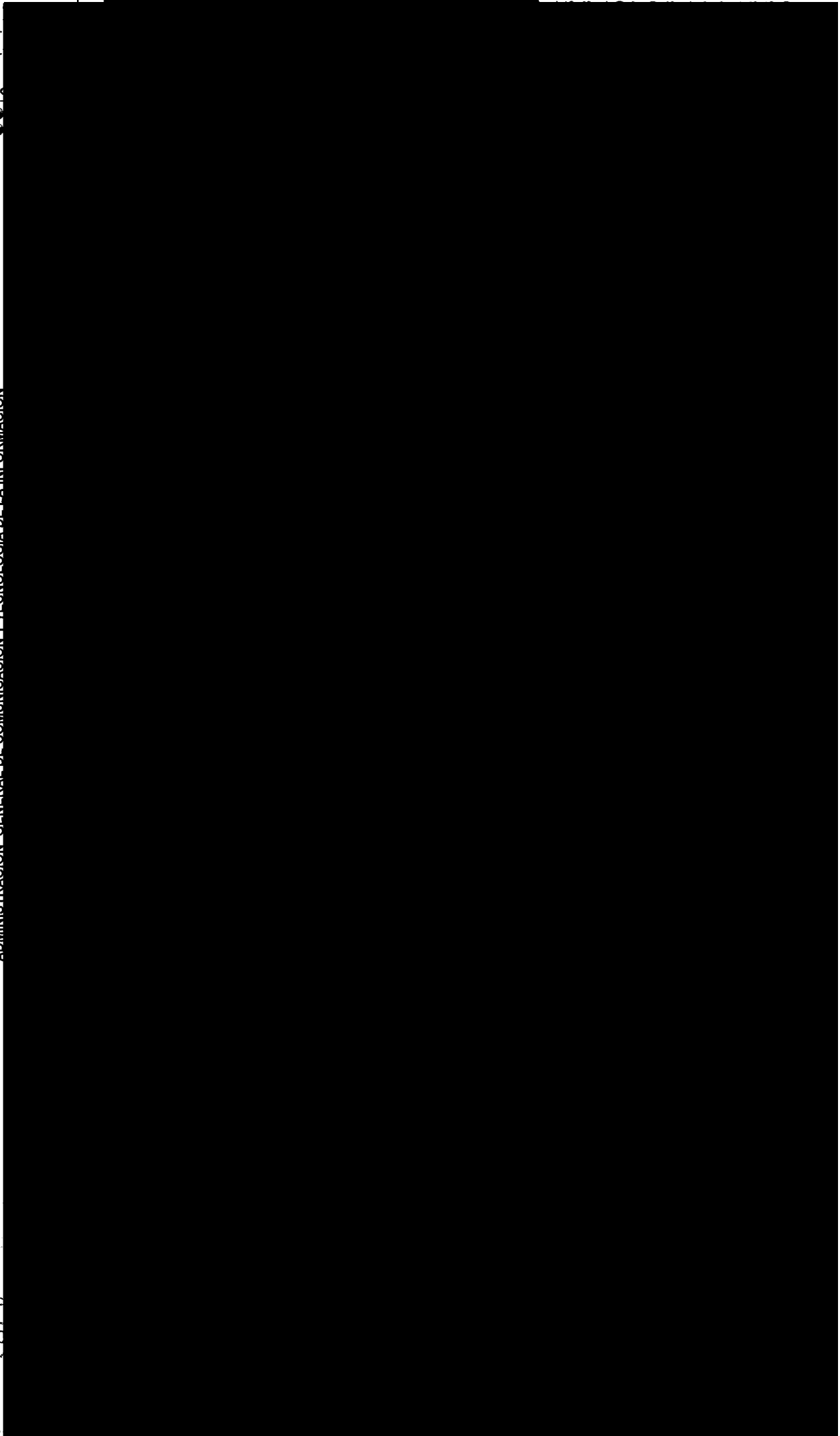


"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OCLTRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DENTENDOS"  
"LA REPYBON Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 2 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL YENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

00 SAT  
00

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

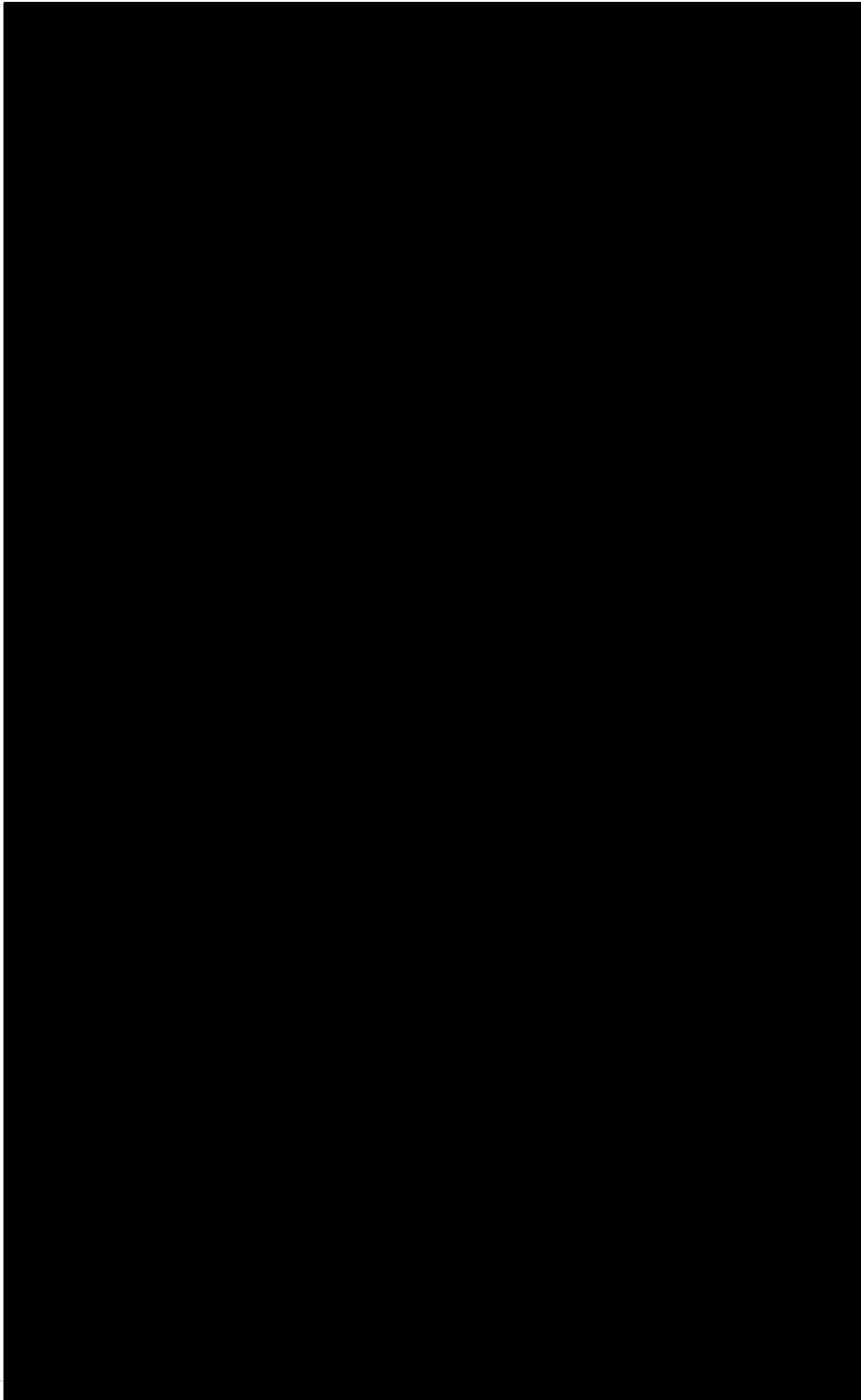
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

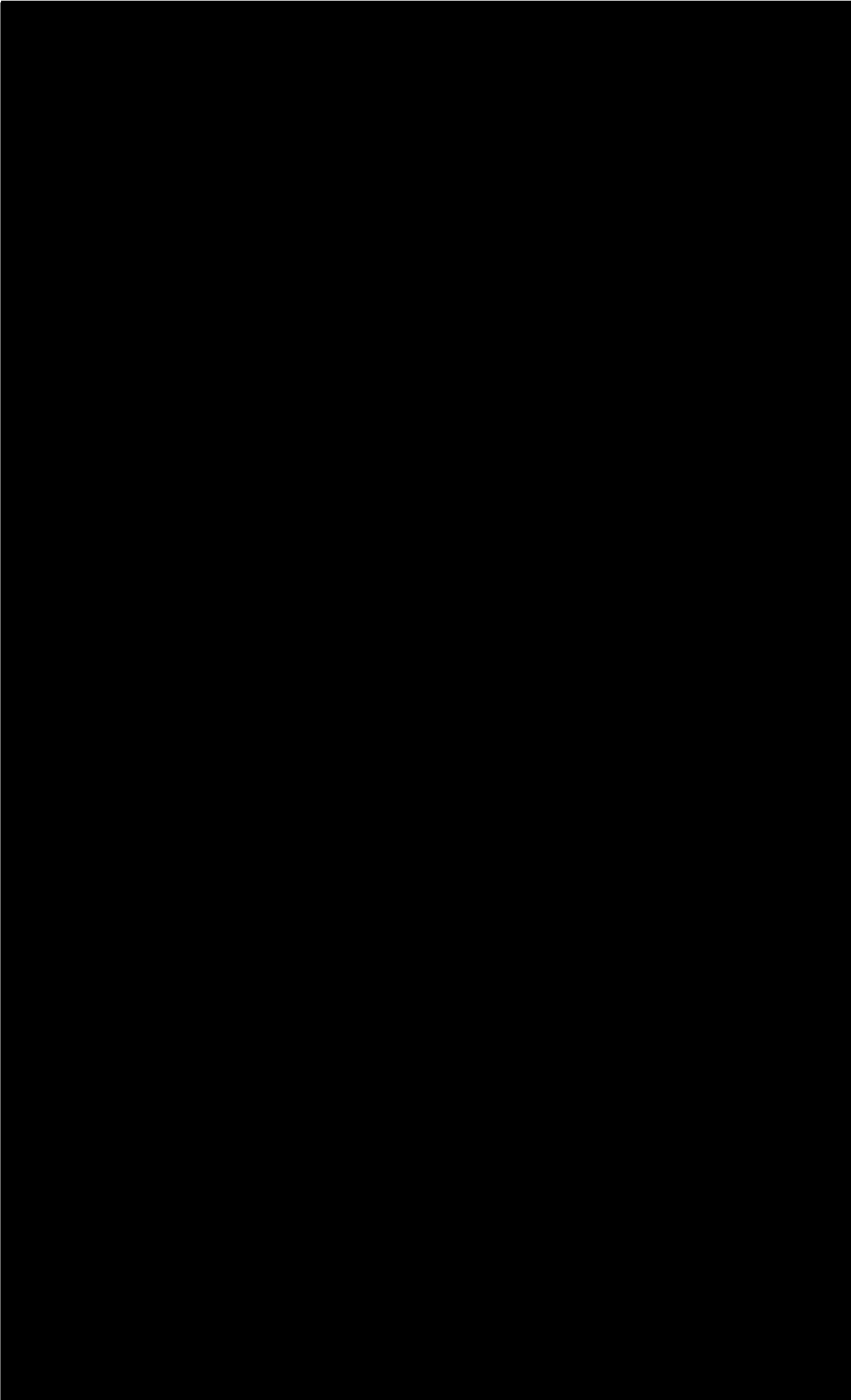
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

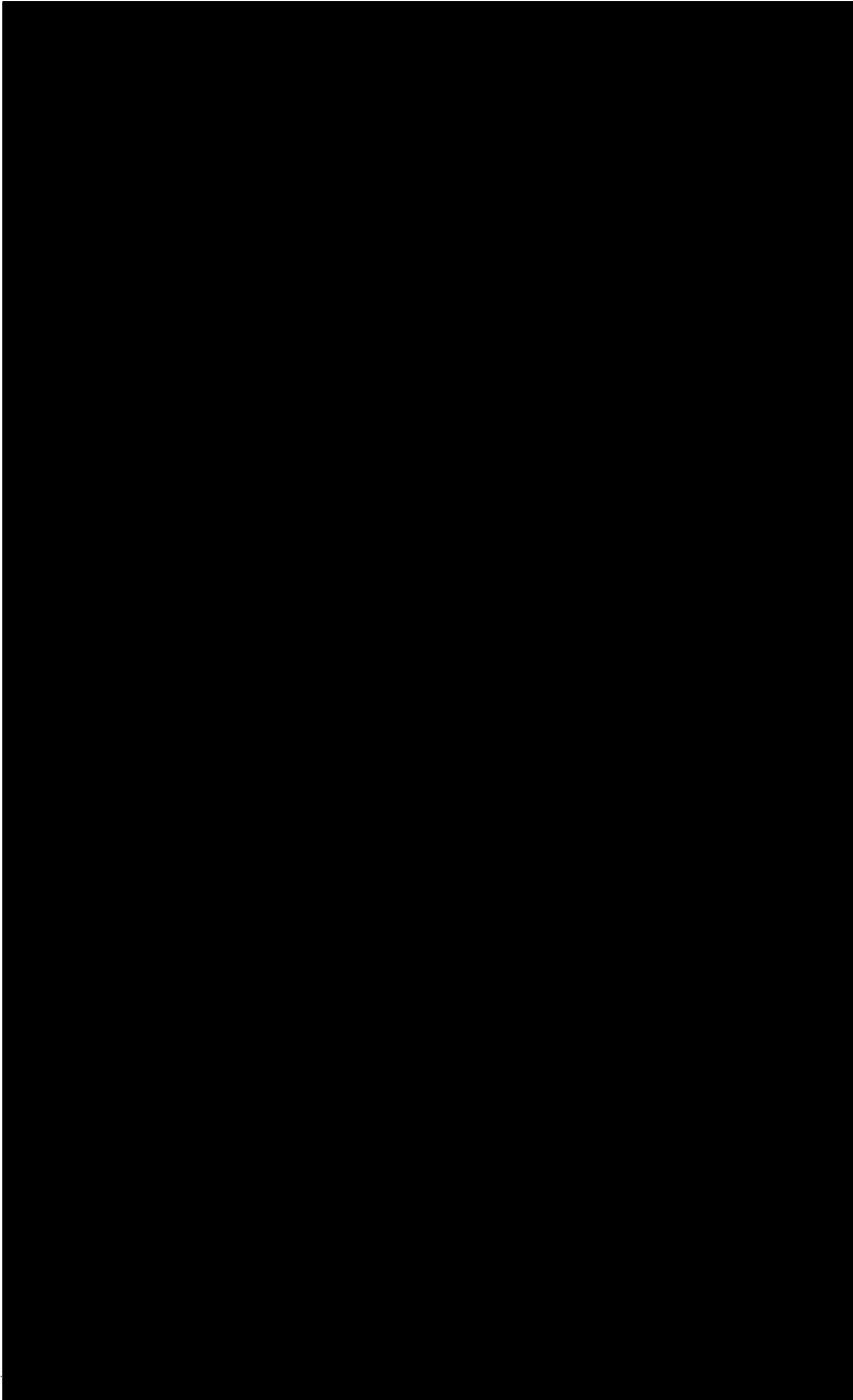




"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DELECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

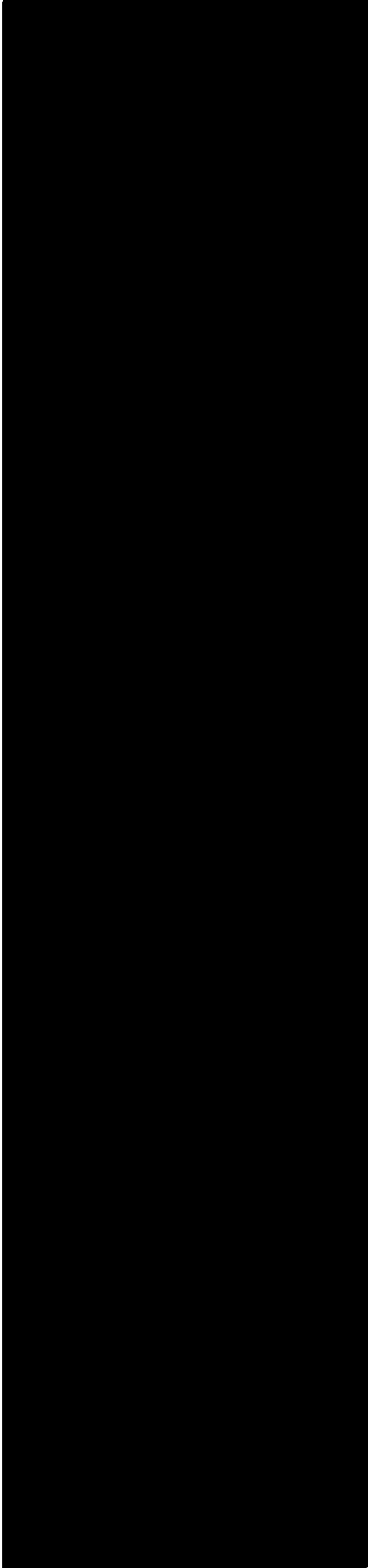
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



\*A PARTIR DE ESTA FOLIA DE ENTREGA SE TIENE 1 DIA HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CONDUCTOS\*

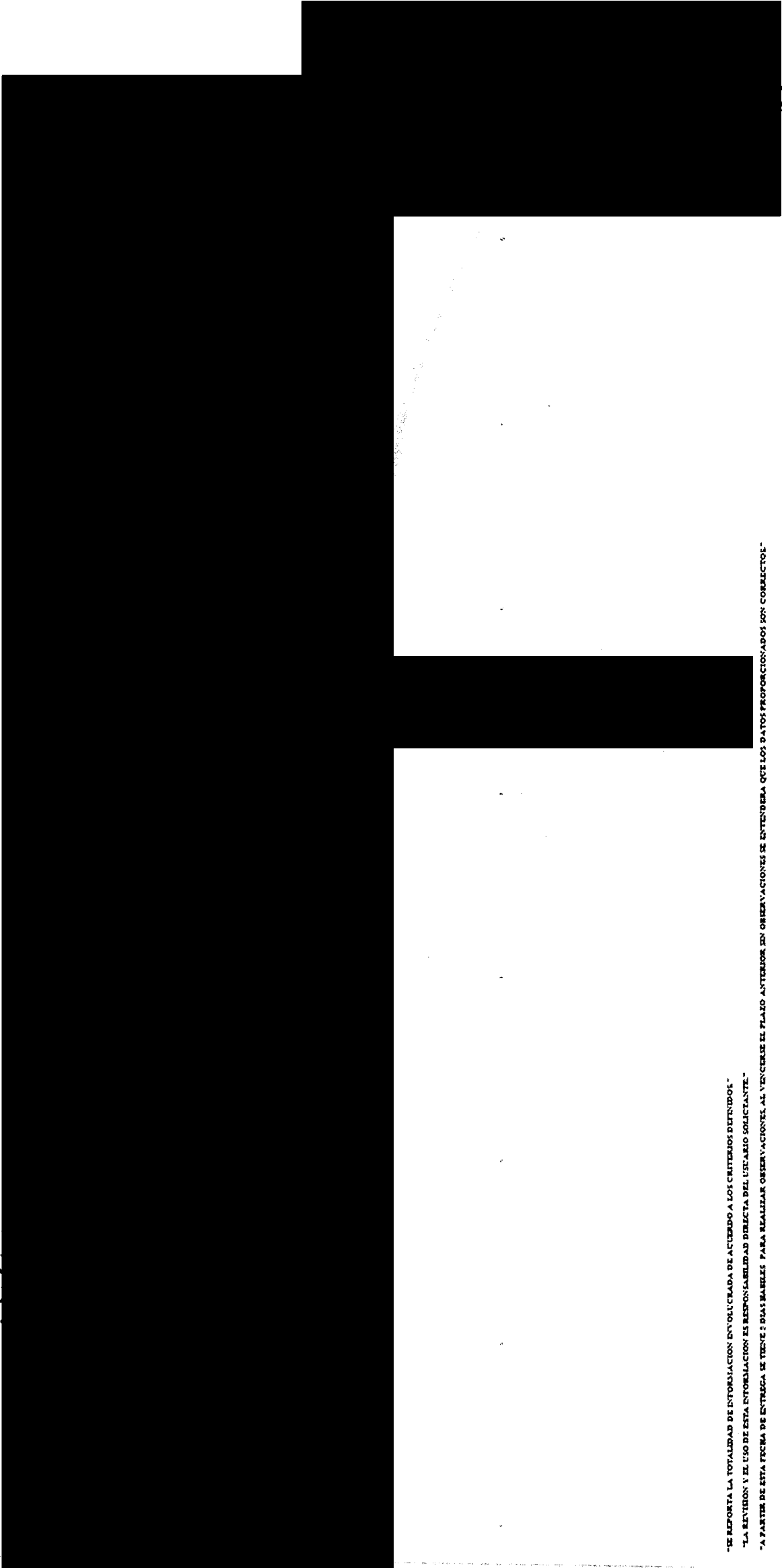
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



1.10.20  
1.10.20

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 7 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

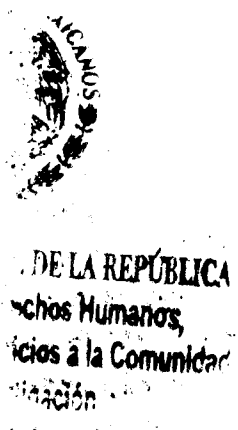


"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 2 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"





"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEBIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILADOS PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERAN QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Asesoría

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE ENTORNO EN VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA ENTORNO ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 2 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
ESTADÍSTICA DE INVESTIGACIÓN

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTORCERADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEBIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERAN QUE SON CONDUCTIVAS"

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



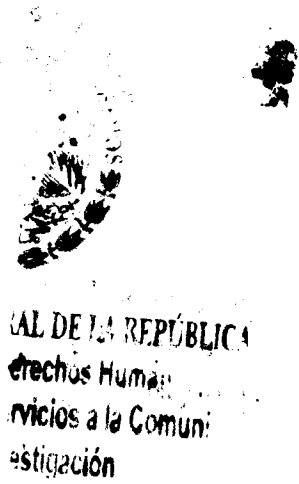
AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Atención

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA ENTREGA ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
 "LA REVISION Y EL USO DE ESTA ENTREGA ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
 "A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMISIÓN FEDERAL DE ENTENDIMIENTO MUTUAL  
MEXICO, D.F.

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DENTADOS"

"LA REVISION Y EL USO DE ESTA ENTREGA SON RESPONSABILIDAD DUELA DEL USUARIO SOLICITANTE"


"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."





REPUBLICA  
 PARAGUAY,  
 MINISTERIO DE COMUNICACION  
 Y TRANSPORTES

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE ENTORNO EN VOLUMEN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
 "LA REVISION Y EL USO DE ESTA ENTORNO ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
 "A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACION 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Nacional

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 2 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNICACIÓN

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA



291

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYCUETADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"

"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

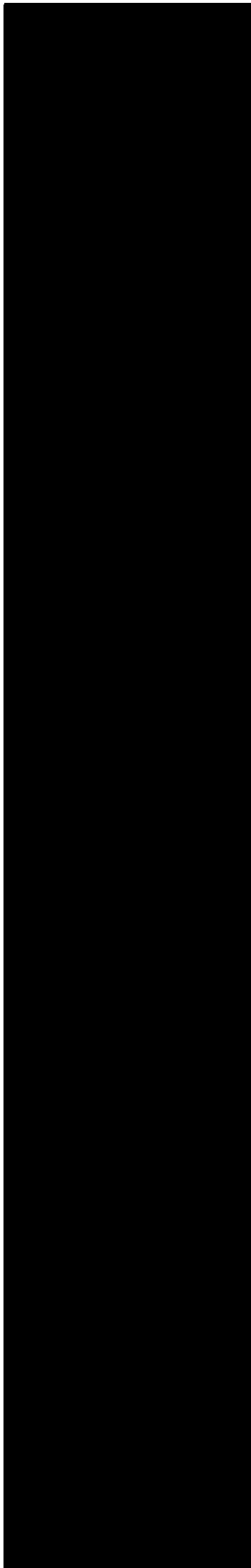
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



SHCP  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



BLIC  
S,  
ni:

292

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 2 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



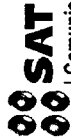
"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 2 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES. AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

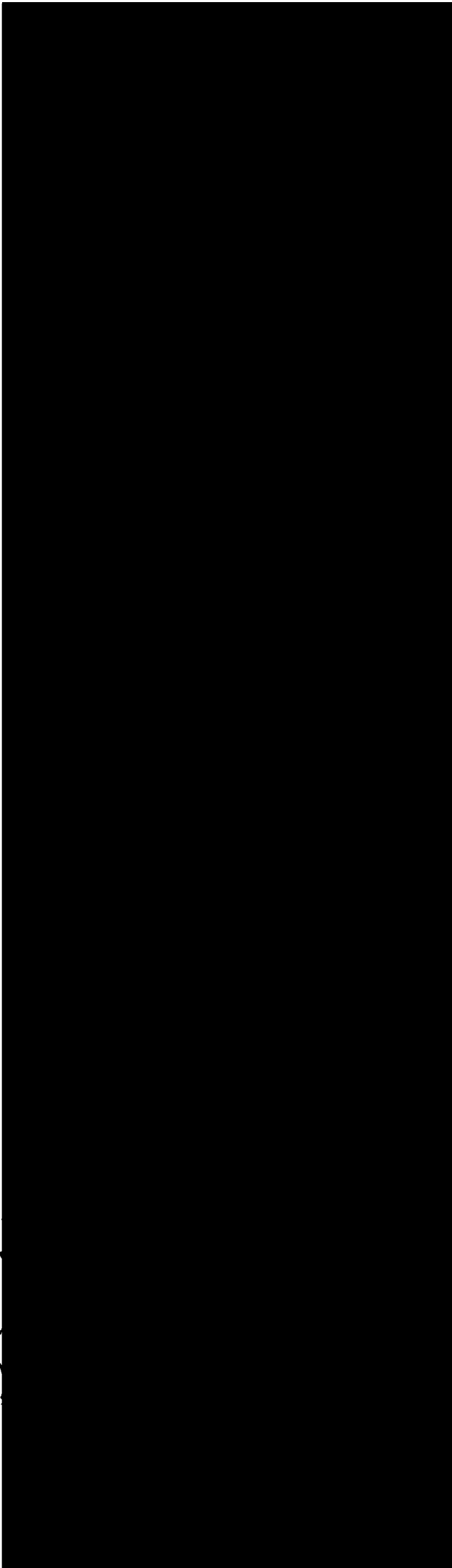
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



Comunicaciones  
y Tecnologías  
de la Información



SHCP  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

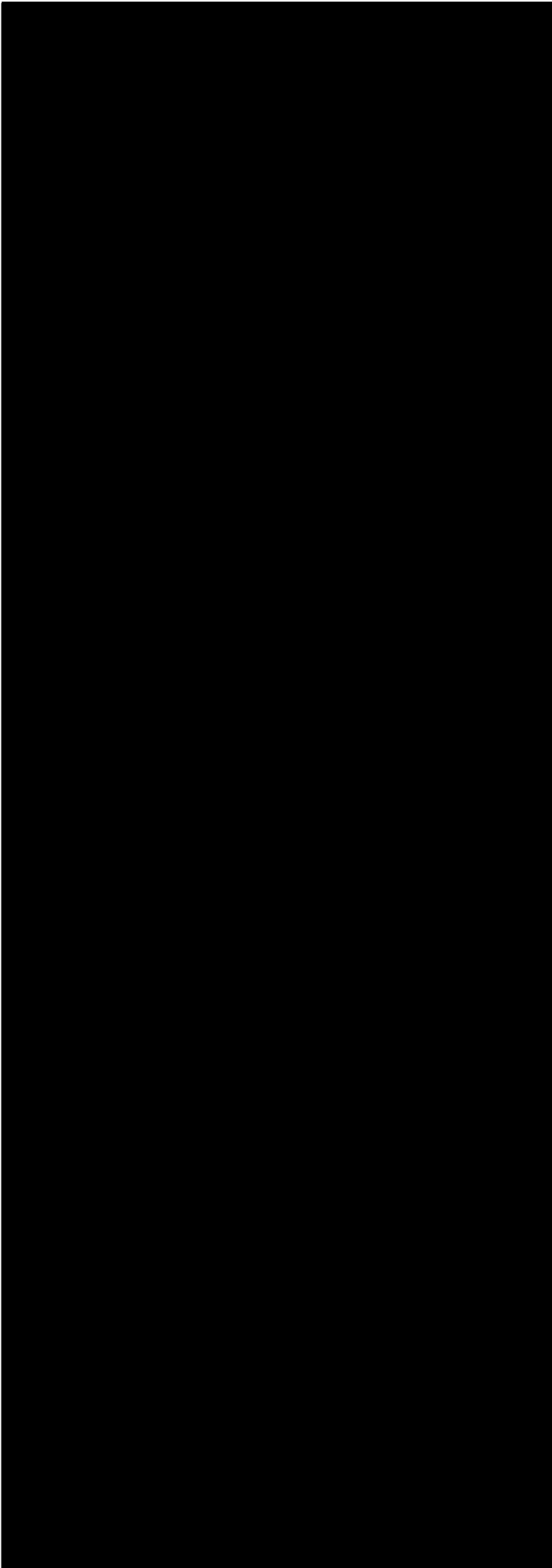


294

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION DYOULICRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"

"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES EN ENTENDEA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



-SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS -  
-LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE -  
-A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS -



LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017

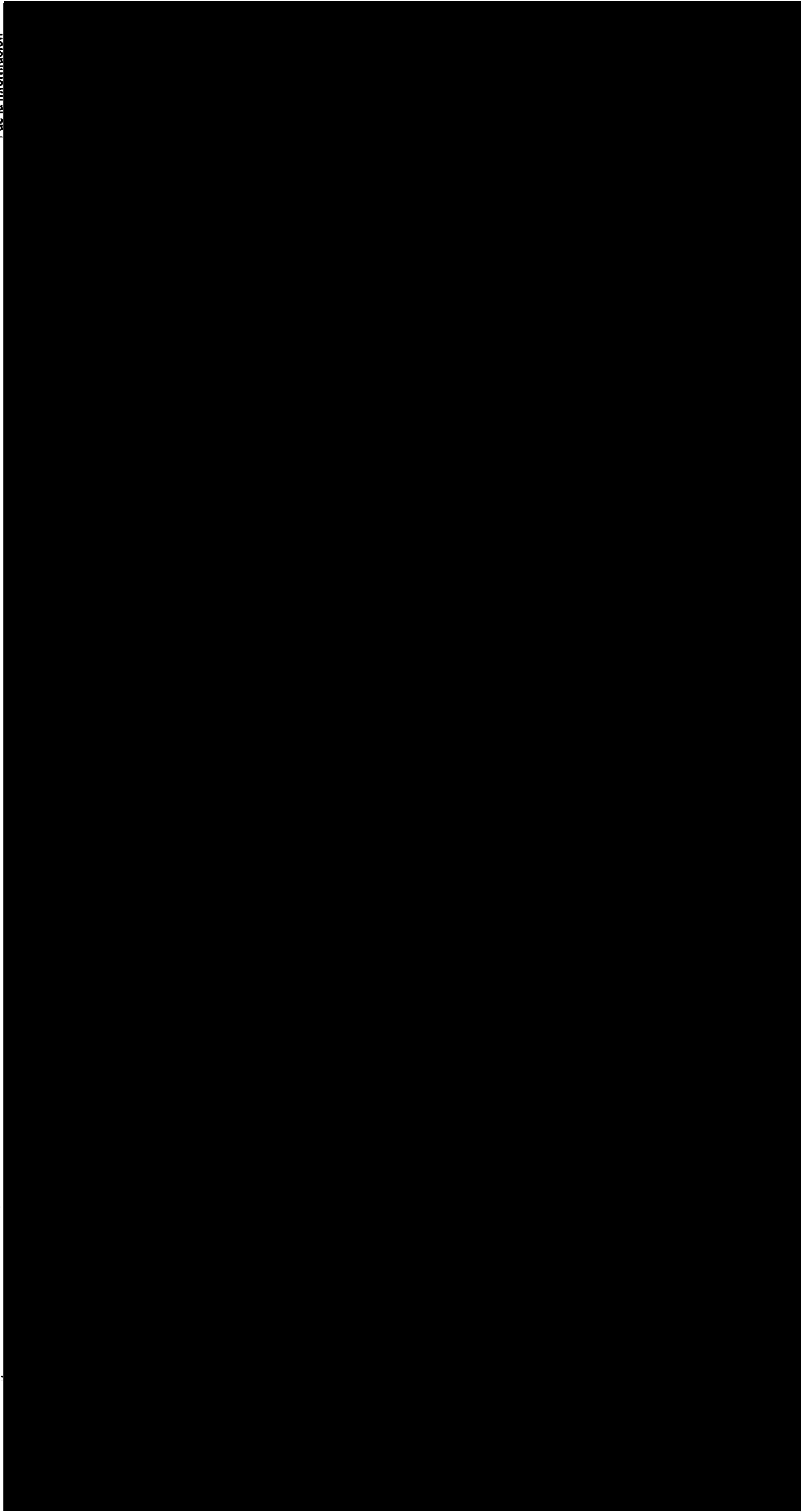
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



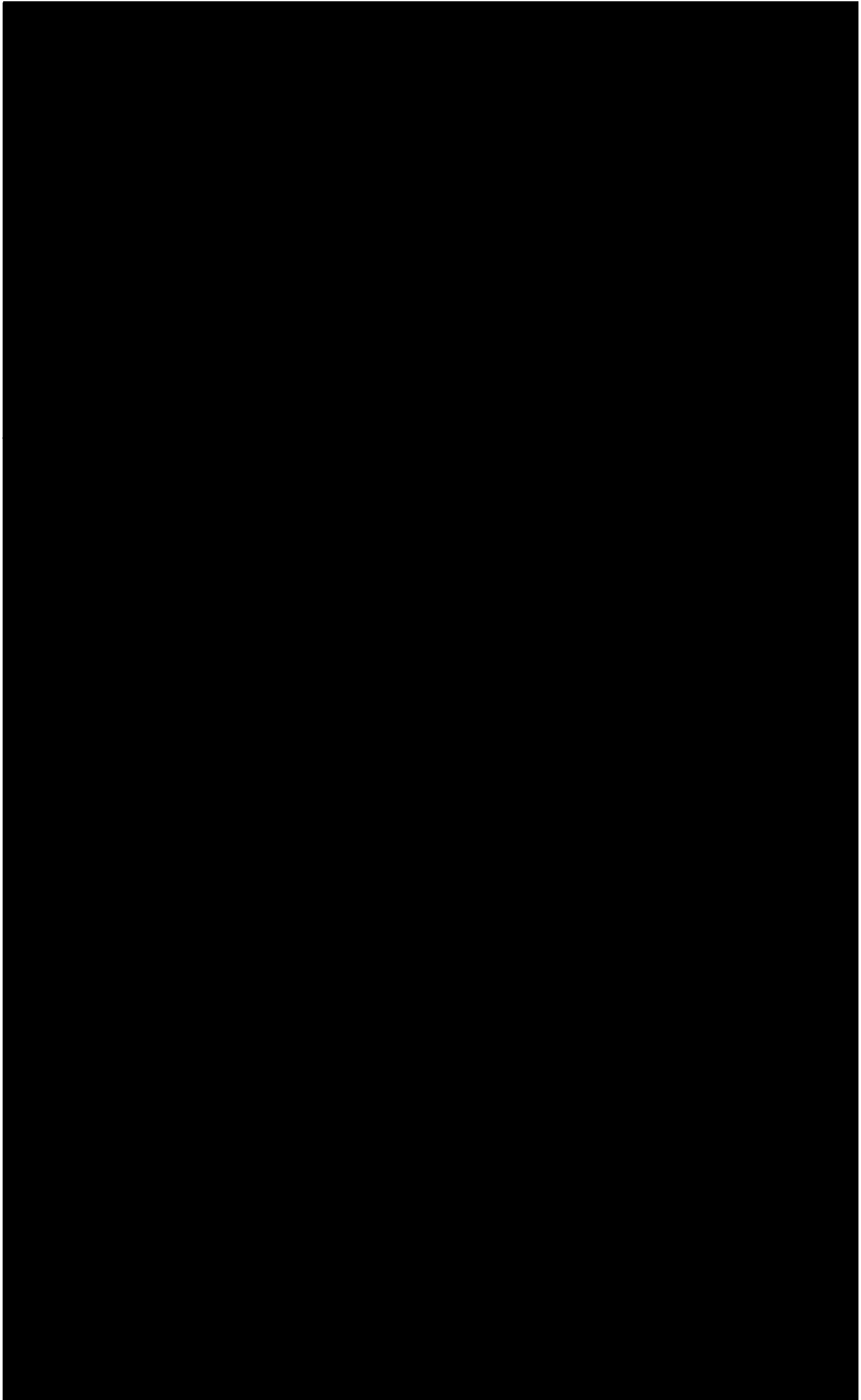
SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



LA RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.

A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTRADA SE TIENE 5 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDEDA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017

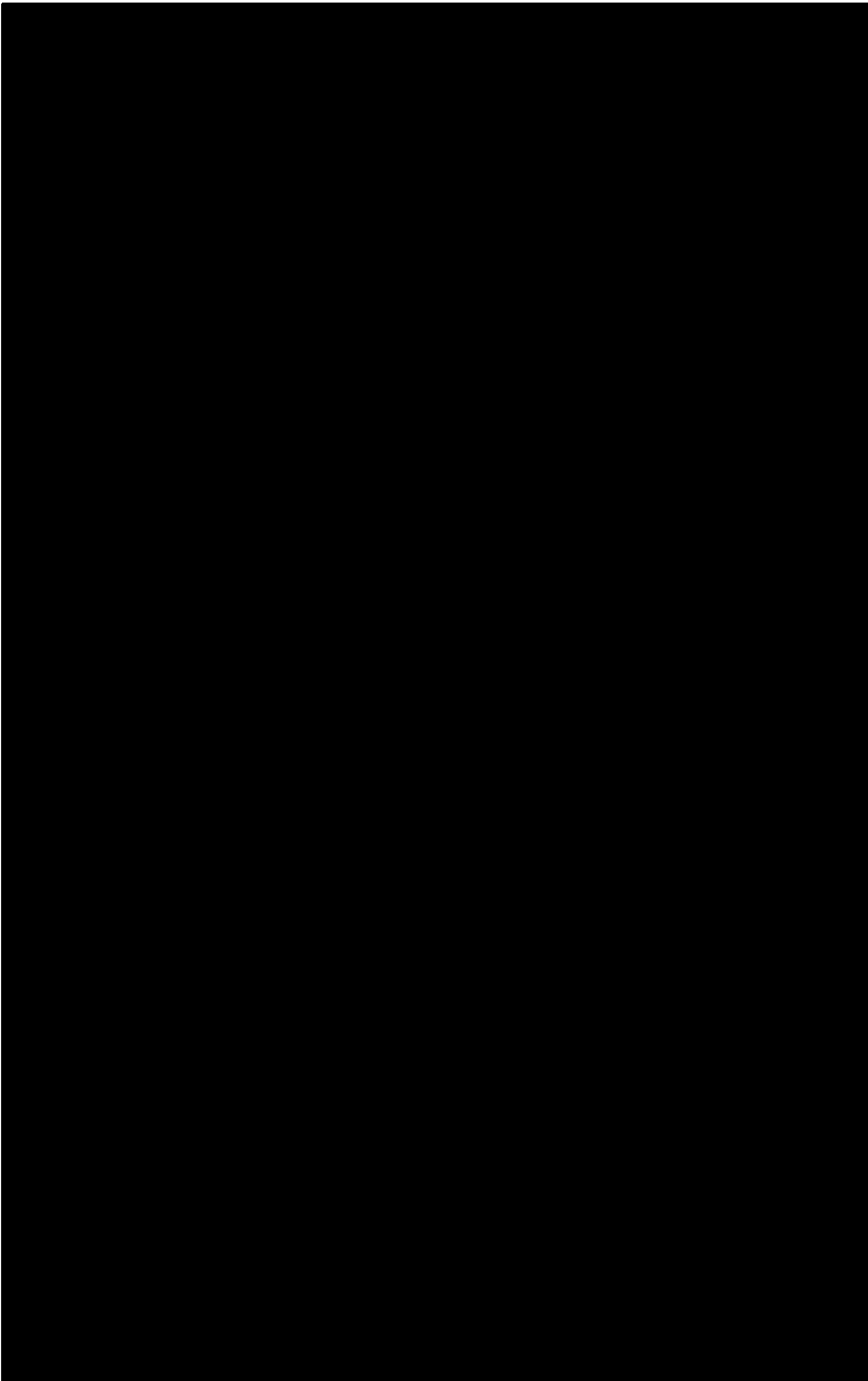


"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017

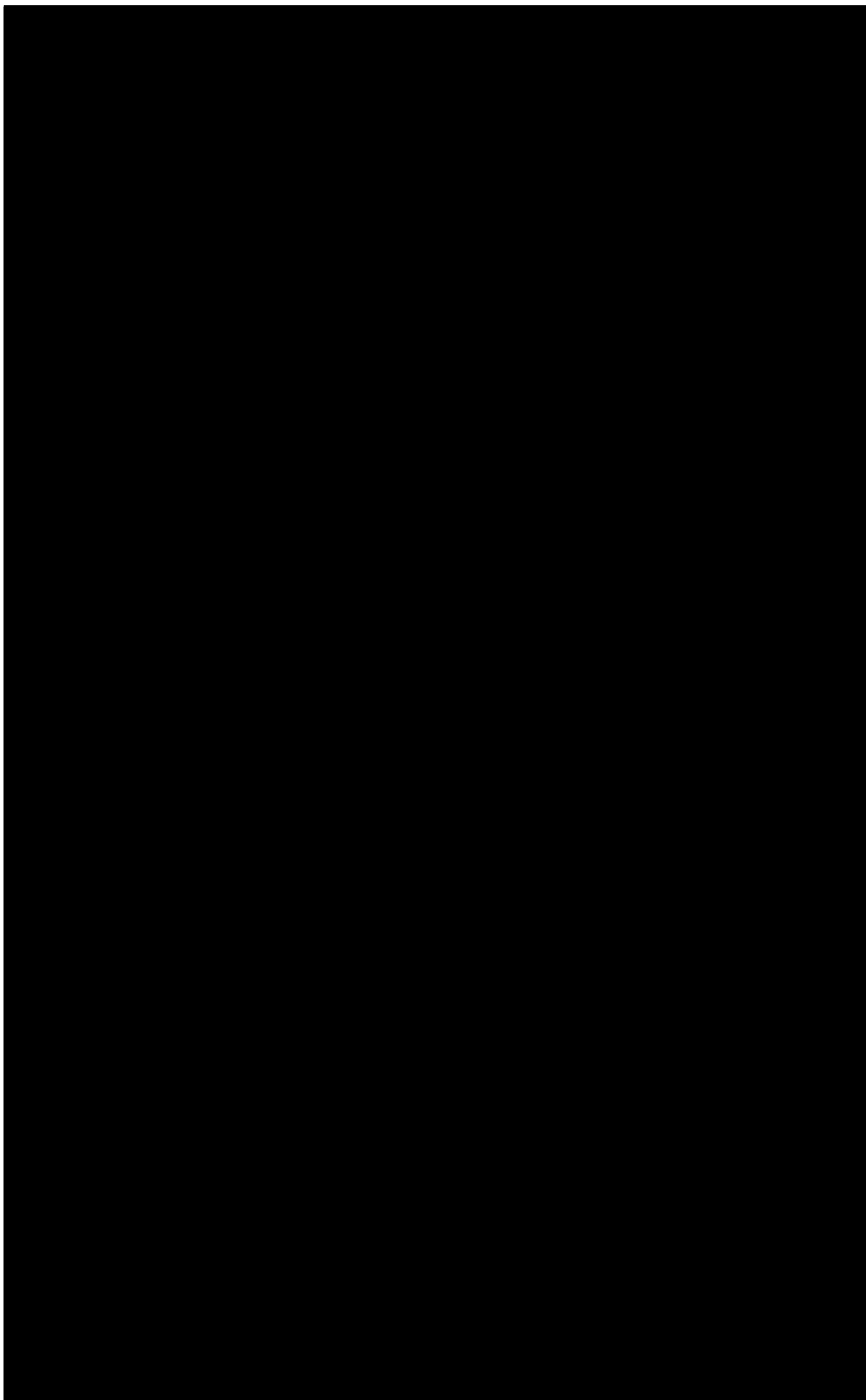


"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDERLA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017

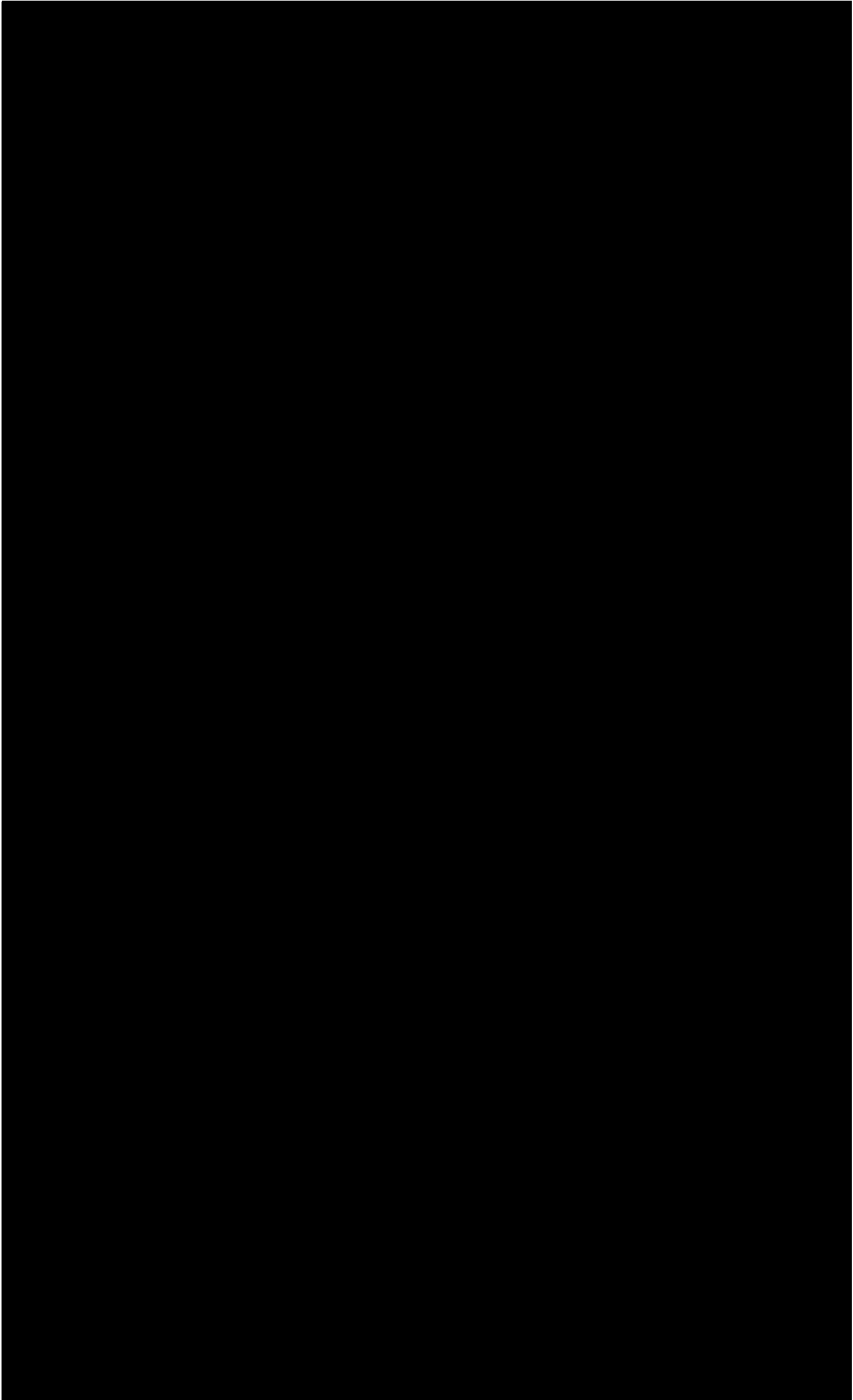


"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDEBA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

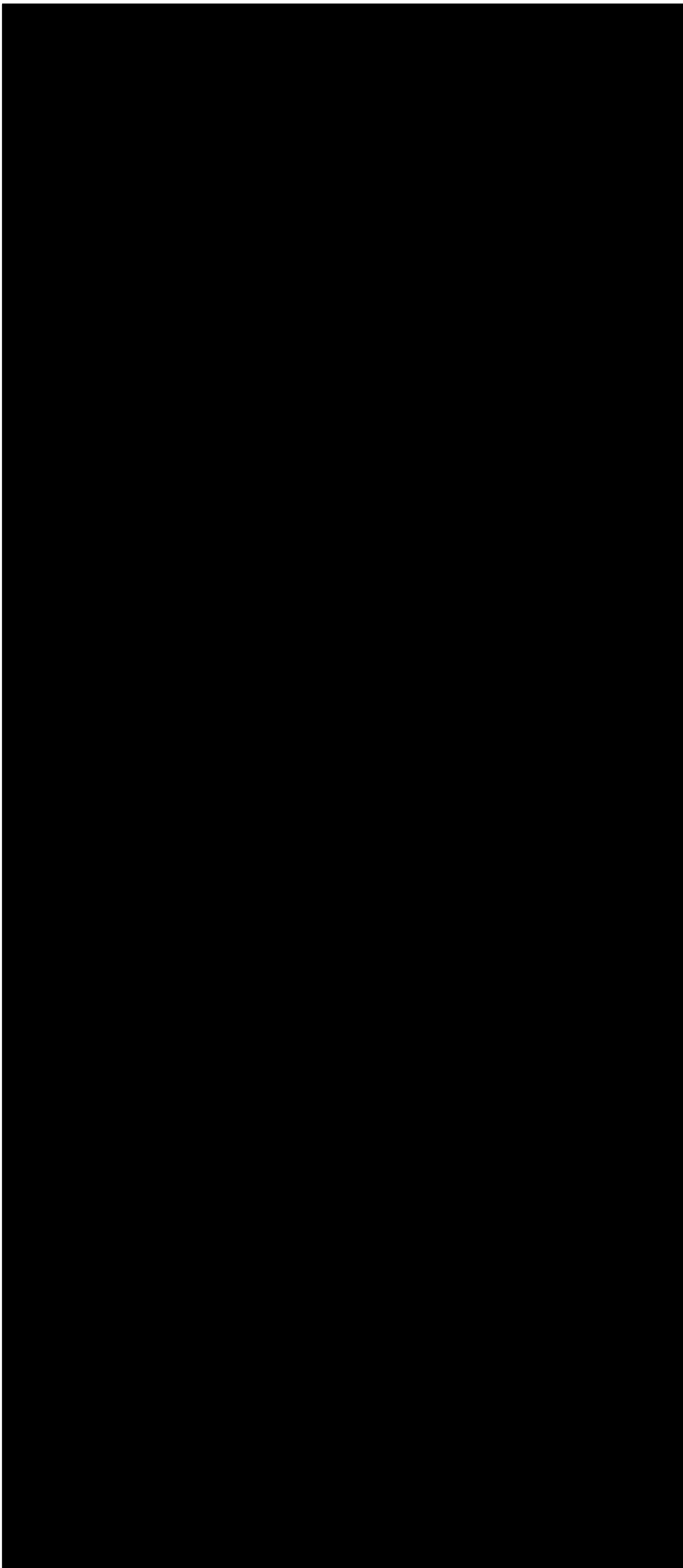
LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017



"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDELA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

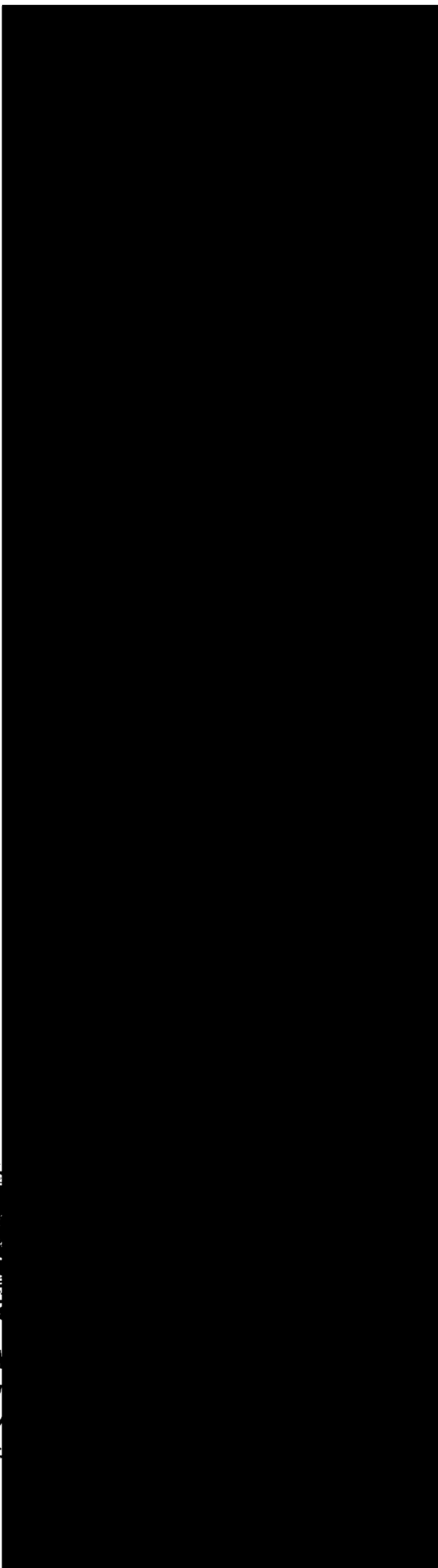
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 7 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

14/06/2017



302

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EVOLUCIONADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL TERCER DIA DEL PLAZO ANTERIOR EN OTRO CASO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



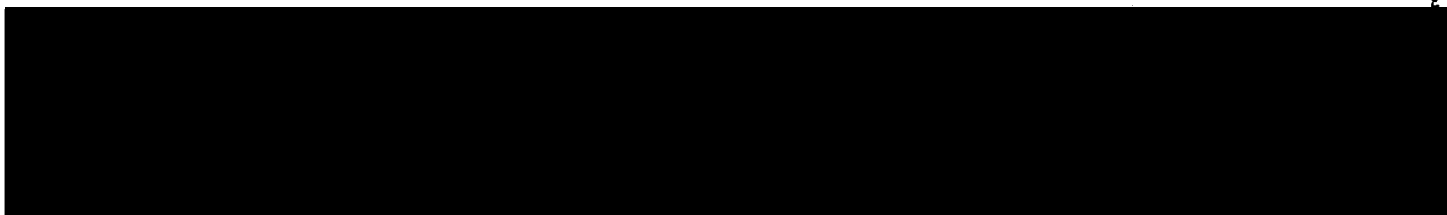
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
y Participación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OBTENIDA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PRO-

TOI"



LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 14/06/2017



MEXICANUS

COMISIÓN DE LA VERDAD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Informe a la Comisión de la Verdad

del Poder Judicial de la Federación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"

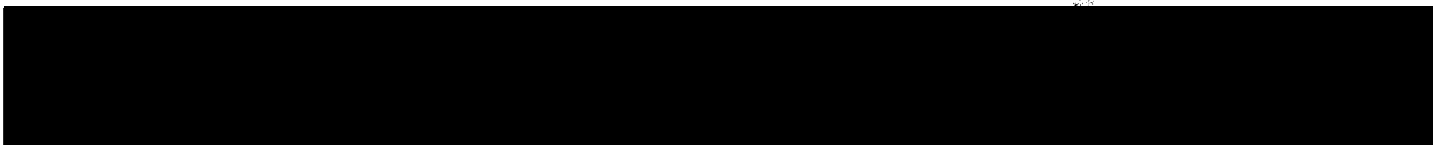
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENEN 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE LA QTE LOS DATOS P...

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

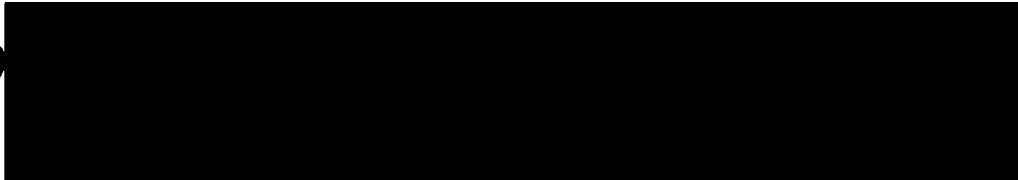
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





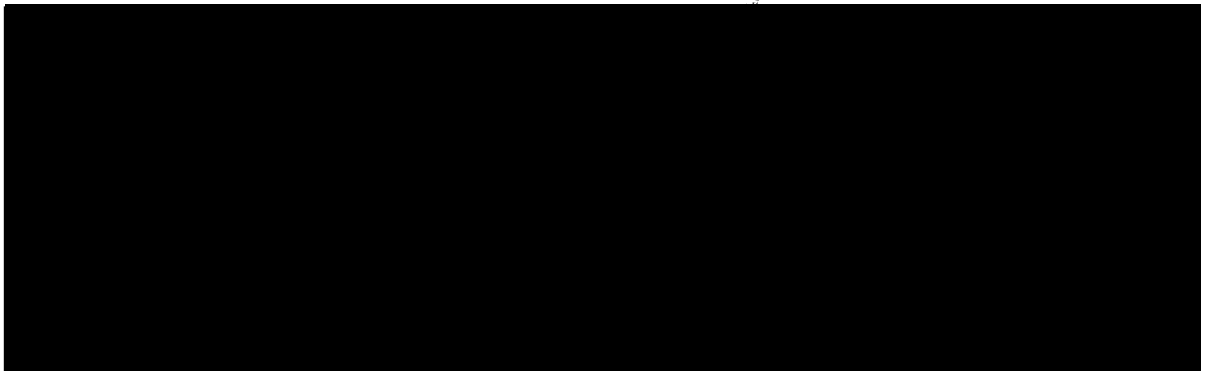
MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VIGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENEN 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

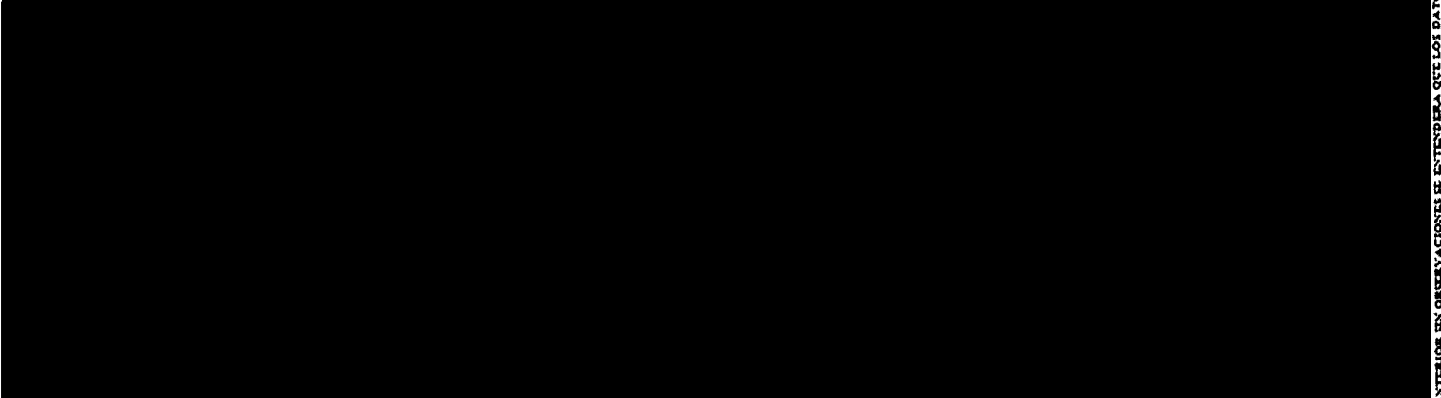
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEBIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDEMA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



MEXICANOS

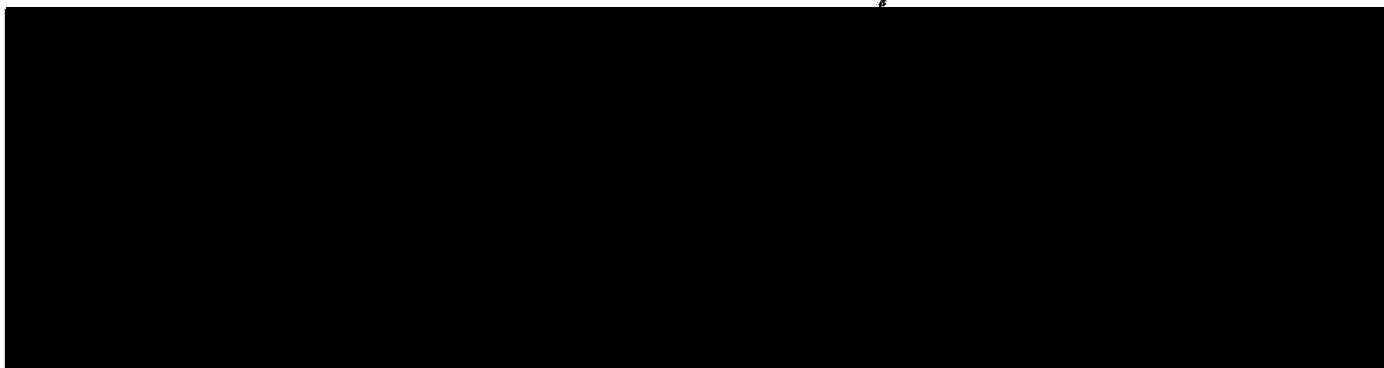
DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Justicia a la Comunidad  
 y Transparencia

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE ENTORSIACION EN CUERDA DE LA CUERDA A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
 "LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
 "A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

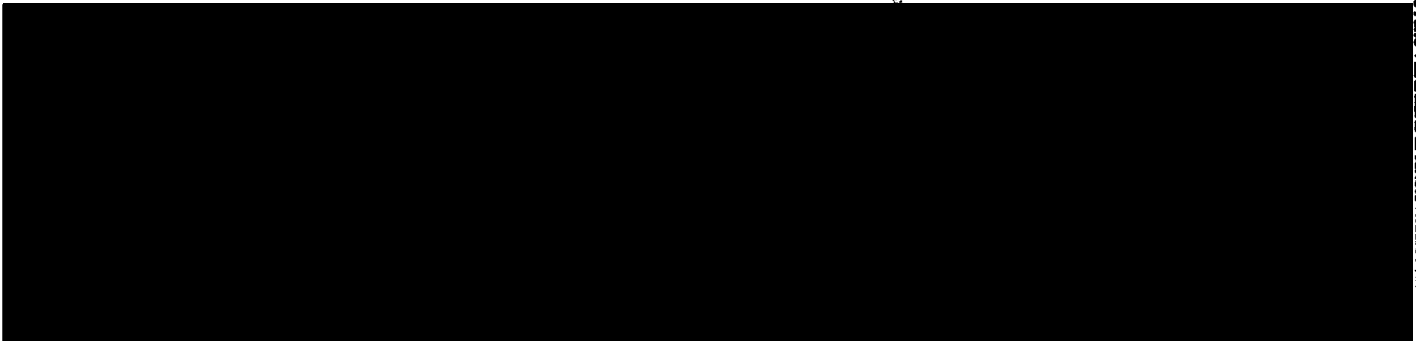


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Participación Ciudadana

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OBTENIDA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TRINTE Y DOS DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



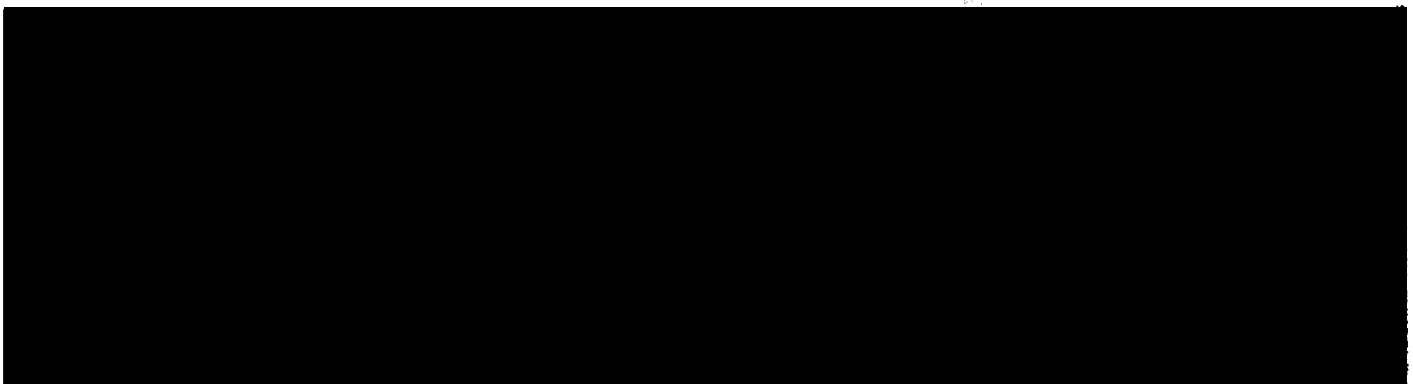
"SE REPORTA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



ALCALDE DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEBIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 7 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

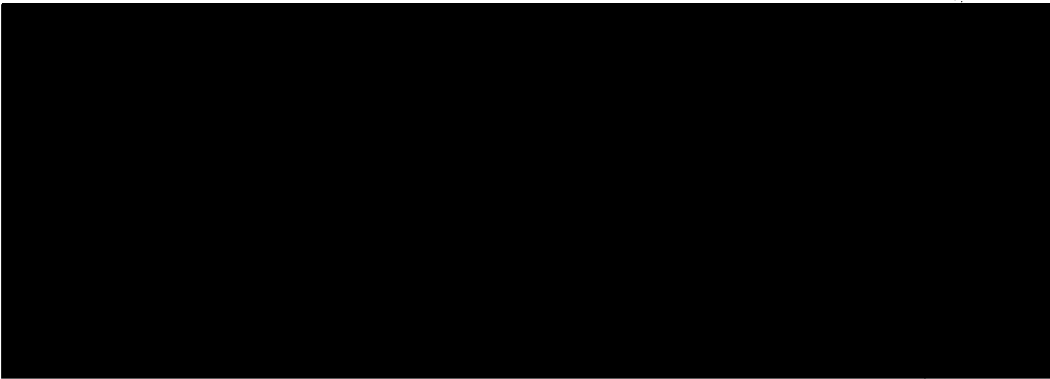




SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEBIDOS."  
"LA REVULSION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBRAS Y ACCIONES AL VENCER EL PLAZO SOLICITADO."

DA TO S P R O P O R C I O N A D O S S O N C O R R E C T O S



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEBIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 2 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP



314

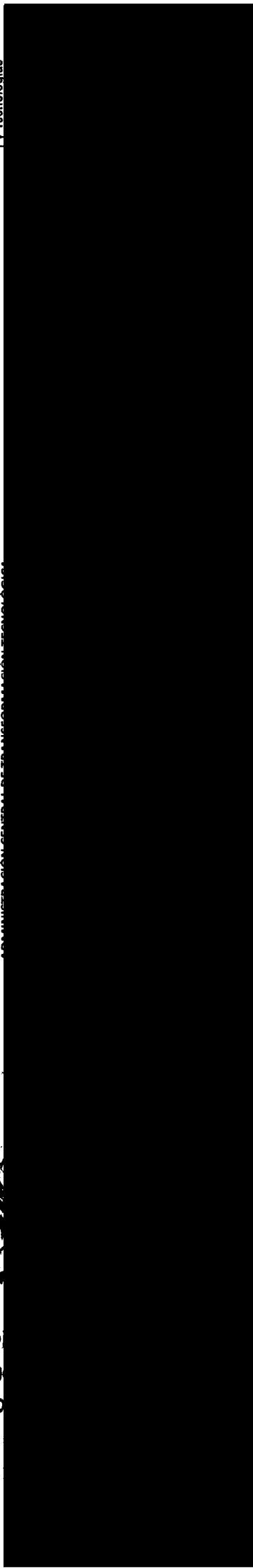
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DENTENDIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 2 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

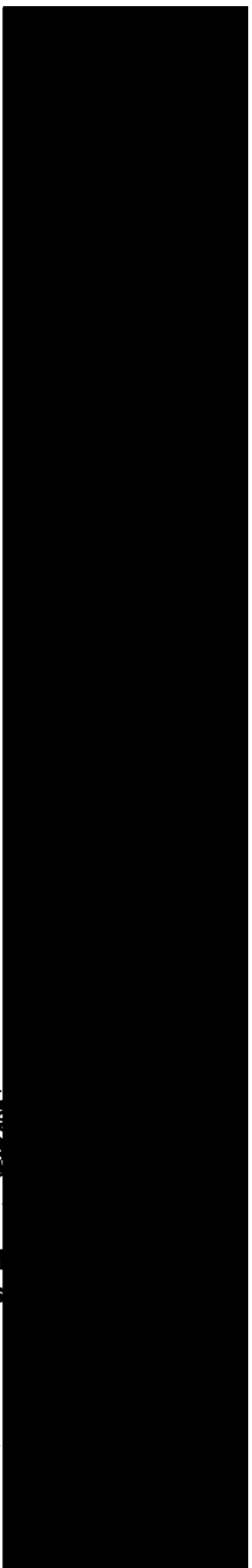


SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



315

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLECCIONADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REPETICION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDEA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



EXIC...  
L. DE...  
echos  
vicios

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN QUICRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE INDICAR"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES. AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE FOMENTO RURAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ENERGÍA Y CLIMA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE FOMENTO RURAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO

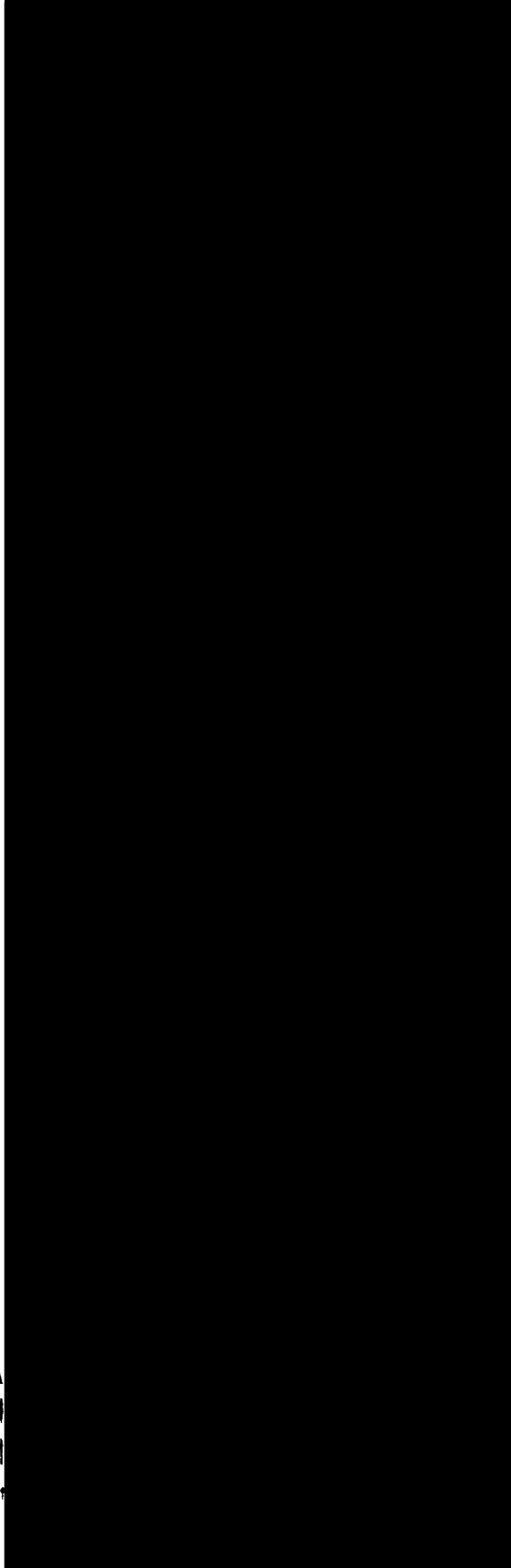


317

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DENTRO DE"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



AL DE LA  
derechos H  
rvidios a l  
stionaci



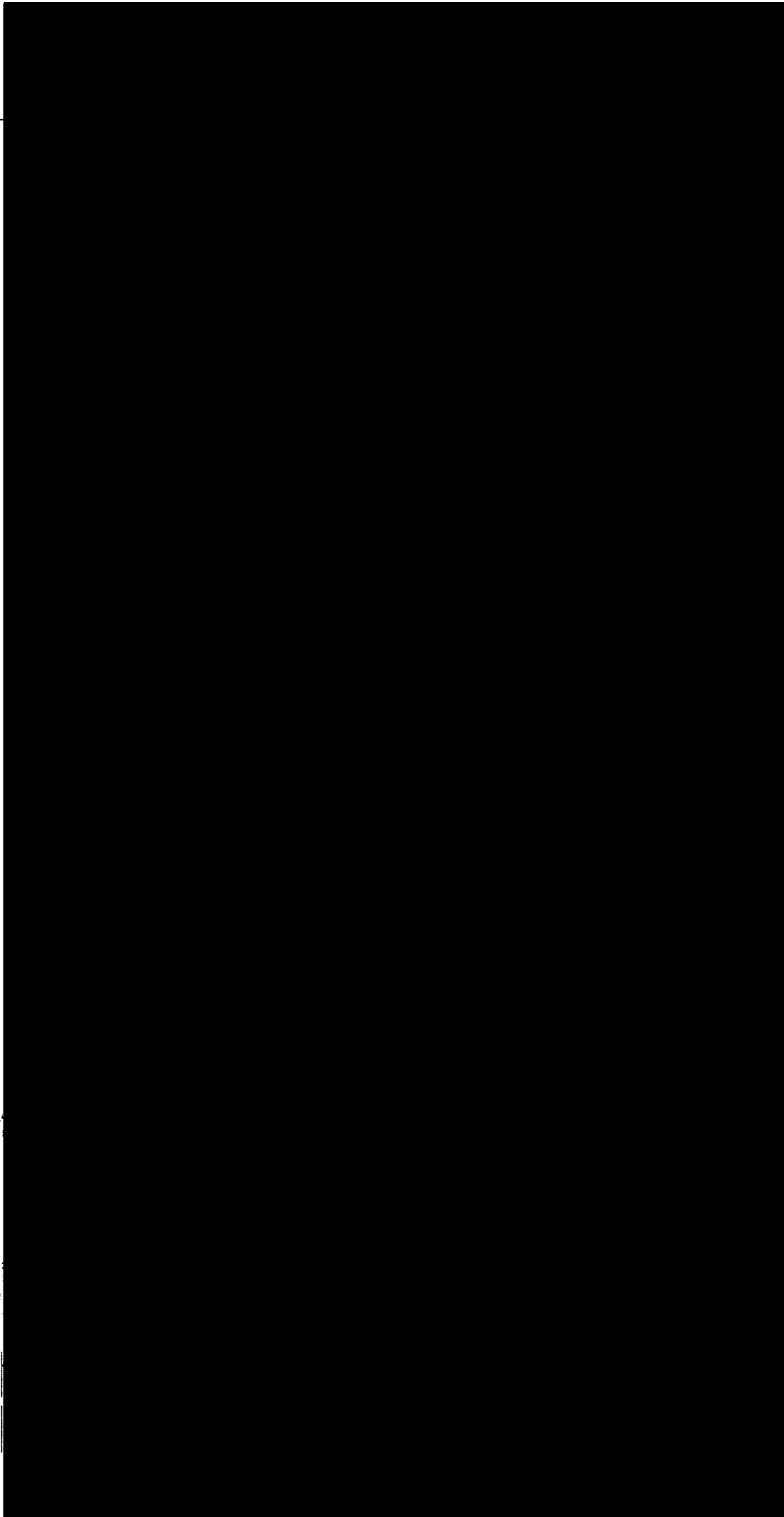
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



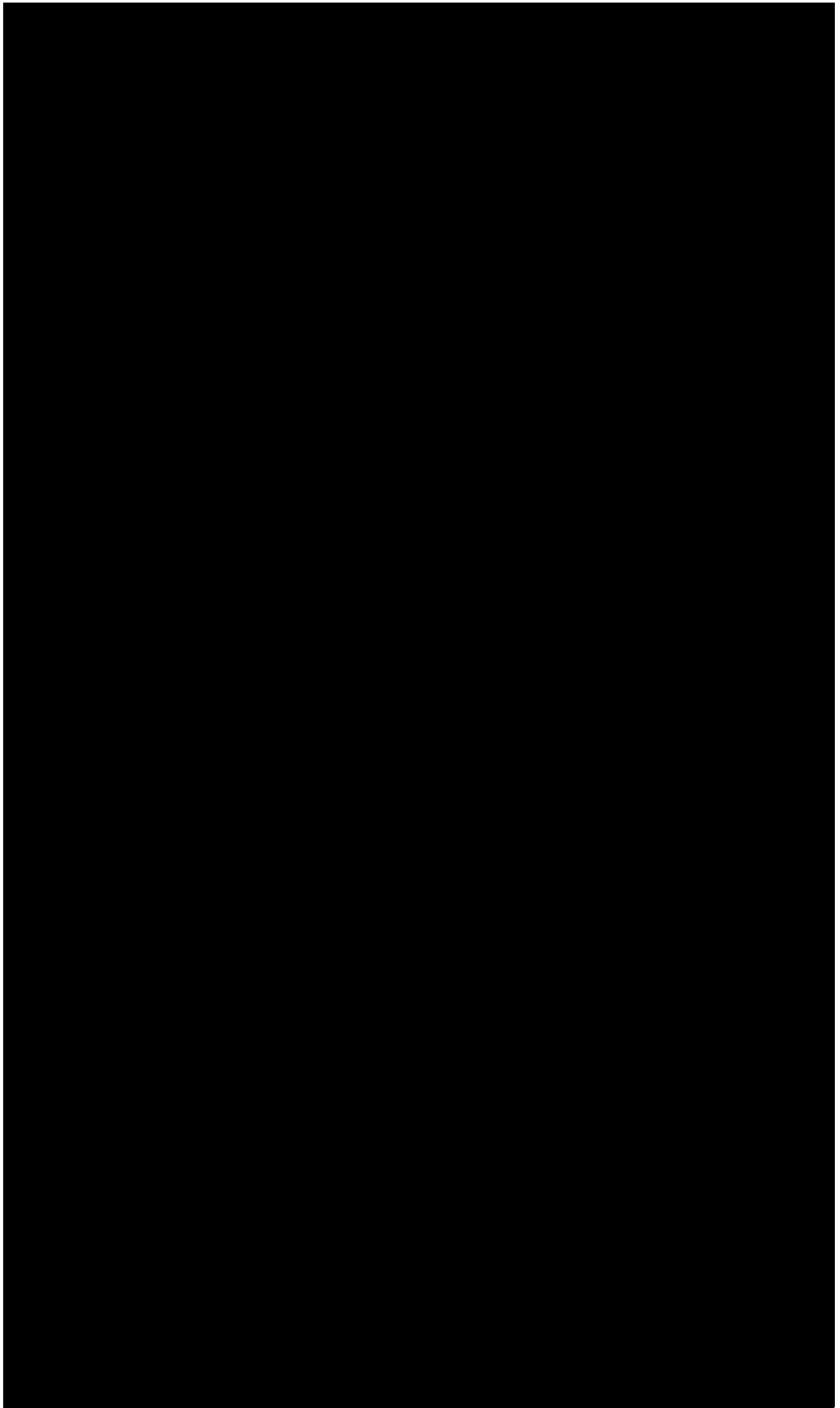
SHCP



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA RESPUESTA Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 13/06/2017

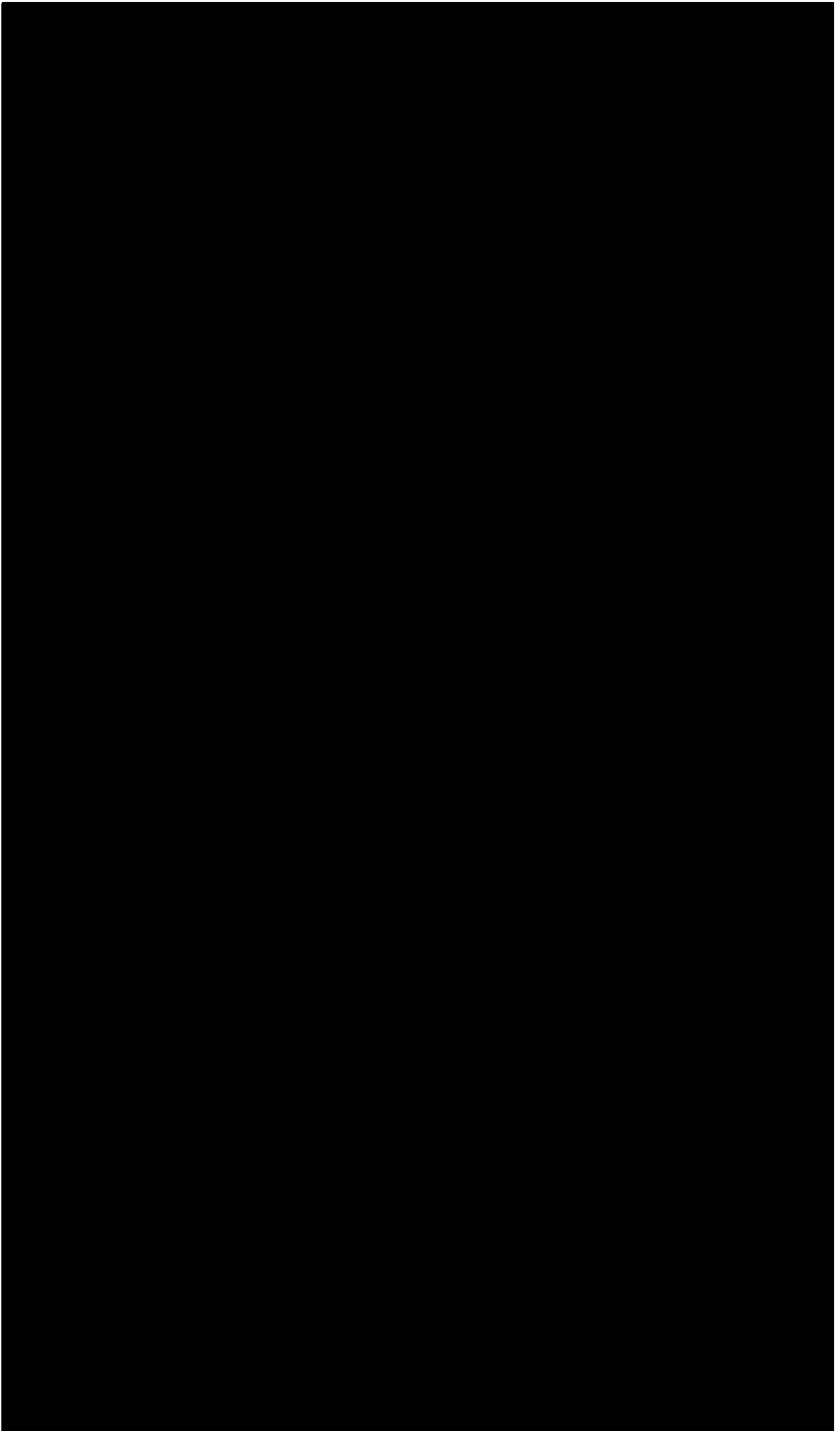


"SE REPOR TA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFENDIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

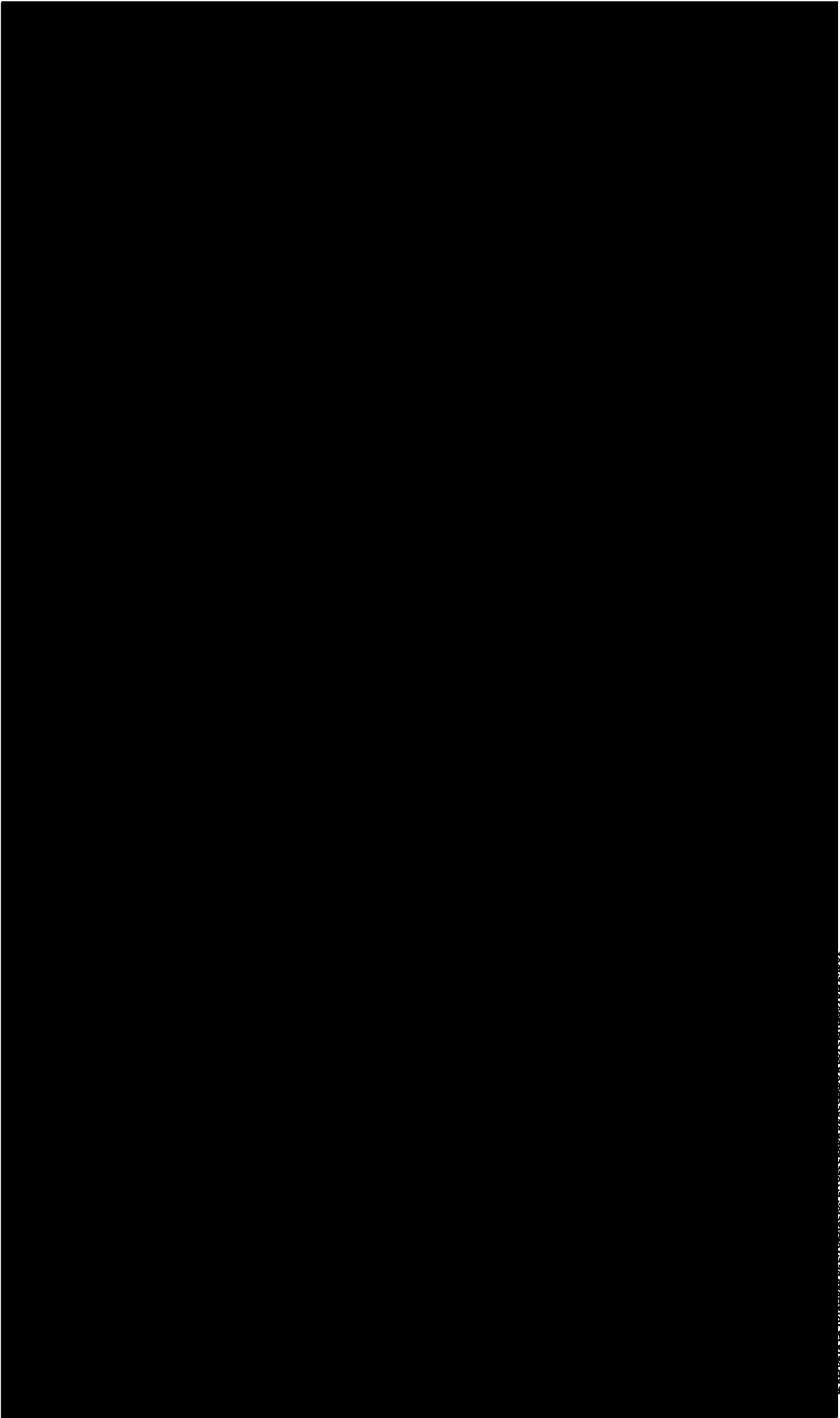
LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 13/06/2017



"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACCESO A LOS CENTROS DE DATOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES DE ENTENDELA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



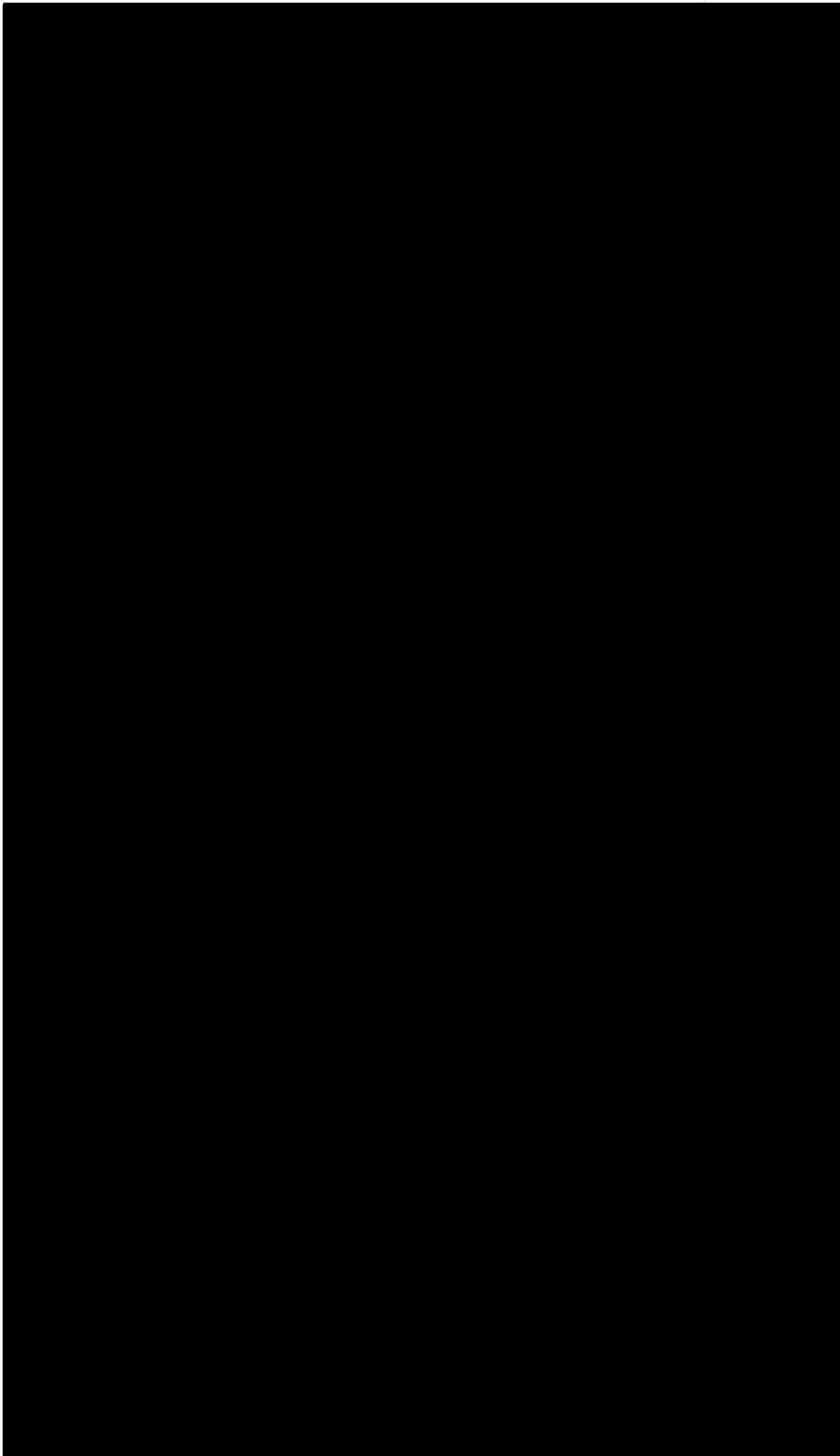
LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 13/06/2017

LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE

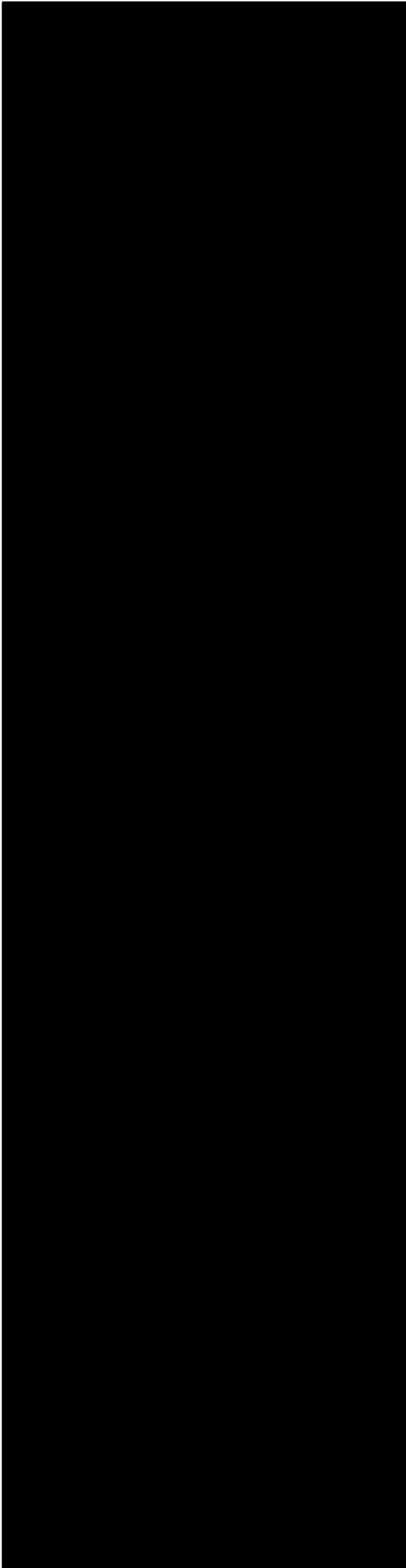
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES DE ENTENDELA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

LD  
rech  
icio  
nig



325

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENEN DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



AL DE LA REPUBLICA  
rechos Humanos  
vicio de Comu

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OBTENIDA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE ENTENDIDOS"

"LA REVISION Y EL CISO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES DE ENTENDIDA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"





DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

"SE APORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ESTOQUEADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FORMA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



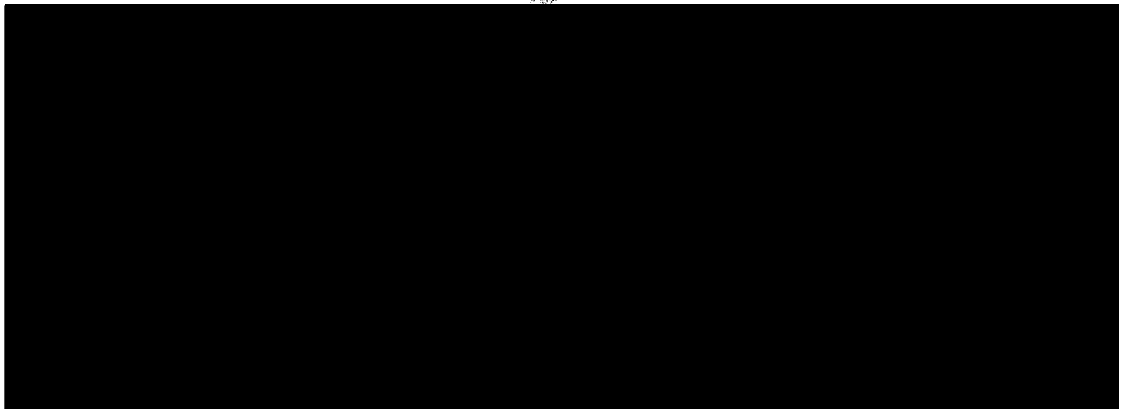
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones Exteriores y  
Cooperación Internacional

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLCUCADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE QUE REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Asistencia

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLUCEADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA ENTREGA Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN ENTENDIENDO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



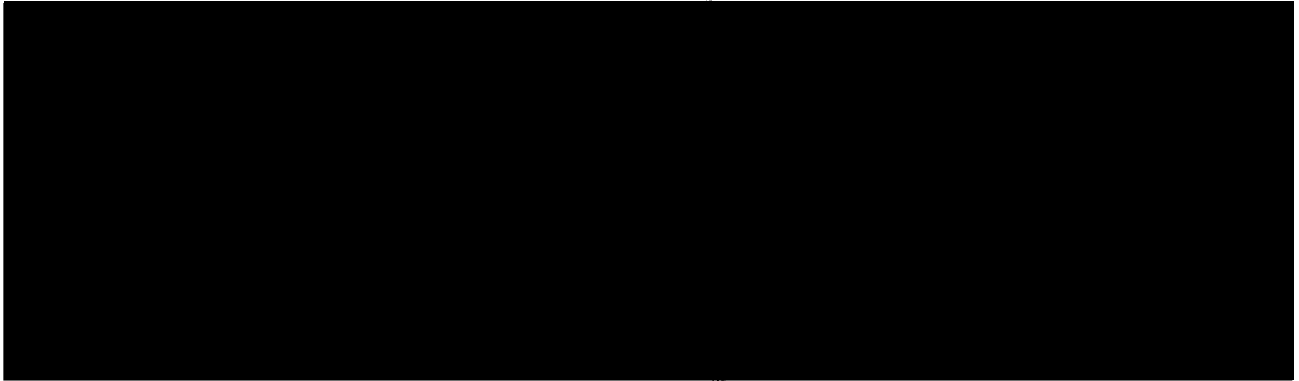
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Asistencia

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OBTENIDA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFIENDIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDELA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



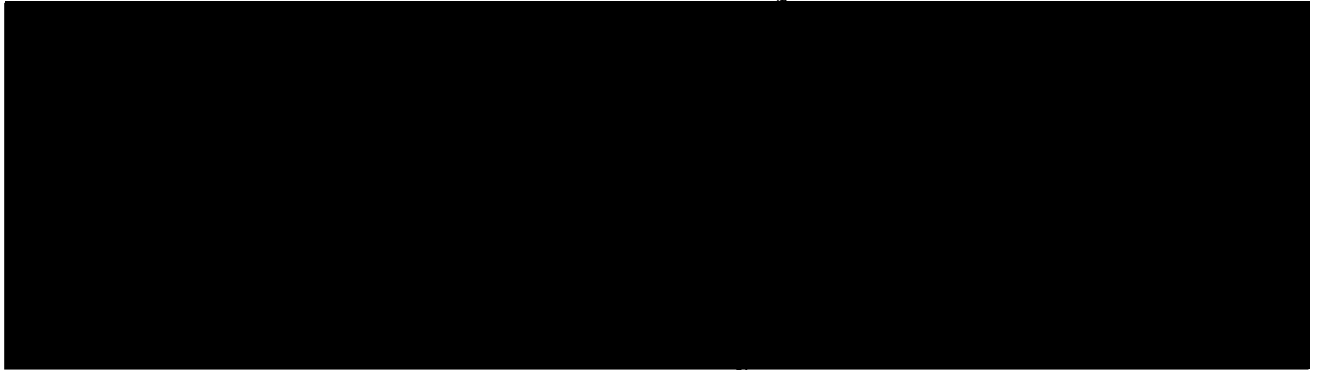
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



DE LA REPUBLICA  
Humanos,  
Comunidad  
Sociedad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EVOLUCIONADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



L DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Comunidad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Asesoría y la Comunicación  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVOYADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFENDIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."





AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunicación  
y Participación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OCLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

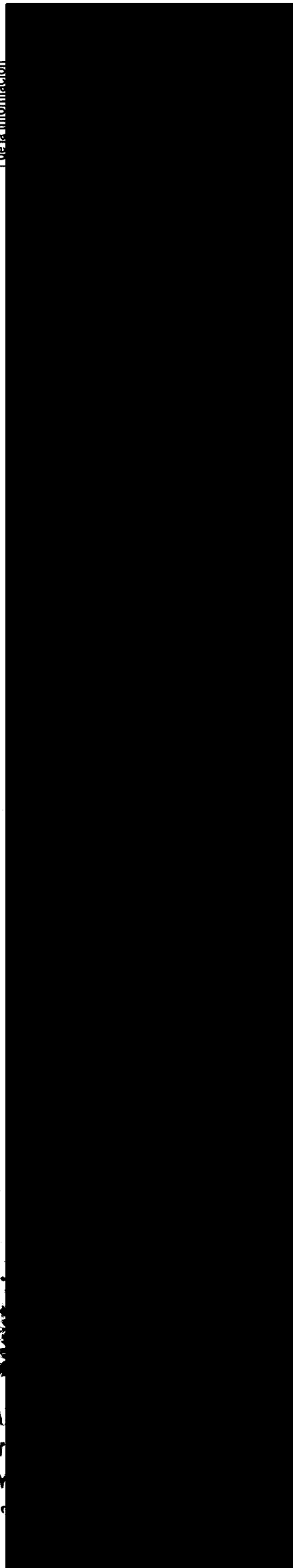
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



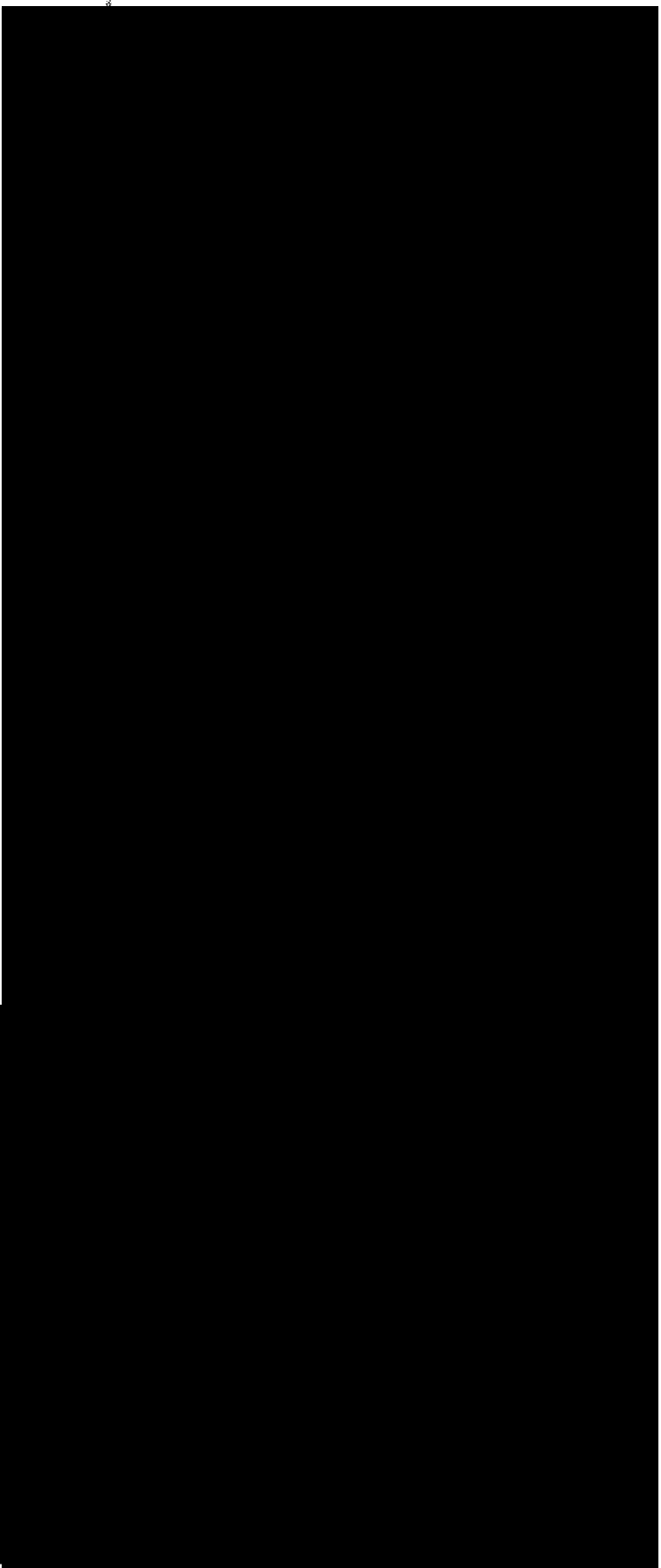
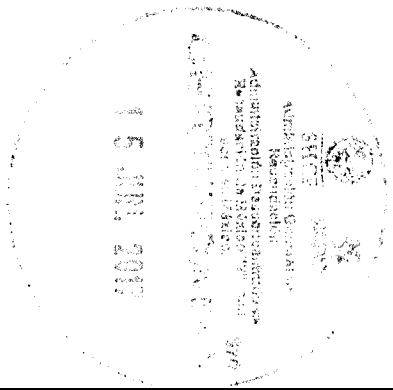
SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



337

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN EN OCURRENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Criminalística

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA



BLIC  
OS.  
UN

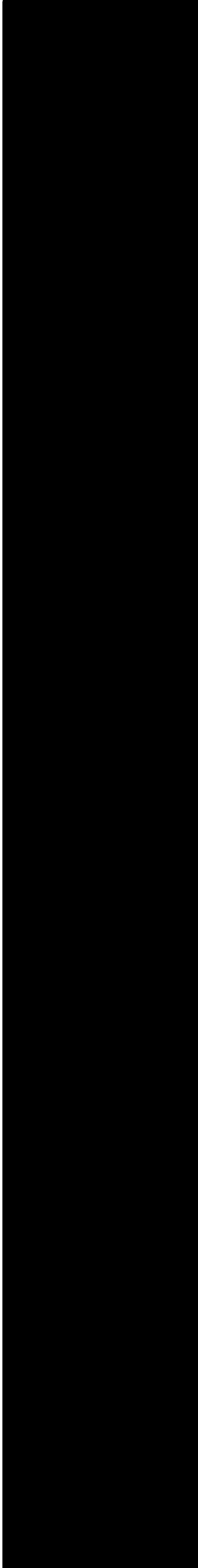
338

000001

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."

"LA RECEPCION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD SUBECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

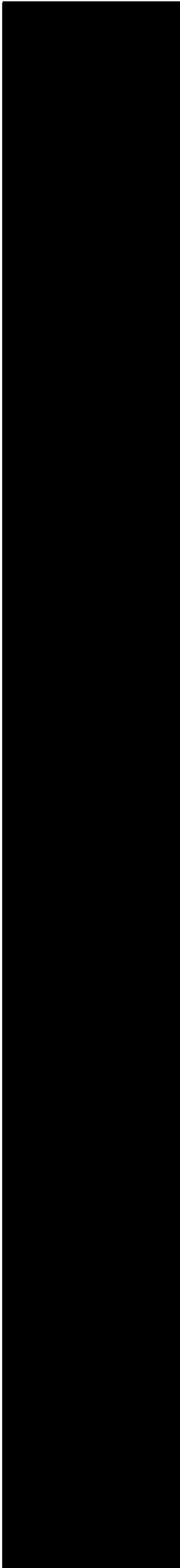


...ICA

339

000002

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DESTINADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

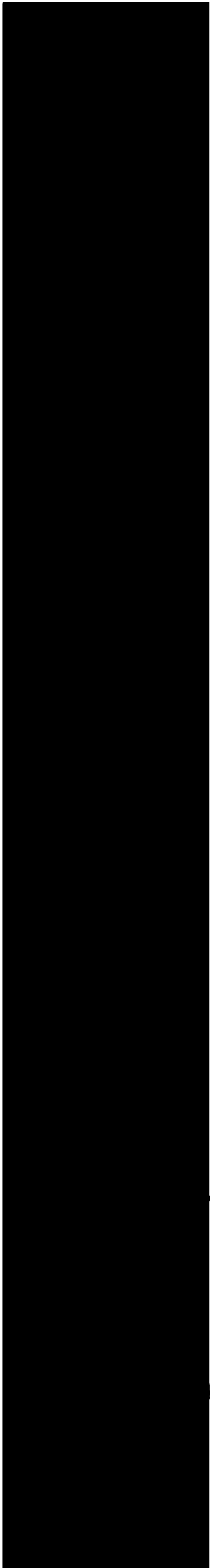


PUBLICA  
MOTIVACION 1

340

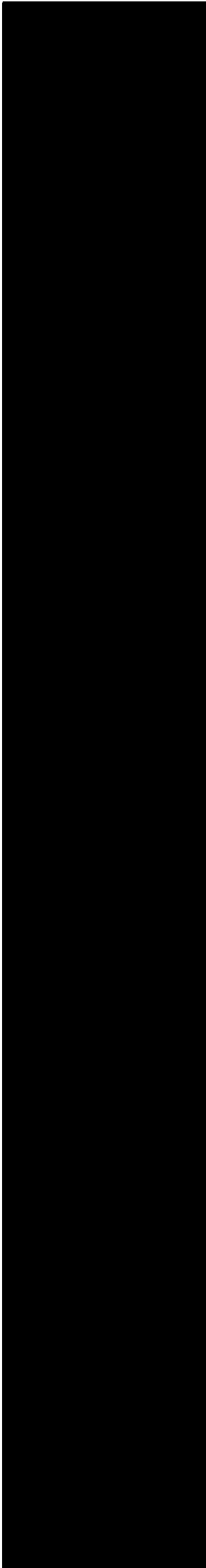
000003

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEBIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD SUJETA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FORMA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



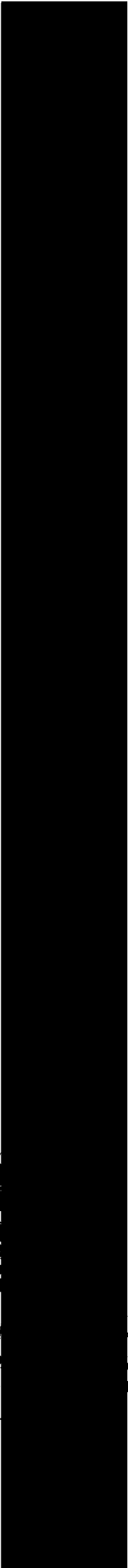
CA

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENEN 3 DIAS HABILDES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VERIFICAR EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS MENCIONADOS."  
"LA RECEPCION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENEN 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

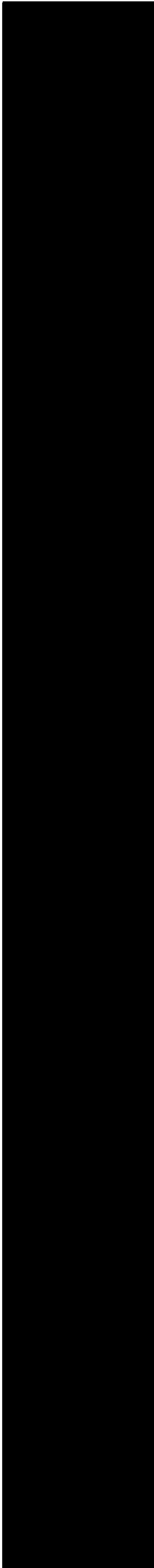




"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS."

"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



"SE RESPONDE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYOCUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA ADVERSION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

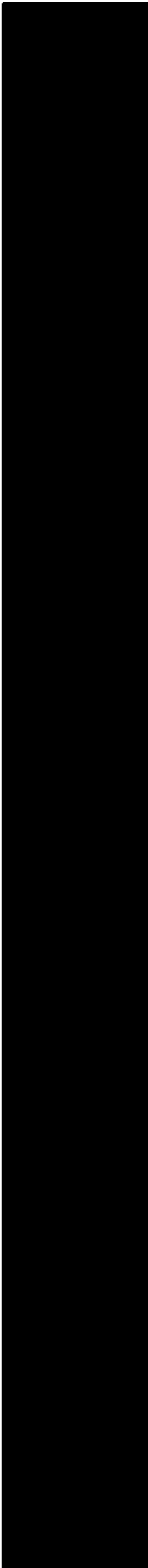
345

000008



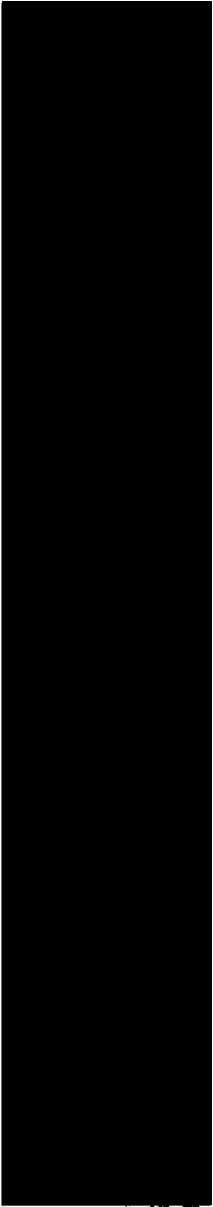
LA REPUBLICA  
Humana,  
de la Comunidad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD SUJETA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



REPÚBLICA  
de los  
Estados Unidos  
de América

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
y Conciliación

"SE RESPONDE LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS"  
"LA RECEPCION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

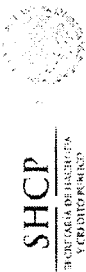
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

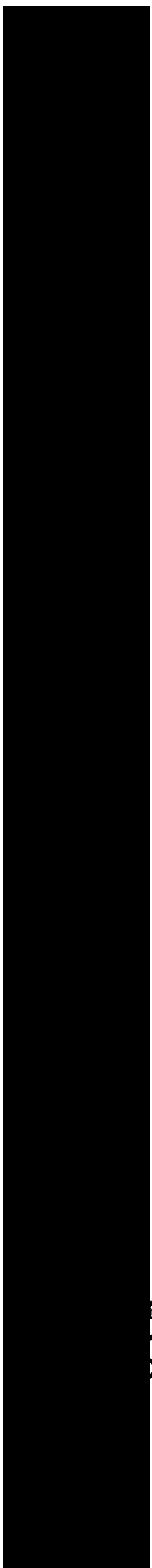


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE HUMANIDADES Y CULTURA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS."  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA PÁGINA DE ENTRADA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

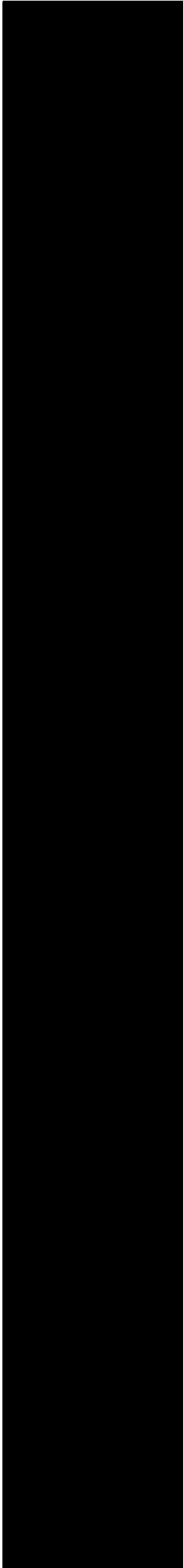
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



REPÚBLICA  
narios,  
Comunidad:

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENDIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILDES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



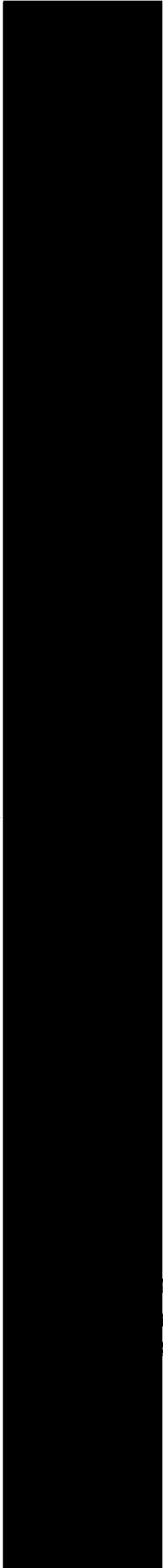
BLICA  
S,  
Unida

350

000013

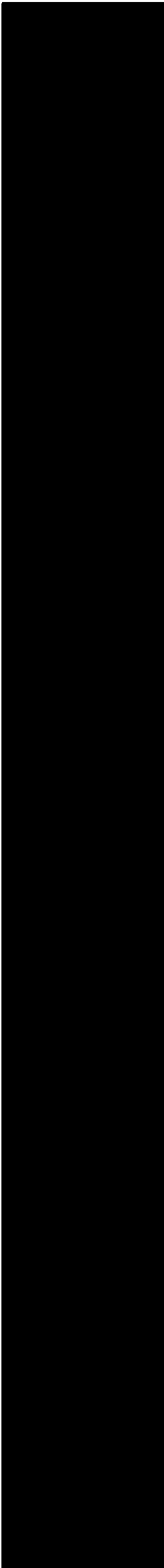
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA SE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."





BLICA  
os,  
unidad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENDOR"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VOUCHER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEMA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



ÚBLICA  
os,  
unidad

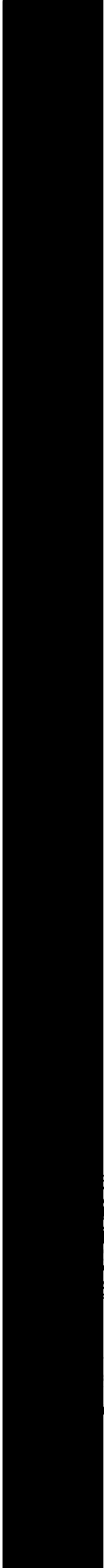
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SON CONCEPTOS"

000016



PÚBLICA  
nos,  
munda.

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD SUJETA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



DE LA REPÚBLICA  
de los Derechos Humanos  
y de la Comunidad

"SE RESPONDE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DEBECA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEBA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

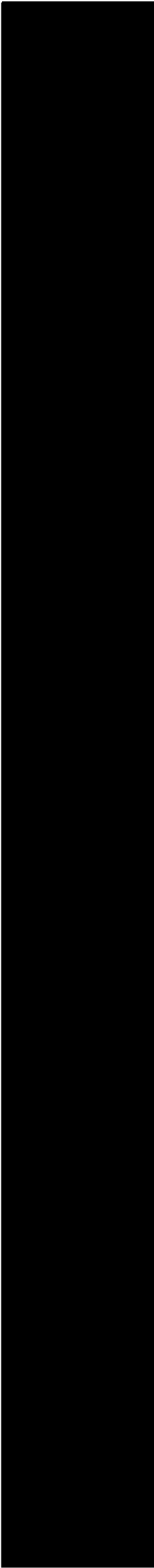
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



REPUBLICA  
BONAERENSE,  
Comunidad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE QUE REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



SIN SON

A REPUBLIC  
humanos,  
la Comuni

356

000019

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

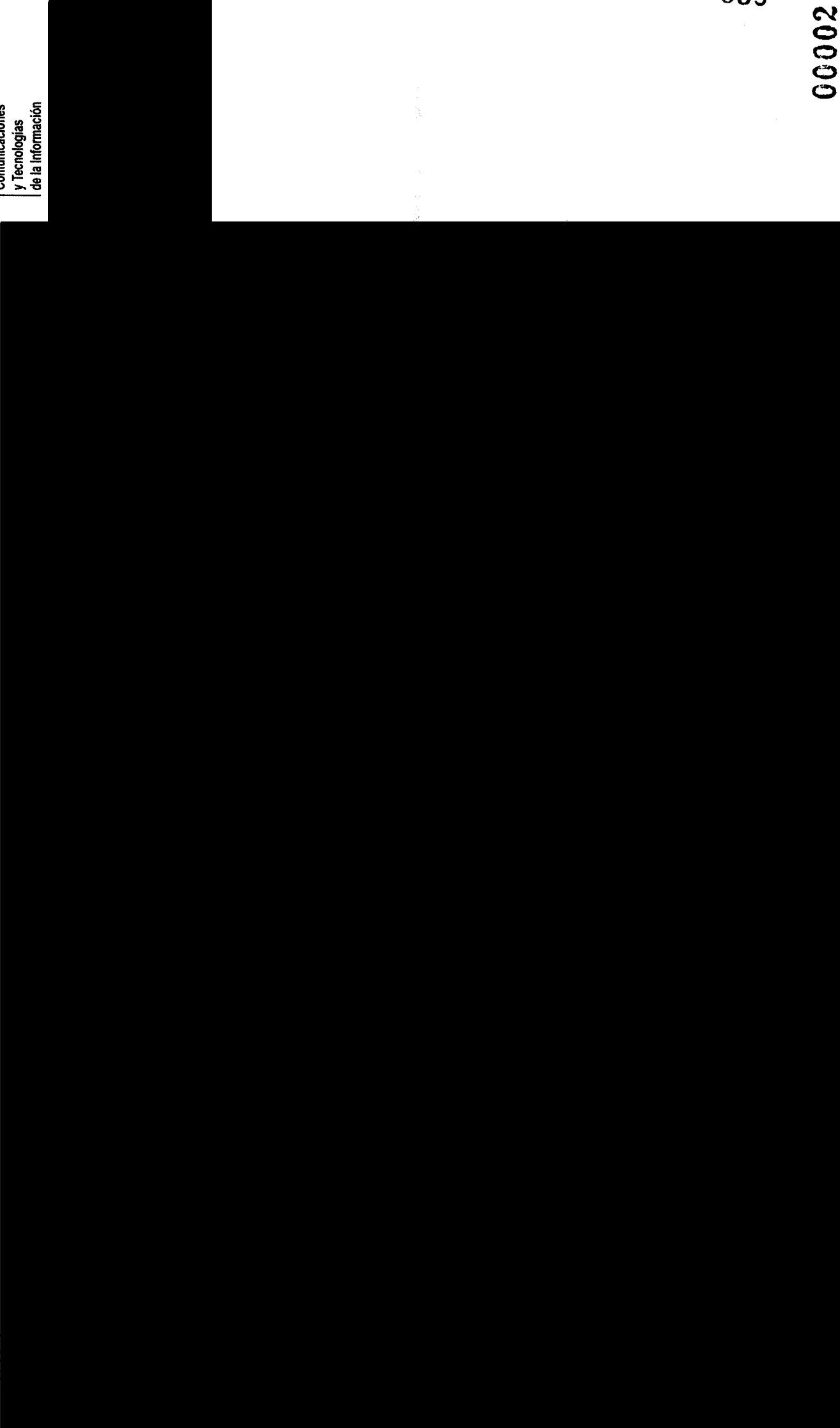


"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILITADOS PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SHCP

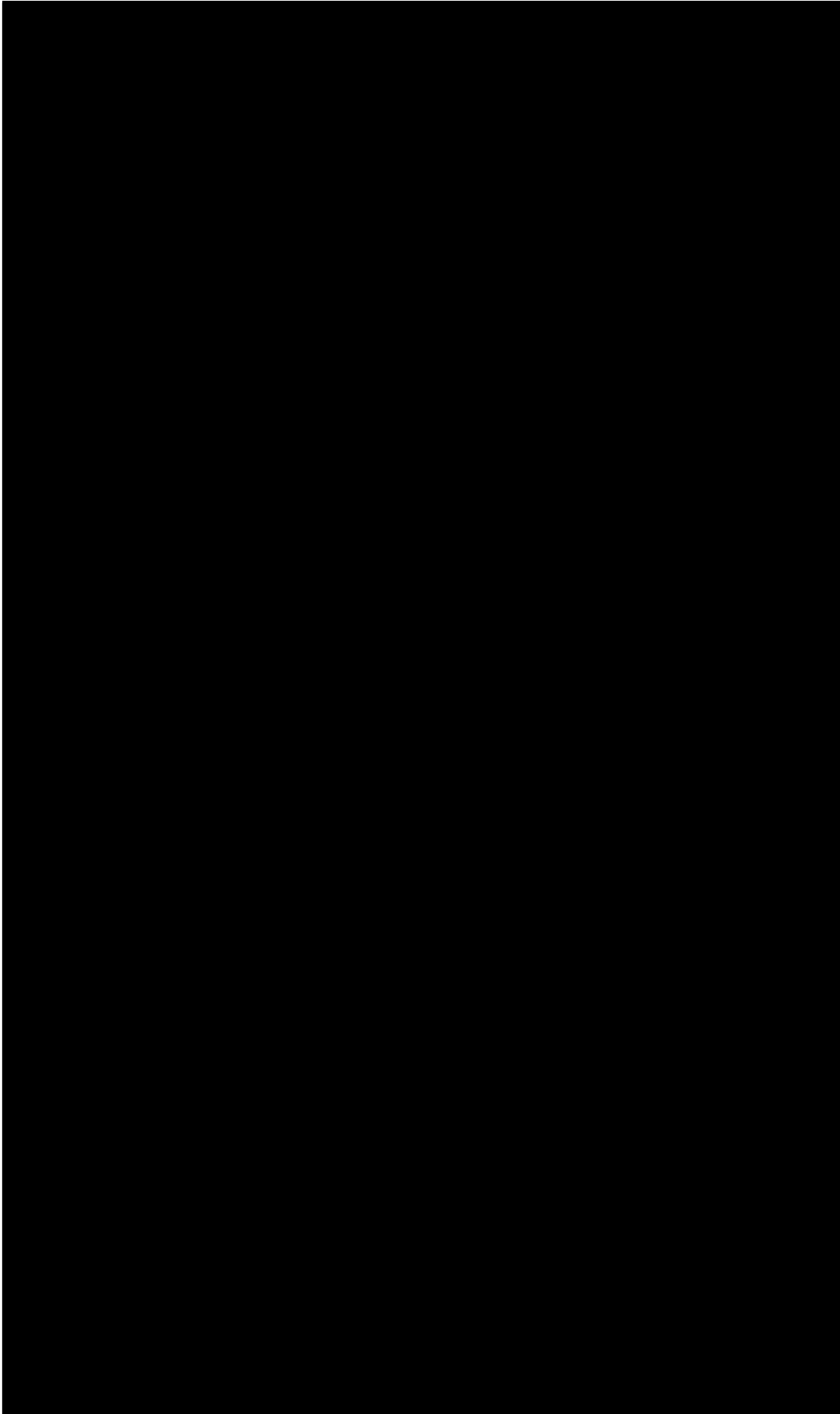


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

LA PARTIDA DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS

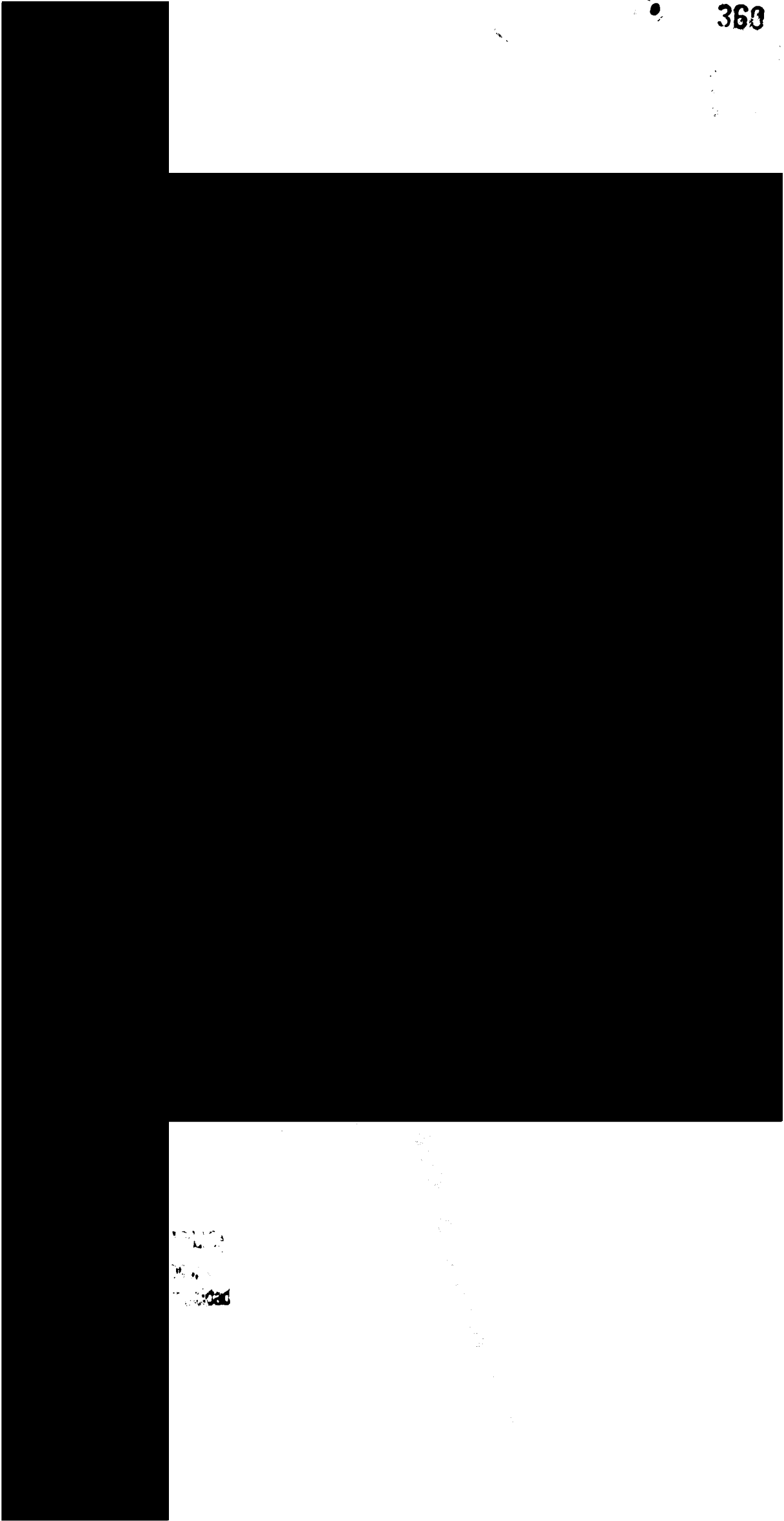




"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VOUCHERADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENDIDOS."  
"LA REVISOR Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

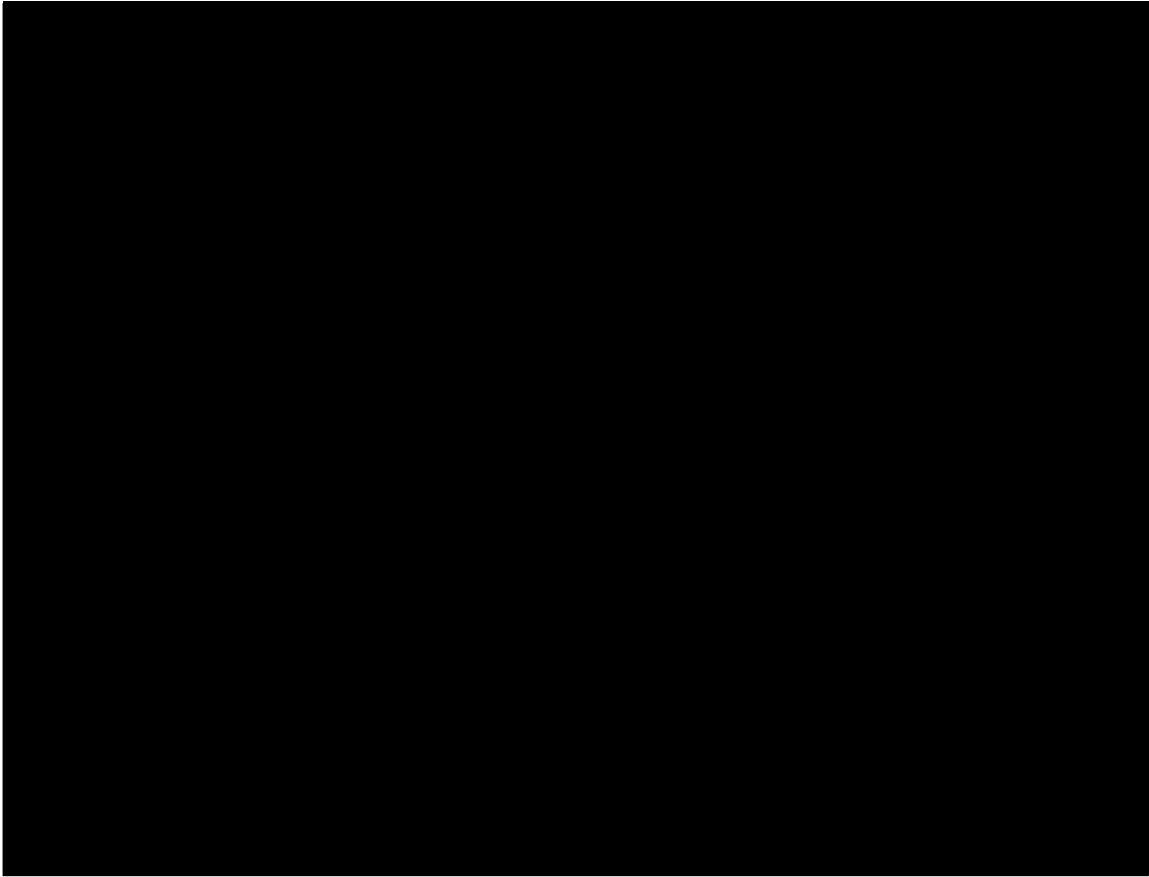
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

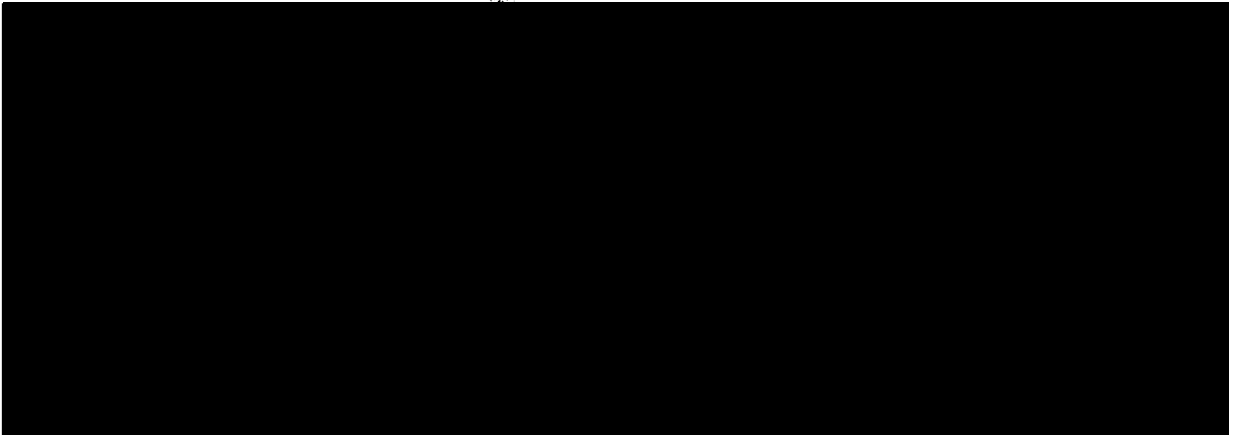
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



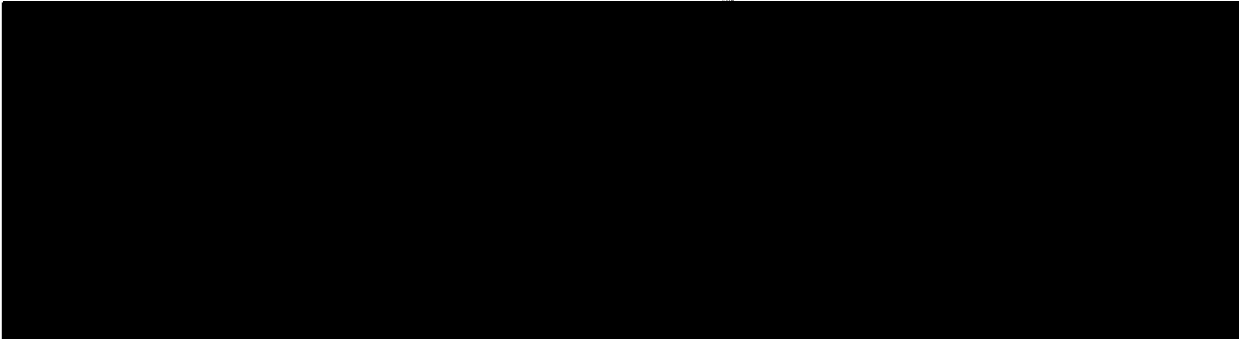
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
vinculos a la Comunidad  
Internacional

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VIGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEBIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



PERSONAS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Derechos a la Comunidad  
NACIONAL

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DESTINADOS"  
"LA RECEPCION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE: MAS BARRILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERIA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

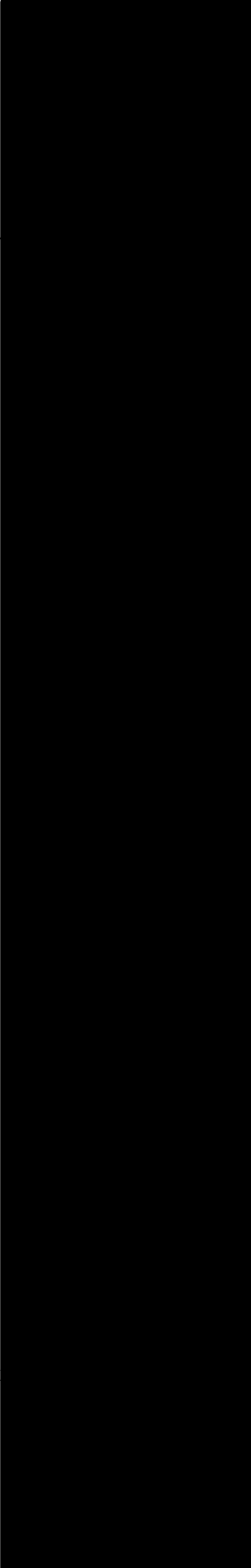
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOUCADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL CUIDO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE VIENTE (20) DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SHCP



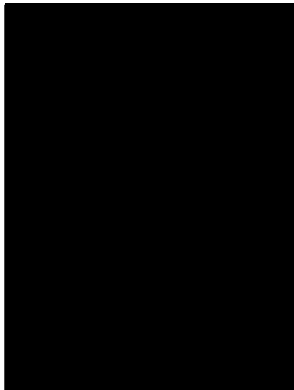
364

000027

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILDES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



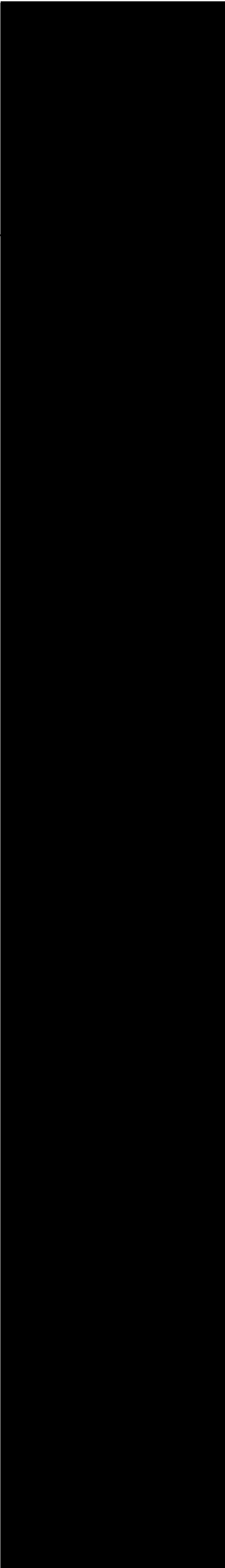

  
**OFICINA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS**
  
**COMITÉ NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**
  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETALLADOS"  
 "LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
 "A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SHCP



PUBLICA

366

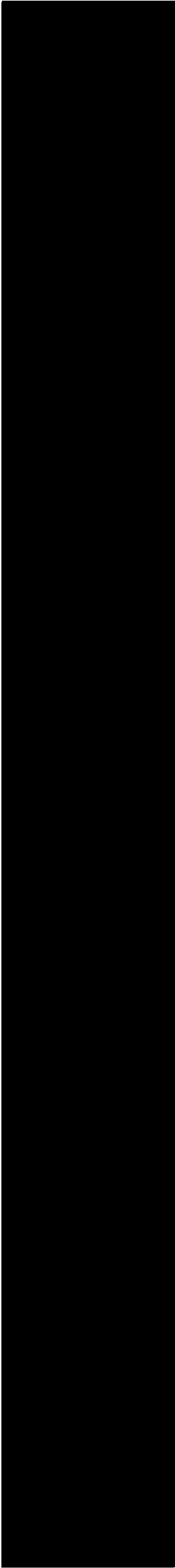
000029

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS MENCIONADOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENEN 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES. AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



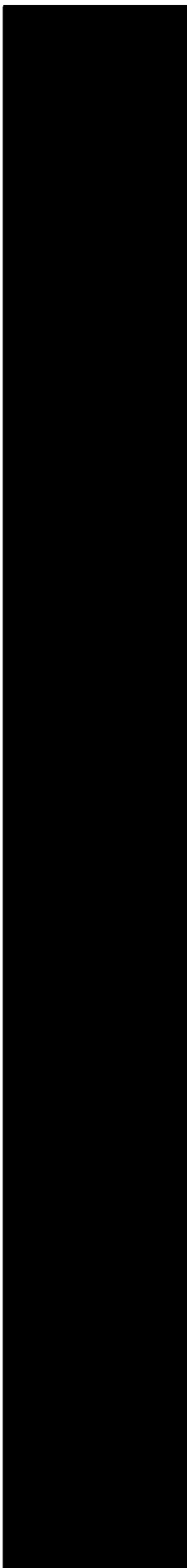


REPUBLICA  
DE CHILE  
SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INTERIORES

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE EN CUENTA LAS OBSERVACIONES HECHAS ANTERIORES EN EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTREGA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

000368

000031



REPÚBLICA  
de los Estados Unidos Mexicanos,  
Comunicación

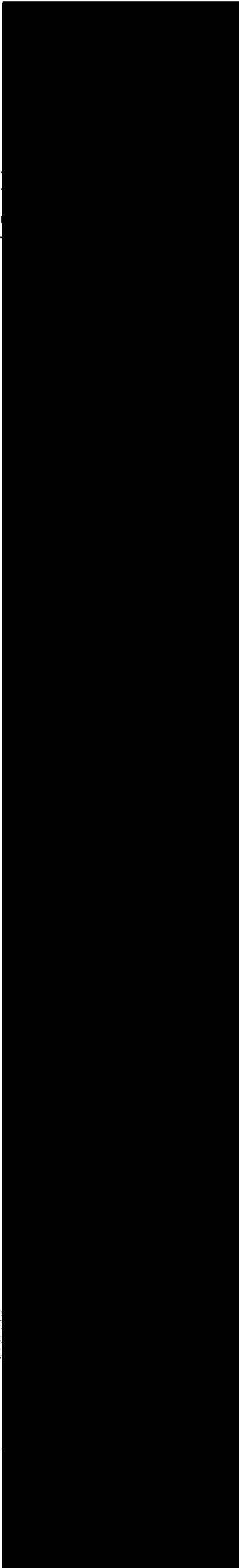
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIONES SOLICITADA DE ACUERDO A LOS INTERES DEFENDIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS DATOS HABRAN PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SHCP



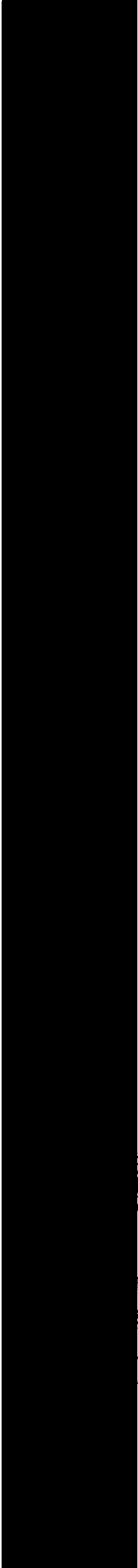
369

000032

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN INVOUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENIDOS."  
"LA RESPUESTA Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD PURA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

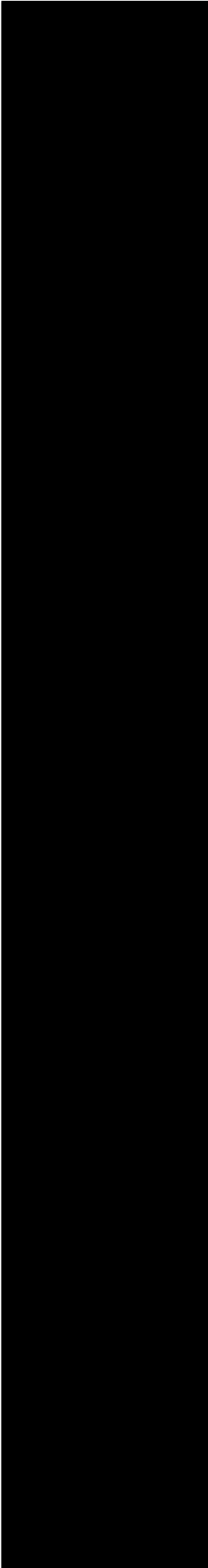
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



LA REPUBLICA  
de los Derechos  
Humanos,  
a la Comunidad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS MENCIONADOS"  
"LA RECEPCION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



JCA  
Ida

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DESTINADOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



REPÚBLICA  
Humanos,  
la Comunidad

372

000035

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYOLICADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENDIDOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE SE ENTENDIERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**PÚBLICA**  
**chos Humanos,**  
**ios a la Comunidad**

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA



374

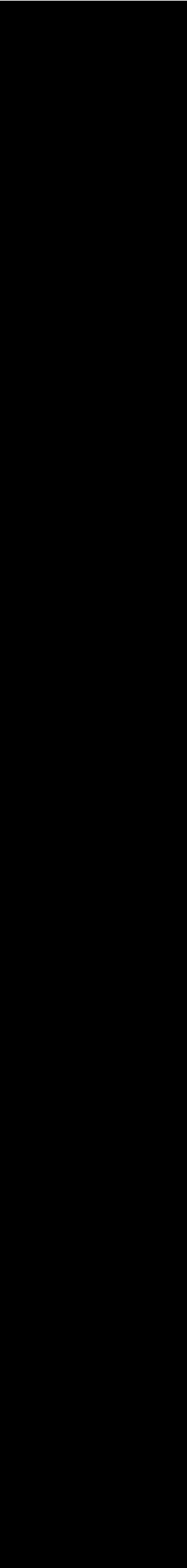
000037

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA MENCIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBRERVACIONES SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

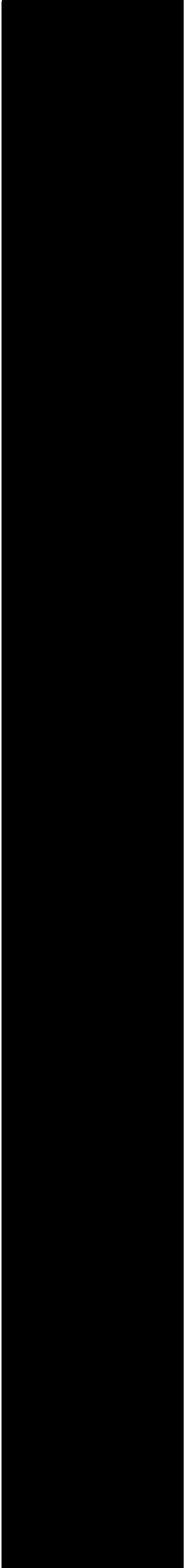
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





000035

"LE RESPONDE LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE A BIEN LAS RESPUESTAS PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL YENDO DEL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



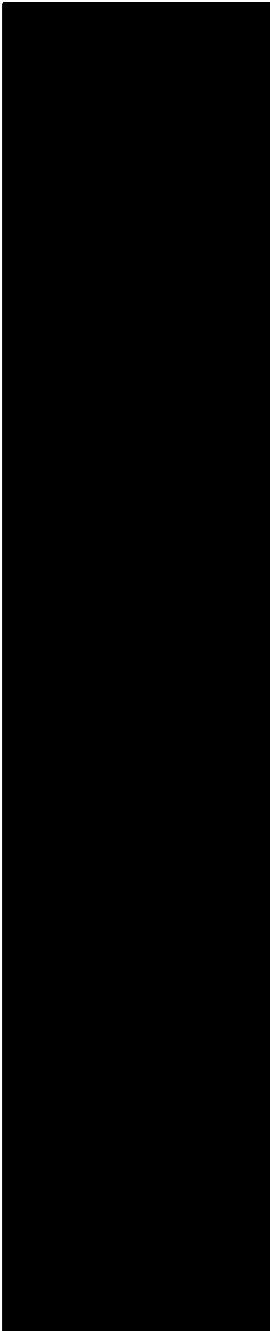
376

000039

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DEBEA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

000000377

000000



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
Internacional

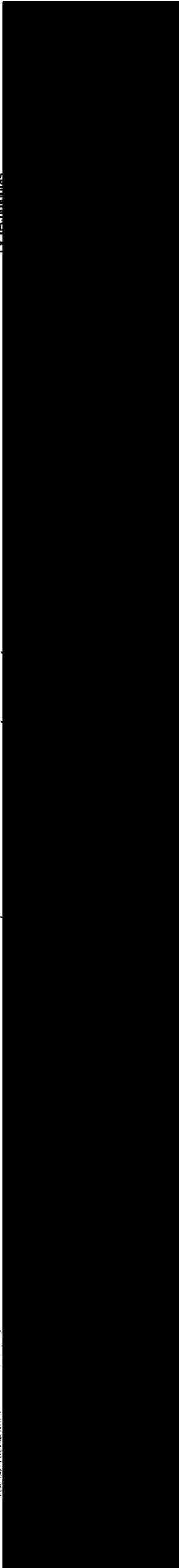
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIONES EN VIGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILITADOS PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OTRAS ACCIONES SE ENTENDERAN EN OTRAS ACCIONES EN OTRAS ACCIONES SON CORRECTOS."



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA



REPÚBLICA  
Mexicana  
Comunidad

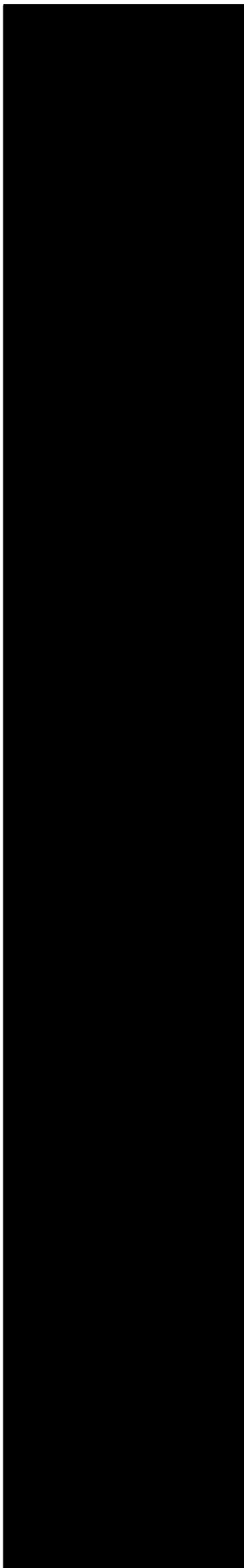
000378

000041

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN INVOUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

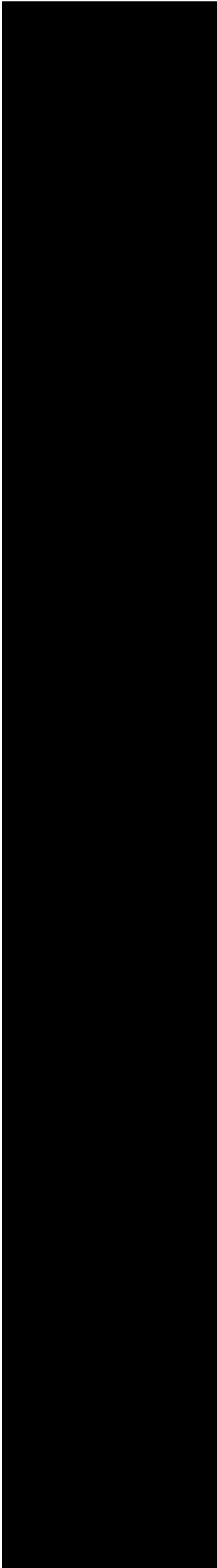
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



379

000022

"DE RESPONDER LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



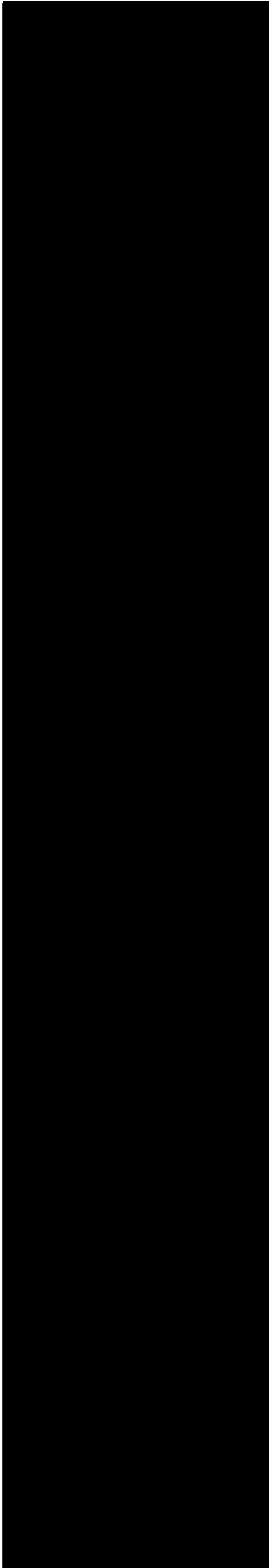
BLIC...  
ps,  
unk...

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

380

000043

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA REVISION Y EL TIPO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL OFICINARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN CASO CONTRARIO LAS OBSERVACIONES SON CORRECTIVAS"



BLICA  
S,  
unidad

000044

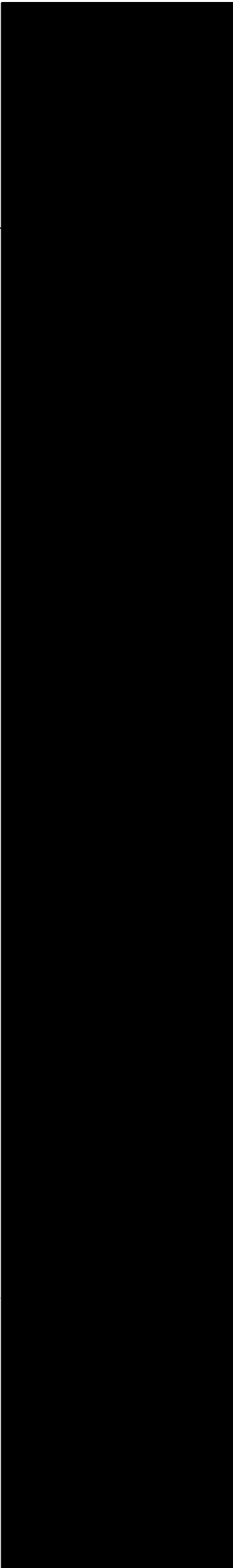
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE: DE LAS RAJES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SHCP

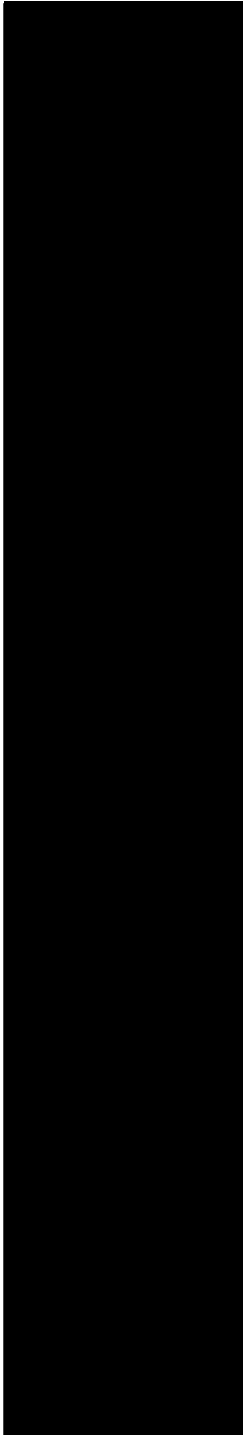


382

000045

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD EXERTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"





REPÚBLICA

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"

"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

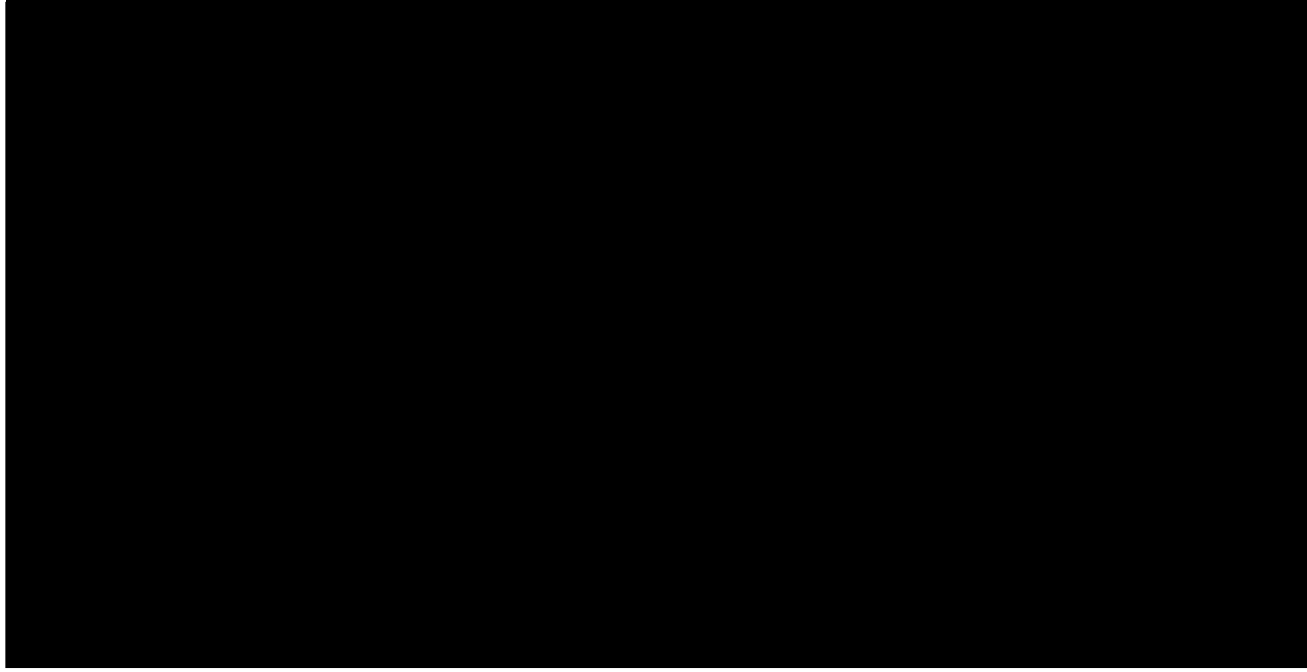


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

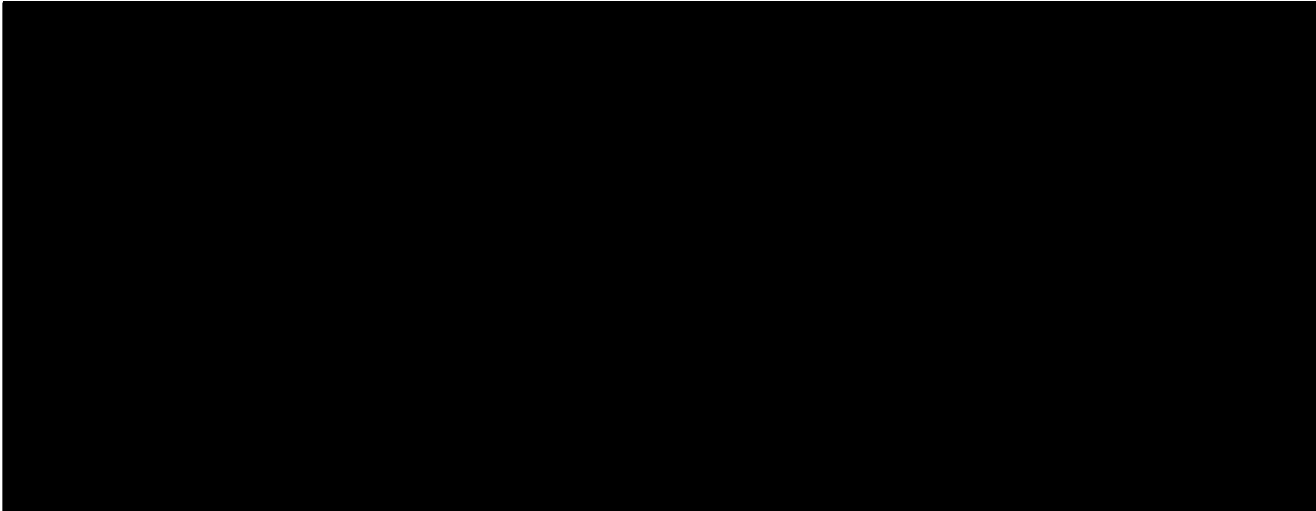
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

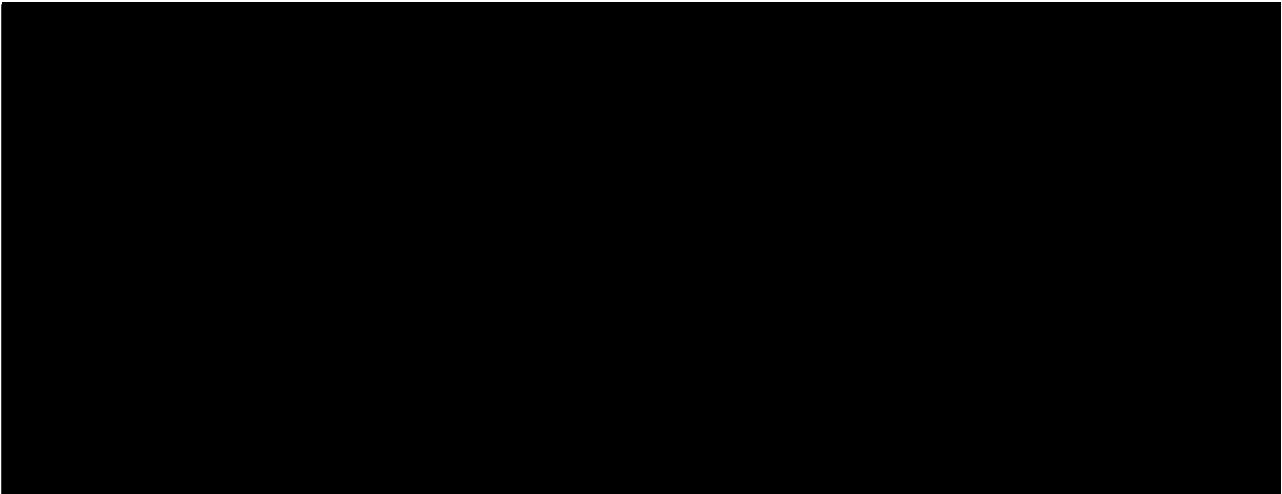
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"

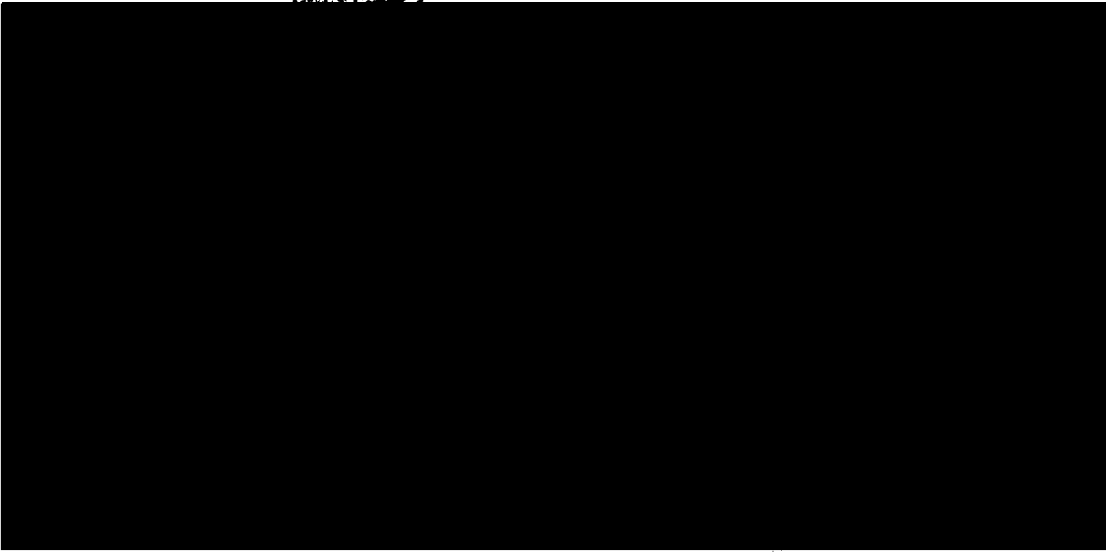


• 000384

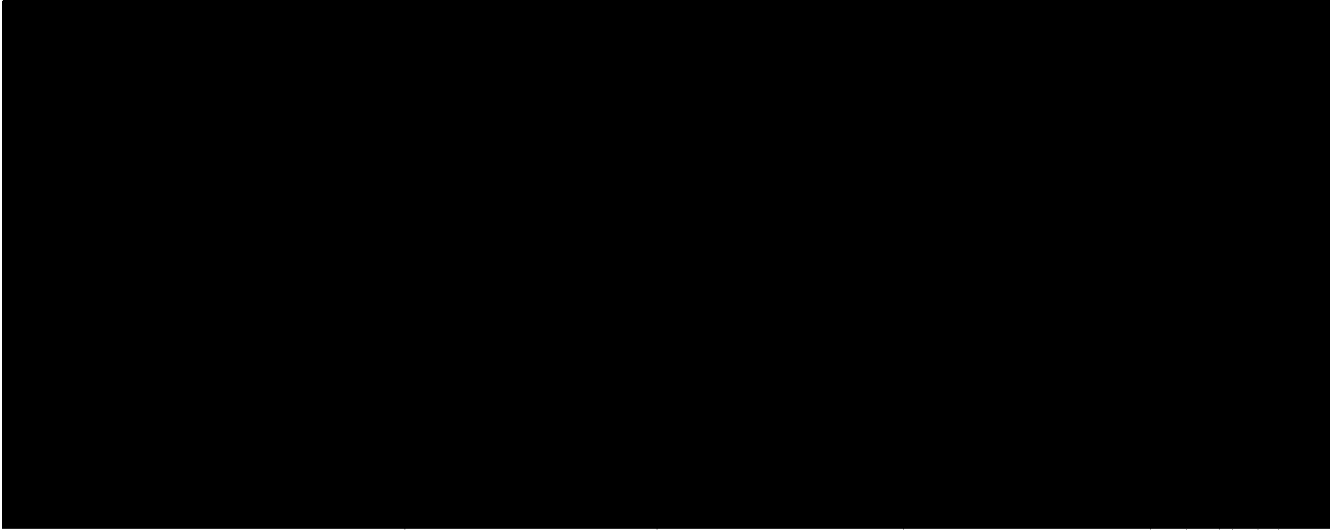
000047

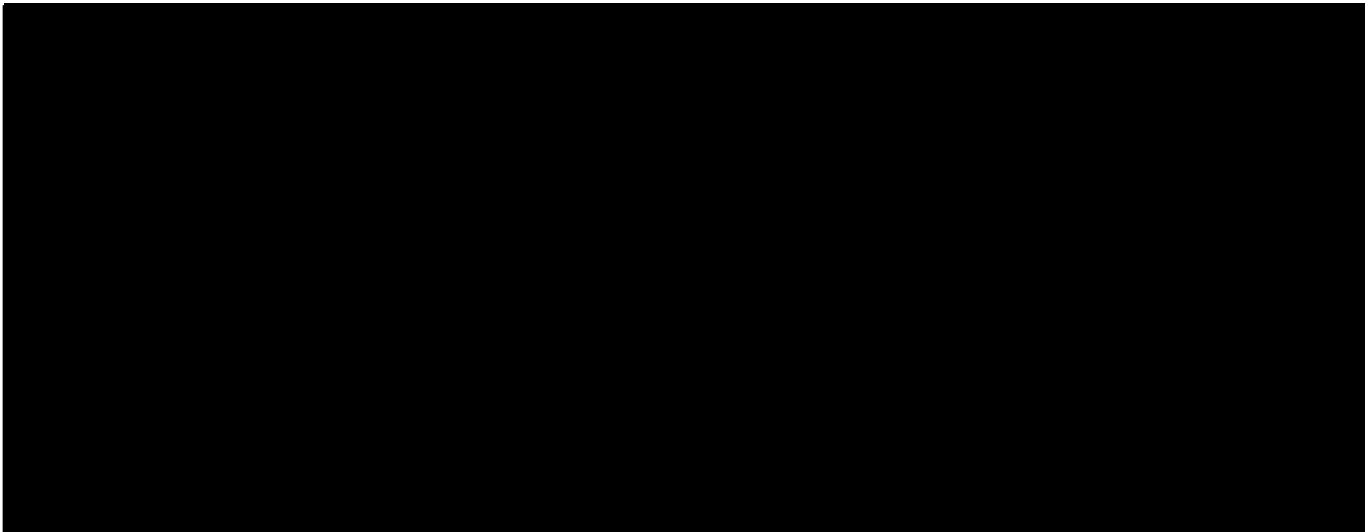
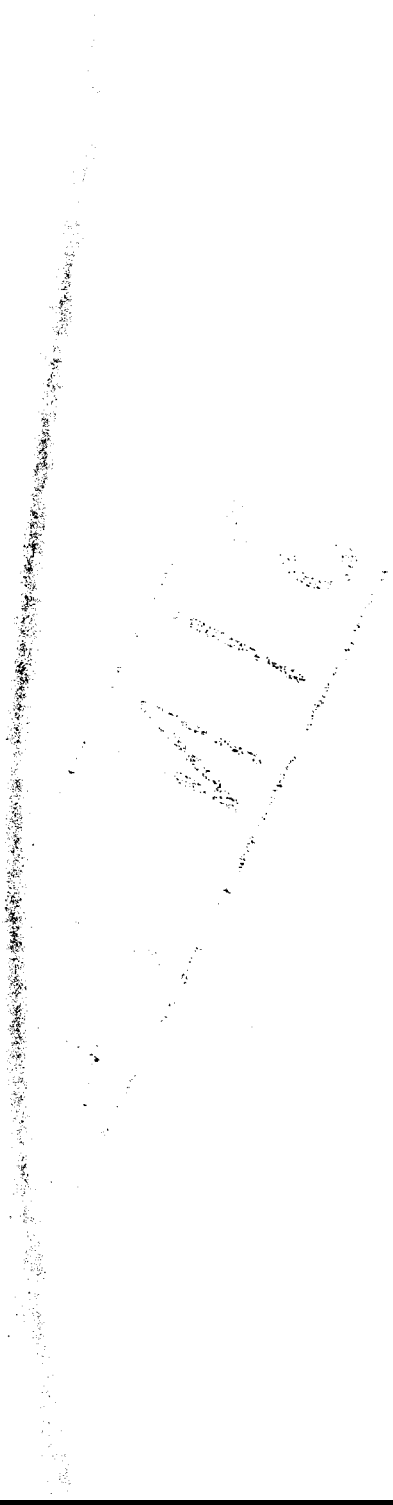




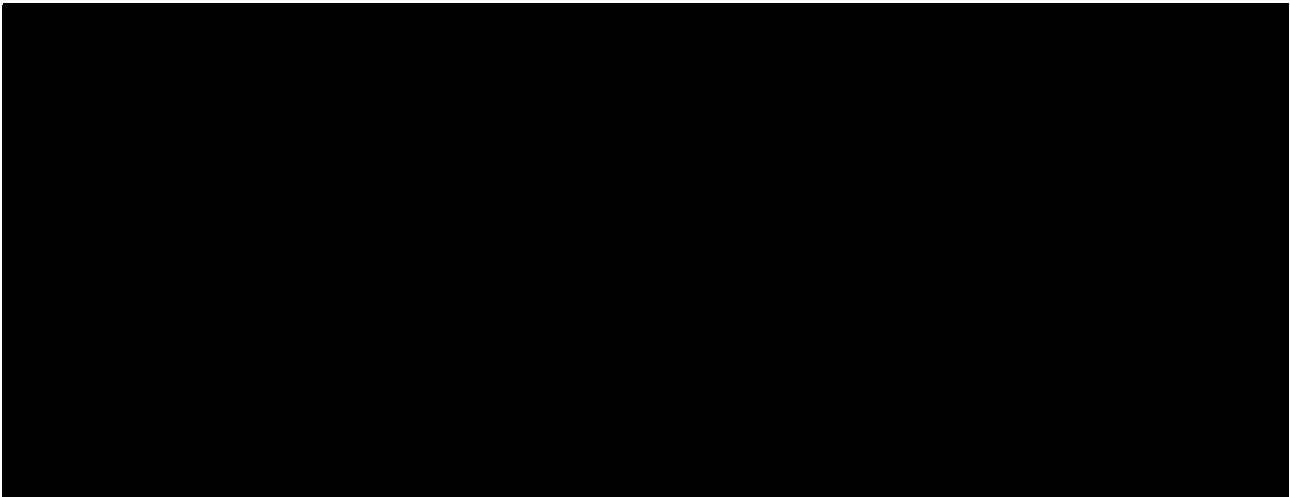


1. El presente expediente se tramita en virtud de la denuncia de la
 2.
 3.
 4.
 5.
 6.
 7.
 8.
 9.
 10.
 11.
 12.
 13.
 14.
 15.
 16.
 17.
 18.
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.
 26.
 27.
 28.
 29.
 30.
 31.
 32.
 33.
 34.
 35.
 36.
 37.
 38.
 39.
 40.
 41.
 42.
 43.
 44.
 45.
 46.
 47.
 48.
 49.
 50.
 51.
 52.
 53.
 54.
 55.
 56.
 57.
 58.
 59.
 60.
 61.
 62.
 63.
 64.
 65.
 66.
 67.
 68.
 69.
 70.
 71.
 72.
 73.
 74.
 75.
 76.
 77.
 78.
 79.
 80.
 81.
 82.
 83.
 84.
 85.
 86.
 87.
 88.
 89.
 90.
 91.
 92.
 93.
 94.
 95.
 96.
 97.
 98.
 99.
 100.

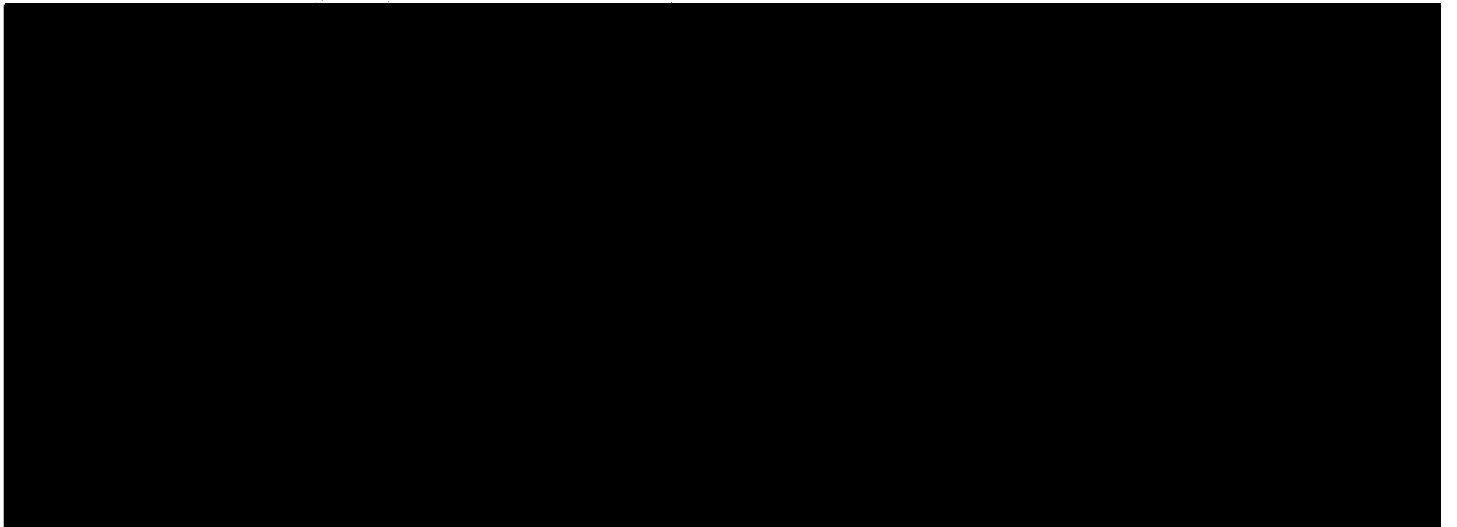


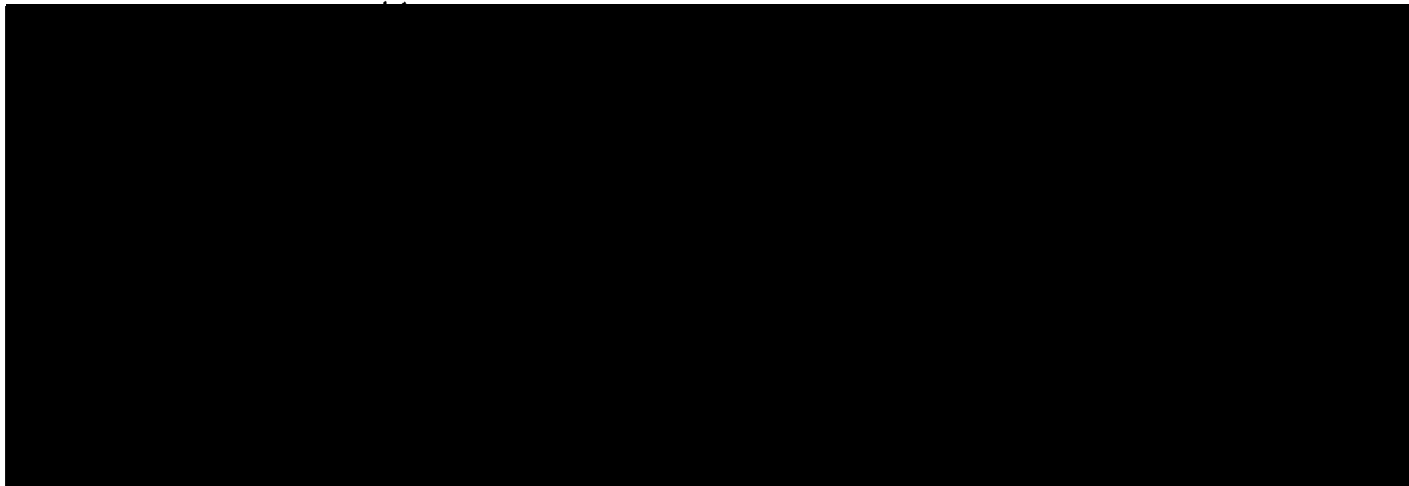


LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017



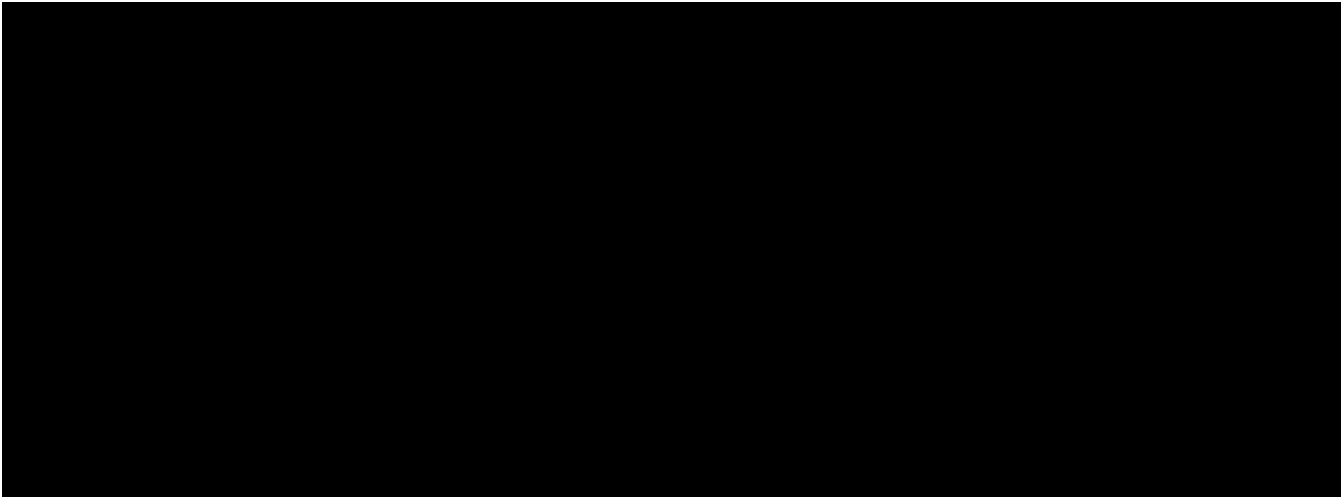


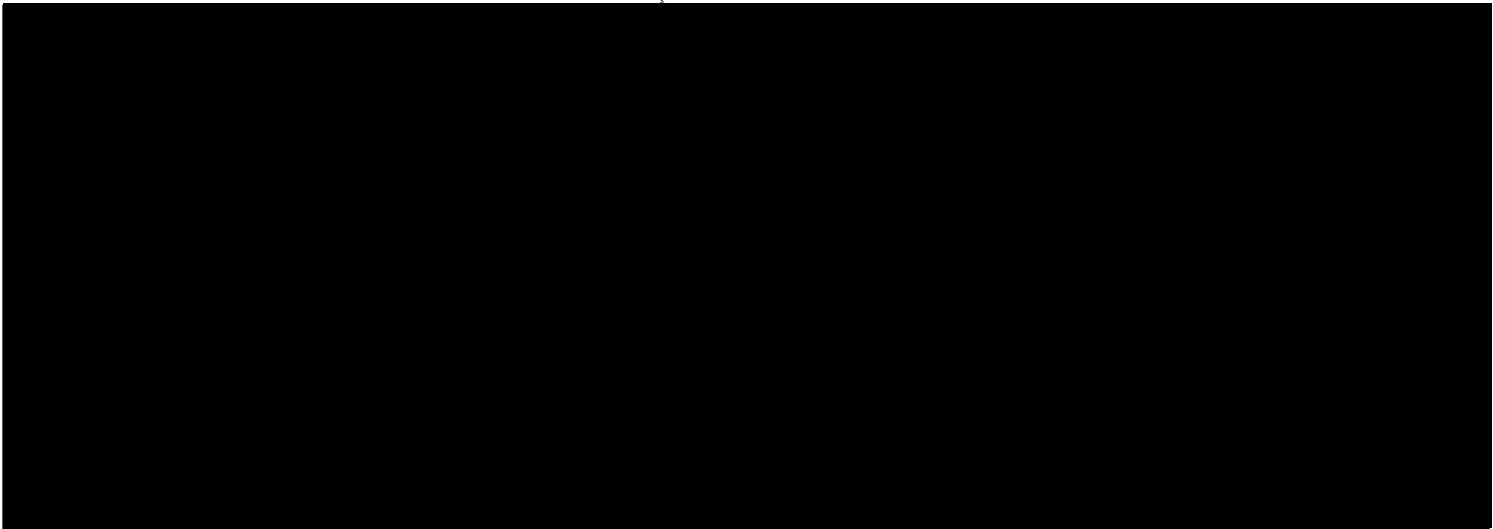
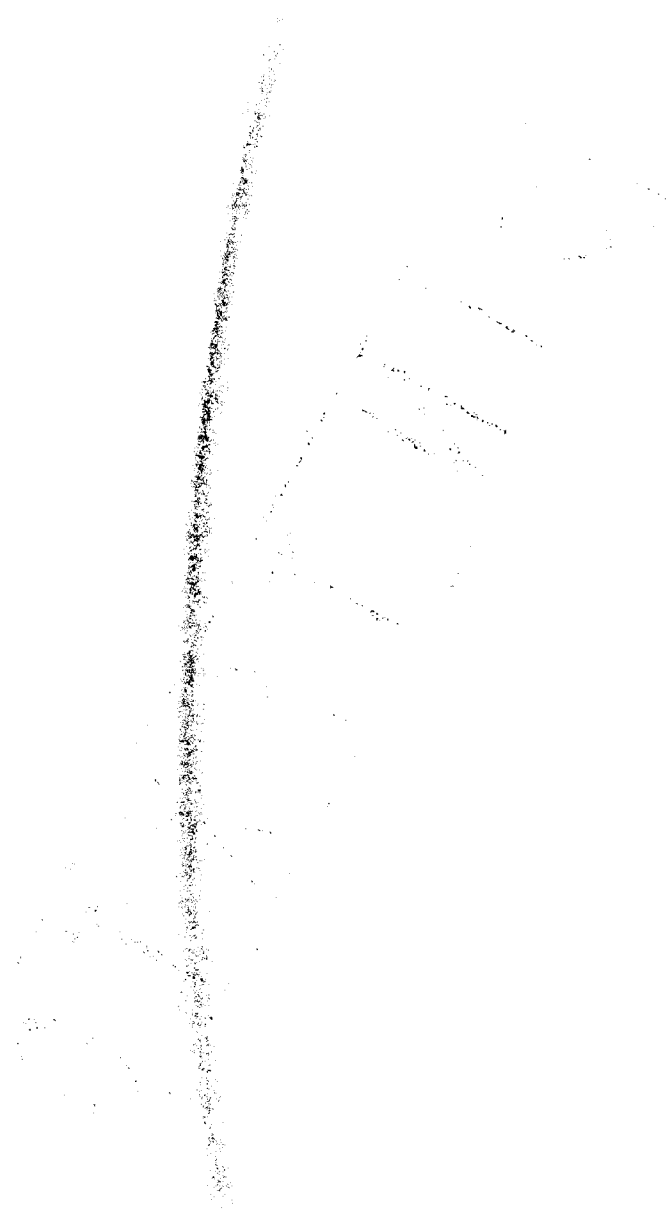


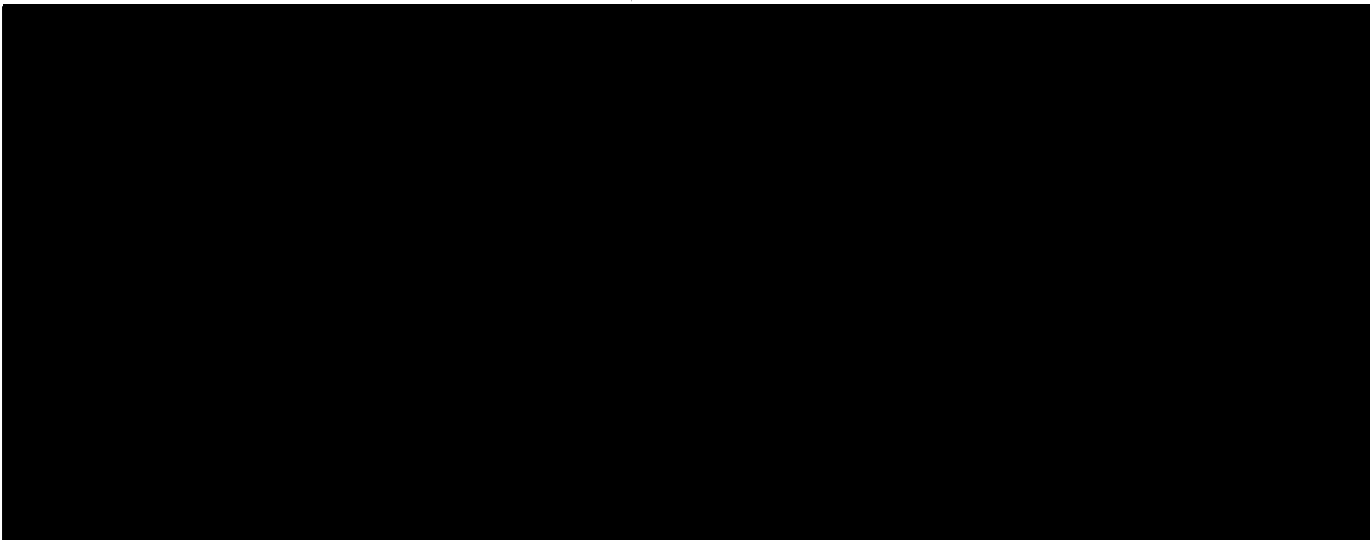


000000

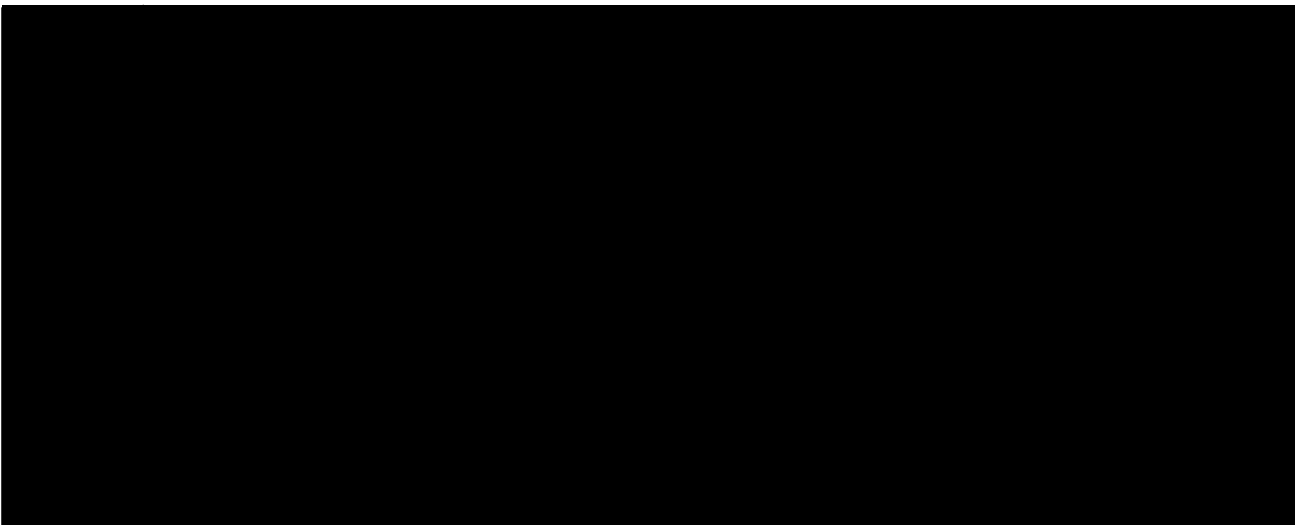
[Faint, illegible text in the center of the page]



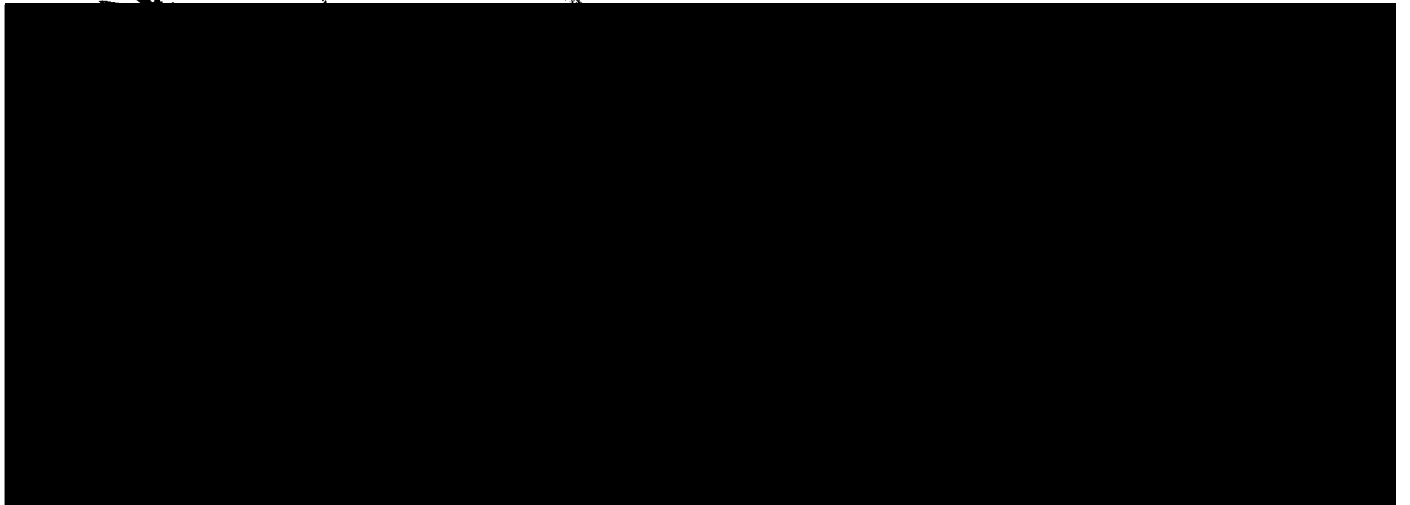




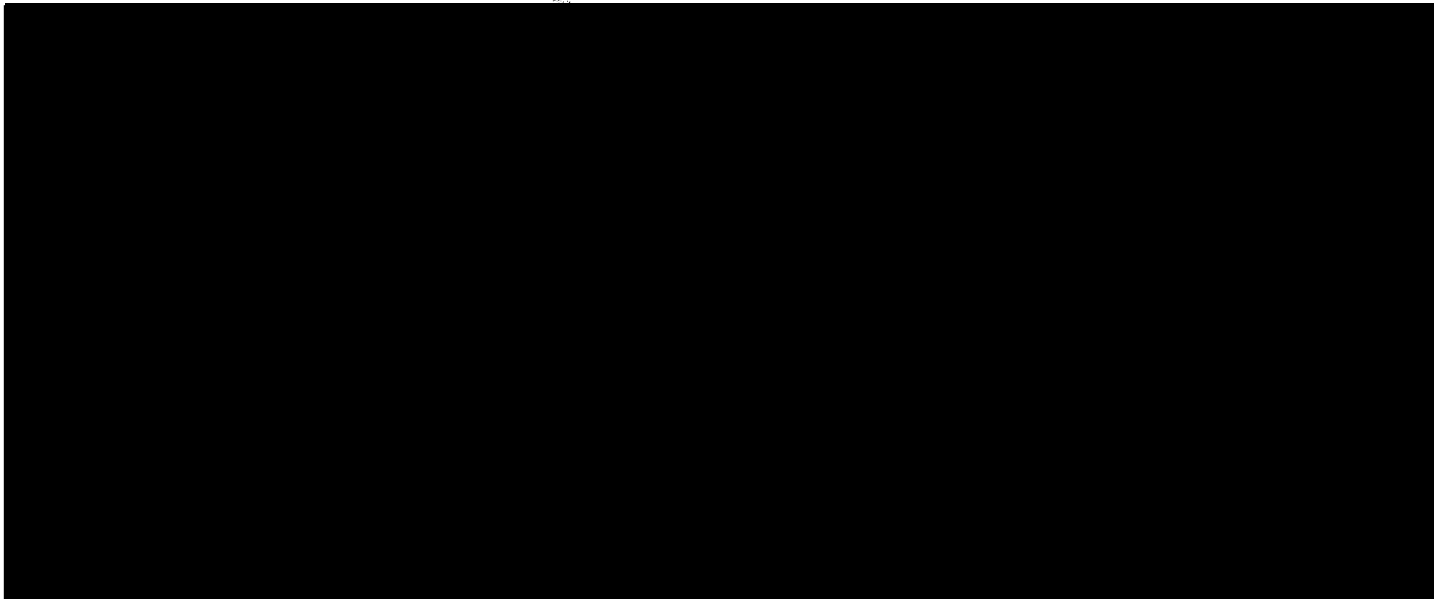


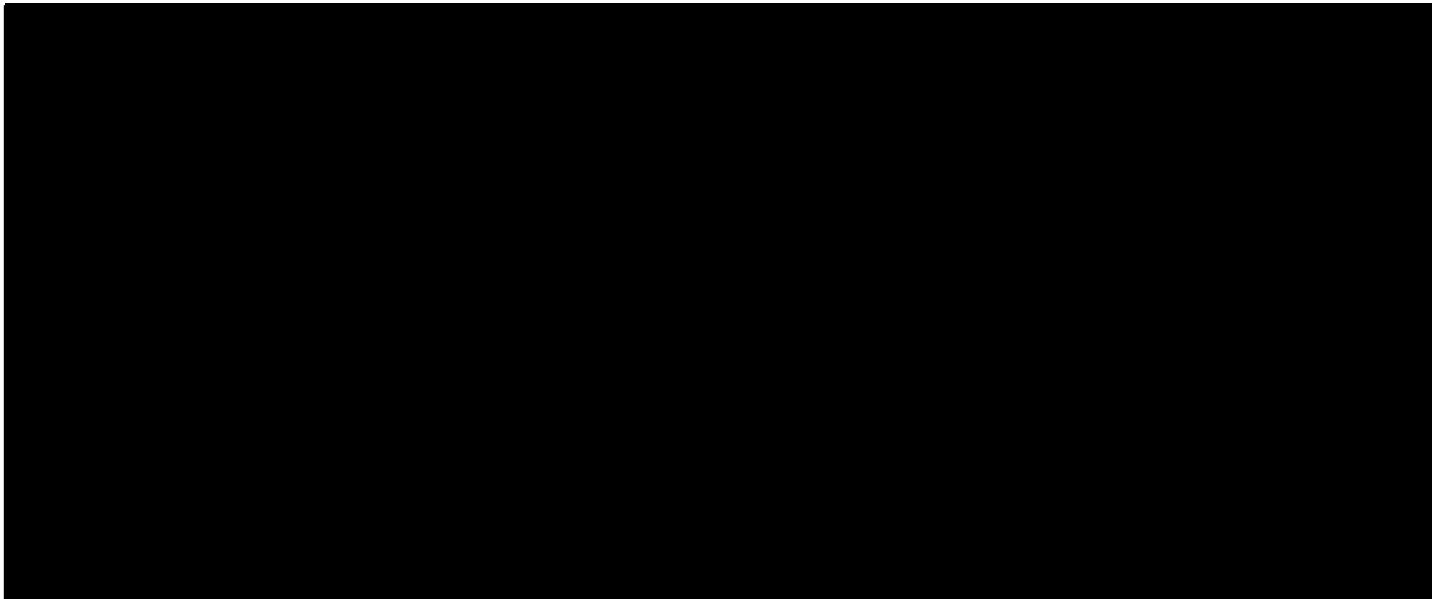


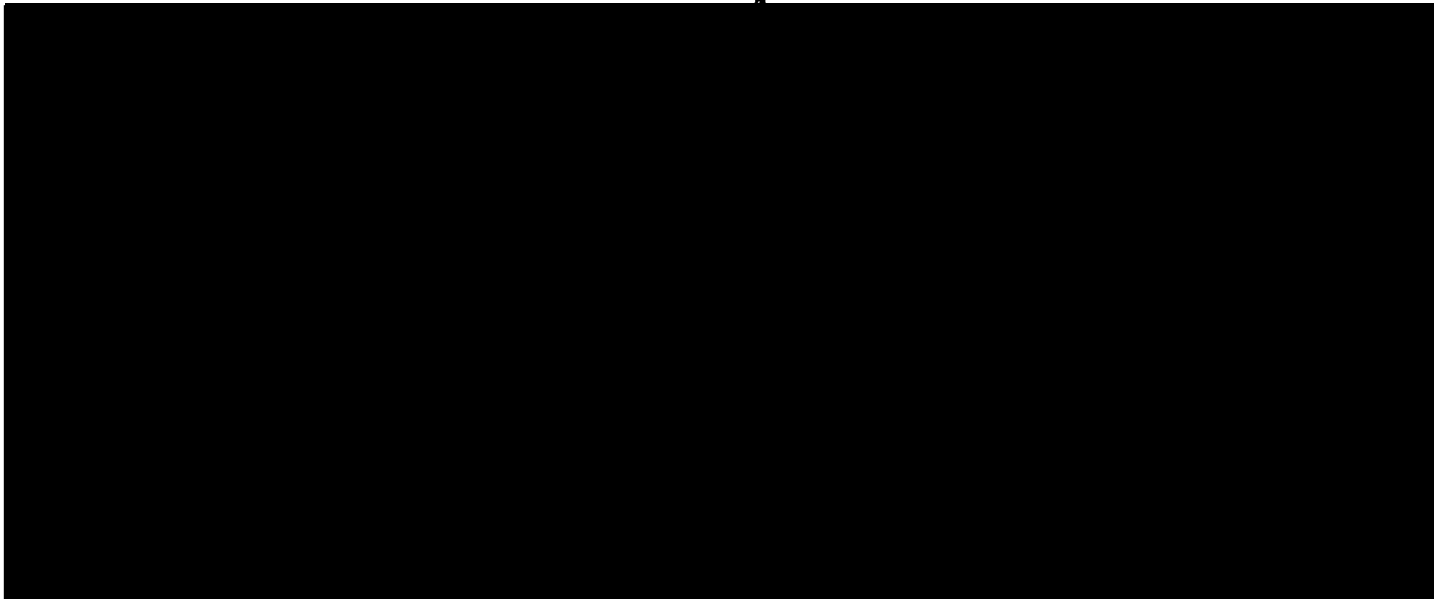
SUS ME

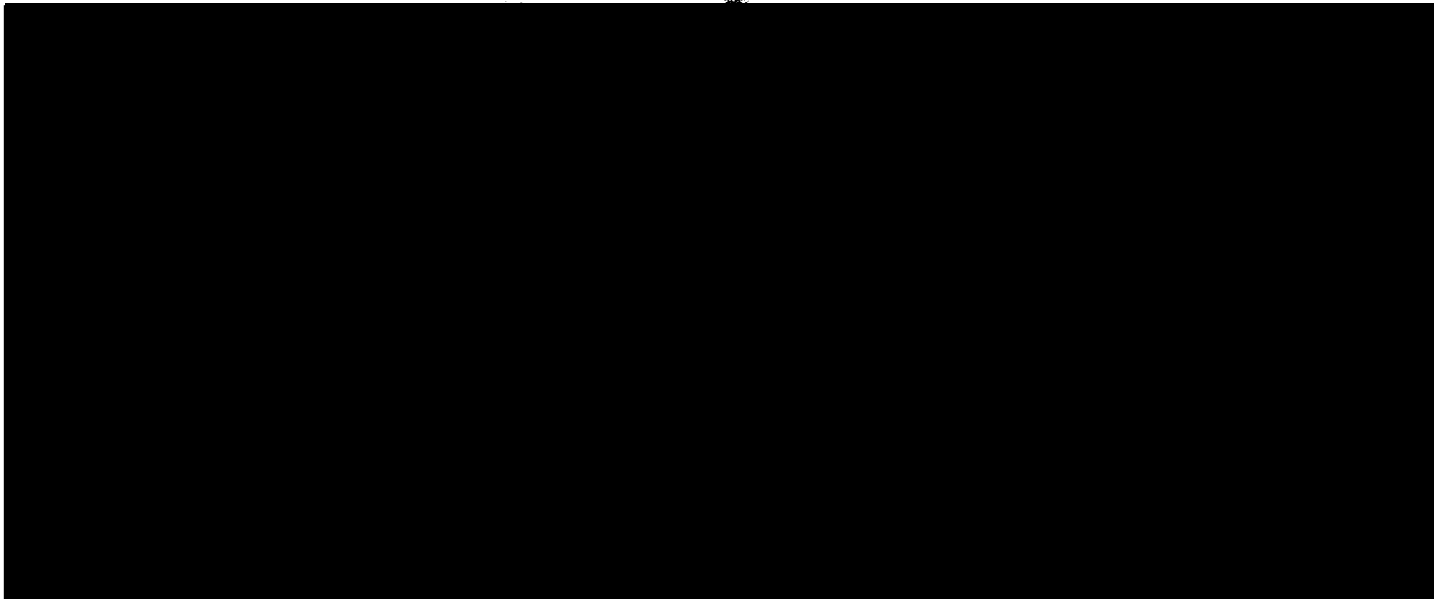


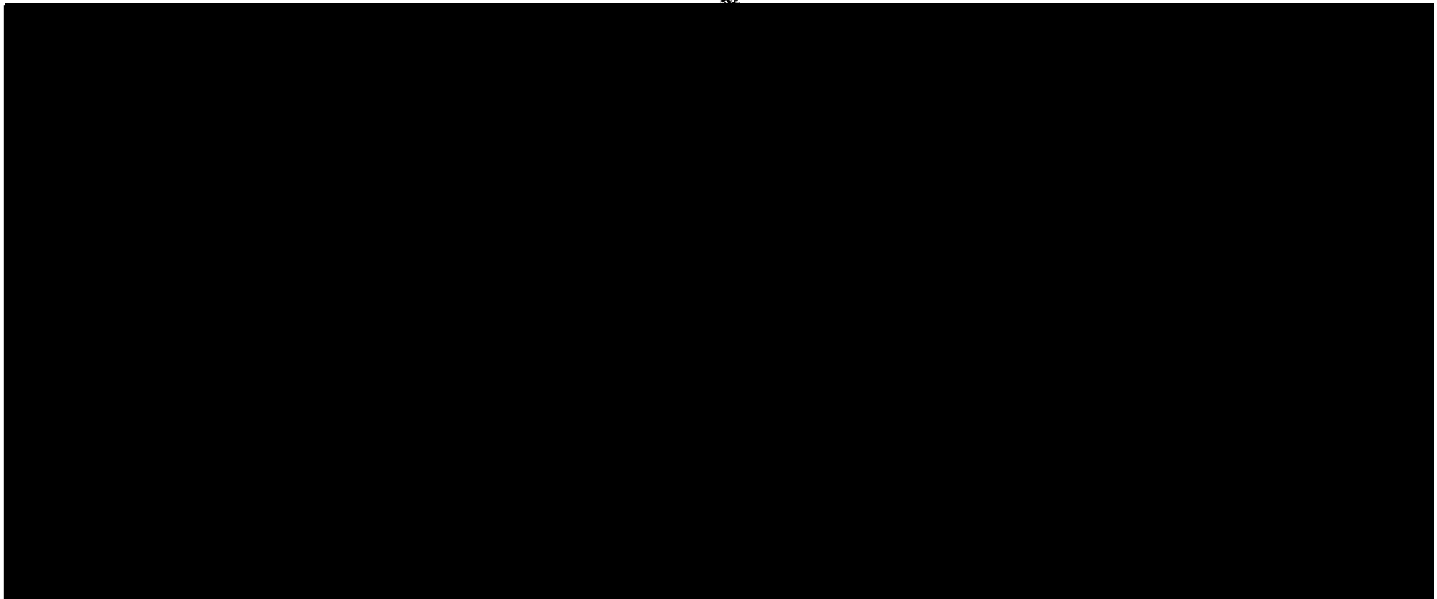




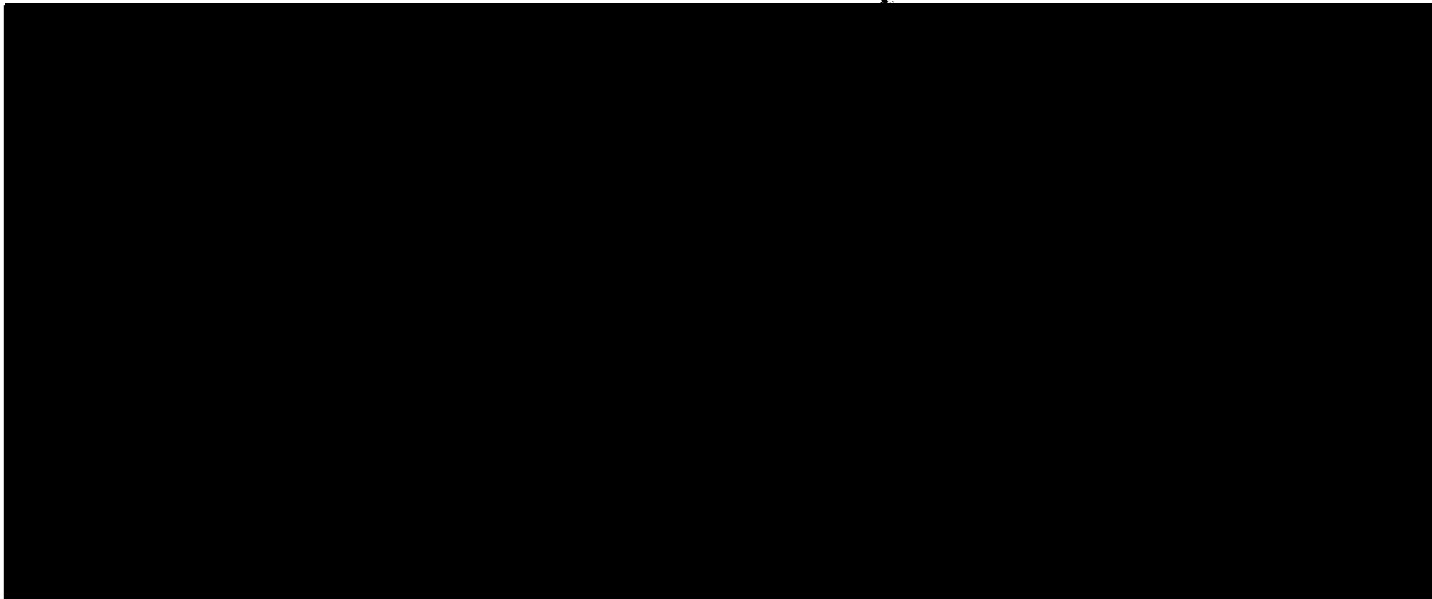


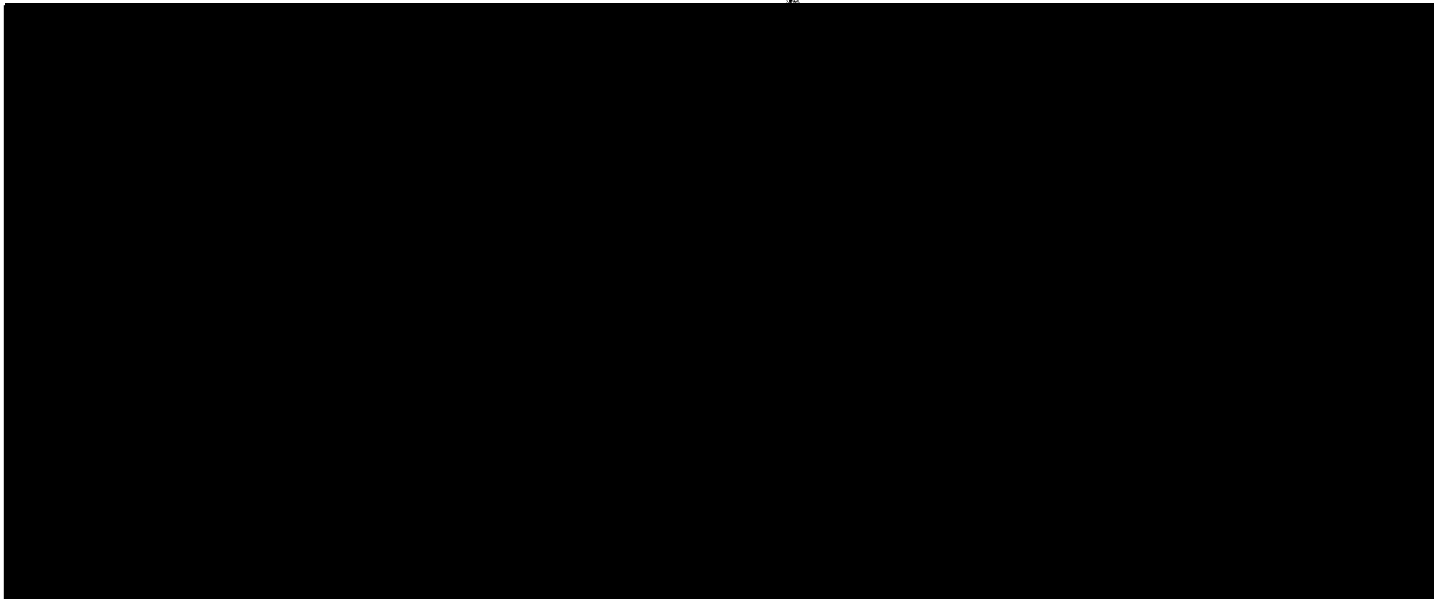


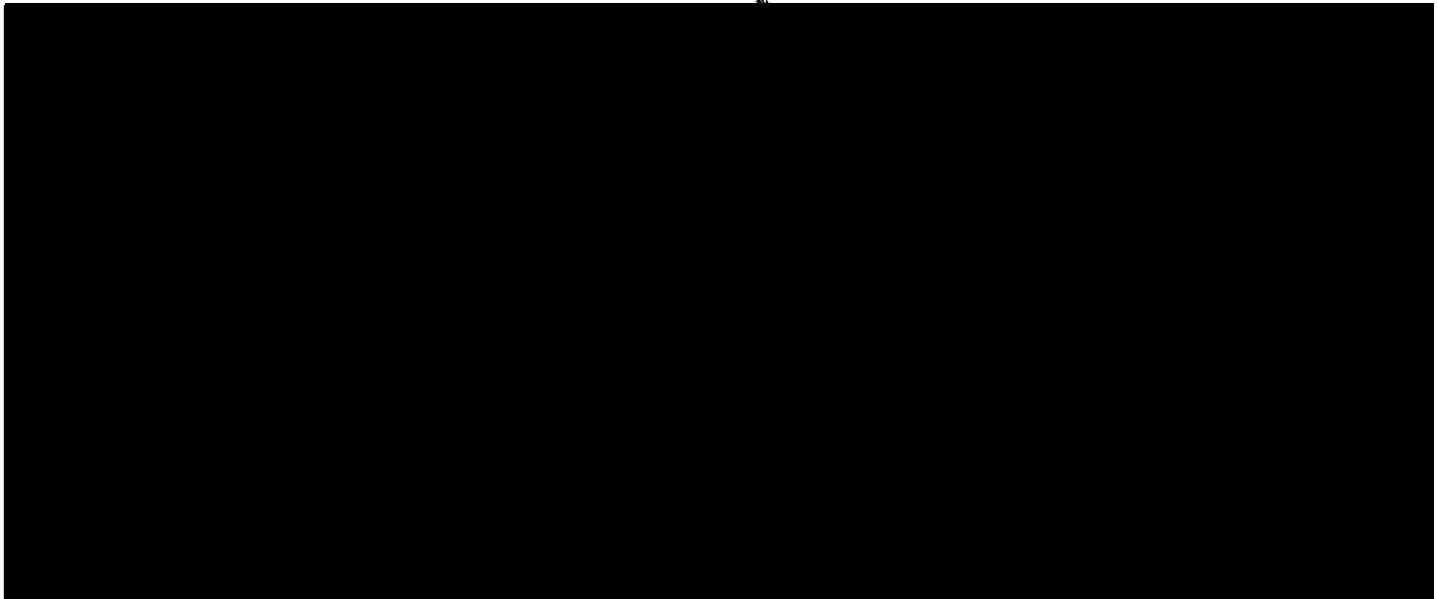




*[Faint, illegible handwritten text or signature]*



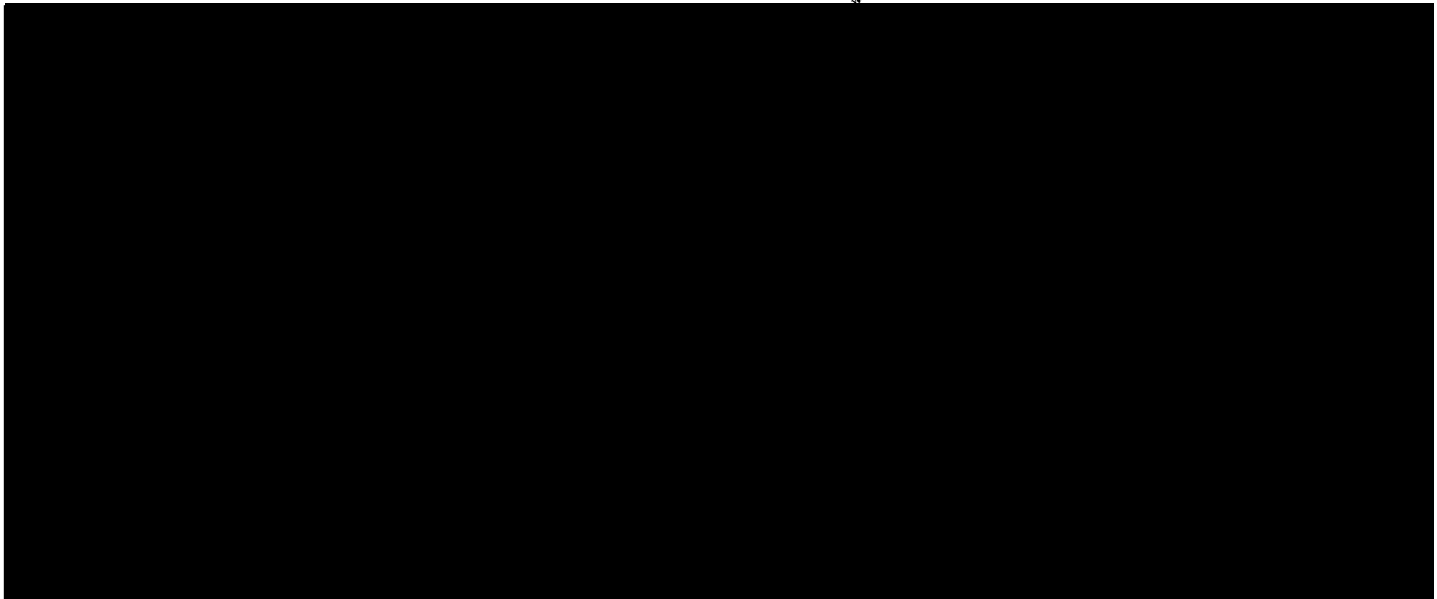


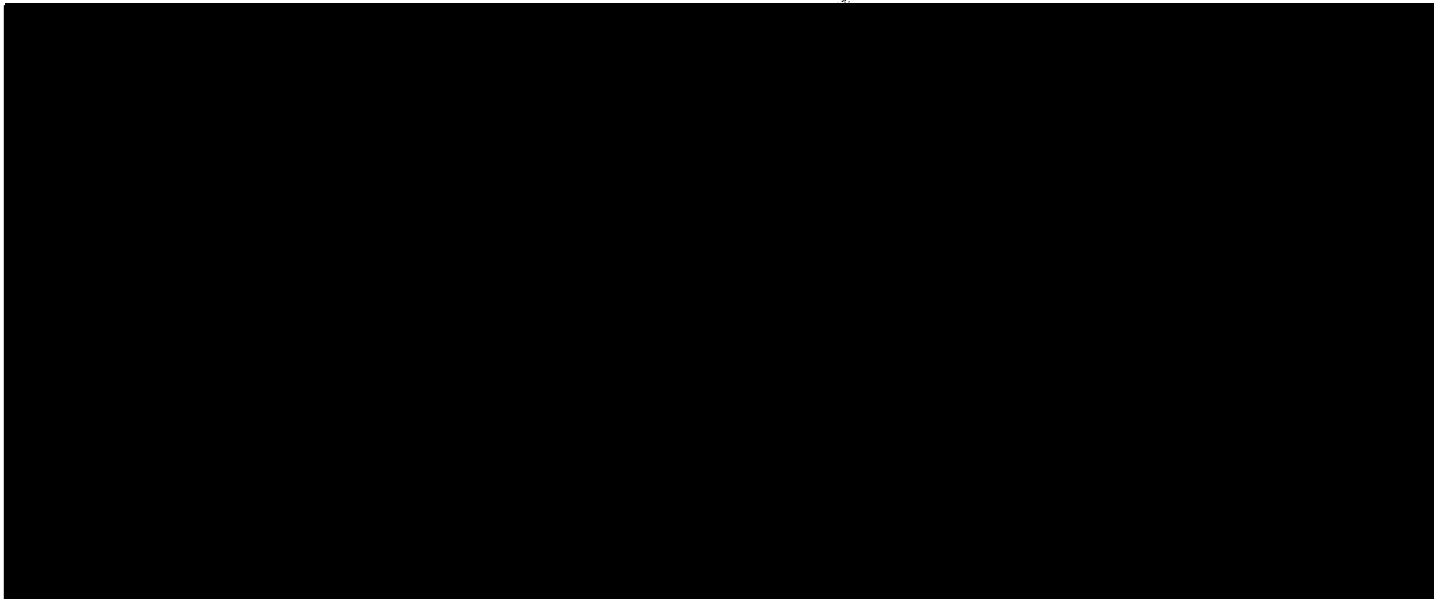




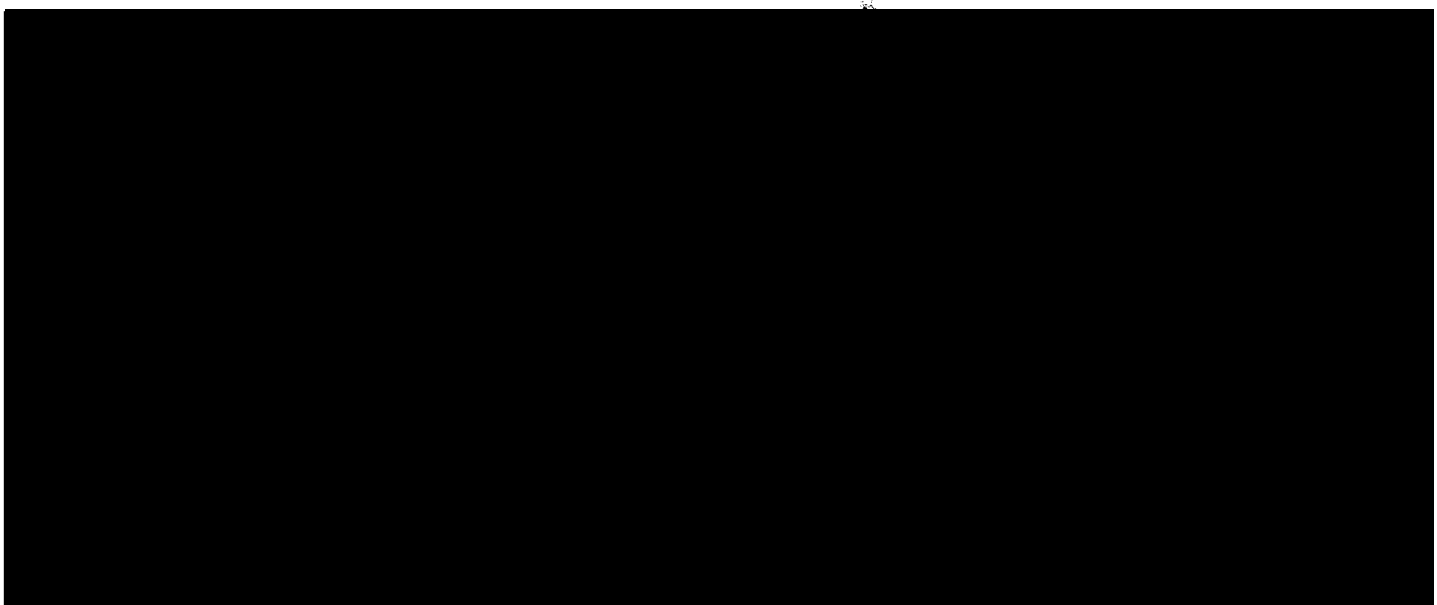
• 00.407

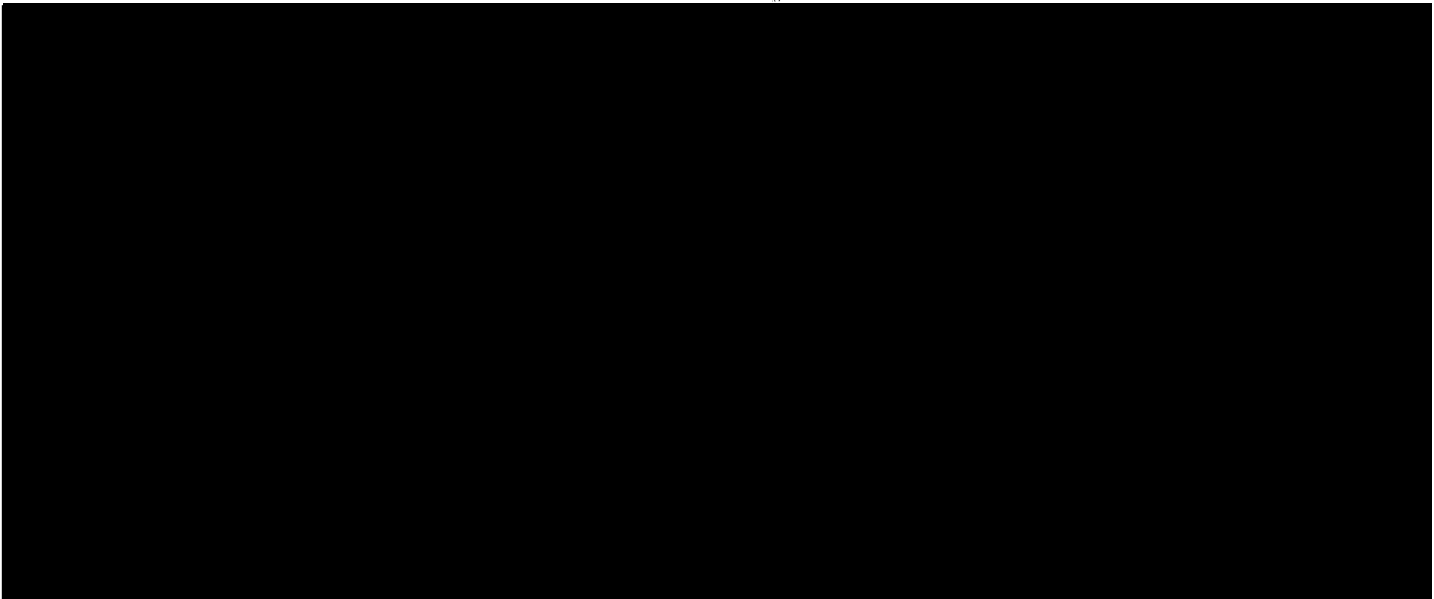
000079





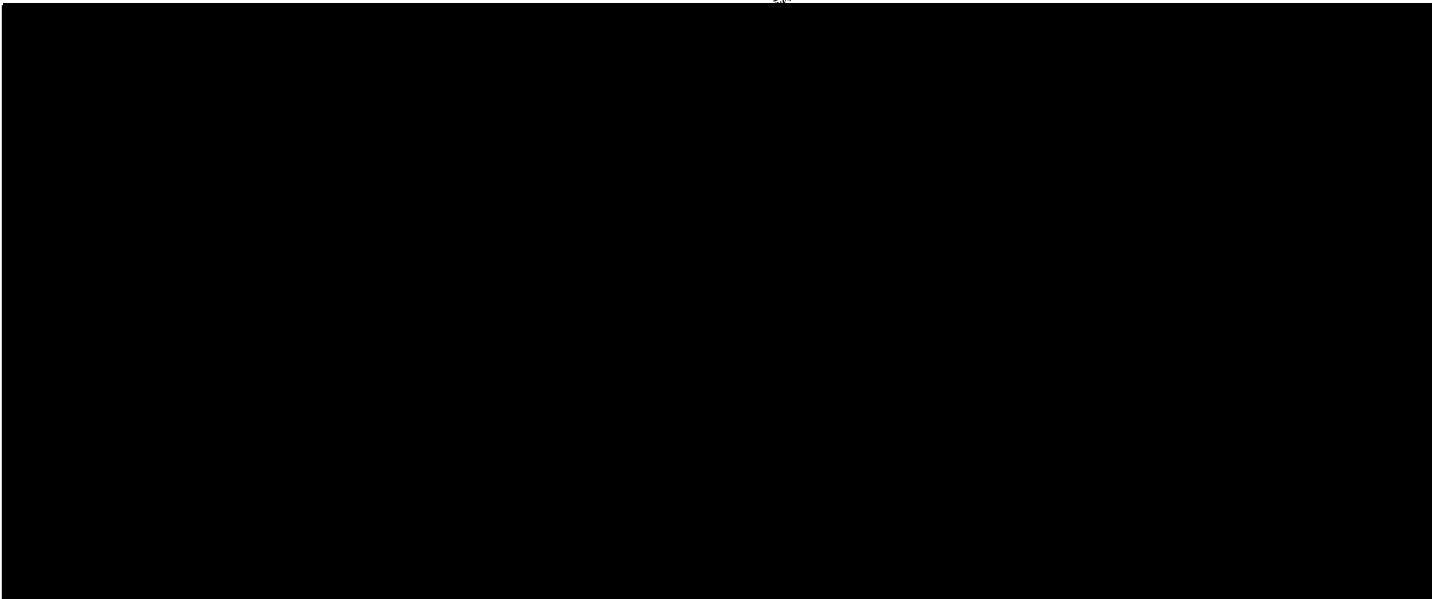
000072

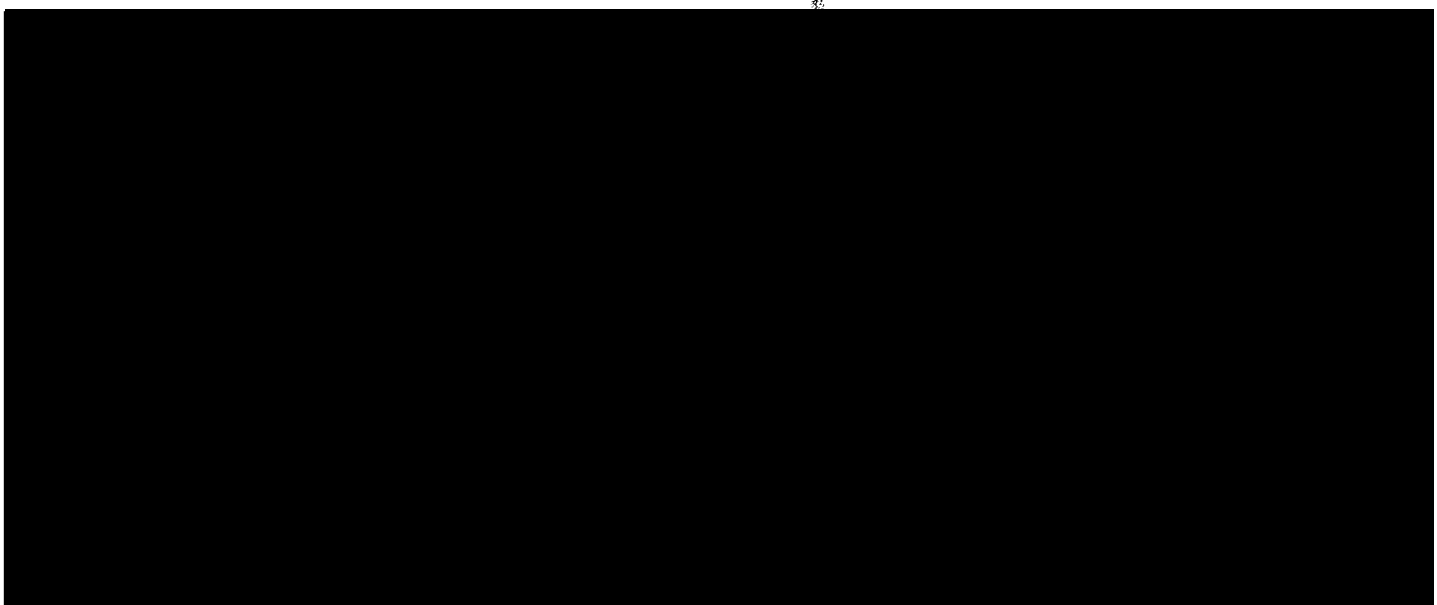




• 50411

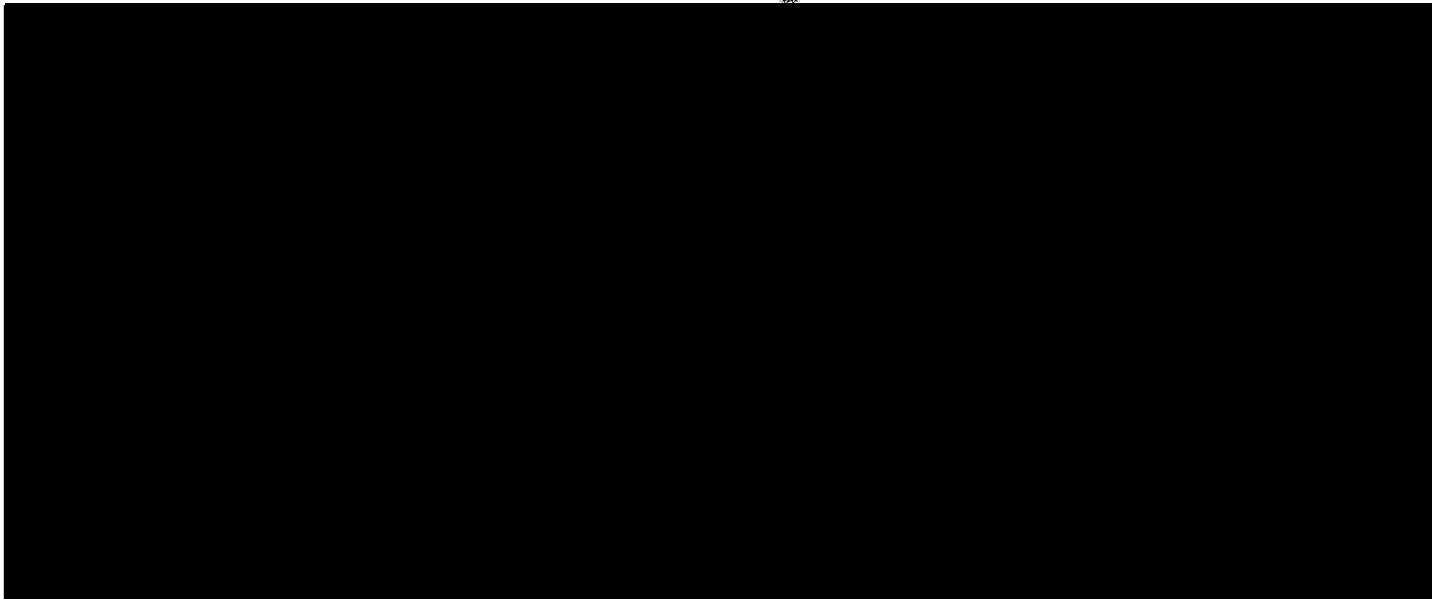
000074





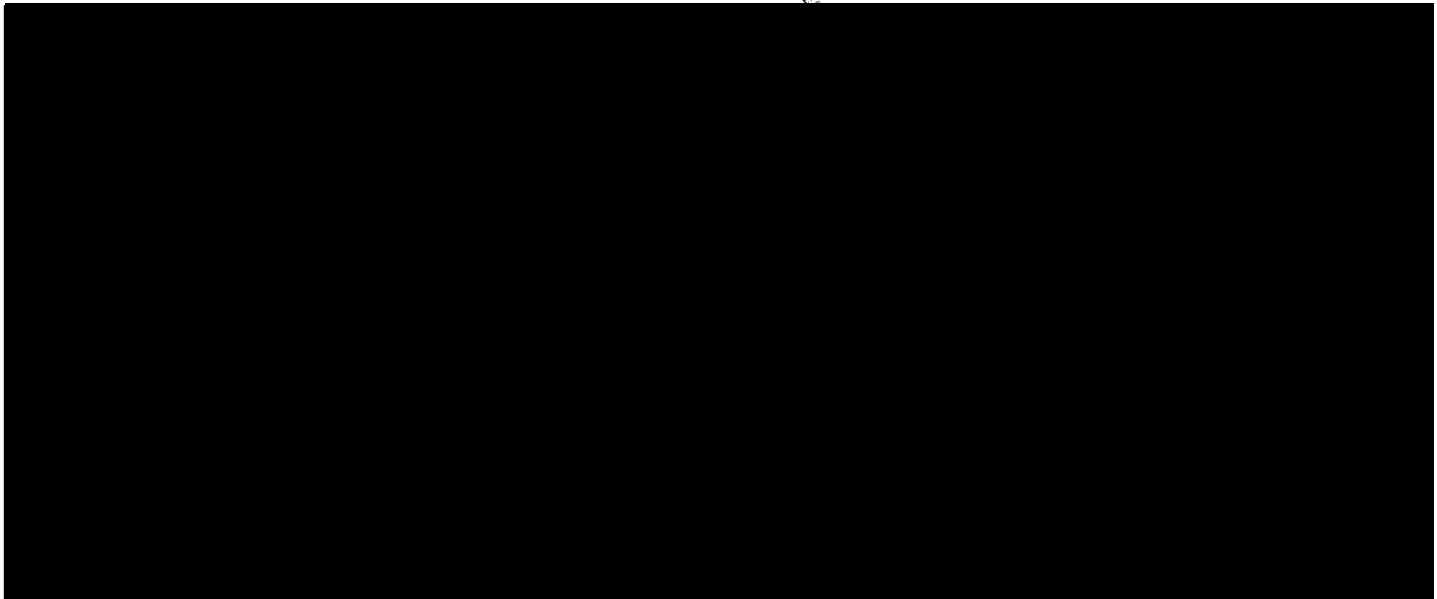
000413

000076



000414

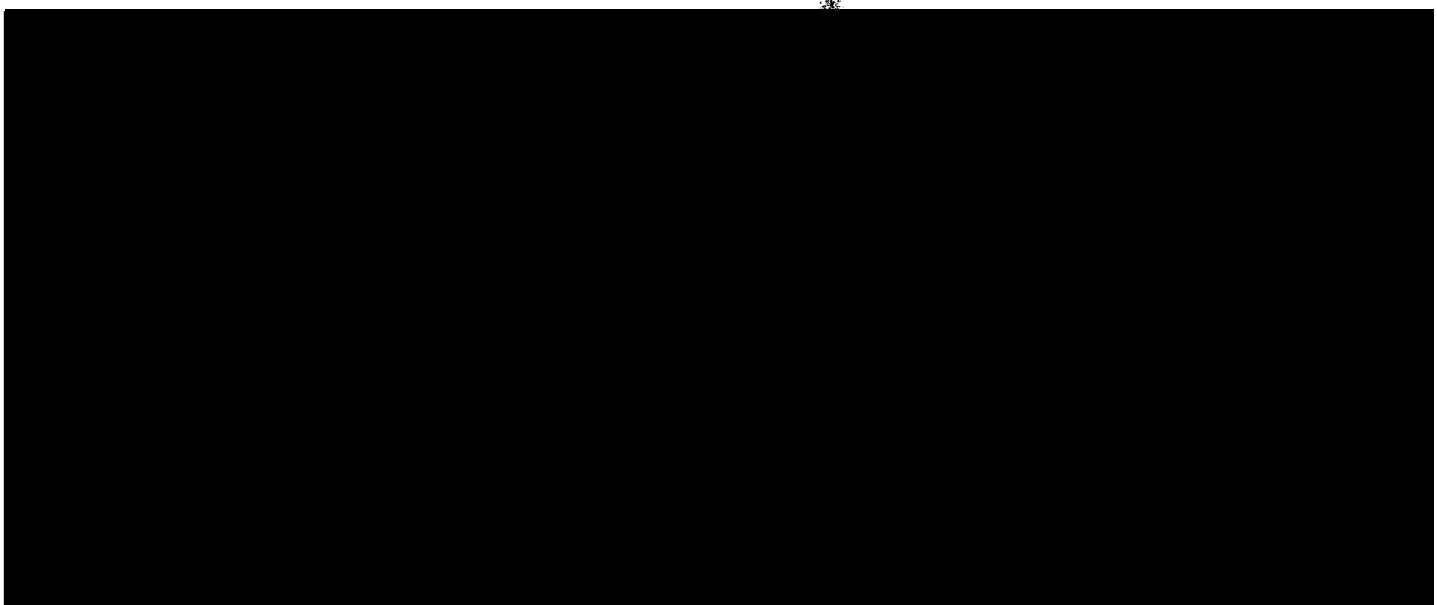
000077

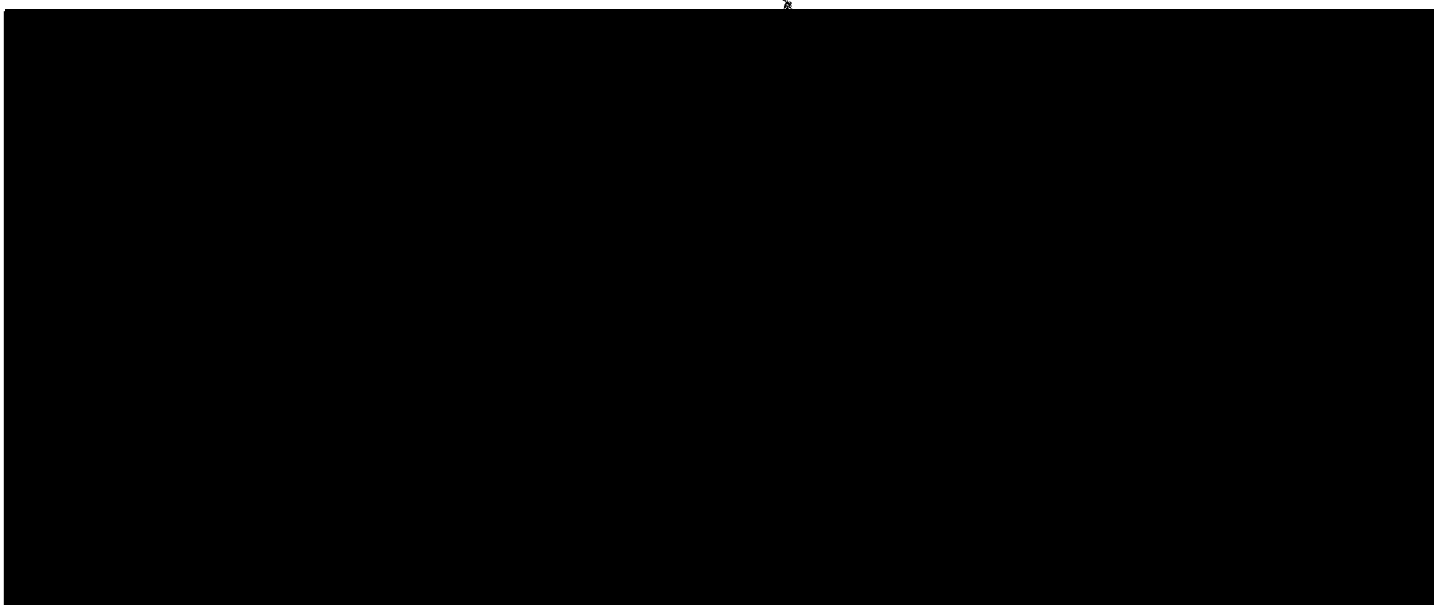


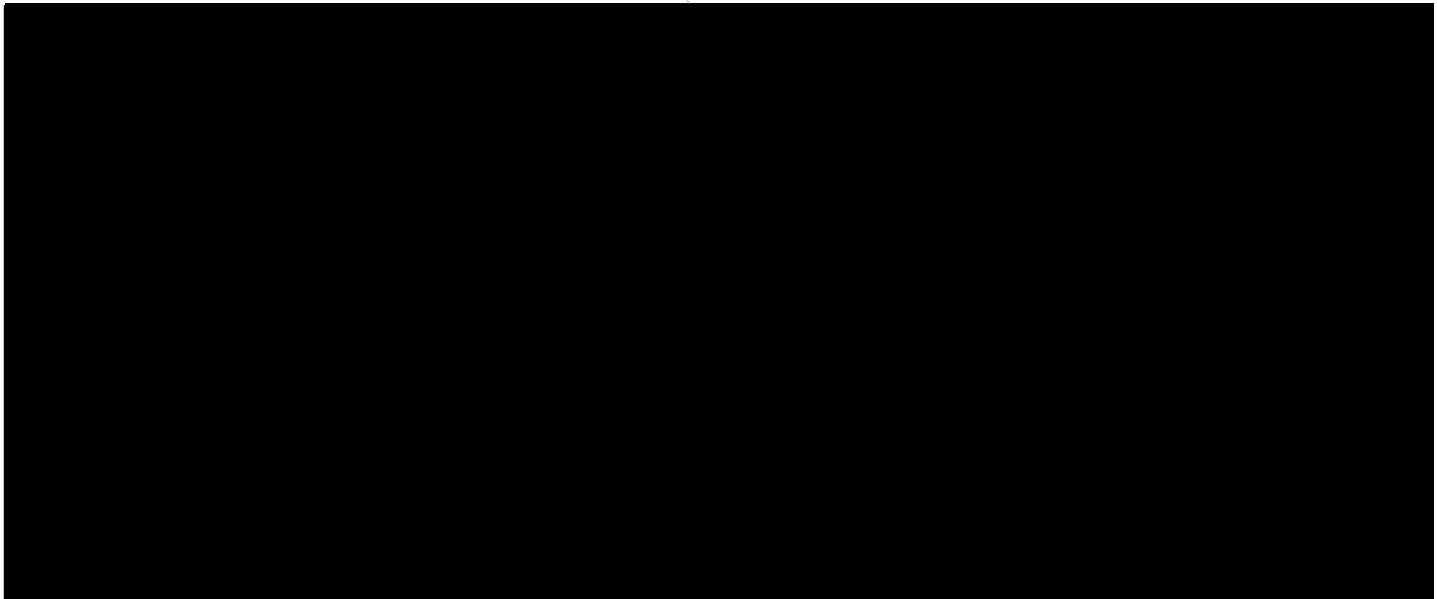


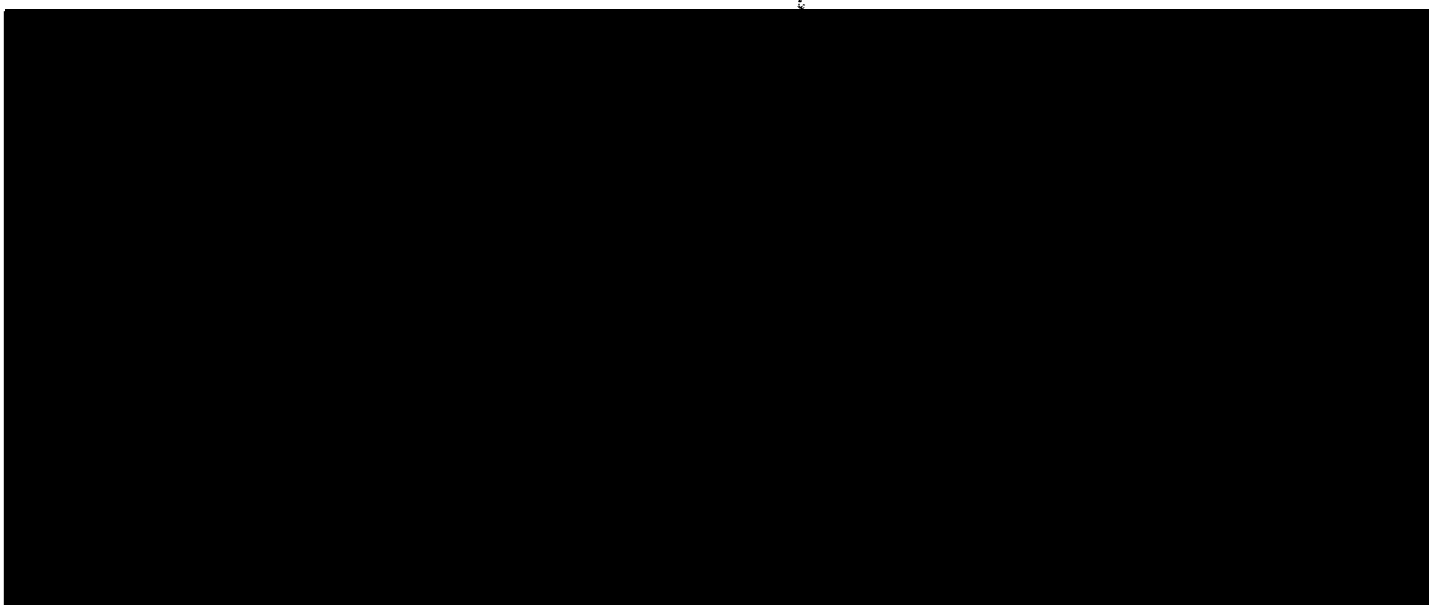
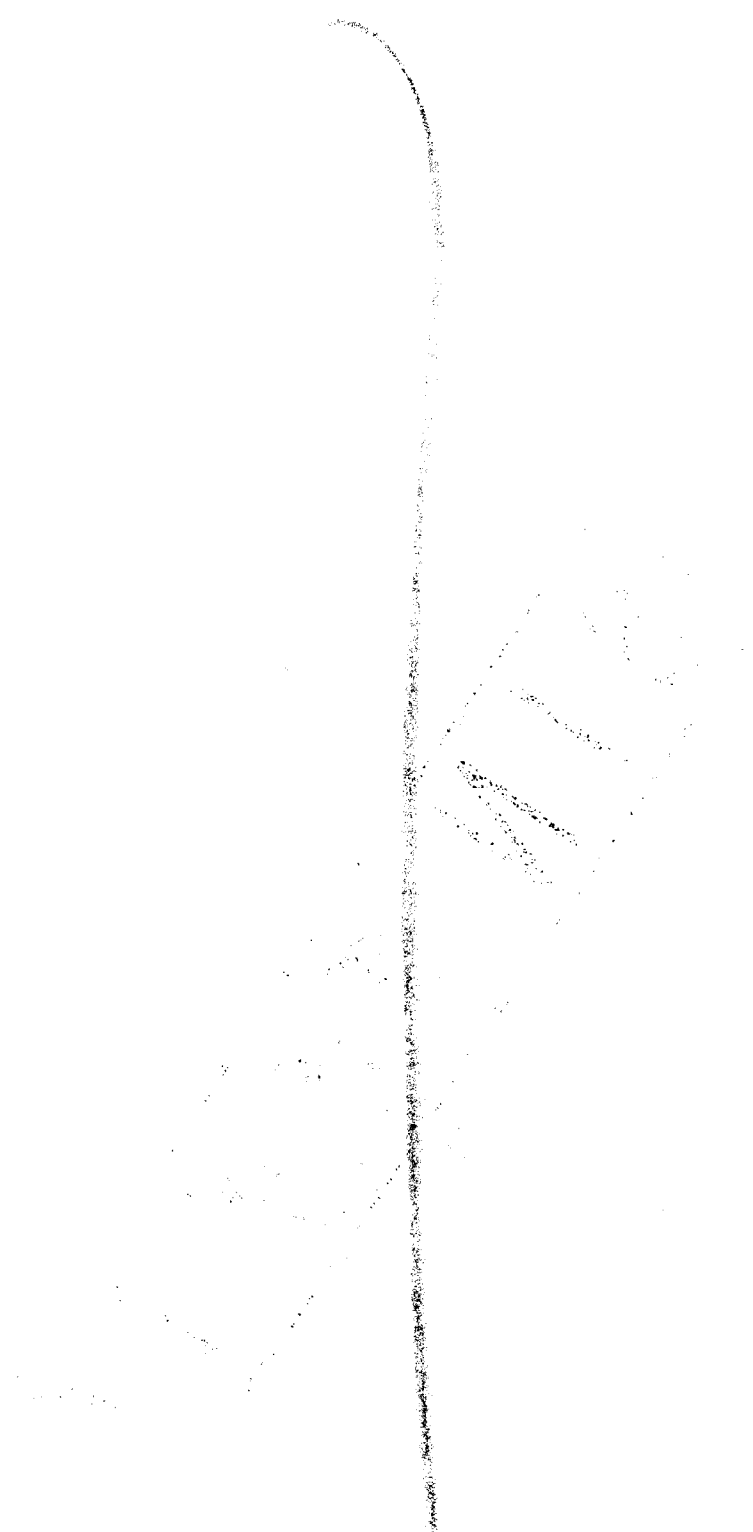
415

090073

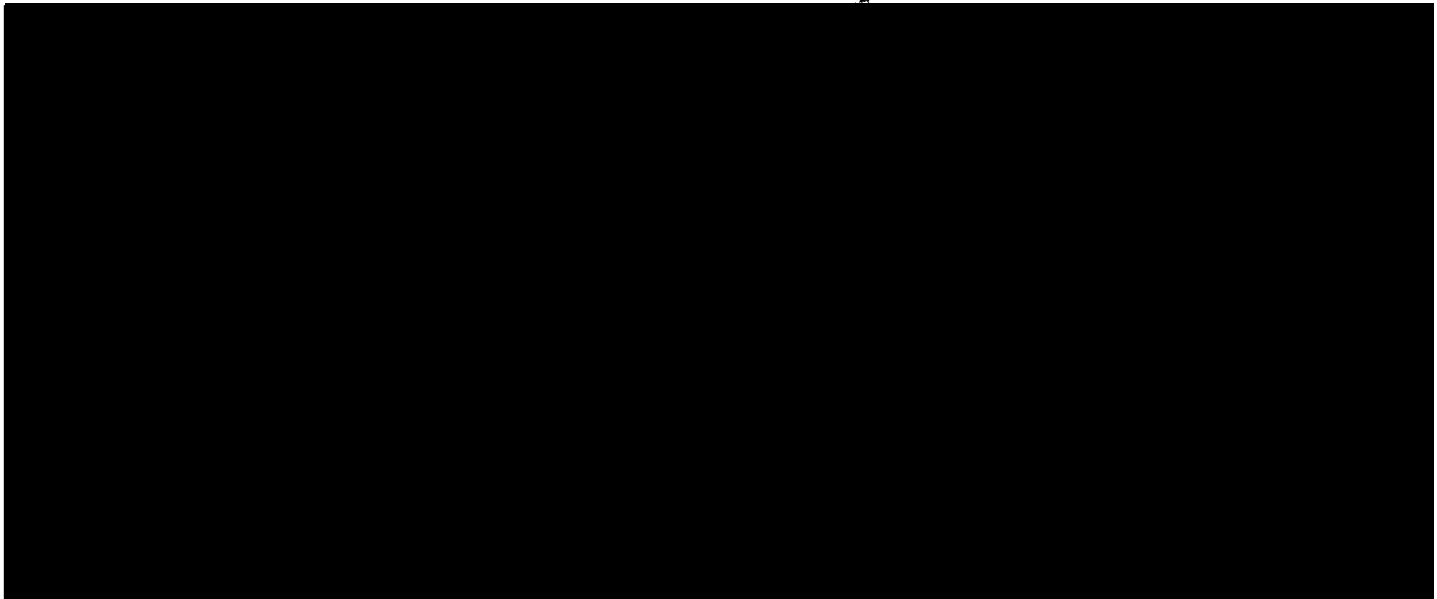






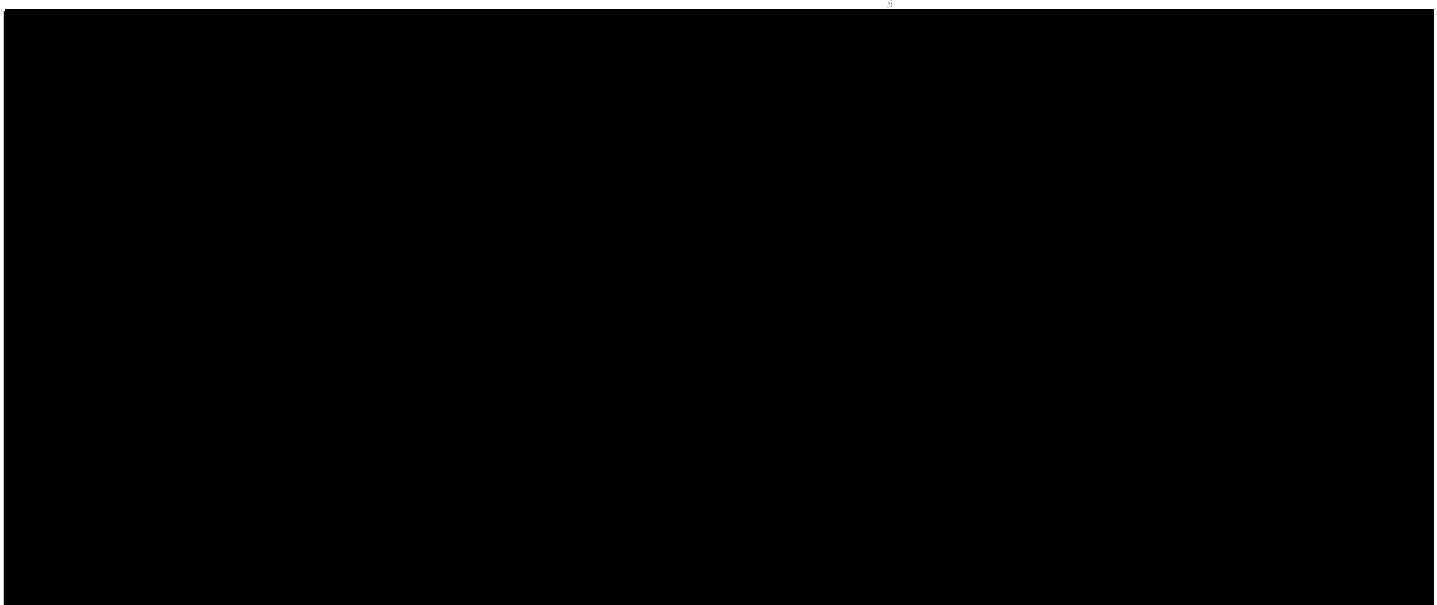


*[Faint, illegible handwritten text]*



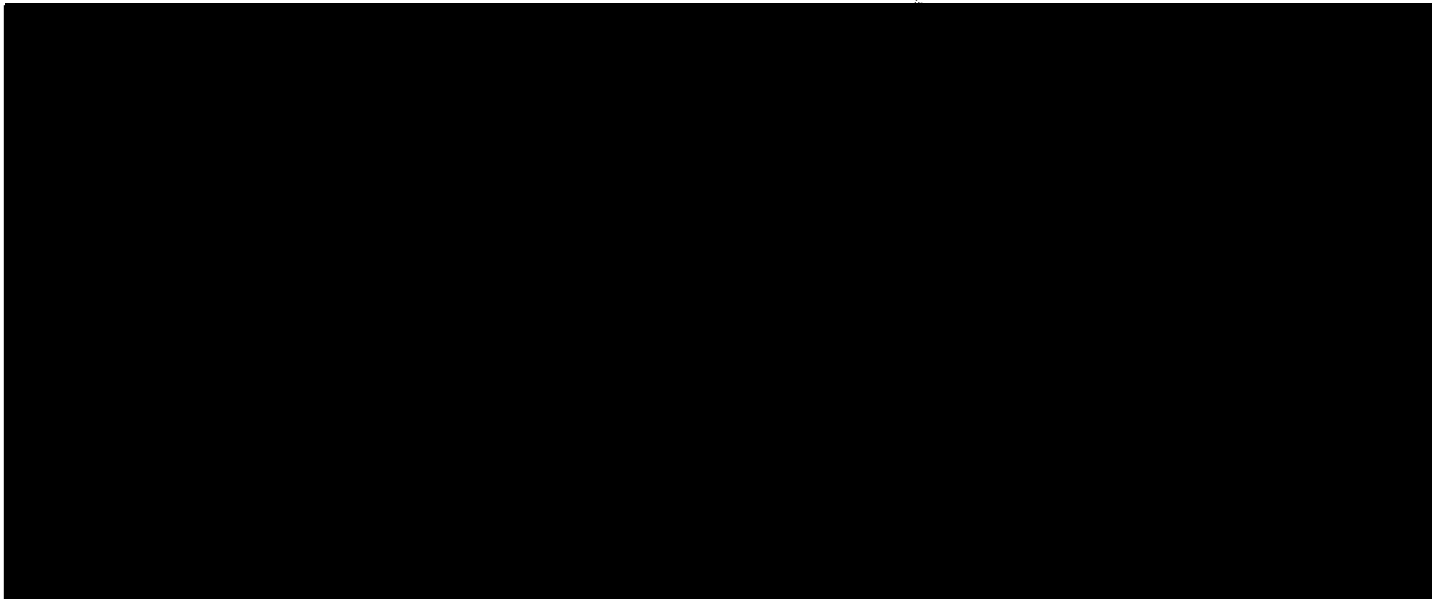
000420

000083



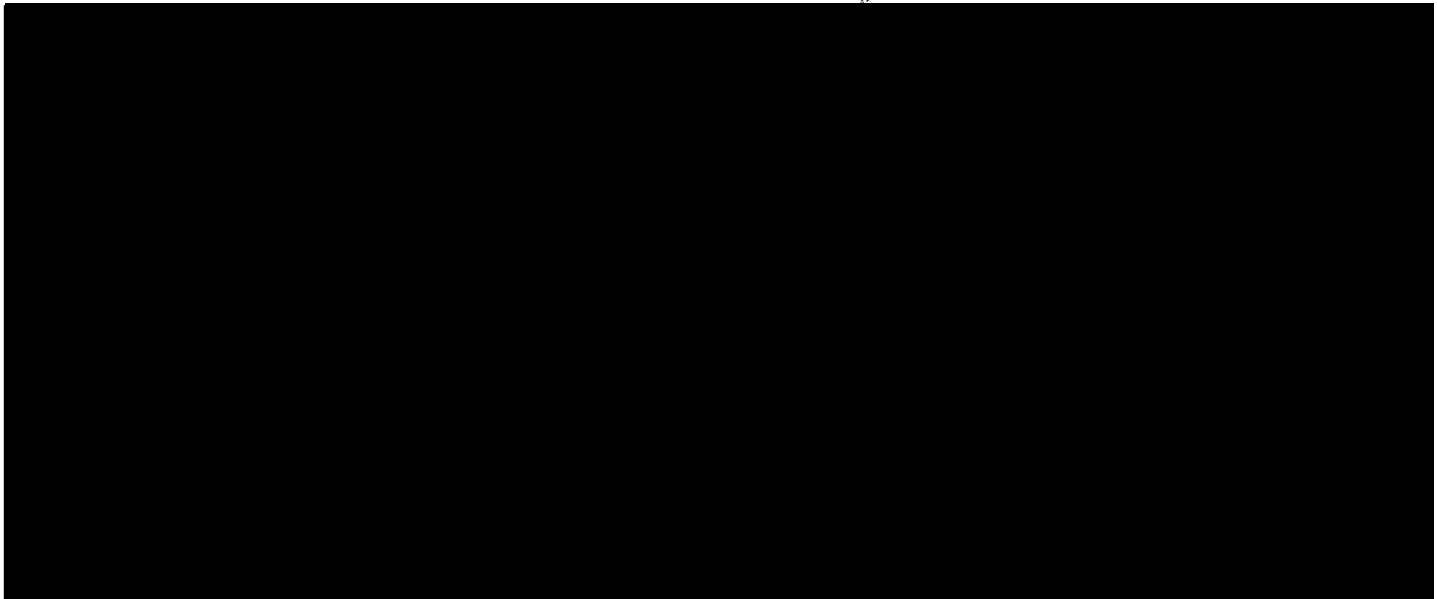
421

000084



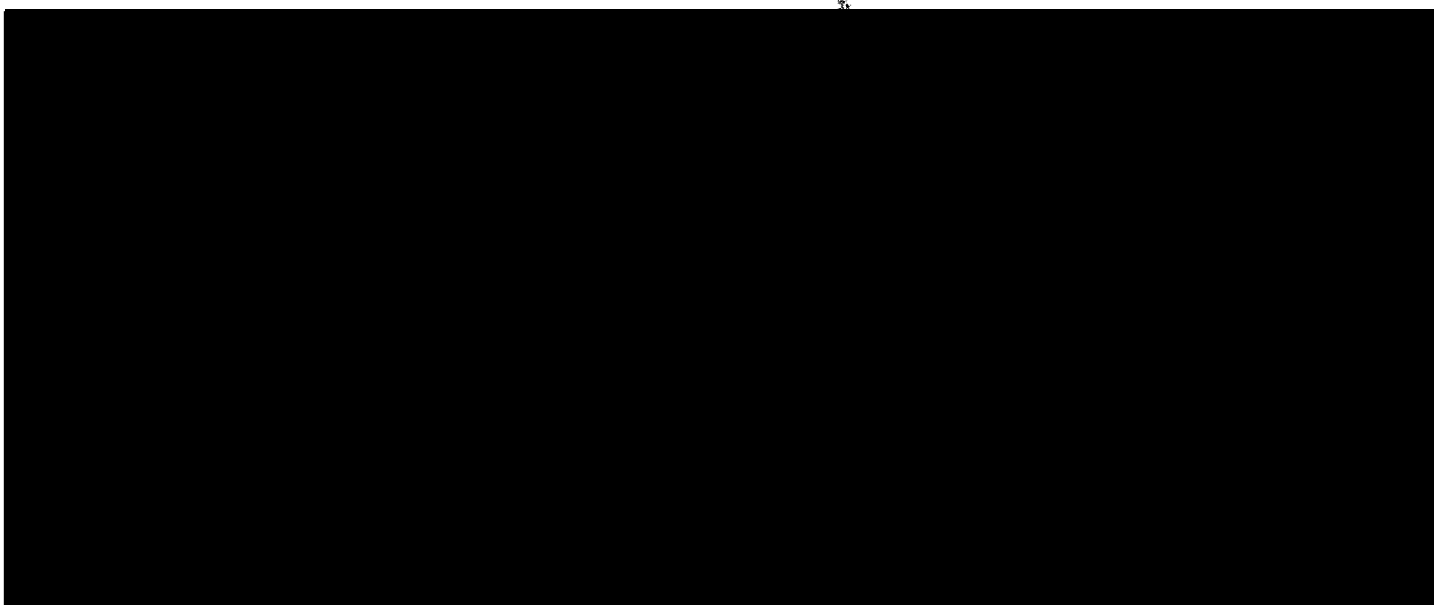
422

000085



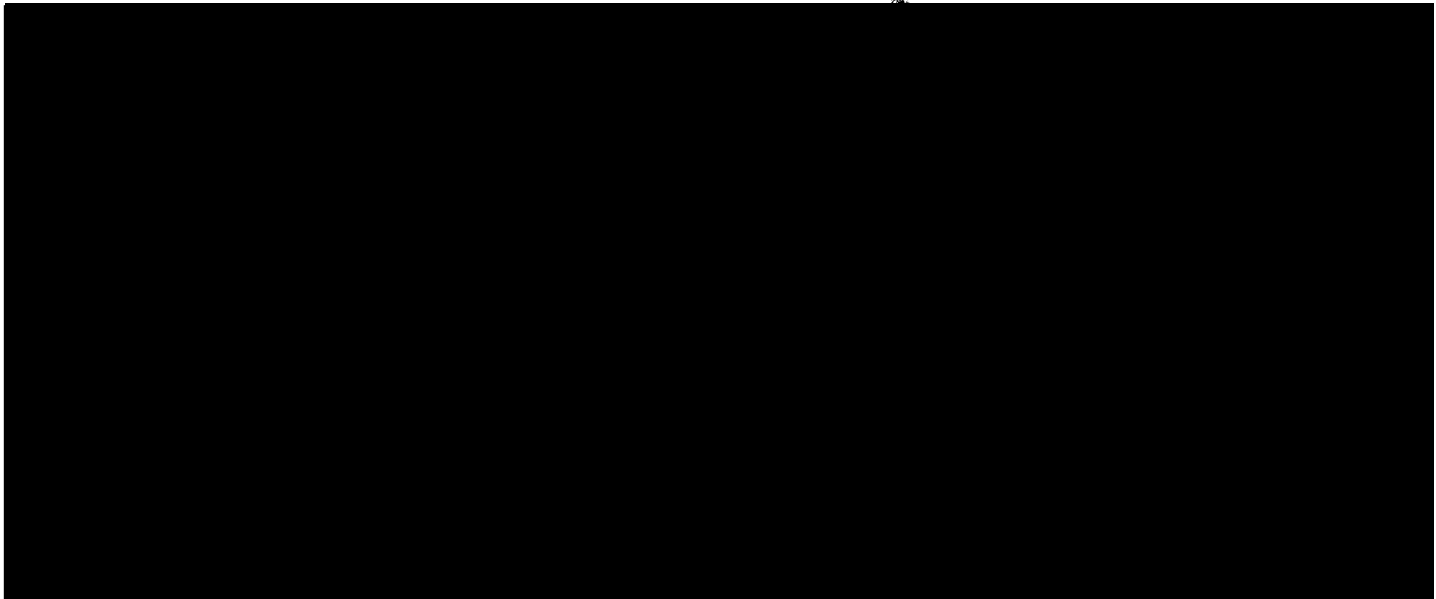


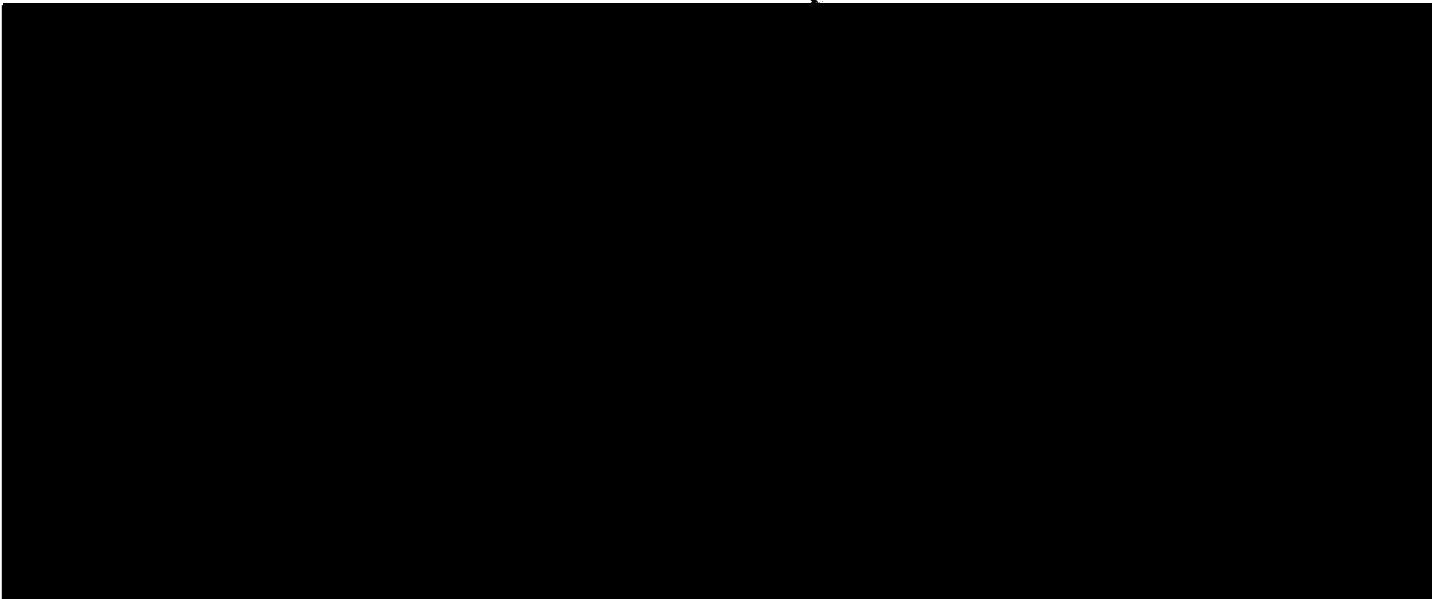
*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



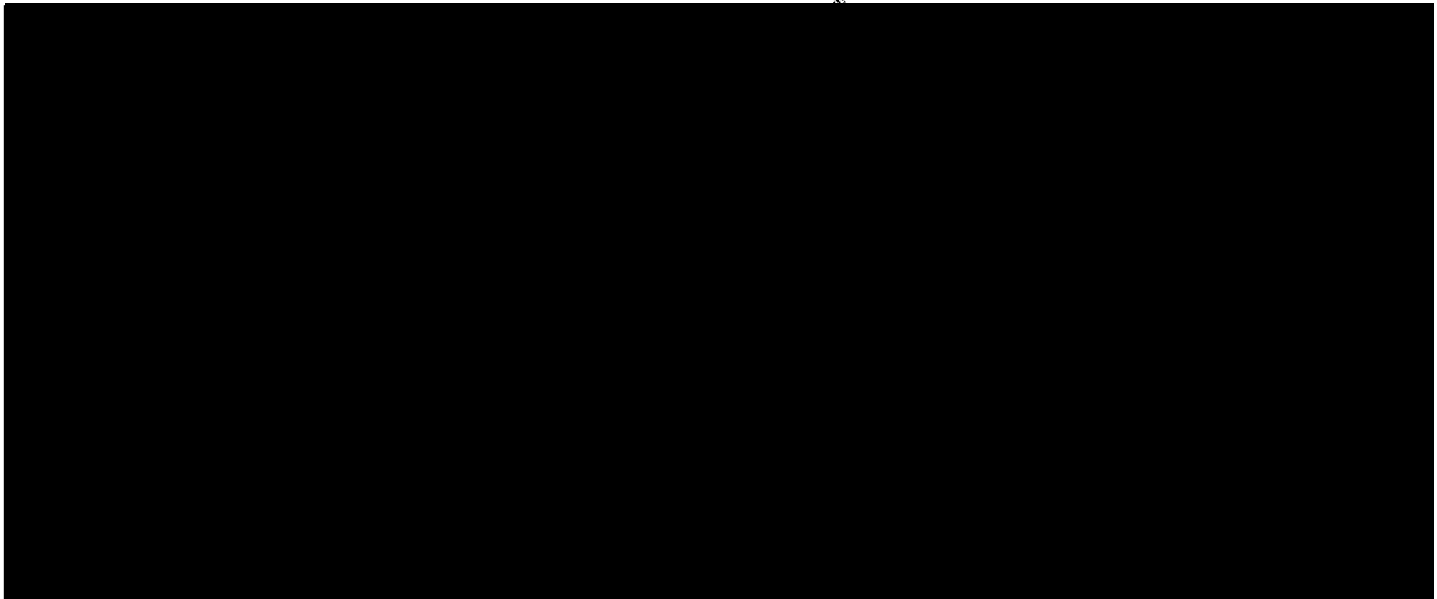
•• CC. 424

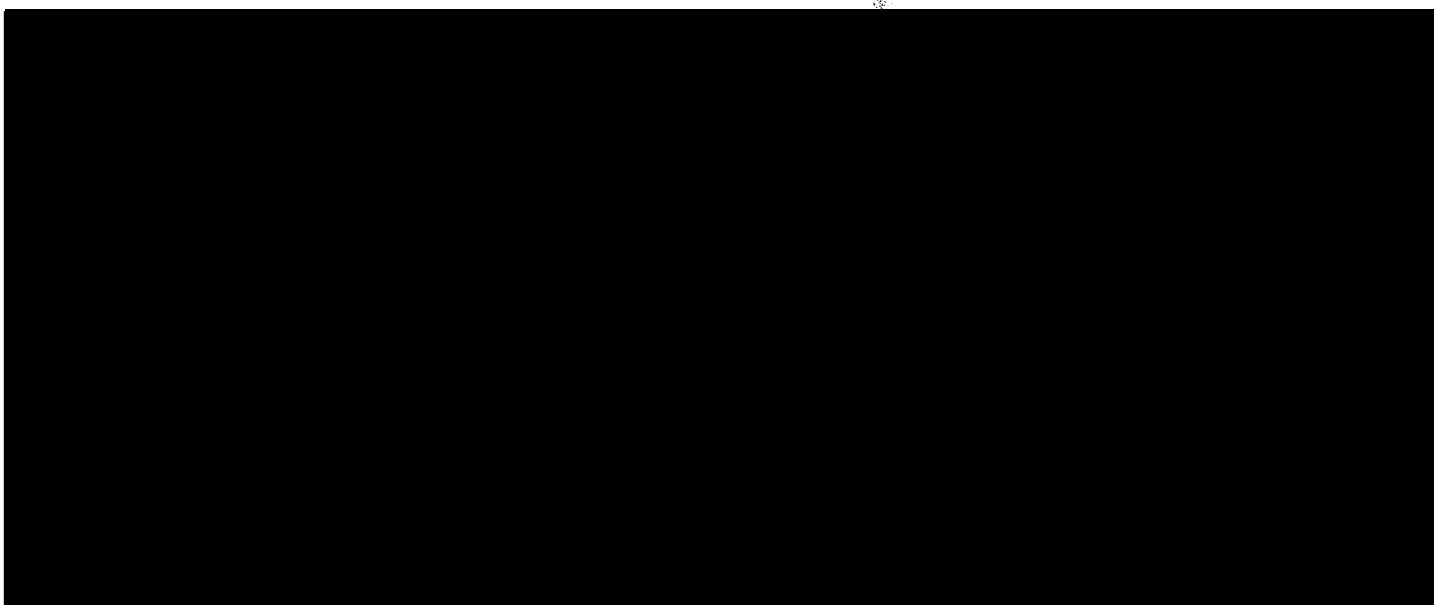
000087

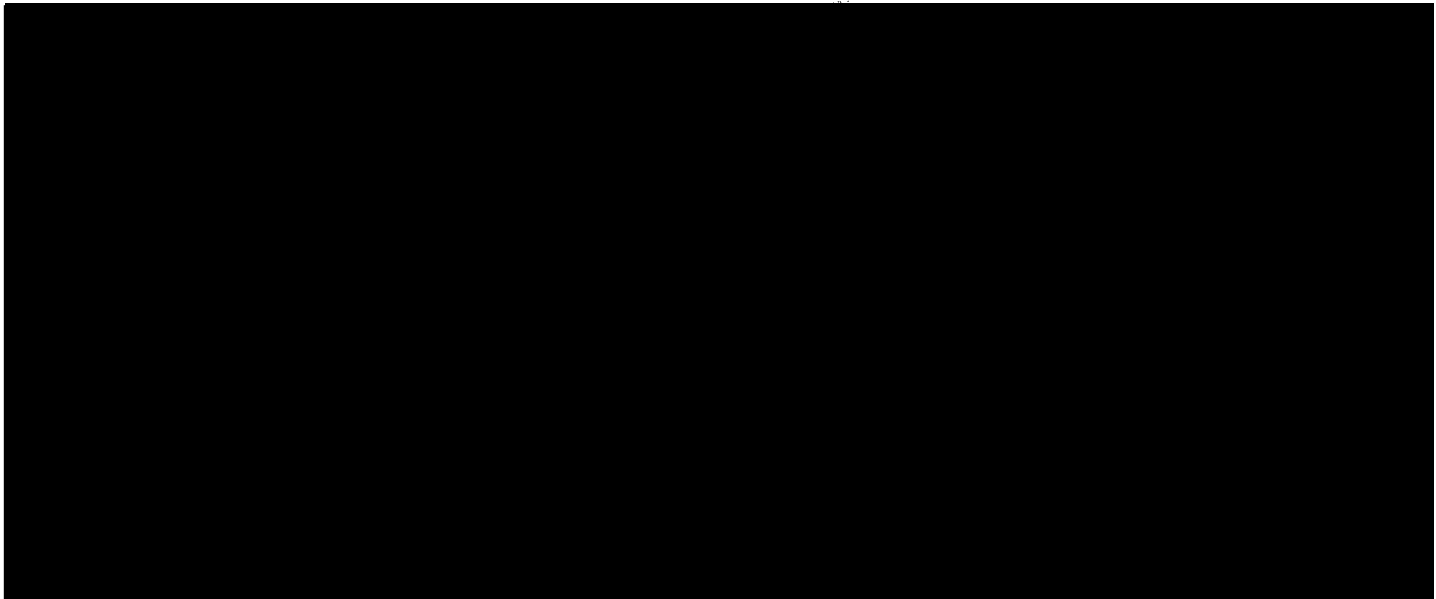


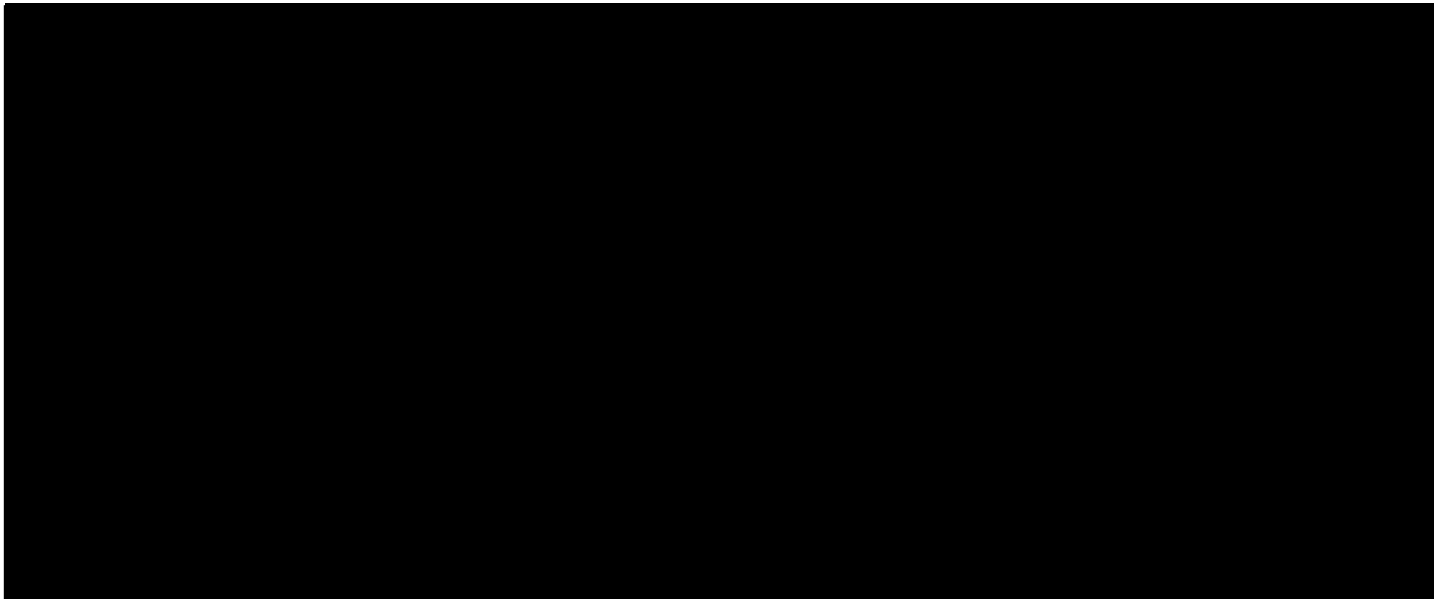


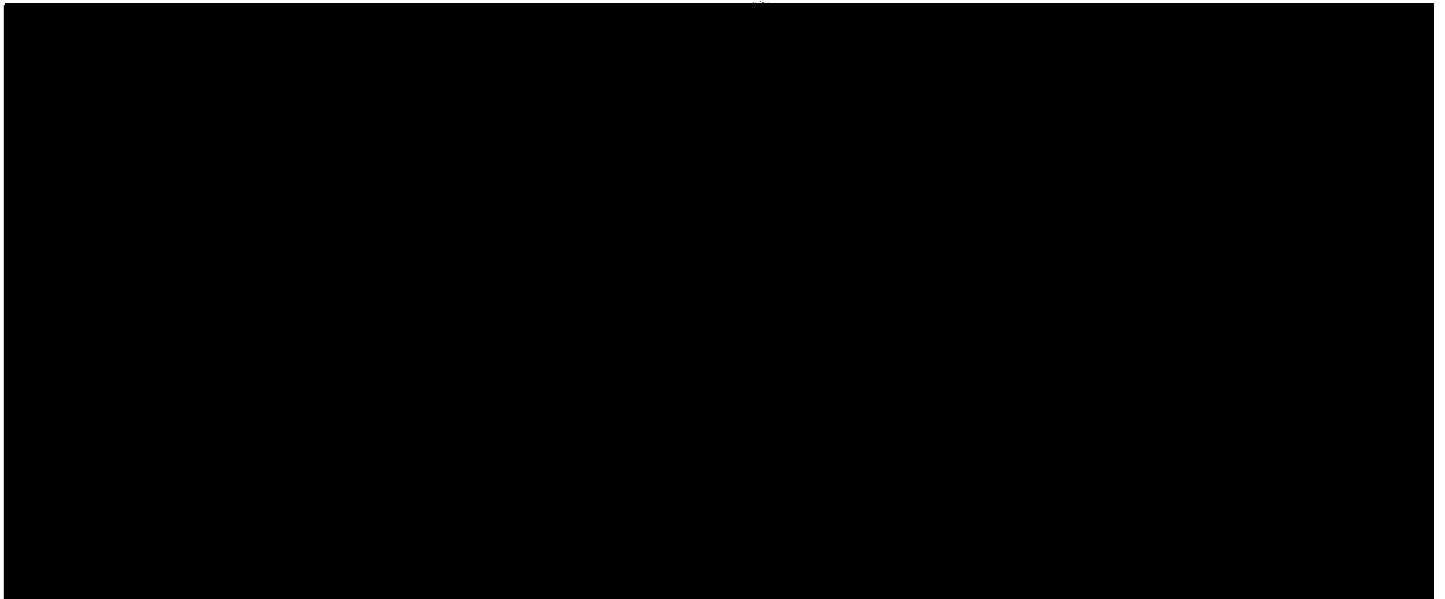
*[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]*



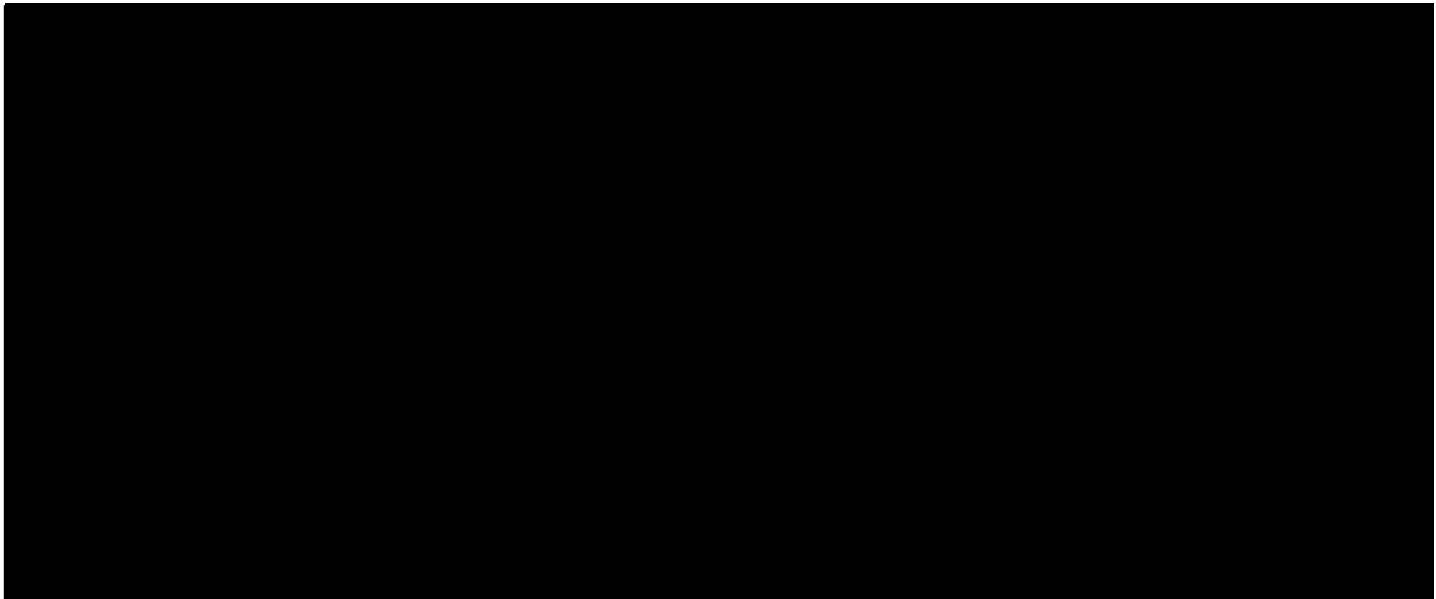


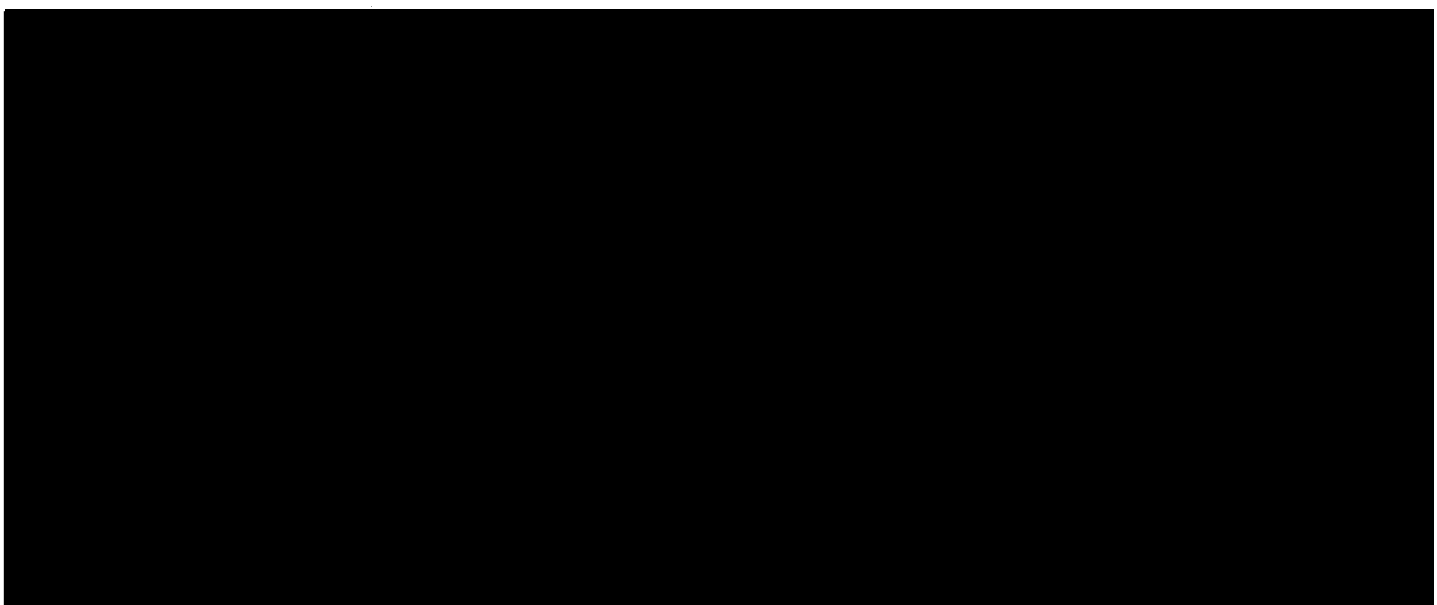


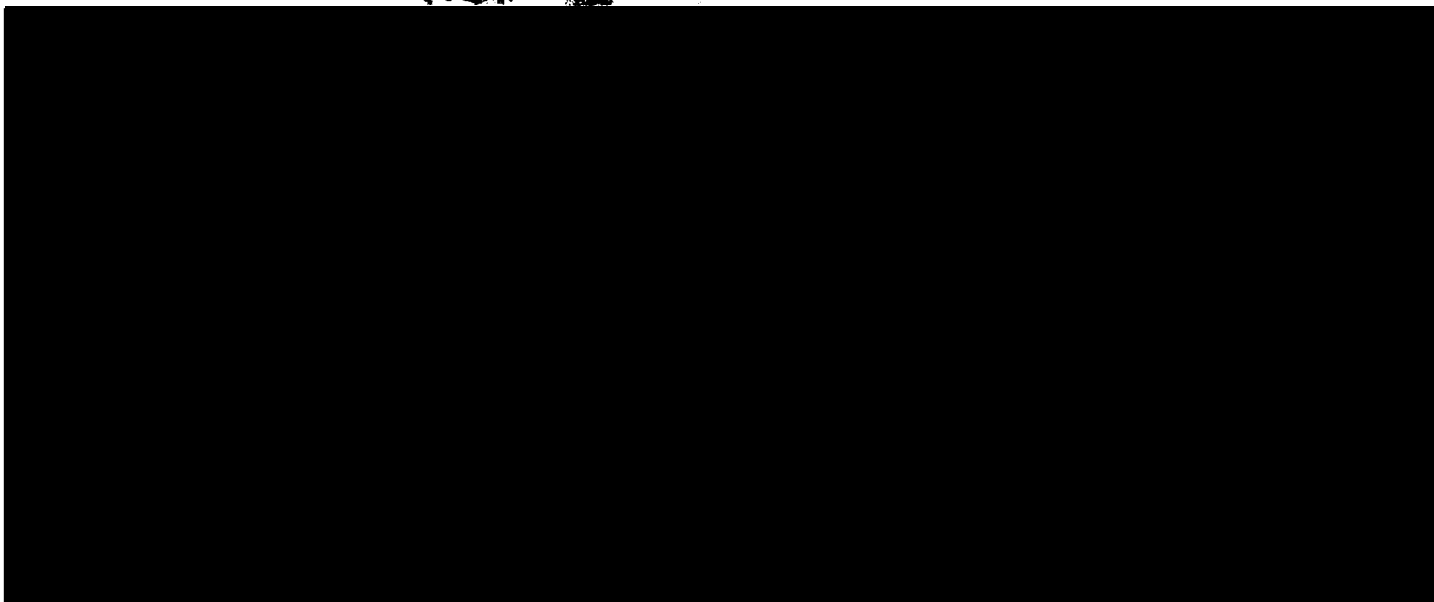


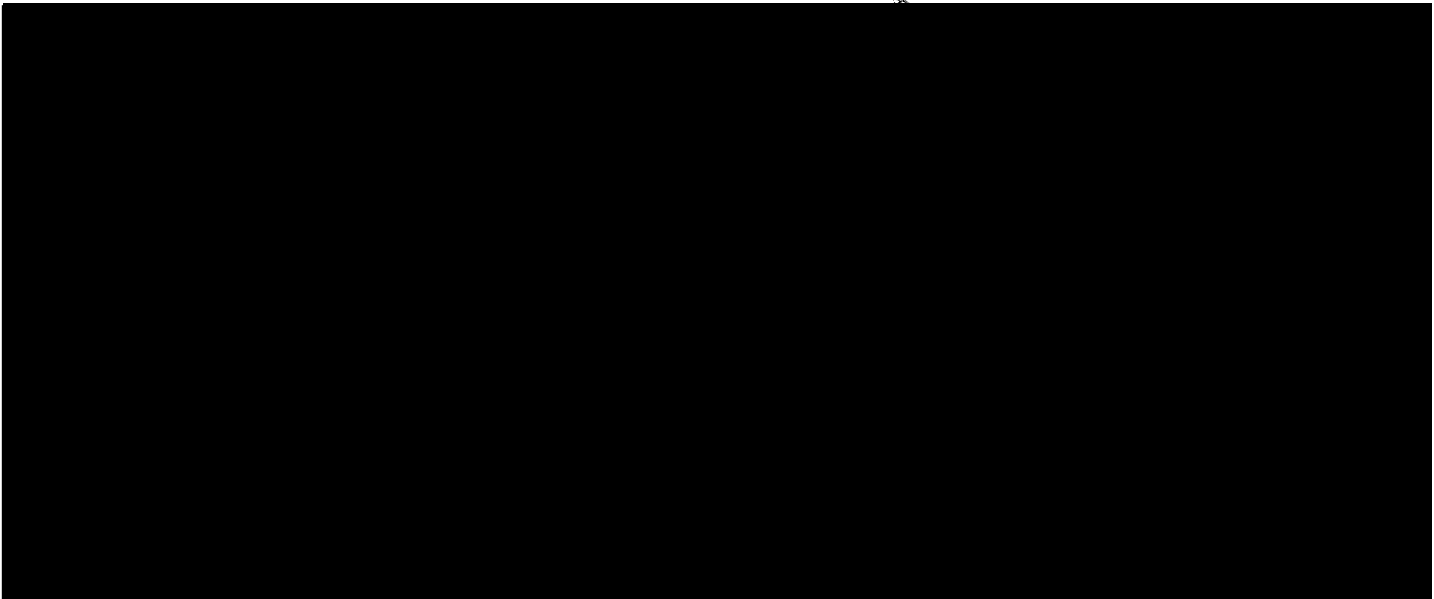


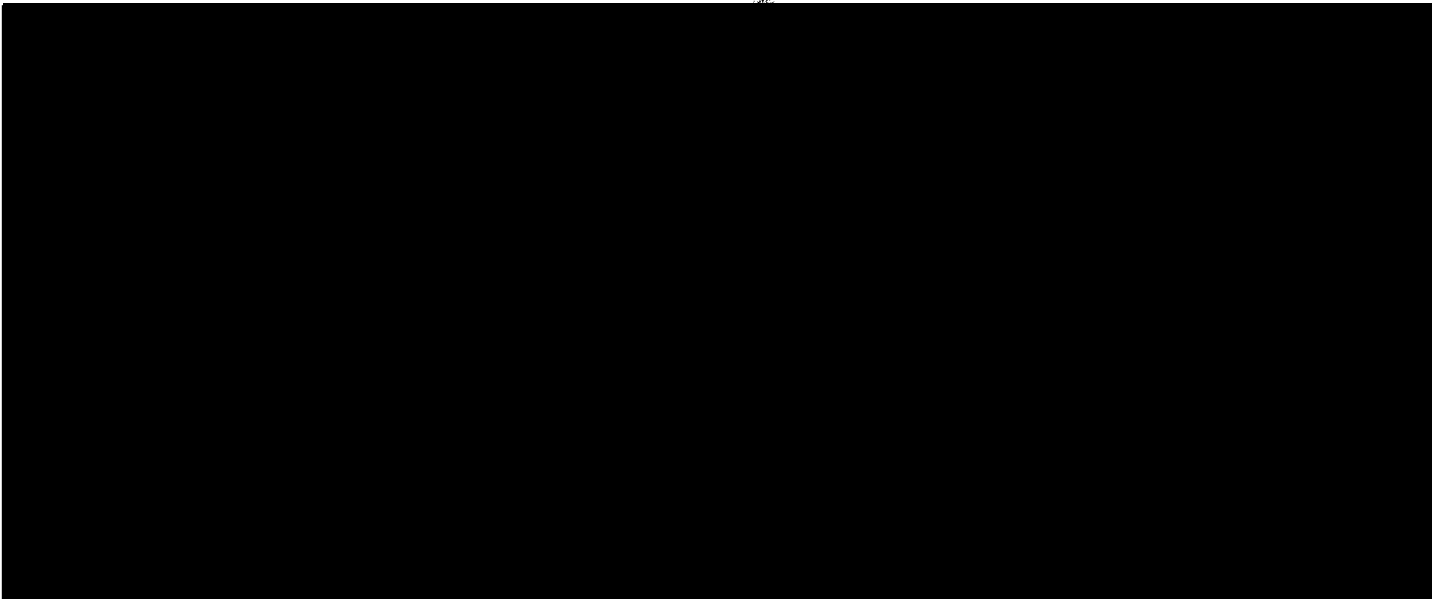


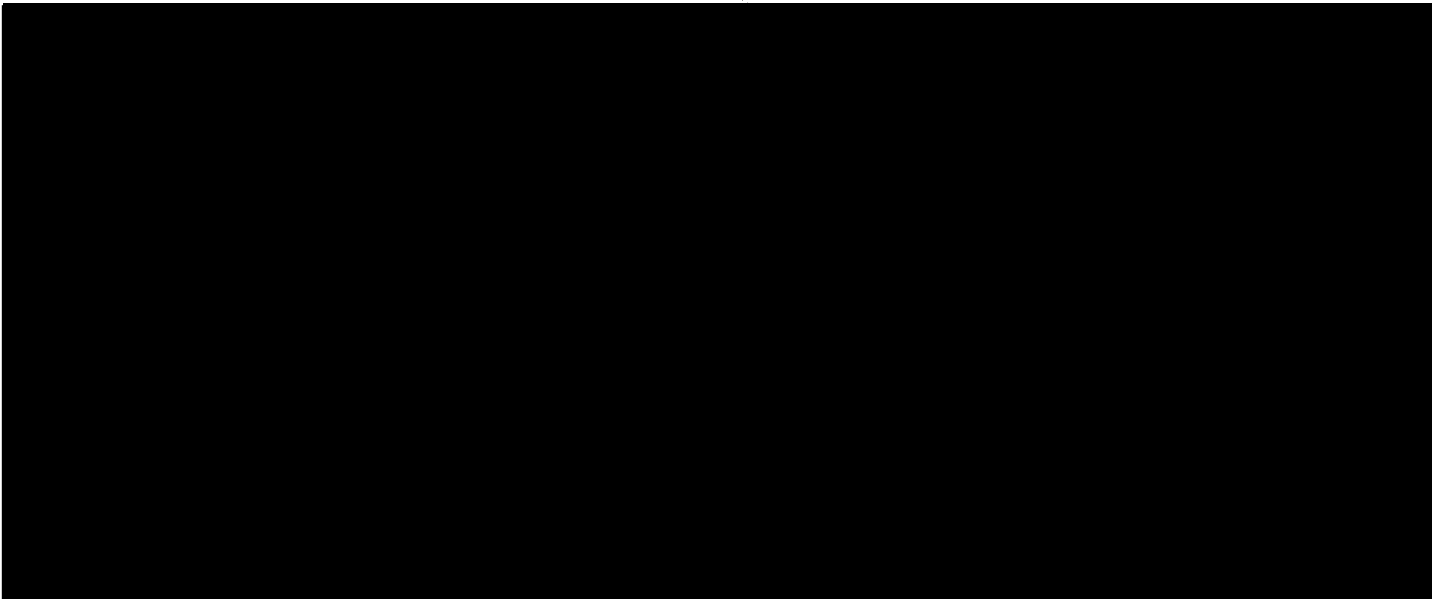




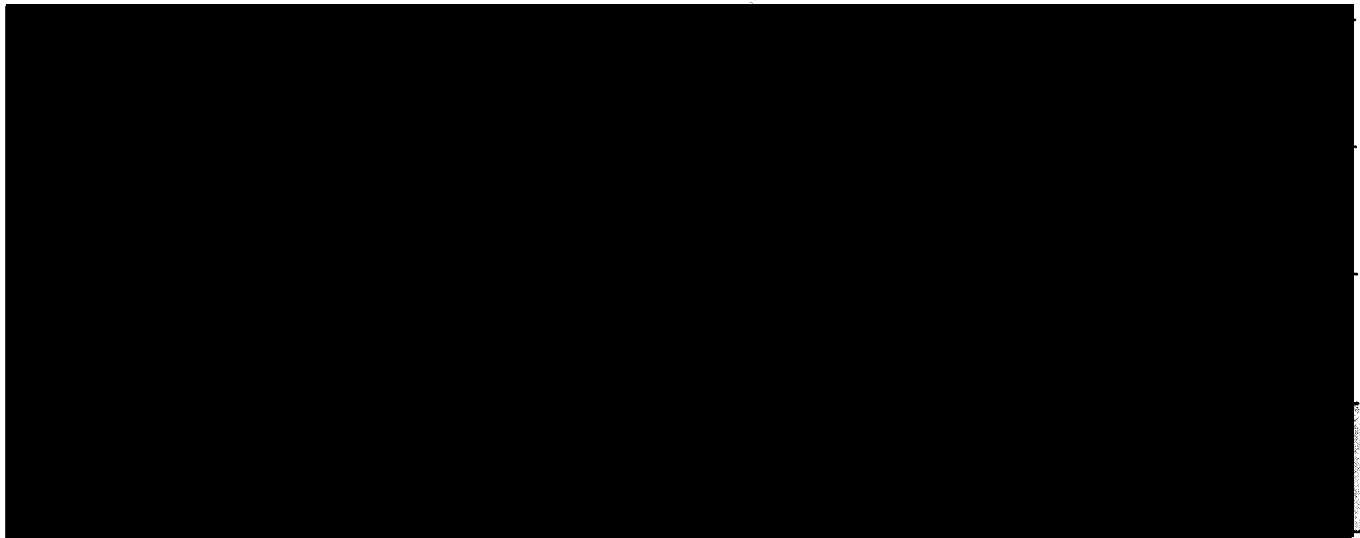


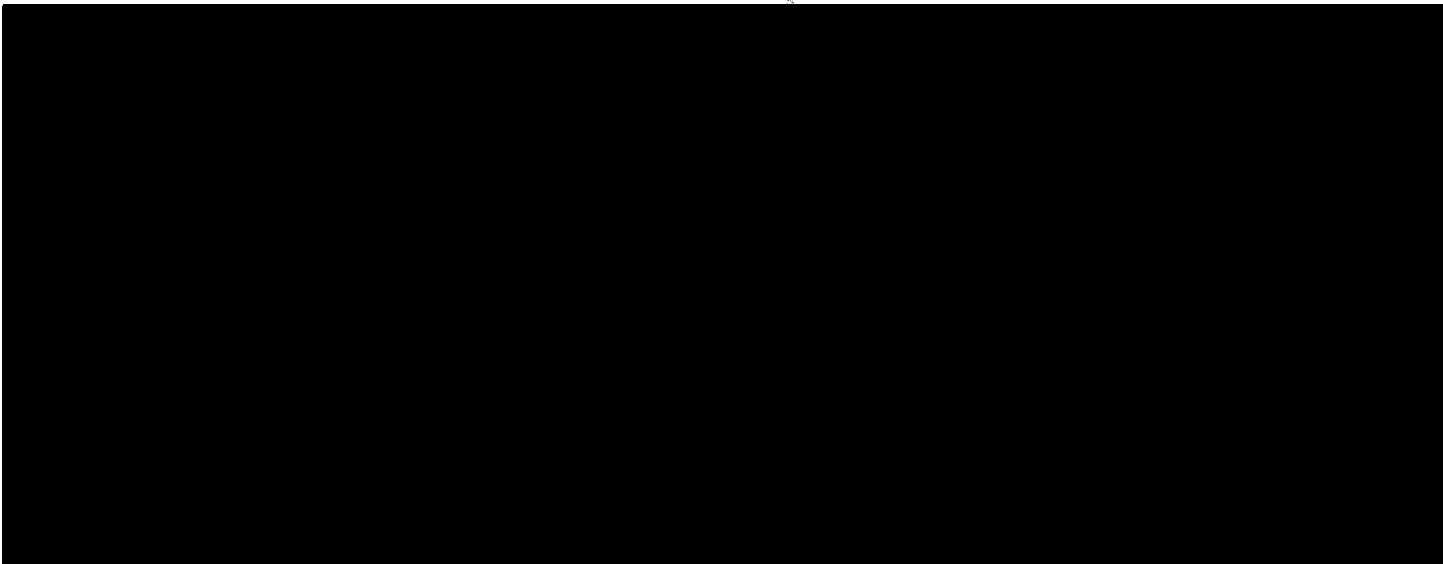
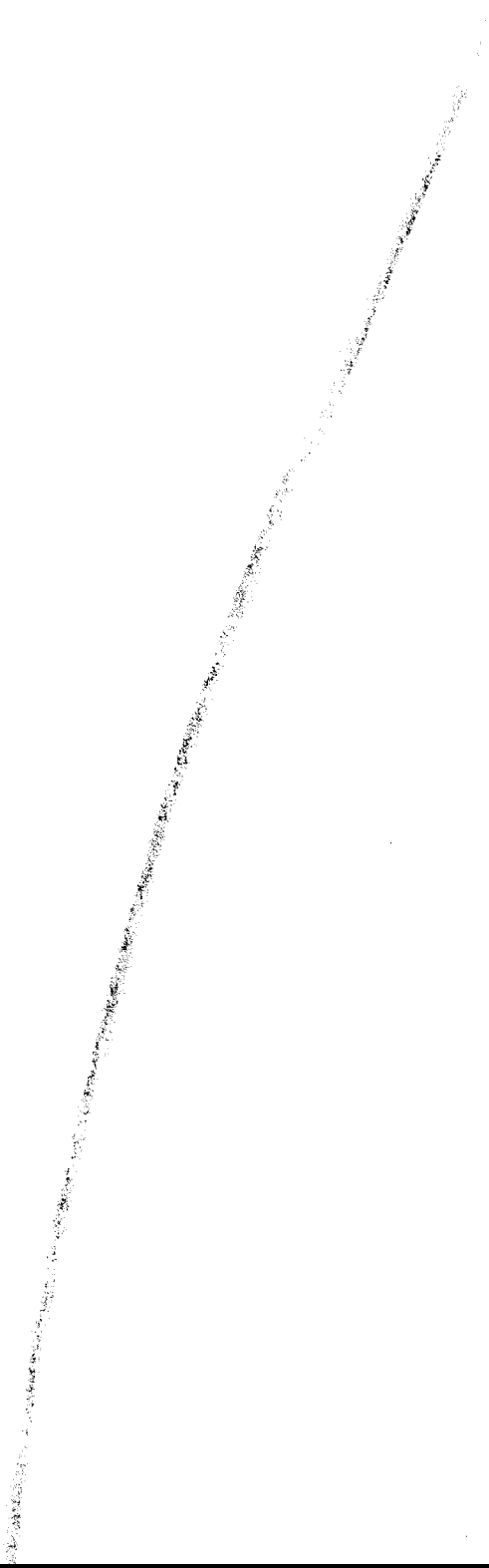






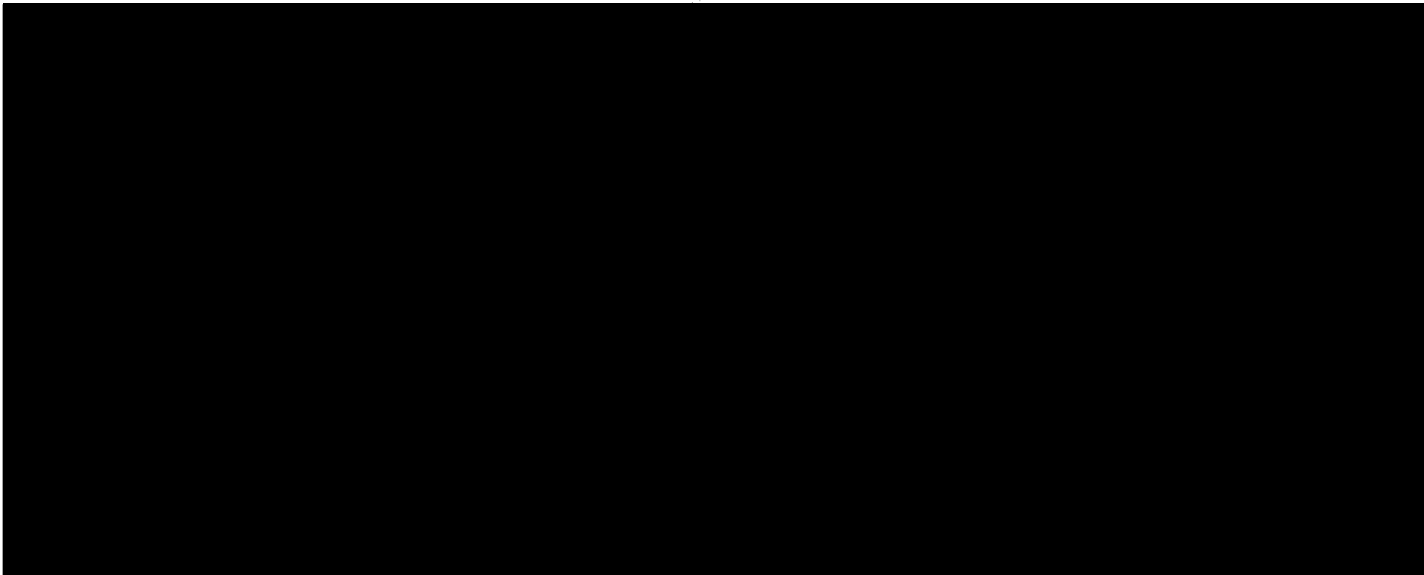
Faded, illegible text running vertically down the center of the page.





resolución







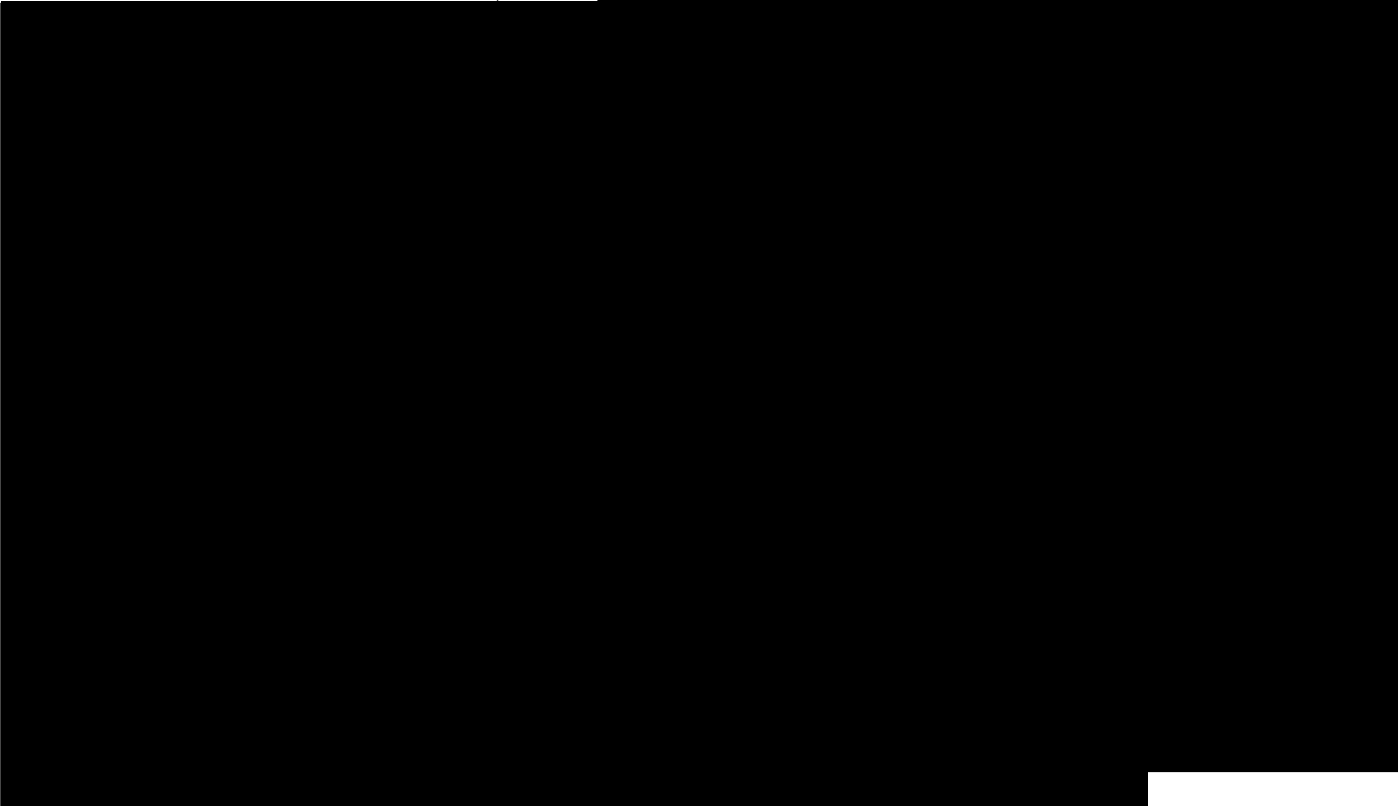
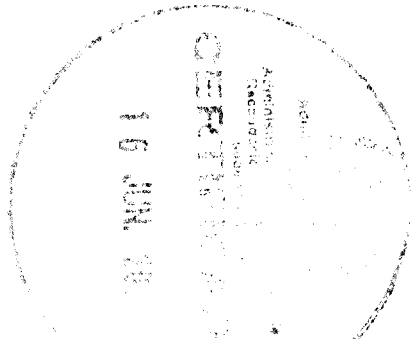
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación





SECRETARÍA DE ESTADO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1989  
103



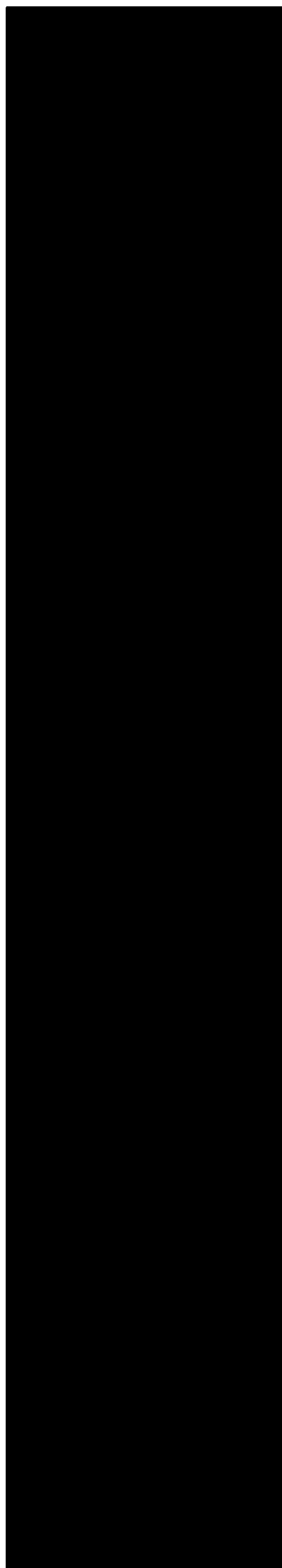
Oficina



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

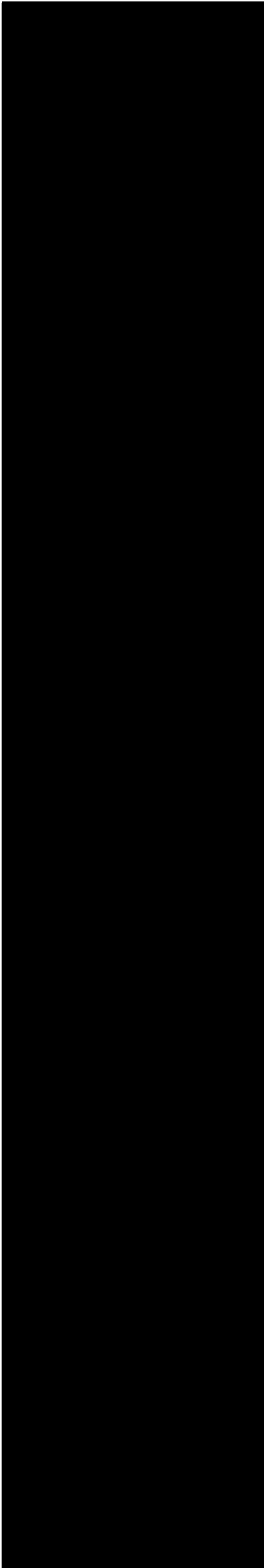


000001

000001

"SE REPORTA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 2 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

020002



ÚBLIC:  
ios,  
nidad

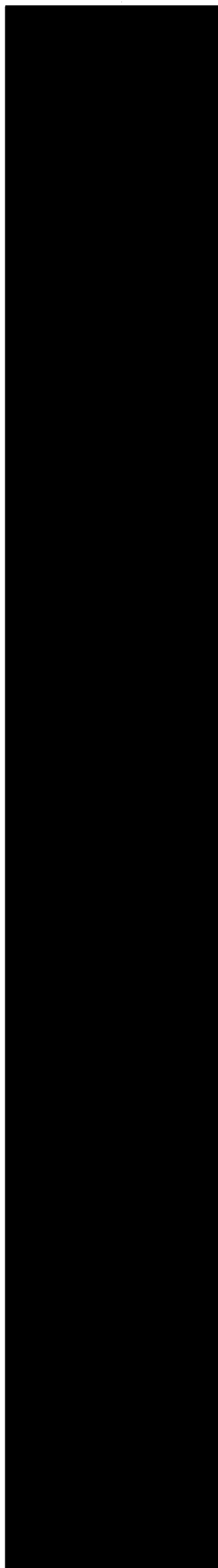
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE ESTE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SON CORRECTOS"



BLICA  
OS,  
UN

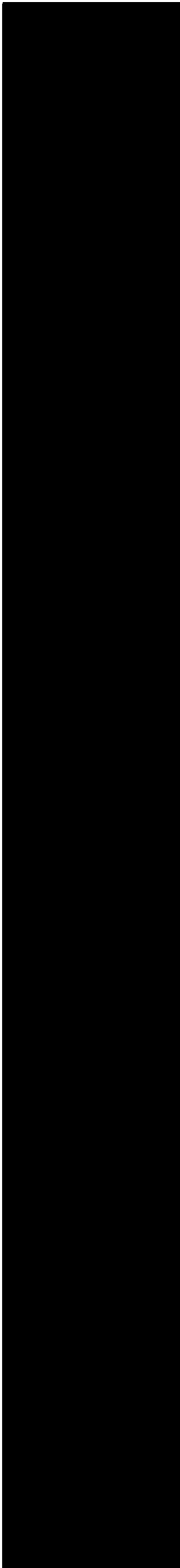
000003

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYULCERADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS"  
"LA EXISTENCIA Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDEA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



PÚBLICA  
anos,  
omunidad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN EN VIGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VEDARSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

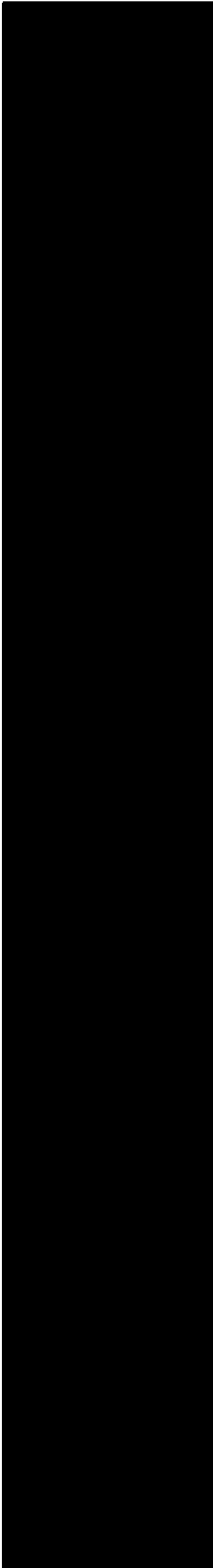


REPÚBLICA  
manos;  
Comunidad

000005

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENDIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTE DE ESTA FORMA DE ENTREGA SE TIENE 2 SEAS BAJILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."





110

000000

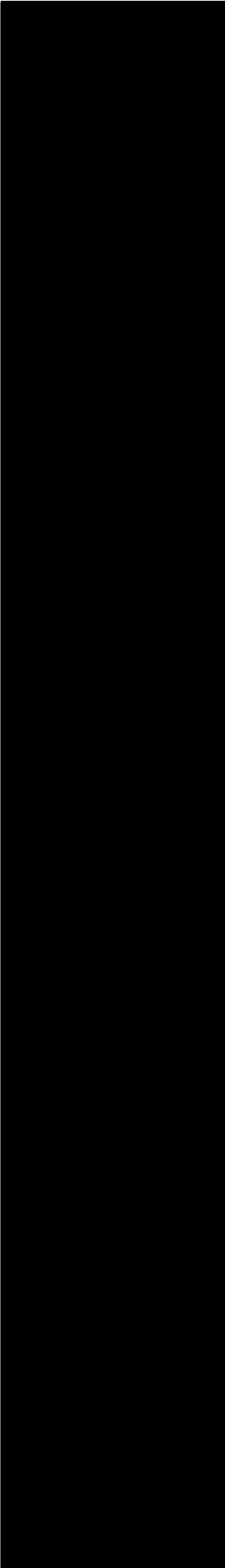
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS MENCIONADOS."  
"LA REVERSIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



REPÚBLICA  
Argentina  
Comando

000007

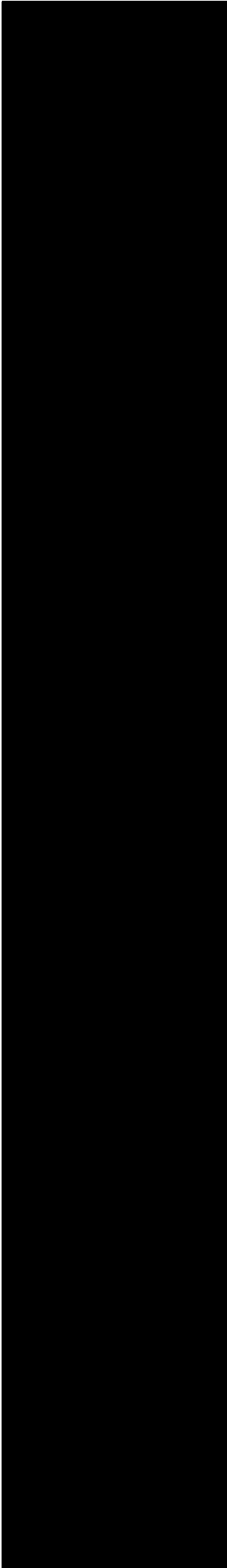
"SE REPORTA LA NOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFENDIDOS"  
"LA NOTALIDAD Y EL TIPO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDIDA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



PÚBLICA  
PCB  
PUNTO

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDESA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

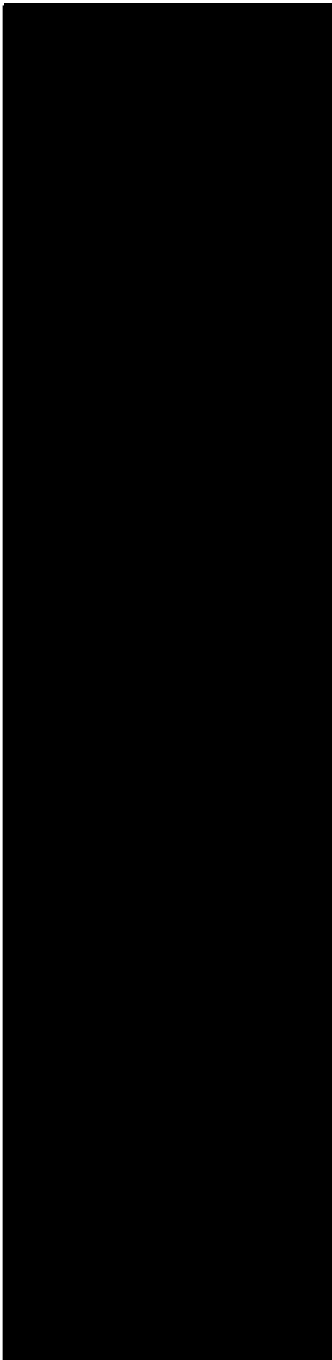
000009



PUBLIC.  
nos,  
munic.

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION DIVULGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILITADOS PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

000010



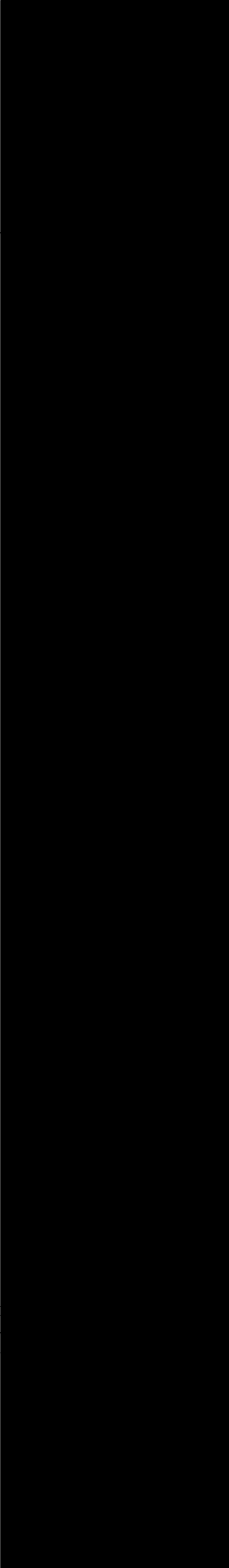
AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunit  
nación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFENDIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE QUE REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP



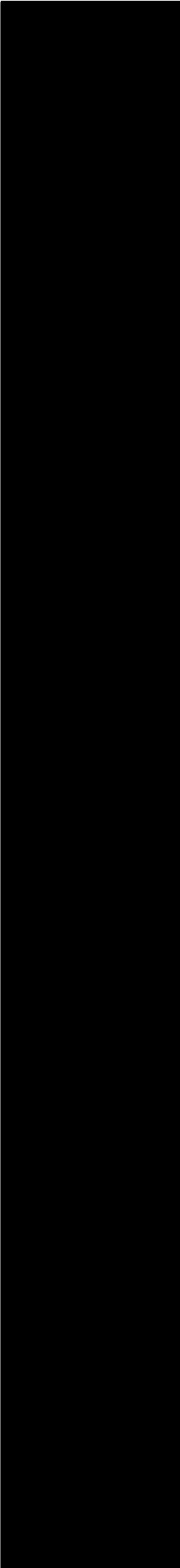
REPUBLIC  
umans,  
a Comunid

000011

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION OTORGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDELA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

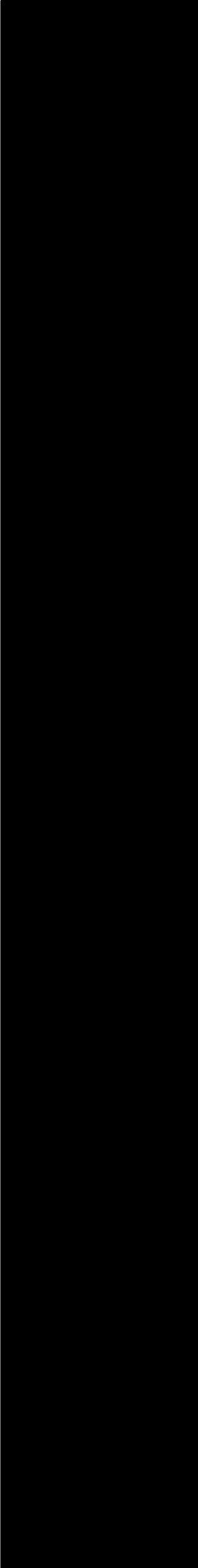


AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

000012

"SE RESPONDE LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETALLADOS."  
"LA VELOCIDAD Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENEN 5 DIAS HABILADOS PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

000013



PERSONAS

LA REPÚBLICA  
de Colombia  
Ministerio de Justicia  
y del Poder Judicial

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION DIVULGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VOUCHER DE PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

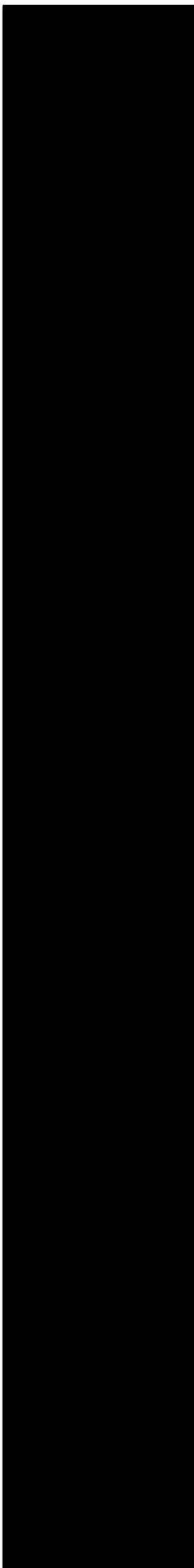




DE LA REPUBLICA  
los Humanos,  
s a la Comunita  
ación

000017

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS INDICADOS."  
"LA RECEPCION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

000015

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS MENCIONADOS"  
"LA EXTENSION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE SE LAS MANEJE PARA REALIZAR OBSERVACIONES DE INTERFERENCIA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/08/2017

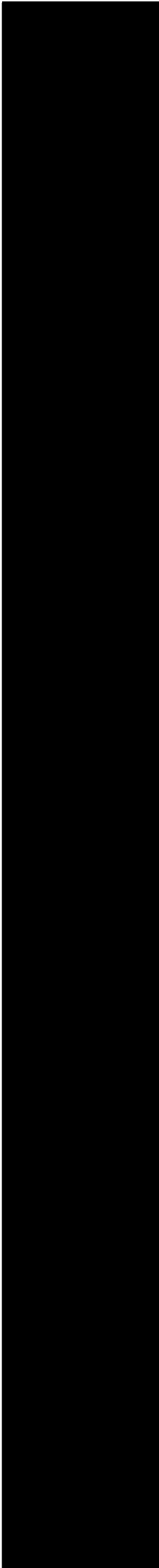


REPUBLICA  
de los  
Estados Unidos Mexicanos

000010

"SE RESPONDE LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS"  
"LA REVISON Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

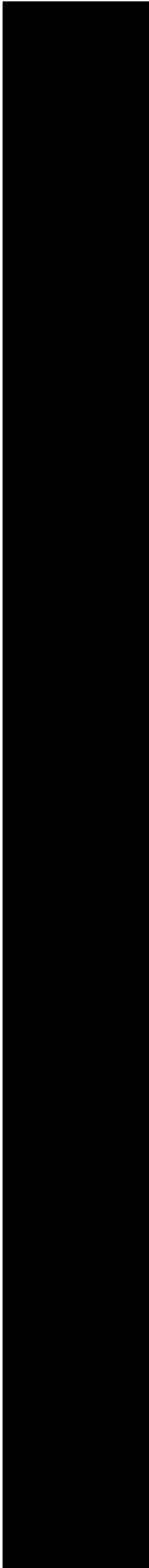
000017



...RAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD SUJETA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

000019



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Promoción

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DESTACADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

000019



LA REPUBLICA  
s Humanos,  
a la Comunidad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENDIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

000020



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Información

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS MENCIONADOS"  
"LA REVISON Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE VEINTE Y OCHO DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

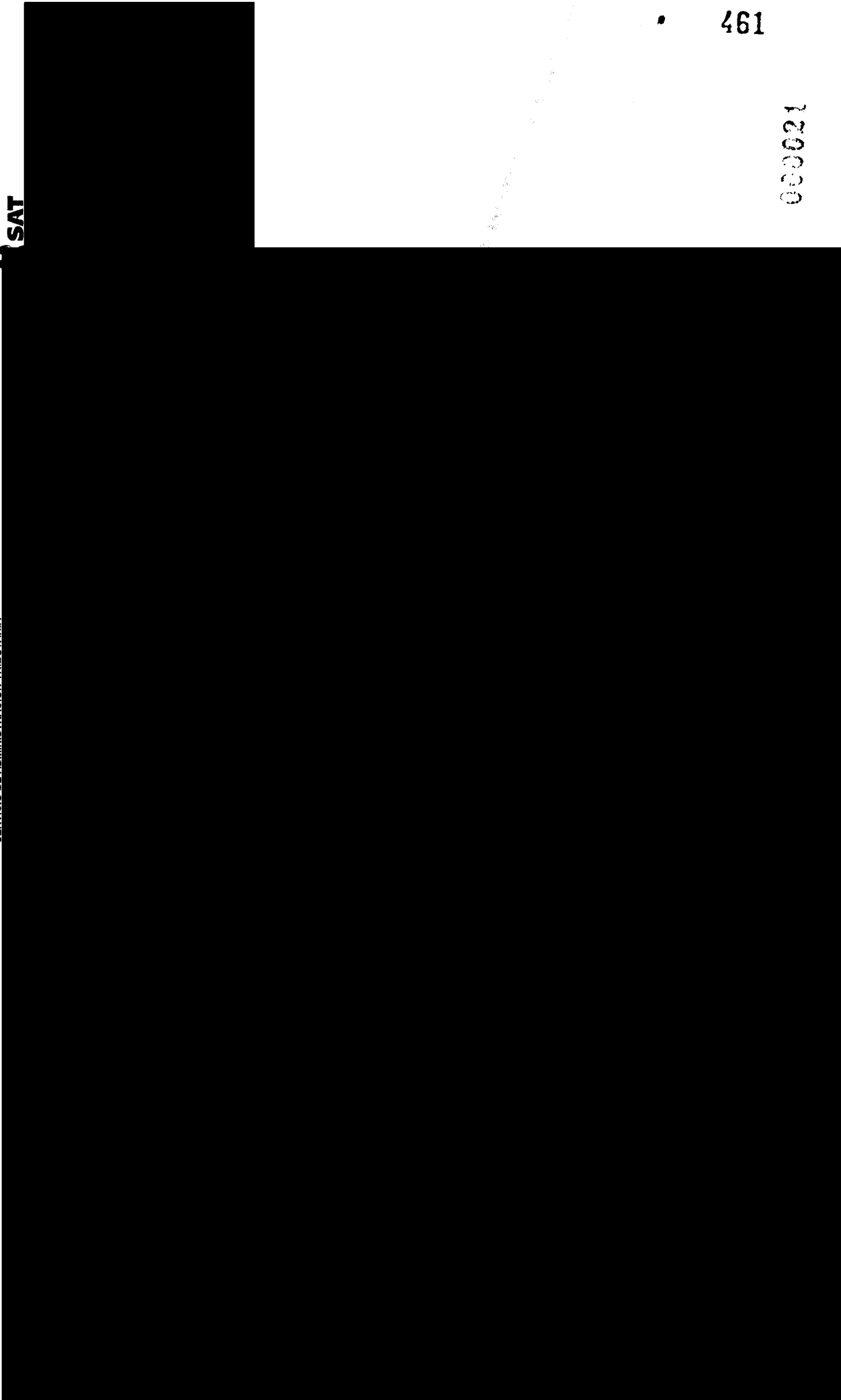
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SAT

461

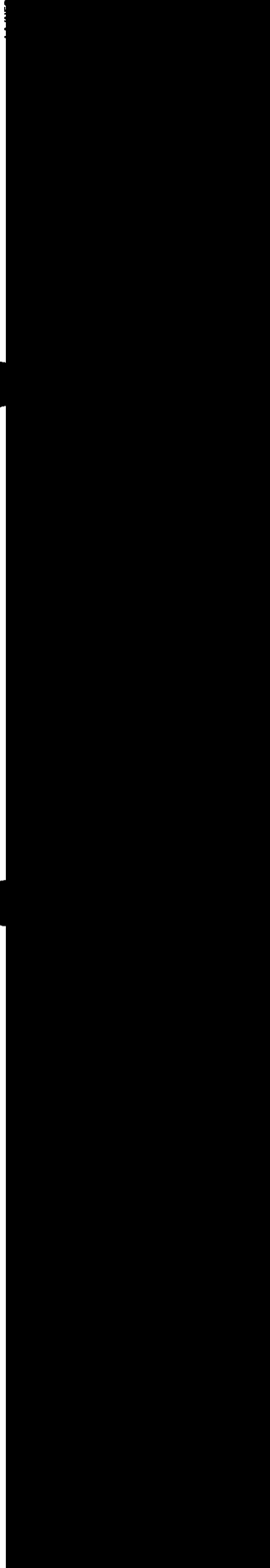
000021





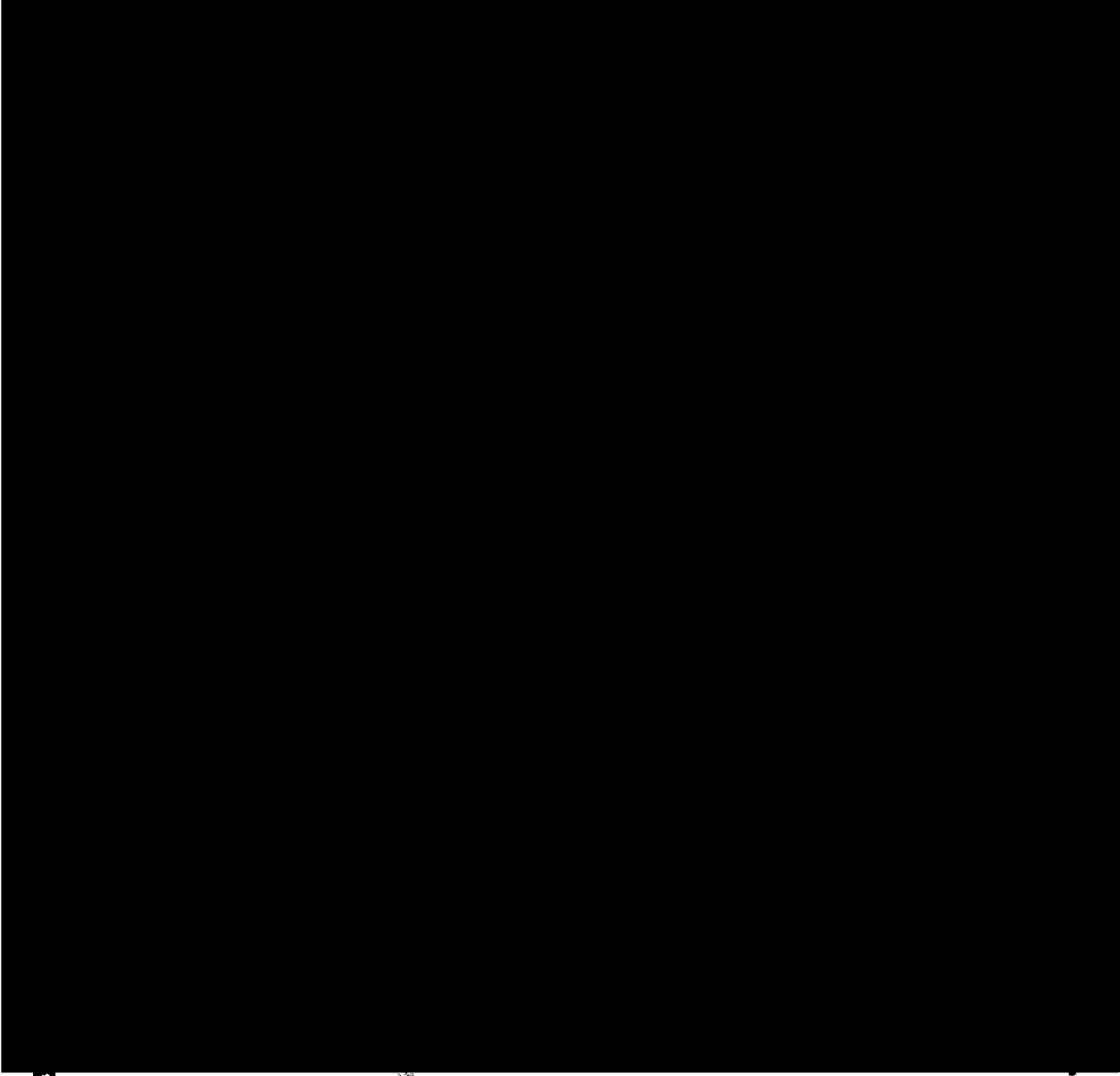
0000462

000022



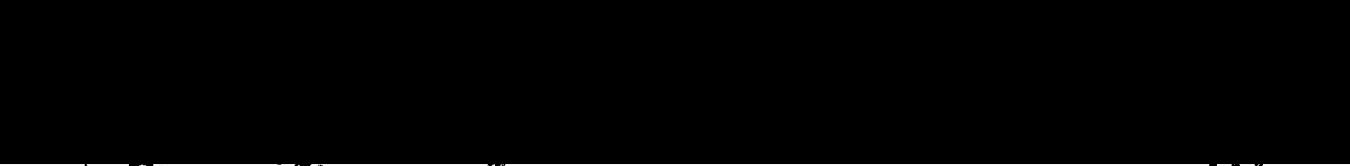
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS REFERIDOS."  
"LA NATURDA Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENEN 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERAN QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017



Pag Monto Del Intk Pagos Provisi Deducciones  
02 Lc1\_700202 Lc1\_700302 Lc1\_700402

EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA Q



Monto Del Isr Domicilio Del Porcentaje De Monto Del Rei Imp  
Lc1\_500502 d\_c1\_500102 e\_c1\_600102 Lc1\_600202 Lc1

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CR  
"LA REVISTON Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL U  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBI

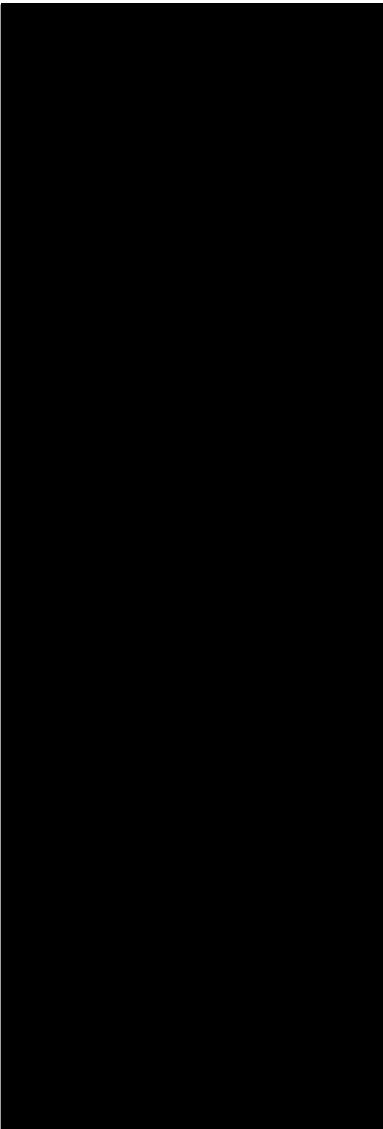


RAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comu  
stinación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

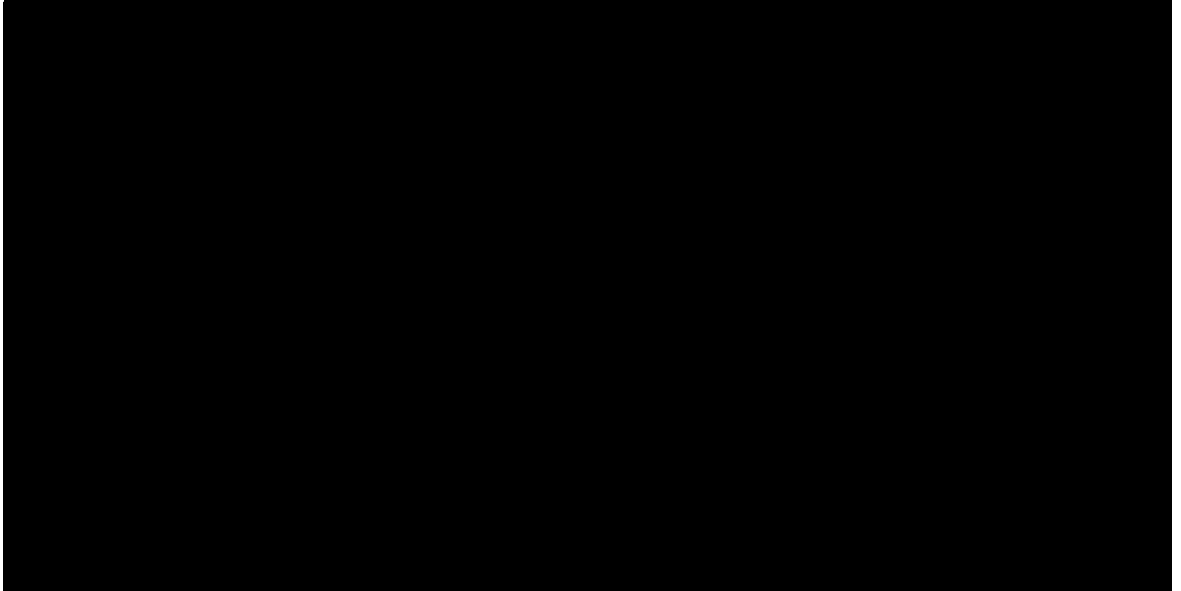
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

000024



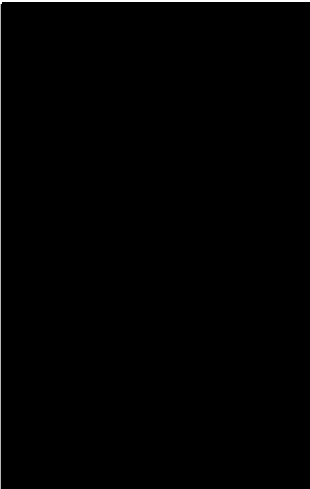
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Asistencia

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYULCERADA DE ACCESO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA SE ENTREGA EL TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VEDERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE FIDELIDAD"  
"LA EXISTENCIA Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 30 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comisión  
Investigación

\*SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFENDIDOS.\*  
\*LA EXTENSION Y EL TIPO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.\*  
\*A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILITADOS PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.\*



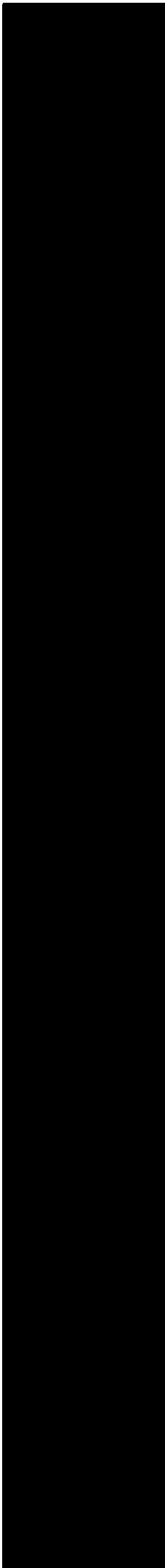
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



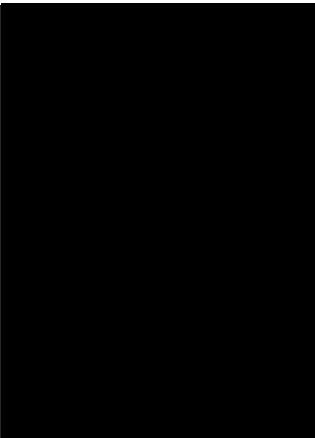
SHCP  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Comunidad



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS MENCIONADOS"  
"LA ENTREGA Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Comun

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFENDIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

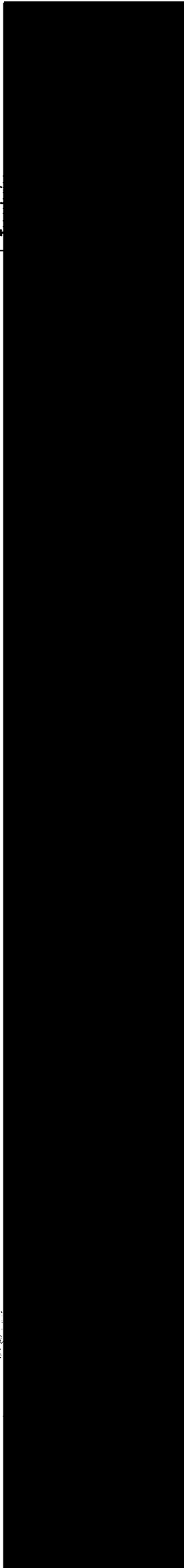
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOMENTO SOCIAL  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOMENTO SOCIAL  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

469

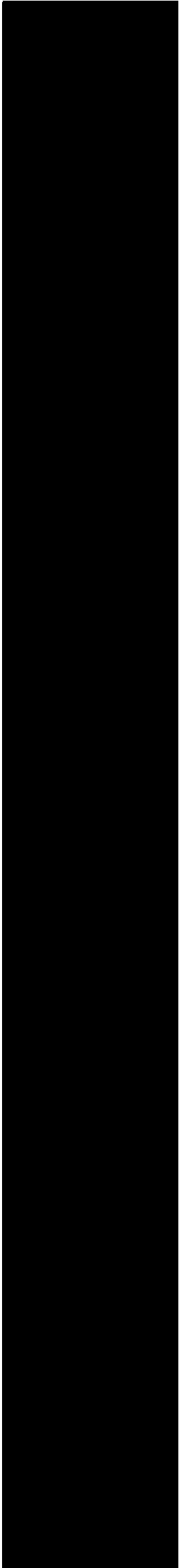
000029

"SE RECORDA LA TOTALIDAD DE INFORMACIONES INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS."  
"LA RECEPCIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 2 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



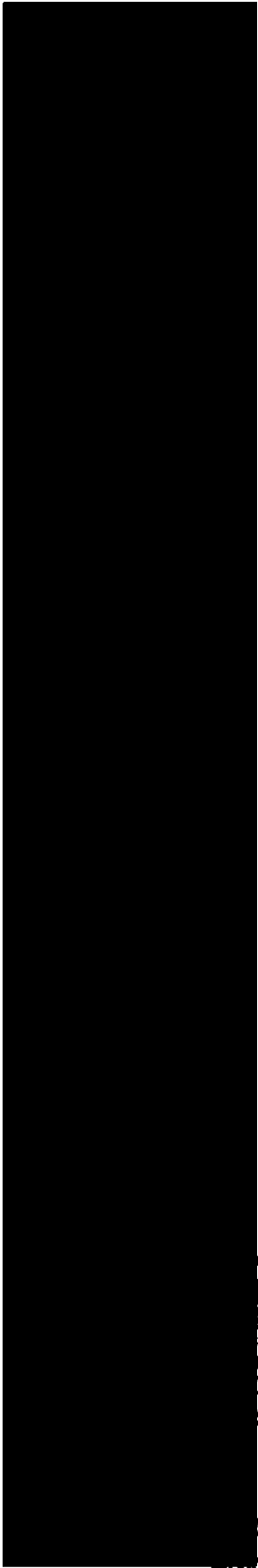


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Migración

"SE RESPONDE LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 7 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

000471

000031



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VIGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETECTADOS"  
"LA REVISION Y EL TIPO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL OTORGADO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILDES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Derechos Humanos,  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
Servicio de Atención a la Comunidad  
Investigación

000.472

000000

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS."  
"LA EXTENSIÓN Y EL TIPO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSAbilidad DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

000473

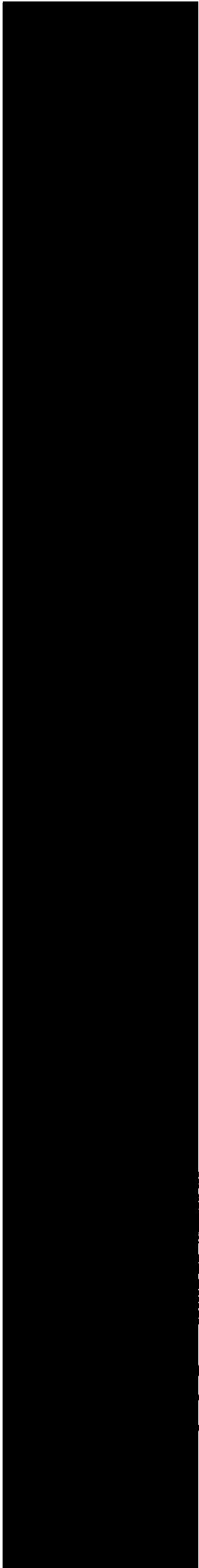
000037



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunitaria

...del Poder Judicial de la Federación...

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION DIVULGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Atención

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA EXTENSION Y EL TIPO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VEREDICER DEL FOLIO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDIDA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



rfc\_buscar  
Entidad Receptora Llave Detalle Numero De Anexo Registro Federal Del Clave Unica De Reg Numero Cons Clave De Itera Registro Fede Clave Unica D Apellido Pater Domicilio De Importe Total Importe Total Importe Total  
c\_erncic1 c\_ldleav1 c\_ldleav1 n\_nuimnee1 c\_fceecog1 n\_c1\_200106 c\_citave1 d\_c1\_200306 d\_c1\_200406 d\_c1\_200506 d\_c1\_500106 i\_c1\_500206 i\_c1\_500306 i\_c1\_500406 i\_c1\_500506

Información no Encontrada



ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

00 475

000030

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS MENCIONADOS"  
"LA MENCIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS"  
"LA REVISION Y EL TIPO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

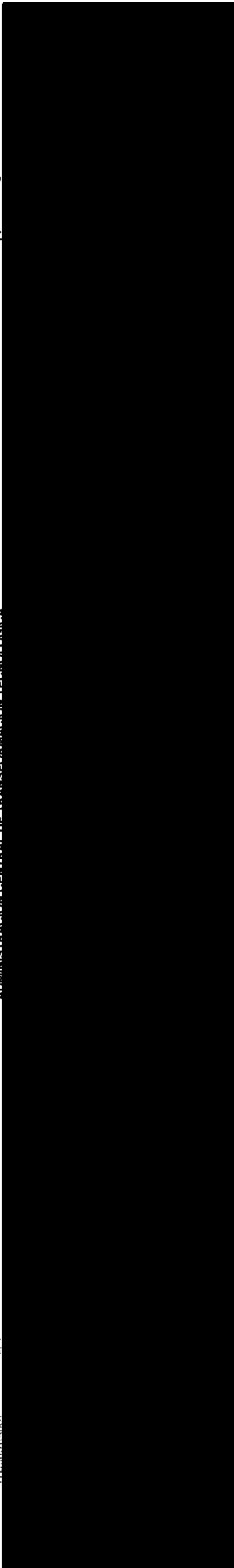
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y FISCALÍA

REPÚBLICA  
Mexicana,  
Comunidad

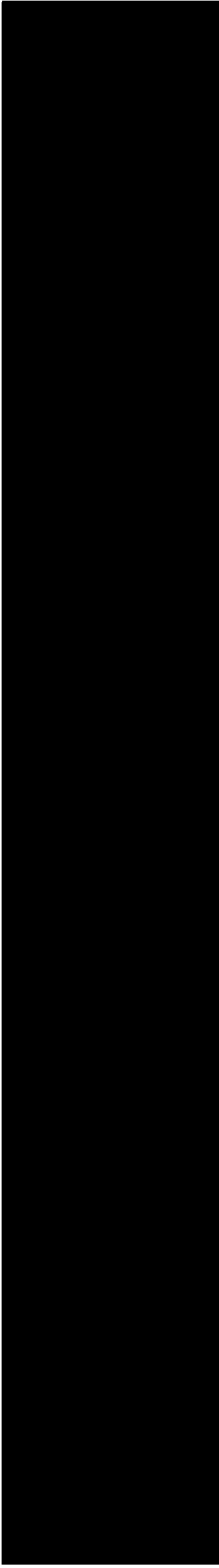


0000033

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN INVOUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENDOS"  
"LA EXISTENCIA Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



000030



REPÚBLICA  
Humanos,  
la Comunidad

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOUCIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA SE ENTREGA EN TRES (3) DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VEICULO EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



REPÚBLICA  
Argentino,  
de Comunicaciones

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SON CONSECUTORAS"

000071



AL DE LA REPUBLICA  
derechos humanos  
servicios a la Comunidad  
destinación

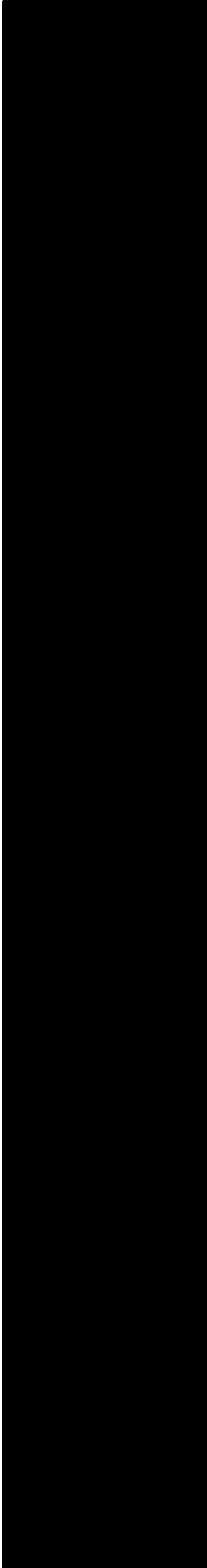
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETALLADOS."  
"LA MEJORA Y EL CUIDADO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE QUE MANEJAR PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

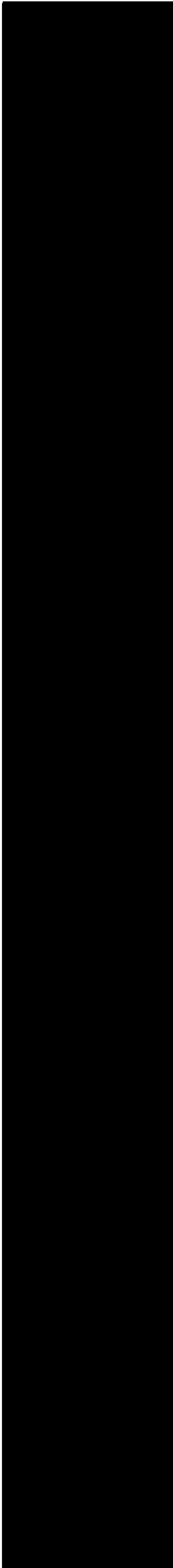


LA REPÚBLICA  
Humal.  
a la Comu.  
ón

• 00 481

000000

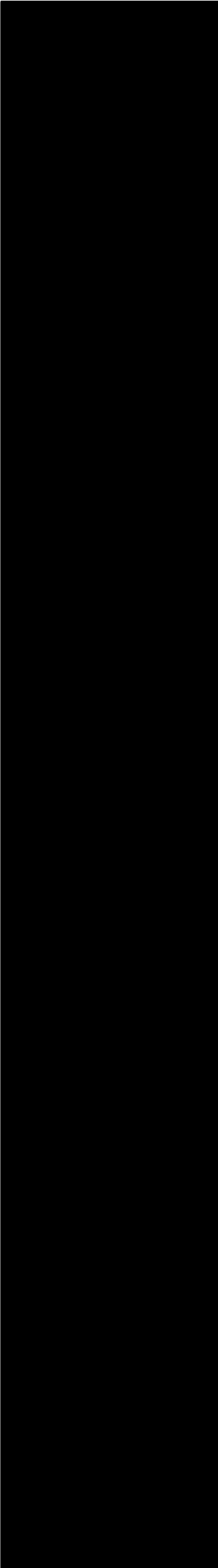
"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunicación  
y Transparencia

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE SFORMALACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILDES PARA REALIZAR OBSERVACIONES. AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

00004

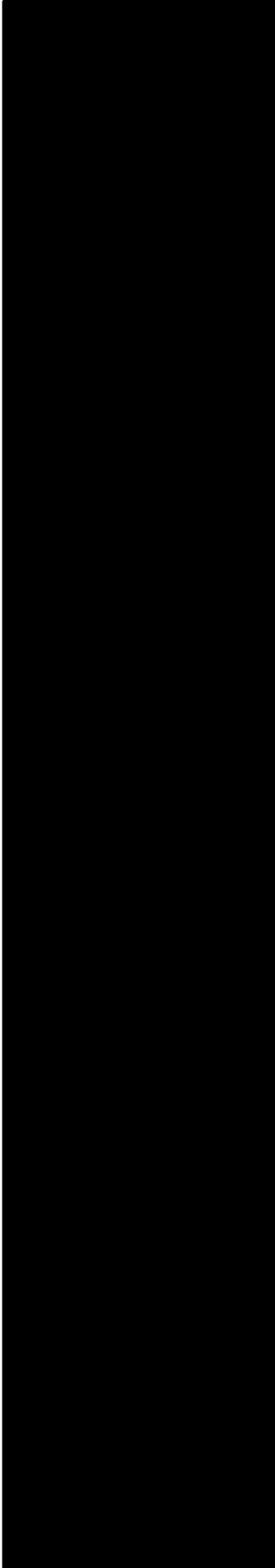


LA REPUBLICA  
Humanos,  
la Comunda

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENDIDOS"  
"LA MENCIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

0000484

000075



LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Justicia y la Comunidad

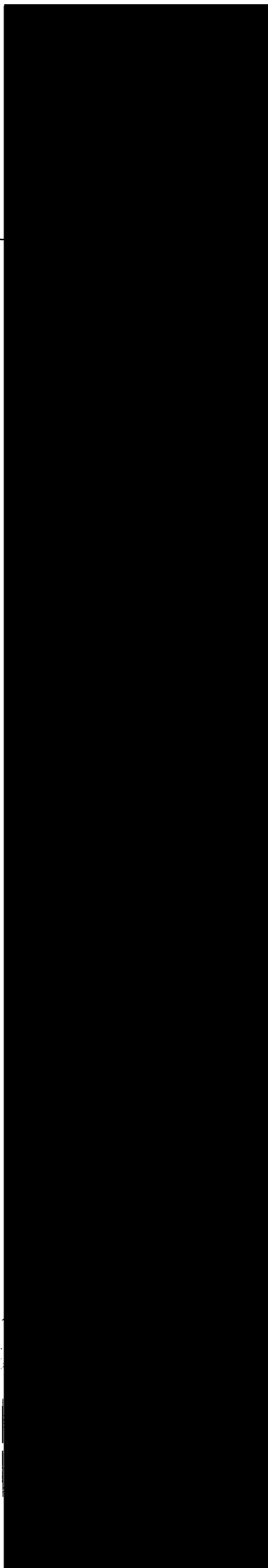
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS."  
"LA EXTENSION Y EL TIPO DE ESTA INFORMACION ES RESPONDEABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIEMPO 5 DIAS HABILADOS PARA REALIZAR OBSERVACIONES. AL VERIFICAR EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDIERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP



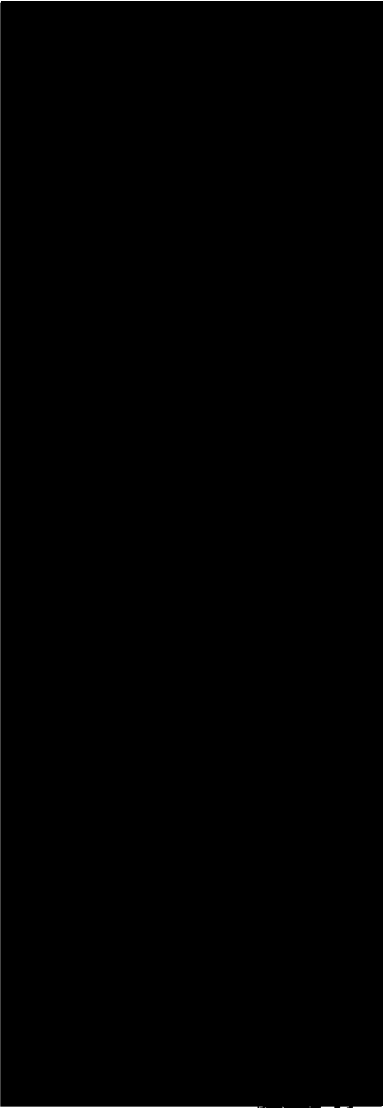
PÚBLICA  
nos,  
municipal

• 8. 485

000070

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



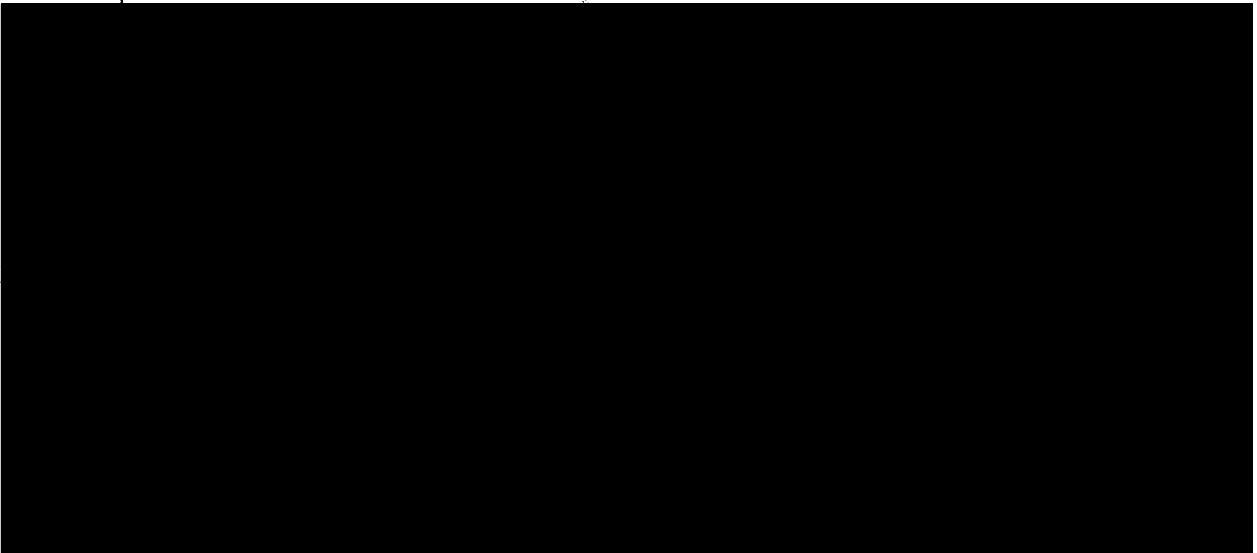


GOBIERNO GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

"SE RESPONDE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA RESPUESTA Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

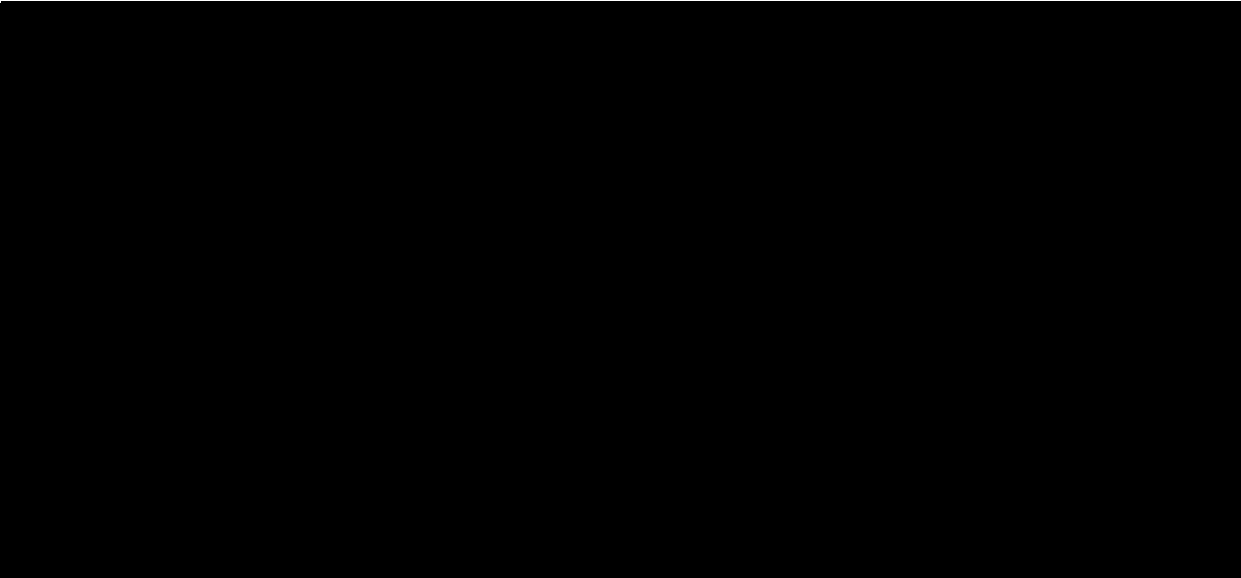


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



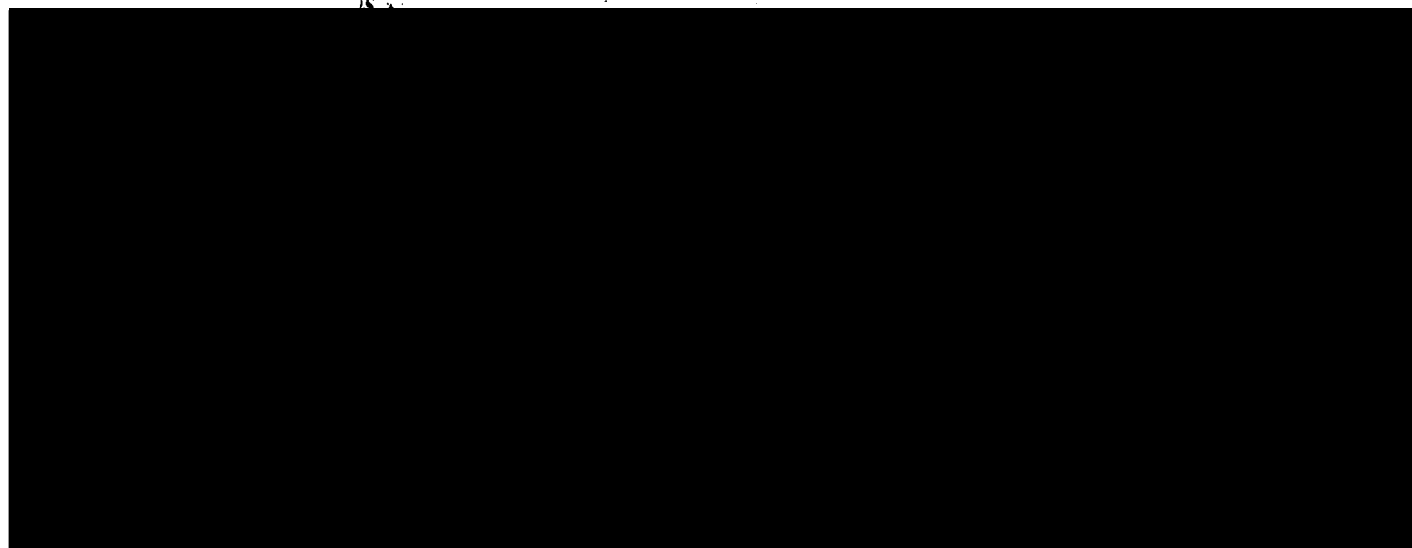
487

000078

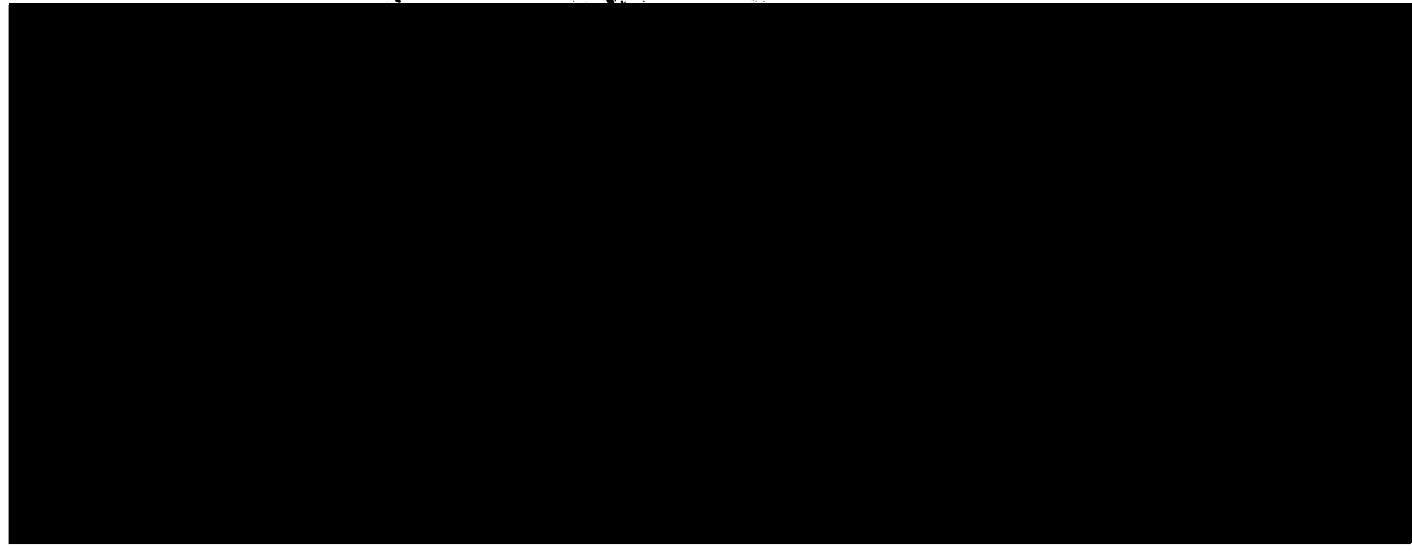


Faint, illegible text running vertically down the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





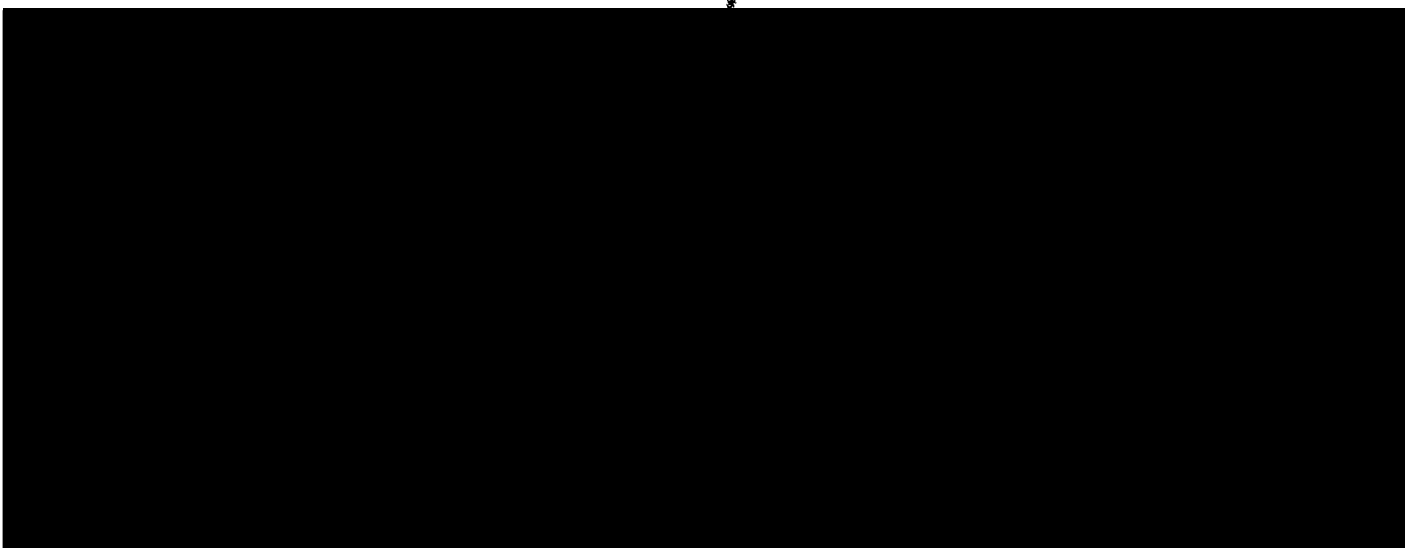
Faint, illegible text running vertically through the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint, illegible text running vertically down the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

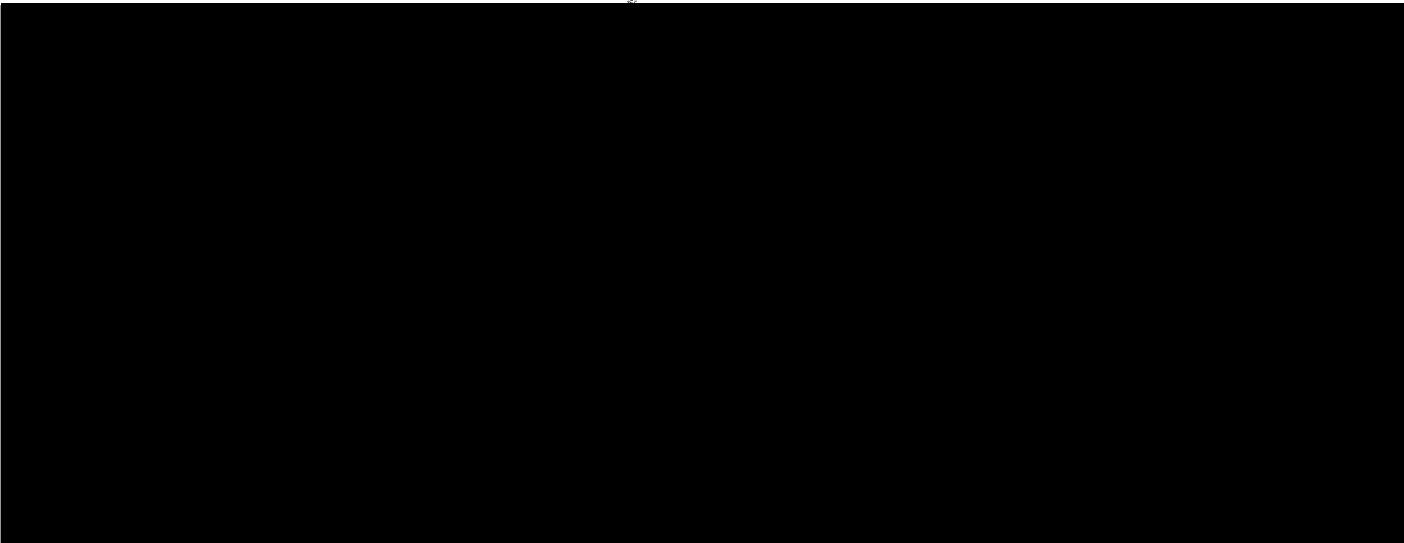
000000

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017

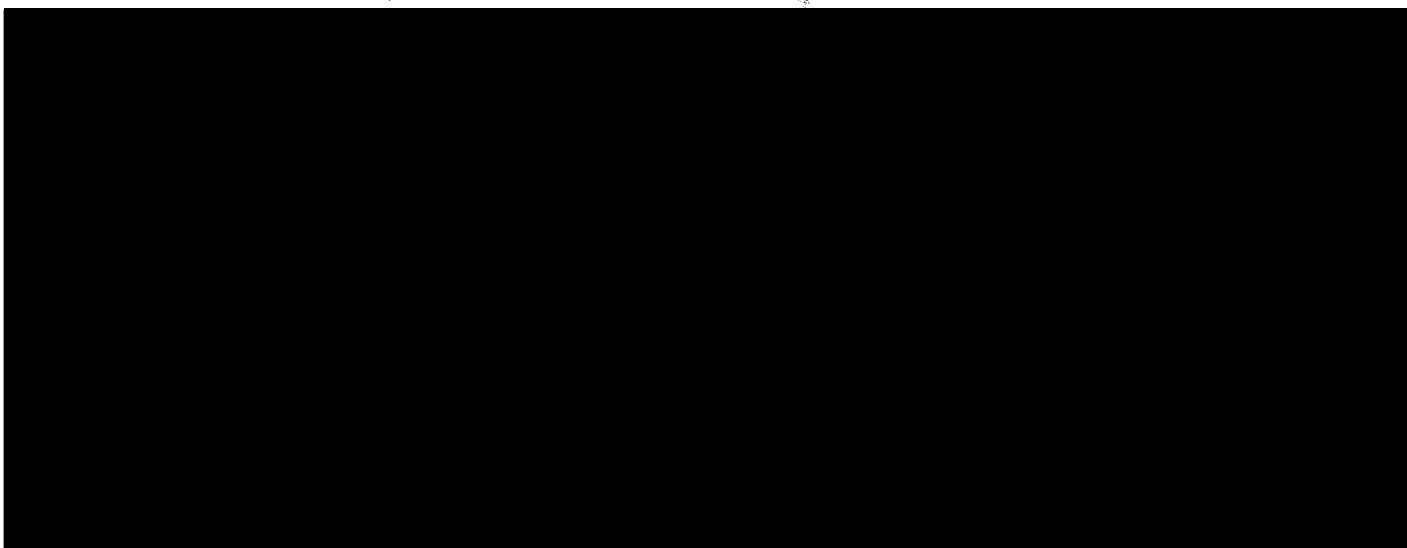


ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

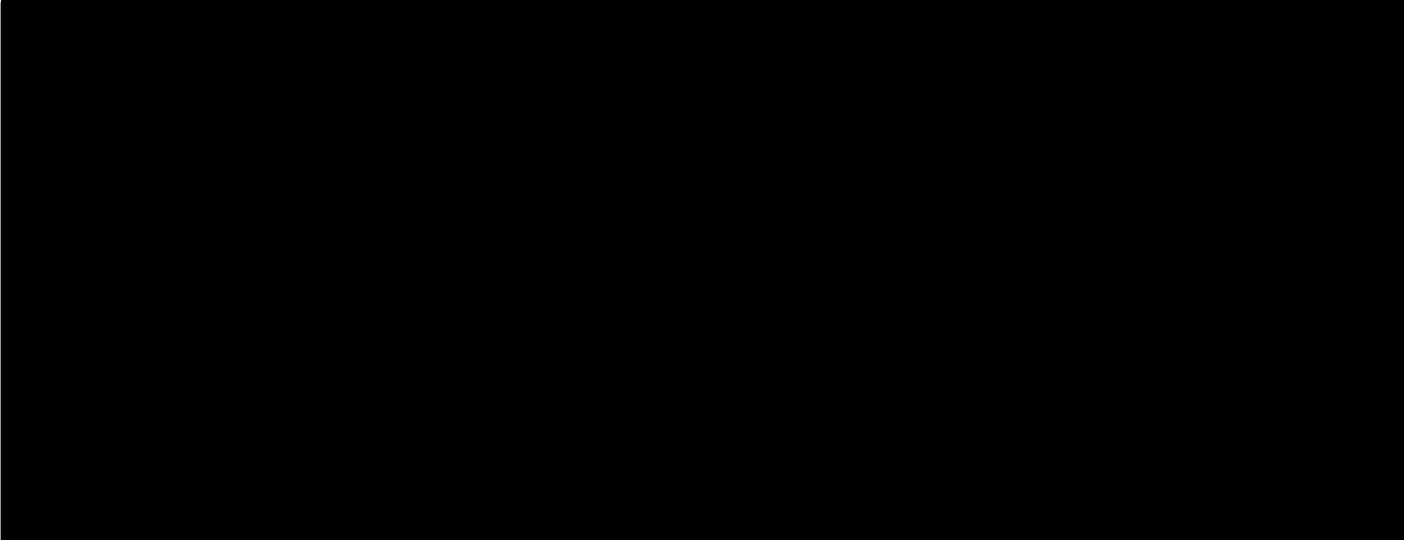
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

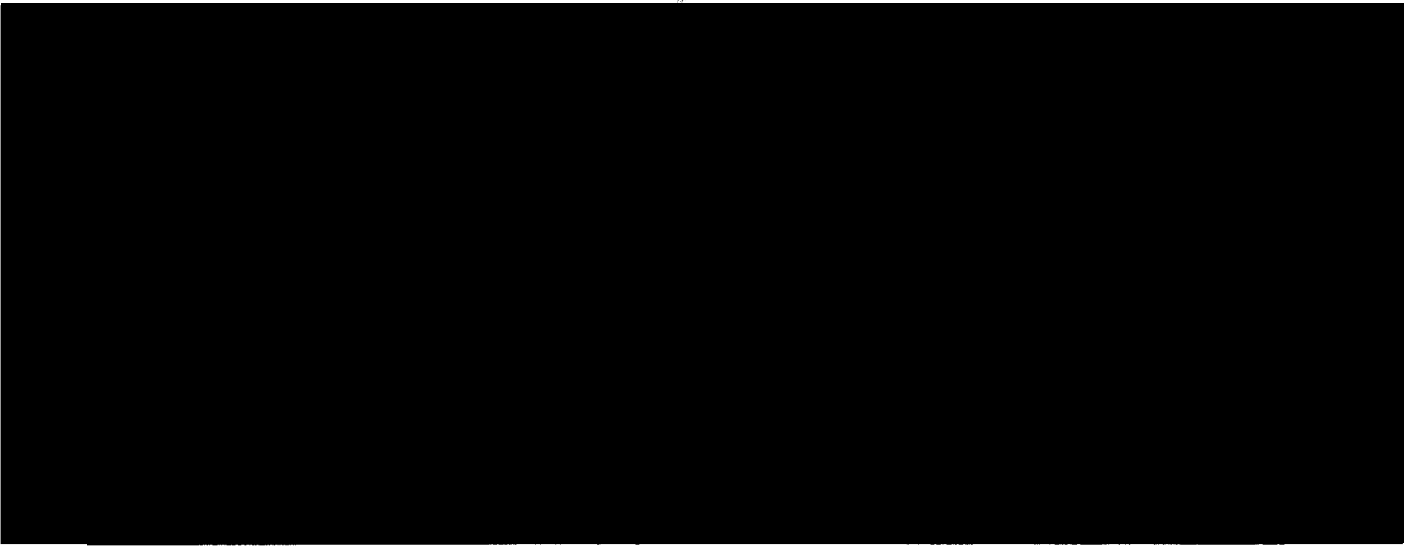
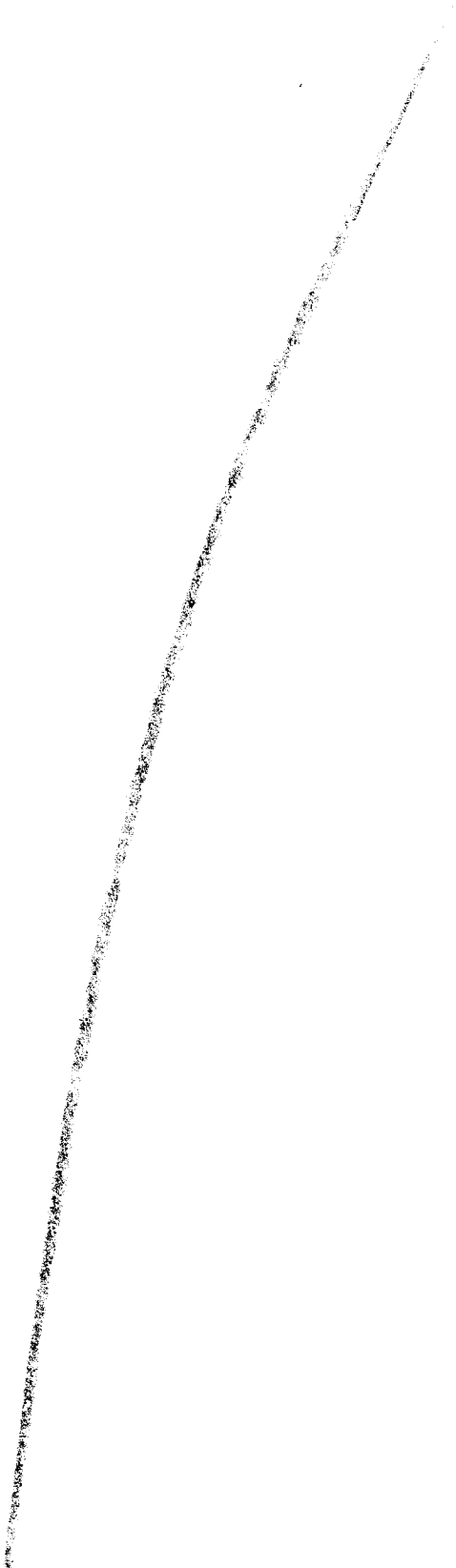


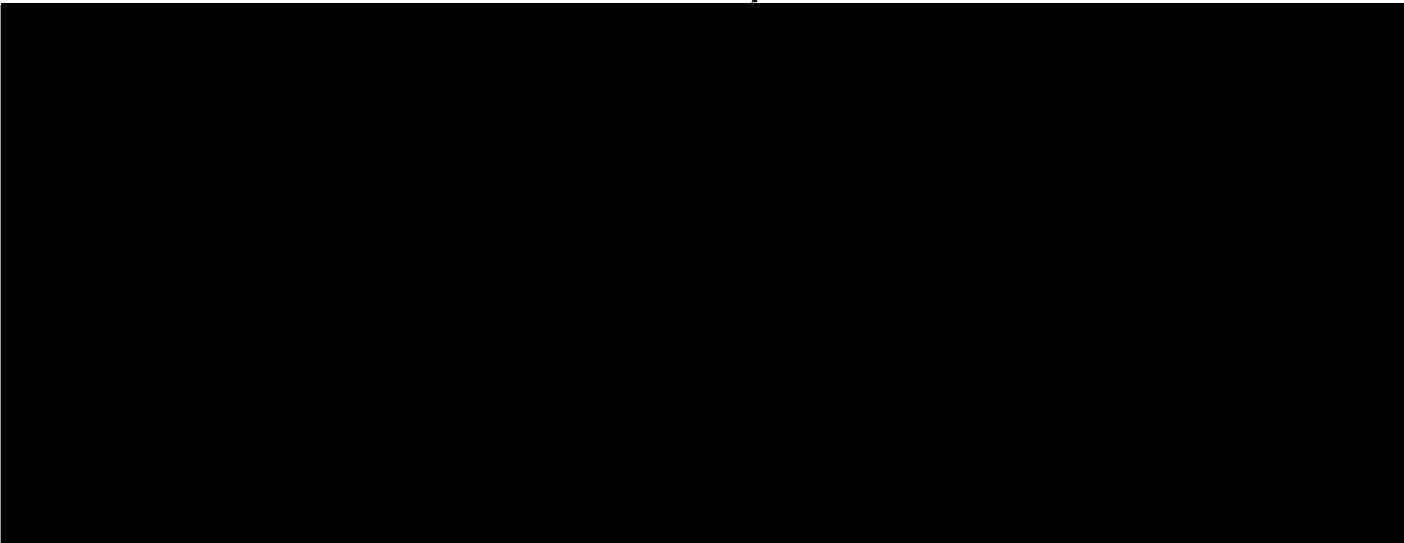


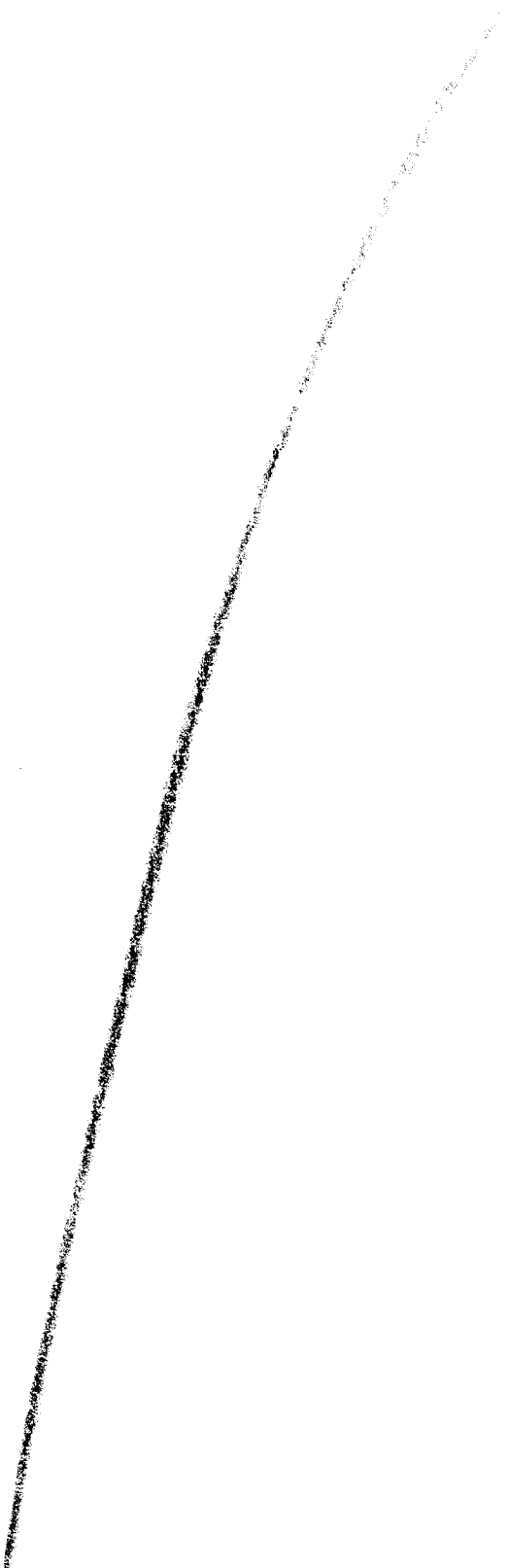


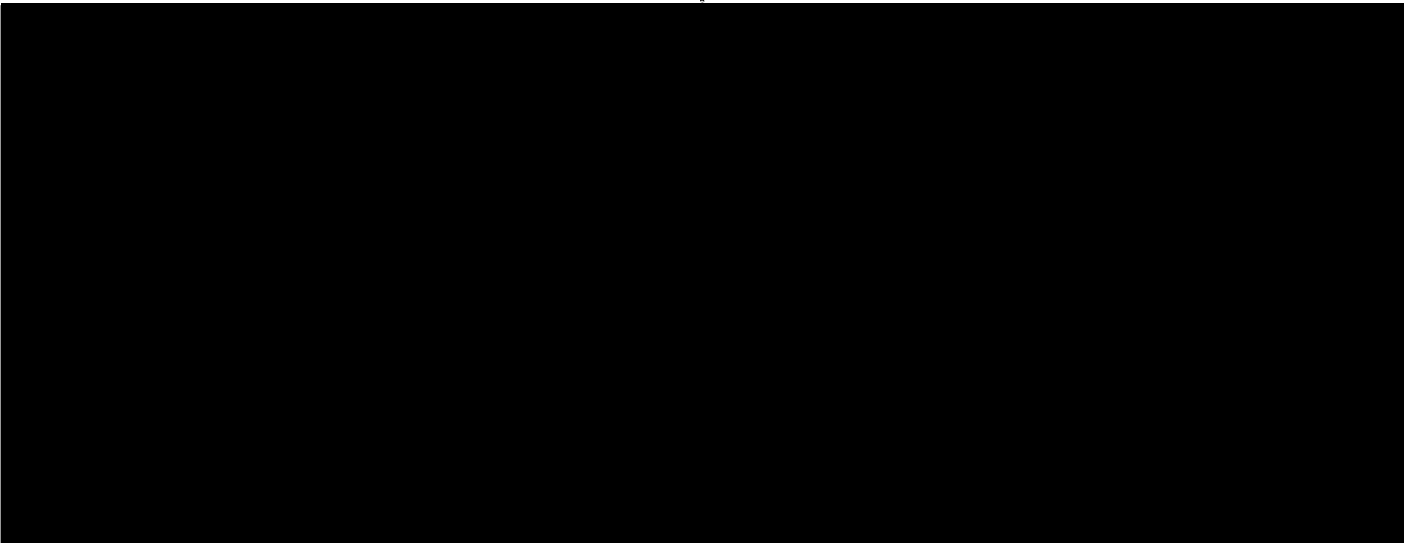
XS













SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad





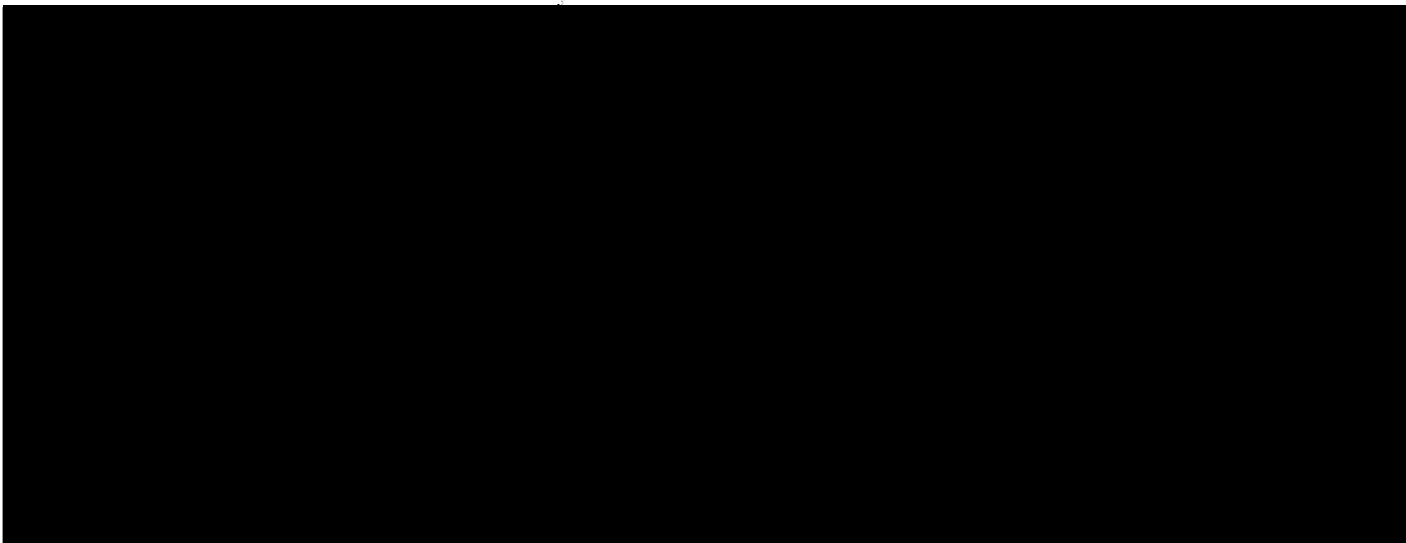
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunicación  
y Asesoría







DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunicación  
Investigación



503

000061



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad





COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS






SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
y Justicia Comunitaria



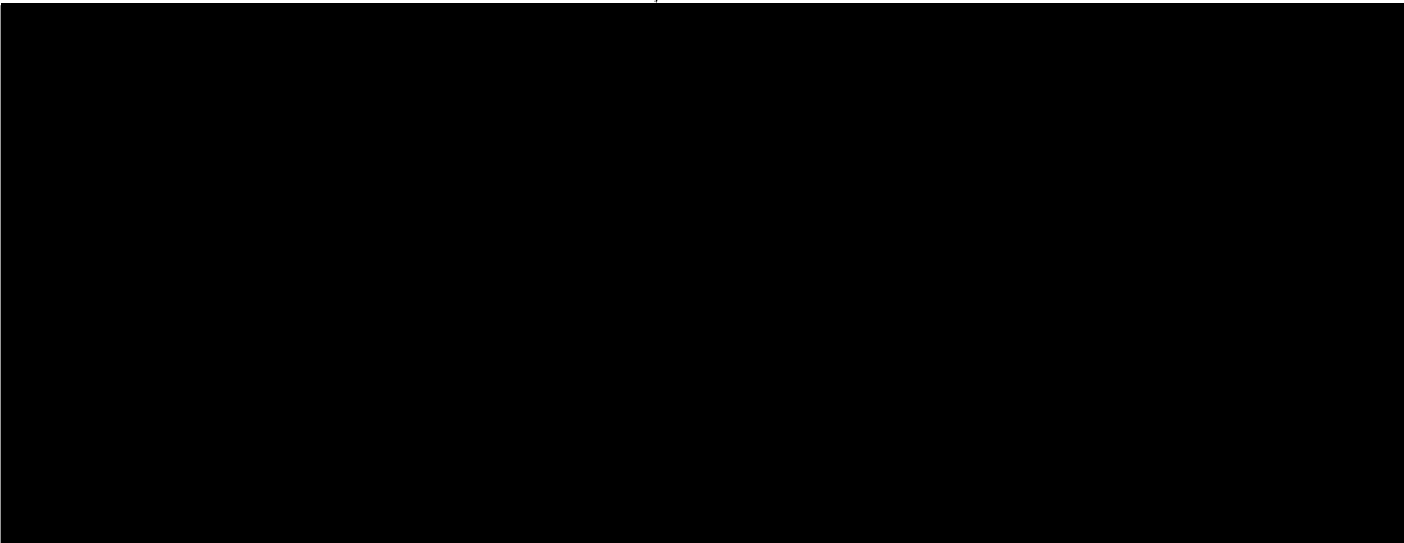


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación





COMISION NACIONAL DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigacion

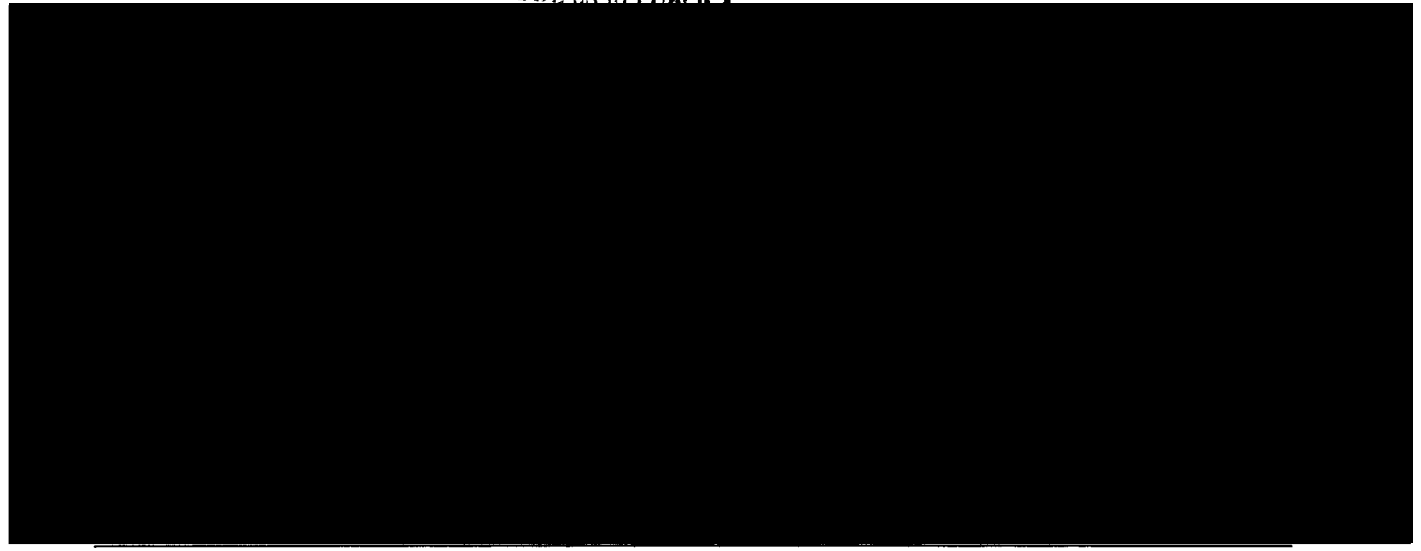


LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017

000000



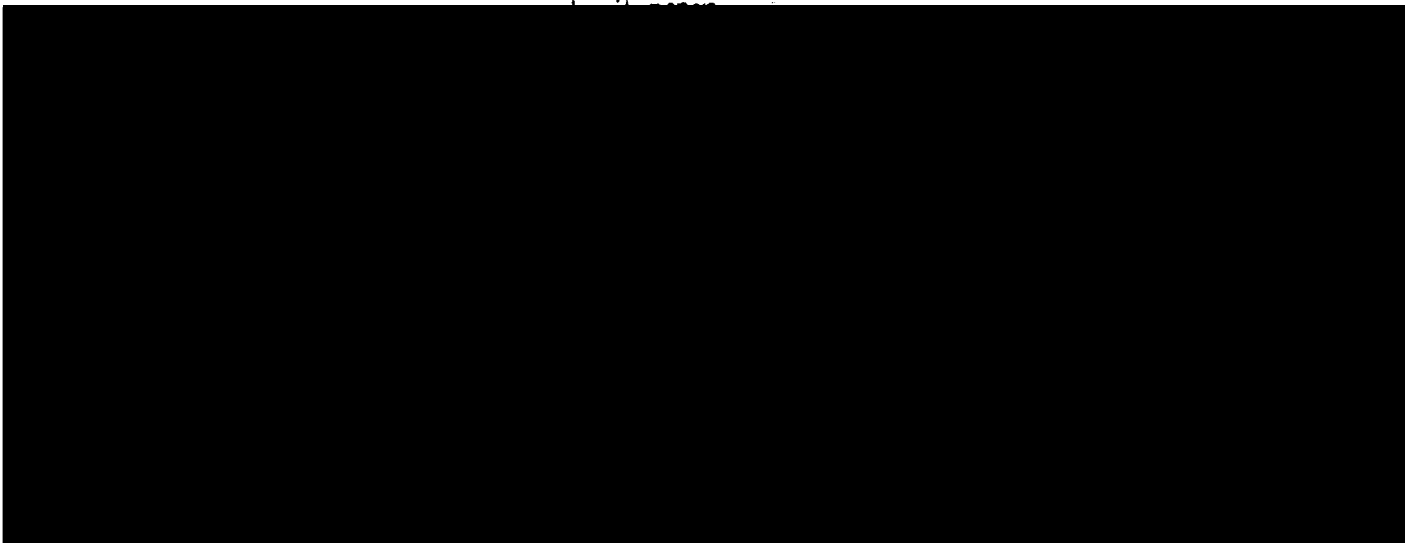
UNION FEDERAL DE LA REPUBLICA



000070



AL DE LA REPÚBLICA





MEXICANOS



000072

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



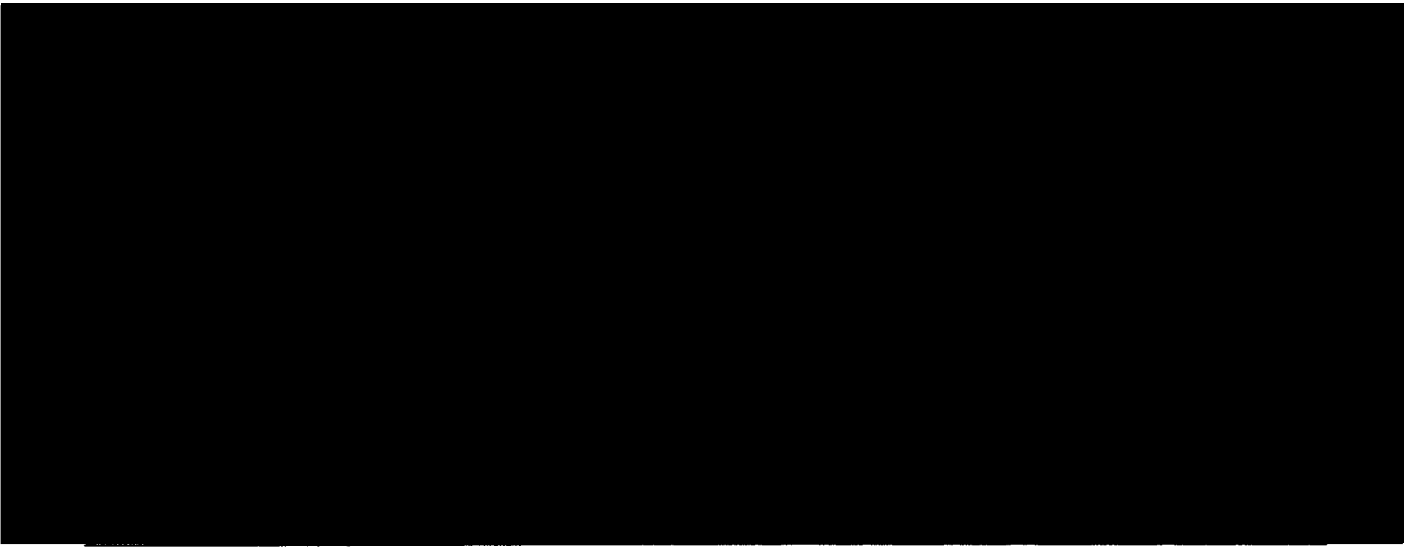


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación





AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la comunidad

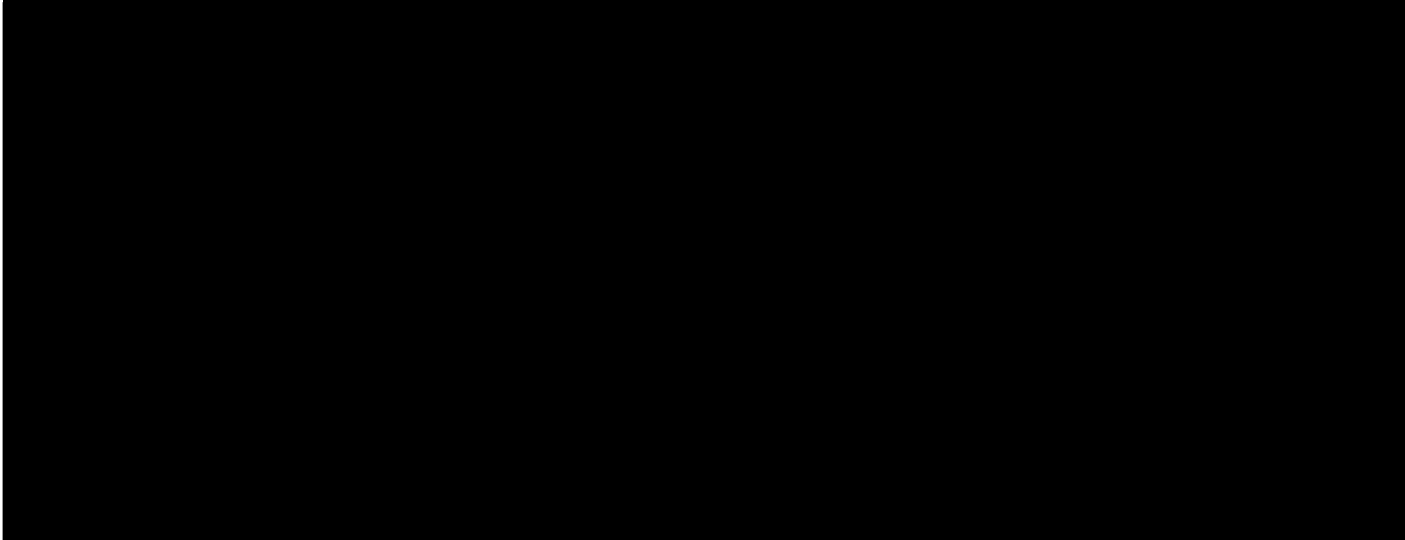


514

000075



COMISION NACIONAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



00000000



EL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

Procedimiento de denuncia de violación de derechos humanos



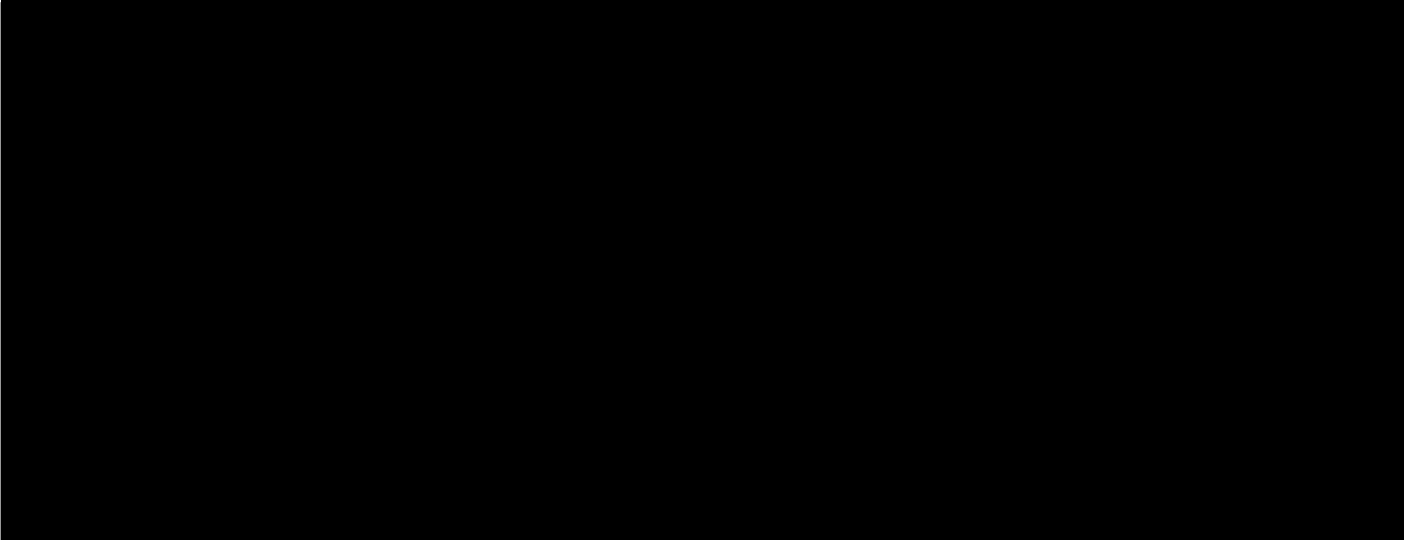


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





ALCALDE DE LA REPUBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
restauración



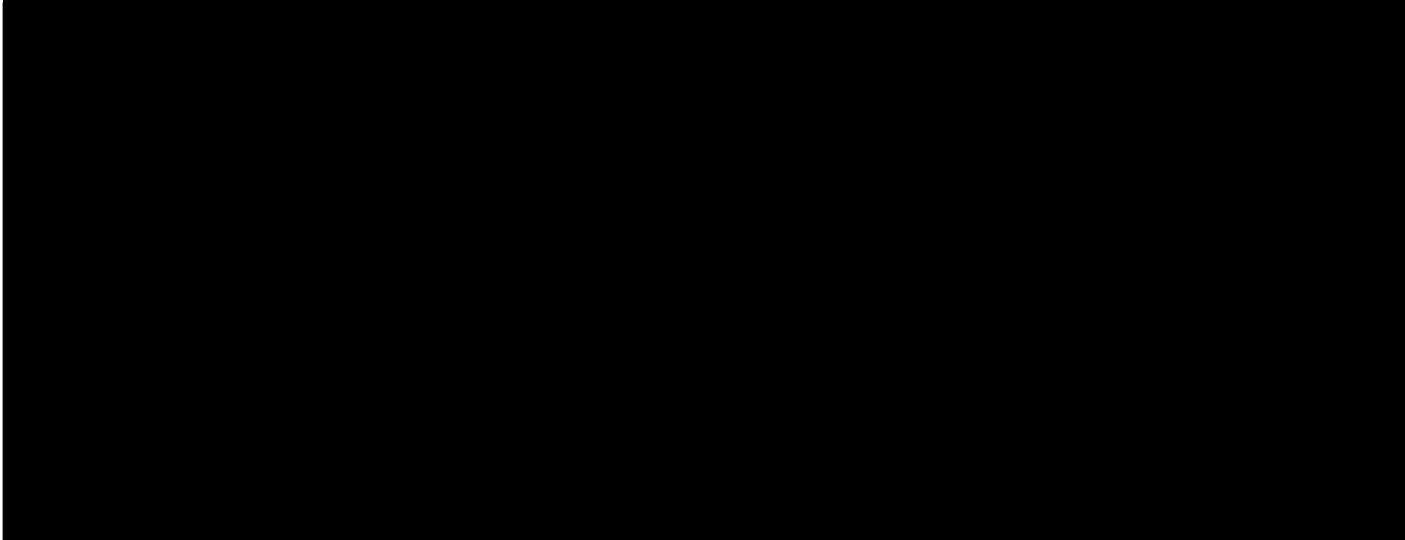


000070

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Iniciativa de Comunidad

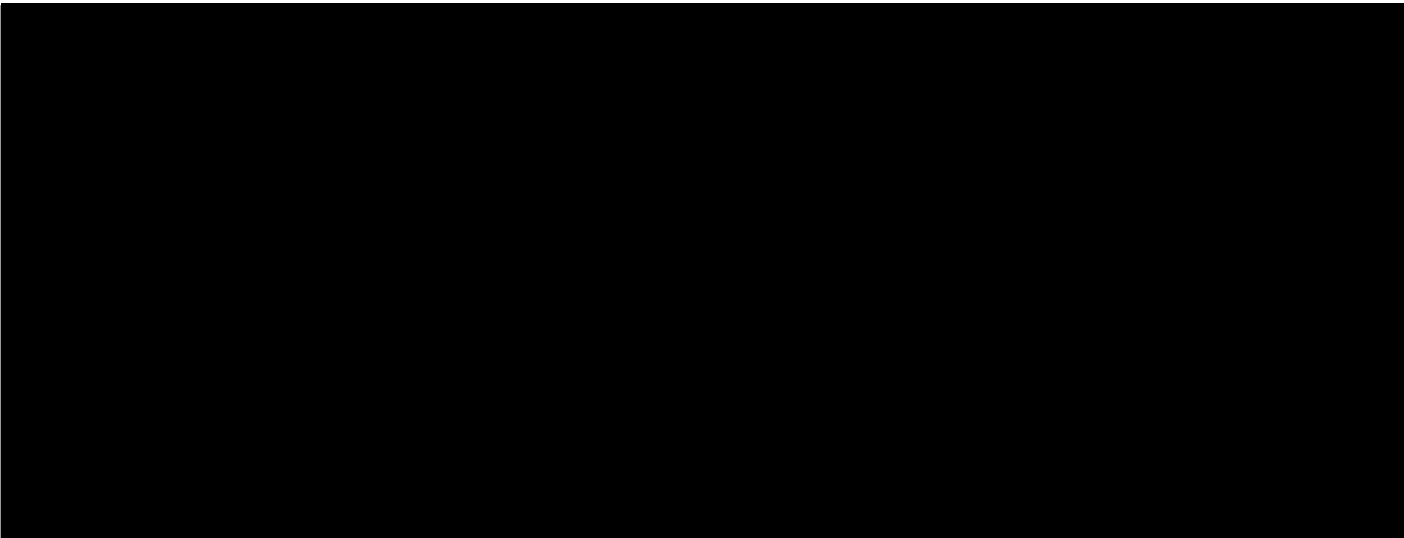


6806089

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017



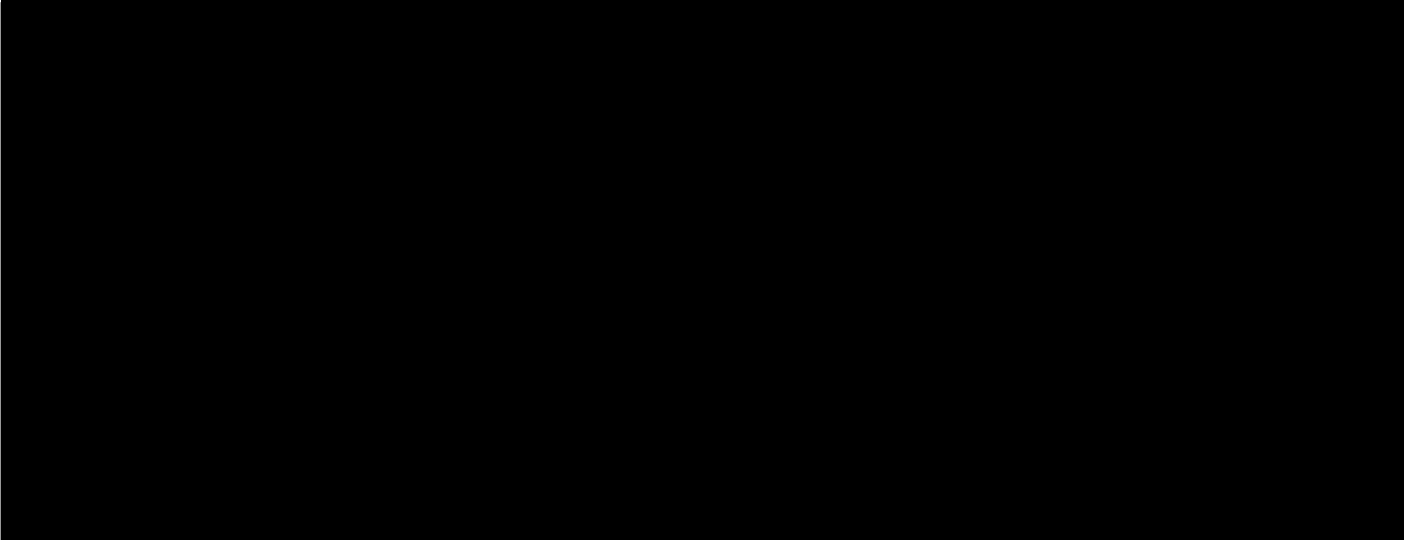
AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad



0000031



COMISION NACIONAL DE LA REPUBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación



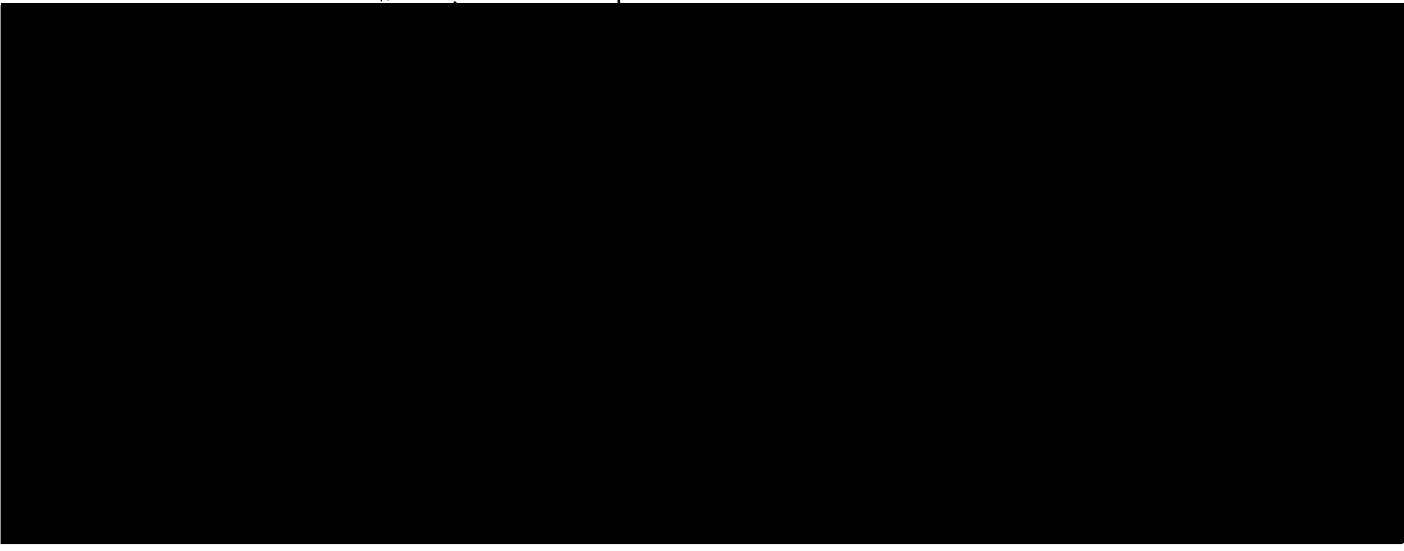
00000000



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



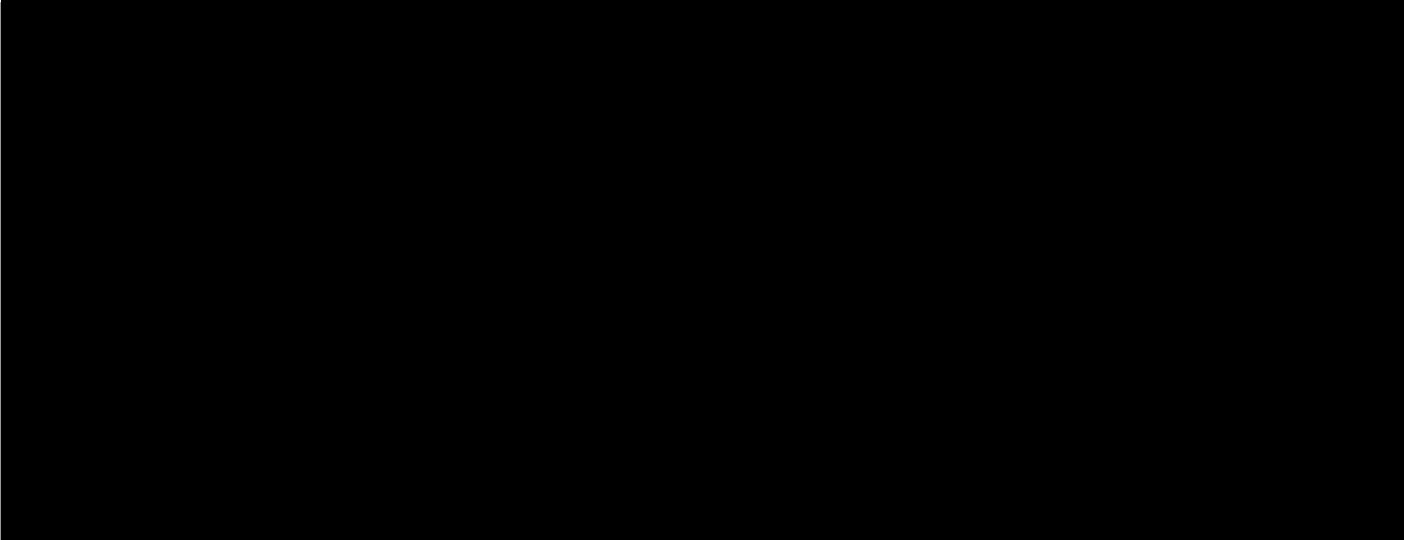
GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad



0000000000



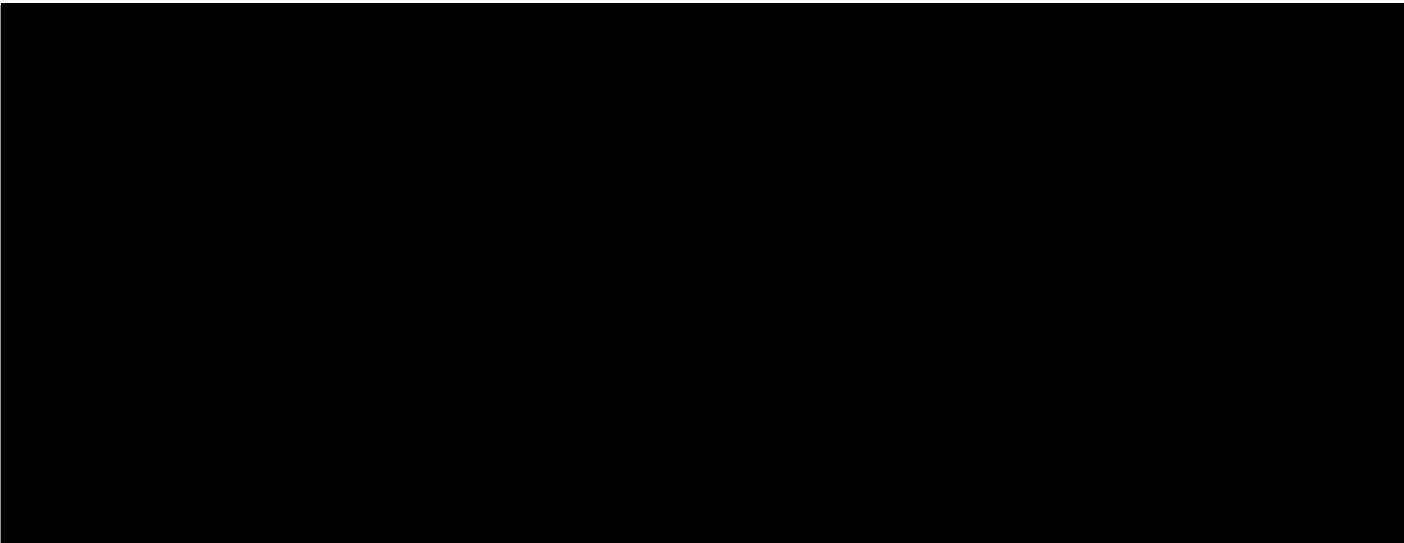
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

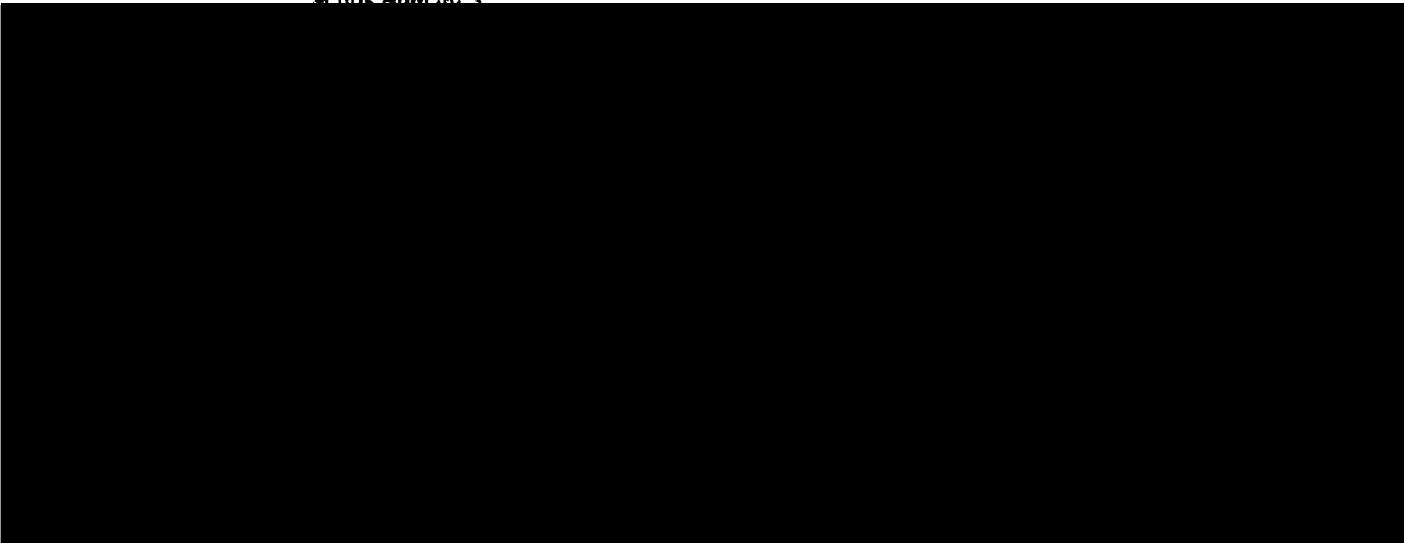


000008

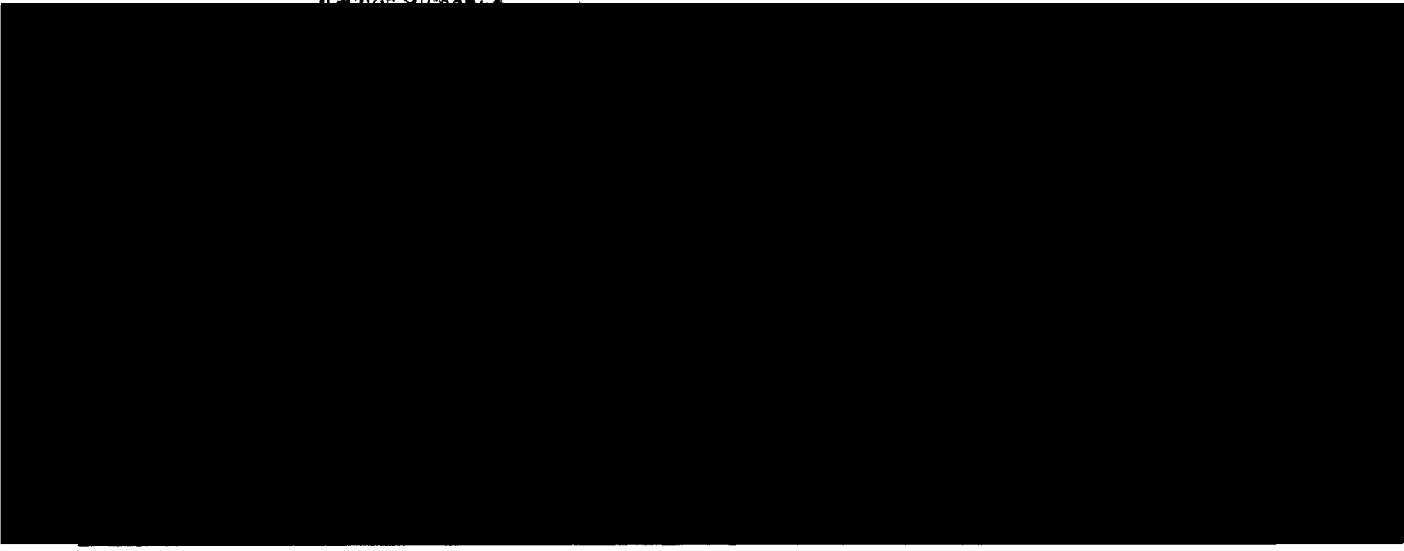


DE LA REPUBLICA  
- los Humanos  
- a la Comunidad





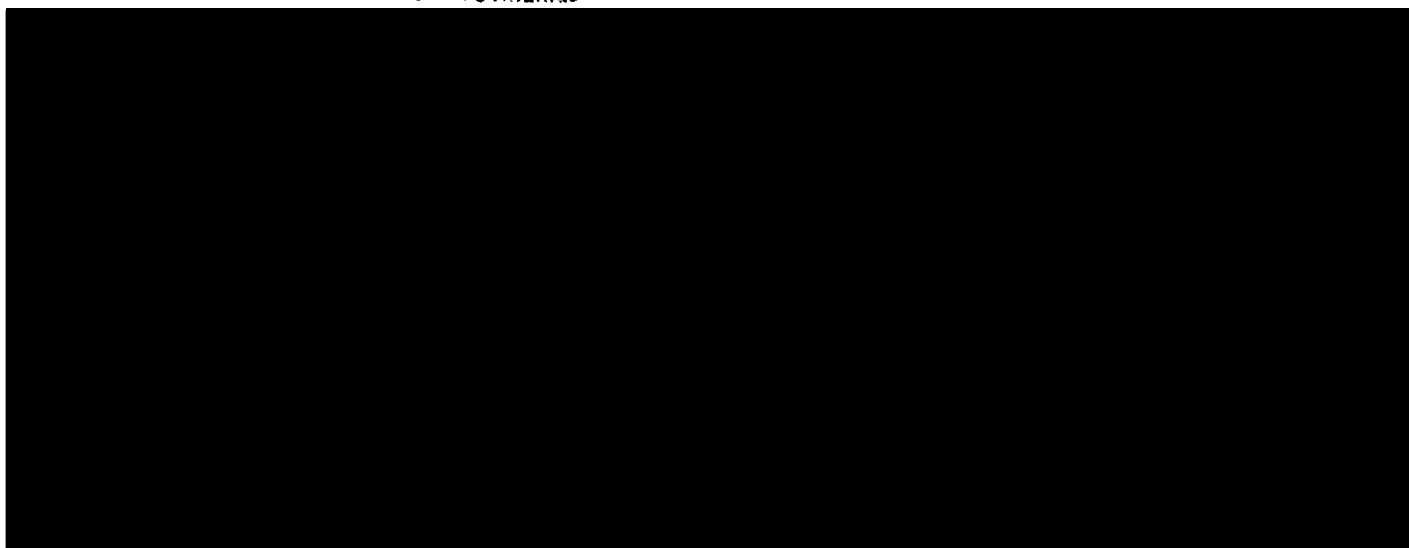
LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017







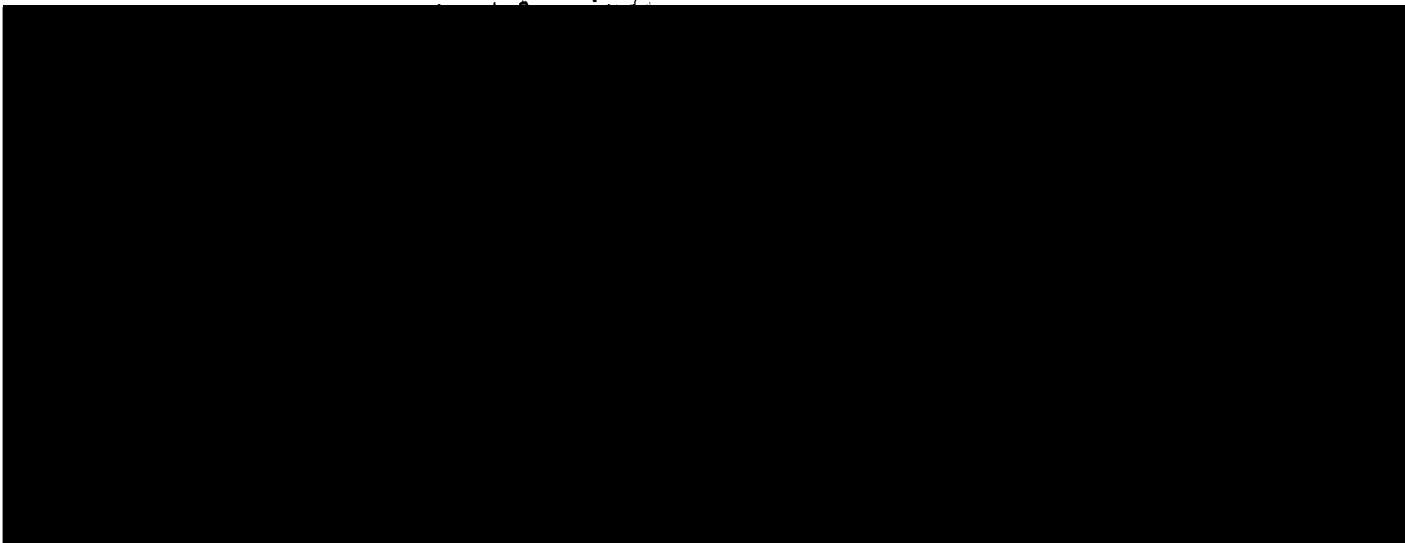
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad



LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017



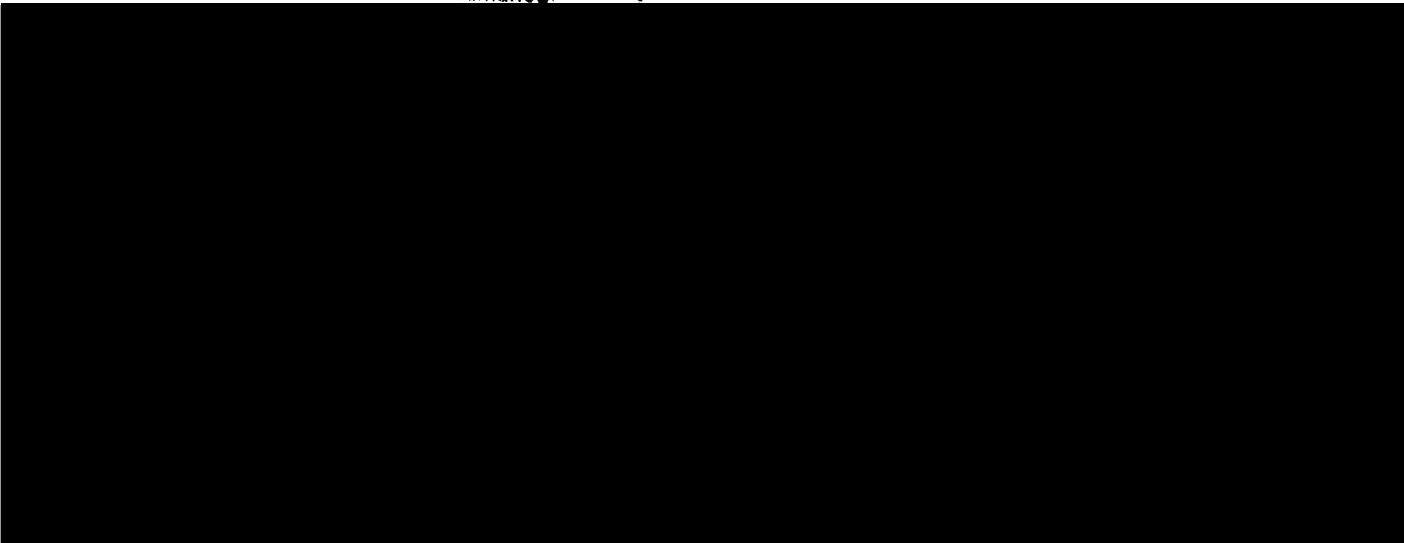
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos.



000089



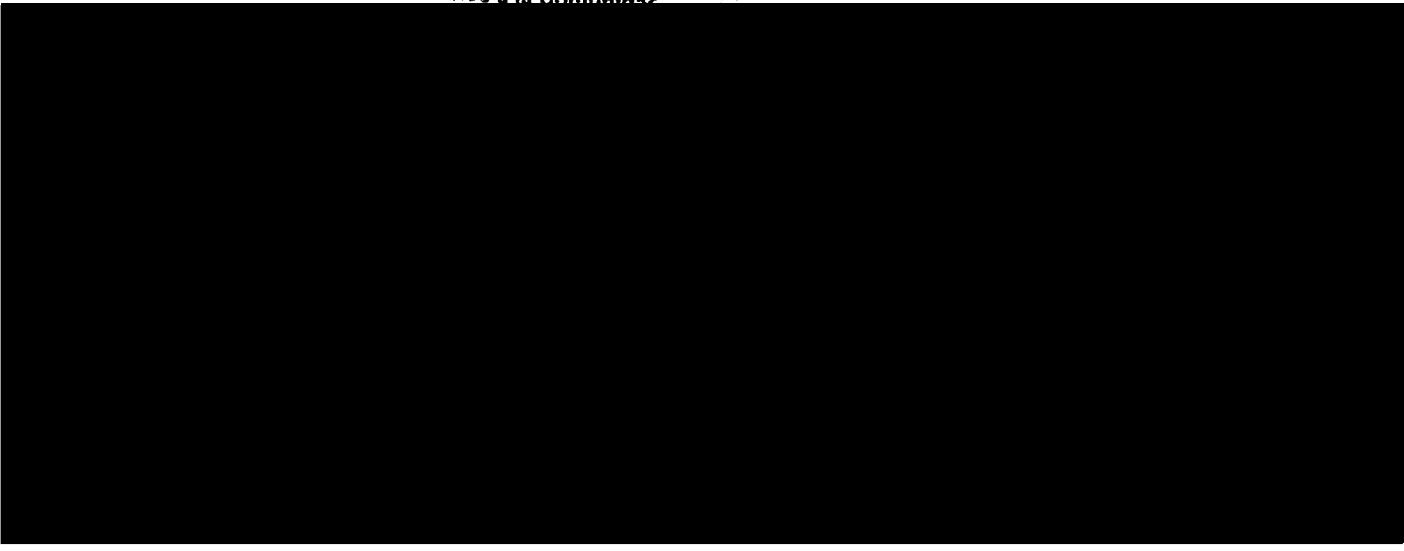
AL DE LA REPÚBLICA  
rechos Humanos



000097



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad





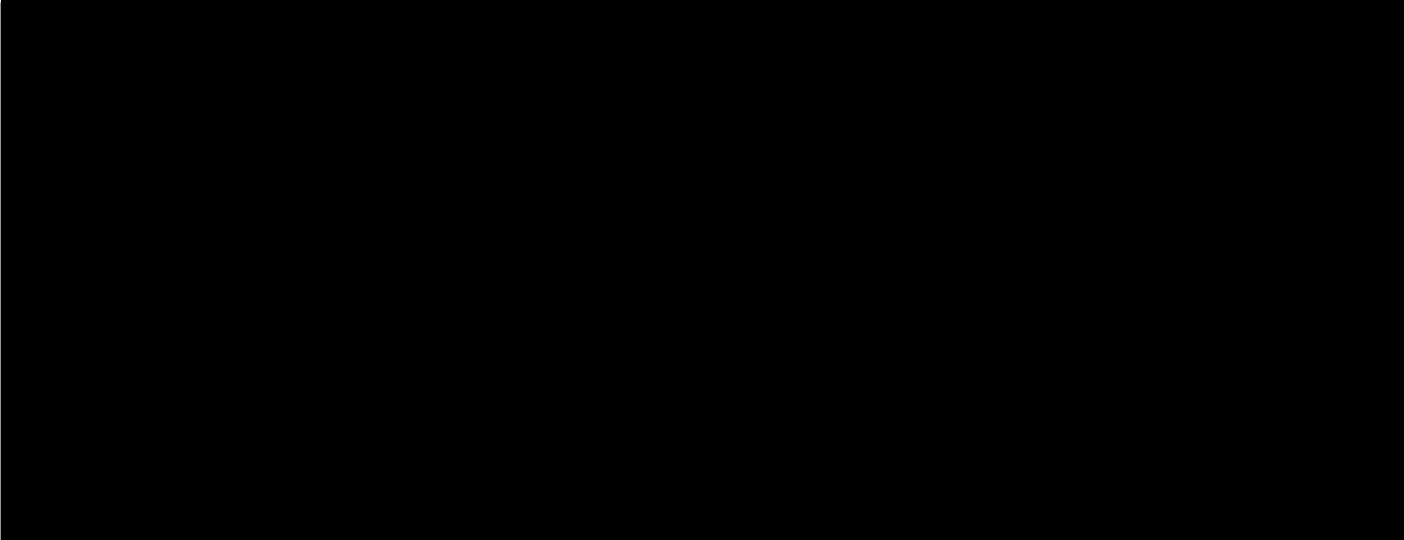
L. DE LA PÙBLICA  
echos  
cios



000000

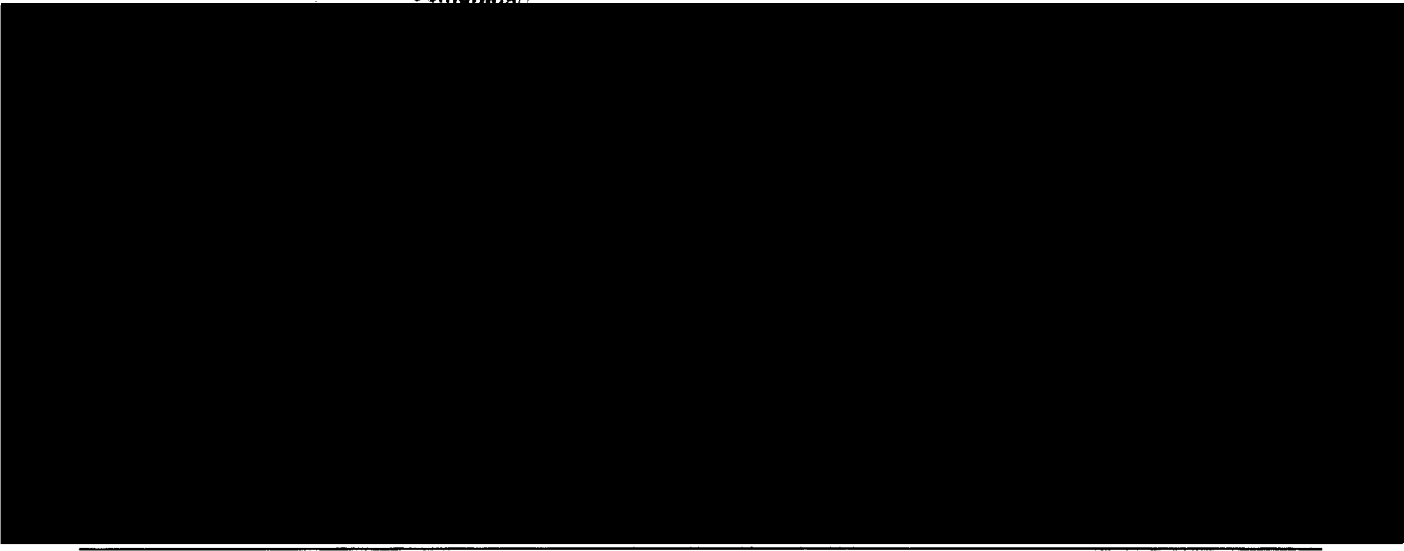


AL DE LA REPÚBLICA  
erechos Humanos,  
rvidios a la Comunidad  
estigación





DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad





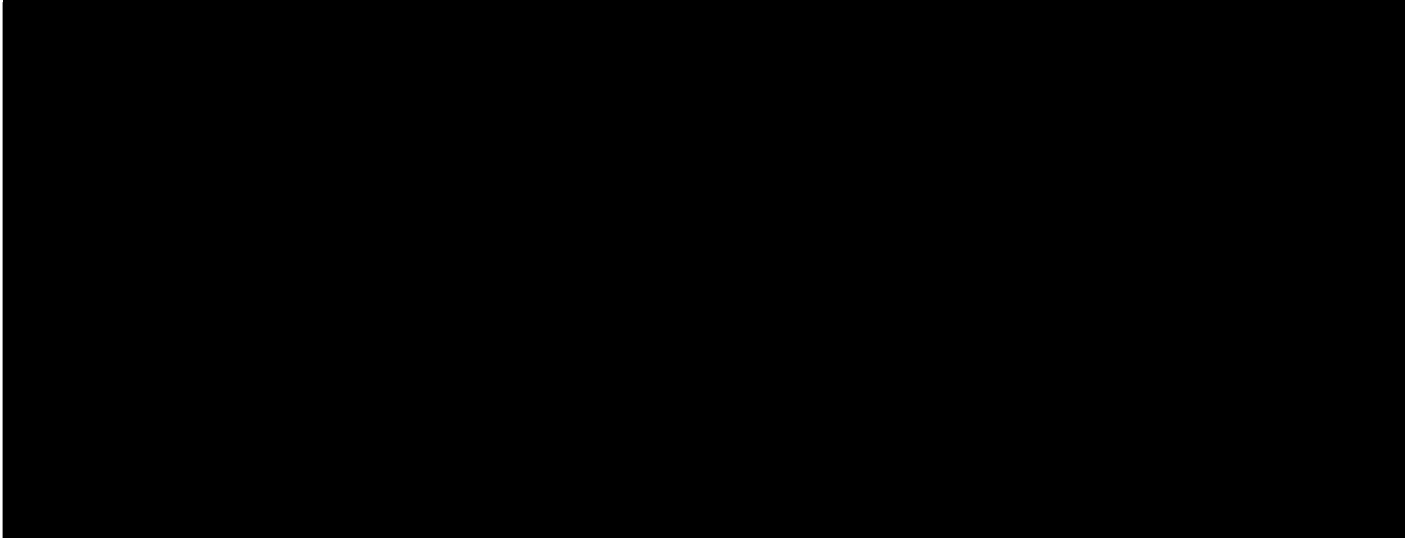
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunicac







AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad



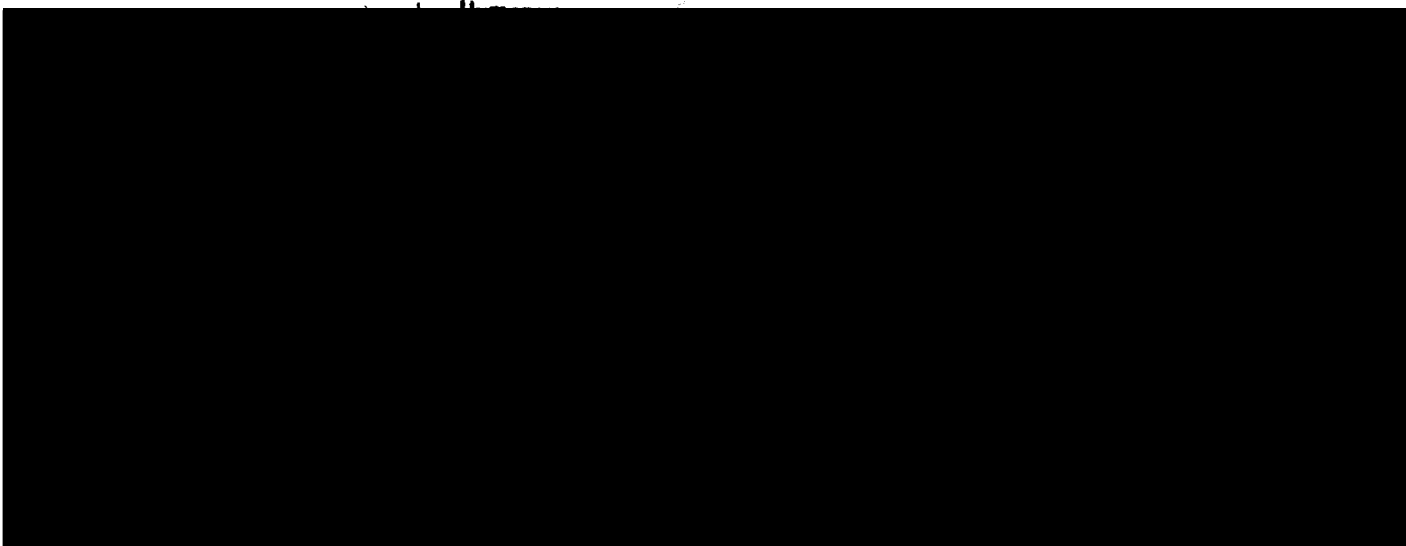


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REPUBLICA



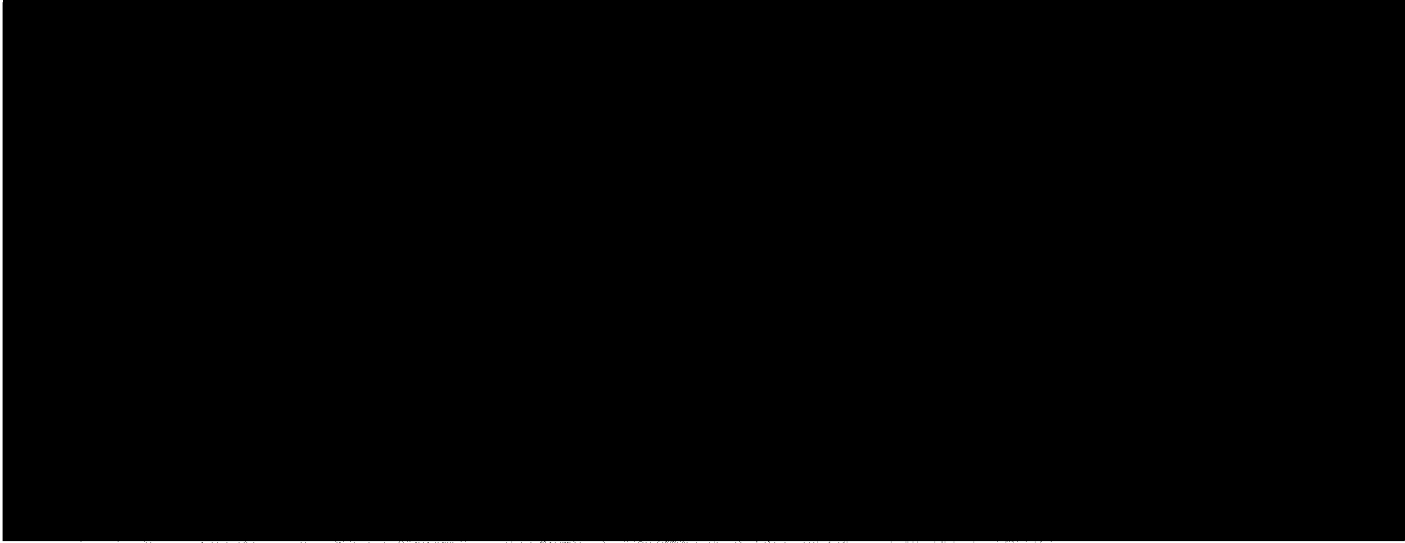


SECRETARÍA DE LA RECEPCIÓN





ERAL DE LA REPUBLIC  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunit



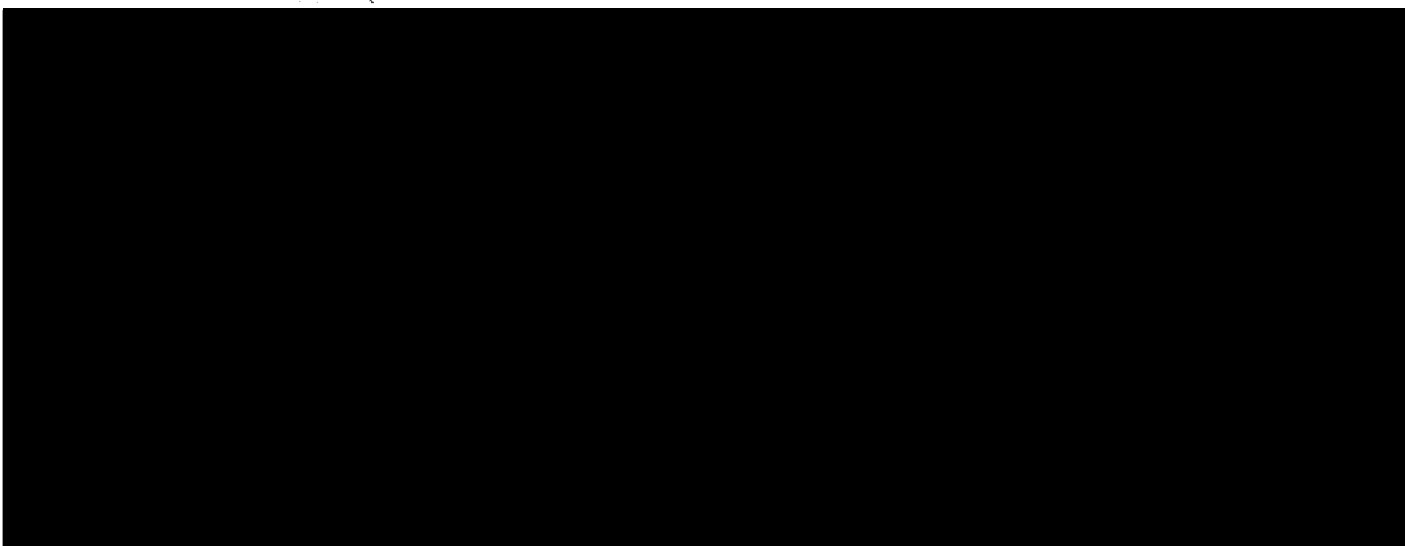


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Asesoría y la Comisión  
de los Derechos Humanos





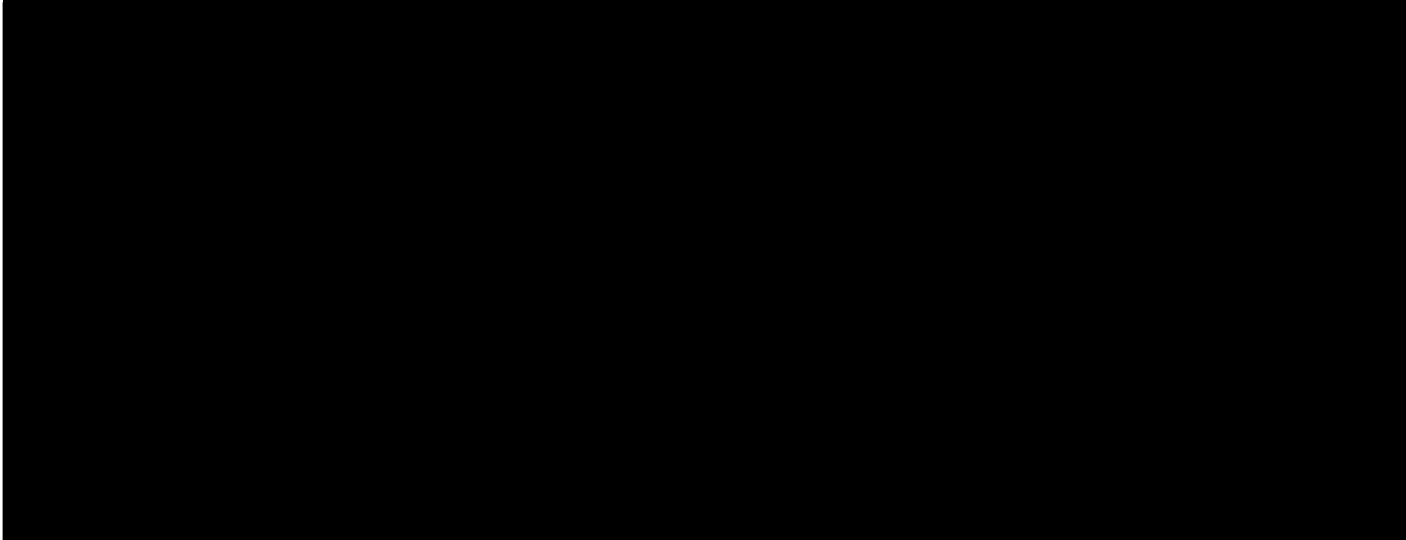
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

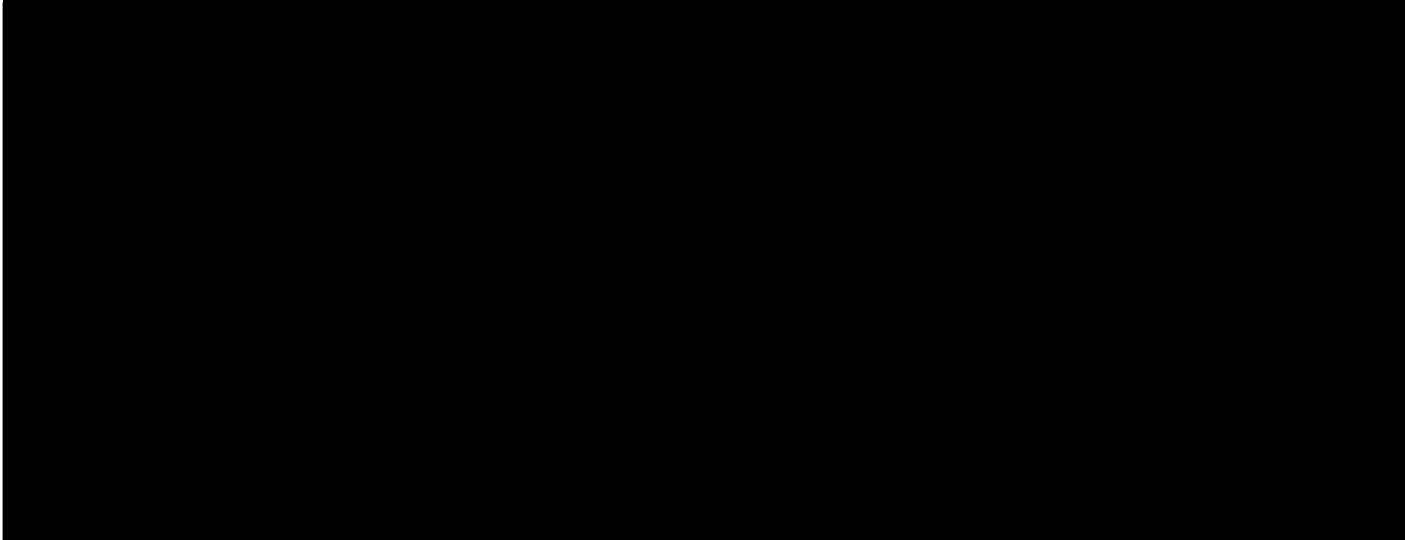


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 y Atención al Ciudadano





OS MEXICANOS  
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



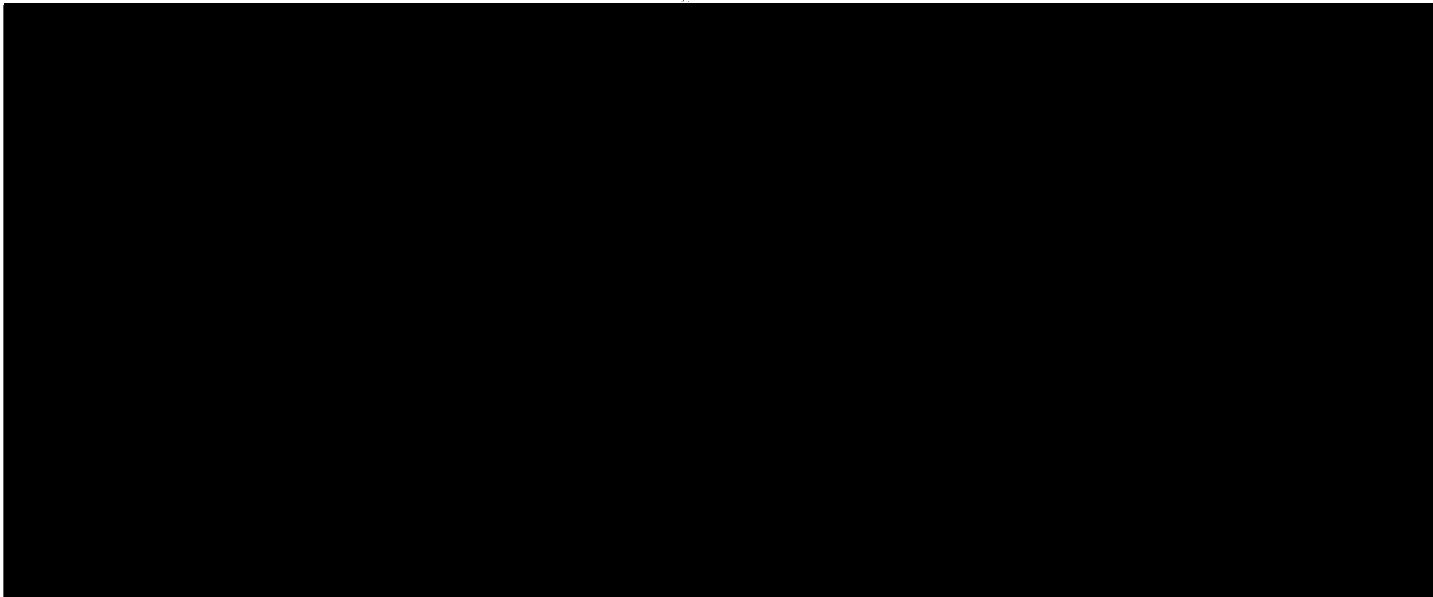


000-542

000103

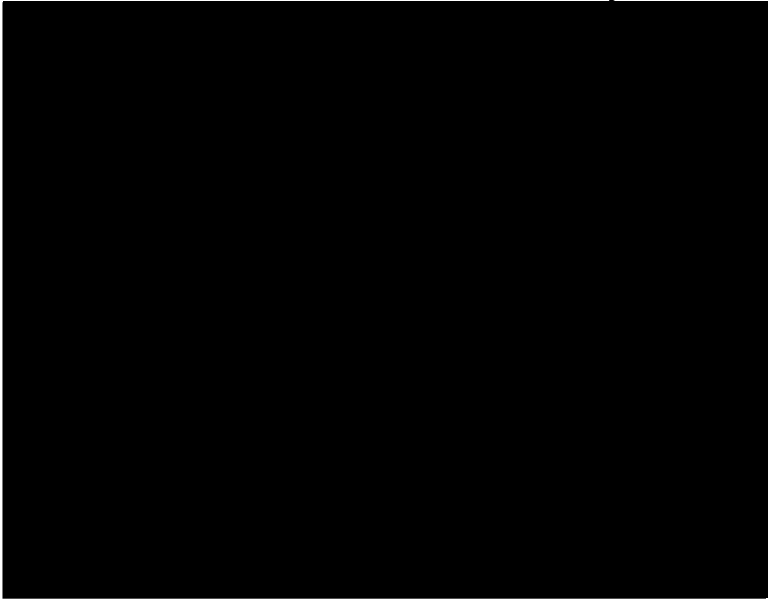


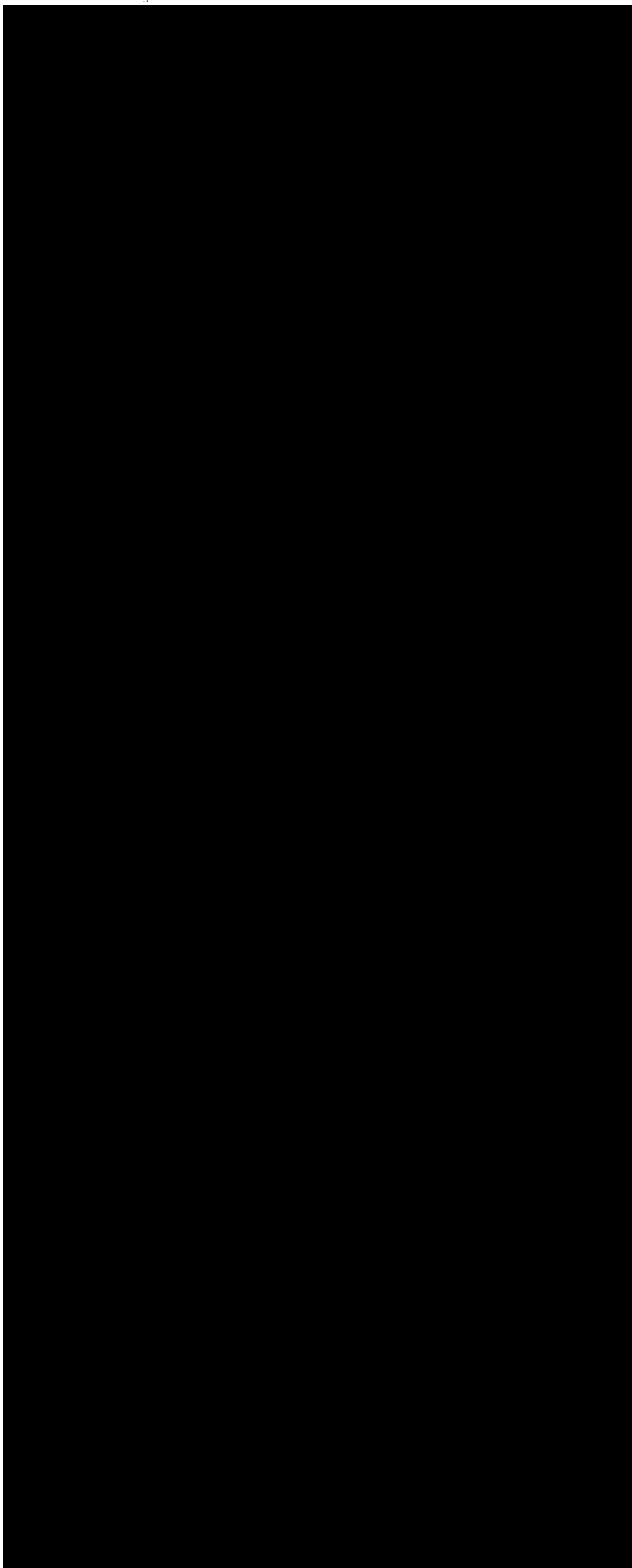
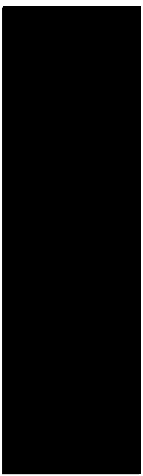
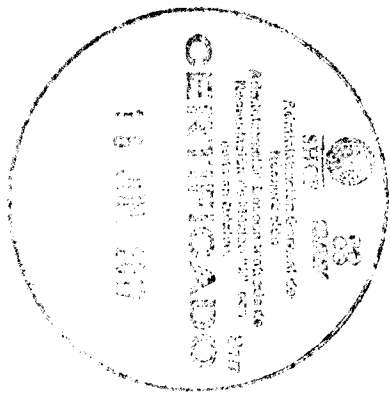
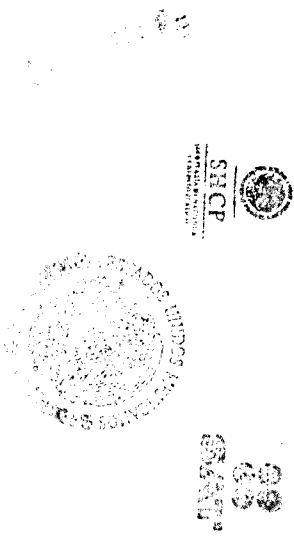
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación





SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Género e Igualdad

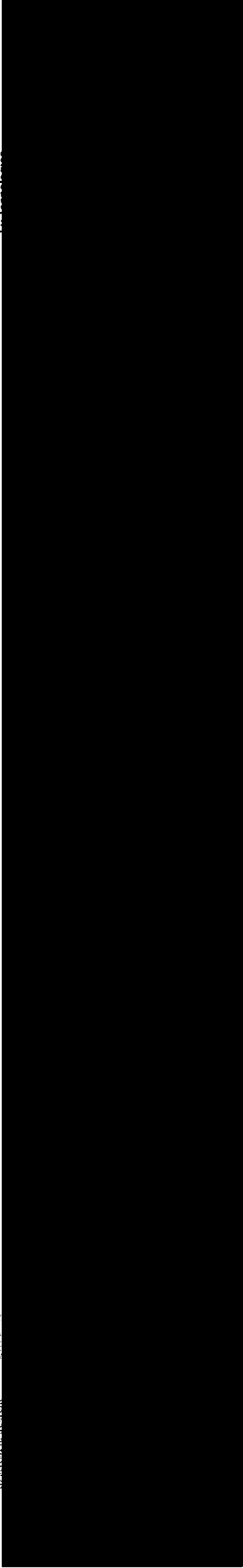






SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SHCP



544

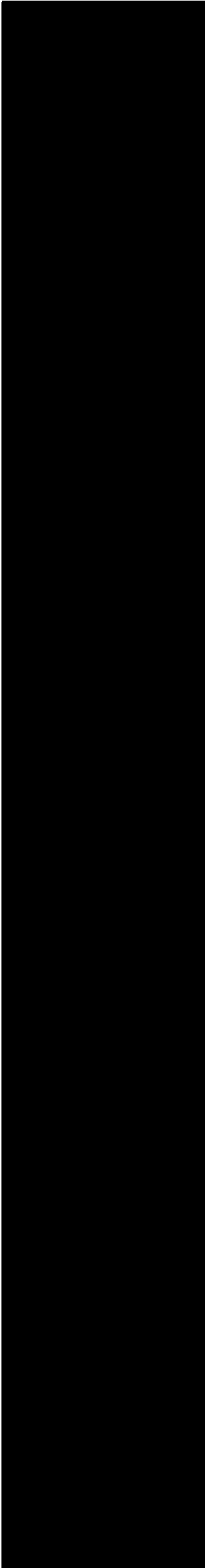
000001

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA EXTENSION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE INVESTIGARA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

000002



CA  
G

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 2 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

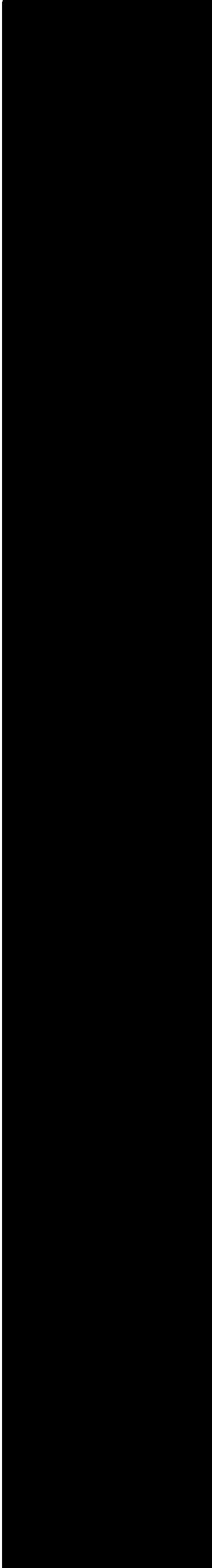


*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA SE ENTREGA EN TERCERAS MANOS PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DUEÑA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 SEAS HABILITADAS PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS BANDOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

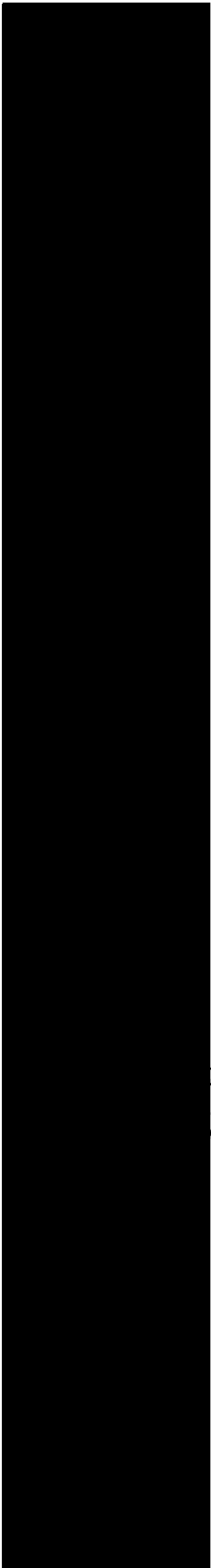






16

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



LICA

idad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVICIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD EXCLUSA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA SE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES EL ENTENDELA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

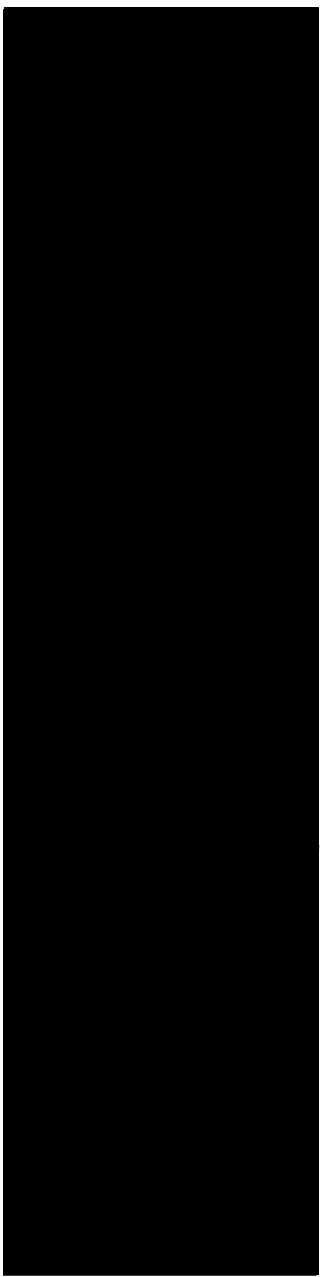


REPÚBLICA  
manos,  
Comunidad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD SUJETA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

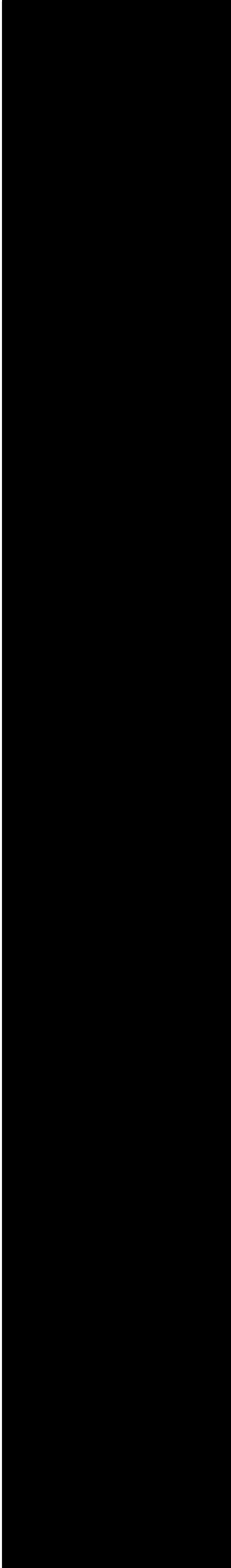
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios de Atención  
Investigación

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA SE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SON CORRECTOS"





ÚBLICA  
09,  
numida

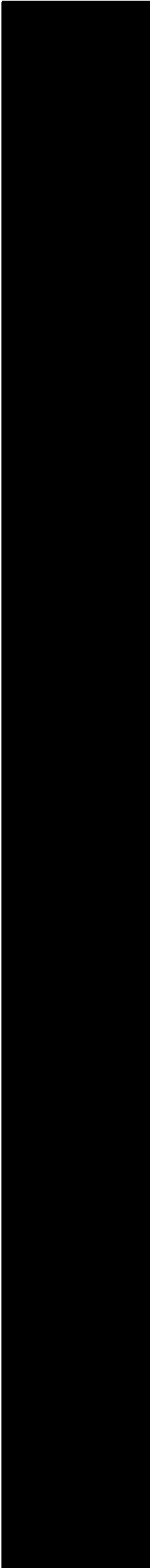
000555

000012

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA RENTIDAD Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE SEGUIR PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO AUTORIZADO EN OBSERVACIONES SON CONECTIVOS."

000556

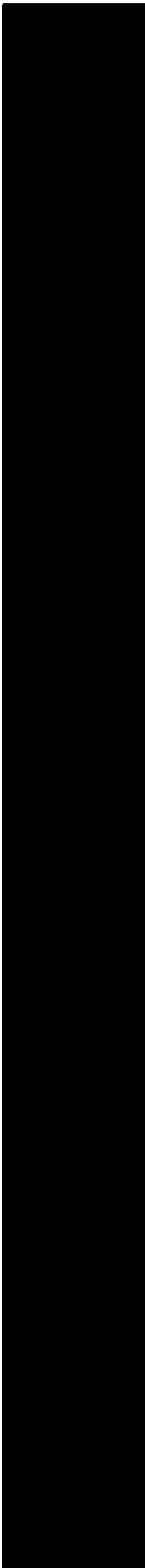
000013



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Internacional

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DESTINADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

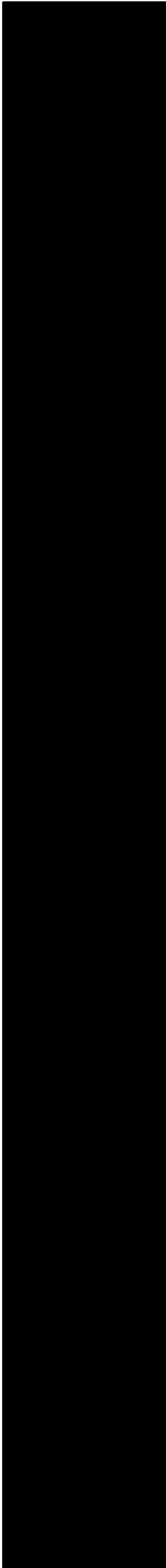




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
de la Comunidad  
Internacional

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES EN OBTENCION DEL PLAZO ANTERIOR EN OBTENCION DE ENTREGA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

000015



EL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Asesoría

"SE REPORTA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA MENCIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENEN EN CUENTA LAS OBSERVACIONES HECHAS EN EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDIERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

559

000010

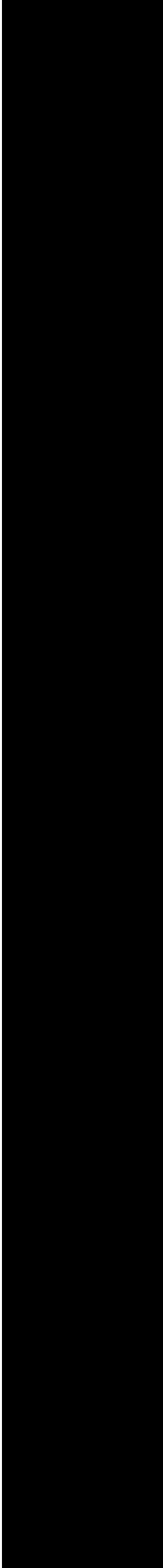


DE LA REPUBLICA  
os Humanos,  
a la Comuni

"SE RESPONDE LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA RESPUESTA Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

000560

000017



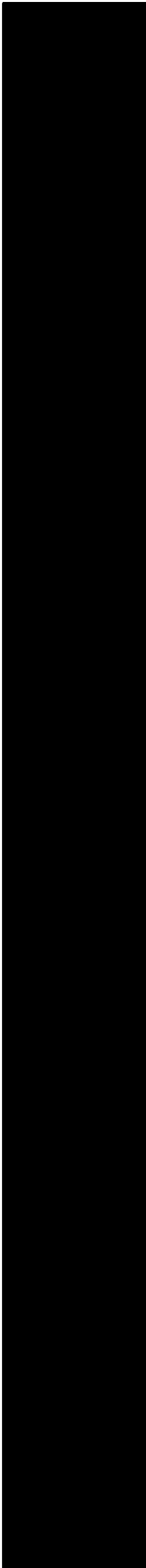
ANEXO

LA REPÚBLICA  
de los Derechos  
Humanos,  
a la Comunidad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION DIVULGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS MENCIONADOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

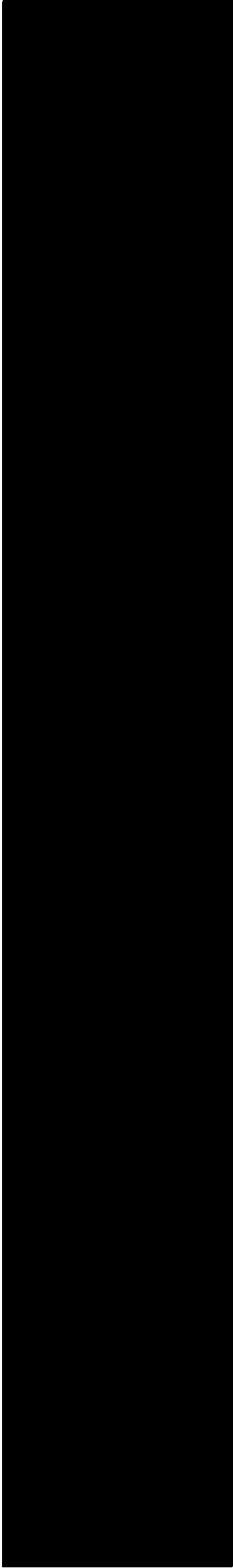
000561

000018



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 SEAS MARGES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL TERCER DE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



DE LA REPUBLICA  
Humanos,  
Comunidad



DE LA REPUBLICA  
Humanos,  
Comunidad

0000562

000010

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FORMA DE ENTREGA SE TIENE QUE REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE VENCEN 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



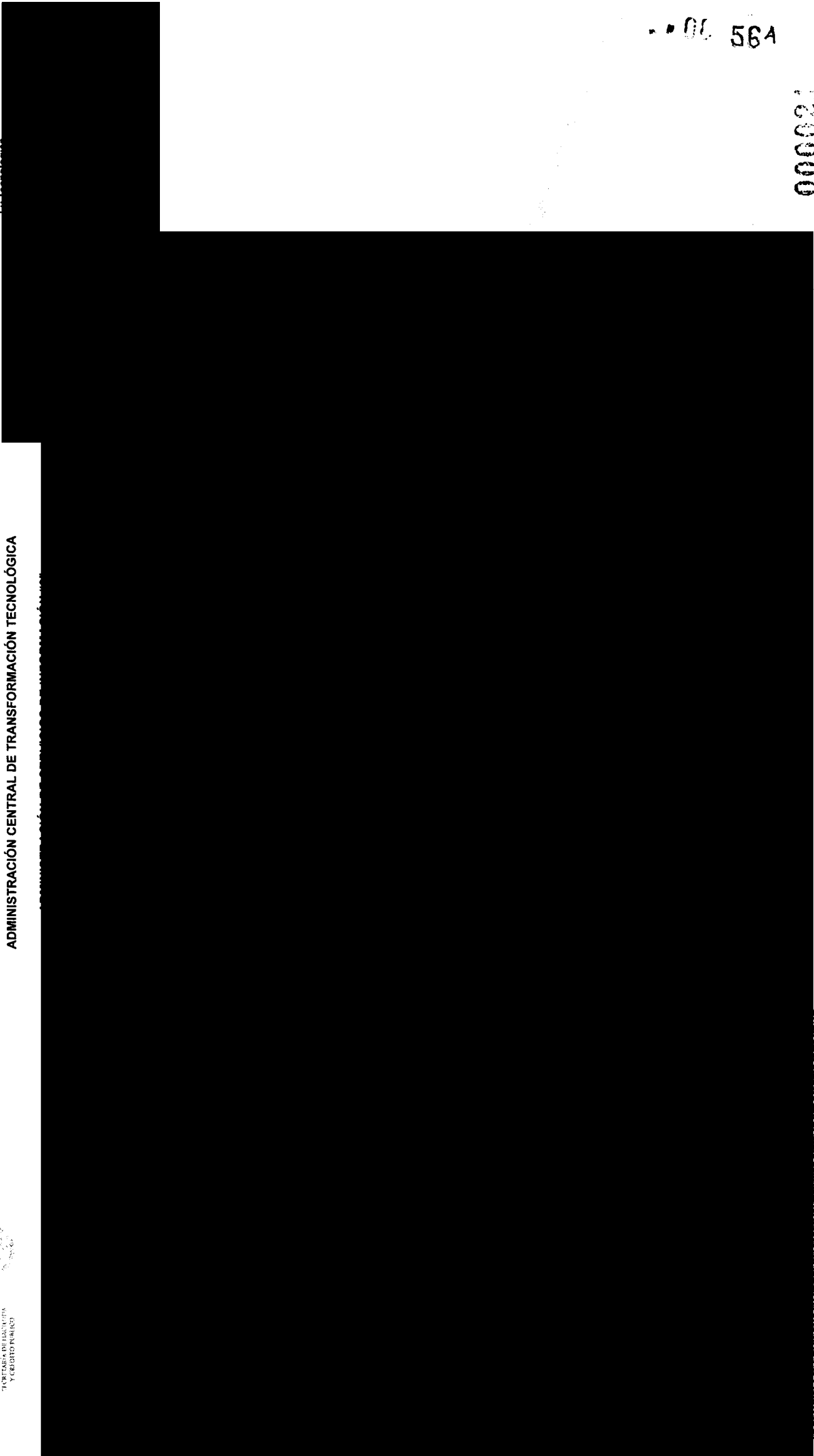
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



00 564

000021

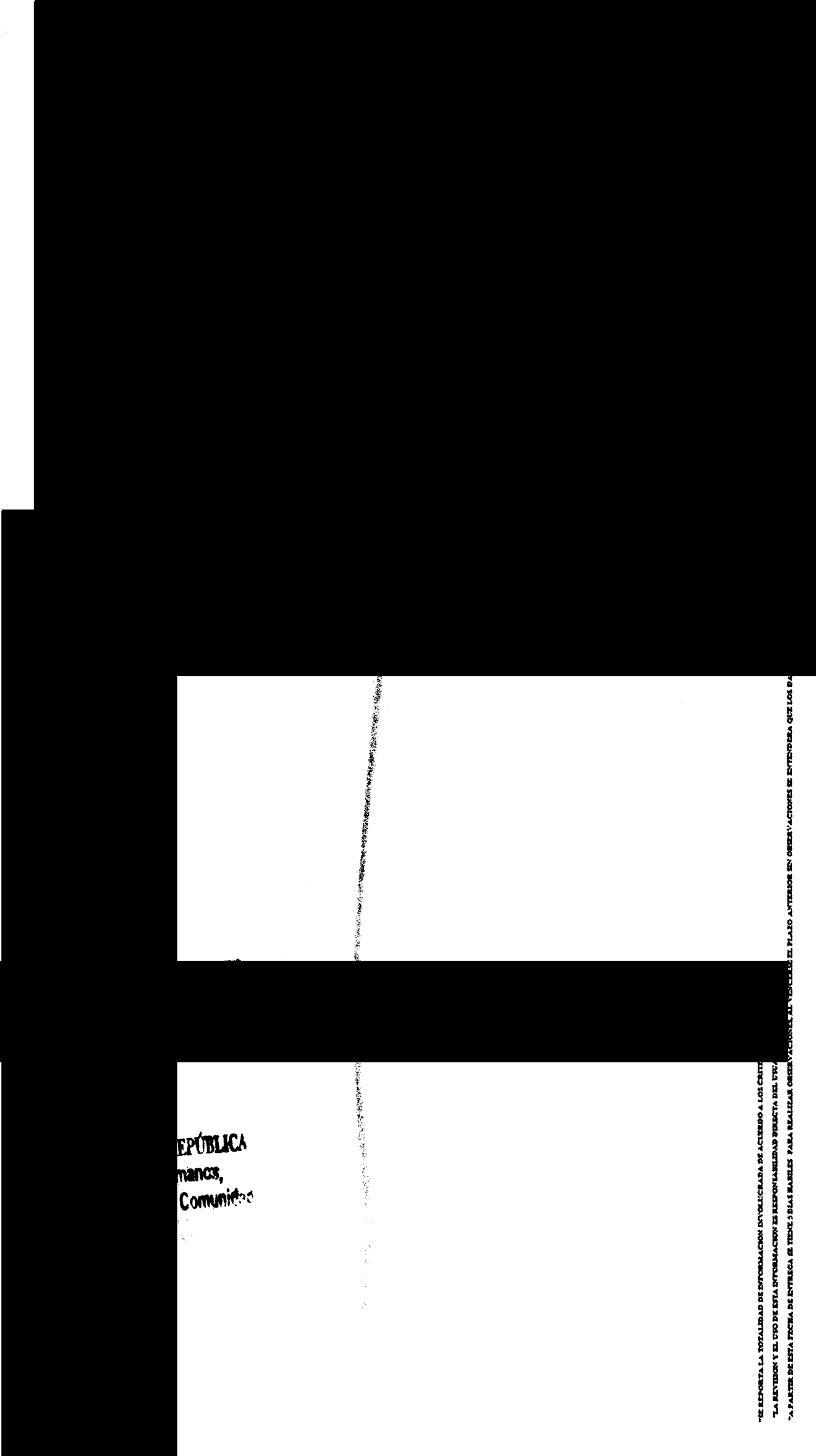
\*A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VOUCHER EN EL PLAZO ANTERIOR EN CASO CONTRARIO LAS OBSERVACIONES DE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS\*

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

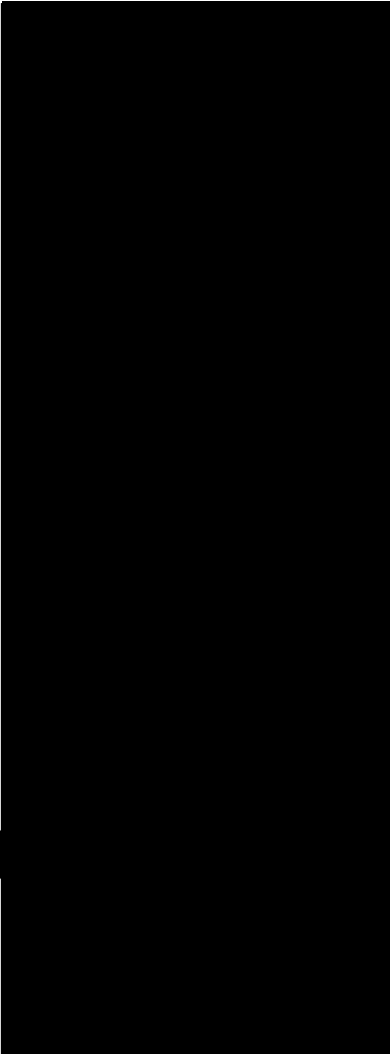






REPÚBLICA  
Francés,  
Comunidad

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.  
LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO.  
LA PARTE DE ESTA PÁGINA DE ENTREGA SE TIENE SIN EFECTOS PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OPORTUNIDADES DE ENTENDIMIENTO QUE LOS DA



567

000034



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

-SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS-  
-LA EXTENSION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE-  
-A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE INCLUYERAN LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS-

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



lep  
LC

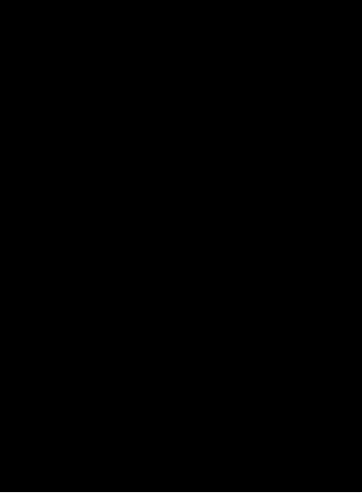


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFENDIDOS."

"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."

"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VEDUCER EN EL PLAZO ANTERIOR EN CASO CONTRARIO SON CONSIDERADOS COMO CORRECTOS."



COMISION NACIONAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA SE ENTREGA SE TIENE A DISPOSICION PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL YECERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

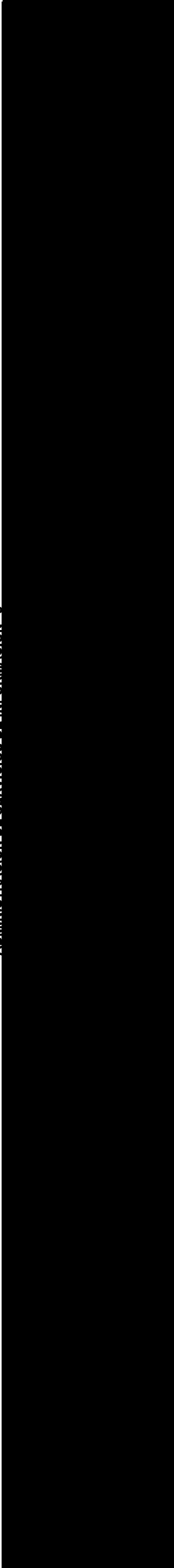
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



REPÚBLICA  
Mexicana,  
Comunidad



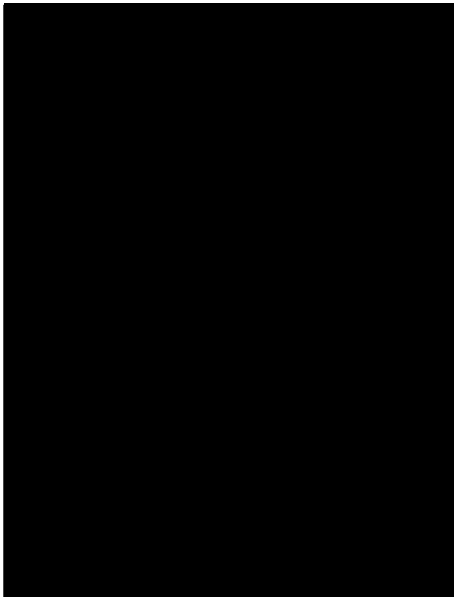
000570

000027

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FORMA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VOUCHER ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



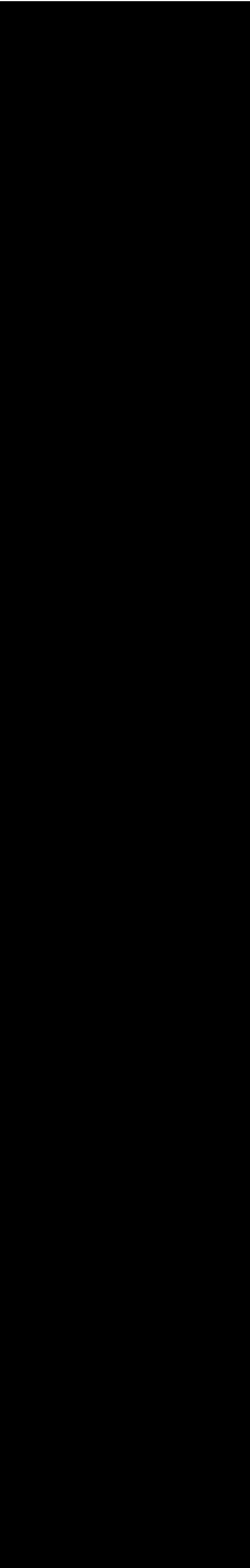
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VOUCHER DEL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SHCP



PÚBLICA  
nas,  
municipal

572

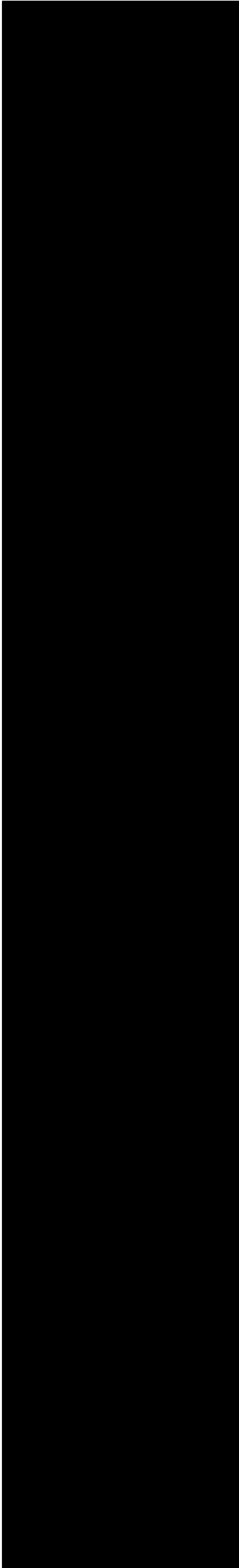
000020

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL YENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





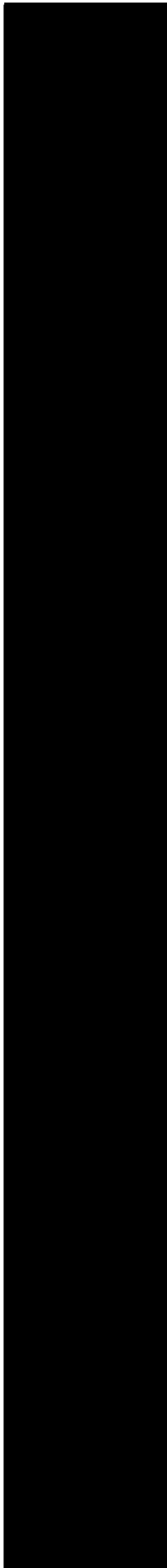
PUBLIC  
mos  
mente

573

000039

"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENDIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

000031



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunidad  
Información

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DESTACADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

00 SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



REPÚBLICA  
ar.  
omun

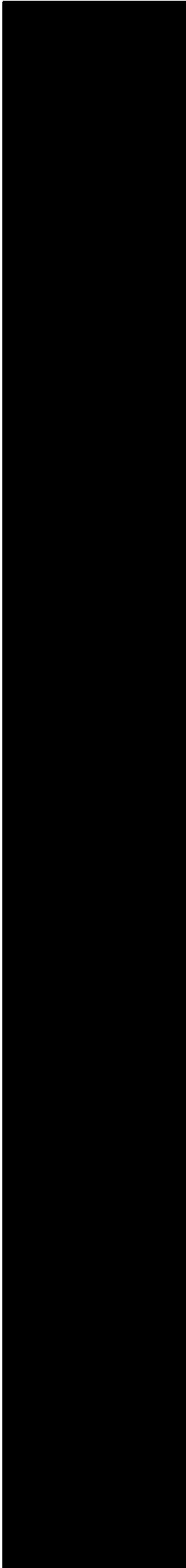
00-575

000037

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD PURA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



REPUBLICA  
de Colombia,  
Comunidad.

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA EXTENSION Y EL TIPO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



"SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVOYADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA RESPUESTA Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 15 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL TÉRMINO DEL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES NO CORRECTOS."



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Justicia y Seguridad para la Comunidad  
15 de junio de 2017

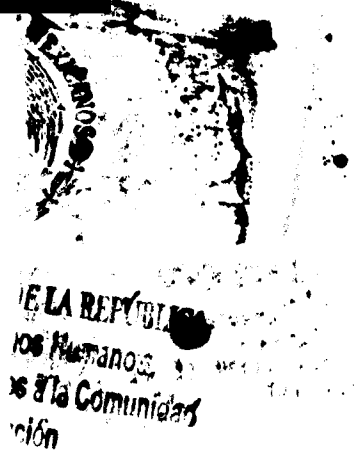
000578

000035

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION DIVULGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD PURA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



\*SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYULCERADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.\*  
\*LA RETENCIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.\*  
\*A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.\*



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CREDITO PÚBLICO

REPÚBLICA  
Mexicana,  
Comunidad

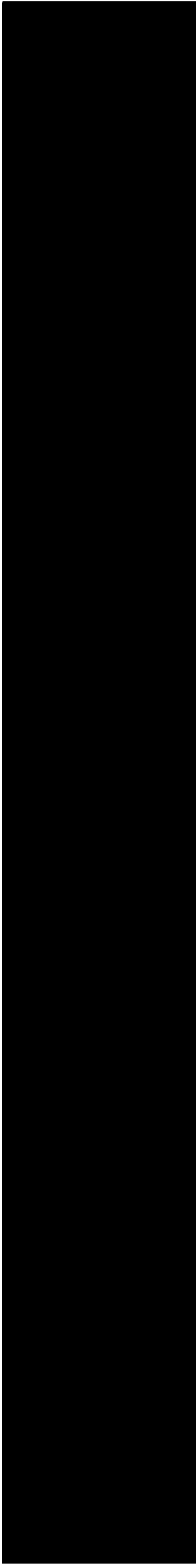
001 530

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



000581

000038



REPUBLICA  
Humanas,  
la Comunidad

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENIDOS."  
"LA REVERSON Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

000582

000030



LA REPÚBLICA  
Humanos,  
a la Comunidad  
ón

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VECES DE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"

000070



PERSONAS

AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION DIVULGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SHCP



REPÚBLICA  
manos,  
Comunicar

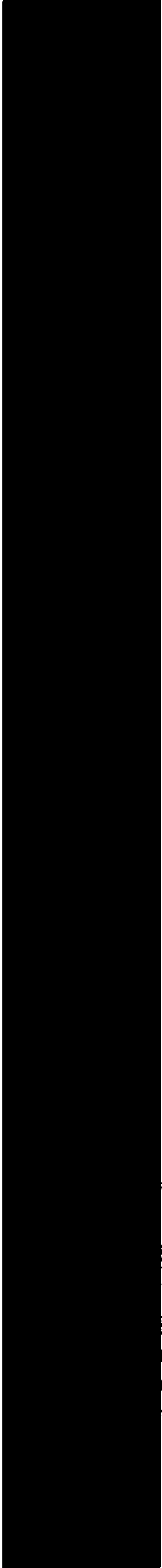
00-584

000041

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENEN 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTREGA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

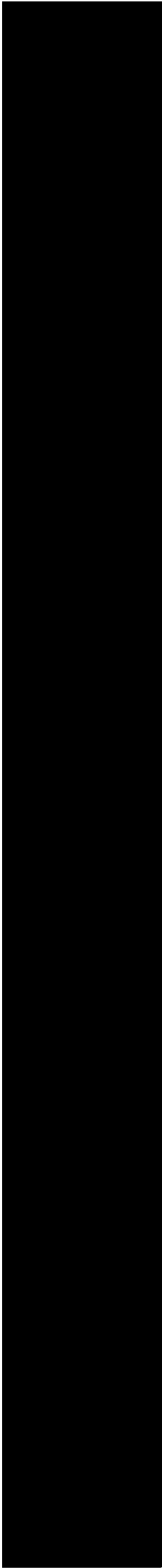
00:585

000872



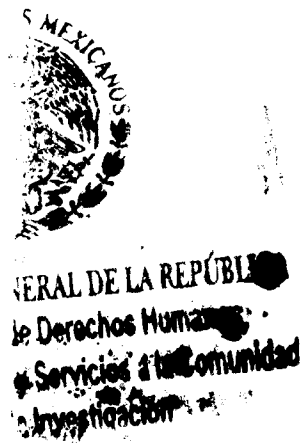
LA REPUBLICA  
los Humanos  
a la Comunidad  
ción

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE FIDELIDAD"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE JORNALES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad

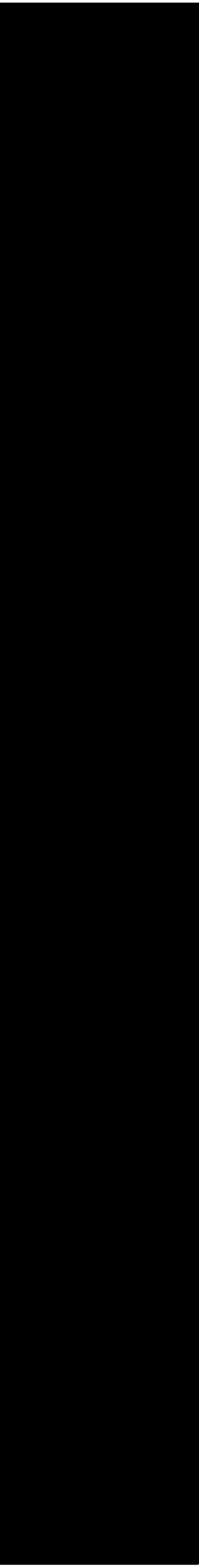
"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS"  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIEMPO SEAS MARILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VIGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFENDIDOS"  
"LA RESPUESTA Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS"



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Comisión

588

000015

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN DIVULGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DESTACADOS"  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD PUERTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBRERVACIONES SON CORRECTOS"

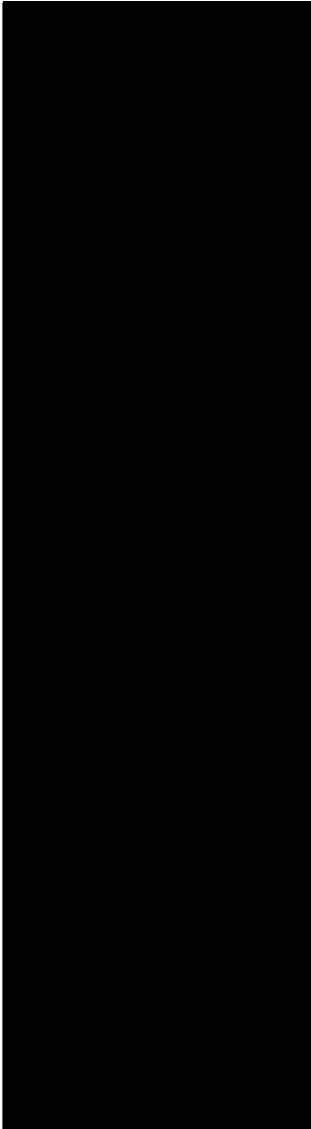
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



0000588

000046



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Internacional

"SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DESTACADOS."  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD PURA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILDES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



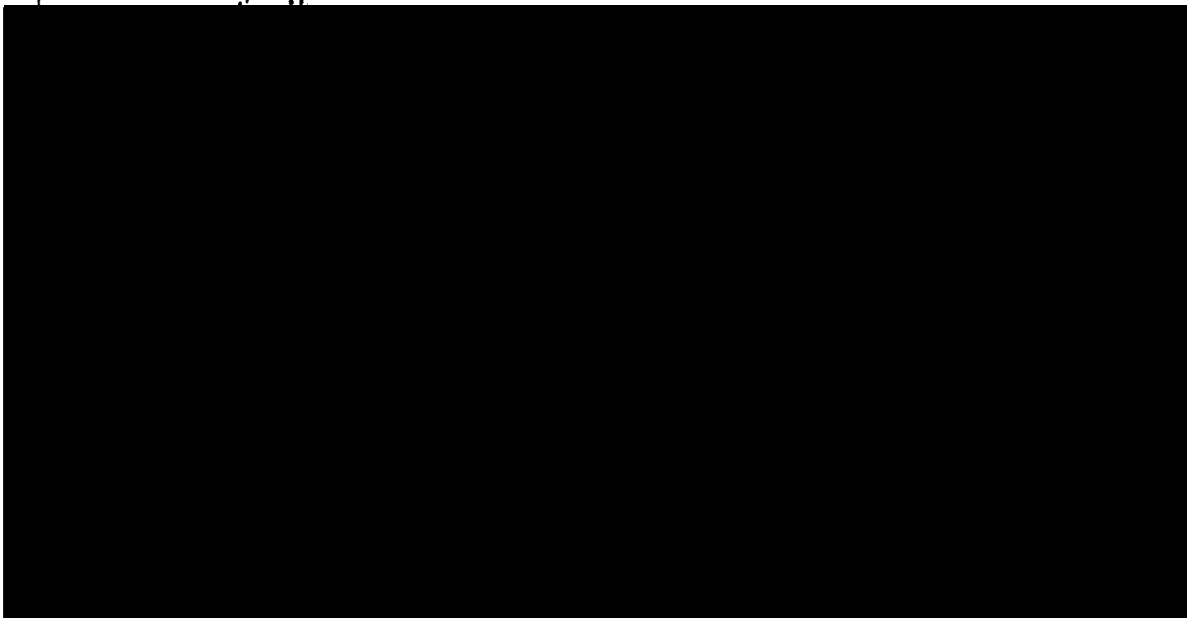
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CREDITO PÚBLICO



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

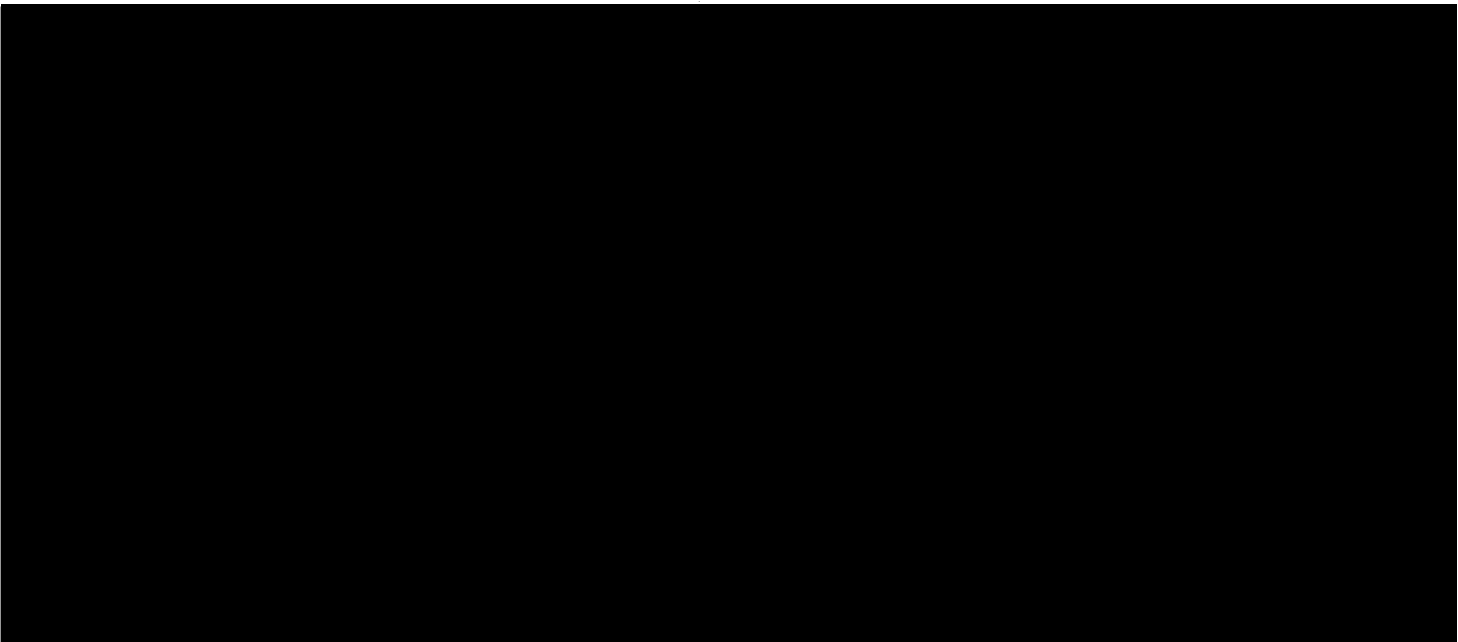


000590

000047



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

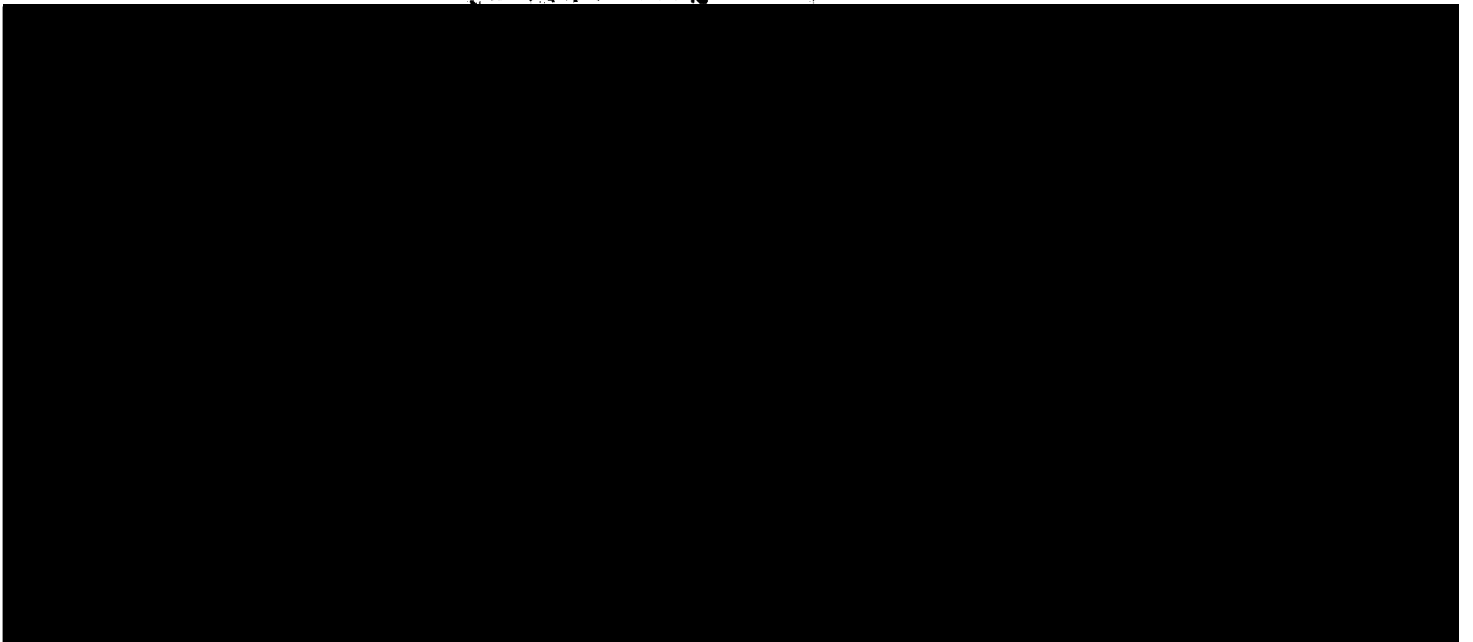




GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

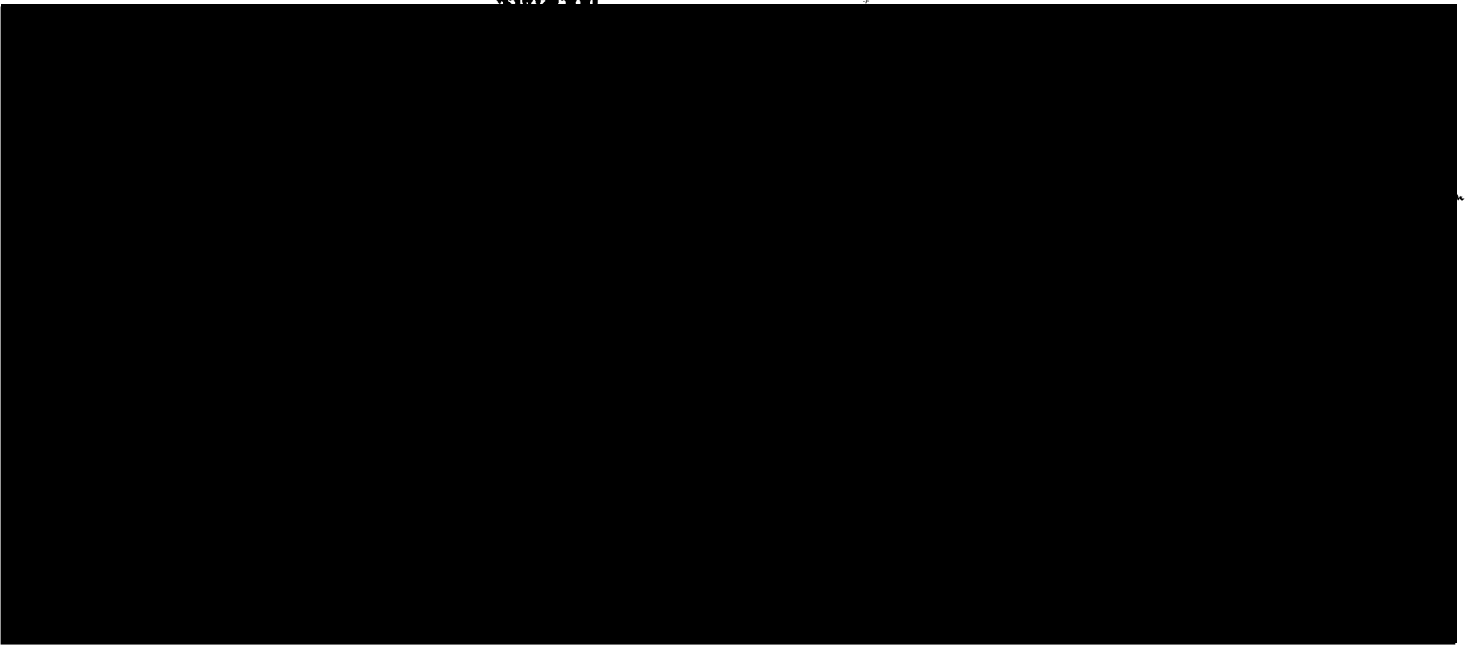


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad



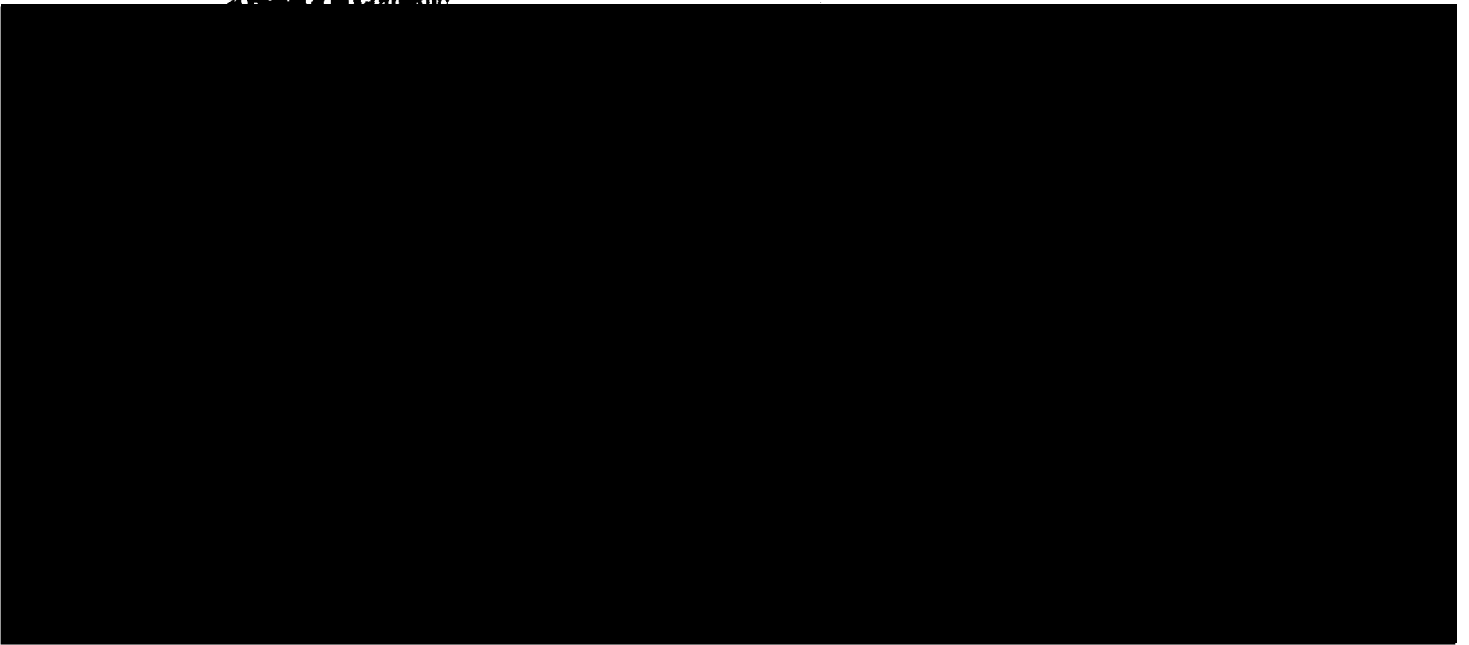


AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Comisión de Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Justicia



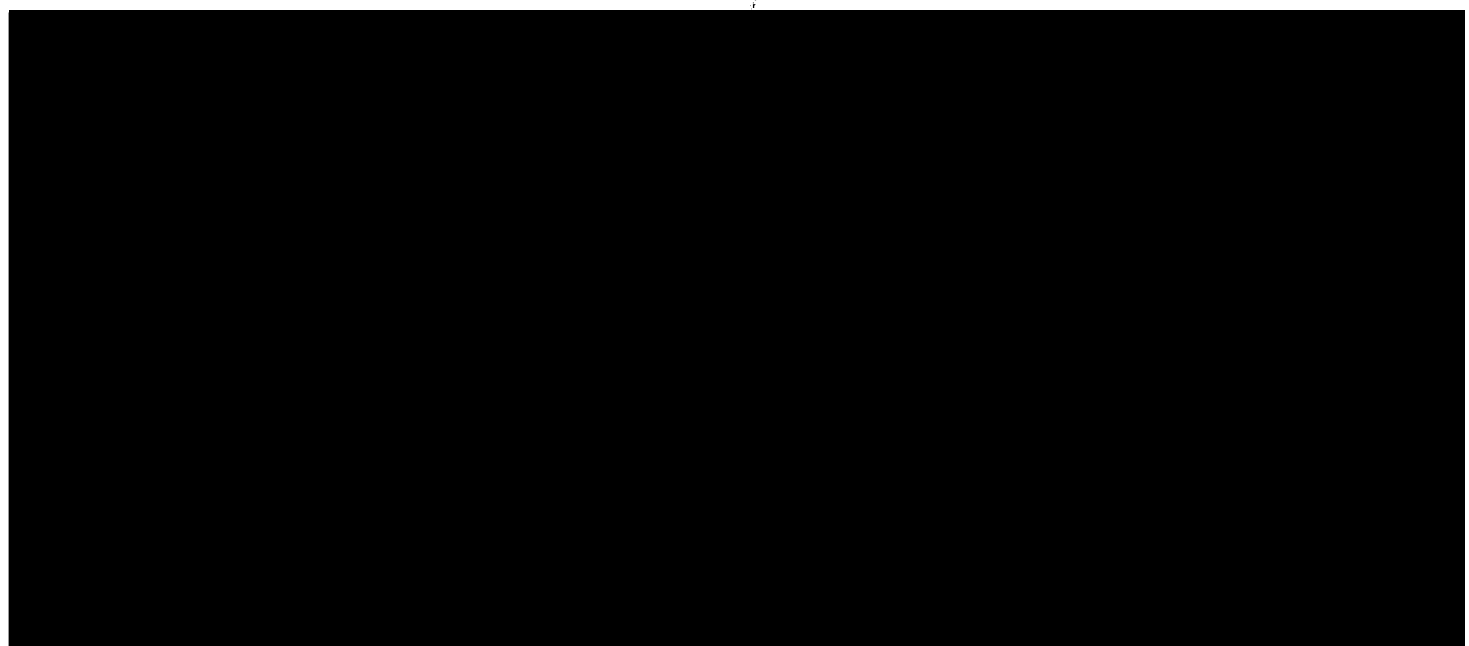


RAL DE LA REPUBLIC  
Derechos Humanos,  
Artículo 19 de la Constitución



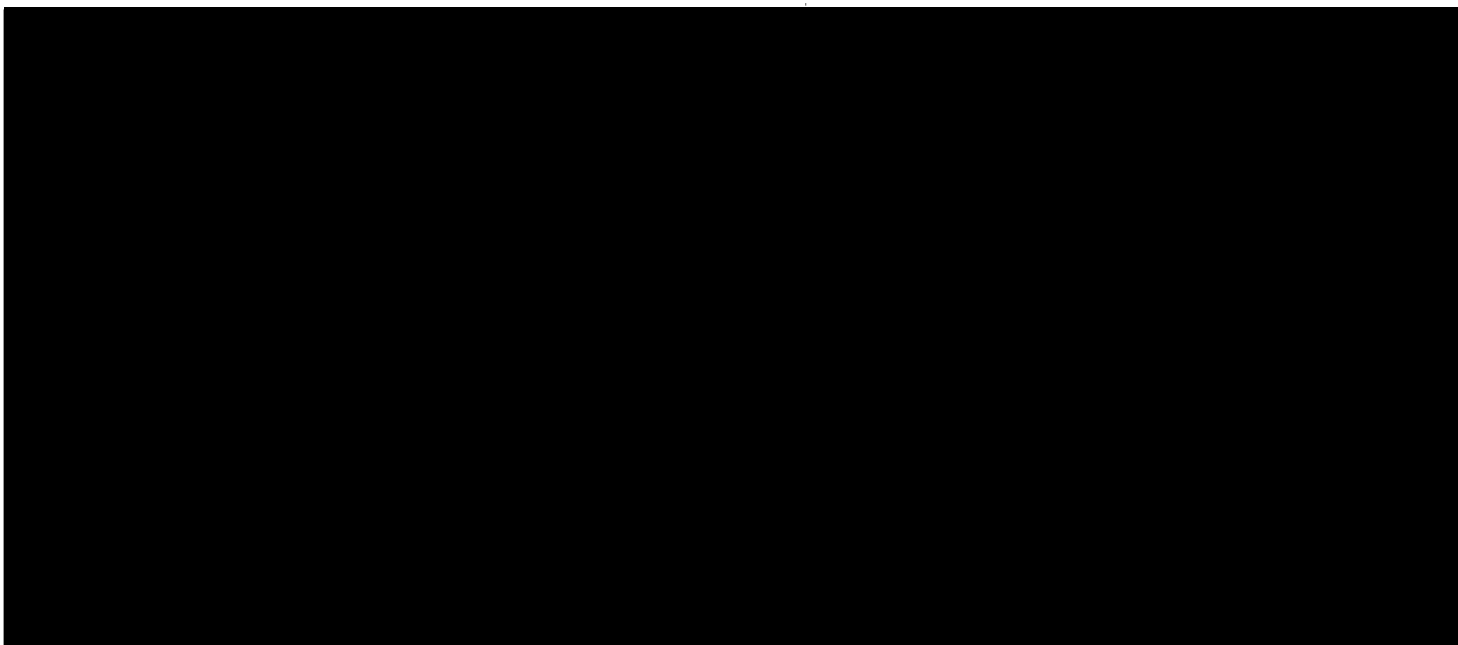


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





COMISION NACIONAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
México



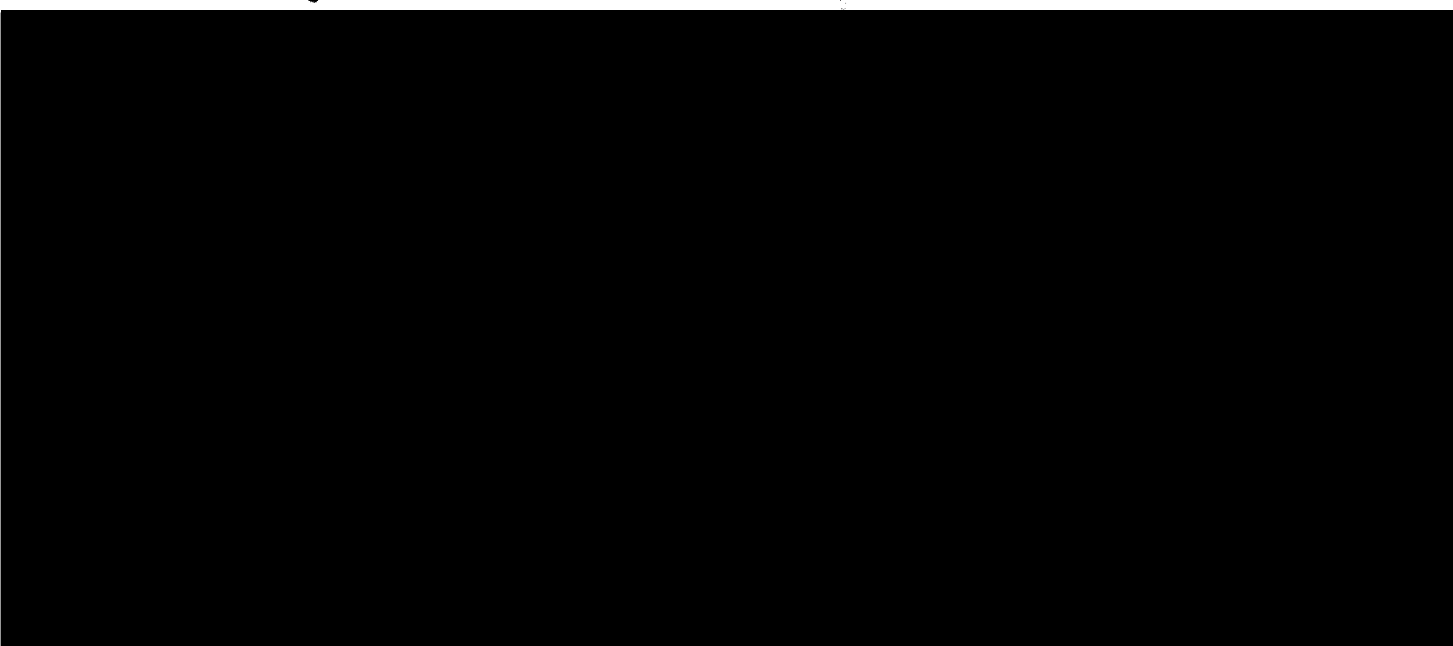


00-597

000054

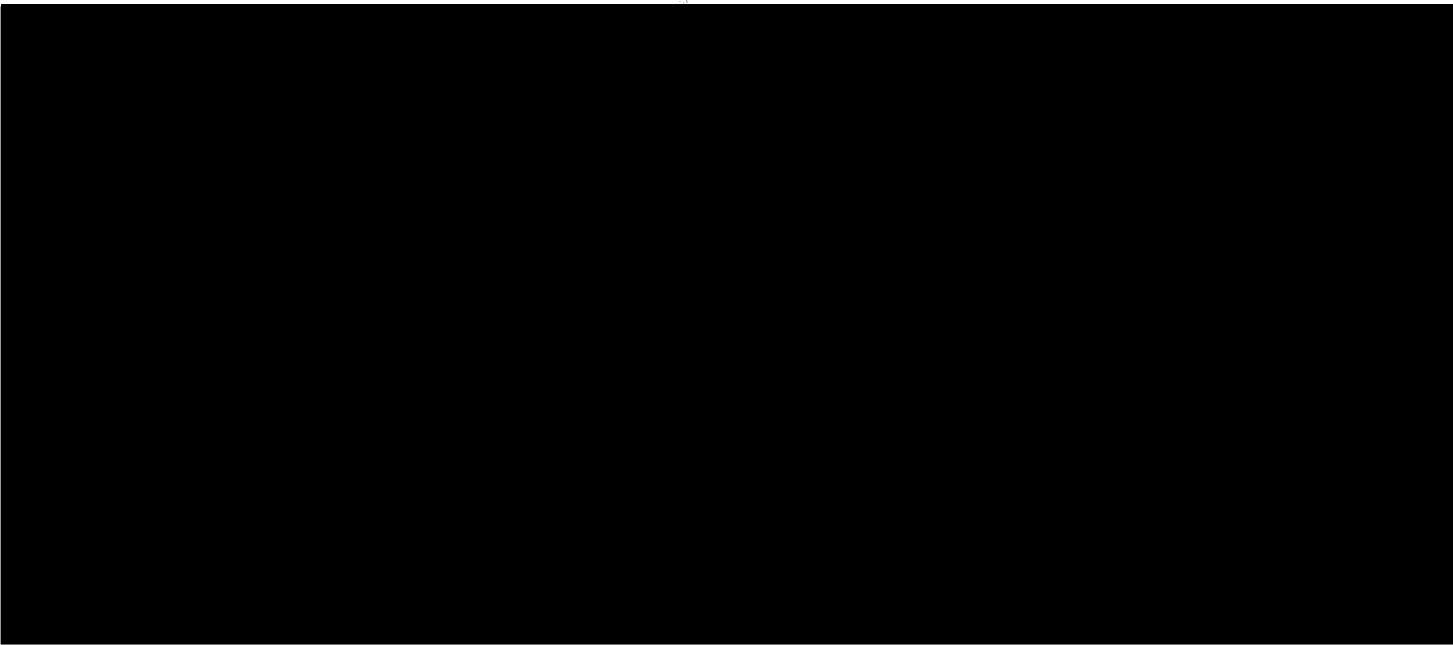


AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación



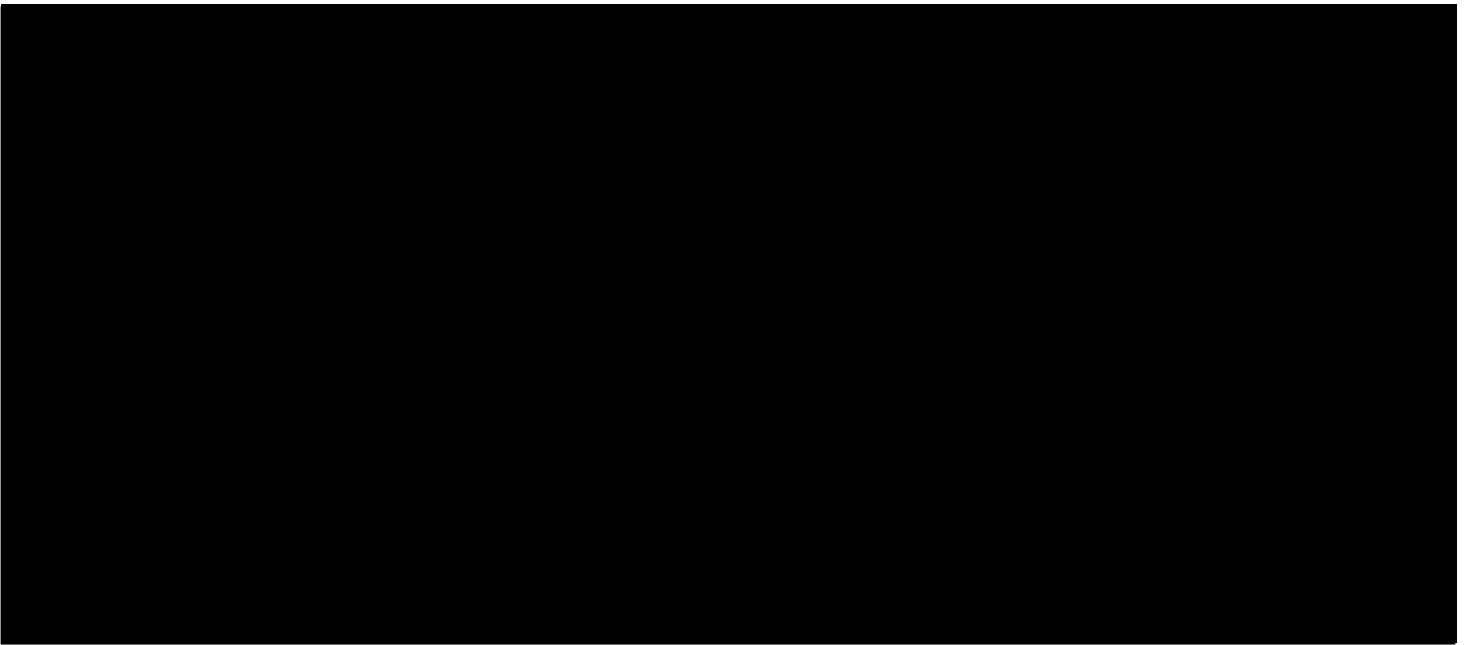


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
y de la Comunidad



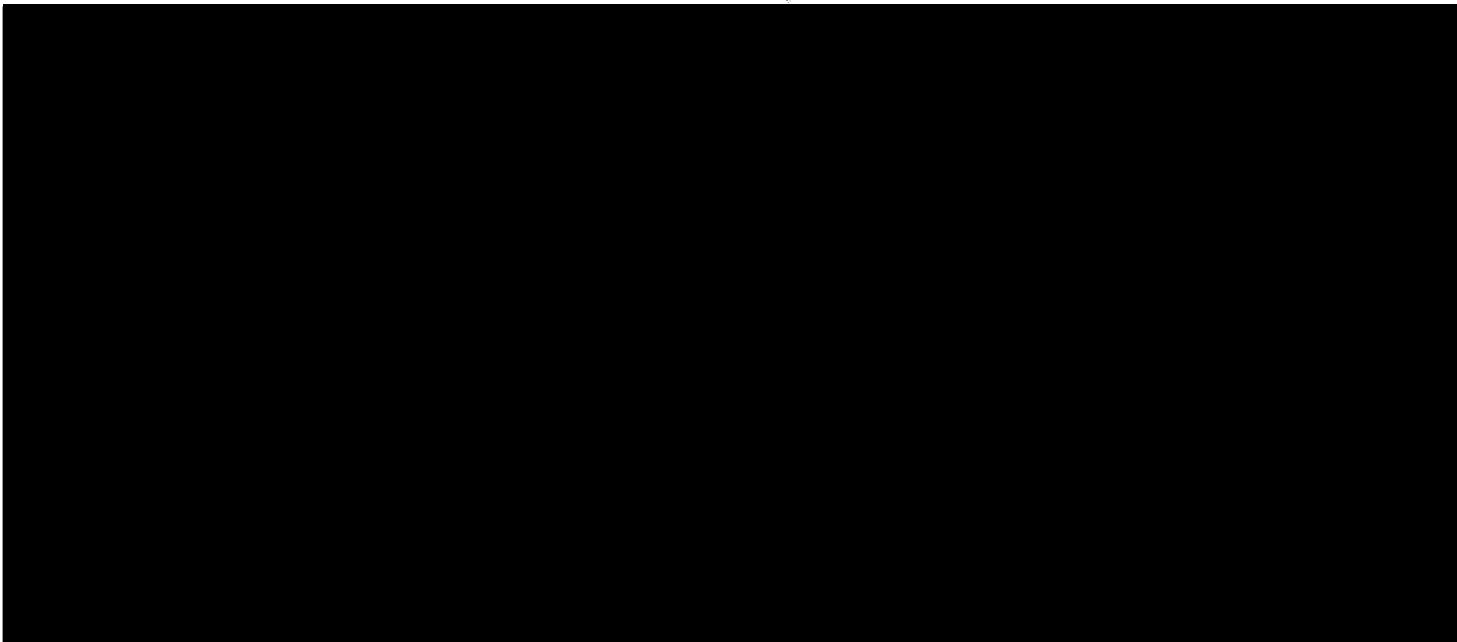
NDU



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

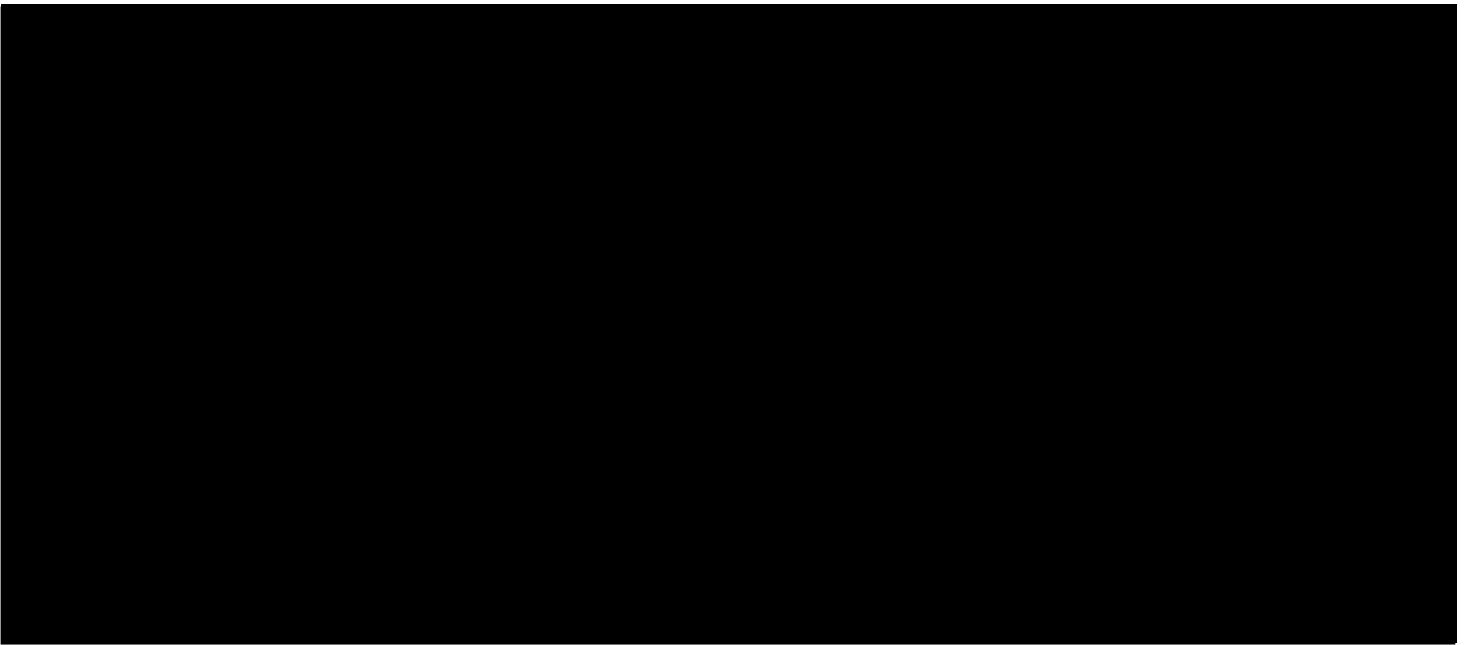


GENERAL DE LA REPUBLICA



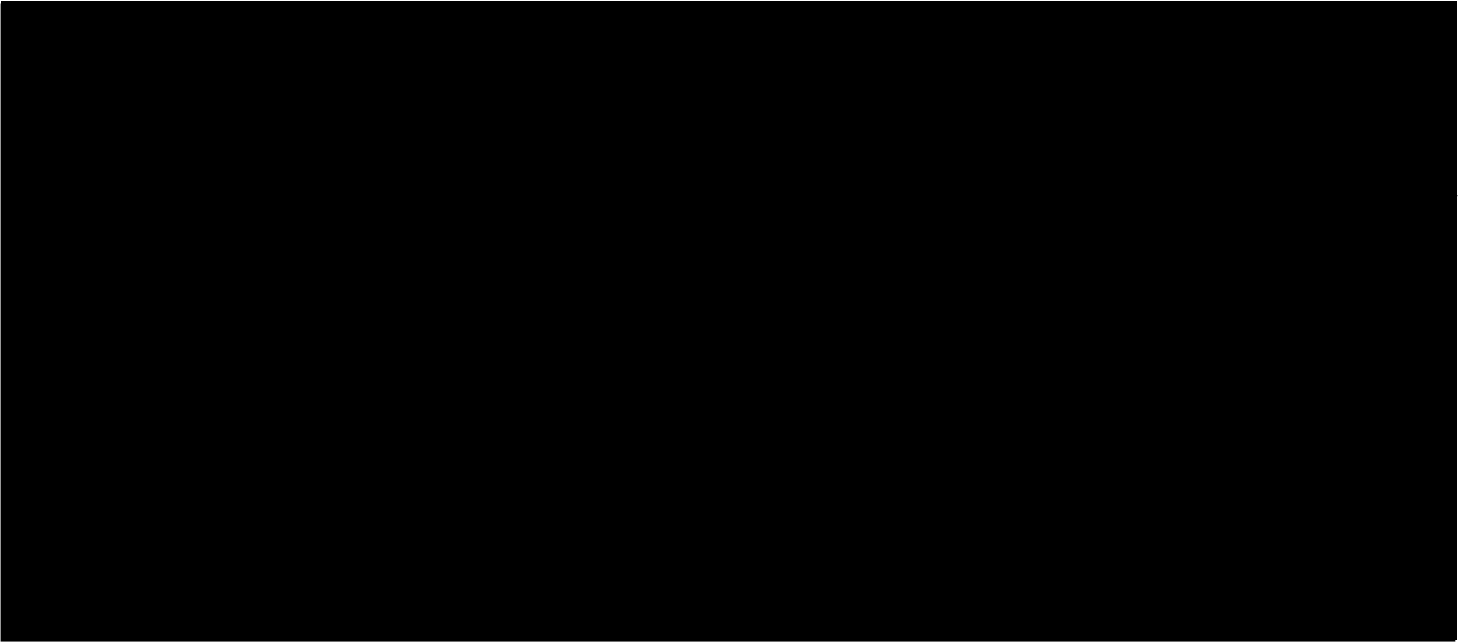


GENERAL DE LA REPUBLICA  
Detectives Bimanos,  
servicios a la Comunicacion  
Investigación



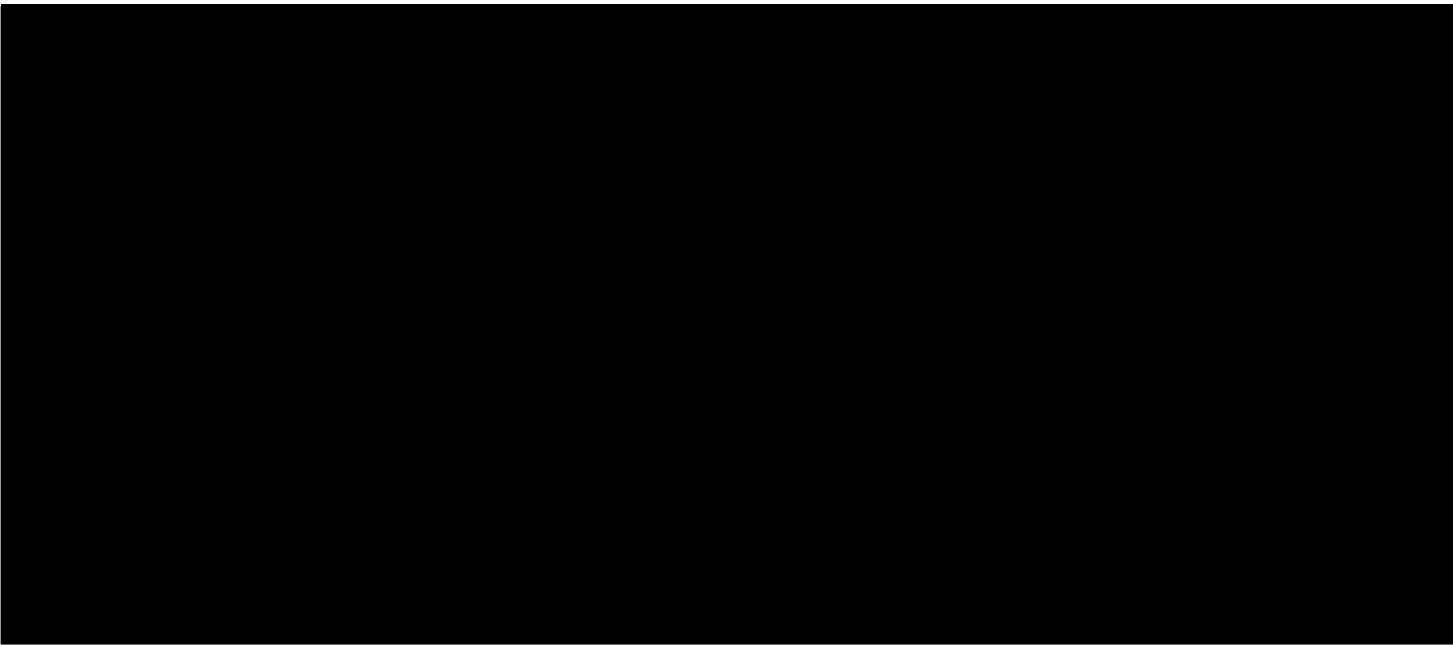


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Equidad a la Ciudadanía  
Investigación



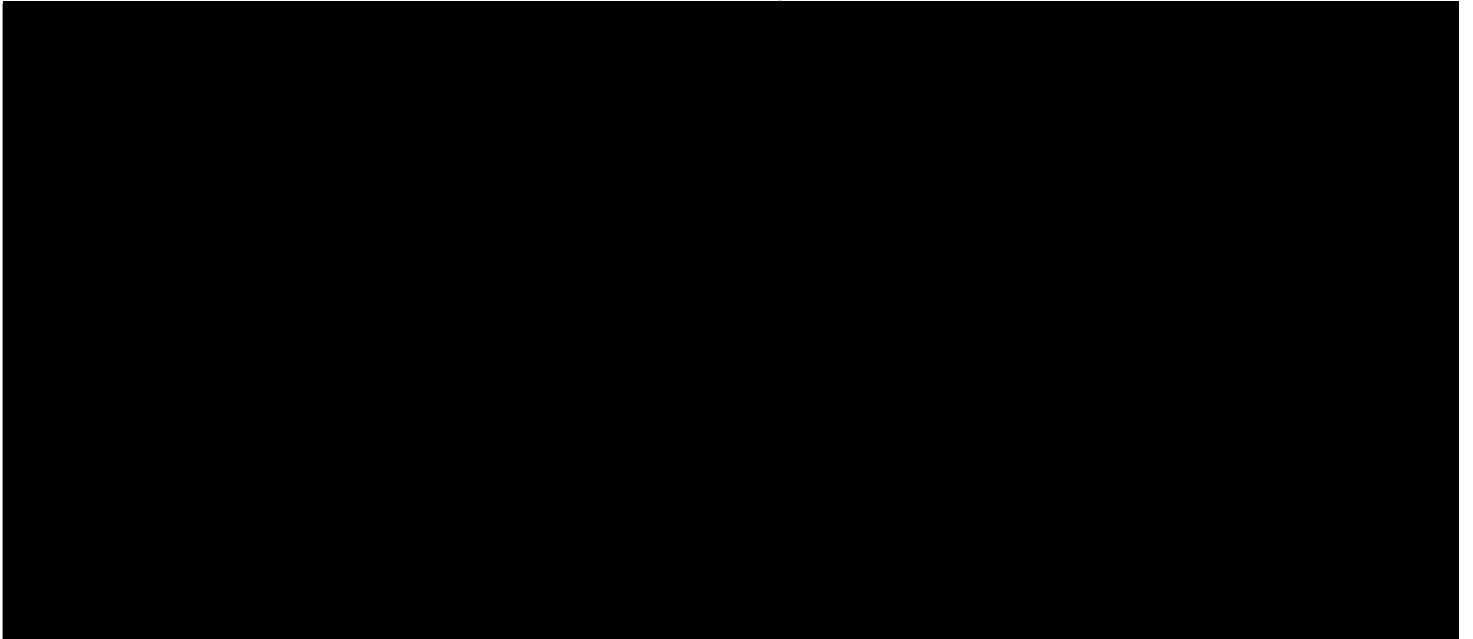
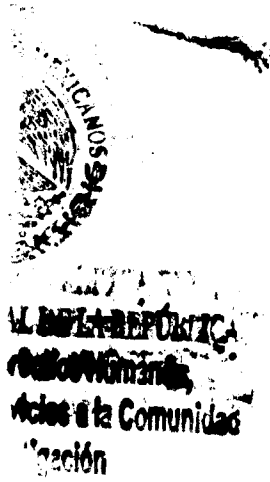


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad




0000604

000061



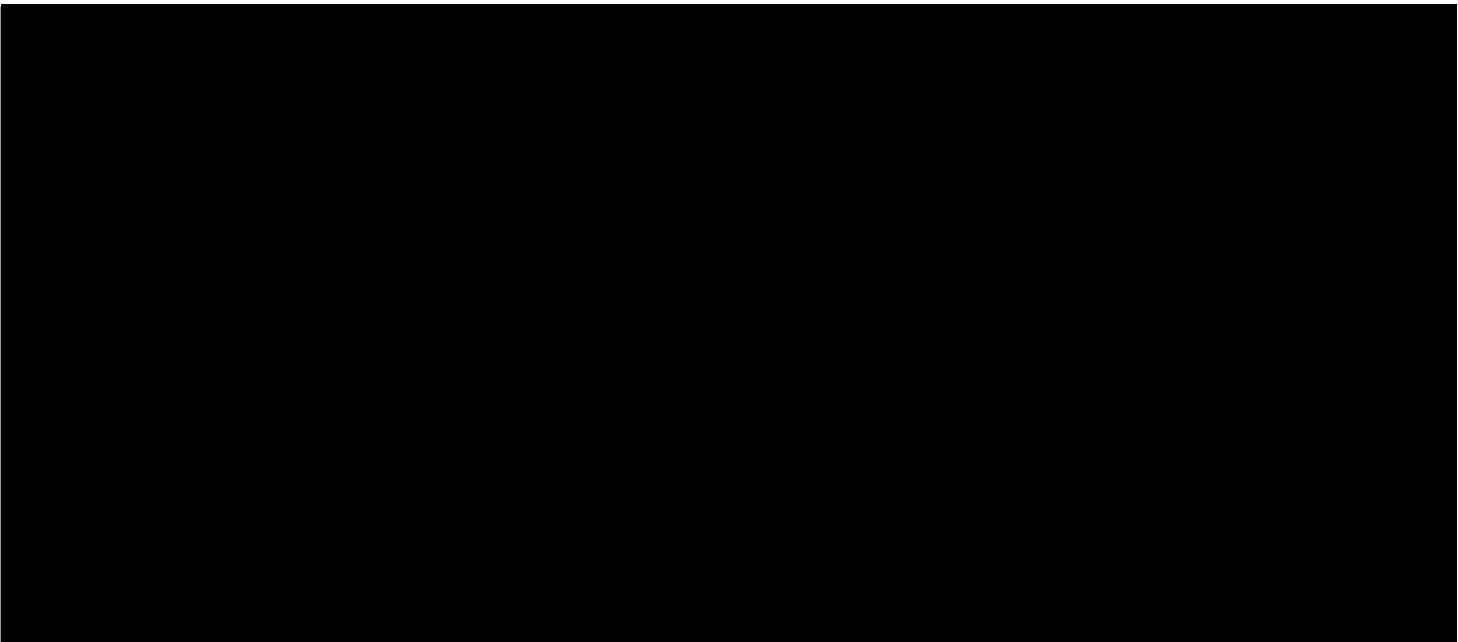






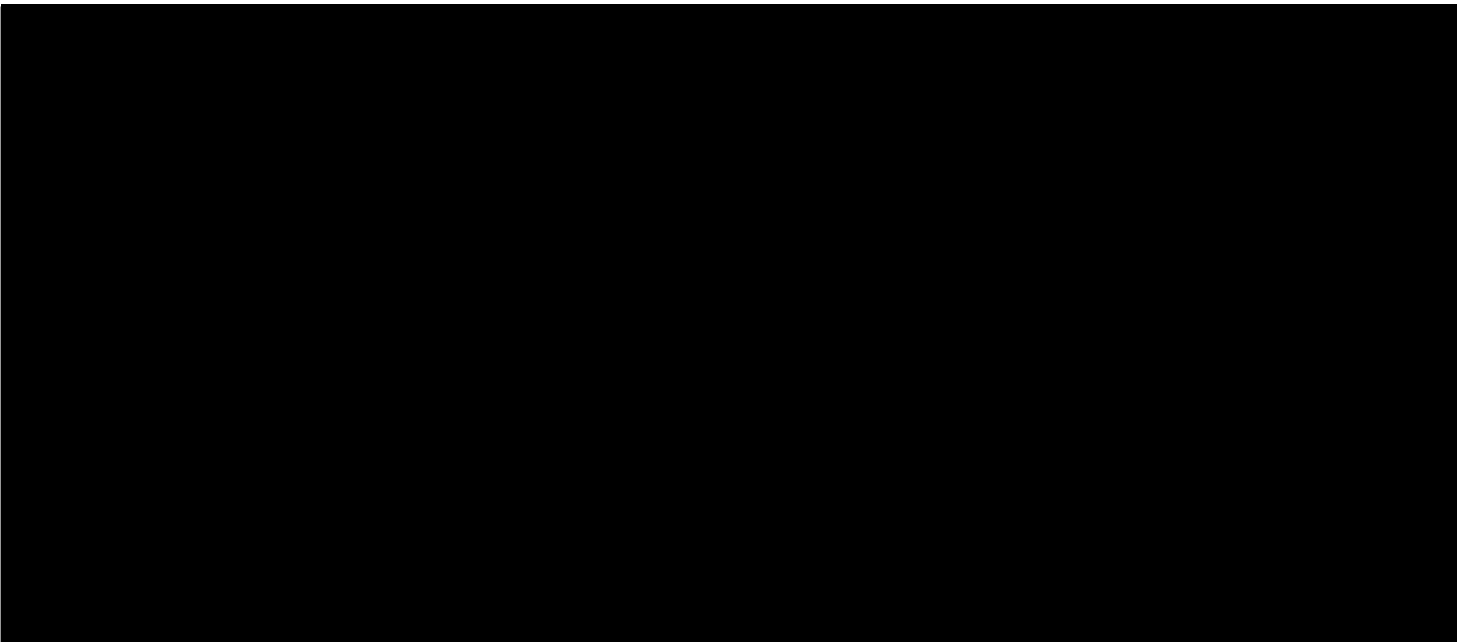
SECRETARÍA DE DEFENSA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



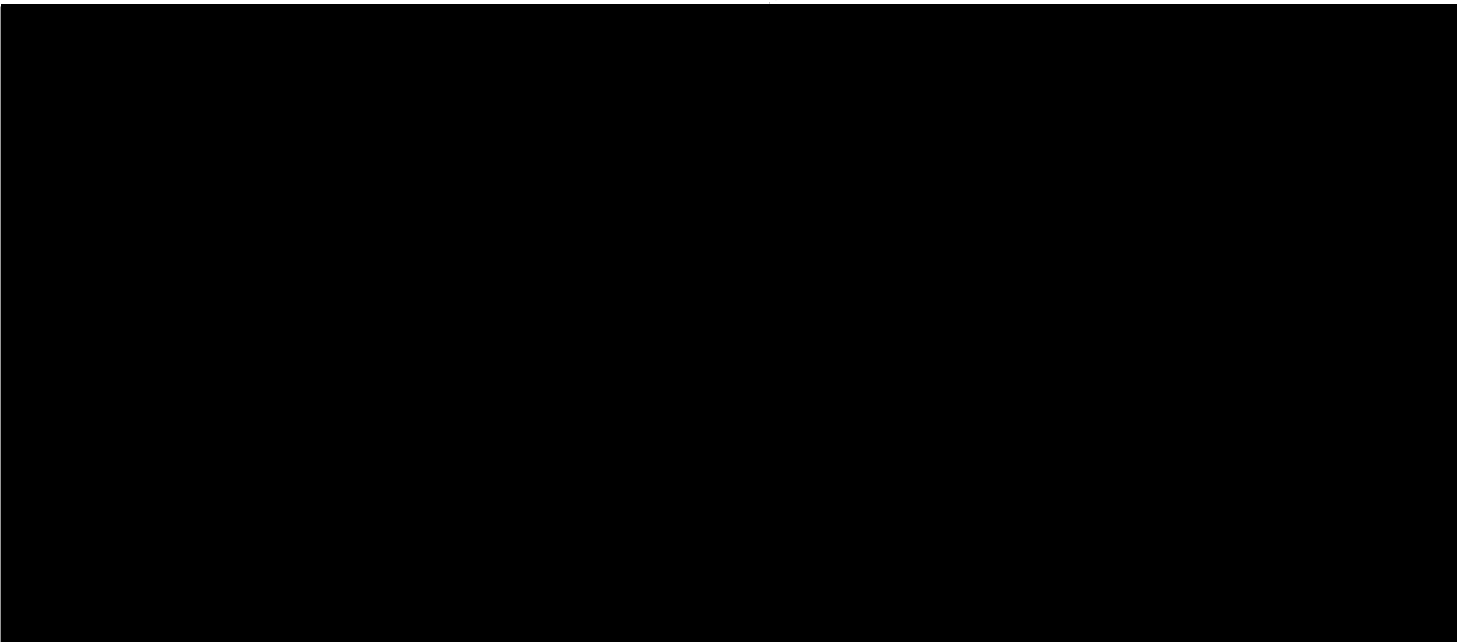


GENERAL DE LA REPUBLICA:  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

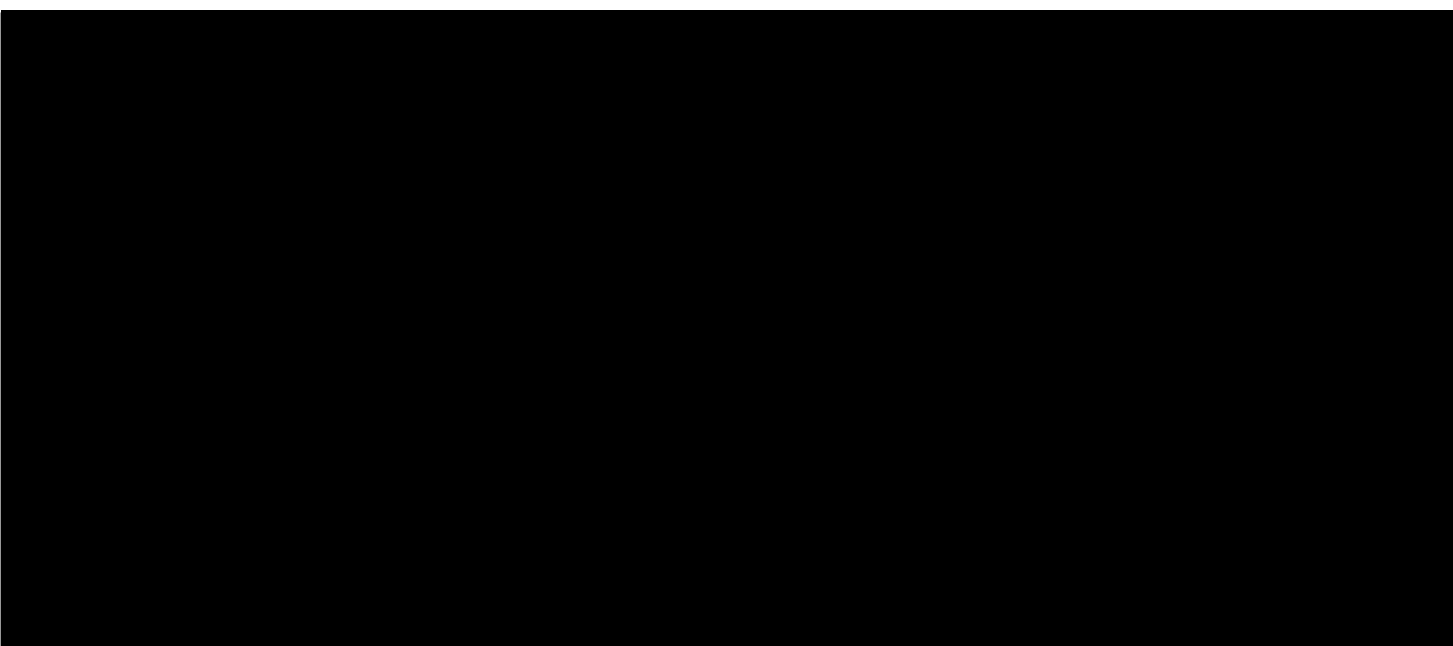


000609

000060

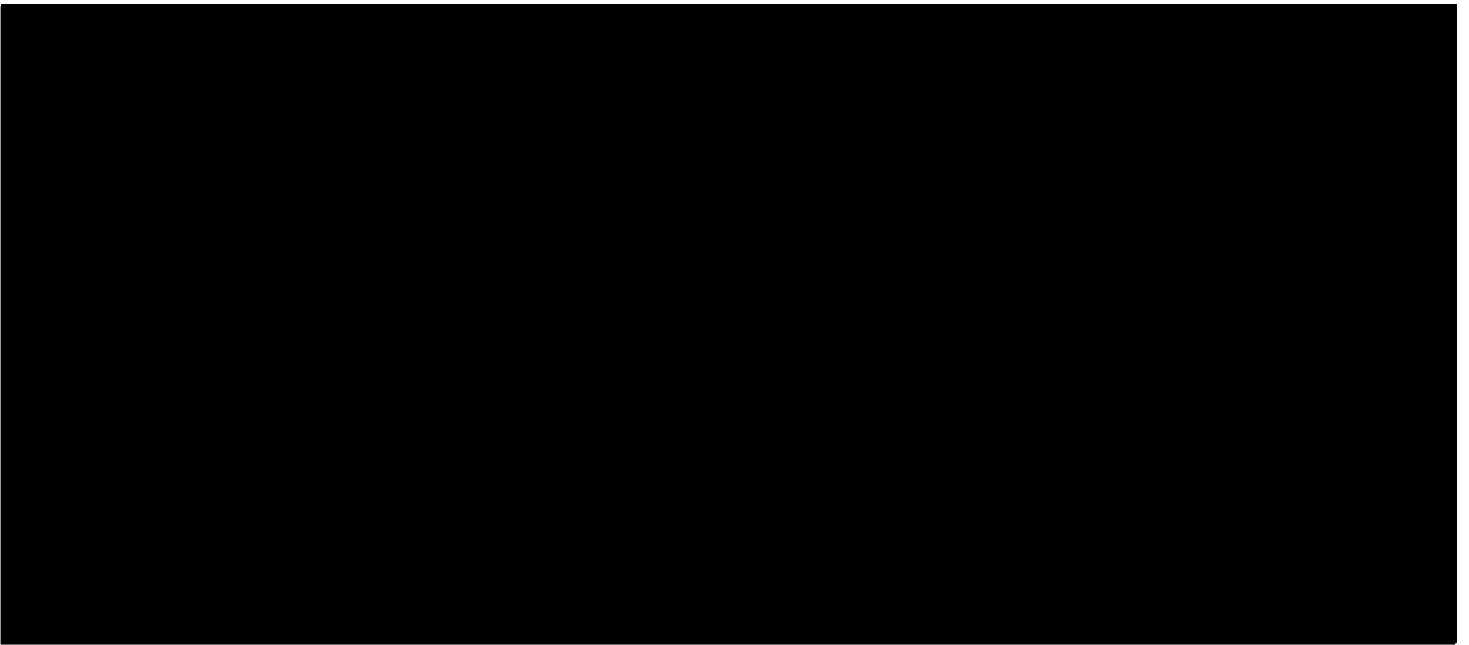


ERAL DE LA REPUBLIC  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
México, D.F.



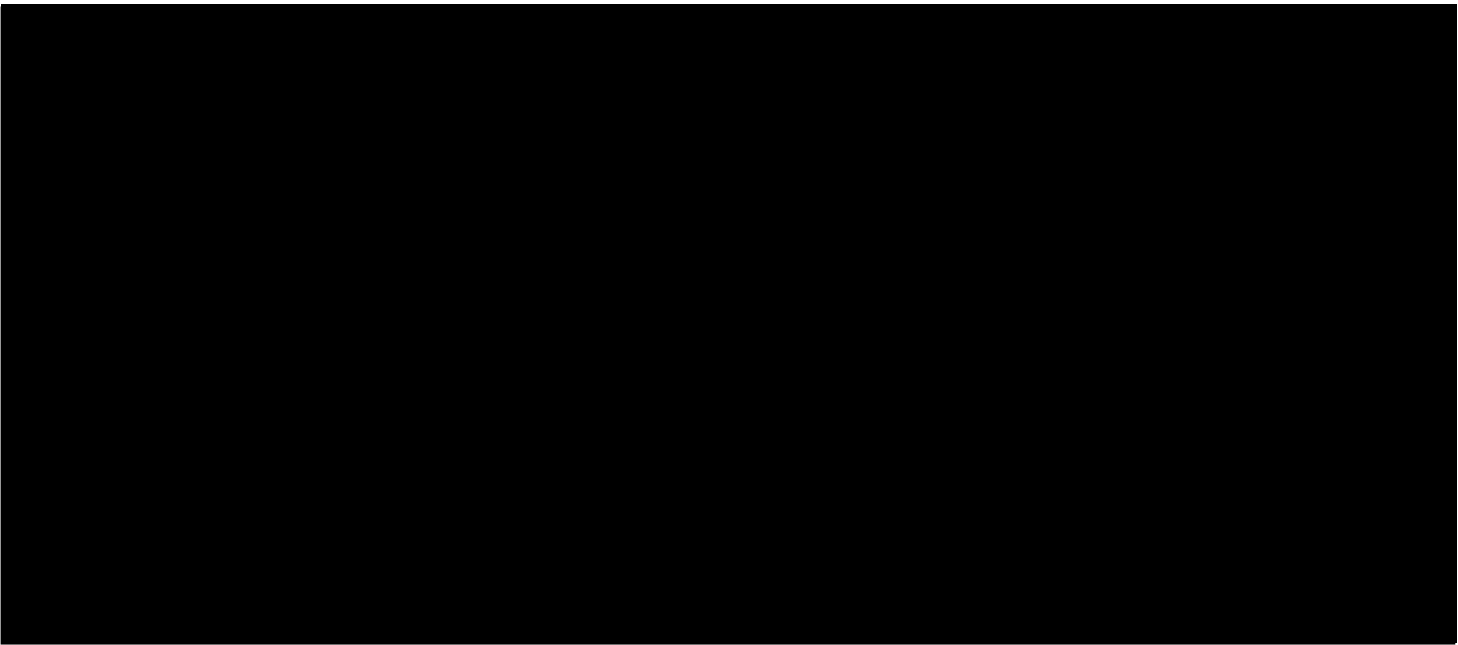


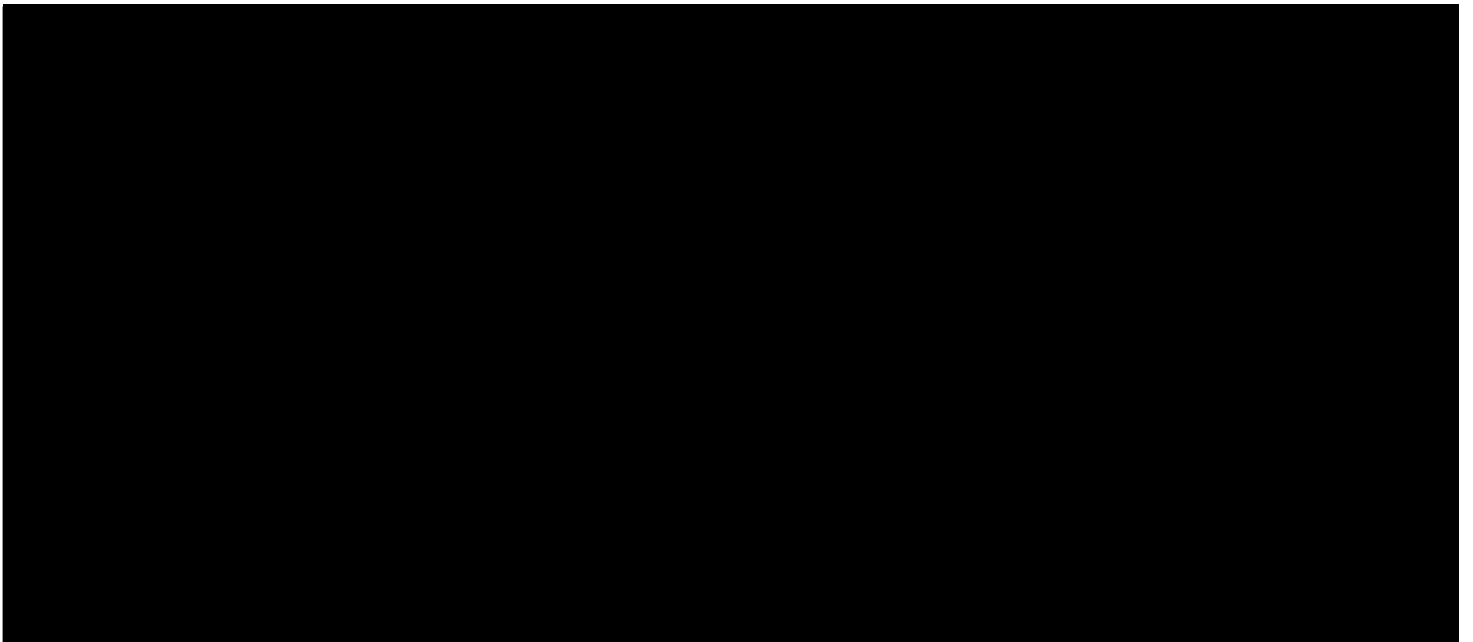
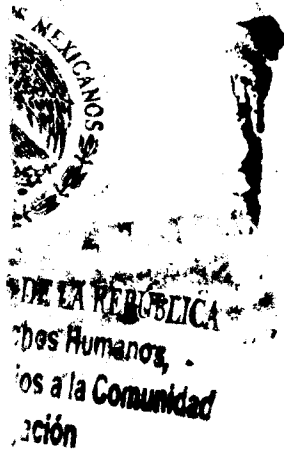
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





ERAL DE LA REPUBLICA  
e Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

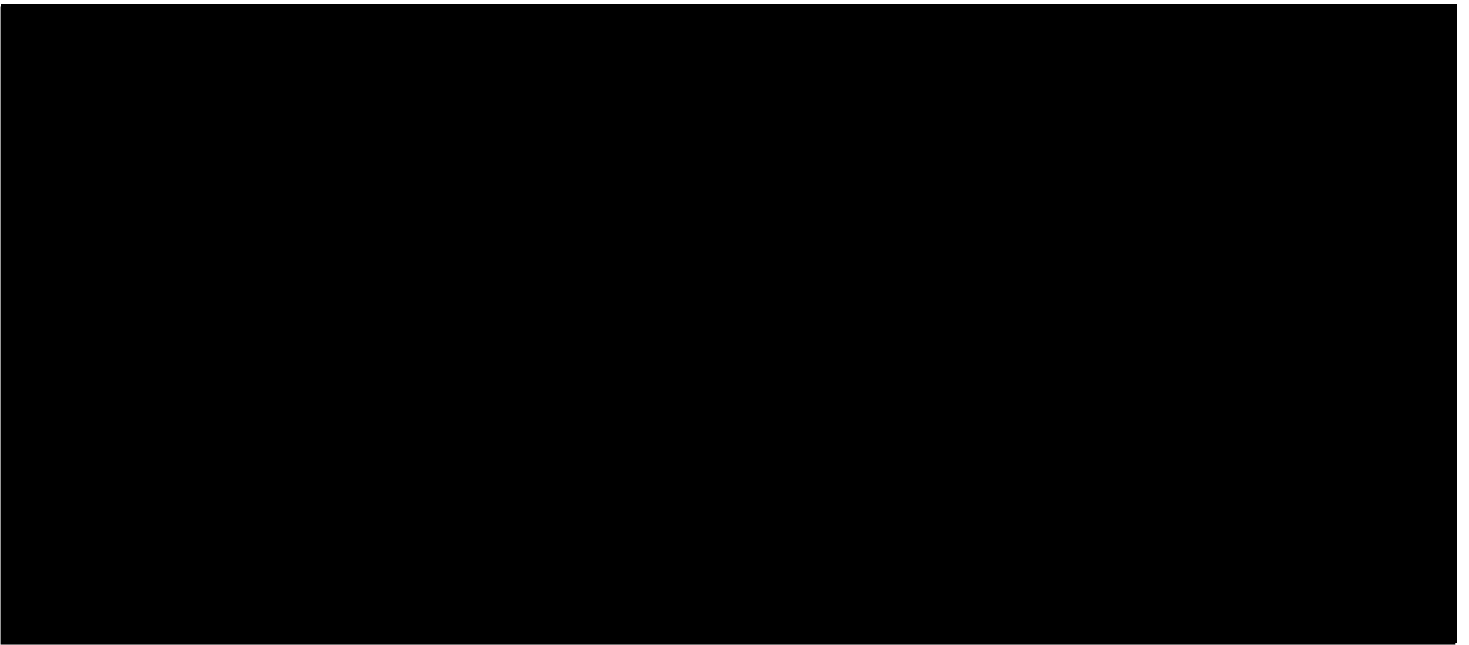


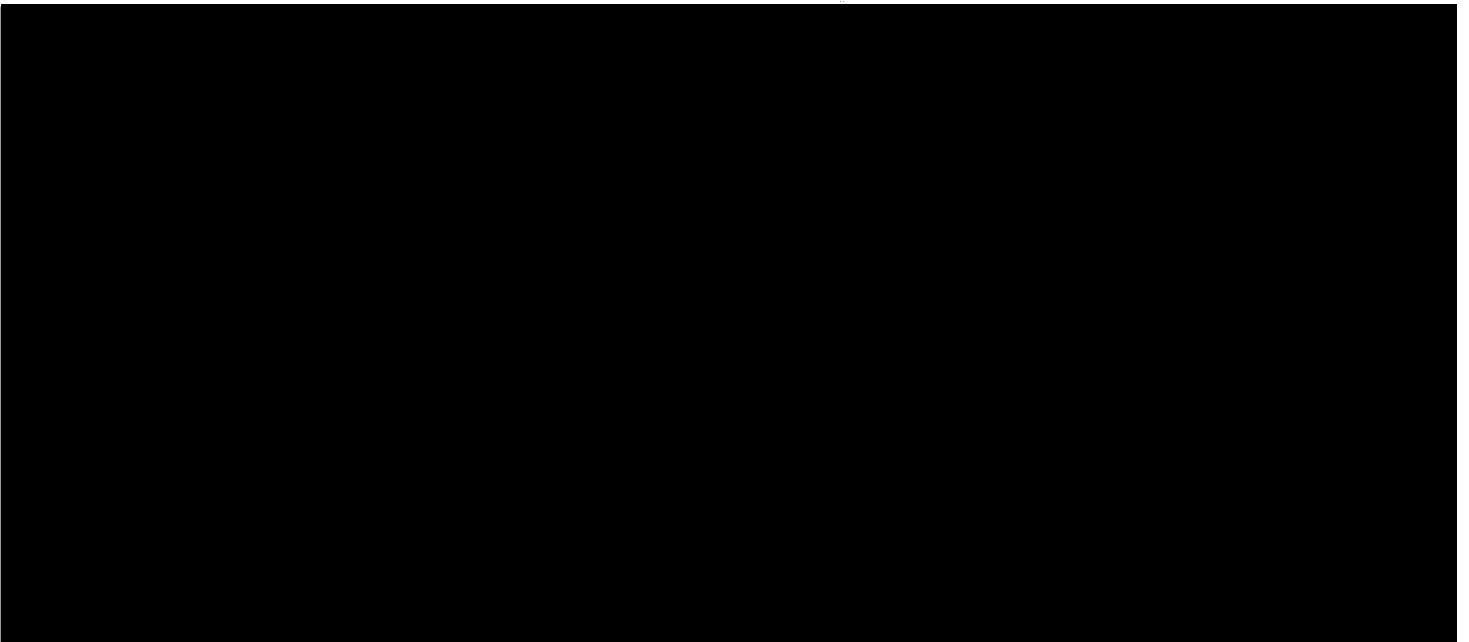
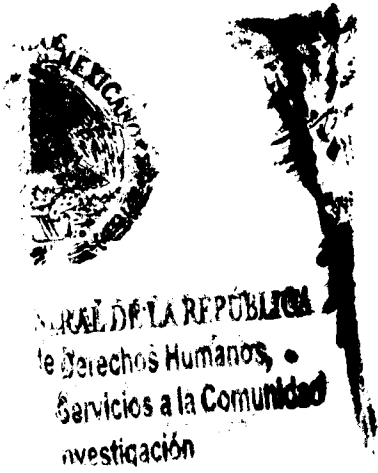






AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



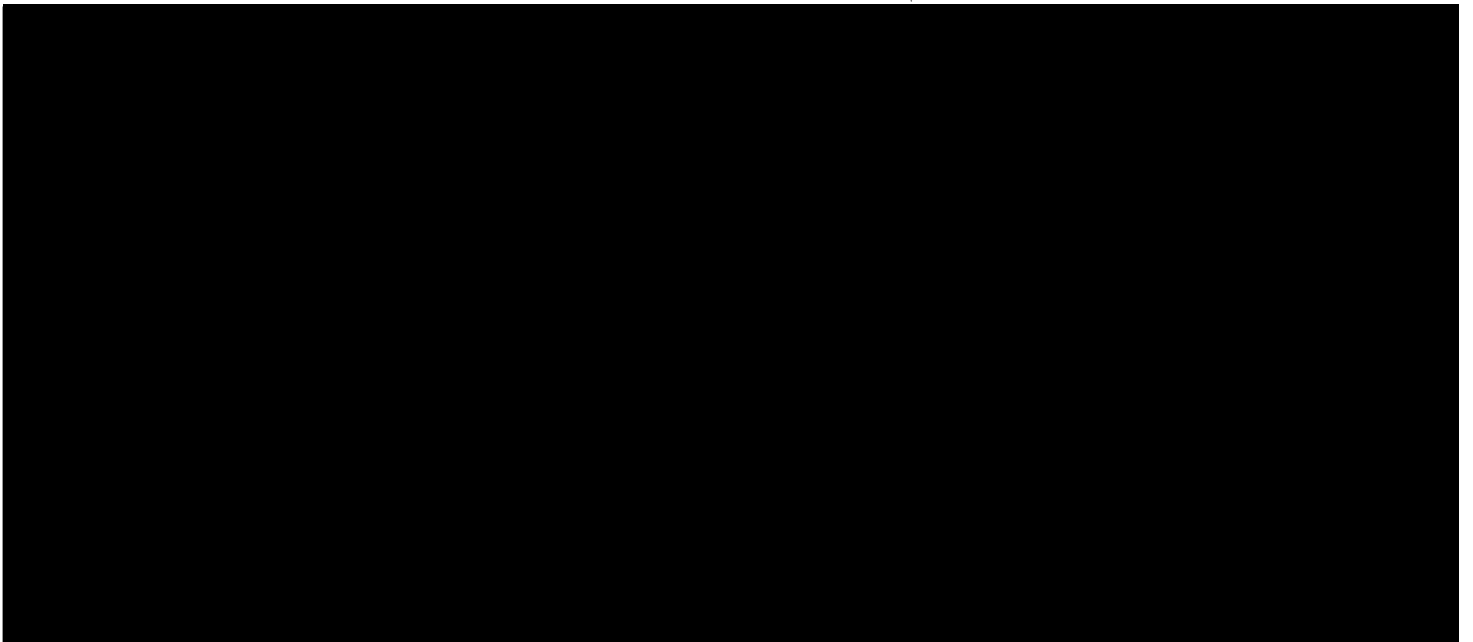


000615

000072



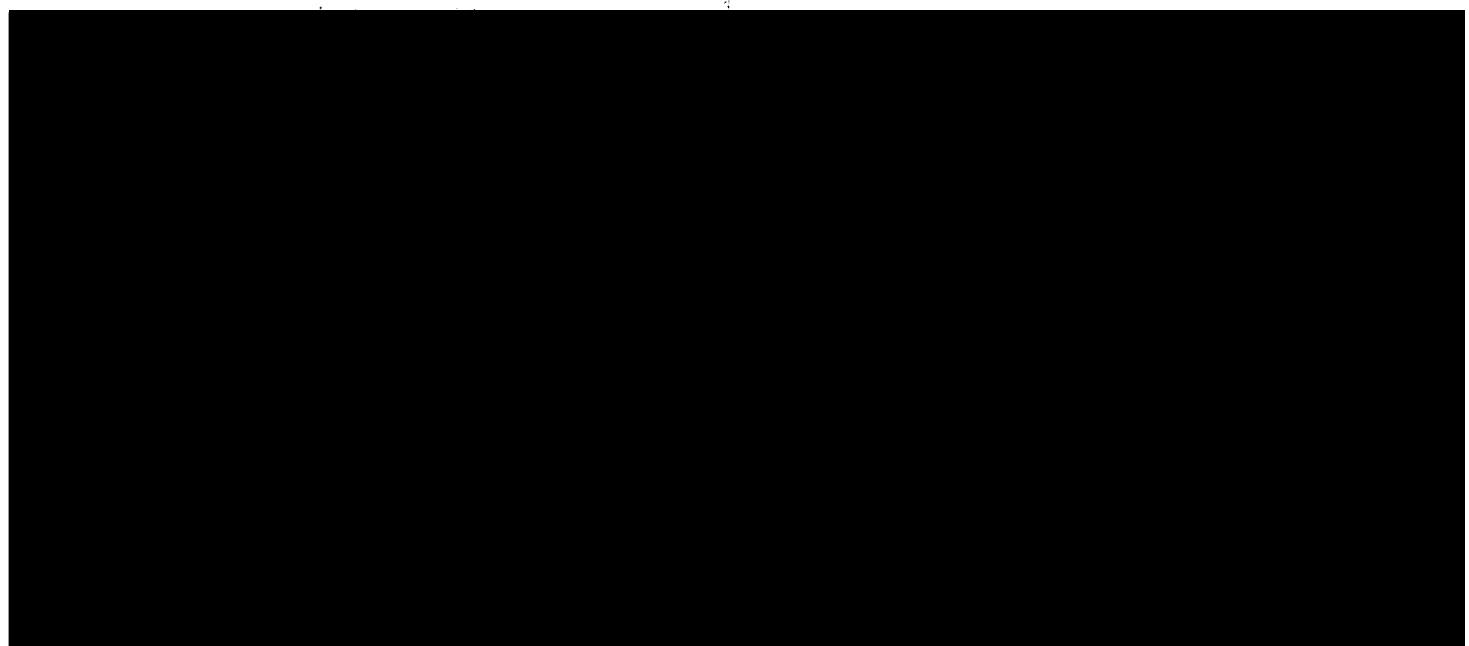
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación





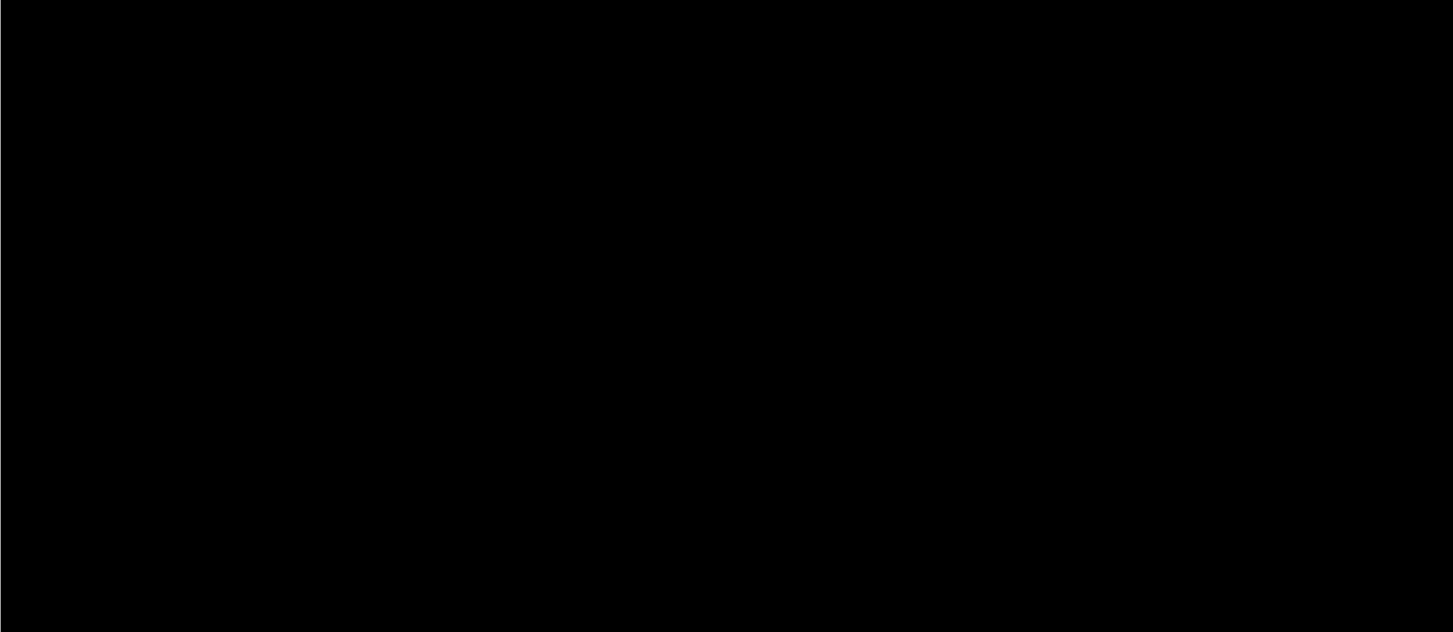


RAJ DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Comunicación y Transparencia





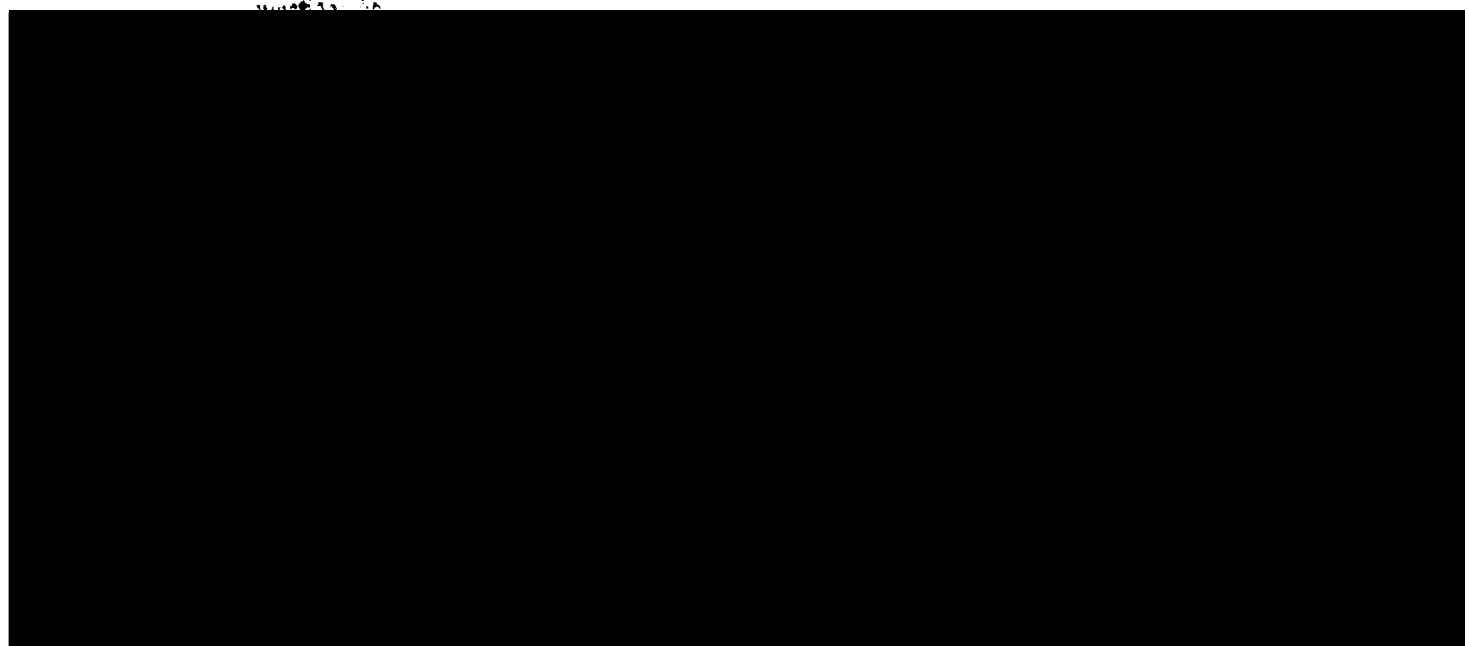
L. DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,

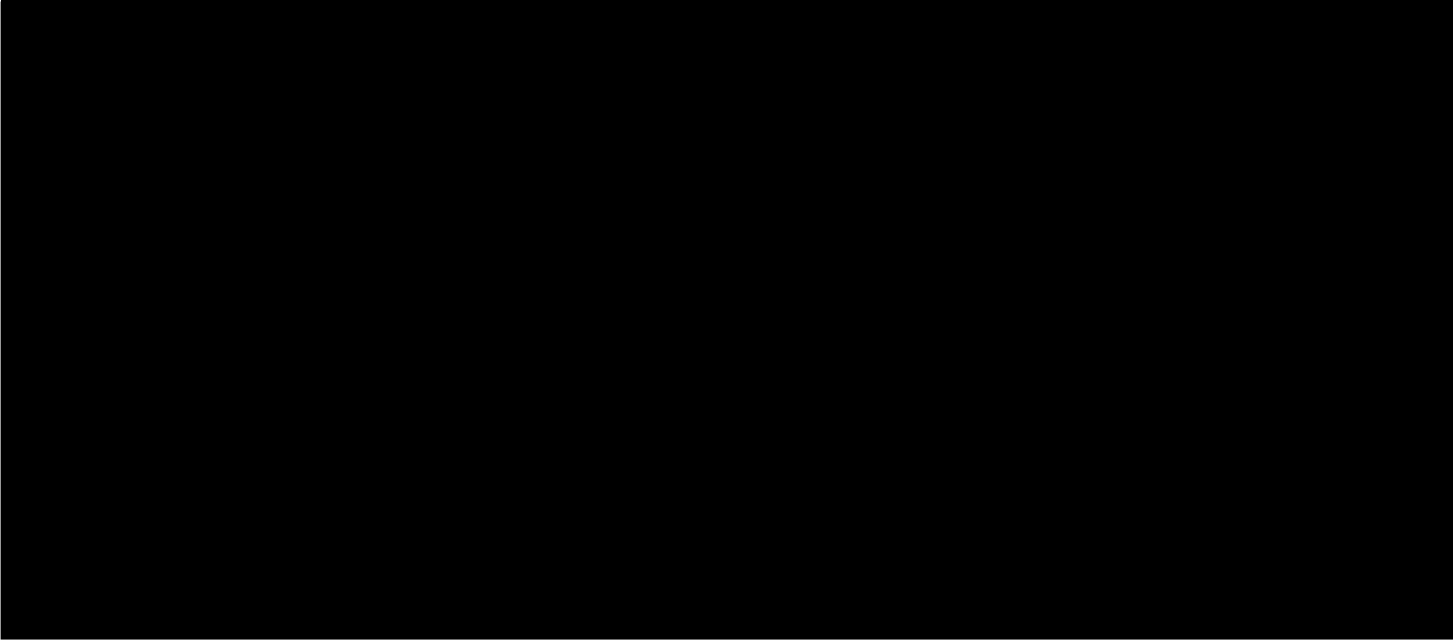
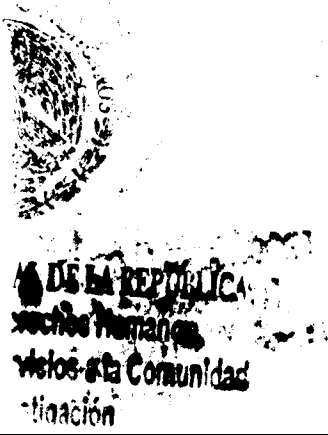


000619

000070

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CALLE DE MEXICO 1000  
MEXICO DF





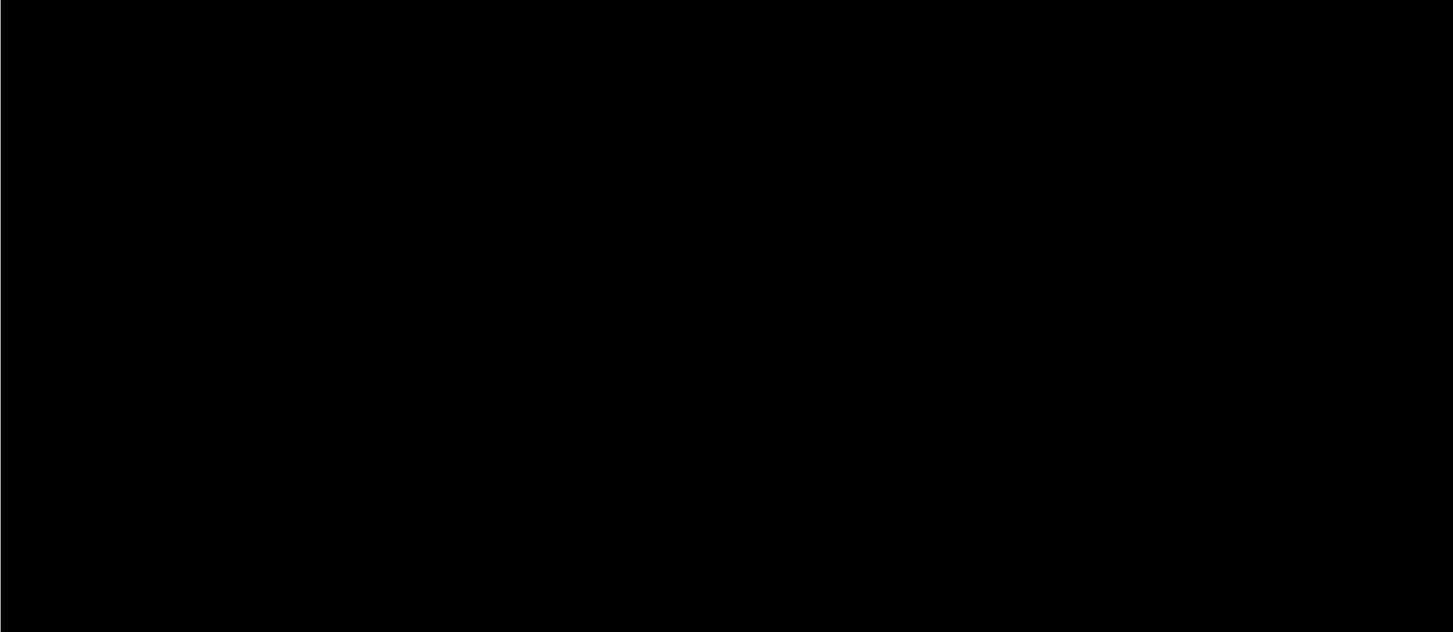


• 000621

000078




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

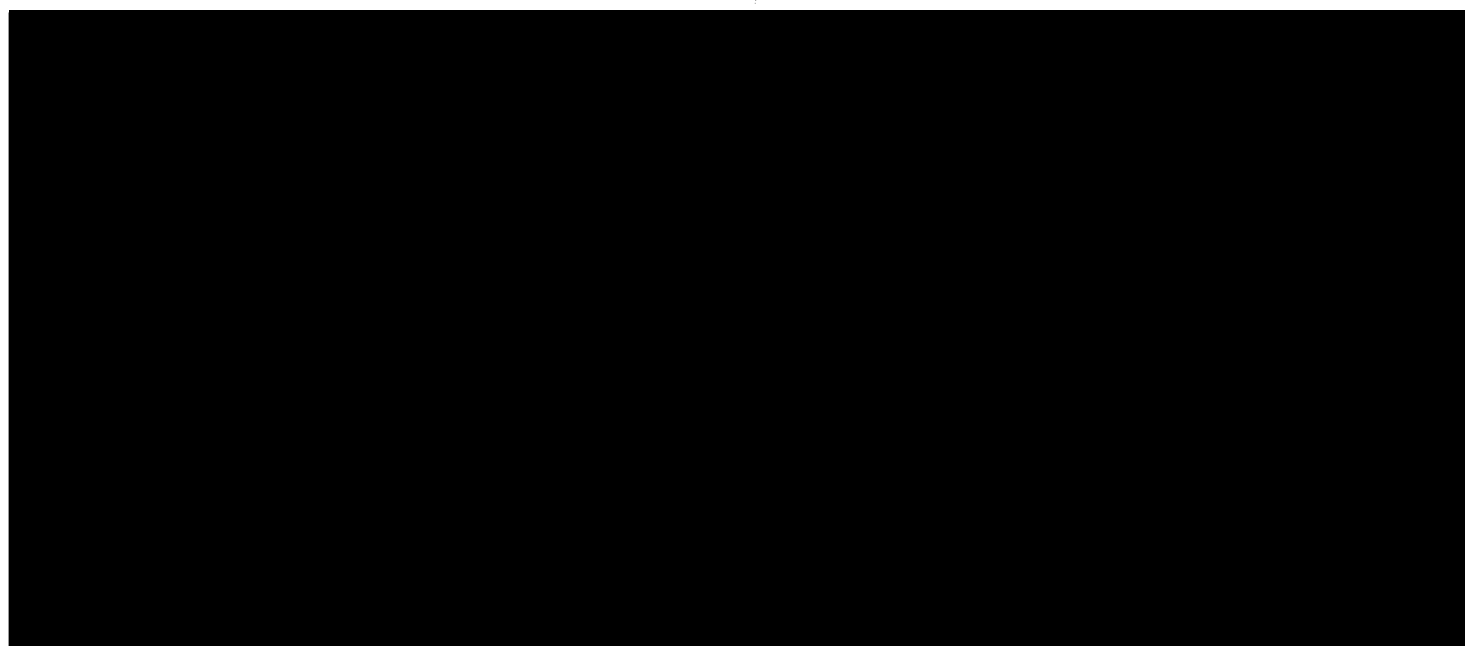


• 018622

000079



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



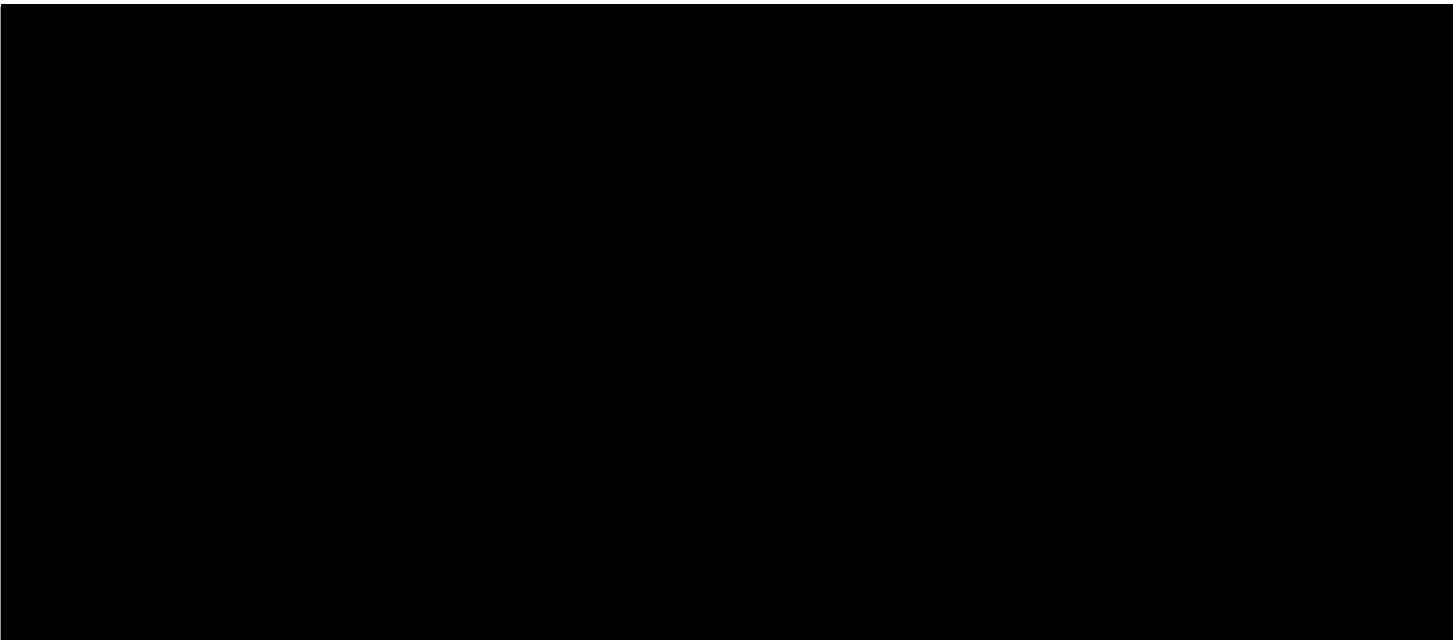
• 000623

000000

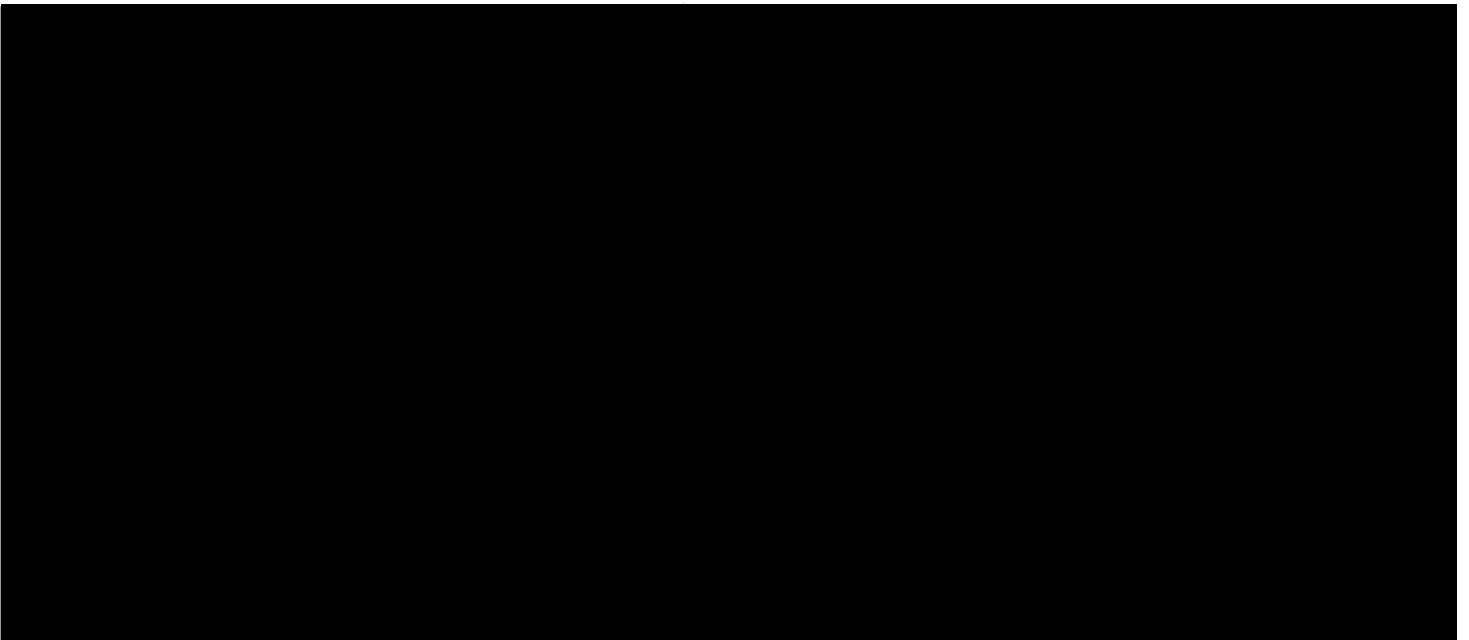
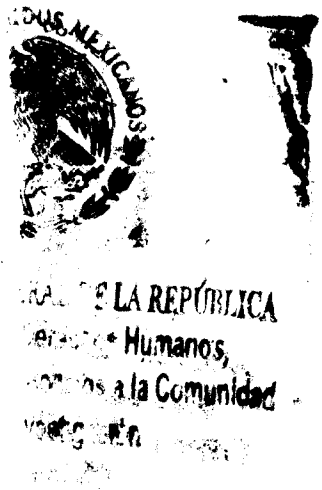


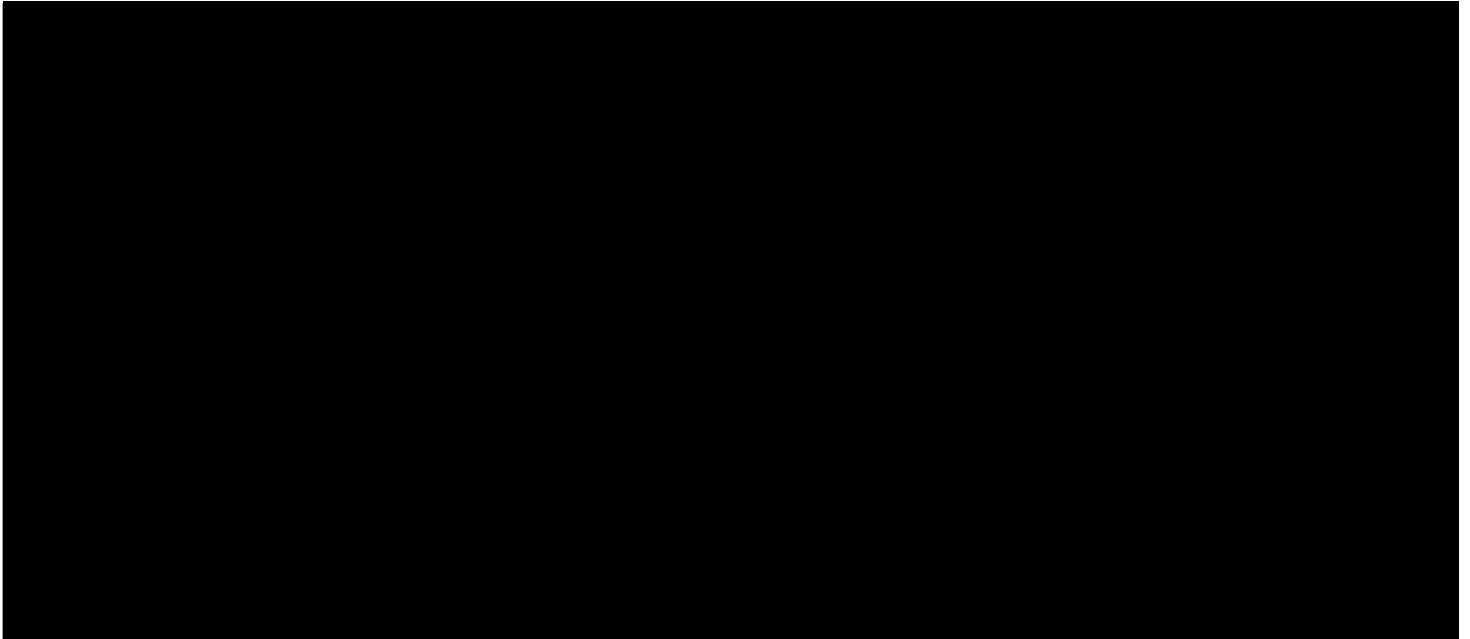
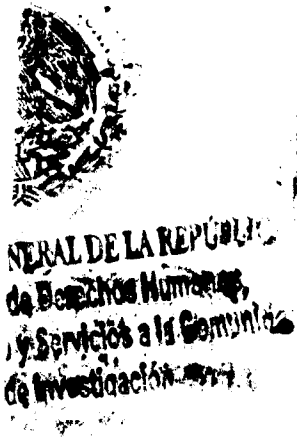
AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN CONSUMIDOR  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE CULTURA



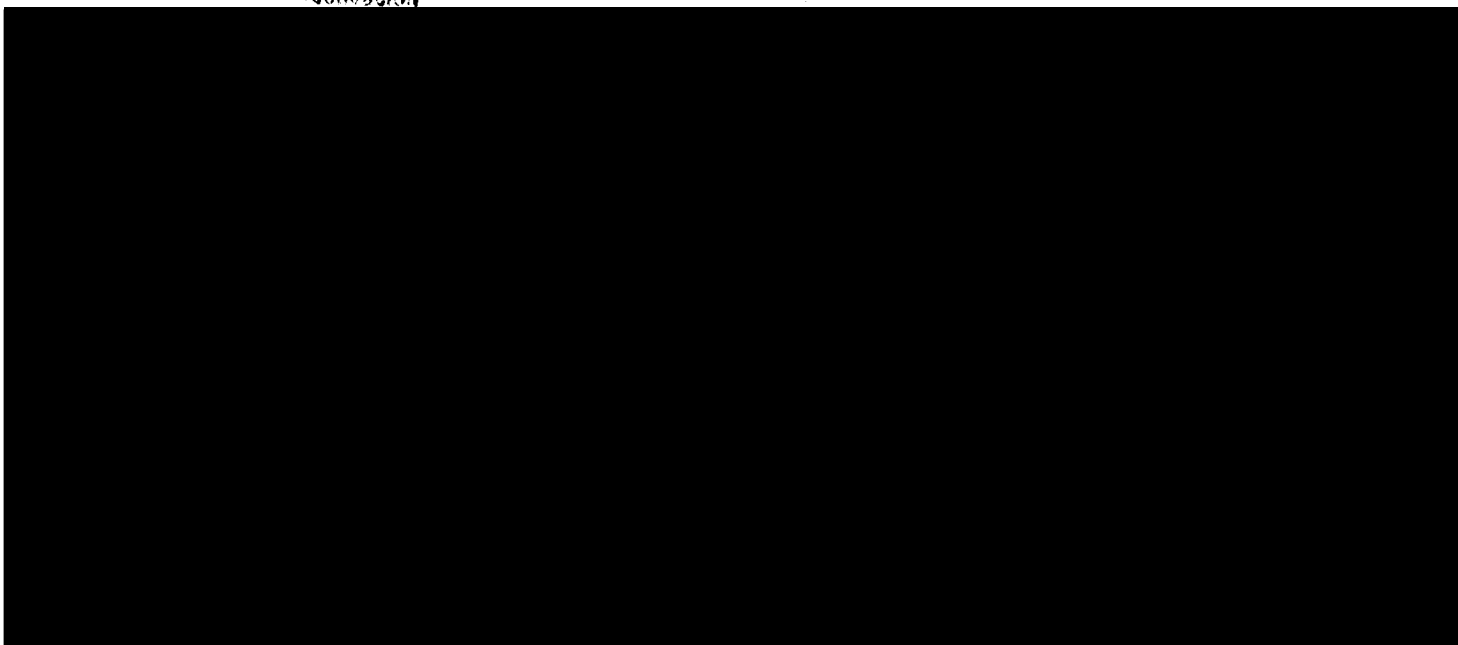






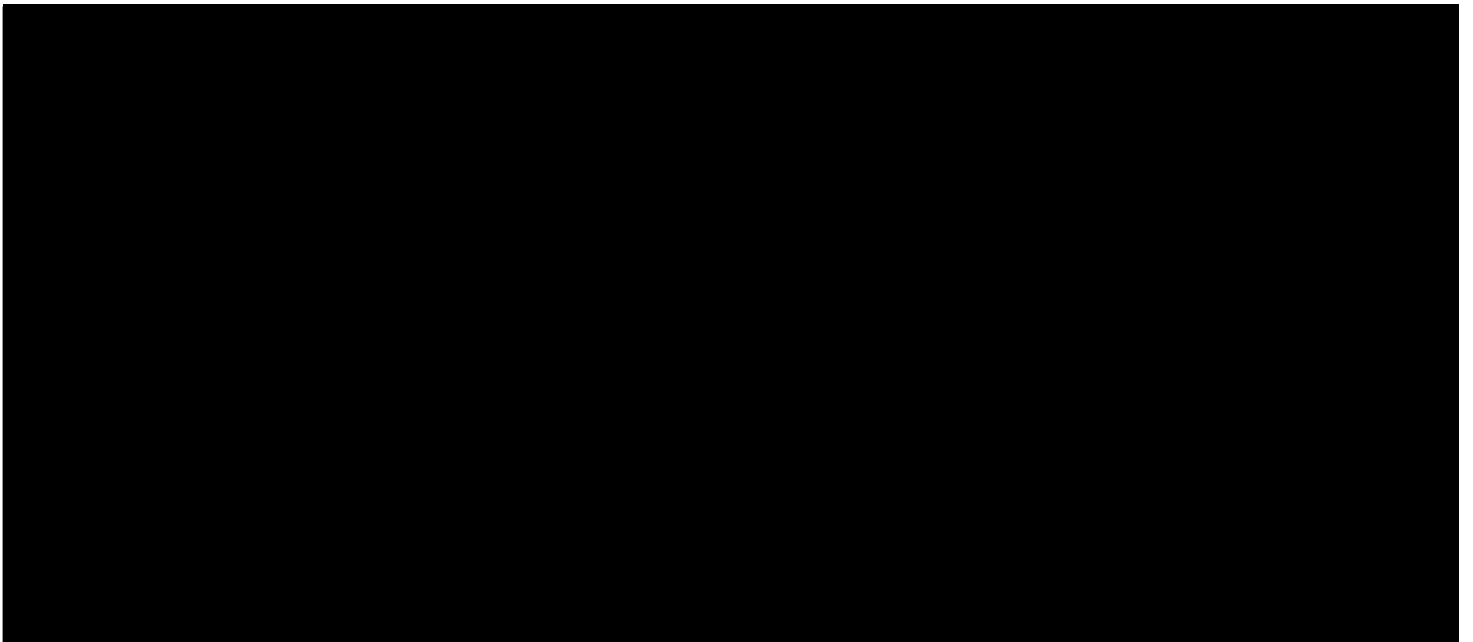
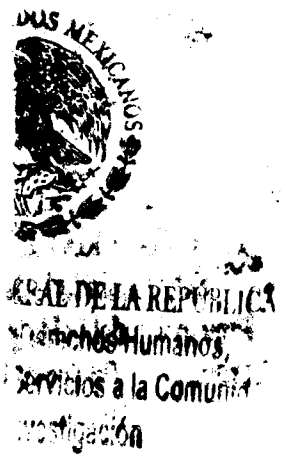
• 000627

000034



• 000628

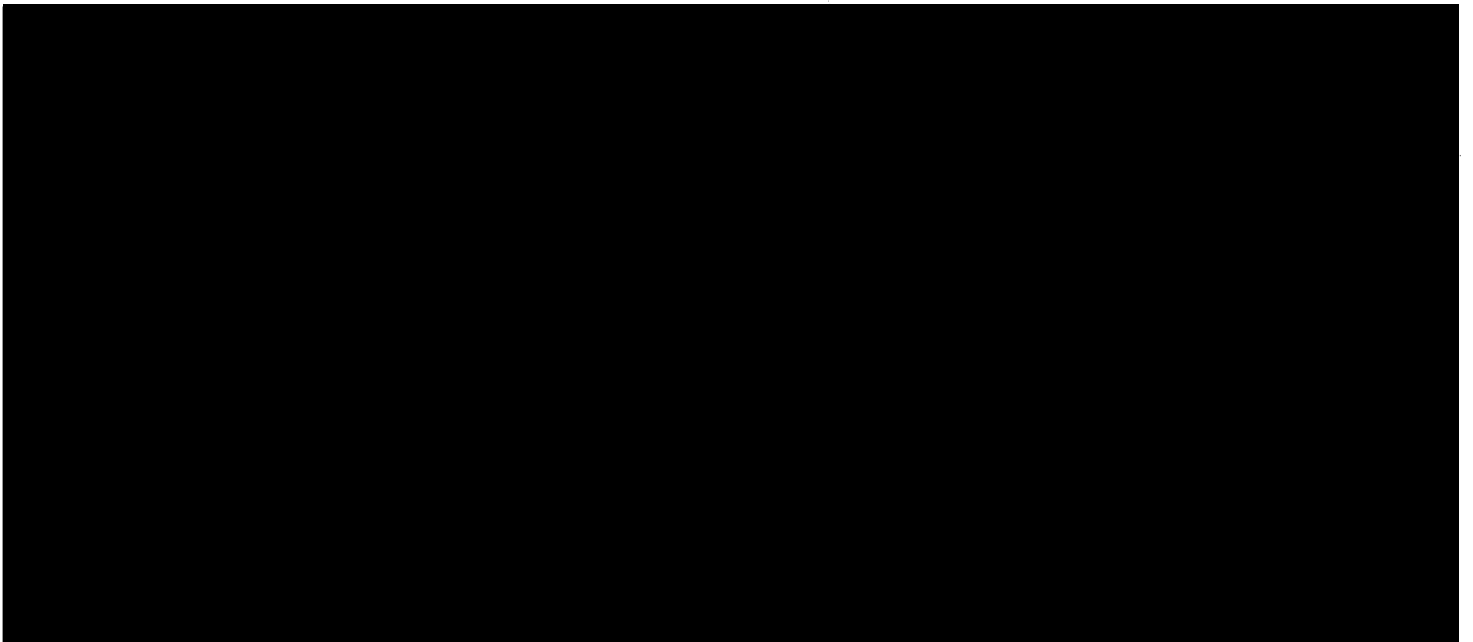
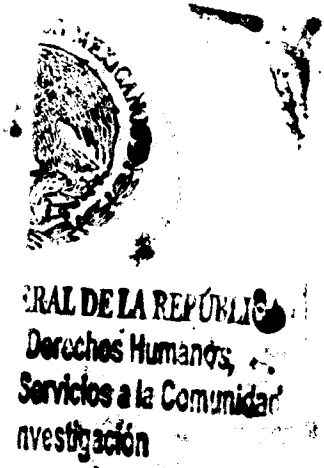
000035





000629

000000

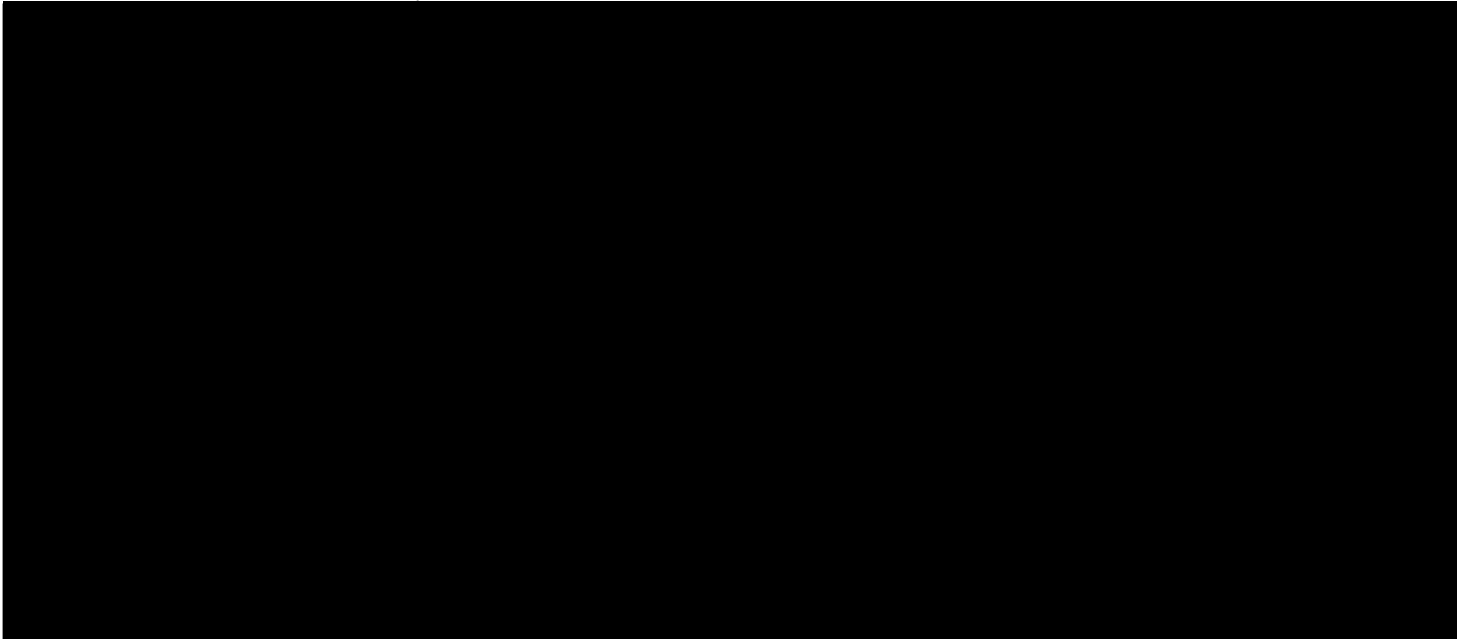


630

000037



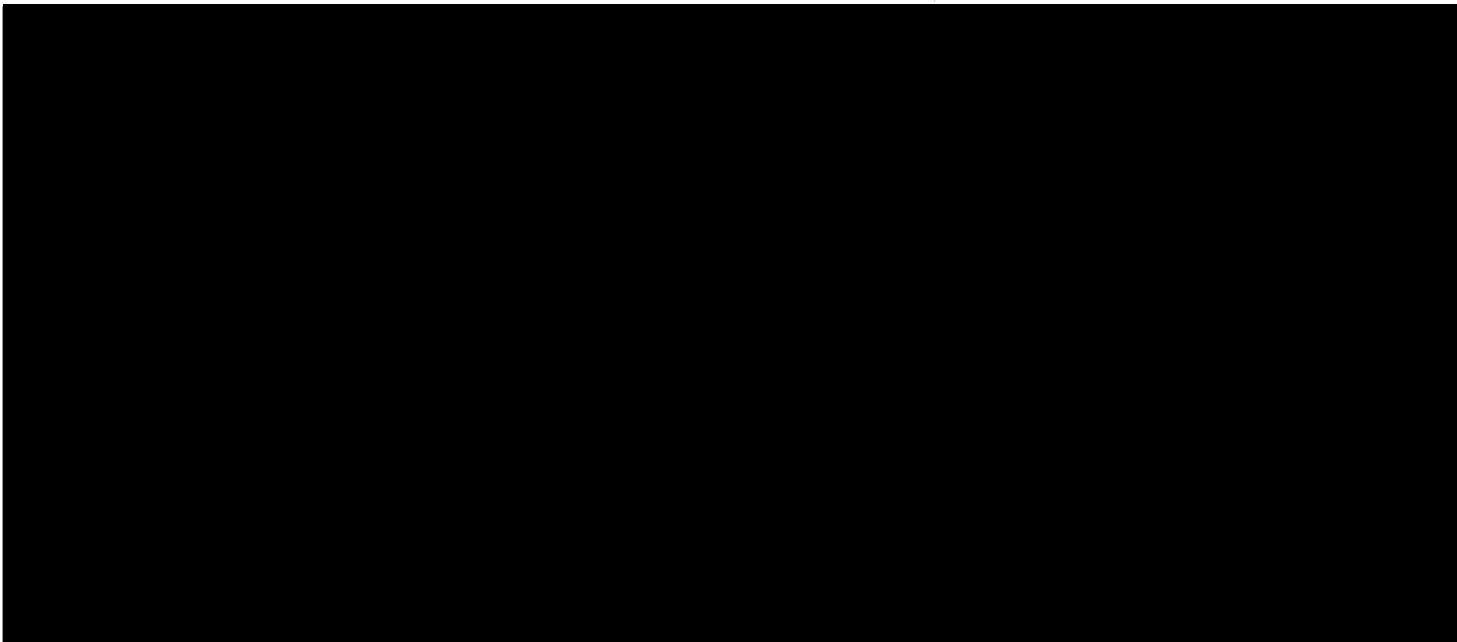
ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación







ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VERIFICACIÓN DE HECHOS  
DE LA REPÚBLICA  
de Hechos Humanos  
delos a la Comisión  
stigación

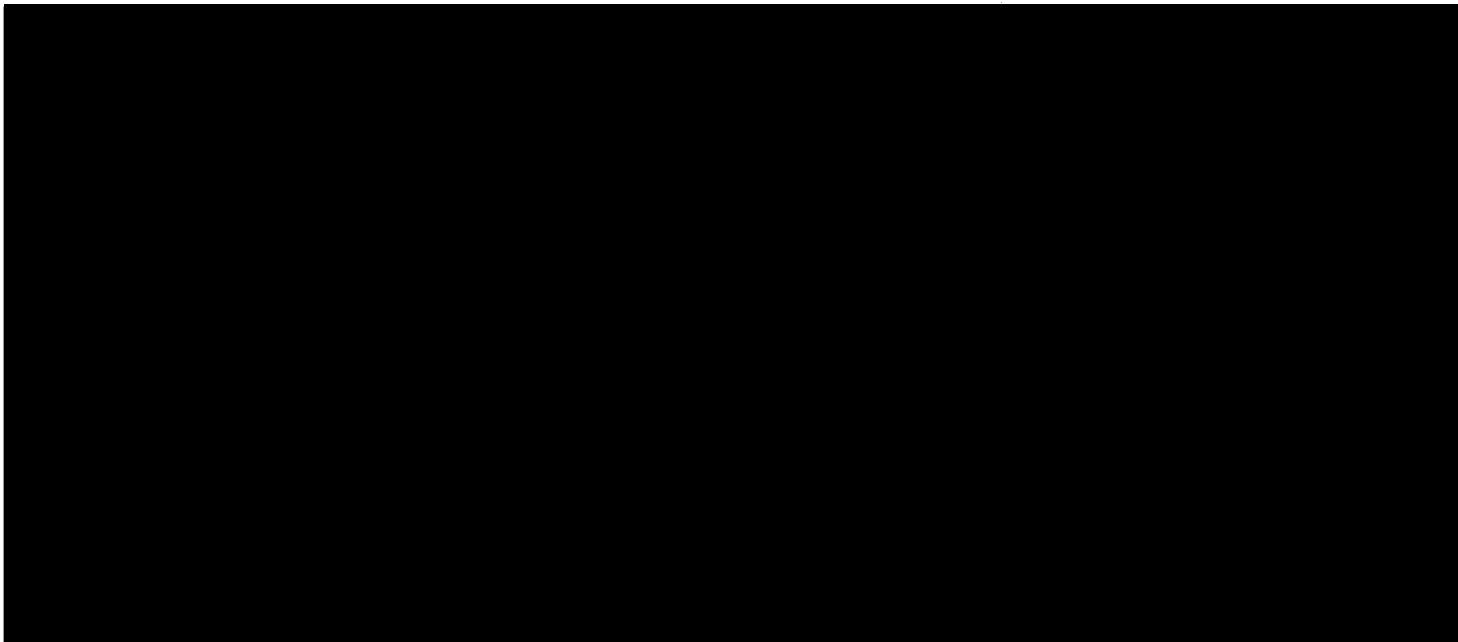


000633

000000

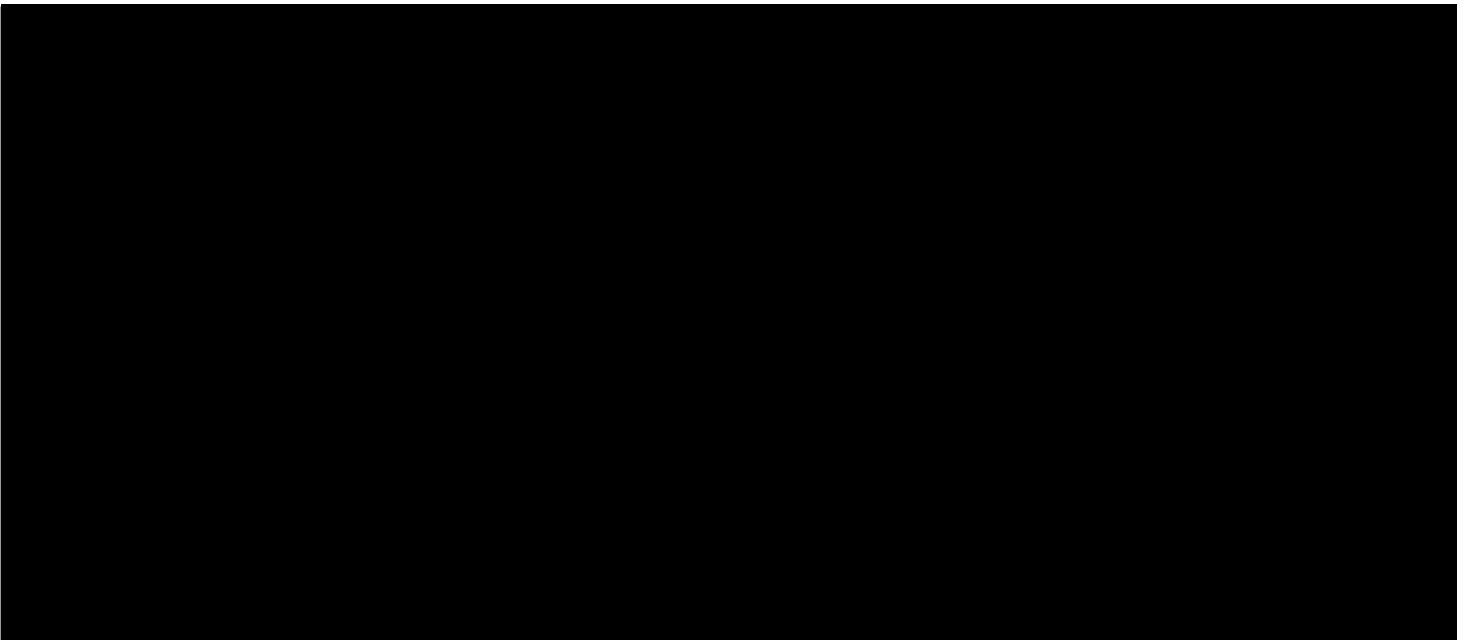


AL DE LA REPUBLICA  
de la Comunidad  
Investigación





GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Sistema a la Comunidad  
Investigación

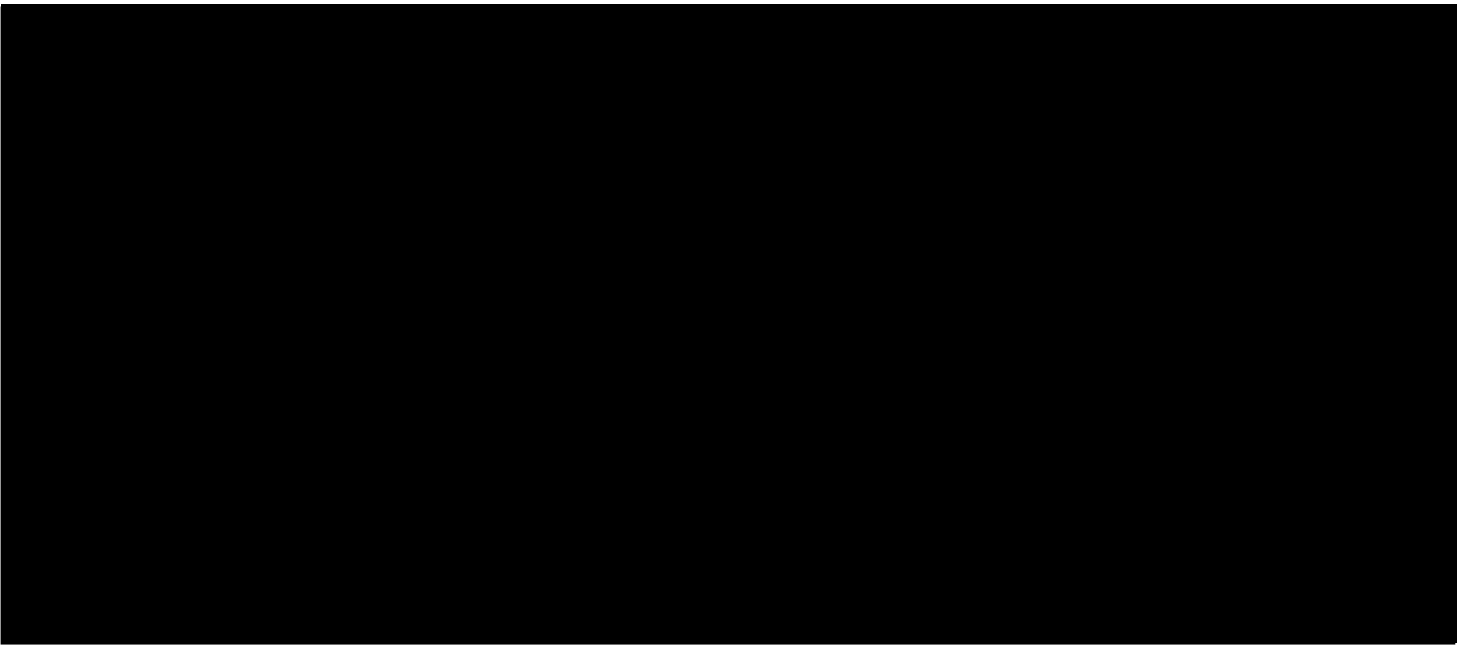


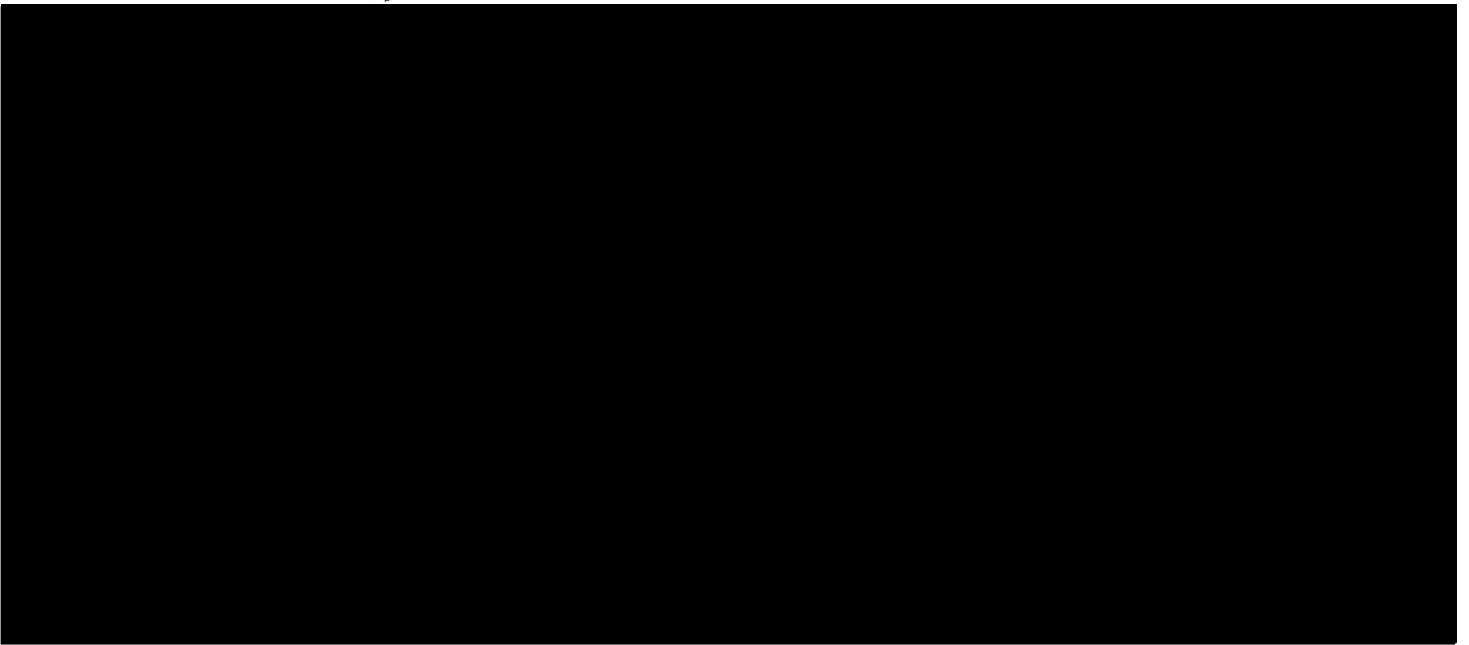
• 000 635

000000

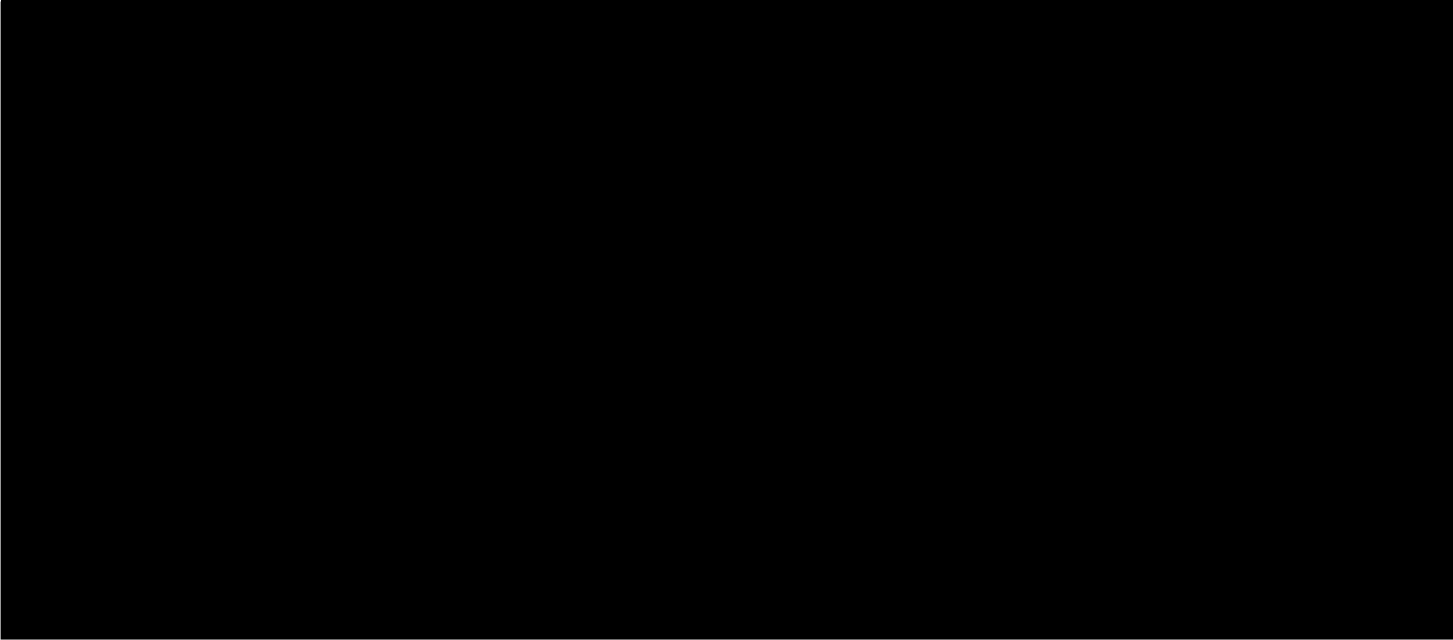


AL DE LA REPUBLICA  
derechos humanos,  
vicios a la Comunidad  
stigación



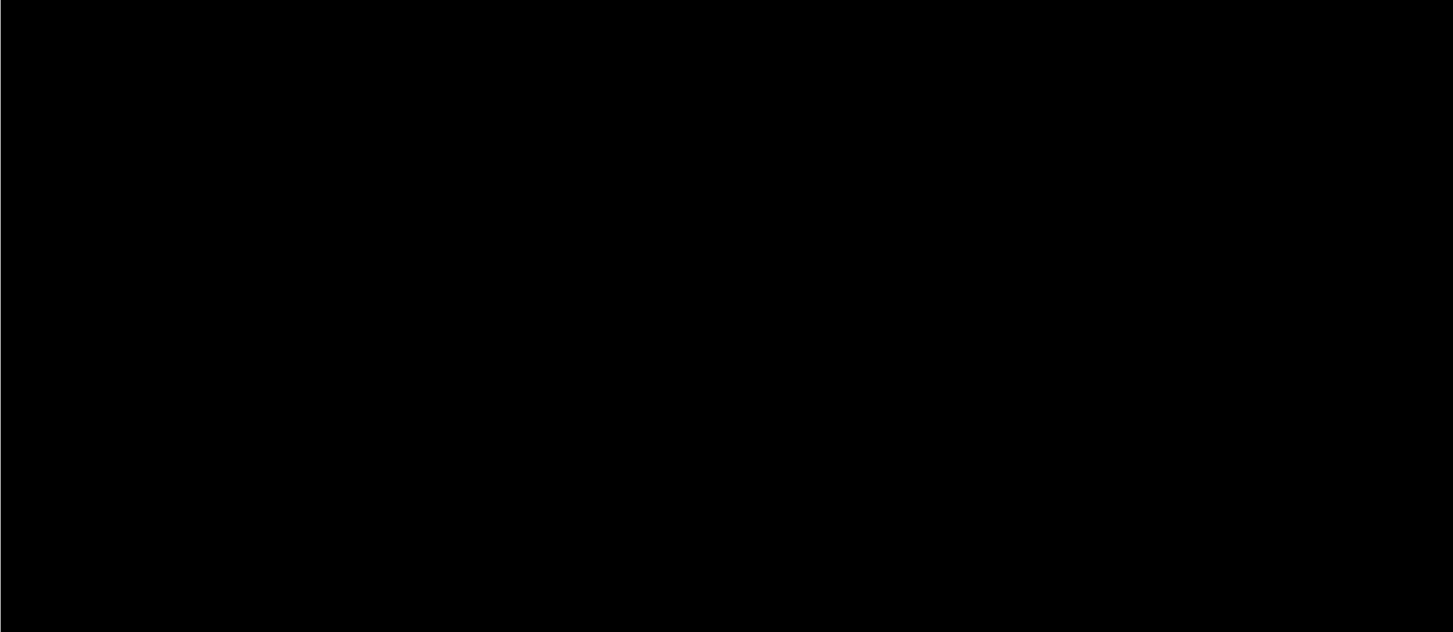






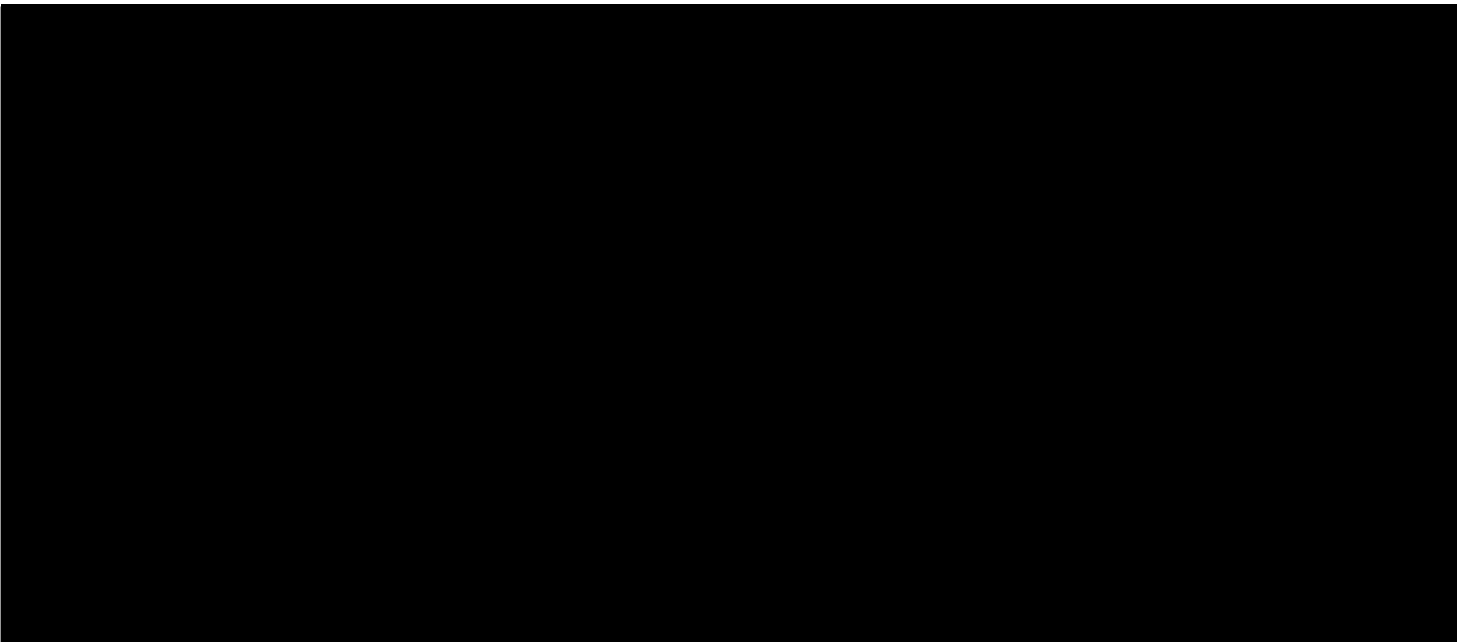


COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DEFENSORIA



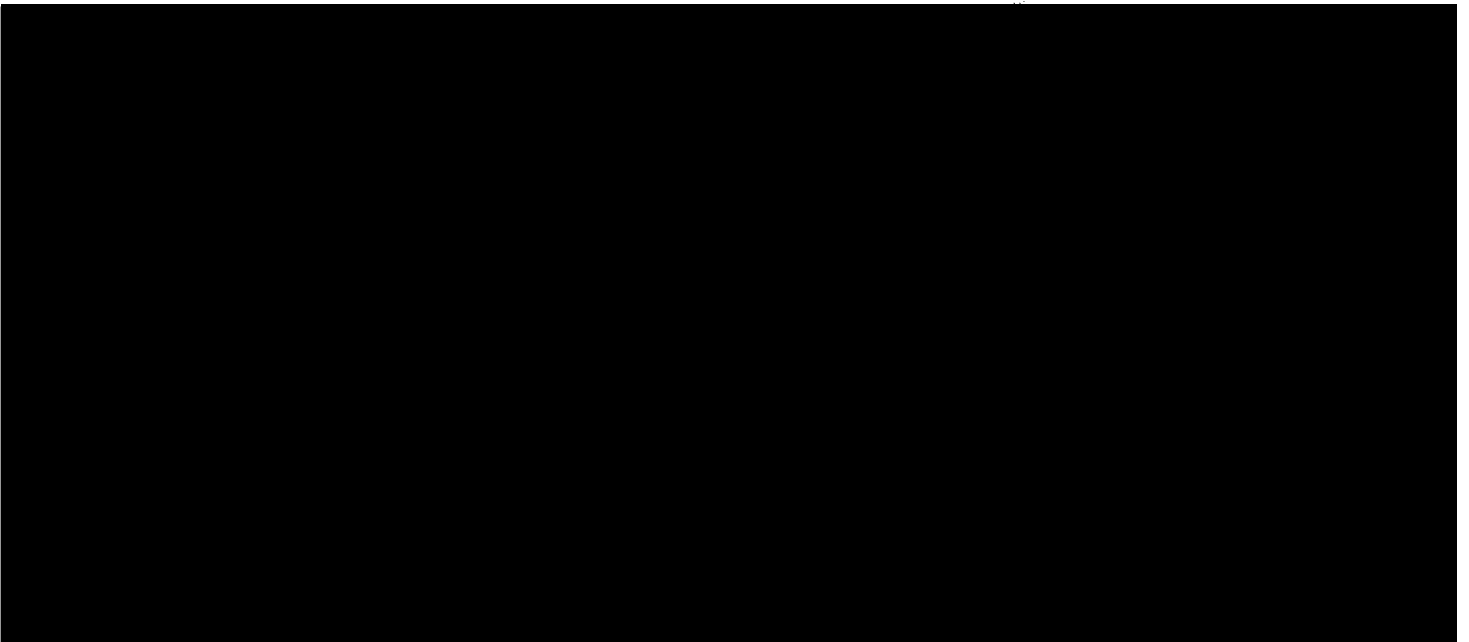


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Justicia y Seguridad  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



0000640

000007

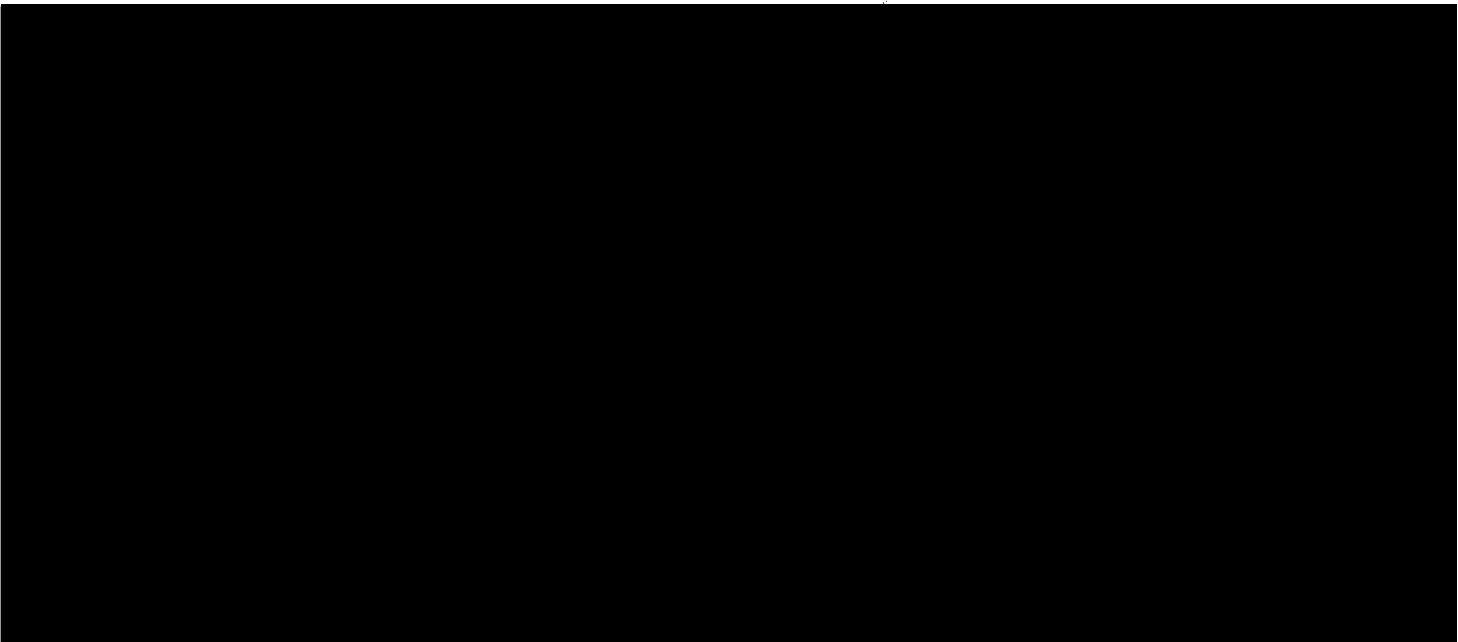


• 000641

000000



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Enfoque a la Comunidad  
Veracruz

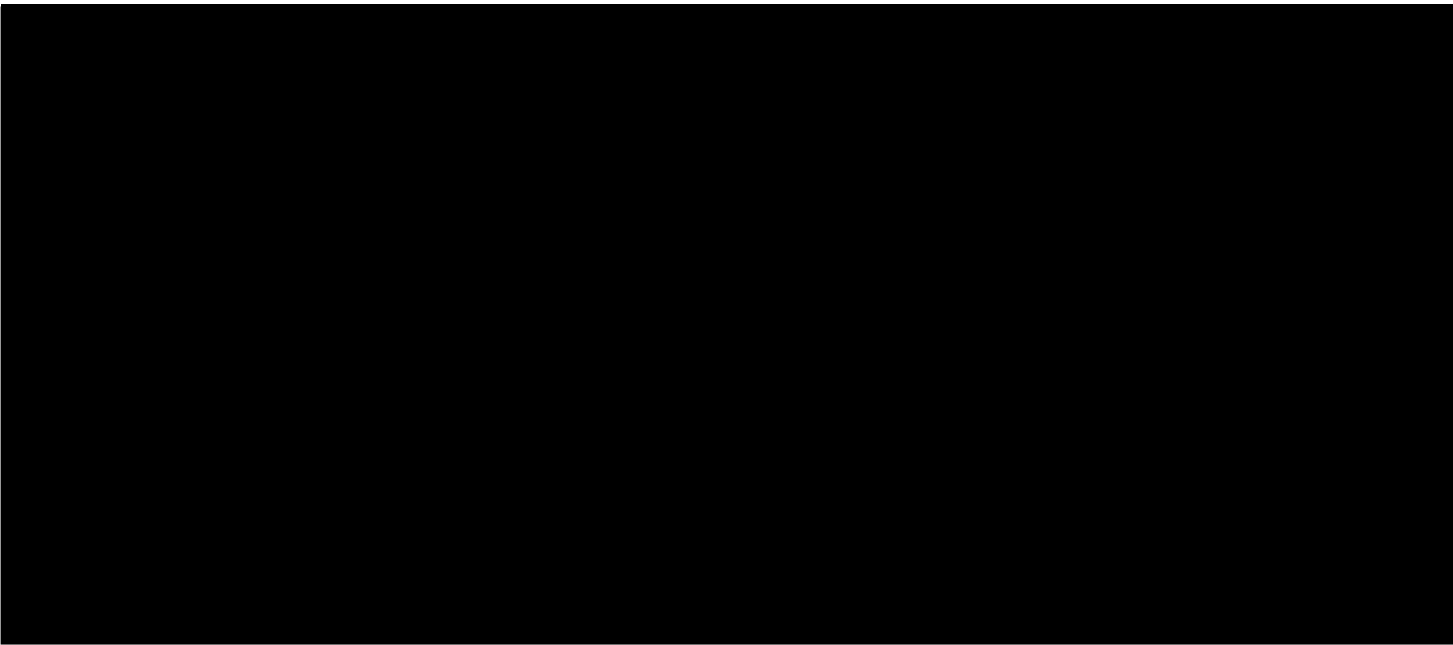


642

000000

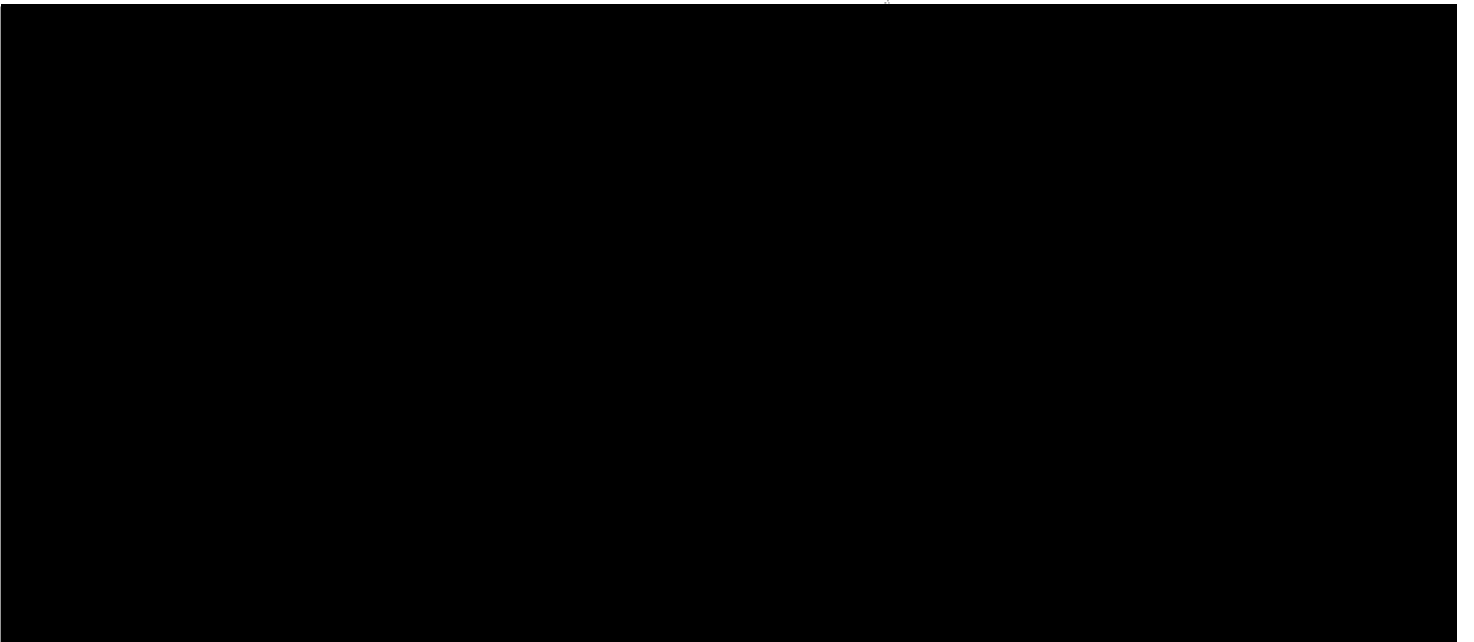
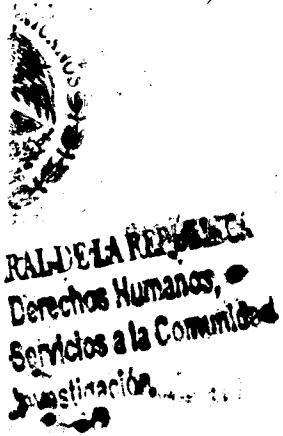


I DE LA REPUBLICA  
 echos Humanos,  
 de las a [redacted]  
 ración [redacted]



643

000100

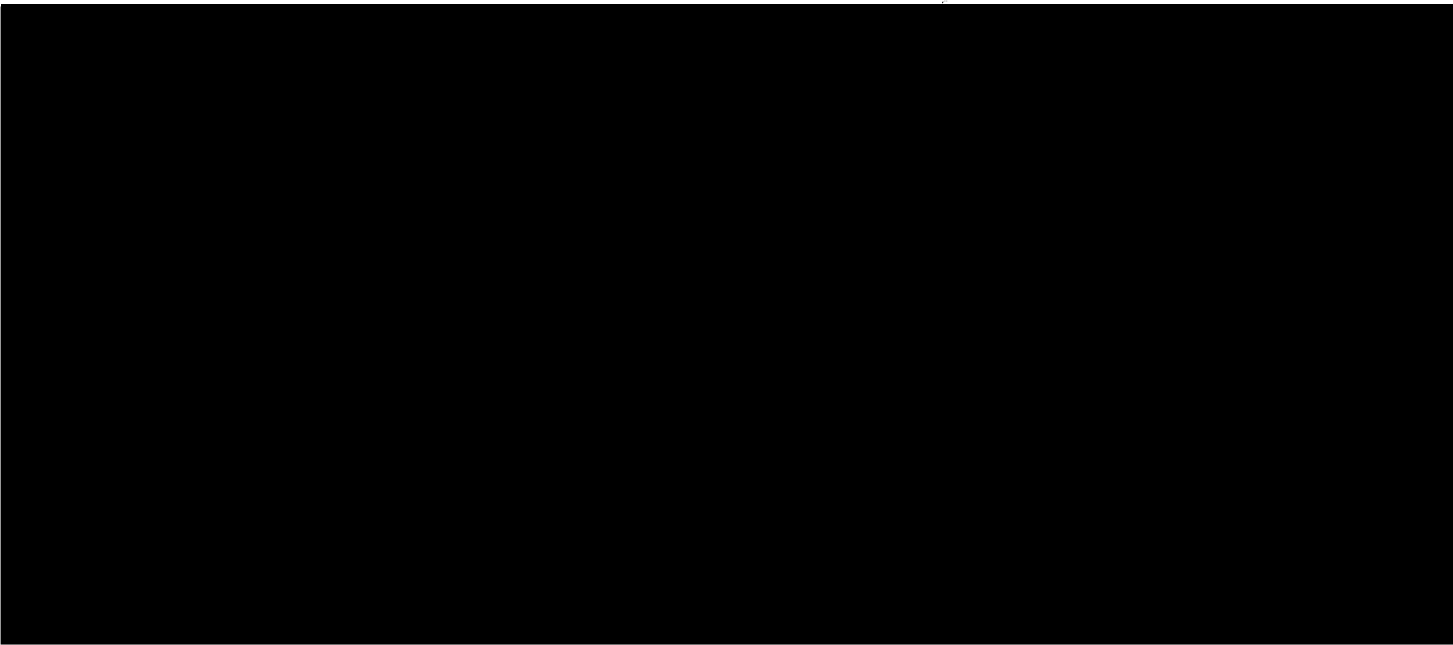


000644

161000



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



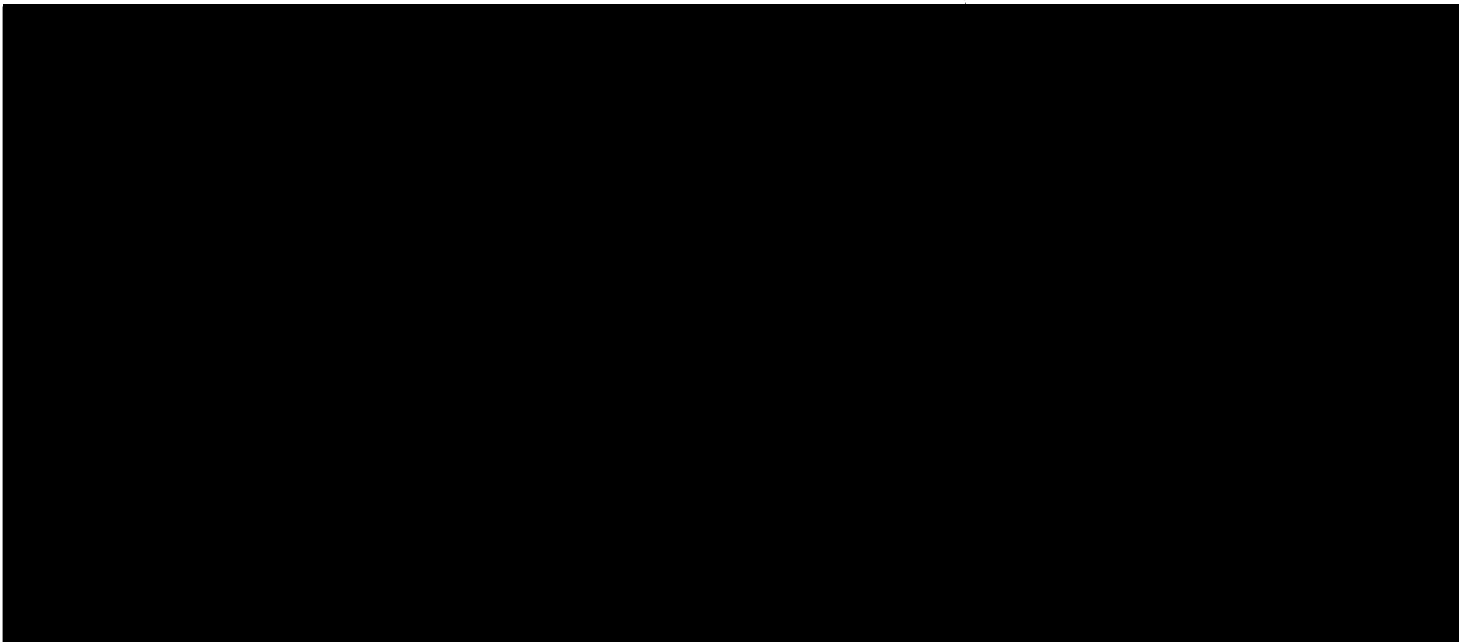


000645

000100

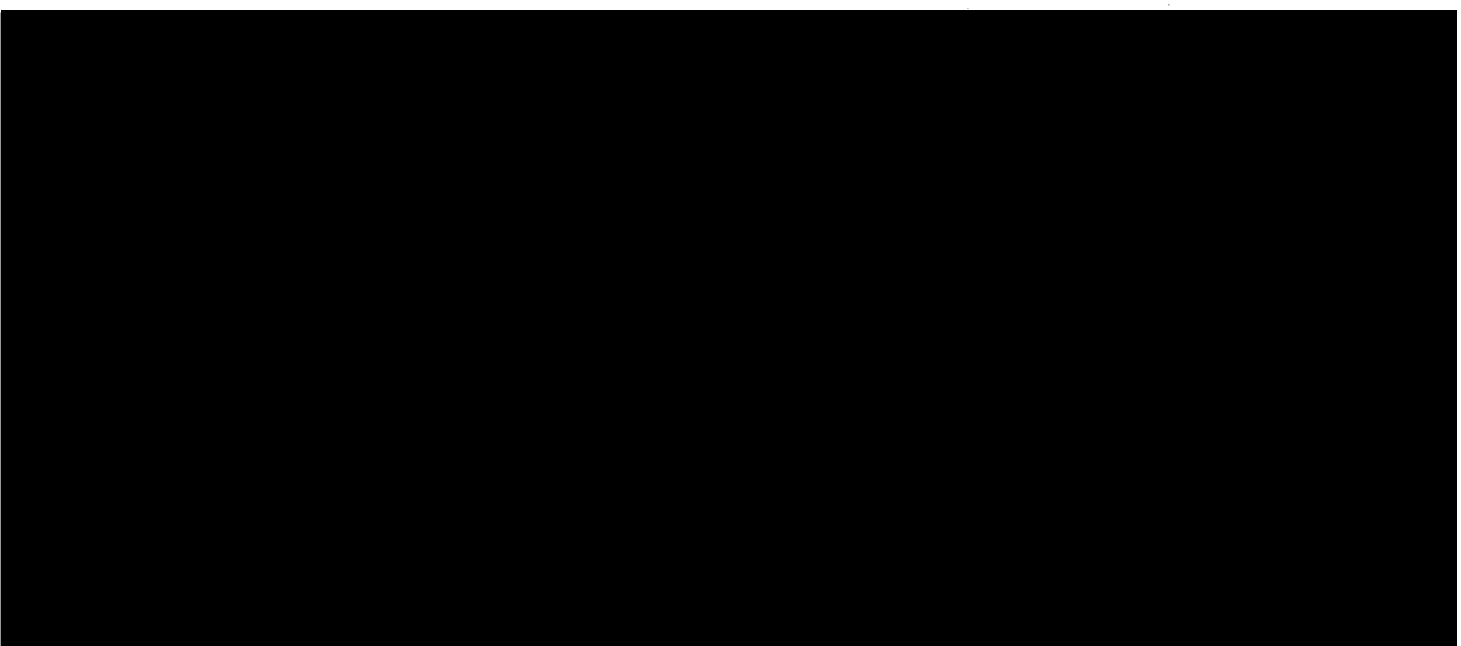
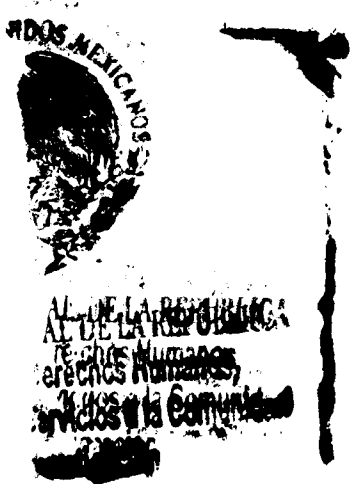


RAJ DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



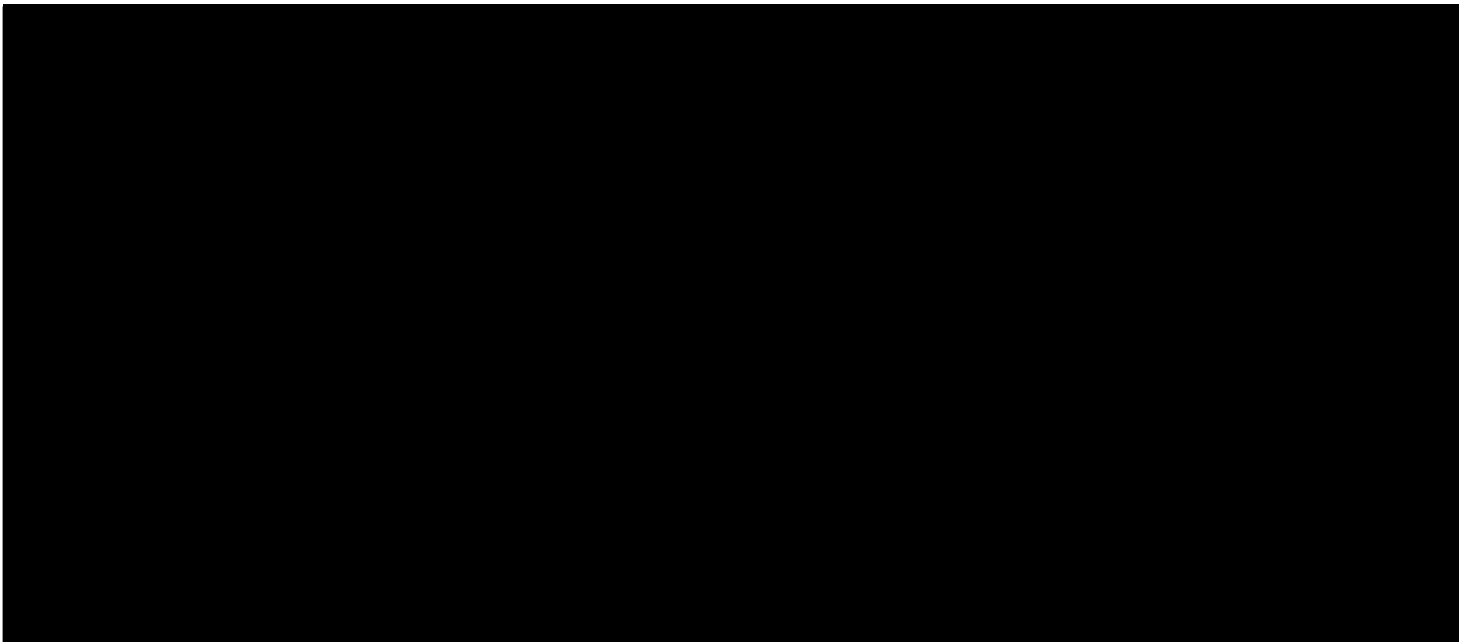
001646

000100



001647

000107

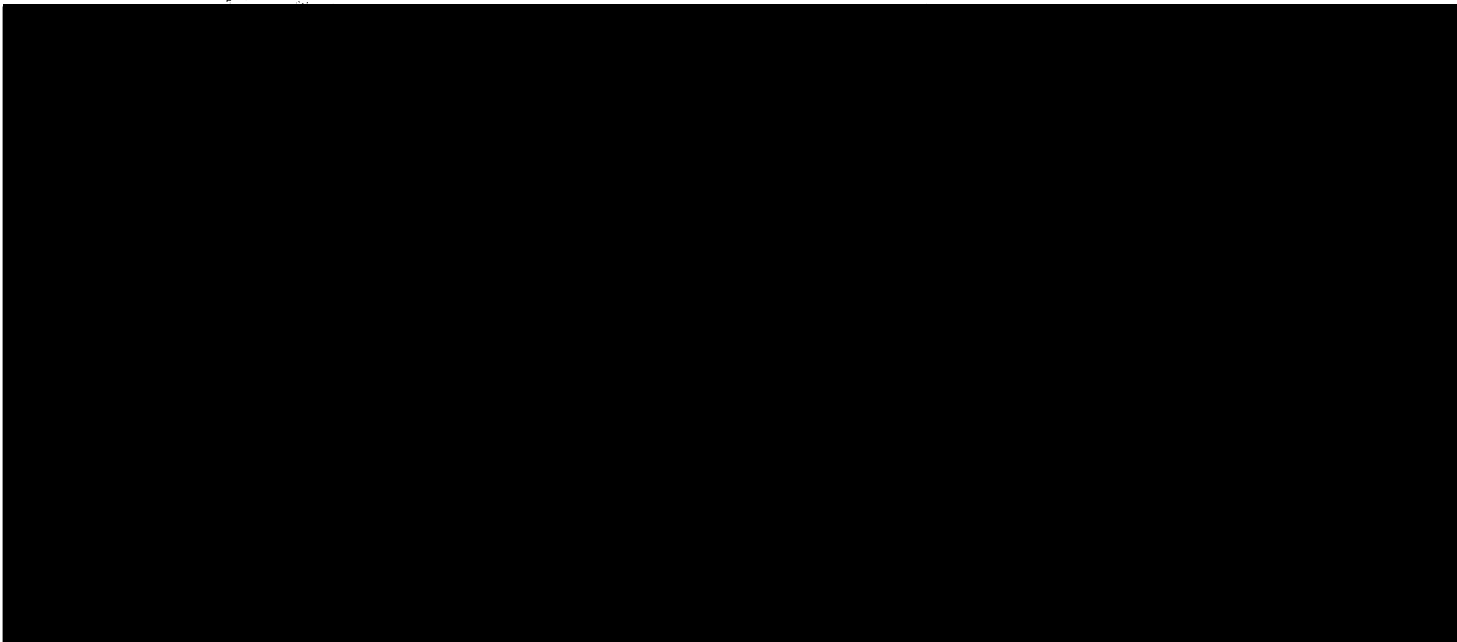


000648

000105



AL DE LA REPÚBLICA  
erechos Humanos,  
rvidios a la Comunidad  
estigación

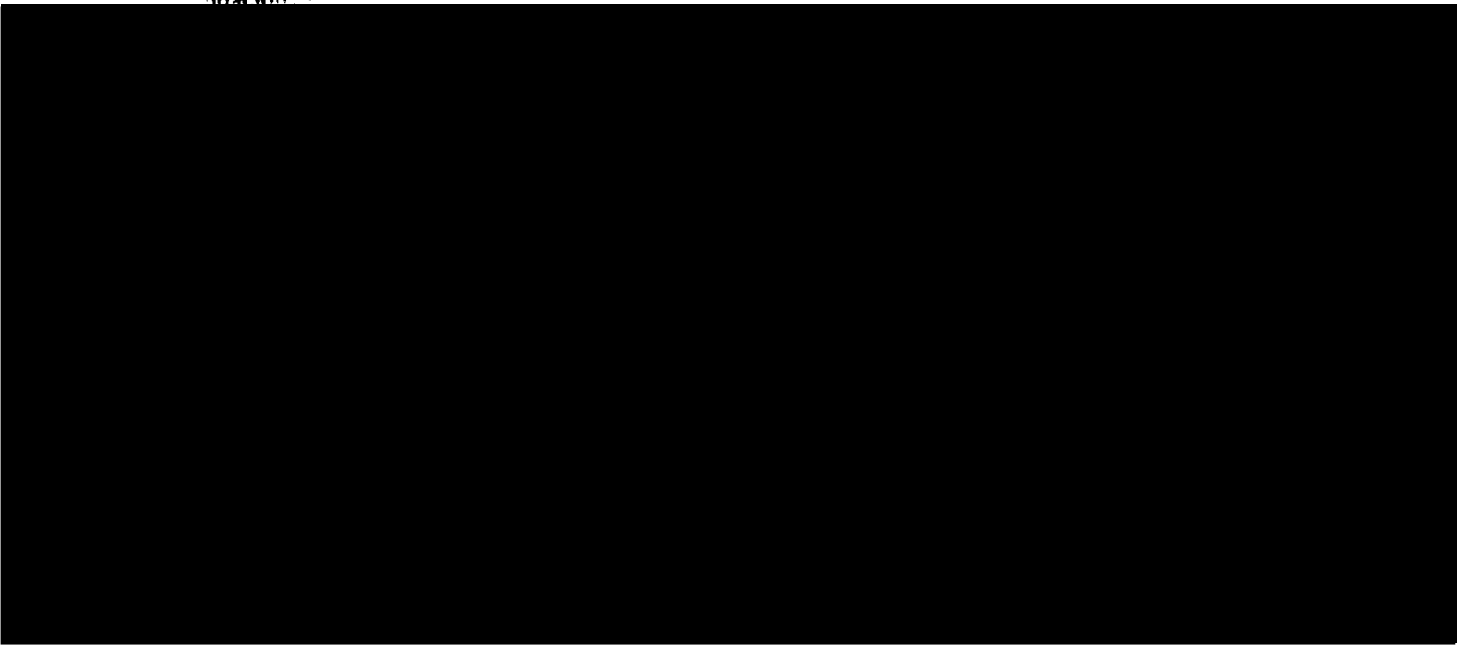


000196 649

000196



DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos  
cio a la Comunidad  
tinación

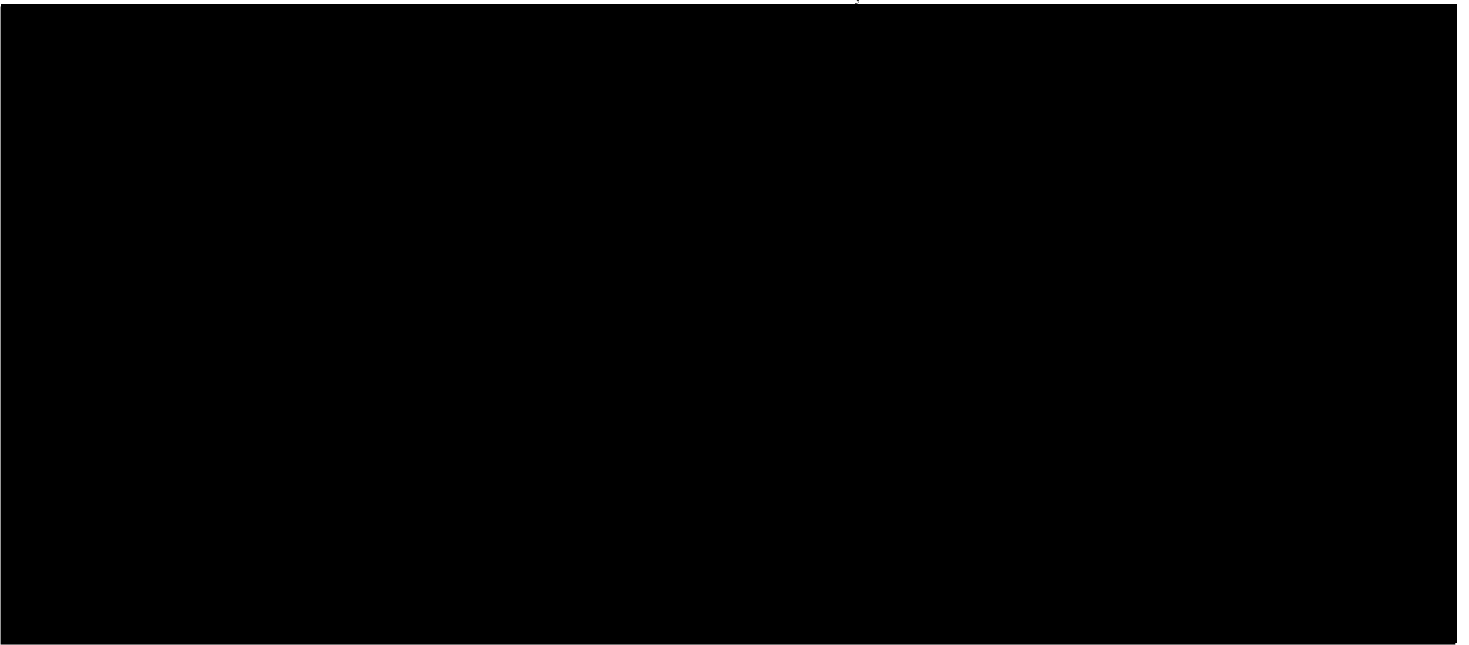


001 650

000107



ERAL DE LA REPUBLIC  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

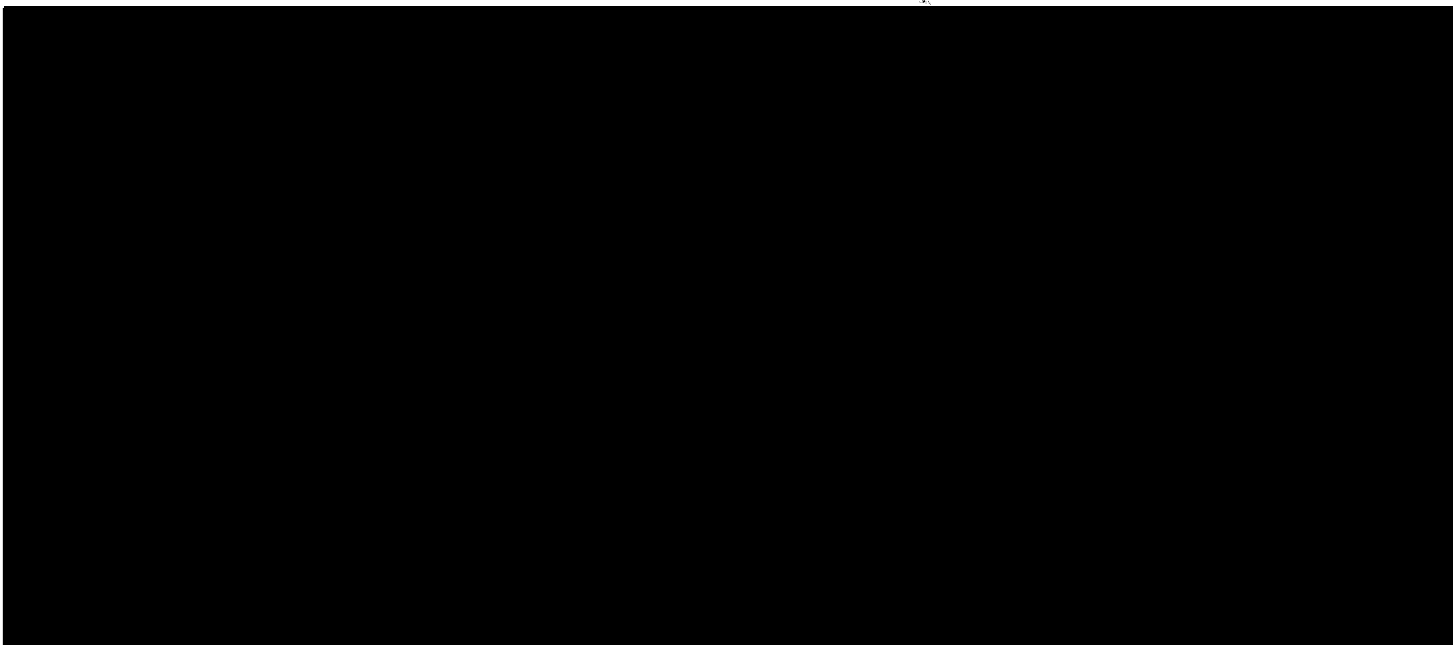


000651

000138

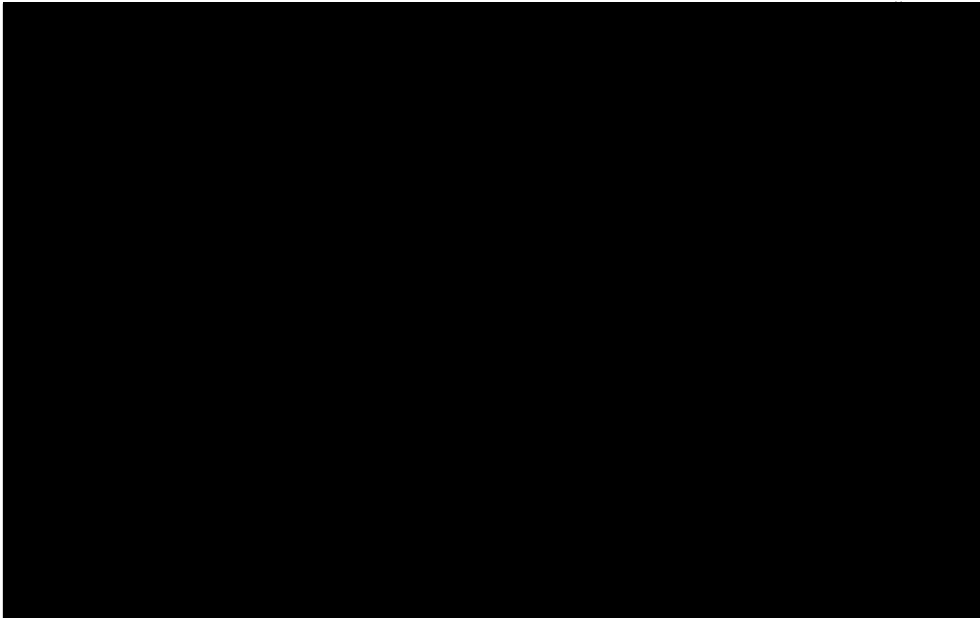


AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

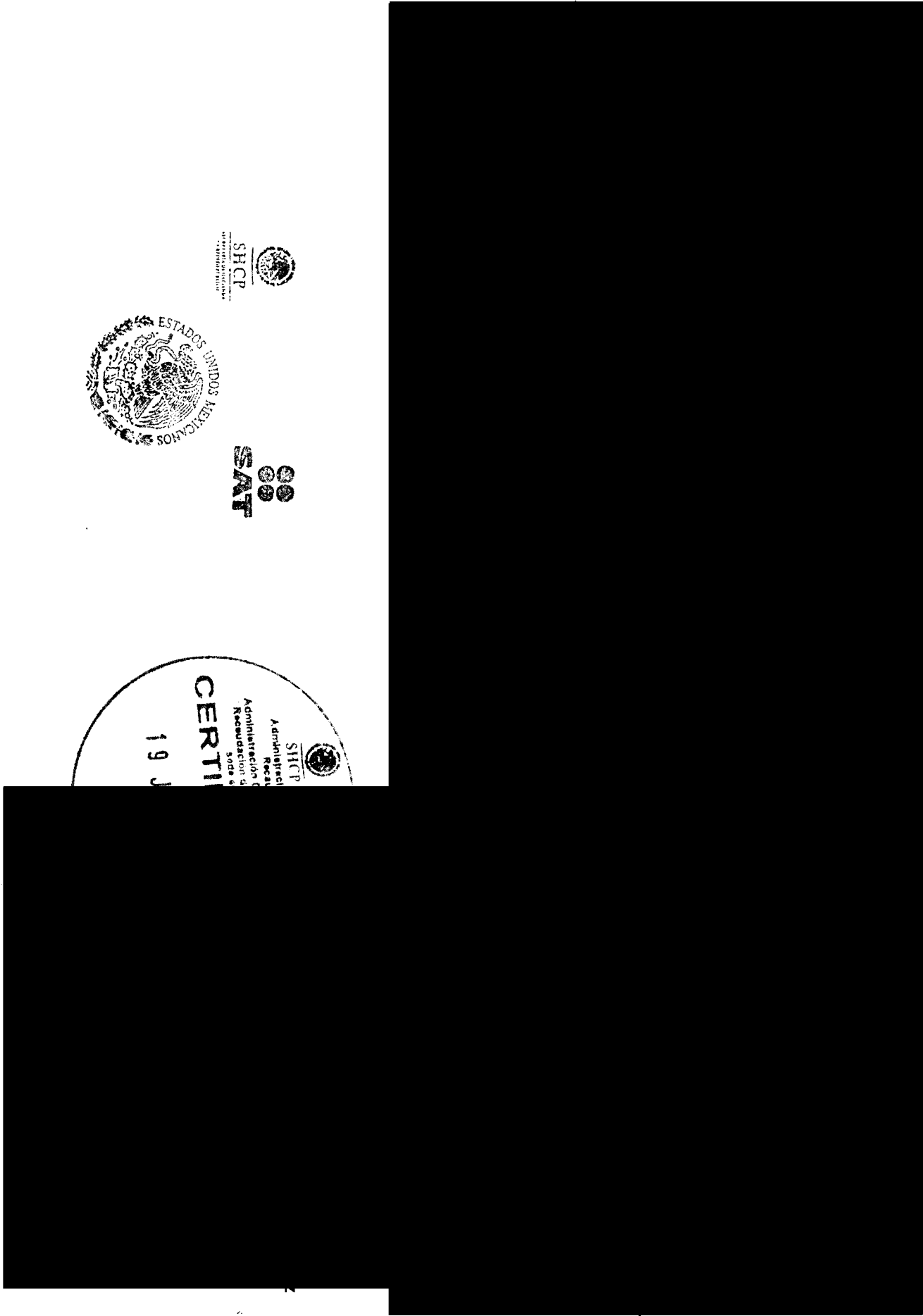
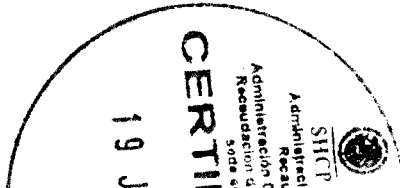


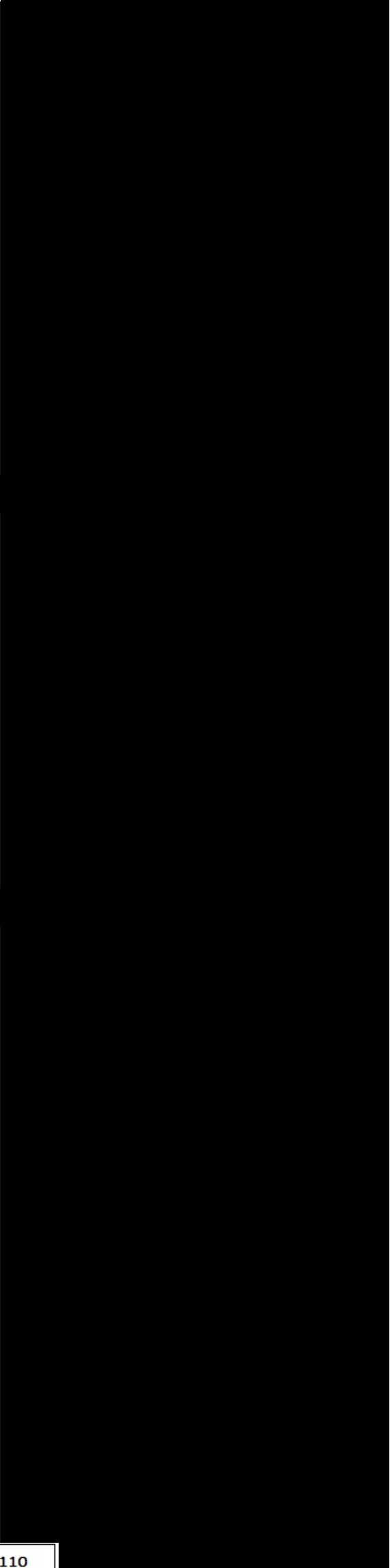


ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
vicios a la Comunidad  
Atención





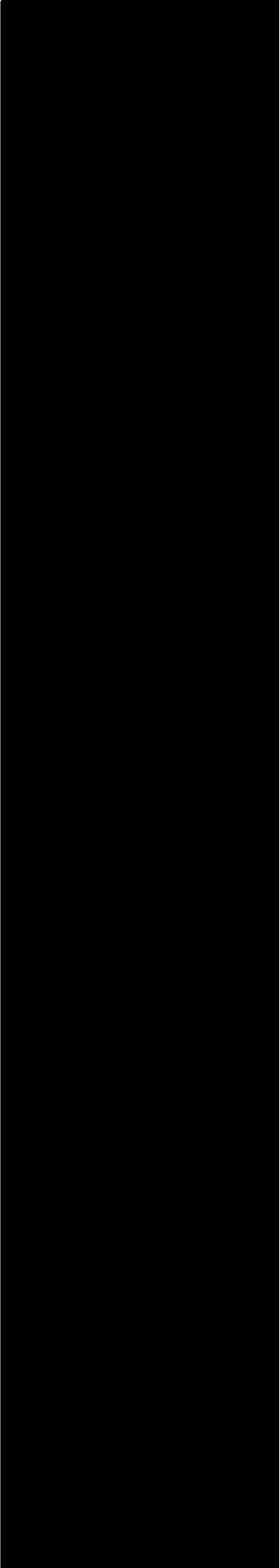




SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS EN LA LEY Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



000654

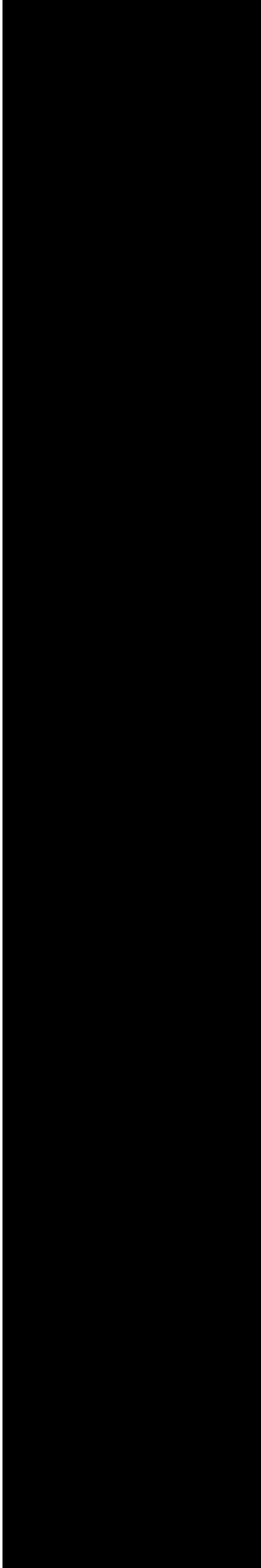
000000

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYULCADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABLES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.



001656

000001



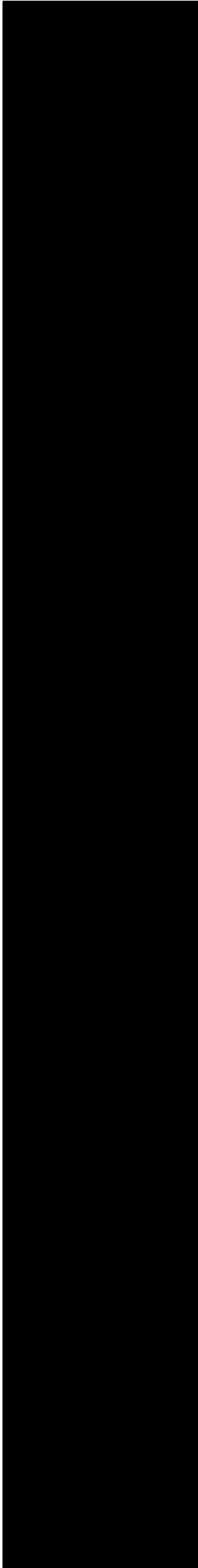
LIC  
nca

E REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
\* PARTE DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

000005



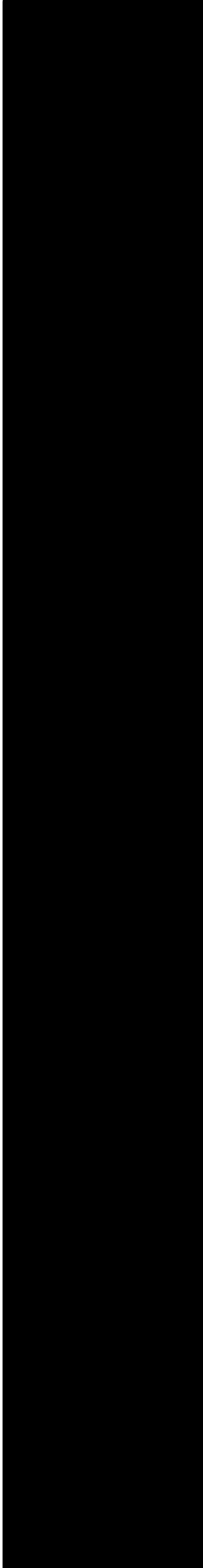
LA REPÚBLICA  
Humanos,  
la Comunidad  
ción

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE".  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

000000

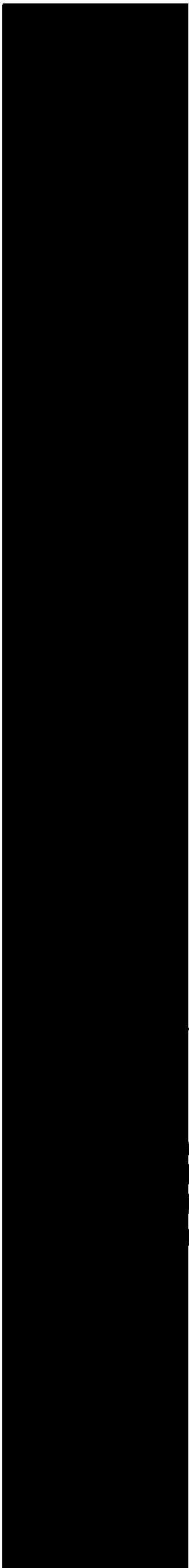


REPÚBLICA  
Humana,  
a Comunic

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE OBLIGACION PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERAN QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

000659

000007



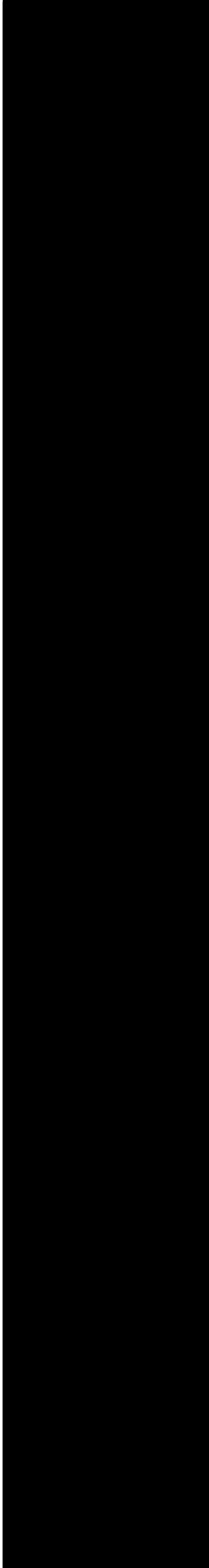
REPUBLIC  
dominica,  
la Comunidad

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYOLUCADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS.  
LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES. AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.



• 000660

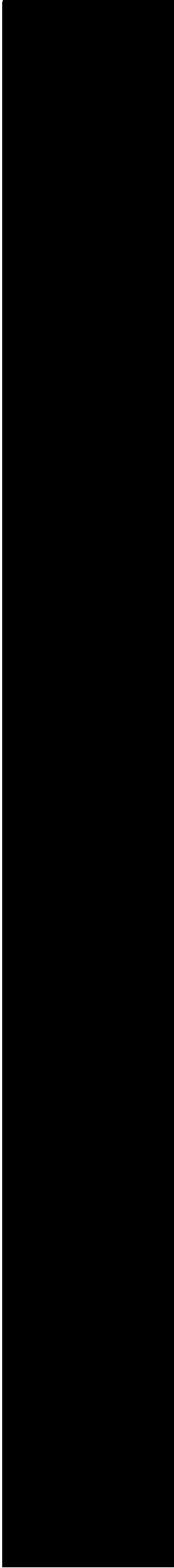
000003



REPUBLICA  
de los  
Estados Unidos  
de América  
Comunidad

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

SELINA



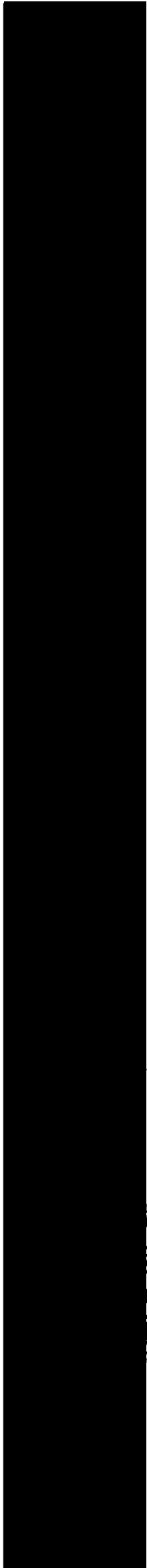
DE LA REPUBLICA  
Los Humanos,  
os a la Comunidad  
ación.

000000

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOUCERADA DE ACUERDO A LOS CENTROS DEFINIDOS  
LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE JODAS NARRAS PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SON CORRECTOS

Activa de



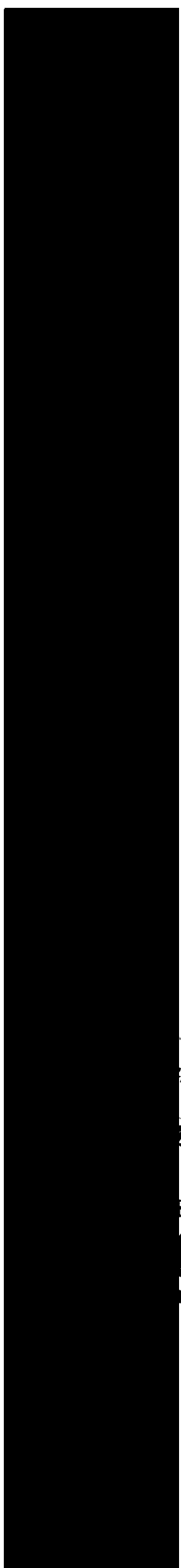


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OBTENIDA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE".  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

600 684

000012

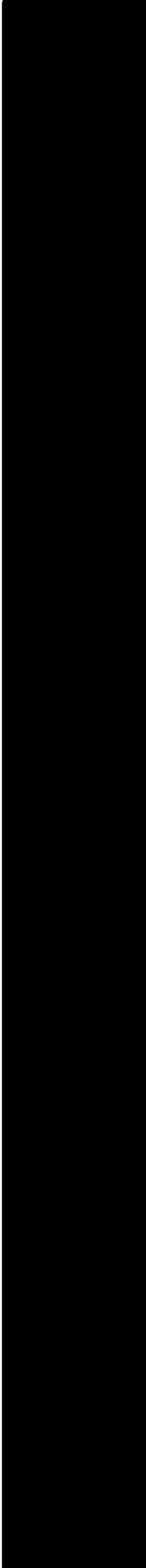


DE LA REPUBLICA  
de Humanos  
de la Comunidad

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DESTINADOS.  
LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

• 000 665

000010



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Información  
Pública

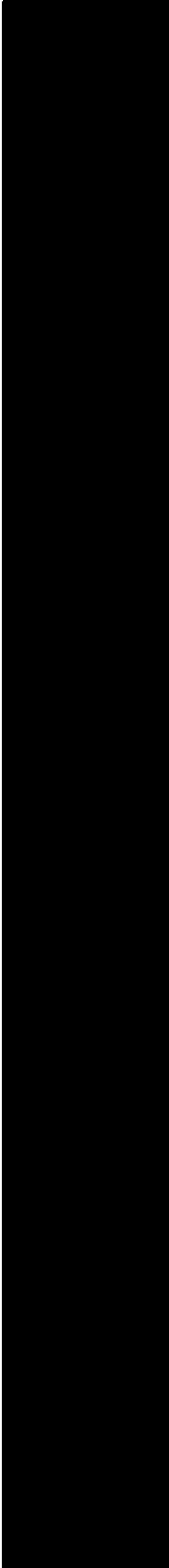
SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENDIDOS.  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TERCEROS DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL YENGERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

939 686

000017



ICANOS  
E LA REPÚBLICA  
ps Humanos,  
s a la Comunidad  
cción

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENTREGADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

000667

000010



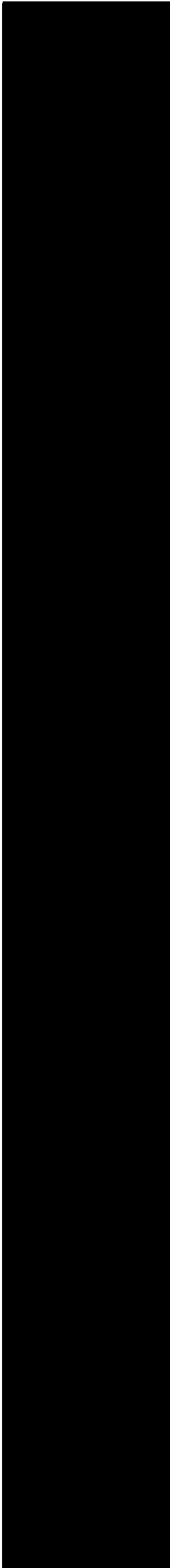
REPUBLICA  
Manos,  
Comunicación

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OBTENIDA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENIDOS.  
"LA REVISION Y EL TIPO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 9 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



688

000010



REPÚBLICA  
de Chile  
Municipalidad de Santiago

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERÁ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

000017

000017



LA REPUBLICA  
Humanos  
la Comunidad  
ón

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS.  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



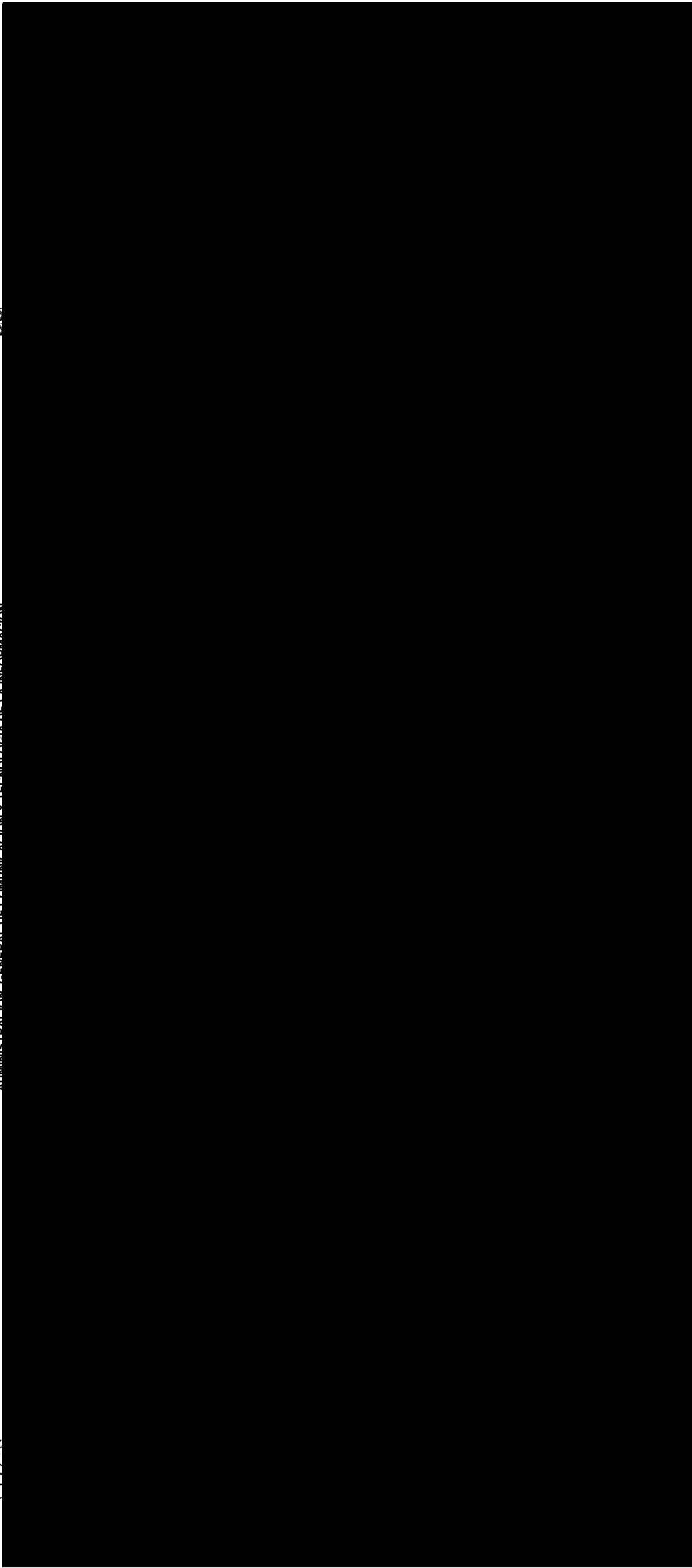
LA REPUBLICA  
de Colombia  
a la Comandante  
en Jefe

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYULCADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 7 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

00 SAT  
00

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



00001671

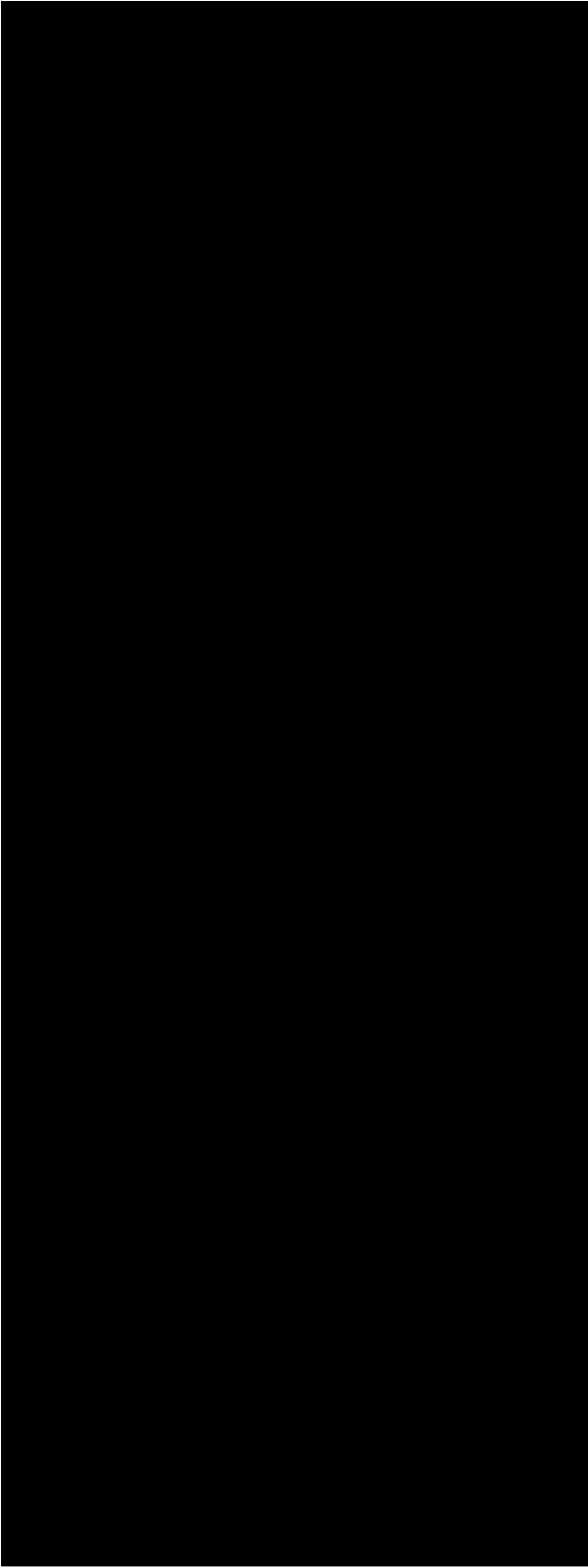
000010

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENIDOS.  
LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

0000672



000020

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFENDIDOS.  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE".  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

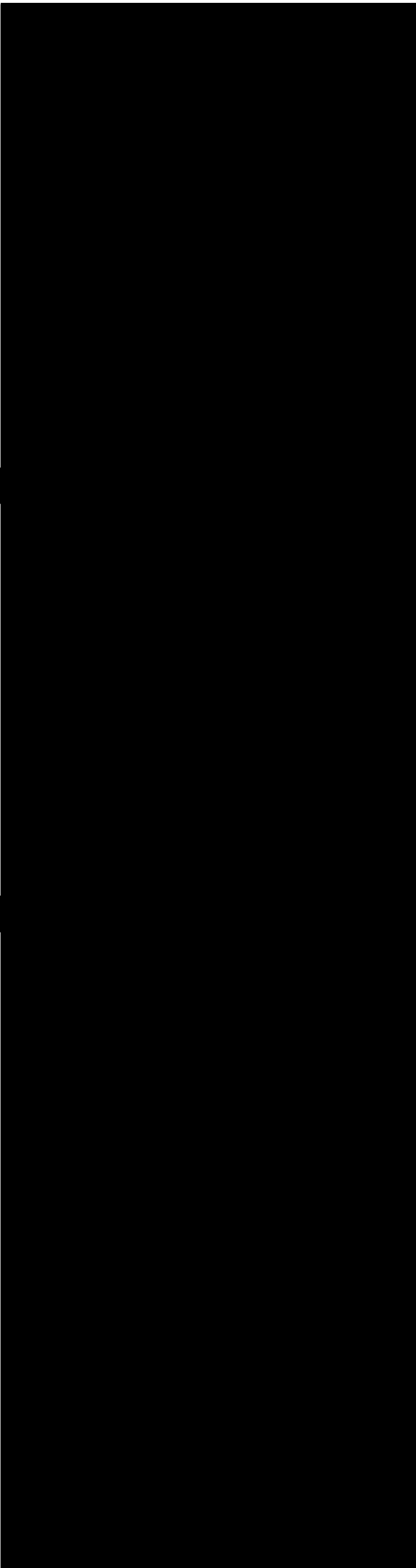
0000021



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

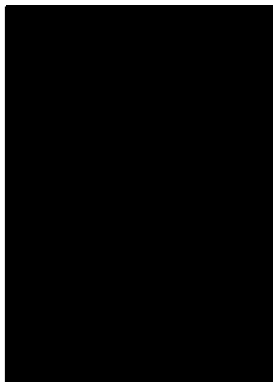
SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLCREADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
"LA REPYISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

000000



SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DIFUNDIDOS.  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEBA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

000000



AL DE LA REPUBLIC  
Derechos Humanos  
vicio de la Comunita

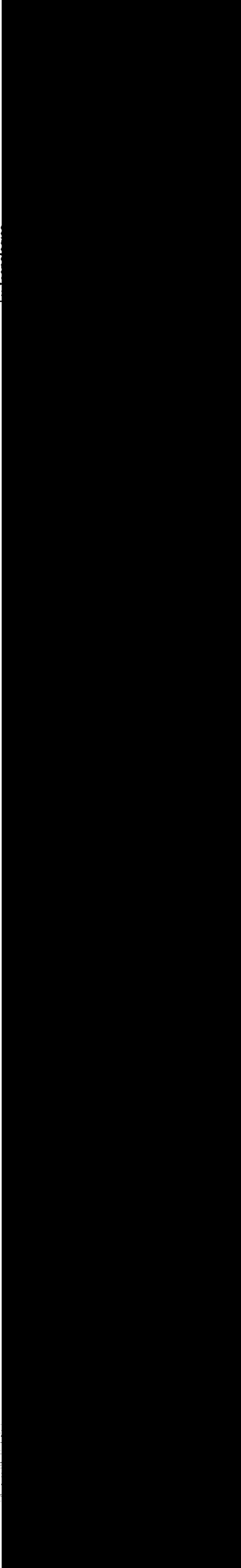
SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
"LA EXTENSION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEBA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP

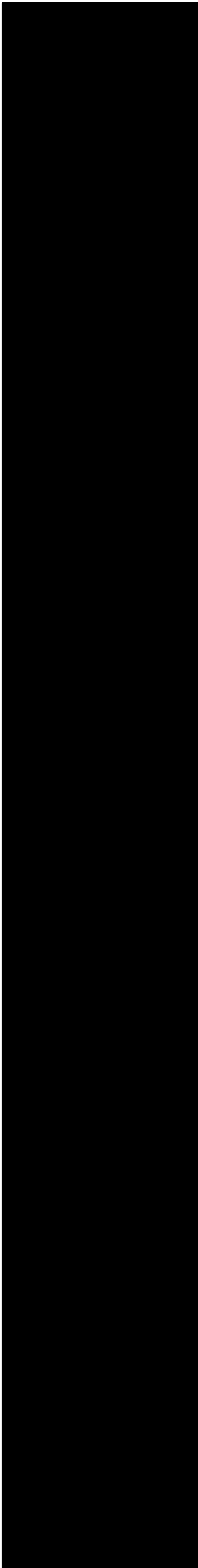


001 676

000024

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DELECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES. AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

677



PUBLICA  
NOT,  
MUNICIPAL

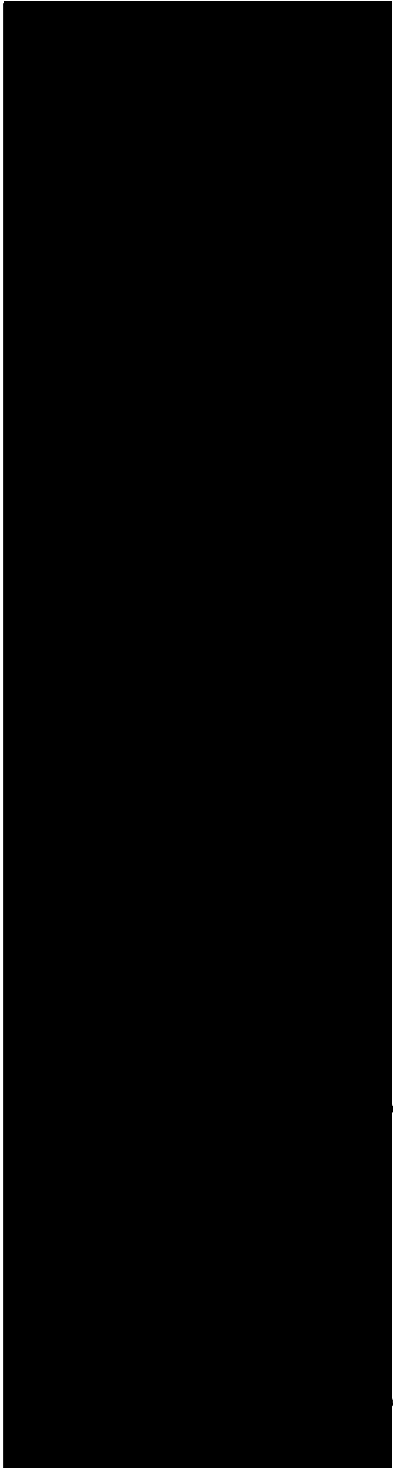
000025

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS -  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES. AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

000000



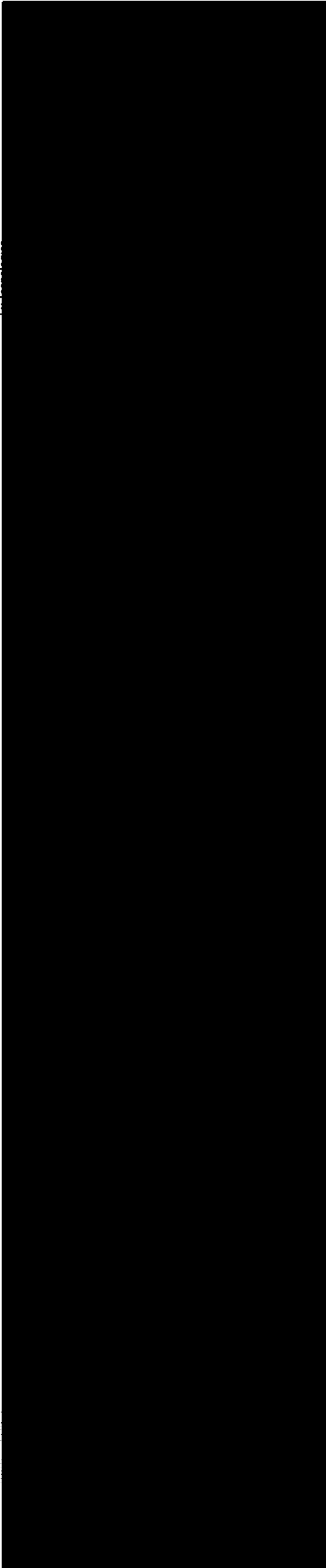
4 Sur... la Comunita...  
Investigacion

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYULCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS.  
LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SHCP



679

00000000000000000000

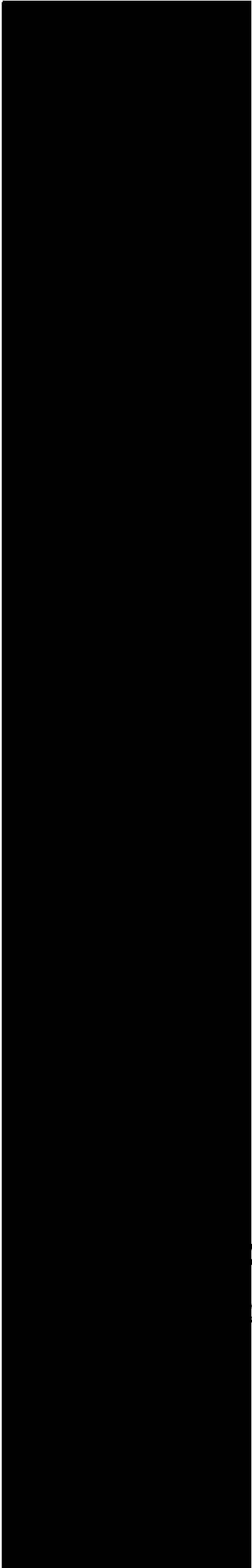
SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN OLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DESTINADOS -  
LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE -  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

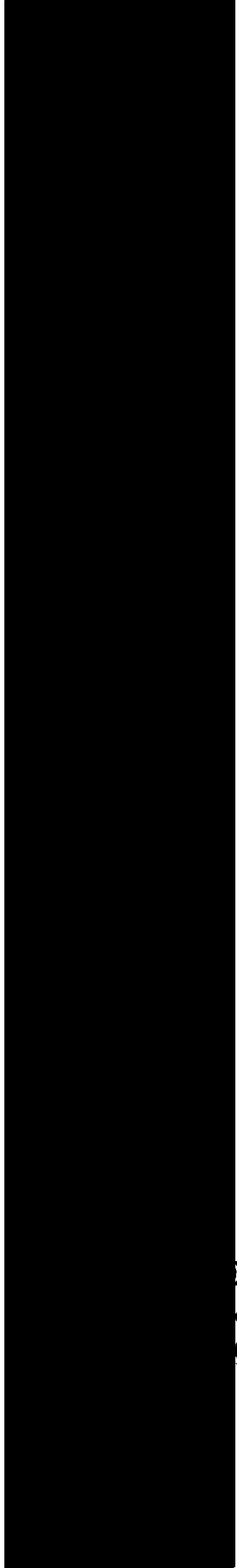
080

000000



CA  
ad

E REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TRES O DIAS HABILDES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDEA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

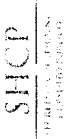


REPÚBLICA  
argentina,  
Comunidad

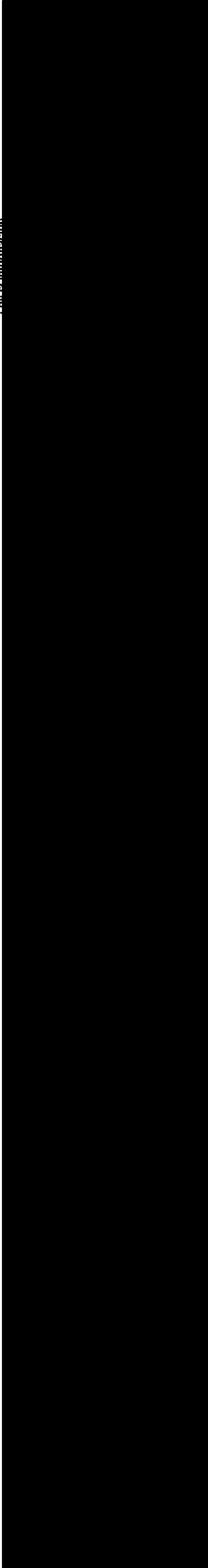
000000

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INYECTADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENIDOS -  
"LA DIVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILÉS PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



REPÚBLICA  
Mexicana,  
la Comunidad



SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEBIDOS.  
LA ADTIVIDAD Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SON CONECTOS.

090030

00003



ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
LA RECEPCION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 5 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDIDA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP



REPUBLICA  
HUMANOS,  
la Comunidad

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS.  
LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SON CONECTIVOS.

000039

000684

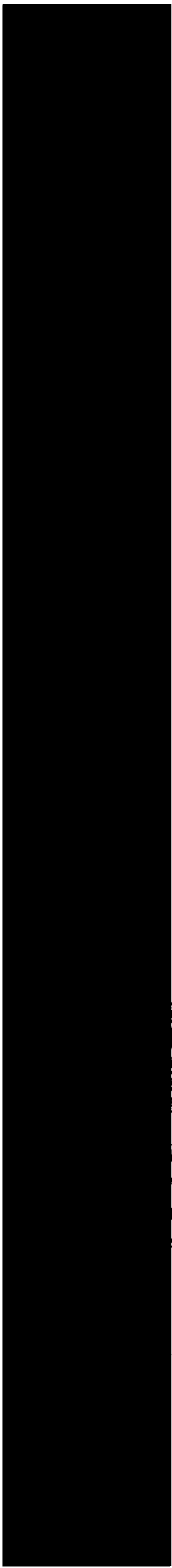
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



REPUBLICA  
humana,  
la Comunidad

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

000037

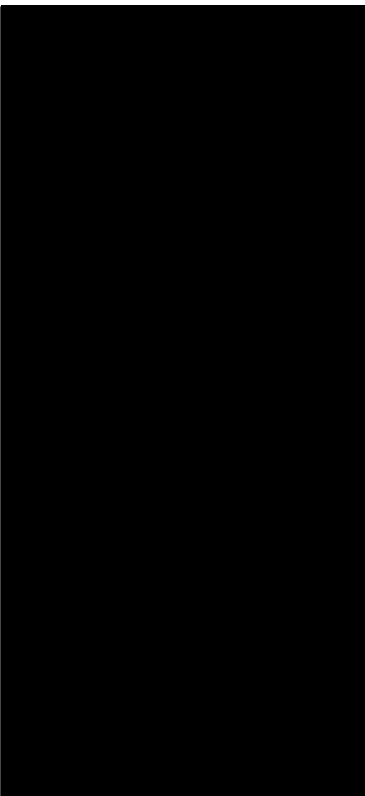
SE REPORTE LA TOTALIDAD DE INFORMACION EN VOLICIDAD DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETENDIDOS.  
LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA DE TRES (3) DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERAN QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

000687

000095



AL DE LA REPUBLICA  
derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
destinación

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS.  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



SHCP



DE LA REPUBLICA  
de los Humanos,  
de la Comunidad  
de los

839 1007

000030

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS  
"LA ADVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE"  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCERSE EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES DE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.



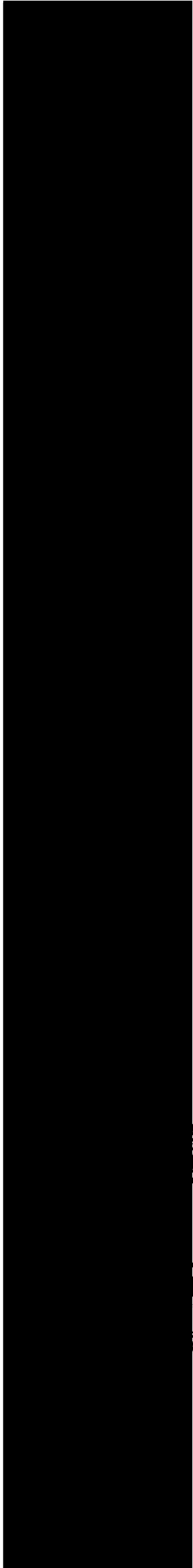
PERSONA

LA REPUBLICA  
de Humanos,  
a la Comunidad  
ción

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVOLUCADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SON CORRECTOS.

690

000038

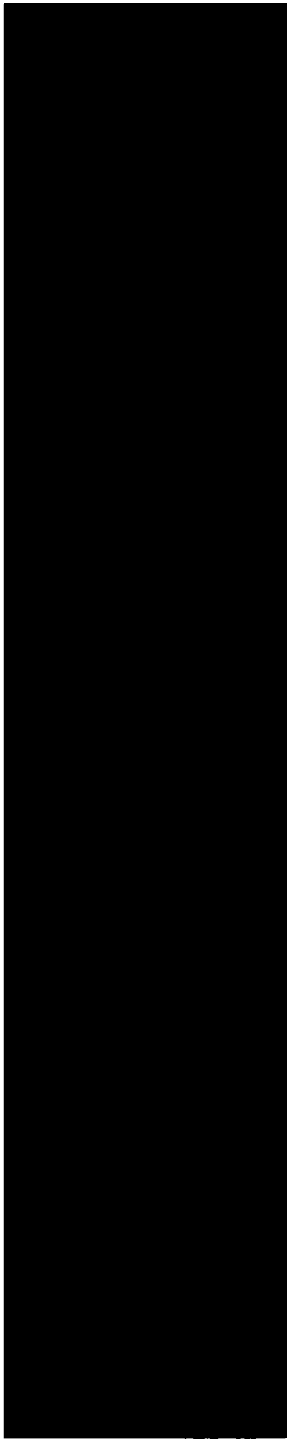


A REPUBLICA  
Humana,  
La Comunidad

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION INVOLUCRADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS.  
LA MOTIVACION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE.  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SIN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



AL DE LA REPUBLICA  
erechos Humanos,  
rviceos a la Comunidad  
Destinación

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOLICITADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DESTINADOS  
"LA RECEPCION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDERA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

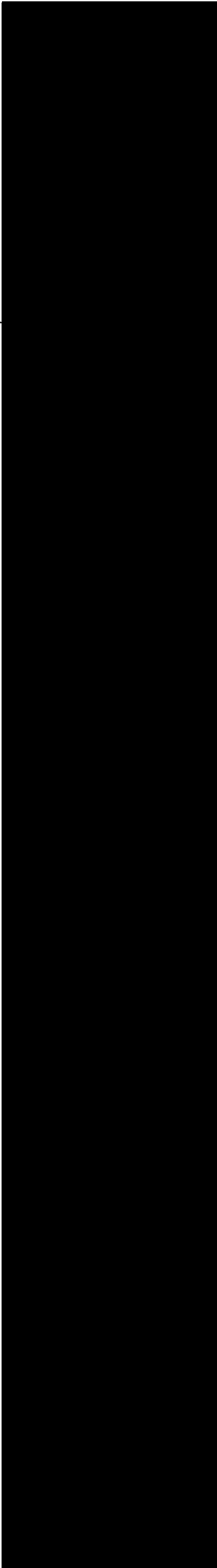
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SHCP



LA REPÚBLICA  
Humanos,  
la Comunidad

692

000000

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION ENVIADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS.  
"LA REVISIÓN Y EL USO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
"A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENEN 5 DIAS HÁBILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR SE OBSERVACIONES SON CONSIDERADAS COMO OBSERVACIONES SIN CONECTOS."

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



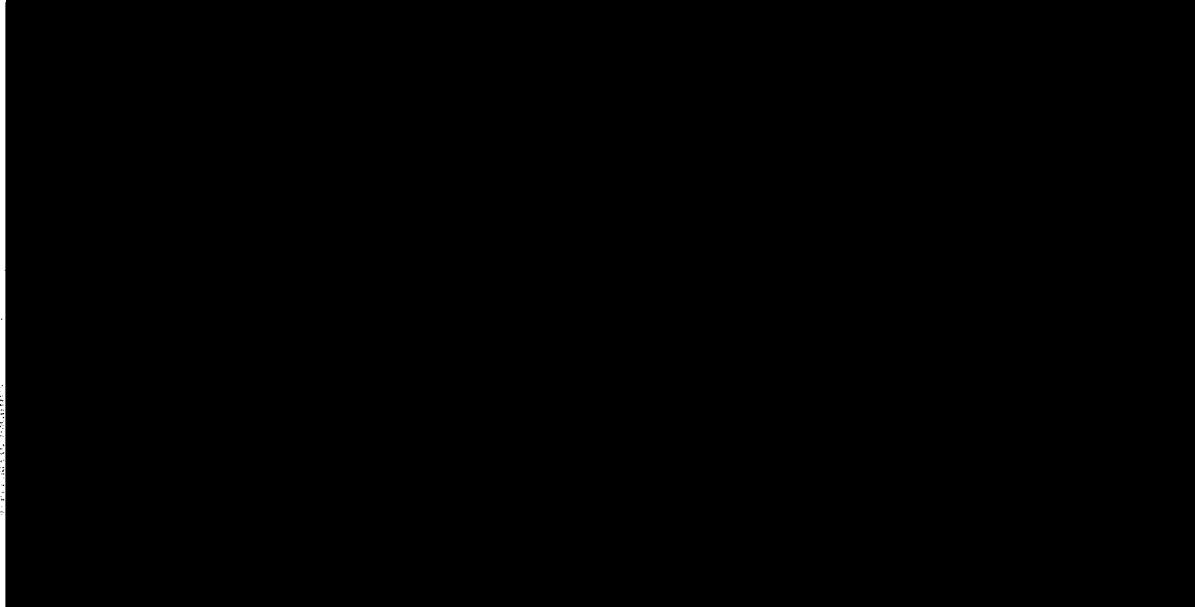
AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Integración.

SE REPORTA LA TOTALIDAD DE INFORMACION EVOLUCIONADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DETERMINADOS.  
"LA REVISION Y EL USO DE ESTA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL USUARIO SOLICITANTE."  
A PARTIR DE ESTA FECHA DE ENTREGA SE TIENE 3 DIAS HABILES PARA REALIZAR OBSERVACIONES, AL VENCER EL PLAZO ANTERIOR EN OBSERVACIONES SE ENTENDE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"

SHCP



000694

000000

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

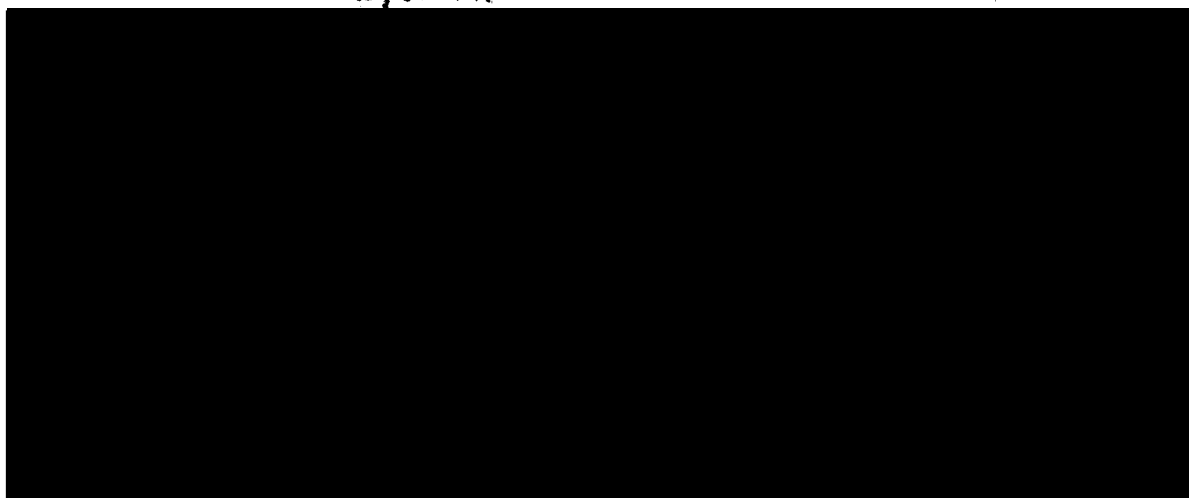
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

000695

000043



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Ley y Servicios a la Comunidad





AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

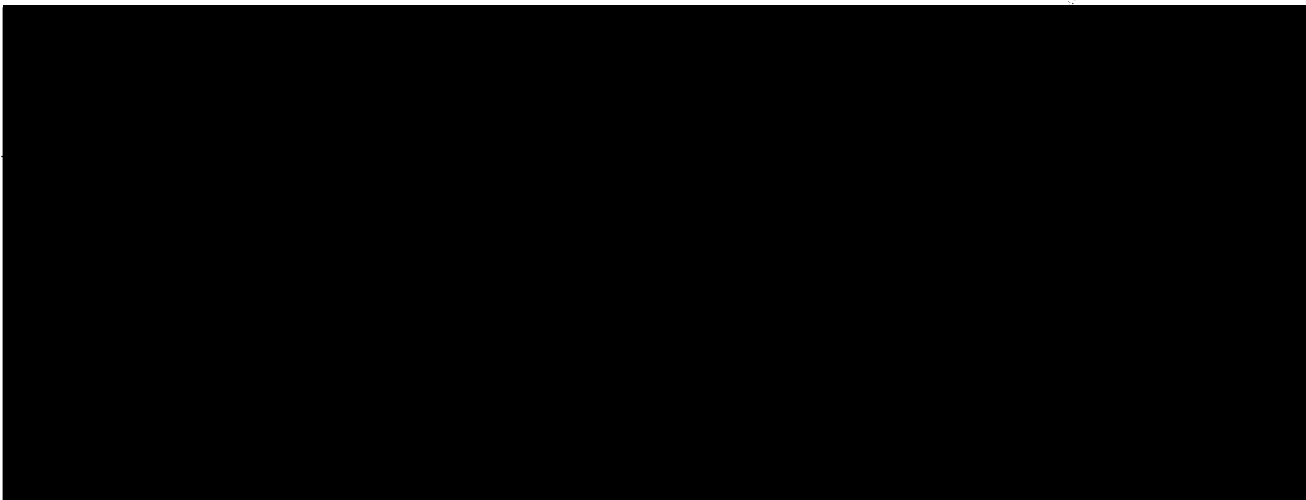




LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 18/06/2017



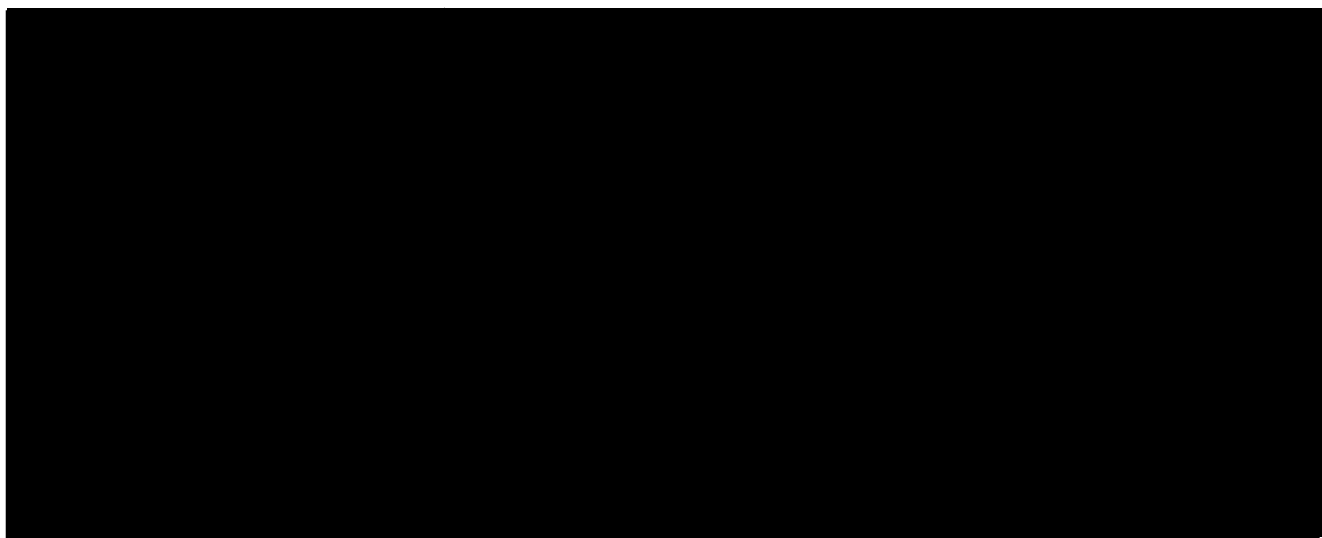
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017



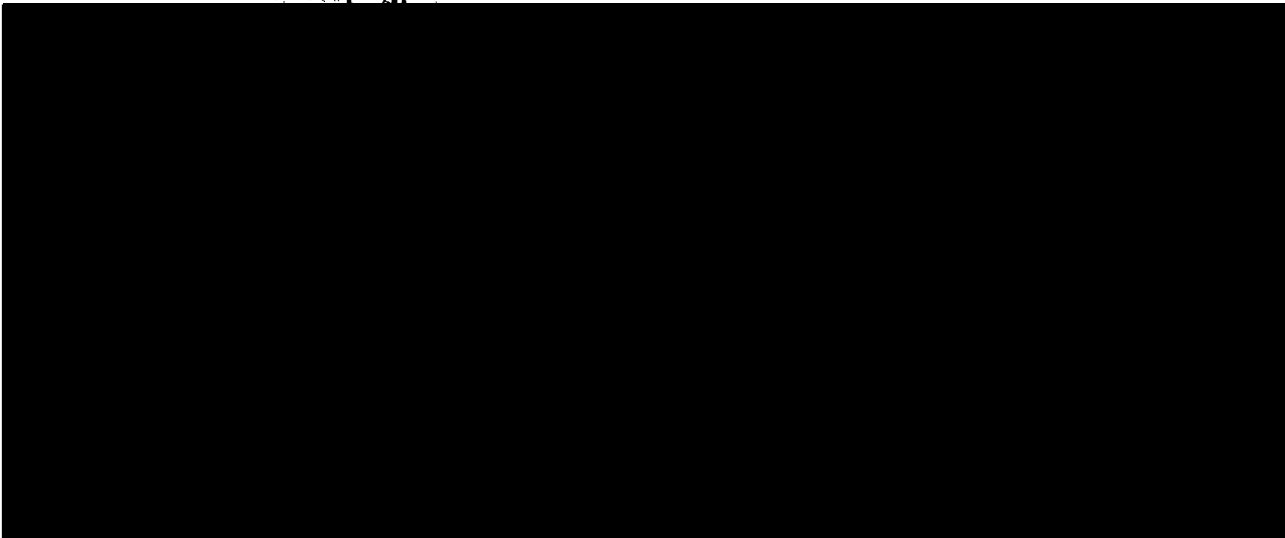
ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación







L DE LA REPUBLICA

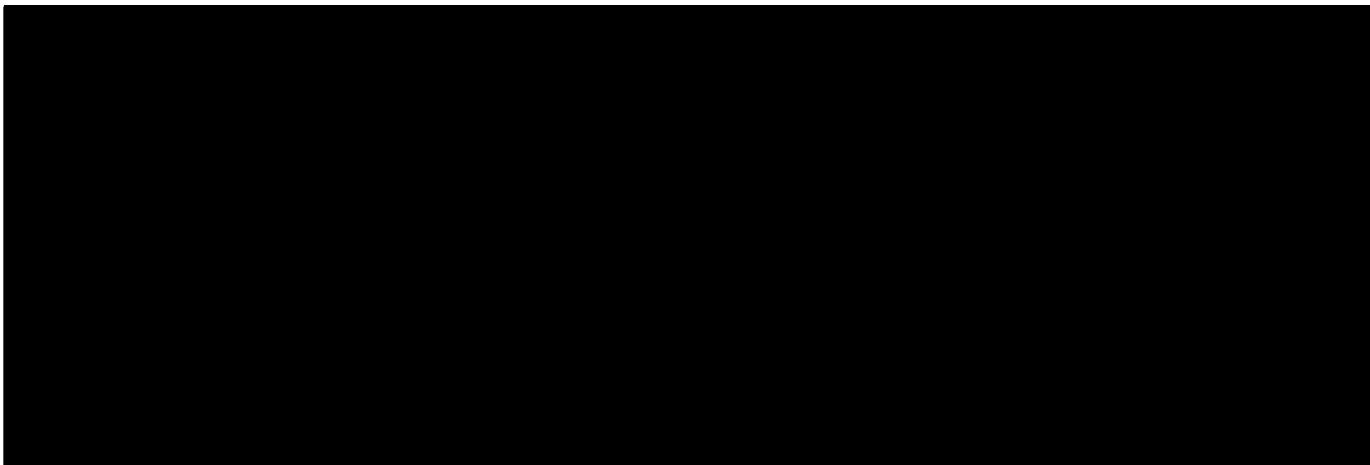


0000701

000000



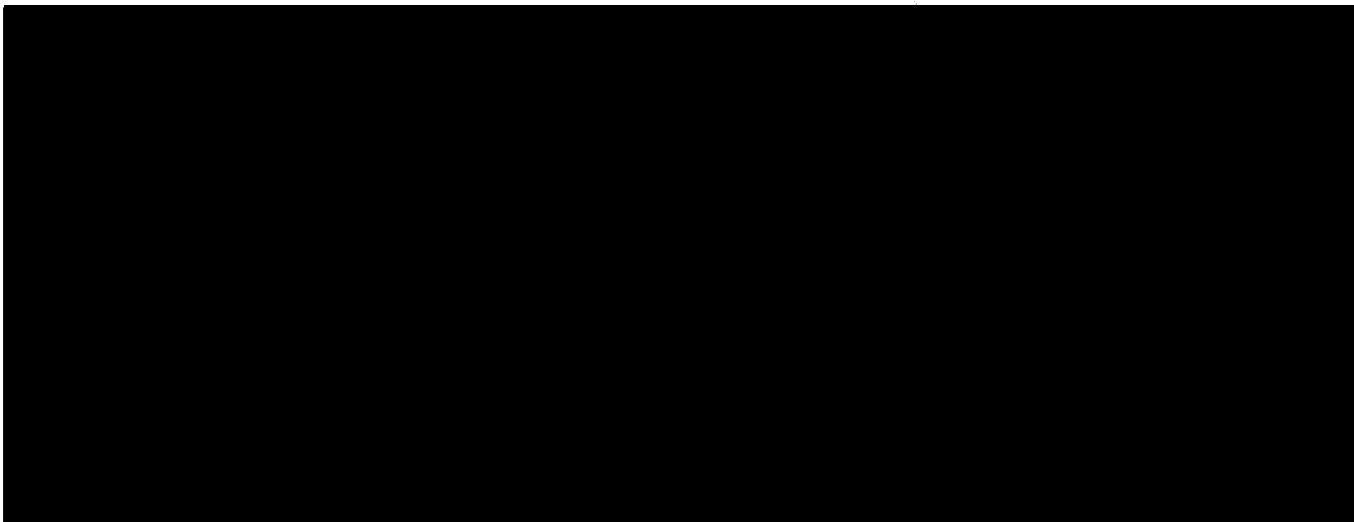
ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación







GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Inmigrantes

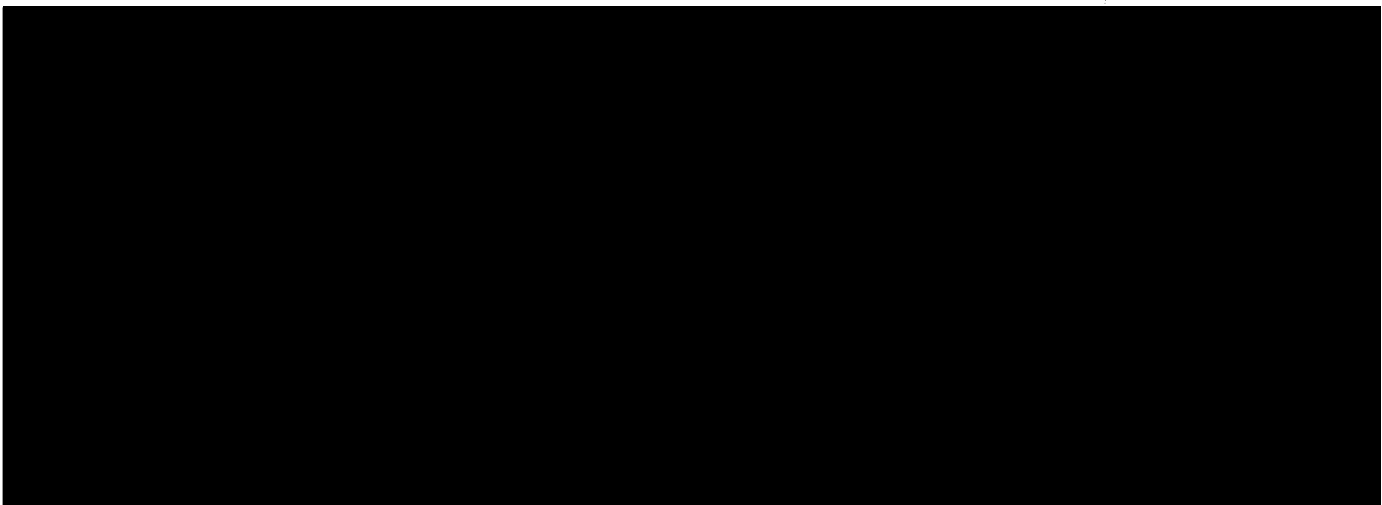


0000704

000050

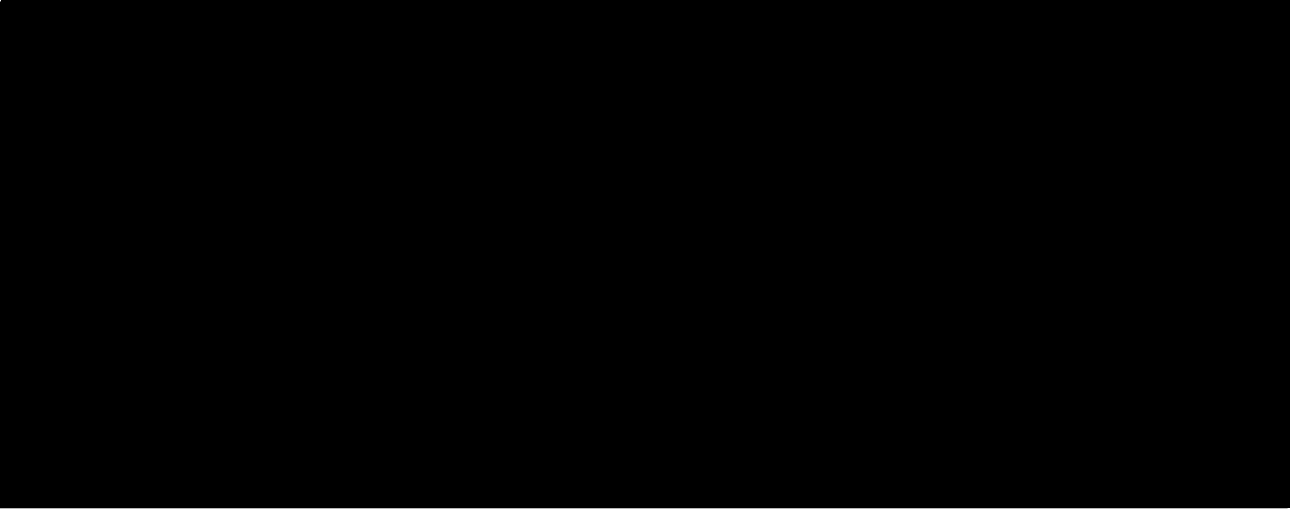
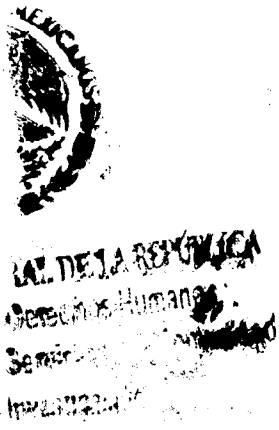


GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



000705

000053

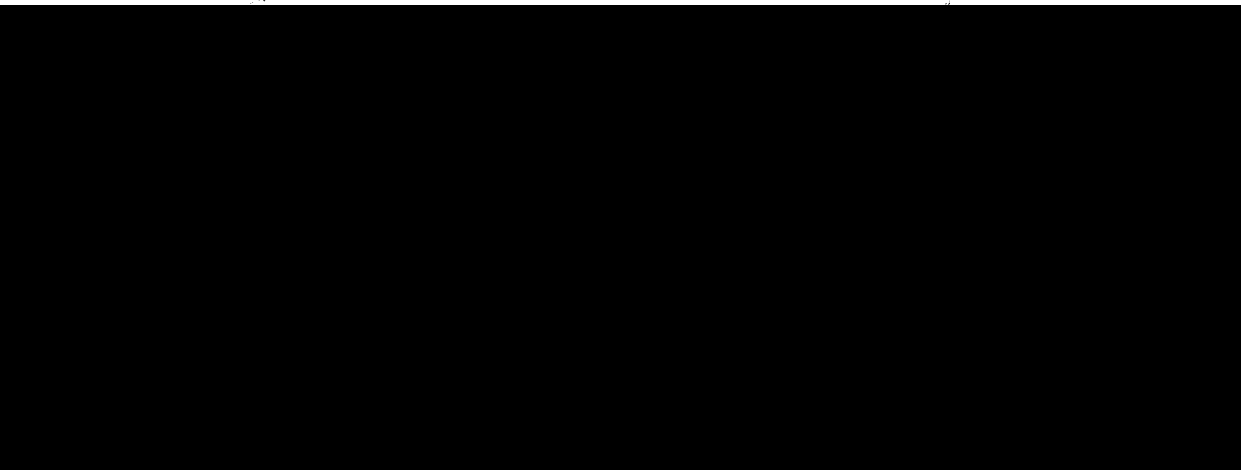


00000706

000000



AL DEPARTAMENTO DE  
MEXICO  
MEXICO

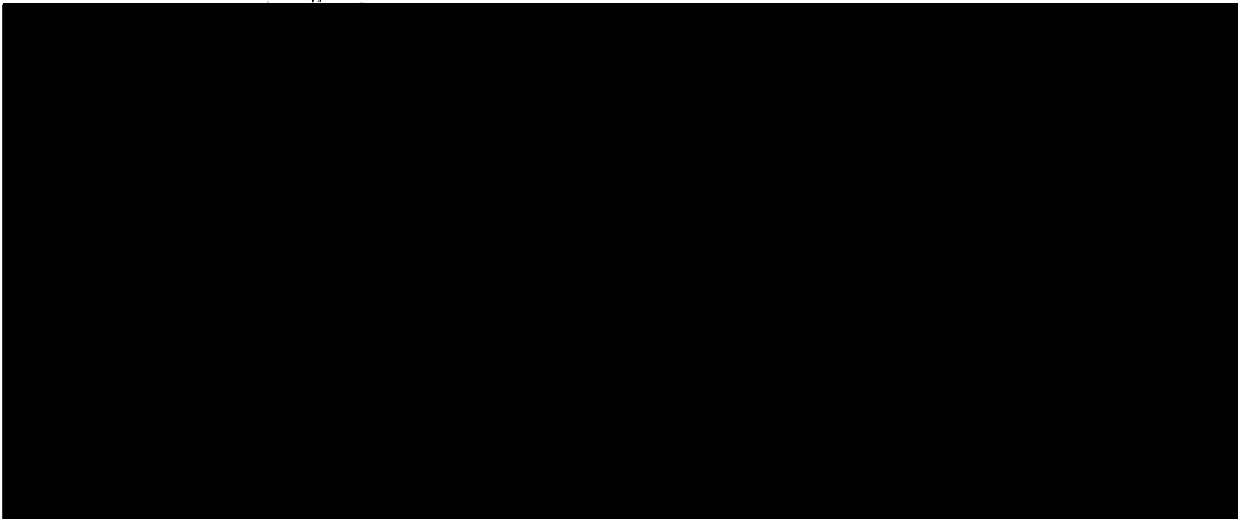


0000707

000055



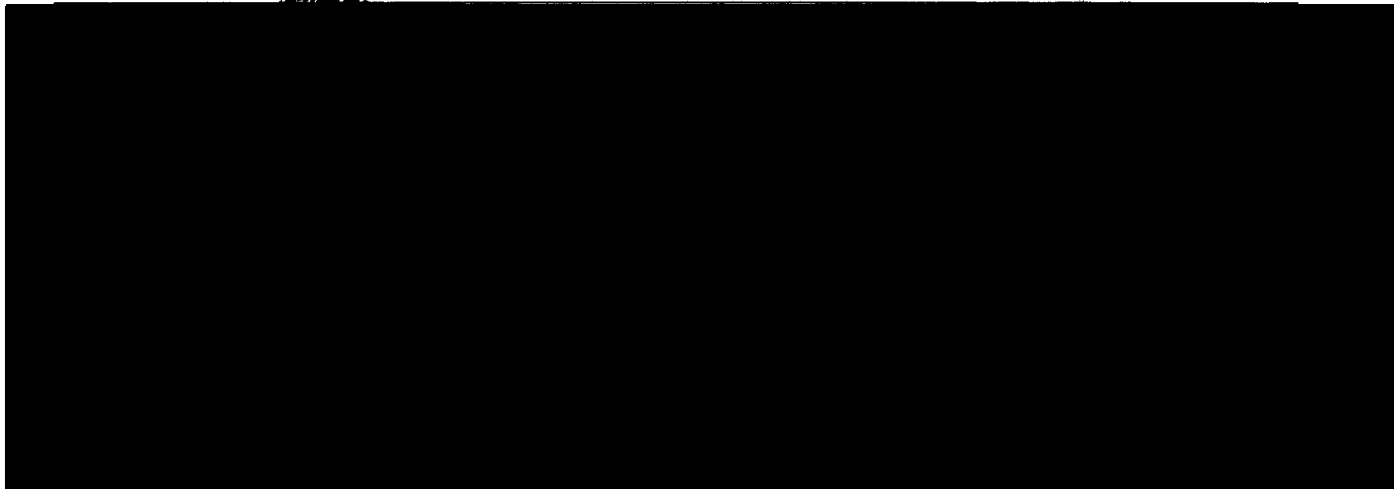
FEDERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad







REPUBLICA DE NICARAGUA  
 REPUBLICA DE NICARAGUA  
 Ministerio de Turismo  
 Oficina de la Comunidad



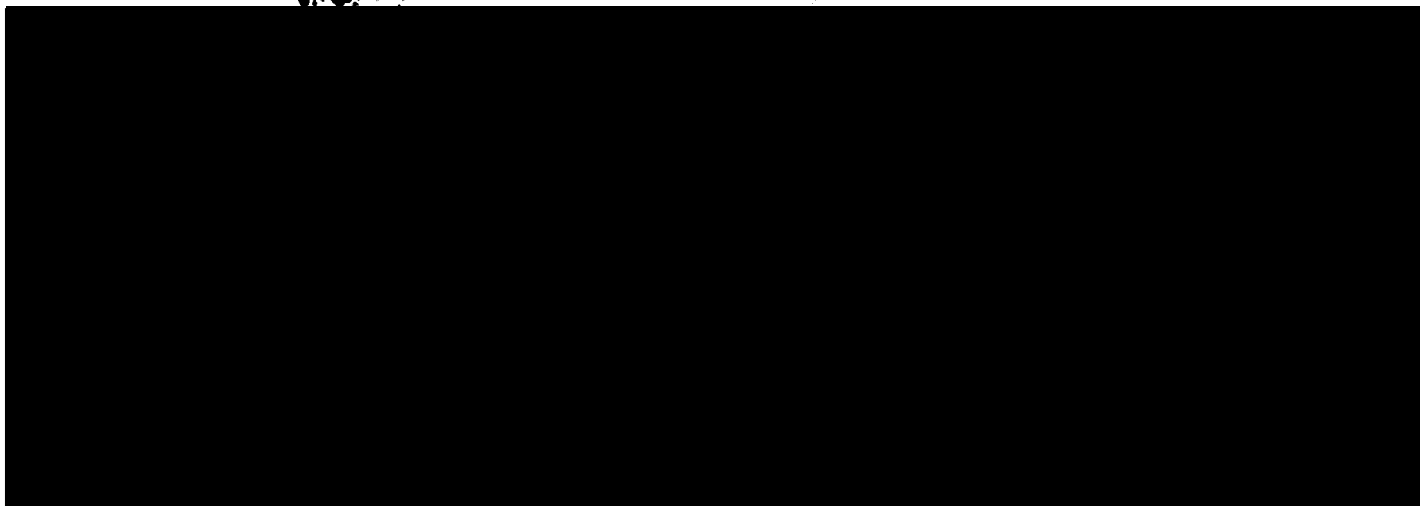


000710

000059

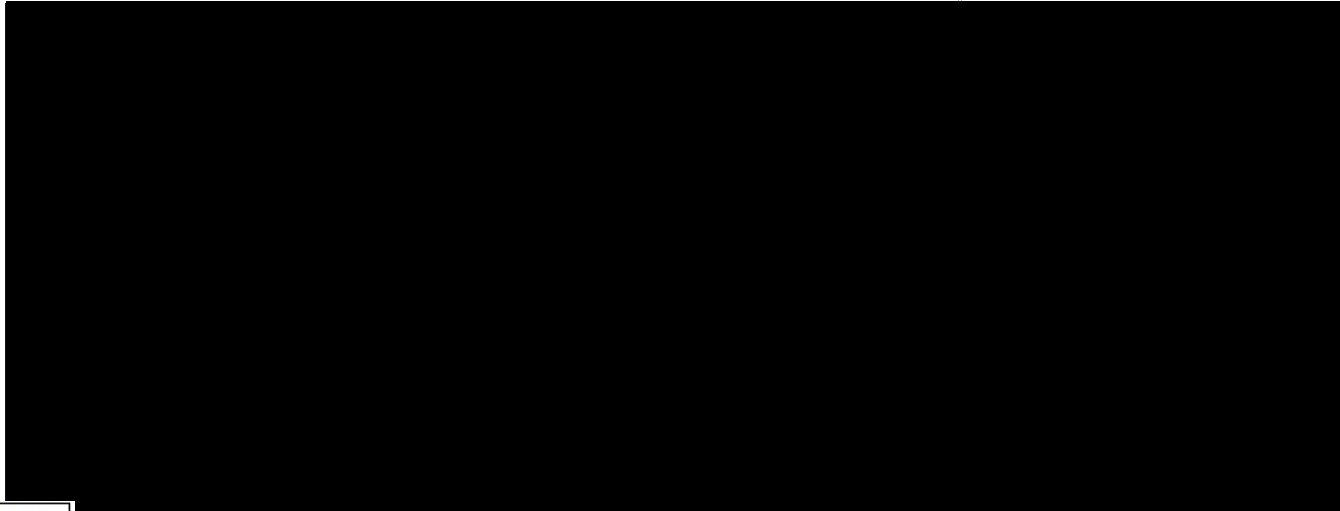
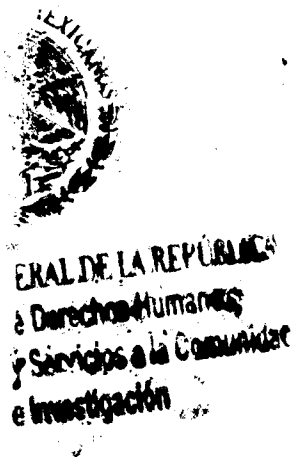


GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



000711

000050

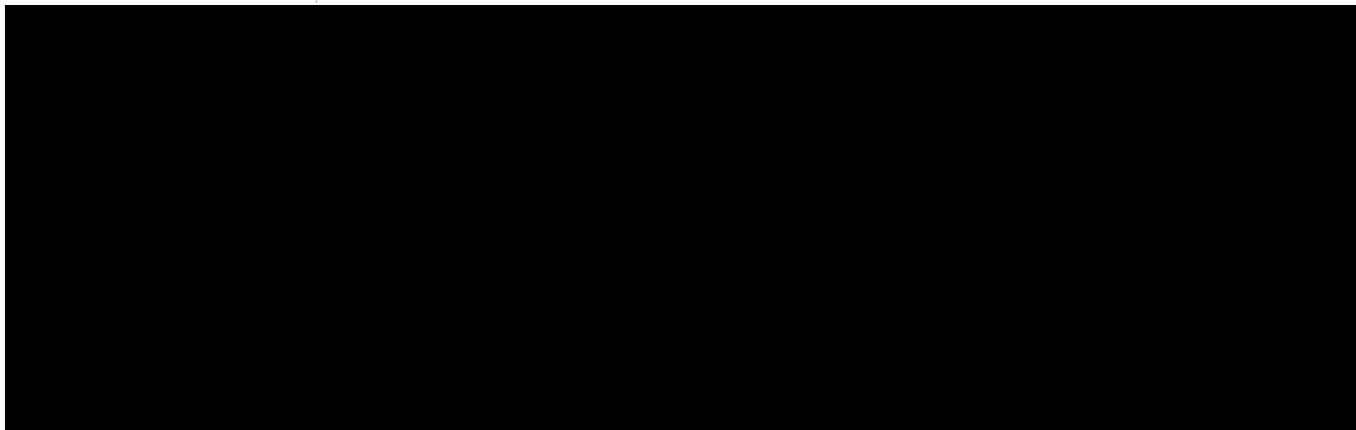


• 001 712

000060



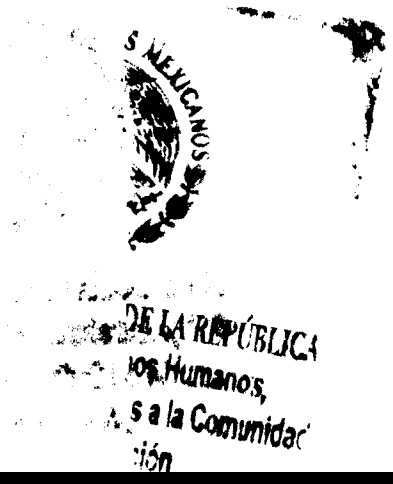
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



001 713

000001

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017



00714

000000

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017

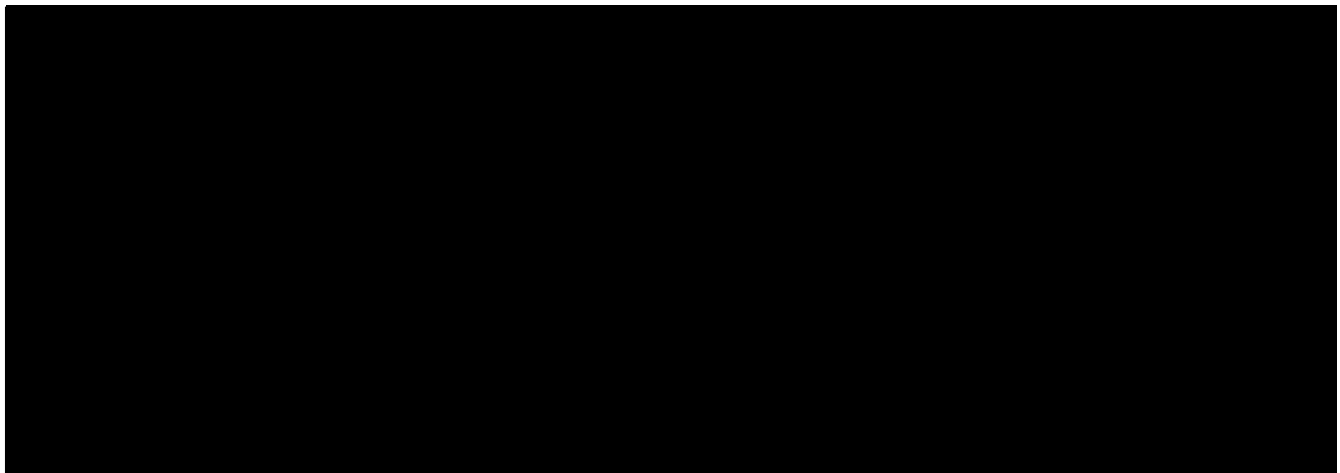


AL DE LA REPUBLICA  
derechos humanos  
servicios a la comunidad  
extinción.





ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



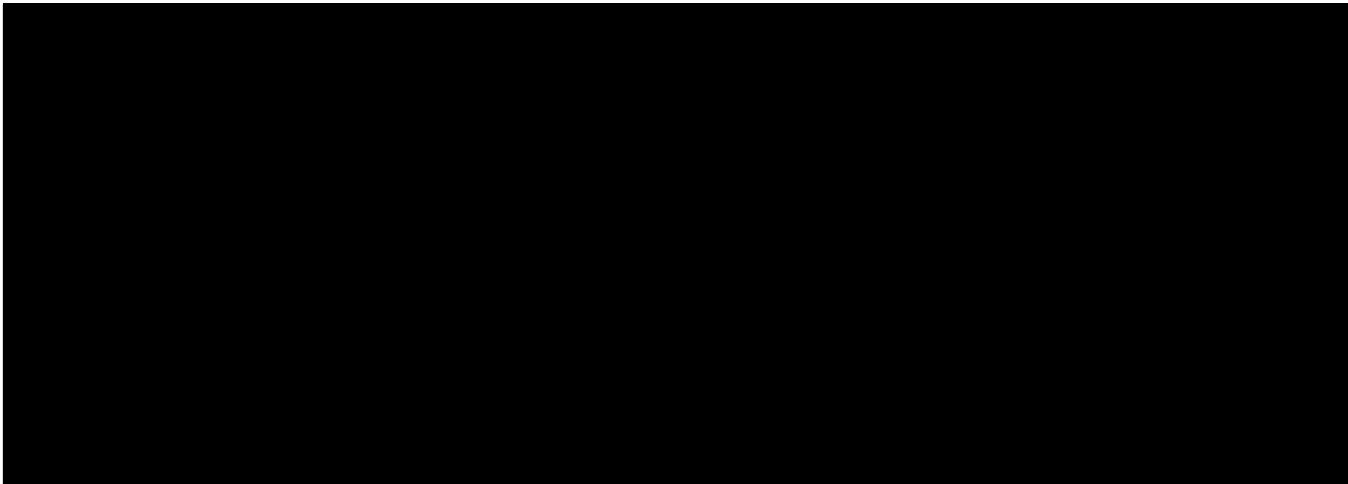


001716

000061



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación.



• 000 717

000065



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FEDERATIVAS  
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FEDERATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

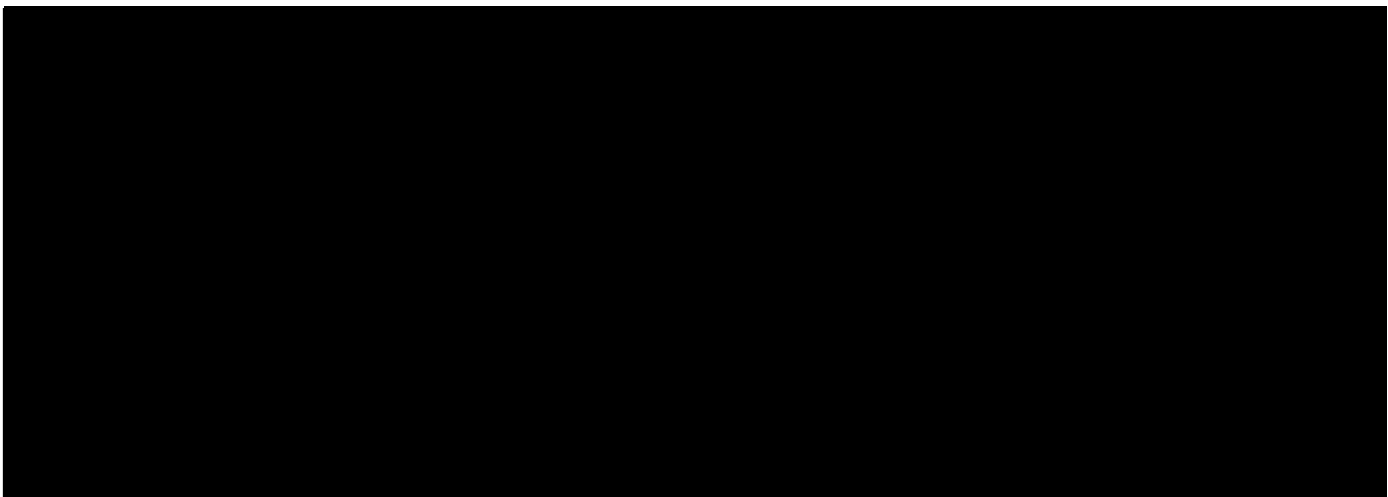


0000718

000068



GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
Desarrollo Municipal,  
Territorios y la Comunidad  
Investigación :



0000719

000000



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

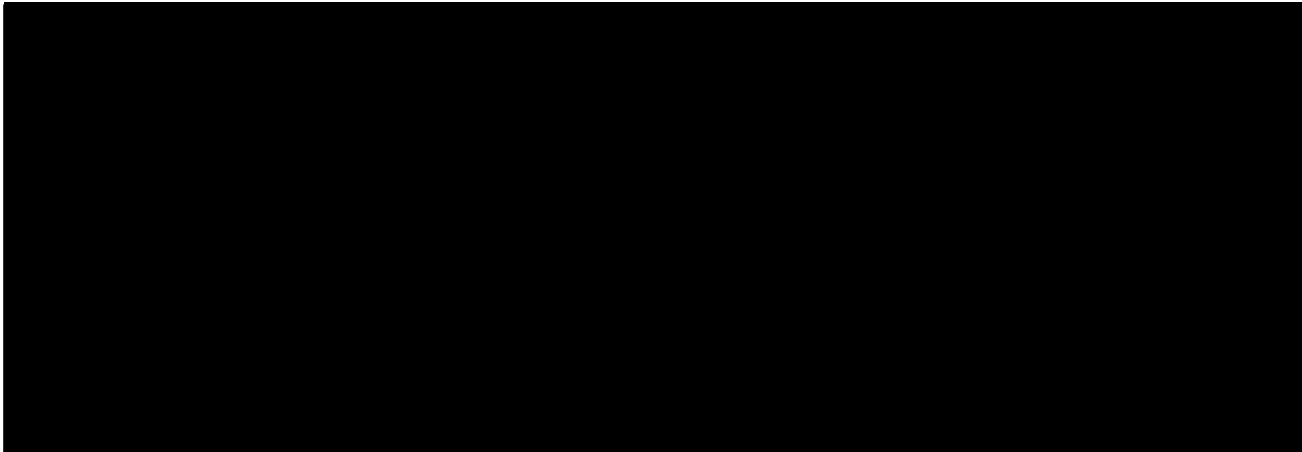


000720

000000



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FEDERACION DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



721

000000



ESTADO MEXICANO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

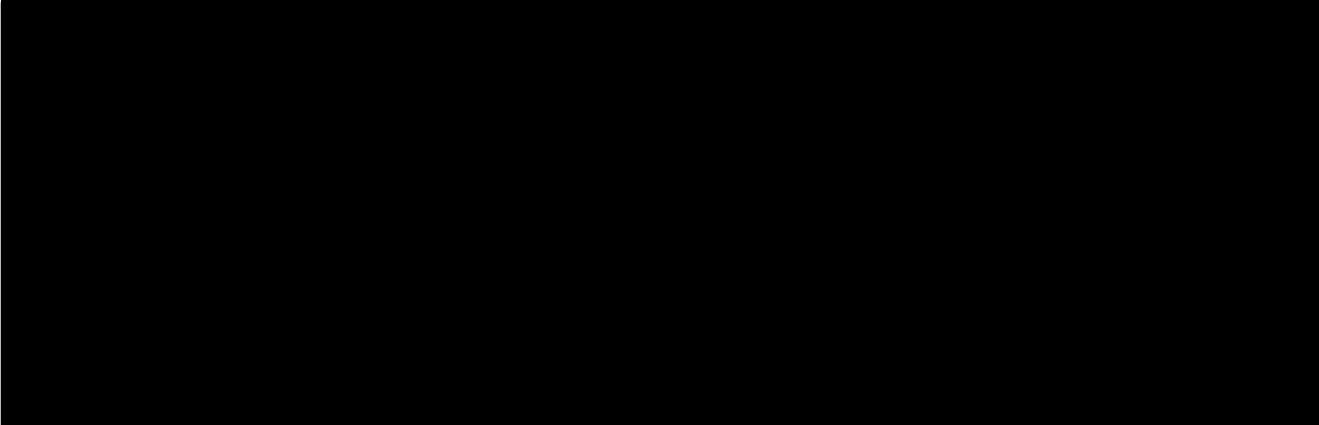


0000722

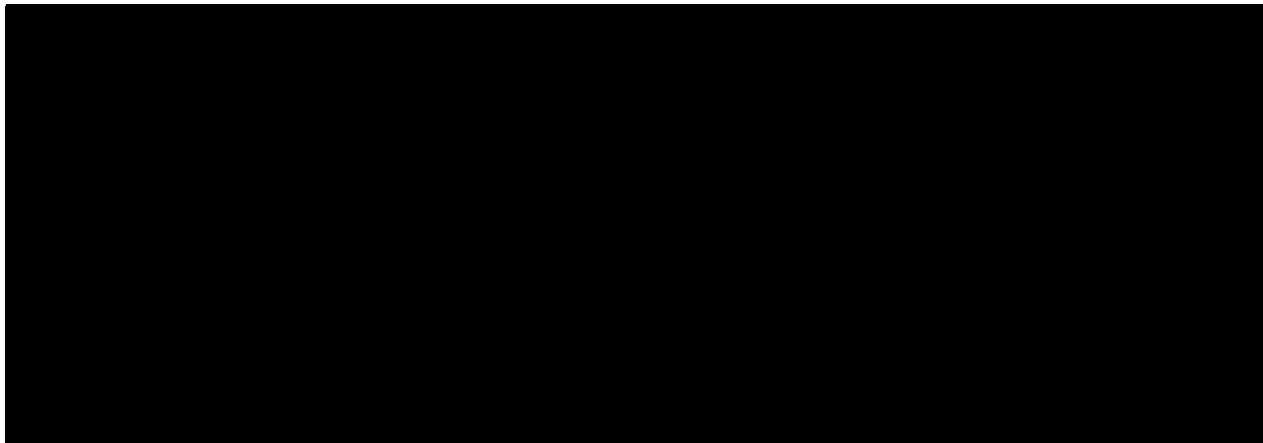
00000000



ERAL DE LA REPUBLIC  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunit  
Investigación



EL DE LA REPUBLICA  
rechos Humanos,  
rvidios a la Comunidad  
estigación





• 00 724

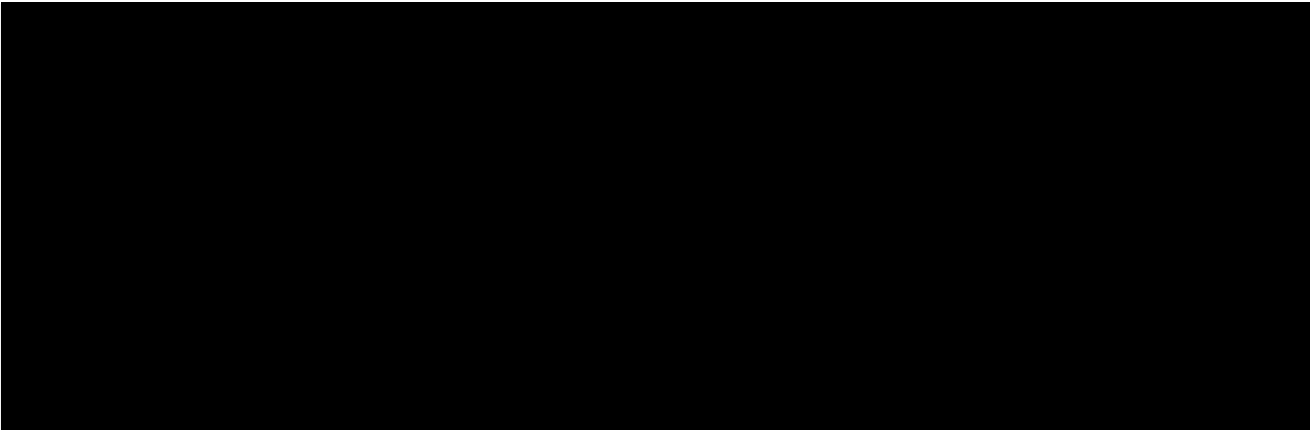
000000



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

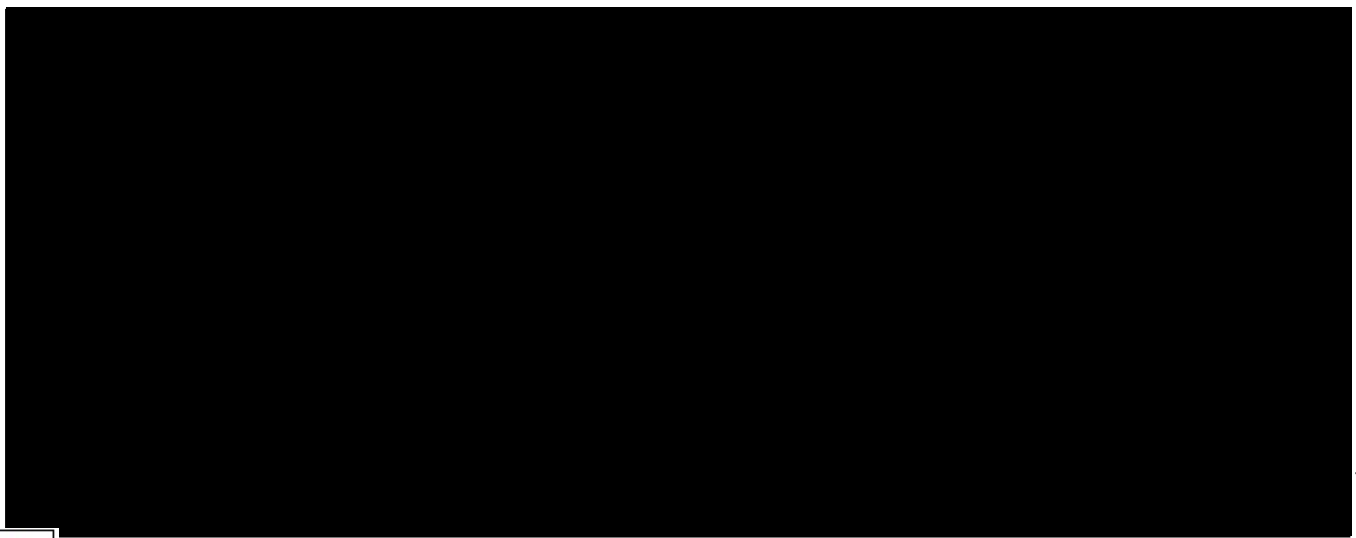


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



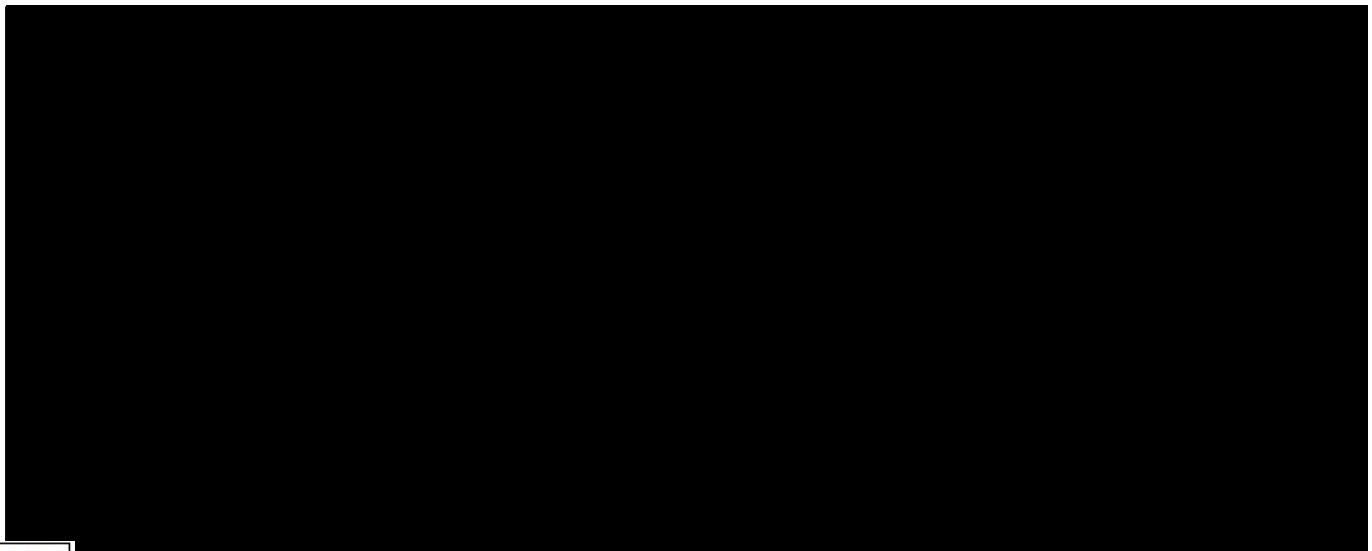


AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y  
INVESTIGACION





AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Atención

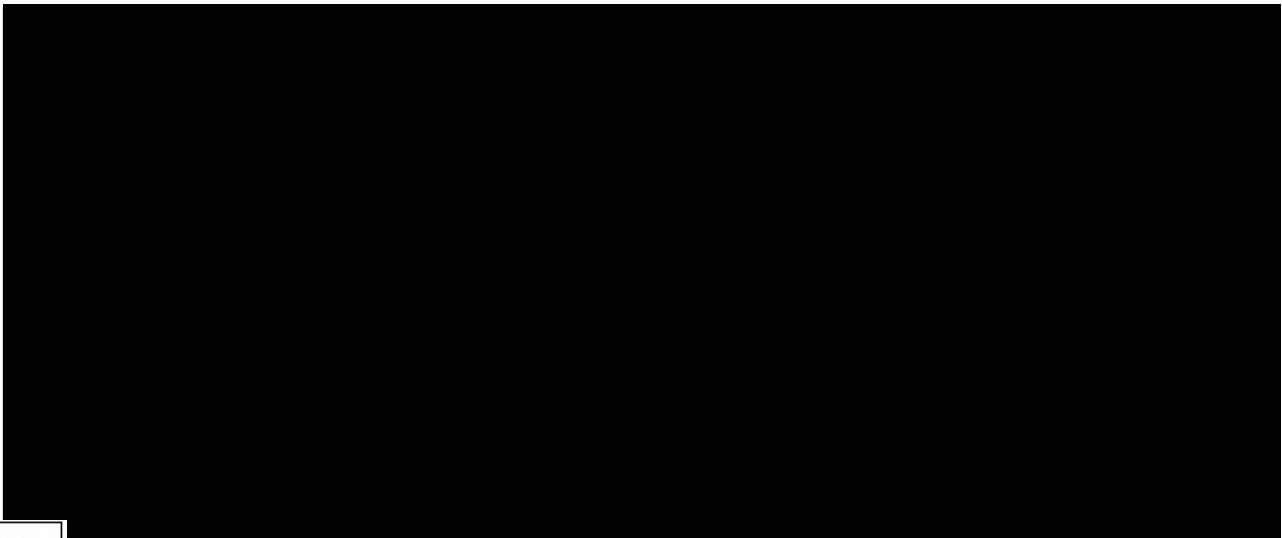


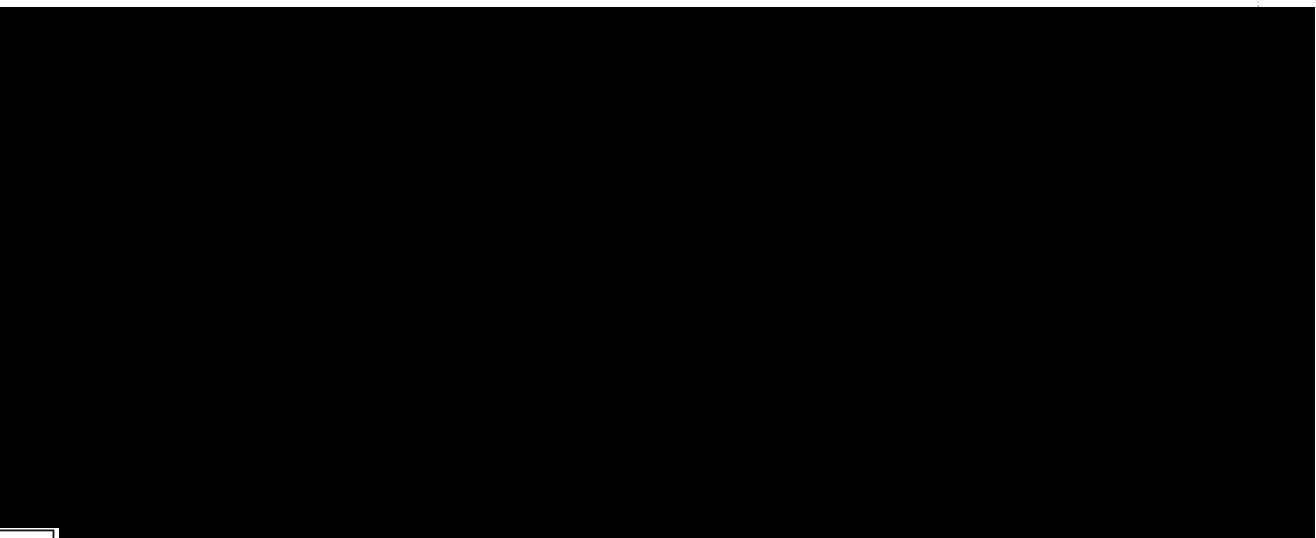
LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017

008



COMISION NACIONAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Asesoría





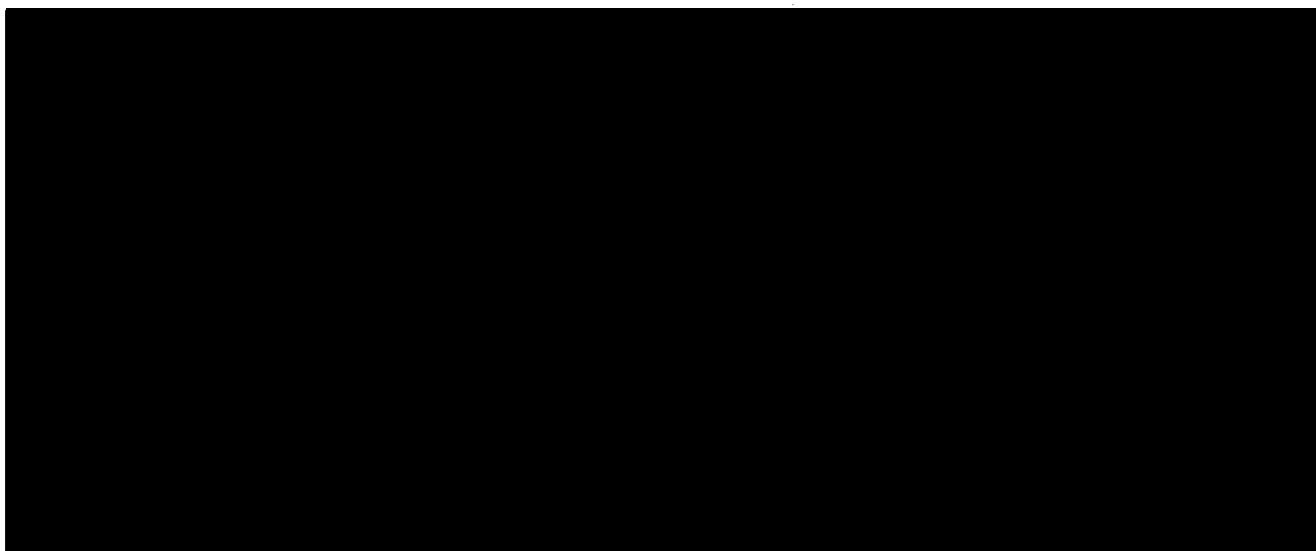
000729

000077

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017



ERAL DE LA REPUBLIC  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

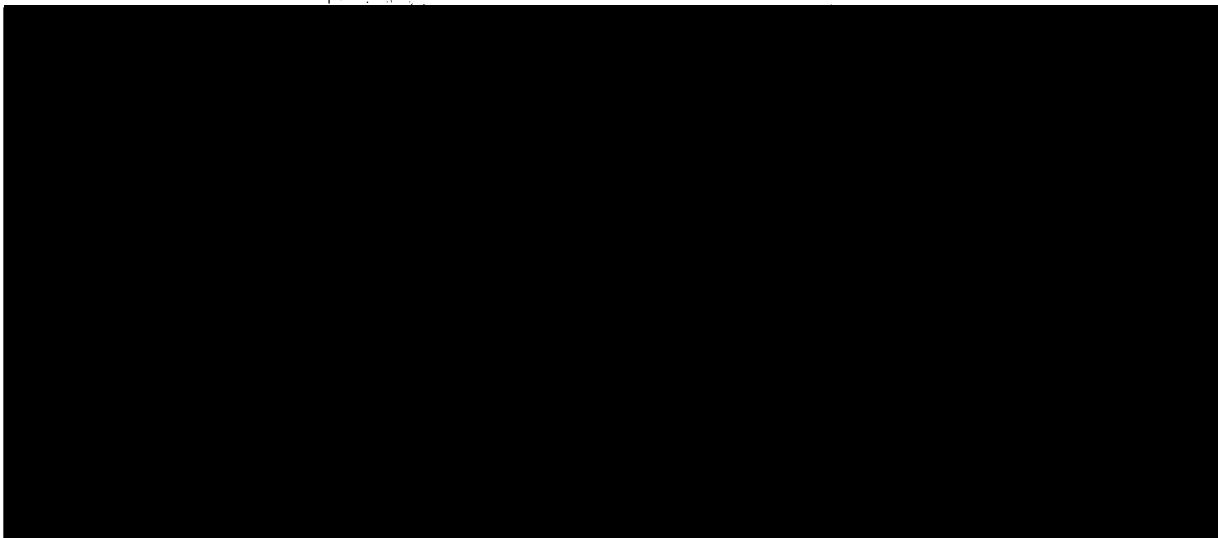
000000730

0000000

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017

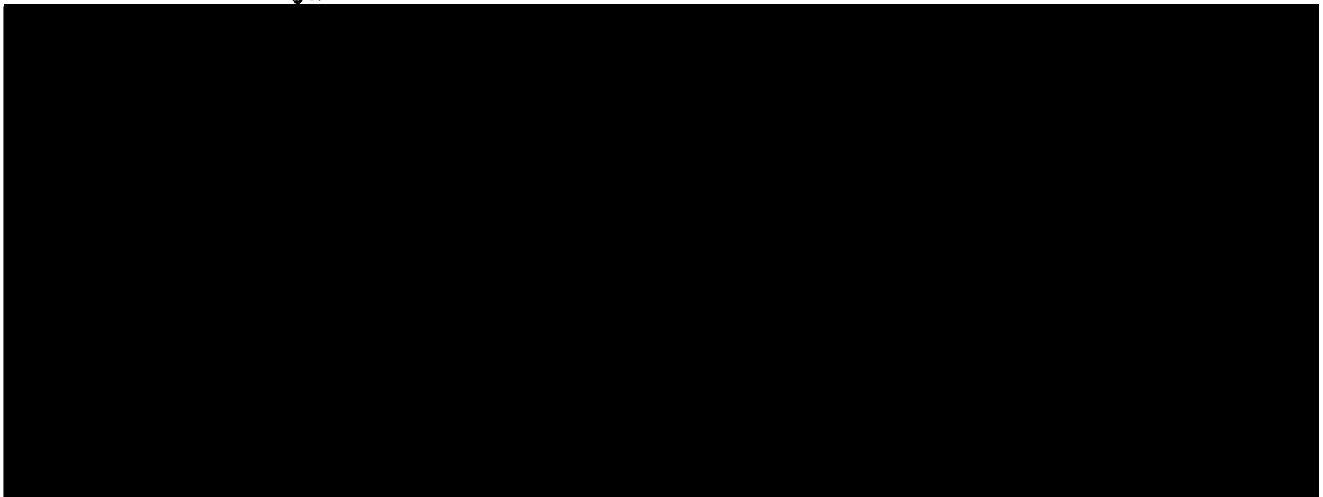


AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





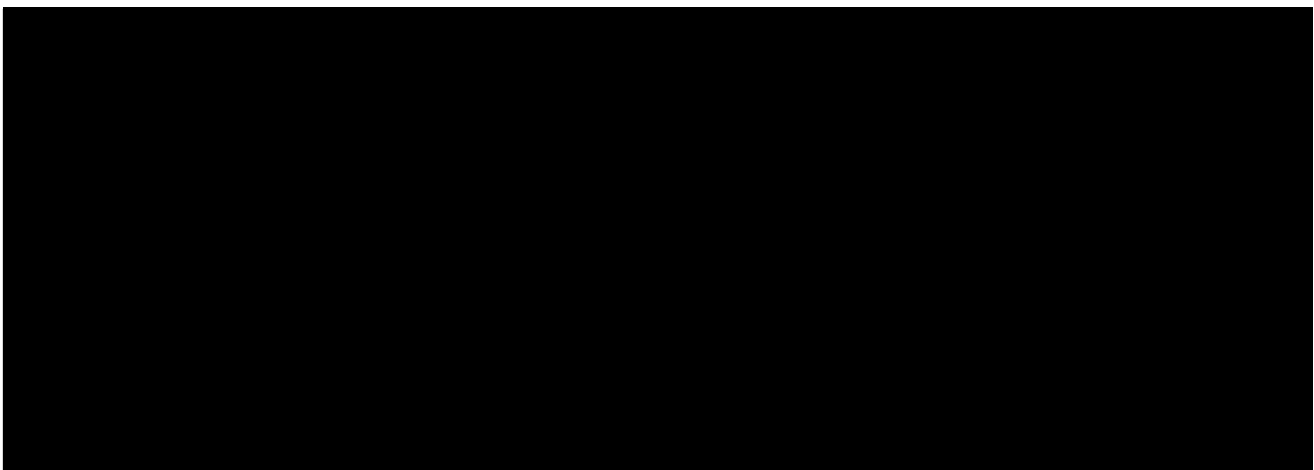
• 802732

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017

000050



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SERVICIO DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



000734

000000

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017



COMISION NACIONAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

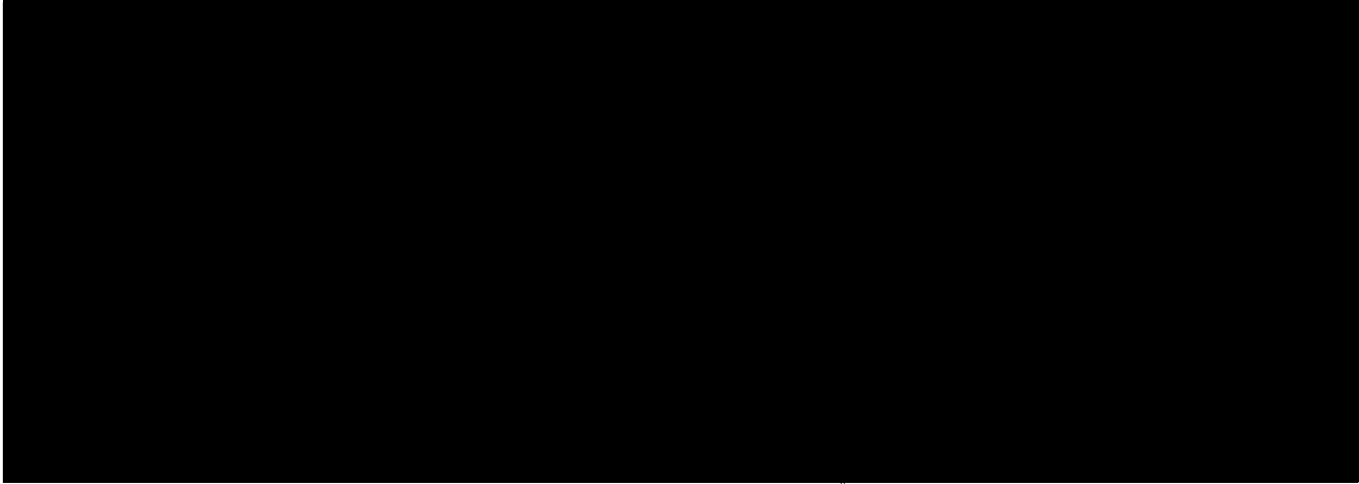


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ERAL DE LA REPUBLIC  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

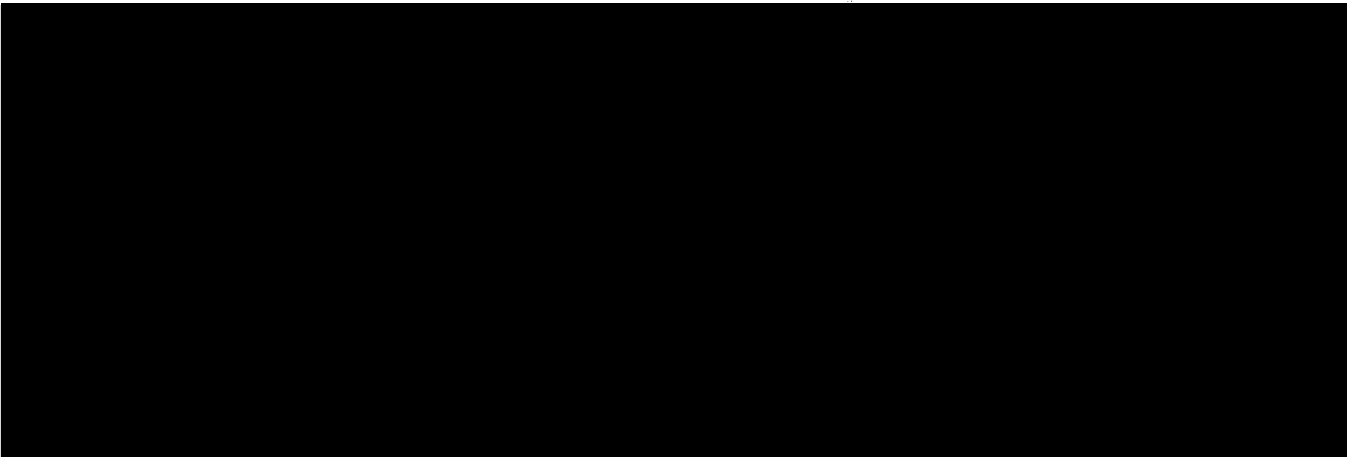


006. 736

000000



COMISION NACIONAL DE  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



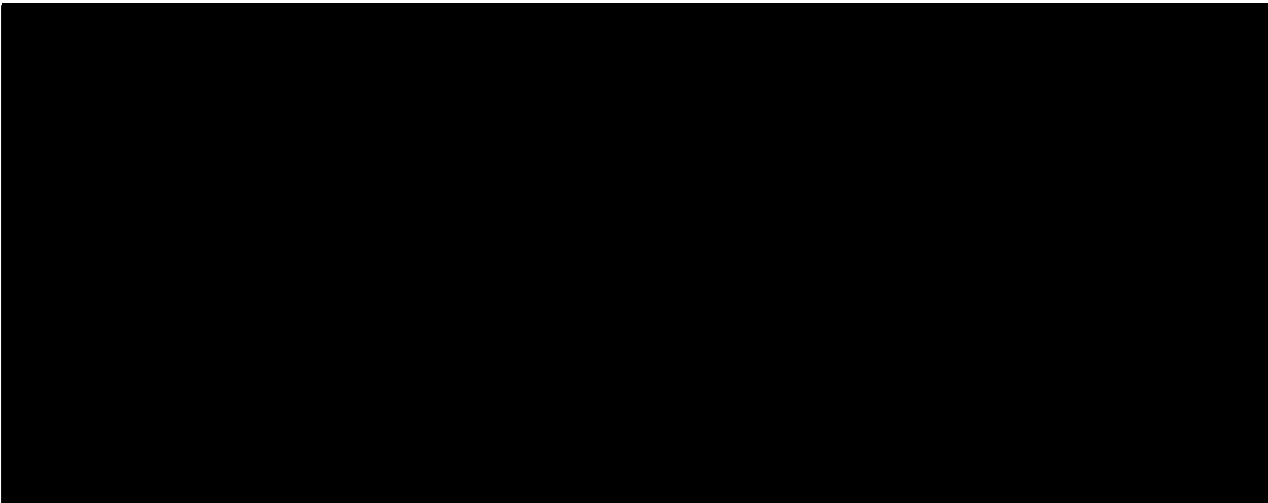
000000737

000000

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
vinculos a la Comunidad  
Internacional

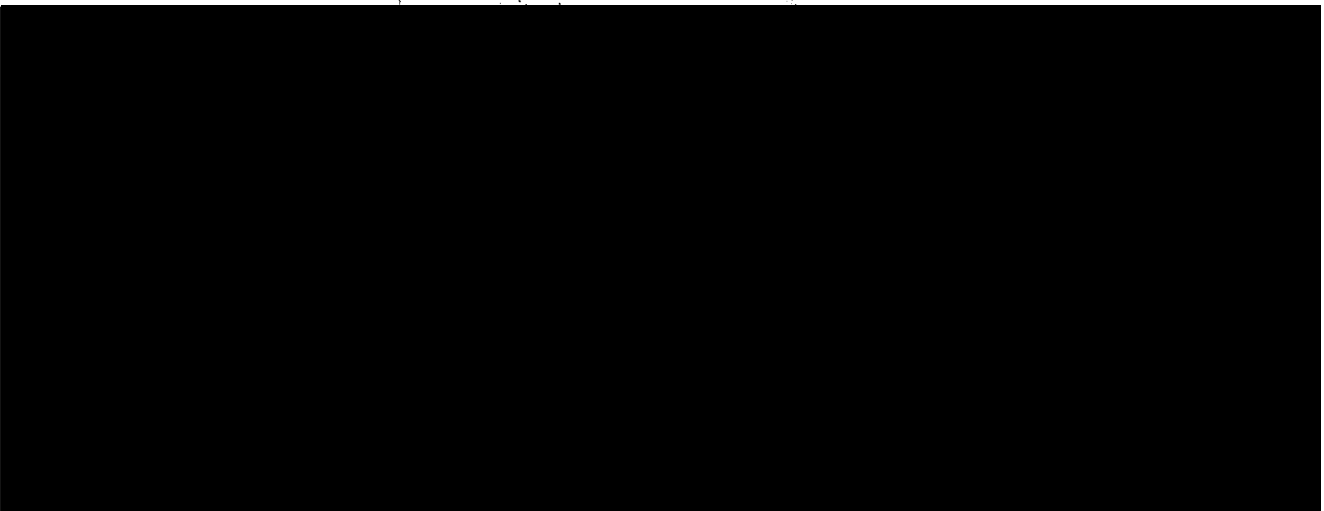


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Integración



LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017

000000



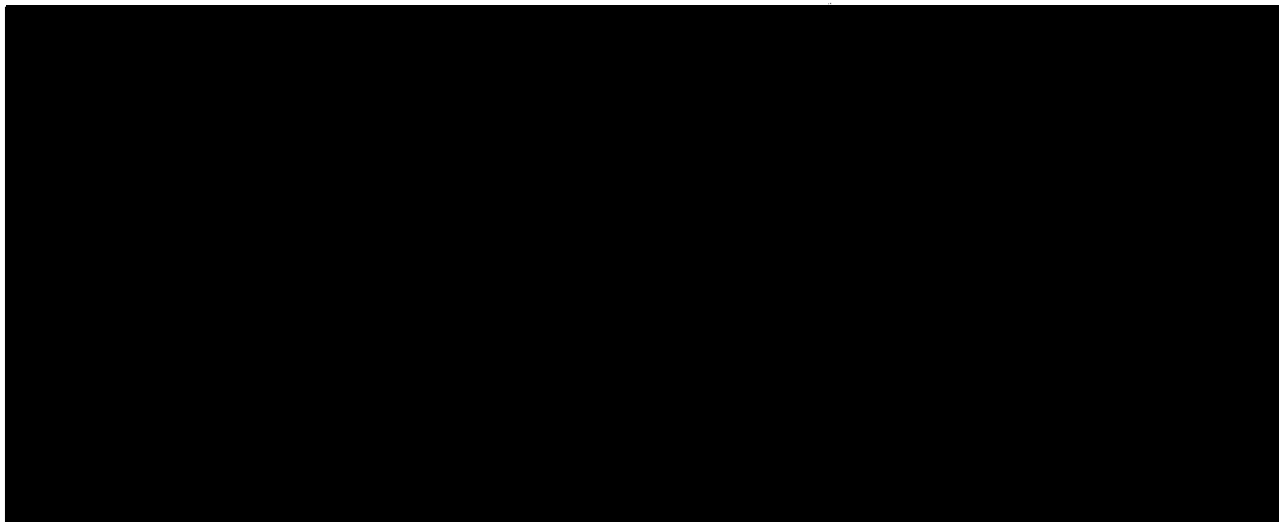
...RAL DE LA REPUBLICA







ERAL DE LA REPUBLIC  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

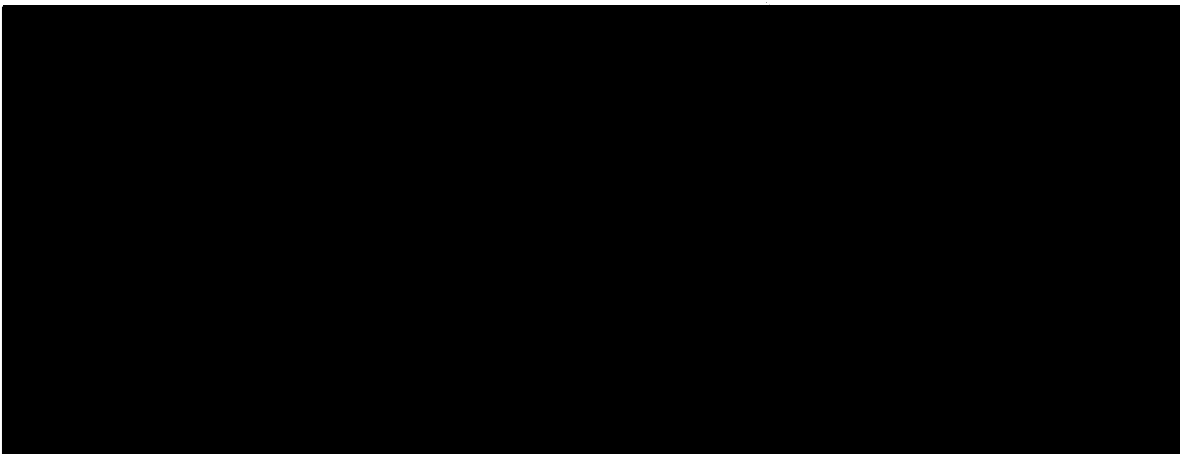


741

000030

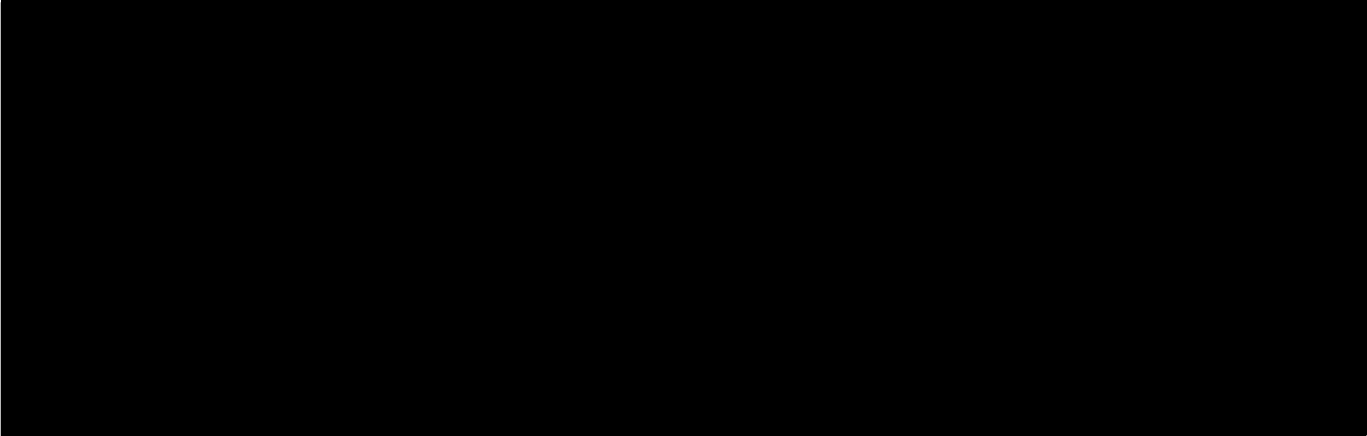


ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



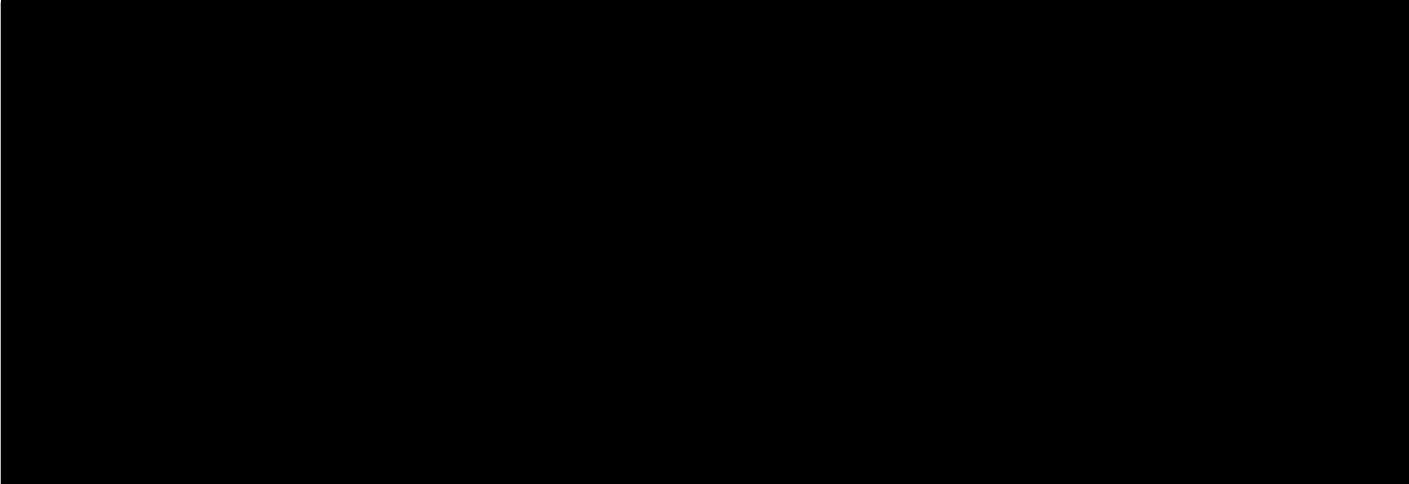


AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación





AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

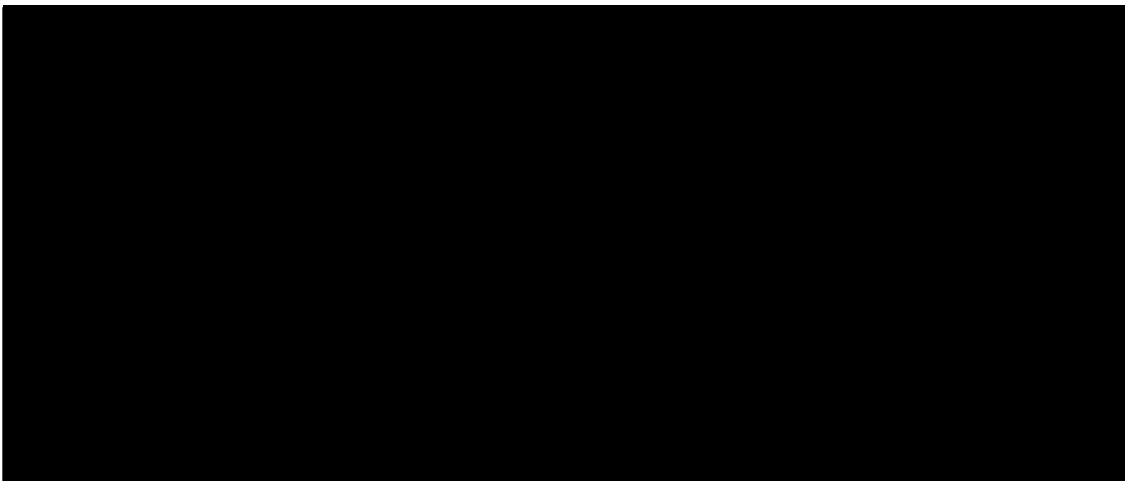


744

000000

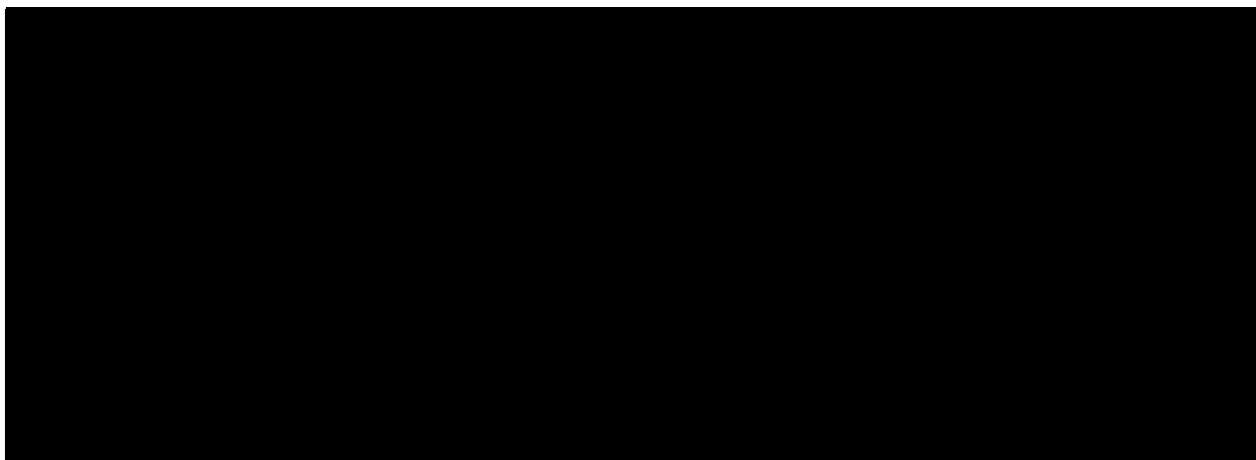


ESTADO



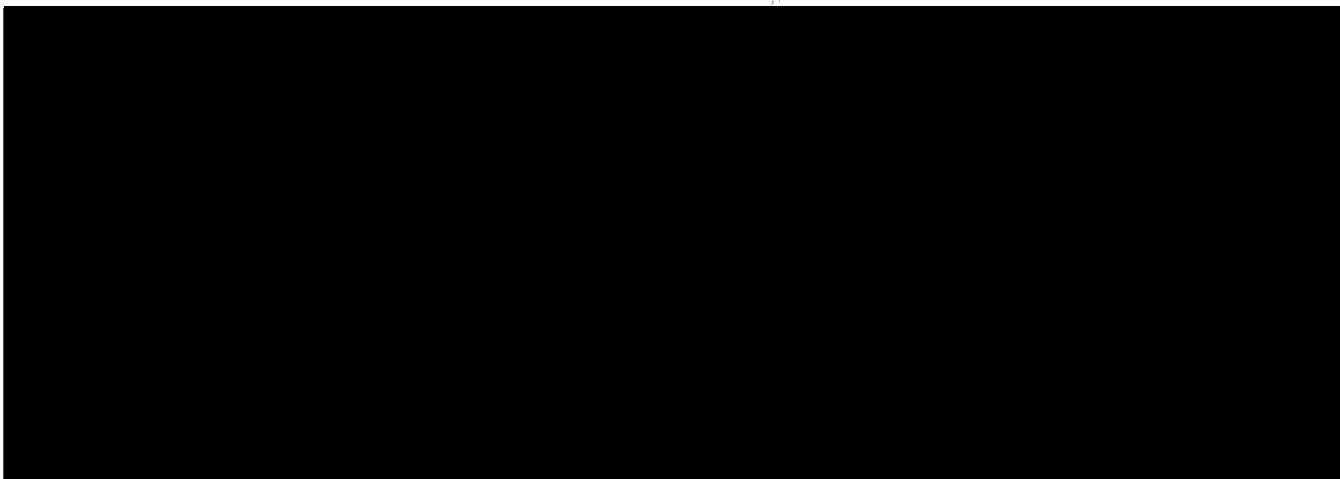


GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación



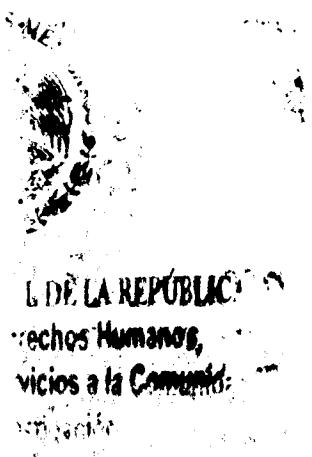


AL DE LA REPÚBLIC  
rechos Humanos,  
vicios a la Comunida  
estigación

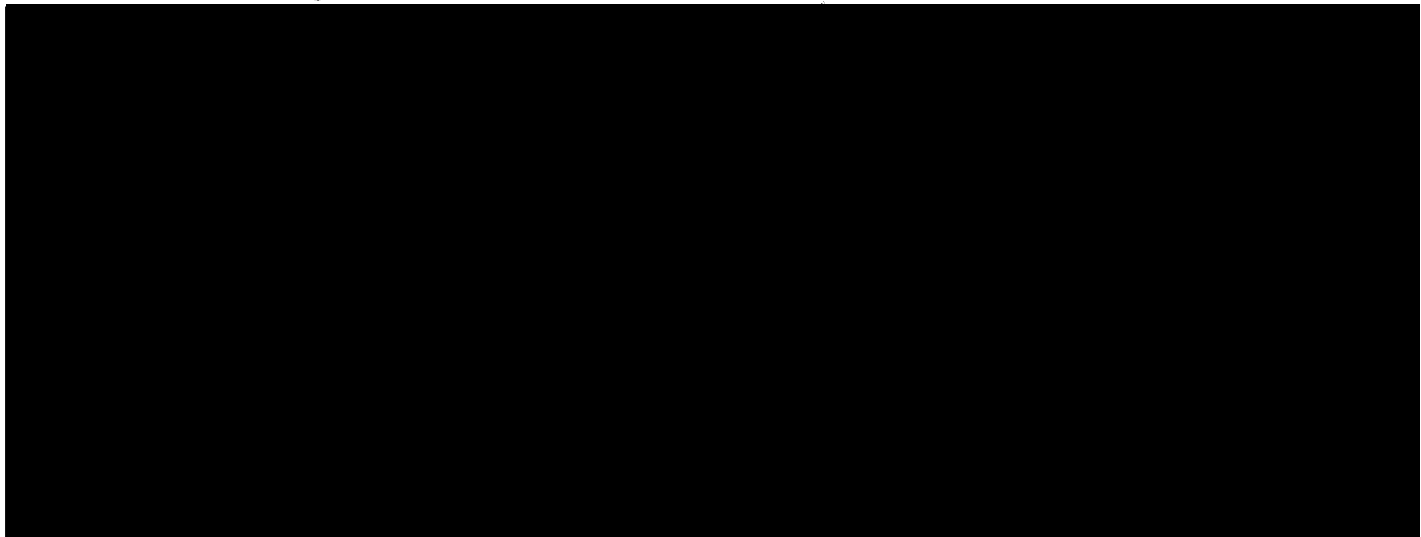
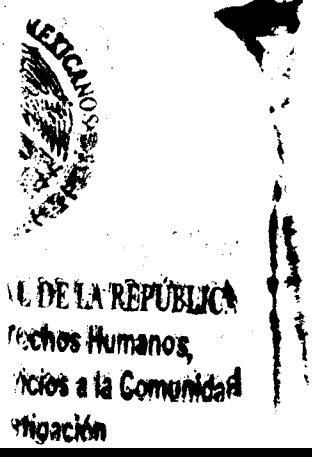


747

000095

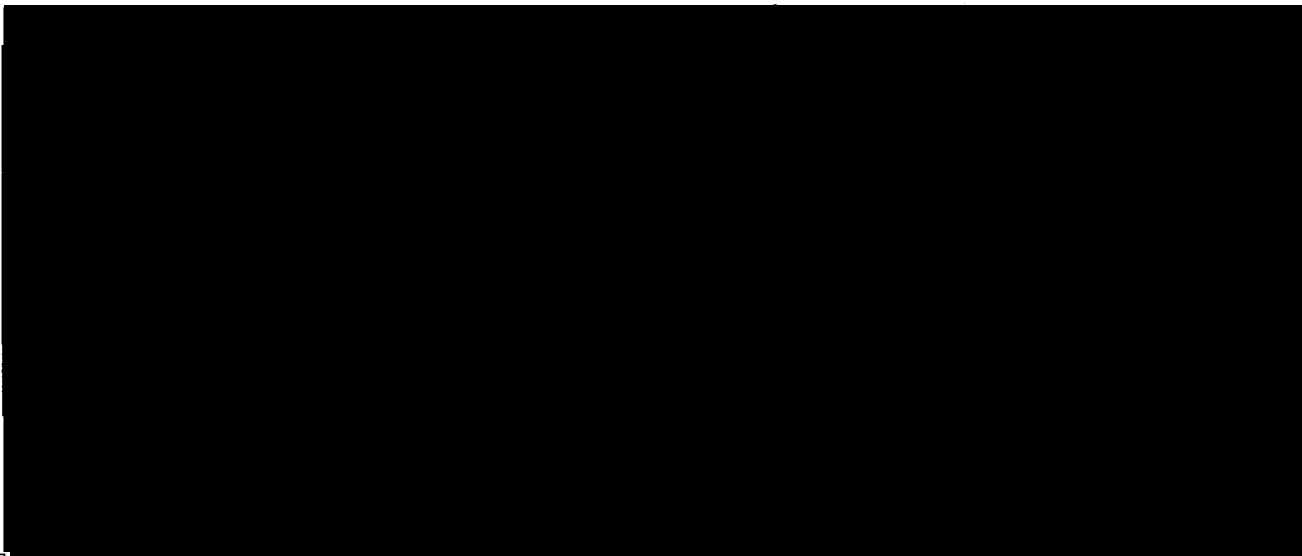








DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos,  
cios a la Comuni

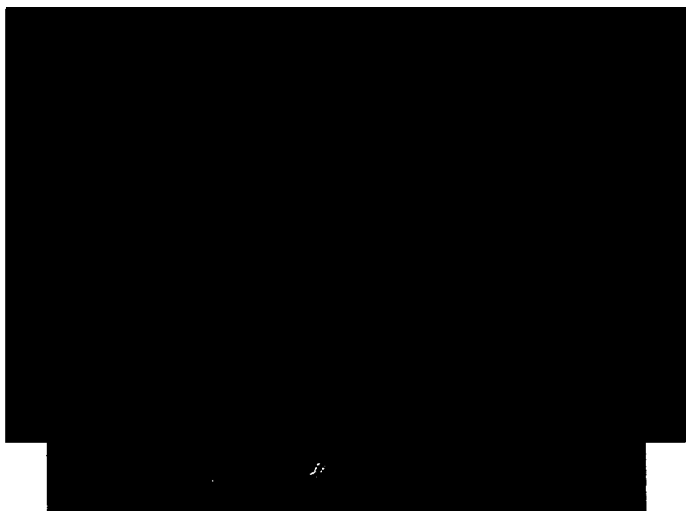


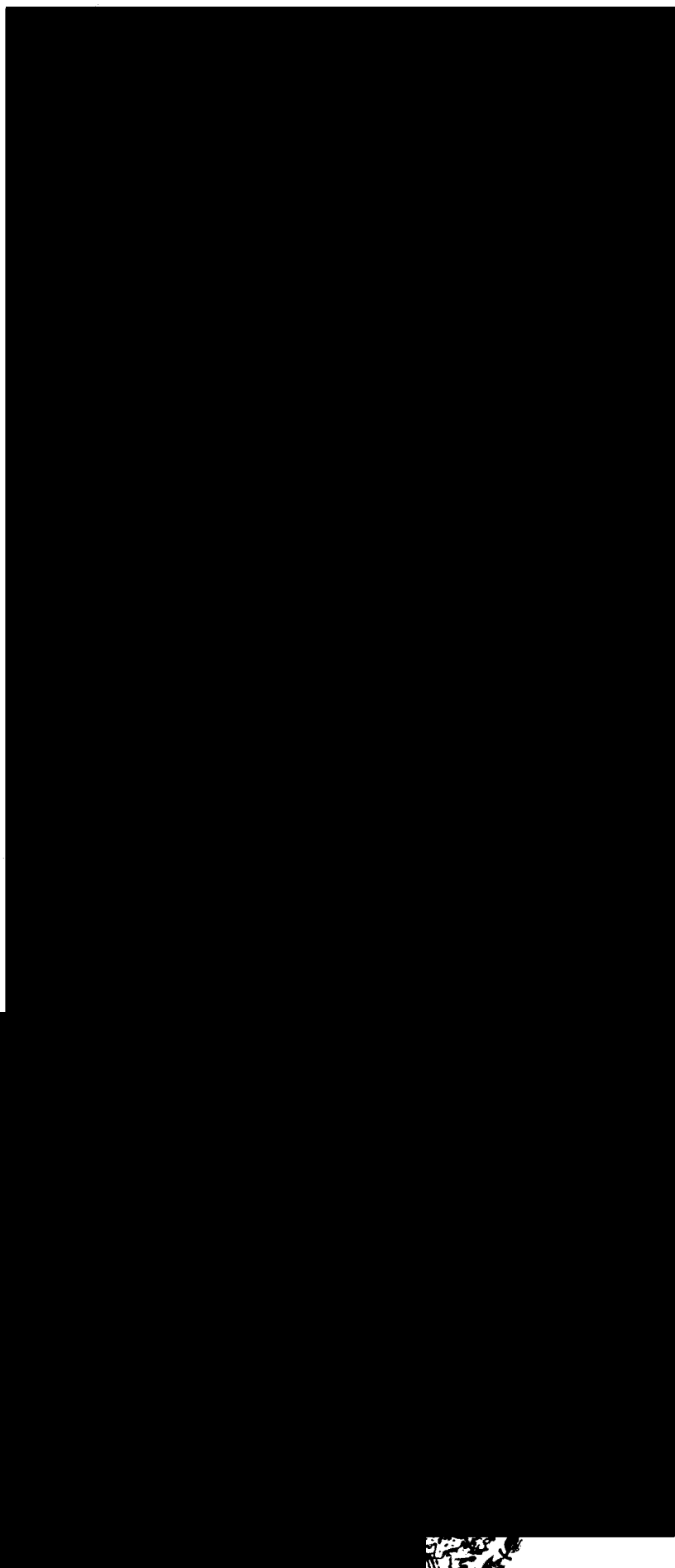
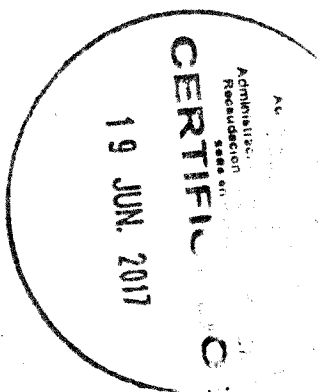
LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017

860098



DE LA REPÚBLICA  
Dignidad Humana,  
Acceso a la Comuni-  
cación






PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

México, D.F., a los 19 días del mes de junio del 2017.



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES**  
**CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 523**

--- En la Ciudad de México, siendo el día 17 de noviembre  
de dos mil diecisiete, el suscrito Licencia  agente  
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien  
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final  
firman para debida constancia de lo actuado: -----

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones  
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo  
número 523 (Quinientos veintitres), mismo que consta de 751  
(Setecientos cincuenta y uno) fojas, contabilizando la correspondiente a la  
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del  
expediente de mérito. -----